

BLOQUE COALICIÓN CÍVICA (ARI)

14. SIGEN

Informe

Explique las razones por las cuales la SIGEN no publica en su sitio Web sus informes de auditoría.

RESPUESTA

El detalle de los informes elaborados por la Sindicatura General de la Nación se encuentra disponible para el acceso público en su página web, a las 48 horas hábiles de haber sido aprobado el informe por el Síndico General de la Nación, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 107 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (*“Artículo 107.- La Sindicatura General deberá informar: c) A la opinión pública, en forma periódica.”*)

En tal sentido, la SIGEN publica en su página web toda la información relativa a su accionar, incluidos la totalidad de los informes aprobados, los que se encuentran clasificados por tipo de informe, por año de aprobación, por Organismo. Por ese medio, cualquier ciudadano tiene acceso a consultar el Organismo objeto del informe, un sumario de sus contenidos y su fecha de emisión, pudiendo acceder al contenido efectuando la solicitud en los términos del Reglamento de Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto N° 1172/2003.

La Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, en la causa caratulada “Morales, Gerardo c. SIGEN s/ Amparo Ley N° 16.986”, entendió que no pesa sobre la SIGEN el deber de publicar la totalidad del contenido de sus informes, razón por la cual al brindar esa información por los mecanismos que la normativa ha previsto su accionar no puede reputarse ilegítimo o arbitrario, al confirmar el rechazo de la acción intentada por el amparista, fallo que a la fecha se encuentra firme.

En la causa, del dictamen del Fiscal Federal interviniente, cuyos términos compartió el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, surque que *“...el obrar de SIGEN, al encuadrar el derecho de acceso a sus informes en los términos del Decreto N° 1172/2003, no luce como manifiestamente violatorio del derecho de acceso a la información pública que nos ocupa, pues, por un lado, no surge que exista un deber reglado de publicar con carácter integral los informes en cuestión, sino el de suministrar la información a quien la solicite y, por el otro lado, el reglamento citado no exige que se acredite ninguna situación jurídica subjetiva calificada, desde el momento que de su articulado se desprende que basta el simple interés en el cumplimiento de la legalidad como legitimación suficiente para acceder a la información pública, ya que no es necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo ni contar con patrocinio letrado a tal efecto”*.

Asimismo se expresa que *“La previsión de la Ley N° 24.156 relativa al deber del órgano de control interno de informar a la opinión pública en forma periódica (art. 107 inciso c) no permite derivar de ella una obligación de informar “in totum” el contenido de los informes de control. La previsión legal no precisa cuál debe ser el contenido de dicha información, sin que pueda predicarse que resulta manifiestamente arbitrario o ilegítimo que en el caso de los informes de la SIGEN tal información se componga de los datos básicos de aquellos y un sumario de sus contenidos, sin perjuicio del acceso al texto completo mediante el mecanismo previsto en el Decreto 1172/03”*.

Así las cosas, confirmando el fallo de primera instancia, la Alzada señaló que *“el hecho alegado por el actor en punto a que la accionada modificó su proceder al no brindar ahora en la página web el contenido de los informes emanados del organismo, no aparece reflejar, una conducta omisiva, ilegítima o manifiestamente arbitraria que cercene los derechos constitucionales de acceder a la información que posee el apelante, como todo ciudadano, en la medida que conforme a la prueba documental acompañada se evidencia que la información que se brinda a través de aquella, aparece suficiente y razonable para conocer en cada caso el organismo auditado, el tipo de informe, la fecha de emisión y un sumario conteniendo el objeto del mismo.”*

La Cámara agrega que dado que no pesa sobre la SIGEN un deber reglado de publicar con carácter integral los informes en cuestión, sino sólo de suministrar la información a quien lo solicite, la pretensión perseguida con la acción de amparo deviene una exigencia que no se condice con el régimen normativo instituido y avanza de modo impropio sobre la esfera de la propia competencia del citado Organismo, por lo que entiende debe rechazarse la acción de amparo impetrada por el actor.

Con el pronunciamiento comentado, se ha reconocido judicialmente que la SIGEN ajusta su accionar al marco normativo que rige el acceso a la información pública, sin que resulte una conducta ilegítima su política de publicación de informes.

15. EX CICCONE CALCOGRAFICA S.A.

Informe

Por qué motivo no informó en el Senado la existencia de un contrato de impresión de billetes entre el Estado Nacional y la empresa Ciccone. Informe cuál es el estado actual de dicho acuerdo y la marcha en la ejecución del contrato

RESPUESTA

Se remite a la versión taquigráfica del informe brindado a la HONORABLE CAMARA DEL SENADO DE LA NACION el 30 de mayo de 2012.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta se remite a la respuesta correspondiente a la pregunta 353 a).

16. OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Informes Varios

a) Detalle la cantidad de denuncias recibidas por la OA durante 2011 por incumplimiento de las obligaciones previstas en el reglamento general de Acceso a la información pública –Resolución Conjunta 1/2008 y 3/2008. Detalle fecha de recepción, organismo denunciado, información requerida por el denunciando, motivo de la denuncia, nivel de avance, si el organismo denunciado hizo su descargo e indique fecha final en la que se entregó la información solicitada.

b) Detalle la cantidad de denuncias recibidas por la OA durante 2011 por supuestos delitos de corrupción por parte de funcionarios de la Administración Pública. Detalle fecha de recepción, funcionario denunciado, motivo de la denuncia, nivel de avance, si el funcionario denunciado hizo su descargo e indique fecha final de resolución de la denuncia y medida tomada.

RESPUESTA

b) La Oficina Anticorrupción -creada por la Ley N° 25.233- es la encargada de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por la Ley N° 24.759, y en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejerce las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley N° 24.946, actuando sobre toda la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

Acorde a lo expuesto, este Organismo -a través de su Dirección de Investigaciones- ejerce su competencia en aquellos casos en los que se investigan las conductas tipificadas como Delitos Contra la Administración Pública previstas por el Título XI del Código Penal de la Nación, así como también, en las estafas y defraudaciones descritas por los artículos 172, 173 y 174 del Capítulo IV, Título VI del citado Código que fueran cometidas por funcionarios públicos.

A los efectos de garantizar el ejercicio de tal facultad, el Decreto N° 102/99 -que regula las competencias y funciones de la Oficina Anticorrupción- ha impuesto la expresa clasificación de reserva a las investigaciones preliminares iniciadas en el ámbito de la Dirección de Investigaciones, disponiendo en su artículo 3° que: "La Oficina Anticorrupción ejercerá las atribuciones establecidas en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo anterior en aquellos casos que el Fiscal de Control Administrativo considere de significación institucional, económica o social. Las investigaciones preliminares que se realicen tendrán carácter reservado".

En el mismo sentido, el Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones (aprobado por Resolución MJyDH N° 1316/2008) dispone en su artículo 4° lo siguiente: "La Investigación Preliminar será reservada hasta su finalización. A partir de allí: a) Todas las resoluciones que se hayan adoptado podrán ser consultadas por cualquier ciudadano, salvo que hubiere derivado en una denuncia penal o administrativa, en cuyo caso la reserva se registrará por las respectivas disposiciones vigentes en materia de procedimiento penal o administrativo, según el caso".

En consecuencia, la indisponibilidad de acceso a las investigaciones iniciadas en el ámbito de la Dirección de Investigaciones no sólo resulta aplicable a los terceros sino también y específicamente, procura excluir al funcionario investigado en orden a preservar y garantizar el éxito mismo del proceso investigativo, como así también, evitar injerencias indebidas. La normativa antes citada replica y deriva de disposiciones vigentes en materia de procedimiento penal (art. 204 CPPN).

La reserva de la información no sólo protege la eventual estrategia investigativa de la Oficina sino que además, preserva el derecho de las personas eventualmente sometidas a la investigación de ser resguardadas su intimidad y su honor durante la tramitación.

La tarea investigativa involucra el conocimiento profundo de la técnica y normativa penal y administrativa que rige la Administración Pública Nacional y la función de la Dirección de Investigaciones es practicar una valoración cualitativa de los hechos y de las pruebas, dado que el éxito de una investigación y su posterior denuncia ante la Justicia depende del mérito y de la sustentabilidad de la materia probatoria. Sólo los casos bien probados y fundados garantizan una eventual condena.

Habiendo efectuado las aclaraciones precedentes vinculadas a la clasificación de reserva impuesta normativamente a las investigaciones, se señala que durante el año 2011 fueron iniciadas en la Oficina Anticorrupción 338 carpetas de investigación, alcanzando la cifra de 7.901. Se realizaron 73 derivaciones a la justicia que incluyen 56 denuncias penales, 8 presentaciones como querellante y 9 derivaciones de asuntos ajenos a la competencia de la OA. Asimismo, se realizaron 41 remisiones a organismos públicos por presentar irregularidades netamente administrativas. El universo de investigaciones que se tramitan en forma permanente se compone de aproximadamente 700 carpetas. Al 31/12/11 la OA es querellante en 97 causas, alcanzando un total de 34 querellas elevadas a la etapa plenaria del proceso (juicio oral). Asimismo, durante el año 2011 se

tramitaron 44 carpetas de procuración a través de las cuales la OA realiza un seguimiento de asuntos ventilados ante la justicia criminal, a los fines eventualmente de constituirse en parte querellante (fuente "Informe Anual de Gestión 2011- OFICINA ANTICORRUPCION"- www.anticorrupción.gov.ar).

17. FÚTBOL PARA TODOS

Informe Varios

- a) Informe a cuanto asciende la erogación en salarios y la cantidad de personal que integra el programa fútbol para todos.
- b) Informe si como resultado de los ingresos obtenidos se produjeron excedentes a ser distribuidos de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 3ra. del convenio suscripto entre el estado nacional y la Asociación del Fútbol Argentino. En caso positivo, precise el mismo.
- c) De las sumas referidas en el primer requerimiento, detalle el monto de dinero que se destinó a los deportes olímpicos proveniente de los recursos obtenidos en el Programa Fútbol para Todos durante 2010.-
- d) De las sumas referidas en el primer requerimiento, detalle el monto de dinero que se destinó a los deportes olímpicos proveniente de los recursos obtenidos en el Programa Fútbol para Todos durante 2011.-
- e) En caso de no haberse cumplido los objetivos planteados al proyectar el programa "Fútbol para todos", tanto en relación a la inexistencia de excedentes o en la ausencia de distribución de fondos, informe que actos administrativos se han adoptado para el cumplimiento de las políticas que se desean llevar adelante con estas iniciativas.-
- f) - Informe la cantidad, periodicidad y proveniencia de los recursos económicos que el PEN destinará para financiar la transmisión gratuita de los partidos del Nuevo Torneo de AFA primera división 2012-2013, en el marco del programa "Fútbol para todos".

RESPUESTA

Los agentes que prestan servicios en el Programa Futbol para Todos son 52, erogándose mensualmente la suma bruta de \$ 377.290,17. No se produjeron excedentes a ser distribuidos de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 3ra. del Convenio suscripto entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA).

El gasto total proyectado anual que implica el Programa Fútbol para Todos asciende a la suma de \$ 980.000.000.- aproximadamente, incluyendo transferencias a la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA) por la compra de los derechos y producción artística, periodística, generación de imagen, transporte de señal y control central de 380 partidos de Primera "A", 228 partidos del Nacional B y 40 partidos de la Copa Argentina. Los recursos provienen del Tesoro Nacional en el marco del Contrato suscripto entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA).

18. PUBLICIDAD OFICIAL

Utilización de Fondos Públicos

- a) Informe la totalidad de fondos públicos destinados a la difusión de actos de gobierno por organismo y rubro del Segundo semestre de 2011.
- b) Informe la totalidad de fondos públicos destinados a la difusión de actos de gobierno por proveedor y rubro del Segundo semestre de 2011.

RESPUESTA

No es posible brindar la información solicitada ya que se encuentra en etapa de procesamiento y consolidación para su posterior presentación y puesta a disposición de la ciudadanía en la página web

<http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=196>

No es posible brindar la información solicitada ya que se encuentra en etapa de procesamiento y consolidación para su posterior presentación y puesta a disposición de la ciudadanía en la página web

<http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=196>

19. POLÍTICA ECONÓMICA

Informe Varios

- a) Indique por qué no se da cumplimiento al artículo 7mo de la ley 25.917, respecto de publicar con un rezago de un trimestre la información de la ejecución de las provincias.
- b) Indique por qué no se ha publicado desde el 30 de septiembre de 2011 el informe "Deuda Pública del Estado Argentino" de la Oficina Nacional de Presupuesto, y por qué con posterioridad a 2009 se ha dejado de publicar la planilla de cálculo con la información detallada.
- c) Indique por qué la Secretaría de Política Económica ha eliminado, de su sitio "Información Económica al Día", la información histórica previa al año 2007 y el informe "apendice3c" que detallaba las medidas de ingresos tomadas por la administración.
- d) Indique por qué se discontinuó la web de consulta al ciudadano de la ejecución del gasto sg.meccon.ar/ejecución sin antes establecer un reemplazo para la misma.

RESPUESTA

- a) El Decreto 1.731/2004 (reglamentario de la Ley 25.917) en el último párrafo de su artículo 7 especifica que "el Ministerio de Economía y Producción publicará en la página web de la Secretaría de Hacienda la información en un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su recepción...". En dicho marco, la Secretaría de Hacienda difunde la información, conforme la remisión por parte de las Provincias previo a lo cual se realiza un análisis de consistencia y homogeneización de los datos a efectos de permitir su comparabilidad interprovincial.
- b) Además de corregir el organismo responsable de esa publicación que es la Oficina Nacional de Crédito Público se remite a la respuesta de la pregunta 260.
- c) En el sitio web de la Secretaría, en la sección de Información Económica al Día, está disponible la información histórica previa al año 2007. A su vez, como habrán podido observar, la página se encuentra en un proceso de reestructuración, por lo que algunos documentos pueden no estar disponibles temporalmente, pero todos están disponibles en la Secretaría y pueden ser solicitados por la dirección de correo electrónico institucional correspondiente.
- d) Ver respuesta a la pregunta 415 b)

20. BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Informe Trimestral:

Indique por qué el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social discontinuó el informe trimestral "Boletín Estadístico de la Seguridad Social". Indique por qué se eliminaron los informes anteriores de la página web del MTSS.

RESPUESTA

Se está realizando una revisión metodológica con respecto a los aportantes al SIPA a los efectos de:

Recodificar algunos puestos de trabajo registrado de trabajadores que no están obligados al SIPA

Reconstruir la serie hacia atrás, impactando en la misma las rectificativas de las Declaraciones Juradas de los Empleadores con las que contamos a la fecha

Asimismo se está definiendo una nueva metodología –a partir de enero de 2012- para el tratamiento de los trabajadores registrados teniendo en cuenta los puestos informados por los Regímenes Provinciales, Municipales y Cajas Profesionales en función de la Res. MEyFP N° 33/2011

Se estima que esta etapa de consolidación estará definida en aproximadamente 30 día.

21. POLÍTICA DE MINERÍA

Exportaciones - Afip

Indique el total de exportaciones realizadas de minerales (códigos de actividad del nomenclador de AFIP 132000 y 120000). Detalle a nivel desagregado por provincia. Indique los derechos de exportaciones percibidos por las exportaciones de referencia.

RESPUESTA

El total de exportaciones de Concentrados de Minerales para el período 2010/2011 totalizó 10.744 millones de U\$. El monto de derechos percibidos para igual período ascendió a 638 millones U\$.

El total de exportaciones desagregado por provincia se compone:

PROVINCIA	MONTO FOB FINAL U\$D
SAN JUAN	4.165.291.703
CATAMARCA	3.989.931.239
SANTA CRUZ	2.228.000.014
JUJUY	336.369.902
RIO NEGRO	17.631.684
NEUQUEN	6.886.505
TOTAL	10.744.111.048

Los derechos percibidos desagregados por provincia se componen:

PROVINCIA	LIQUIDACION TOTAL U\$S
CATAMARCA	266.116.116
SAN JUAN	203.530.077
SANTA CRUZ	135.214.228
JUJUY	30.953.668
RIO NEGRO	1.794.213
NEUQUEN	714.754
TOTAL	638.323.056

RESPUESTA

Se adjunta planilla con las exportaciones de sustancias minerales y productos derivados para el año 2011 desagregado por Producto, Provincia y país de destino.

Expoprtaiones de sustancias minerales y productos derivados. Año 2011

NCM	Descripción	DESTINO	PROVINCIA	USD FOB	KILOS
25010011	Sal marina	Colombia	S/d	124,9	1,0
25010019	Las demás sales a granel, sin agregados	Uruguay	La Pampa	129.013,0	820.350,0
25010019	Las demás sales a granel, sin agregados	Corea Republicana	Buenos Aires	5.775,0	21.000,0
25010019	Las demás sales a granel, sin agregados	Corea Republicana	La Pampa	3.780,0	21.000,0
25010019	Las demás sales a granel, sin agregados	Japón	La Pampa	7.780,5	59.850,0
25010019	Las demás sales a granel, sin agregados	Suecia	Buenos Aires	11.559,6	50.000,0
25010020	Sal de mesa	Senegal	La Pampa	8.007,0	47.100,0
25010020	Sal de mesa	Angola	Tucuman	31.145,0	19.632,0
25010020	Sal de mesa	Brasil	Tucuman	14.075,8	12.162,0
25010020	Sal de mesa	Chile	Buenos Aires	998,9	1.309,2
25010020	Sal de mesa	Chile	La Pampa	22.584,9	49.909,0
25010020	Sal de mesa	Estados Unidos	Buenos Aires	1.302,0	800,0
25010020	Sal de mesa	Estados Unidos	La Pampa	96.168,9	91.110,0
25010020	Sal de mesa	Estados Unidos	Santa Fe	6.657,1	4.860,0
25010020	Sal de mesa	Estados Unidos	Tucuman	29.200,6	27.342,0
25010020	Sal de mesa	México	Buenos Aires	758,4	366,0
25010020	Sal de mesa	México	Tucuman	3.859,2	2.880,0
25010020	Sal de mesa	Panamá	Buenos Aires	3.199,9	4.449,0
25010020	Sal de mesa	Paraguay	Buenos Aires	582.874,5	3.983.063,0
25010020	Sal de mesa	Paraguay	La Pampa	254.202,4	1.865.226,0
25010020	Sal de mesa	Paraguay	San Luis	164.923,0	1.363.000,0
25010020	Sal de mesa	Paraguay	Tucuman	73.337,6	116.950,0
25010020	Sal de mesa	Peru	La Pampa	11.378,8	40.800,0
25010020	Sal de mesa	Peru	Santa Fe	55,0	200,0
25010020	Sal de mesa	Uruguay	Buenos Aires	25.706,6	51.864,0
25010020	Sal de mesa	Uruguay	La Pampa	355.919,8	2.006.802,0
25010020	Sal de mesa	Uruguay	Tucuman	137.812,5	406.608,0
25010020	Sal de mesa	Venezuela	La Pampa	24.308,2	22.530,0
25010020	Sal de mesa	Corea Republicana	La Pampa	34.754,3	101.570,0
25010020	Sal de mesa	Corea Republicana	Santa Fe	56.607,2	176.120,0
25010020	Sal de mesa	Corea Republicana	Tucuman	7.170,9	5.700,0
25010020	Sal de mesa	Japón	La Pampa	3.487,5	9.000,0
25010020	Sal de mesa	Japón	Tucuman	9.765,0	25.200,0
25010020	Sal de mesa	España	Tucuman	19.013,4	25.392,0
25010090	Los demás sales	Bolivia	S/d	55,2	12,0
25010090	Los demás sales	Bolivia	Buenos Aires	1.249,1	924,0
25010090	Los demás sales	Brasil	S/d	302,5	22,7
25010090	Los demás sales	Canadá	Mendoza	80,0	10.000,0
25010090	Los demás sales	Chile	S/d	6.952,0	8.000,0
25010090	Los demás sales	Chile	Buenos Aires	31.704,0	38.318,0

25010090	Los demás sales	Chile	Jujuy	350,0	1.800,0
25010090	Los demás sales	Chile	Rio Negro	61.472,4	297.000,0
25010090	Los demás sales	Estados Unidos	Salta	999,6	1.340,0
25010090	Los demás sales	Paraguay	S/d	26,5	2,5
25010090	Los demás sales	Paraguay	S/d	518,6	5,0
25010090	Los demás sales	Paraguay	S/d	800,0	1.000,0
25010090	Los demás sales	Paraguay	S/d	172,5	42,5
25010090	Los demás sales	Paraguay	S/d	137,2	20,3
25010090	Los demás sales	Paraguay	Buenos Aires	508.971,1	11.450.015,0
25010090	Los demás sales	Paraguay	Jujuy	858.684,5	46.927.500,0
25010090	Los demás sales	Paraguay	Rio Negro	3.264,0	25.500,0
25010090	Los demás sales	Paraguay	Santa Fe	3.264,0	25.500,0
25010090	Los demás sales	Paraguay	San Luis	380.905,0	8.183.000,0
25010090	Los demás sales	Uruguay	Buenos Aires	47.176,6	296.902,0
25010090	Los demás sales	Uruguay	La Pampa	26.208,0	201.600,0
25010090	Los demás sales	Uruguay	Rio Negro	8.910,0	90.000,0
25010090	Los demás sales	Corea Republicana	Buenos Aires	2.844,0	10.000,0
25010090	Los demás sales	Francia	Buenos Aires	1.500,0	2.804,0
25010090	Los demás sales	Francia	Salta	1.570,0	1.982,4
25010090	Los demás sales	Alemania	Jujuy	5.150,0	20.000,0
25030090	Los demás azufre	Bolivia	Santa Fe	2.315,0	2.500,0
25030090	Los demás azufre	Paraguay	S/d	3.600,0	1.200,0
25030090	Los demás azufre	Paraguay	San Juan	104.466,4	311.842,0
25030090	Los demás azufre	Paraguay	Santa Fe	672,0	300,0
25030090	Los demás azufre	Uruguay	Buenos Aires	4.670,0	5.000,0
25030090	Los demás azufre	España	Buenos Aires	6.120,0	2.160,0
25041000	Grafito natural en polvo o en escamas.	Chile	S/d	500,7	226,8
25041000	Grafito natural en polvo o en escamas.	Chile	Mendoza	98.307,6	44.000,0
25041000	Grafito natural en polvo o en escamas.	Ecuador	Buenos Aires	1.687,5	450,0
25041000	Grafito natural en polvo o en escamas.	Paraguay	Buenos Aires	232,0	4,3
25041000	Grafito natural en polvo o en escamas.	Uruguay	Buenos Aires	843,2	19,7
25041000	Grafito natural en polvo o en escamas.	Uruguay	Capital Federal	20,4	0,5
25041000	Grafito natural en polvo o en escamas.	Venezuela	Buenos Aires	1.641,5	125,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Bolivia	Buenos Aires	271,6	800,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Brasil	Buenos Aires	0,7	25,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Colombia	Buenos Aires	0,6	2,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Chile	s/d	200,6	700,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Chile	Buenos Aires	73.240,0	806.000,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Chile	San Luis	155.617,5	249.230,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Ecuador	Buenos Aires	1.820,0	26.000,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Estados Unidos	Buenos Aires	11,9	242,4
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Paraguay	Buenos Aires	400,0	800,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Paraguay	Santa Fe	7.666,0	12.400,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Peru	Buenos Aires	25,0	50,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Uruguay	Buenos Aires	15.460,0	38.920,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Uruguay	Entre Rios	250,0	5.000,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Uruguay	Santa Fe	13.550,0	27.100,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Uruguay	Mendoza	83,3	9,7
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Venezuela	Buenos Aires	10.836,0	30.100,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	España	Buenos Aires	41,6	4,0
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Francia	S/d	0,0	0,6
25051000	Arenas silíceas y cuarzosas	Alemania	Cordoba	912,0	2.400,0
25059000	Las demás, arenas naturales	Chile	S/d	16.324,4	29.964,0
25059000	Las demás, arenas naturales	Chile	Buenos Aires	8.528,0	182.000,0
25059000	Las demás, arenas naturales	Estados Unidos	Buenos Aires	8,3	243,3
25059000	Las demás, arenas naturales	Paraguay	Cordoba	1.656,4	438,0
25059000	Las demás, arenas naturales	Uruguay	Buenos Aires	293,6	58,3
25059000	Las demás, arenas naturales	Venezuela	Buenos Aires	11.584,5	69.360,0
25059000	Las demás, arenas naturales	Italia	Buenos Aires	14,8	508,3
25061000	Cuarzo	Bolivia	Buenos Aires	2.333,0	9.100,0
25061000	Cuarzo	Bolivia	Cordoba	900,0	2.000,0
25061000	Cuarzo	Bolivia	Mendoza	1.430,0	5.000,0
25061000	Cuarzo	Brasil	Buenos Aires	36.997,1	169.636,0
25061000	Cuarzo	Chile	S/d	825,4	2.300,0
25061000	Cuarzo	Chile	S/d	3.145,2	10.840,8
25061000	Cuarzo	Chile	Buenos Aires	982,5	1.950,0
25061000	Cuarzo	Chile	Neuquen	1.235,8	4.060,0
25061000	Cuarzo	Chile	Cordoba	4.770,1	24.082,3

25061000	Cuarzo	Chile	San Luis	20.130,0	137.500,0
25061000	Cuarzo	Ecuador	San Luis	21.385,4	138.750,0
25061000	Cuarzo	Paraguay	Buenos Aires	33.694,0	112.070,0
25061000	Cuarzo	Paraguay	Cordoba	49.768,0	169.000,0
25061000	Cuarzo	Paraguay	San Luis	8.021,0	28.000,0
25061000	Cuarzo	Uruguay	Buenos Aires	39.761,7	113.400,0
25061000	Cuarzo	Uruguay	Cordoba	4.361,0	10.020,0
25061000	Cuarzo	Uruguay	San Luis	9.926,7	50.950,0
25061000	Cuarzo	Uruguay	Mendoza	2.550,0	7.600,0
25061000	Cuarzo	China	Buenos Aires	8.676,5	46.900,0
25061000	Cuarzo	Hong Kong	Mendoza	768,0	490,0
25061000	Cuarzo	Italia	Buenos Aires	0,3	1,2
25070010	Caolín	Brasil	S/d	30,3	25,0
25070010	Caolín	Brasil	Buenos Aires	17,8	52,0
25070010	Caolín	Colombia	S/d	977,1	457,0
25070010	Caolín	Ecuador	Chubut	96.073,3	505.000,0
25070010	Caolín	Paraguay	s/d	4.650,0	3.000,0
25070010	Caolín	Paraguay	Buenos Aires	5.371,5	3.105,0
25070010	Caolín	Peru	Buenos Aires	100,0	1.060,0
25070010	Caolín	Uruguay	Buenos Aires	34.703,5	106.805,0
25070010	Caolín	Uruguay	Mendoza	622,0	1.050,0
25070090	Las demás arcillas caolínicas.	Brasil	Buenos Aires	28.776,1	125.502,0
25070090	Las demás arcillas caolínicas.	Chile	Buenos Aires	75,0	75,0
25070090	Las demás arcillas caolínicas.	Chile	La Rioja	147.676,0	1.845.950,0
25070090	Las demás arcillas caolínicas.	Ecuador	Chubut	97.813,8	420.000,0
25070090	Las demás arcillas caolínicas.	Uruguay	San Luis	2.776,4	15.840,0
25070090	Las demás arcillas caolínicas.	Indonesia	Buenos Aires	1.106,0	2.800,0
25081000	Bentonita.	Bolivia	Buenos Aires	1.257,0	3.660,0
25081000	Bentonita.	Bolivia	La Pampa	41.842,3	130.000,0
25081000	Bentonita.	Bolivia	Rio Negro	9.604,8	52.000,0
25081000	Bentonita.	Bolivia	Mendoza	15.832,1	150.000,0
25081000	Bentonita.	Brasil	Buenos Aires	77.397,3	357.850,0
25081000	Bentonita.	Brasil	La Pampa	3.901.757,4	20.392.719,0
25081000	Bentonita.	Brasil	Neuquen	414.598,9	2.172.500,0
25081000	Bentonita.	Brasil	San Juan	1.383.511,9	8.823.450,0
25081000	Bentonita.	Brasil	Rio Negro	13.737.950,9	82.792.038,0
25081000	Bentonita.	Brasil	Mendoza	28.979,8	198.600,0
25081000	Bentonita.	Colombia	Neuquen	15.400,0	40.000,0
25081000	Bentonita.	Colombia	Mendoza	4.773,0	21.500,0
25081000	Bentonita.	Chile	Buenos Aires	2.764,8	9.216,0
25081000	Bentonita.	Chile	La Pampa	1.992,0	12.000,0
25081000	Bentonita.	Chile	Neuquen	261.472,5	1.443.650,0
25081000	Bentonita.	Chile	San Juan	209.164,9	1.437.140,0
25081000	Bentonita.	Chile	Rio Negro	46.553,6	302.840,0
25081000	Bentonita.	Chile	Mendoza	621.338,2	4.372.300,0
25081000	Bentonita.	Paraguay	Buenos Aires	11.915,2	40.325,0
25081000	Bentonita.	Paraguay	Neuquen	27.473,6	169.000,0
25081000	Bentonita.	Paraguay	Santa Fe	1.060,0	4.000,0
25081000	Bentonita.	Paraguay	Mendoza	6.444,5	28.400,0
25081000	Bentonita.	Peru	Rio Negro	6.572,4	25.840,0
25081000	Bentonita.	Uruguay	Buenos Aires	43.658,1	133.796,5
25081000	Bentonita.	Uruguay	La Pampa	11.770,0	55.000,0
25081000	Bentonita.	Uruguay	Neuquen	50.292,8	217.600,0
25081000	Bentonita.	Uruguay	San Juan	4.216,0	27.200,0
25081000	Bentonita.	Uruguay	Santa Fe	1.767,0	4.650,0
25081000	Bentonita.	Uruguay	Mendoza	33.190,0	237.000,0
25081000	Bentonita.	Venezuela	Mendoza	7.770,0	27.000,0
25081000	Bentonita.	Francia	Buenos Aires	1,3	125,0
25081000	Bentonita.	Francia	Chubut	0,5	50,0
25081000	Bentonita.	Francia	Salta	0,5	50,0
25081000	Bentonita.	Francia	Mendoza	2,3	225,0
25081000	Bentonita.	Italia	Rio Negro	13.040,4	48.000,0
25081000	Bentonita.	Polonia	Rio Negro	500,0	1.326,0
25081000	Bentonita.	Portugal	Rio Negro	14.438,3	50.000,0
25081000	Bentonita.	Alemania	Rio Negro	317,5	1.269,0
25083000	Arcillas refractarias	Brasil	Buenos Aires	4,5	13,6
25083000	Arcillas refractarias	Chile	S/d	4.514,2	4.163,9
25083000	Arcillas refractarias	Chile	Buenos Aires	39.602,0	187.000,0
25083000	Arcillas refractarias	Rep-blica Dominicana	Buenos Aires	32,0	40,0
25083000	Arcillas refractarias	Paraguay	Buenos Aires	1.081,1	3.500,0
25083000	Arcillas refractarias	Uruguay	s/d	4.064,0	4.000,0
25083000	Arcillas refractarias	Italia	Buenos Aires	15,0	93,0

25084090	Las demás, arcillas plásticas	Brasil	S/d	1.978,2	2.018,5
25084090	Las demás, arcillas plásticas	Brasil	Buenos Aires	2.760,9	4.318,0
25084090	Las demás, arcillas plásticas	Estados Unidos	Santa Cruz	33,3	40,0
25084090	Las demás, arcillas plásticas	Estados Unidos	Neuquen	80,0	0,3
25084090	Las demás, arcillas plásticas	Paraguay	Buenos Aires	320,0	1.000,0
25084090	Las demás, arcillas plásticas	Uruguay	S/d	673,6	408,2
25084090	Las demás, arcillas plásticas	Uruguay	Buenos Aires	6.480,0	15.000,0
25090000	Creta	Bolivia	Cordoba	369.251,8	1.678.000,0
25090000	Creta	Chile	San Juan	993.367,6	31.015.510,0
25090000	Creta	Paraguay	Buenos Aires	6.450,0	100.000,0
25090000	Creta	Uruguay	S/d	50,0	5,0
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Bolivia	Buenos Aires	4.917,0	6.400,0
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Bolivia	Neuquen	78,0	300,0
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Chile	Santa Cruz	62.925,0	187.500,0
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Chile	Chubut	34.231,2	102.000,0
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Chile	Neuquen	50.133,4	156.400,0
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Chile	Mendoza	10.571,4	31.500,0
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Paraguay	Mendoza	1.569,6	4.800,0
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Uruguay	Buenos Aires	15.092,4	62.090,0
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Uruguay	Mendoza	57.718,0	118.000,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Bolivia	S/d	8.400,0	6.000,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Bolivia	Buenos Aires	9.731,0	20.096,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Bolivia	Rio Negro	4.101,0	13.400,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Brasil	Buenos Aires	1.222.501,2	4.208.655,2
25120000	Harinas silíceas fósiles	Brasil	San Juan	1.155,1	1.015,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Brasil	Rio Negro	109.711,4	472.850,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Colombia	Buenos Aires	35.438,0	97.280,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Chile	Buenos Aires	278.030,7	924.428,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Chile	Rio Negro	35.377,5	99.000,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Ecuador	Buenos Aires	10.864,0	22.400,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	MÚxico	Buenos Aires	4.257,6	22.800,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Paraguay	S/d	9.948,1	6.946,2
25120000	Harinas silíceas fósiles	Paraguay	S/d	2.678,6	3.768,2
25120000	Harinas silíceas fósiles	Paraguay	Buenos Aires	12.786,6	46.510,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Paraguay	San Juan	3.694,9	2.000,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Uruguay	Buenos Aires	277.618,3	1.113.848,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Uruguay	San Juan	14.000,0	56.000,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Uruguay	Rio Negro	73.229,3	225.848,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Venezuela	Buenos Aires	7.853,6	23.744,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	ZF Colonia (Uruguay)	Buenos Aires	704,3	975,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	España	Buenos Aires	7.659,5	21.676,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Francia	Buenos Aires	118,8	240,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Francia	San Juan	24.186,6	12.500,0
25120000	Harinas silíceas fósiles	Australia	Buenos Aires	35.409,0	72.000,0
25131000	Piedra pómez	Bolivia	Mendoza	3.075,0	26.000,0
25131000	Piedra pómez	Brasil	Mendoza	16.196,6	449.710,0
25131000	Piedra pómez	Chile	Buenos Aires	364,0	49,2
25131000	Piedra pómez	Chile	Mendoza	32.843,8	461.000,0
25131000	Piedra pómez	Paraguay	Mendoza	19.320,0	154.000,0
25131000	Piedra pómez	Uruguay	S/d	128,8	13,9
25131000	Piedra pómez	Uruguay	Buenos Aires	171,9	10,5
25131000	Piedra pómez	Uruguay	Mendoza	8.170,0	105.200,0
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	Bolivia	S/d	14.292,1	6.576,0
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	Brasil	Buenos Aires	56,1	1,2
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	Brasil	Mendoza	1.598,0	94.000,0
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	Colombia	S/d	52,2	5,1
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	Chile	S/d	6.200,0	6.000,0
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	Chile	Buenos Aires	194,6	12,0
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	Chile	Mendoza	2.025,0	84.000,0
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	Paraguay	S/d	766,6	589,7
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	Paraguay	Santa Fe	49,6	8,0
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	Chile	San Luis	6.360,5	44.500,0
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en	Chile	Mendoza	1.211,0	24.449,5

	placas cuadradas o rectangulares.				
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	Italia	San Luis	19.407,0	202.469,0
25151100	Mármol y travertino, en bruto o desbastados	Brasil	Buenos Aires	67,0	134,0
25151100	Mármol y travertino, en bruto o desbastados	Brasil	San Juan	4.591,1	45.911,0
25151210	Mármol simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	China	Buenos Aires	850,0	1.040,0
25151210	Mármol simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	China	Mendoza	13.750,0	25.000,0
25152000	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	Chile	Neuquen	281.787,7	27.460.900,0
25152000	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	Estados Unidos	Buenos Aires	7,4	12,7
25152000	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	Alemania	Cordoba	111,1	2.221,4
25161100	Granito, en bruto o desbastado	Brasil	Buenos Aires	1,1	25,0
25161100	Granito, en bruto o desbastado	Chile	Salta	325,3	1.494,0
25161100	Granito, en bruto o desbastado	Chile	San Luis	1.114,1	4.642,0
25161100	Granito, en bruto o desbastado	Estados Unidos	San Luis	1.508,1	158,0
25161100	Granito, en bruto o desbastado	Hong Kong	Buenos Aires	1.889,0	17.915,0
25161200	Granito simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	China	Buenos Aires	12.470,4	126.079,0
25161200	Granito simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	China	Cordoba	41.147,0	121.660,0
25161200	Granito simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	Hong Kong	Buenos Aires	6.622,4	46.902,0
25161200	Granito simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	Italia	Cordoba	58.118,8	191.040,0
25162000	Arenisca	Chile	San Juan	3.640,0	28.000,0
25162000	Arenisca	Chile	Mendoza	57.849,6	622.486,5
25162000	Arenisca	Estados Unidos	Buenos Aires	280,0	280,0
25162000	Arenisca	Peru	Mendoza	140,0	400,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Chile	Neuquen	24.993,0	53.985,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Chile	San Juan	3.738,0	53.400,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Chile	Rio Negro	14.858,6	137.584,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Chile	San Luis	12.757,6	184.860,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Estados Unidos	Chubut	37.640,0	81.695,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Estados Unidos	Cordoba	3,0	450,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Peru	Mendoza	70,0	1.821,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Uruguay	Buenos Aires	45.486,0	188.500,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	China	Buenos Aires	37.375,7	86.200,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Japón	Chubut	1.000,0	4.825,0
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	Italia	Chubut	217.381,5	1.051.130,0
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Sudafrica	Santa Cruz	100,0	16,0
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Brasil	Santa Cruz	100,0	2.300,0
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Brasil	Buenos Aires	23,0	40,0
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Chile	Santa Cruz	100,0	2,0
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Chile	San Juan	152,0	1.113,0
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Estados Unidos	Santa Cruz	1.879,9	693,1
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Estados Unidos	Buenos Aires	64,0	1,5
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Estados Unidos	San Juan	350,0	1.547,3
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Uruguay	Entre Rios	2.610,0	29.000,0
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas,	China	Buenos Aires	24.710,4	190.080,0

	para hormigón u otros balastos				
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Japón	Santa Cruz	100,0	0,5
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	España	Buenos Aires	38,0	95,0
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Francia	Neuquen	483,4	50,3
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, para hormigón u otros balastos	Alemania	Neuquen	100,0	0,4
25174100	Gránulos, tasquiles y polvo de mármol	Italia	Buenos Aires	21,1	221,2
25174100	Gránulos, tasquiles y polvo de mármol	Reino Unido	Tucuman	3,0	0,9
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Bolivia	San Luis	29.194,0	104.750,0
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Brasil	Buenos Aires	18,0	100,0
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Chile	Buenos Aires	16.905,6	109.850,0
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Chile	Chubut	59.322,5	394.000,0
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Chile	Neuquen	2.279.062,8	66.111.784,0
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Chile	Cordoba	22.750,6	50.400,0
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Chile	San Luis	15.675,0	82.500,0
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Chile	Mendoza	68.781,5	146.820,0
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Paraguay	San Luis	7.202,3	24.750,0
25174900	Los demás, gránulos, tasquiles y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16	Uruguay	Buenos Aires	25.141,9	82.500,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Brasil	Buenos Aires	64.800,0	270.000,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Chile	Buenos Aires	910,0	2.000,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Chile	Neuquen	1.873.715,8	46.021.408,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Chile	San Juan	576.480,0	18.991.840,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Chile	Cordoba	531.341,6	6.537.560,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Chile	San Luis	59.400,0	495.000,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Chile	Mendoza	15.147,0	324.000,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Paraguay	Buenos Aires	31.318,0	109.825,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Paraguay	Cordoba	12.645,0	55.500,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Paraguay	Mendoza	1.604,4	5.600,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Uruguay	Buenos Aires	4.325,5	27.804,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Uruguay	Cordoba	32.112,0	168.000,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Uruguay	Mendoza	5.840,4	30.800,0
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Alemania	Buenos Aires	50,0	40,0
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	Bolivia	San Juan	3.763,2	28.000,0
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	Chile	San Juan	1.483.907,6	21.184.130,0
25183000	Aglomerado de dolomita	Italia	Buenos Aires	6,3	51,4
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	Uruguay	S/d	360,0	100,0
25199090	Los demás carbonatos de magnesio	Brasil	Buenos Aires	3.300,0	3.000,0
25199090	Los demás carbonatos de magnesio	Paraguay	S/d	23,8	25,0
25199090	Los demás carbonatos de magnesio	Paraguay	S/d	546,1	2,3
25199090	Los demás carbonatos de magnesio	Paraguay	Buenos Aires	11.475,0	12.300,0
25199090	Los demás carbonatos de magnesio	Uruguay	S/d	178,5	150,0
25199090	Los demás carbonatos de magnesio	Uruguay	Buenos Aires	38.660,0	40.600,0
25199090	Los demás carbonatos de magnesio	Thailandia	Buenos Aires	3.150,0	3.000,0
25199090	Los demás carbonatos de magnesio	Italia	S/d	4.637,9	6.080,0
25201011	Yeso natural, en trozos irregulares	Chile	Neuquen	55.844,0	6.640.710,0
25201011	Yeso natural, en trozos irregulares	Paraguay	Entre Rios	906.282,2	22.829.050,0
25201011	Yeso natural, en trozos irregulares	Paraguay	Santiago Del Estero	10.760,0	1.044.660,0

25201011	Yeso natural, en trozos irregulares	Dinamarca	Cordoba	11,3	225,1
25201011	Yeso natural, en trozos irregulares	Suiza	Cordoba	0,5	10,2
25201011	Yeso natural, en trozos irregulares	Alemania	Cordoba	29,3	586,6
25201011	Yeso natural, en trozos irregulares	Alemania	Mendoza	50,0	1.000,0
25201019	Los demás, yeso natural	Chile	Buenos Aires	13,2	33,0
25201019	Los demás, yeso natural	Chile	Neuquen	505.567,0	6.771.991,0
25201019	Los demás, yeso natural	Chile	Mendoza	20.020,0	308.000,0
25201019	Los demás, yeso natural	Paraguay	Cordoba	64.708,0	784.000,0
25201019	Los demás, yeso natural	Paraguay	Tucuman	11.648,0	224.000,0
25201019	Los demás, yeso natural	Paraguay	Mendoza	44.095,0	1.279.000,0
25201019	Los demás, yeso natural	Uruguay	Catamarca	27.105,0	210.000,0
25201019	Los demás, yeso natural	Uruguay	Entre Rios	86.132,5	1.089.500,0
25201019	Los demás, yeso natural	Uruguay	Cordoba	486.600,0	3.894.000,0
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Libia	Buenos Aires	147,5	100,0
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Etiopia	Buenos Aires	426,5	193,8
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Brasil	Buenos Aires	33.089,7	21.849,9
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Chile	Buenos Aires	16.913,1	22.825,0
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Paraguay	Buenos Aires	1.458,1	1.030,0
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Paraguay	Mendoza	17.716,5	40.000,0
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Uruguay	Buenos Aires	4.501,6	4.400,0
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Uruguay	Mendoza	16.562,2	43.650,0
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Venezuela	Buenos Aires	21.746,5	22.500,0
25202010	Yeso fraguable, molidos, aptos para uso odontológico	Libano	Buenos Aires	1,6	1,0
25202090	Los demás, yeso fraguable	Brasil	Buenos Aires	4,9	25,0
25202090	Los demás, yeso fraguable	Chile	Mendoza	30.422,0	252.000,0
25202090	Los demás, yeso fraguable	Paraguay	Buenos Aires	4.243,2	15.100,0
25202090	Los demás, yeso fraguable	Paraguay	Entre Rios	58.608,6	441.600,0
25202090	Los demás, yeso fraguable	Paraguay	Mendoza	259.379,5	1.851.250,0
25202090	Los demás, yeso fraguable	Uruguay	Buenos Aires	34.533,6	135.235,1
25202090	Los demás, yeso fraguable	Uruguay	Entre Rios	1.482,0	22.120,0
25202090	Los demás, yeso fraguable	Uruguay	Mendoza	282.875,3	1.350.200,0
25202090	Los demás, yeso fraguable	Francia	Buenos Aires	7,0	21,0
25210000	Castinas, piedras para la fabricación de cal o de cemento	Dinamarca	San Juan	254,9	1.580,0
25210000	Castinas, piedras para la fabricación de cal o de cemento	Dinamarca	Cordoba	89,2	1.784,5
25210000	Castinas, piedras para la fabricación de cal o de cemento	Suiza	Cordoba	7,7	153,2
25210000	Castinas, piedras para la fabricación de cal o de cemento	Alemania	San Juan	569,5	2.150,0
25210000	Castinas, piedras para la fabricación de cal o de cemento	Alemania	Cordoba	71,6	1.430,6
25221000	Cal viva	Brasil	Mendoza	219.951,6	910.800,0
25221000	Cal viva	Chile	Neuquen	469.134,0	4.109.720,0
25221000	Cal viva	Chile	San Juan	21.774.415,8	316.716.759,0
25221000	Cal viva	Peru	San Juan	9.216,0	192.000,0
25221000	Cal viva	Uruguay	San Juan	208.180,0	3.001.600,0
25221000	Cal viva	Italia	Mendoza	133.063,3	504.660,0
25222000	Cal apagada	Bolivia	Jujuy	719.700,7	8.616.355,0
25222000	Cal apagada	Brasil	San Juan	94.109,0	435.000,0
25222000	Cal apagada	Chile	San Juan	290.595,5	3.683.024,0
25222000	Cal apagada	Chile	Mendoza	6.941,0	133.480,0
25222000	Cal apagada	Paraguay	Buenos Aires	1.048,0	4.575,0
25222000	Cal apagada	Paraguay	San Juan	44.975,9	520.640,0
25223000	Cal hidráulica	Paraguay	Buenos Aires	350,0	2.000,0
25223000	Cal hidráulica	Italia	Buenos Aires	6,3	50,0
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	Bolivia	Jujuy	108.288,0	2.256.000,0
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	Chile	Buenos Aires	113,6	284,0
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	Paraguay	Jujuy	252.168,0	2.149.773,2
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	Dinamarca	Cordoba	60,4	603,6
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	Suiza	Cordoba	8,2	81,7
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	Alemania	Cordoba	642,0	6.419,9
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Brasil	Buenos Aires	5.873,3	1.361,4
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Brasil	Santa Fe	460,8	1.386,0
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Colombia	Buenos Aires	18.077,8	5.597,6
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Costa Rica	Buenos Aires	18.036,3	6.075,2

25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Chile	Buenos Aires	2.787,2	578,0
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Chile	Cordoba	1.497,0	1.500,0
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Chile	Mendoza	158.185,7	401.000,0
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Estados Unidos	Buenos Aires	38.495,5	9.300,2
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	MÚxico	Buenos Aires	42.035,1	14.963,0
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Panama	Buenos Aires	18.444,2	4.870,8
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Paraguay	S/d	10.526,8	51.300,0
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Uruguay	Buenos Aires	48.678,4	23.513,0
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Venezuela	Buenos Aires	76.047,5	22.548,9
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	España	Buenos Aires	156.794,3	47.750,1
25232100	Cemento Pórtland blanco, incluso coloreado artificialmente	Italia	Buenos Aires	39,8	288,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Brasil	Buenos Aires	27.840,0	116.000,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Chile	Santa Cruz	3.815.092,0	51.216.328,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Chile	Buenos Aires	327,8	350,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Chile	Chubut	237.638,6	3.037.496,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Chile	Neuquen	2.346.850,1	27.574.360,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Paraguay	Santa Cruz	1.155.007,7	12.405.352,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Paraguay	Buenos Aires	425.169,9	2.683.800,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Paraguay	Chubut	845.748,9	9.187.960,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Paraguay	Cordoba	9.912,0	59.000,0
25232910	Cemento Pórtland normal	Italia	Buenos Aires	51,2	500,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Bolivia	Chubut	144.741,5	1.079.756,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Bolivia	Jujuy	340.400,0	4.000.000,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Bolivia	Mendoza	94.640,0	728.000,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Colombia	Chubut	609.366,7	6.684.648,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Chile	Santa Cruz	1.074.957,6	14.221.808,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Chile	Chubut	242.125,8	2.906.352,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Ecuador	Chubut	468.625,4	5.789.610,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Paraguay	Santa Cruz	1.240.325,9	13.541.570,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Paraguay	Buenos Aires	5.383.942,0	49.096.815,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Paraguay	Chubut	2.537.511,8	27.554.000,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Paraguay	Jujuy	1.345.624,0	15.232.000,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Paraguay	Santa Fe	19.468,0	118.000,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Peru	Buenos Aires	339,0	108,2
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Uruguay	Buenos Aires	50,0	100,0
25232990	Los demás, cemento Pórtland	Francia	S/d	411,6	40,0
25233000	Cementos aluminosos	Italia	Buenos Aires	114,2	200,0
25239000	Los demás cementos hidráulicos	Bolivia	Buenos Aires	32,1	1,3
25239000	Los demás cementos hidráulicos	Paraguay	Cordoba	99.945,6	1.802.400,0
25239000	Los demás cementos hidráulicos	Uruguay	Buenos Aires	110.950,5	183.001,3
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares	ZF Colonia (Uruguay)	Buenos Aires	15.130,0	59.000,0
25252000	Mica en polvo	Colombia	S/d	1.112,2	60,0
25252000	Mica en polvo	Cuba	Buenos Aires	9.960,0	12.400,0
25252000	Mica en polvo	Chile	Buenos Aires	355,1	110,5
25252000	Mica en polvo	Paraguay	Buenos Aires	3.050,0	5.000,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Bolivia	Buenos Aires	66,0	15,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Bolivia	Cordoba	6.053,7	2.750,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Brasil	S/d	262,4	5,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Brasil	S/d	69,0	30,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Brasil	Buenos Aires	0,8	2,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Chile	S/d	5.460,8	3.375,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Chile	Buenos Aires	42.514,2	4.218,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Chile	San Juan	11.115,0	49.850,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Chile	Cordoba	17.775,1	9.973,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Chile	Mendoza	6.266,2	26.400,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Paraguay	Buenos Aires	1.288,8	3.353,6
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Paraguay	Mendoza	9.291,6	29.520,0
25262000	Esteatita natural, triturados o	Uruguay	Buenos Aires	45.380,4	124.873,9

	pulverizados				
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Uruguay	San Juan	23.540,0	119.000,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Uruguay	Cordoba	1.178,2	852,0
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Uruguay	Santa Fe	74,0	4,2
25262000	Esteatita natural, triturados o pulverizados	Uruguay	Mendoza	4.616,9	14.465,0
25291000	Feldespatos	Brasil	Buenos Aires	2.845,9	16.945,0
25291000	Feldespatos	Chile	Buenos Aires	163.533,0	1.404.700,0
25291000	Feldespatos	Chile	San Luis	584.598,9	5.610.000,0
25291000	Feldespatos	Ecuador	San Luis	25.932,5	161.250,0
25291000	Feldespatos	Paraguay	Buenos Aires	52.447,5	390.300,0
25291000	Feldespatos	Peru	San Luis	6.390,0	50.000,0
25291000	Feldespatos	Uruguay	Buenos Aires	1.349,2	6.258,0
25291000	Feldespatos	Uruguay	San Luis	1.794,4	12.600,0
25291000	Feldespatos	Italia	Buenos Aires	15,0	67,0
25292100	Espato fluor, contenido FCa inferior o igual a 97%, en peso	Brasil	Cordoba	219.872,5	1.188.500,0
25292100	Espato fluor, contenido FCa inferior o igual a 97%, en peso	Chile	Cordoba	94.193,8	491.750,0
25292100	Espato fluor, contenido FCa inferior o igual a 97%, en peso	Uruguay	Santa Fe	2.507,4	6.300,0
25292100	Espato fluor, contenido FCa inferior o igual a 97%, en peso	Alemania	Cordoba	25.437,5	137.500,0
25292100	Espato fluor, contenido FCa inferior o igual a 97%, en peso	Rusia	Cordoba	35.612,5	192.500,0
25292200	Espato fluor, contenido FCa superior a 97%, en peso	Chile	Cordoba	9.527,5	51.500,0
25292200	Espato fluor, contenido FCa superior a 97%, en peso	Dinamarca	Cordoba	9,4	104,5
25292200	Espato fluor, contenido FCa superior a 97%, en peso	Suiza	Cordoba	0,5	5,0
25292200	Espato fluor, contenido FCa superior a 97%, en peso	Alemania	Cordoba	25.449,9	137.637,5
25292200	Espato fluor, contenido FCa superior a 97%, en peso	Rusia	Cordoba	20.350,0	110.000,0
25301010	Perlita, sin dilatar	Brasil	Salta	320.689,4	2.980.250,0
25301010	Perlita, sin dilatar	Brasil	Santiago Del Estero	30.294,0	189.000,0
25301010	Perlita, sin dilatar	Brasil	Tucuman	5.400,0	50.000,0
25301010	Perlita, sin dilatar	Brasil	Mendoza	1.650,0	25.700,0
25301010	Perlita, sin dilatar	Chile	Salta	5.125,0	45.000,0
25301010	Perlita, sin dilatar	Chile	Mendoza	50.160,0	569.500,0
25301010	Perlita, sin dilatar	Peru	Salta	3.200,0	20.000,0
25301010	Perlita, sin dilatar	Peru	Mendoza	3.015,0	23.500,0
25301010	Perlita, sin dilatar	Uruguay	Buenos Aires	1.800,0	3.000,0
25301090	Los demás (Vermiculita y cloritas) sin dilatar	Chile	Cordoba	1.012,0	2.000,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Sudafrica	Santa Cruz	100,0	5,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Bolivia	Buenos Aires	1.530,0	2.000,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Brasil	S/d	482,0	200,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Brasil	Buenos Aires	4,0	25,5
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Canada	San Juan	2.472,5	13.254,2
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Canada	Mendoza	120,0	600,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Chile	Santa Cruz	100,0	2,3
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Chile	Buenos Aires	88,0	200,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Chile	Catamarca	120,0	1.683,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Chile	San Juan	100,0	199.500,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Chile	Mendoza	1.214,5	92.074,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Estados Unidos	Neuquen	75,8	31,6
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Estados Unidos	San Juan	145,9	60,8

	expresadas ni comprendidas en otra parte				
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Paraguay	Buenos Aires	5,3	50,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Peru	Mendoza	140,0	183,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Uruguay	Buenos Aires	23.768,0	18.903,2
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Uruguay	San Juan	4.800,0	10.000,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Uruguay	Mendoza	5.738,6	10.800,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	ZF Colonia (Uruguay)	S/d	46,1	53,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Dinamarca	San Juan	10,0	25,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Francia	Buenos Aires	203,5	23,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Francia	Neuquen	3.168,8	3.484,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Alemania	Buenos Aires	560,9	120,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Alemania	San Juan	45,0	50,0
25309090	Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	Australia	San Juan	100,0	936,0
26011100	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	Estados Unidos	Rio Negro	11.047.684,5	72.051.811,5
26011100	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	China	Rio Negro	15.875.460,6	196.155.949,8
26011100	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	Dinamarca	San Juan	312,0	100,0
26011100	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	Dinamarca	Cordoba	4,0	100,0
26011100	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	Suiza	Cordoba	0,2	5,0
26011100	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	Alemania	San Juan	318,9	60,0
26011100	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	Alemania	Cordoba	5,3	131,5
26011100	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	Australia	Salta	400,0	100,0
26020090	Los demás, minerales de manganeso y sus concentrados	Brasil	Buenos Aires	16.278,6	14.951,0
26020090	Los demás, minerales de manganeso y sus concentrados	Paraguay	S/d	9.000,0	25.000,0
26020090	Los demás, minerales de manganeso y sus concentrados	Francia	S/d	12.757,5	24.300,0
26030090	Los demás minerales de cobre y sus concentrados.	Chile	Catamarca	31.158.599,9	10.026.727,0
26030090	Los demás minerales de cobre y sus concentrados.	Corea Republicana	Catamarca	294.685.082,2	103.136.451,0
26030090	Los demás minerales de cobre y sus concentrados.	Filipinas	Catamarca	101.421.578,6	37.374.344,0
26030090	Los demás minerales de cobre y sus concentrados.	Japón	Catamarca	180.912.862,8	62.603.653,0
26030090	Los demás minerales de cobre y sus concentrados.	Bulgaria	Catamarca	92.791.849,4	31.083.766,0
26030090	Los demás minerales de cobre y sus concentrados.	España	Catamarca	87.113.892,2	30.221.929,0
26030090	Los demás minerales de cobre y sus concentrados.	Alemania	Catamarca	527.481.785,5	180.848.969,0
26060012	Bauxita, calcinada	Peru	S/d	579,3	500,0
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados	China	Jujuy	21.509.450,7	8.361.400,0
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados	Belgica	Jujuy	27.793.446,2	10.992.263,0
26080010	Minerales de cinc y sus concentrados, sulfuros	Peru	Jujuy	23.435.491,3	11.811.529,1
26080090	Los demás minerales de cinc y sus concentrados	Paraguay	Buenos Aires	750,0	25,0
26100010	Cromita	Bolivia	S/d	14.400,0	12.000,0
26100010	Cromita	Uruguay	S/d	12.000,0	10.000,0
26139090	Los demás minerales de molibdeno y sus concentrados	Chile	Catamarca	47.094.201,0	3.312.095,7
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	Canada	Santa Cruz	17.150.097,0	1.383.895,0
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	Chile	Jujuy	19.380.722,7	1.203.084,3

26161000	Minerales de plata y sus concentrados	Chile	Neuquen	4.567.509,2	1.008.000,0
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	MÚxico	Santa Cruz	15.144.452,2	856.337,0
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	Peru	Santa Cruz	3.413.125,6	356.679,0
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	Peru	Jujuy	89.884.679,3	7.691.351,9
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	Peru	Neuquen	2.913.648,1	397.000,0
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	Corea Republicana	Santa Cruz	106.256.662,7	10.053.393,0
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	Japón	Jujuy	740.671,5	39.940,2
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	Alemania	Santa Cruz	31.074.602,6	3.123.509,0
26169000	Los demás minerales y sus concentrados de los metales preciosos	Corea Democratica	Neuquen	840.059,9	11.928,0
26169000	Los demás minerales y sus concentrados de los metales preciosos	Alemania	Neuquen	319.869,8	5.100,0
26180000	Escorias granuladas (arenas de escorias) de la siderurgia	Dinamarca	Cordoba	6,2	77,5
26180000	Escorias granuladas (arenas de escorias) de la siderurgia	Suiza	Cordoba	0,9	10,9
26180000	Escorias granuladas (arenas de escorias) de la siderurgia	Alemania	Cordoba	34,6	432,8
26190000	Escorias (excepto las granuladas), bataduras y demás desperdicios de la siderurgia	Chile	Buenos Aires	18,4	46,0
26201900	Las demás cenizas y residuos, que contengan principalmente cinc	China	Santa Fe	389.006,2	2.174.567,0
26201900	Las demás cenizas y residuos, que contengan principalmente cinc	Thailandia	Santa Fe	22.387,2	109.206,0
26201900	Las demás cenizas y residuos, que contengan principalmente cinc	Vietnam	Santa Fe	913.428,9	4.370.292,0
26201900	Las demás cenizas y residuos, que contengan principalmente cinc	Hong Kong	Santa Fe	45.006,0	230.800,0
26204000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia), que contengan principalmente aluminio	Estados Unidos	Buenos Aires	96.000,0	6.400,0
26209990	Los demás, escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia).	Alemania	S/d	15.389,6	21.240,0
27011100	Antracita, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	Bolivia	S/d	5.154,5	3.900,0
27011100	Antracita, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	Uruguay	S/d	565,3	612,0
27011200	Hulla bituminosa, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	Brasil	Buenos Aires	1.199.981,4	4.870.640,0
27011200	Hulla bituminosa, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	Brasil	Santa Fe	402.914,1	1.906.570,0
27011900	Las demás hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	Brasil	Buenos Aires	83.253,4	628.360,0
27011900	Las demás hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	Chile	Santa Cruz	1.445.936,5	28.918.730,0
27011900	Las demás hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	Paraguay	Buenos Aires	3.000,0	7.500,0
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	Brasil	Buenos Aires	189.341,6	75.216,7
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	Colombia	Buenos Aires	25.183,8	12.980,0
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	Chile	Buenos Aires	19.150,0	12.900,0
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	Chile	Tierra Del Fuego	7.396,9	18.900,0
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	El Salvador	Buenos Aires	19.123,0	34.502,1
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	MÚxico	Tierra Del Fuego	12.693,0	32.077,0
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	Uruguay	Buenos Aires	230.995,9	145.642,3
27149000	Los demás, betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	Chile	Mendoza	4.773,6	27.580,0
27149000	Los demás, betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	MÚxico	Buenos Aires	4.962,0	8.002,0
28100010	Acido ortobórico	Sudafrica	Salta	93.650,0	100.000,0
28100010	Acido ortobórico	Bolivia	Buenos Aires	270,3	22,1
28100010	Acido ortobórico	Bolivia	Jujuy	75.600,0	81.000,0
28100010	Acido ortobórico	Brasil	S/d	1.113,5	1.000,0

28100010	Acido ortobórico	Brasil	Jujuy	950.874,1	1.098.000,0
28100010	Acido ortobórico	Brasil	Salta	21.596.176,3	22.748.998,0
28100010	Acido ortobórico	Canada	Salta	26.649,0	41.000,0
28100010	Acido ortobórico	Colombia	Salta	144.902,1	142.000,0
28100010	Acido ortobórico	Costa Rica	Salta	129.976,0	148.000,0
28100010	Acido ortobórico	Chile	Jujuy	277.640,0	252.000,0
28100010	Acido ortobórico	Chile	Salta	25.245,0	29.700,0
28100010	Acido ortobórico	Estados Unidos	Jujuy	113.100,0	100.000,0
28100010	Acido ortobórico	Estados Unidos	Salta	110.490,3	176.840,0
28100010	Acido ortobórico	Guatemala	Salta	20.681,0	20.000,0
28100010	Acido ortobórico	Nicaragua	Salta	5.984,0	8.000,0
28100010	Acido ortobórico	Paraguay	S/d	104,7	6,0
28100010	Acido ortobórico	Paraguay	S/d	54,2	2,0
28100010	Acido ortobórico	Paraguay	Buenos Aires	48,6	2,5
28100010	Acido ortobórico	Paraguay	Salta	200.408,0	208.000,0
28100010	Acido ortobórico	Peru	Buenos Aires	118,5	11,1
28100010	Acido ortobórico	Peru	Salta	20.514,9	21.000,0
28100010	Acido ortobórico	Uruguay	Salta	52.110,0	54.000,0
28100010	Acido ortobórico	Venezuela	Salta	22.155,0	21.000,0
28100010	Acido ortobórico	China	Salta	971.000,0	1.575.000,0
28100010	Acido ortobórico	Indonesia	Salta	285.228,0	301.000,0
28100010	Acido ortobórico	Iran	Salta	97.545,0	126.000,0
28100010	Acido ortobórico	Japón	Salta	22.890,0	21.000,0
28100010	Acido ortobórico	Malasia	Salta	92.900,0	100.000,0
28100010	Acido ortobórico	Bangladesh	Salta	194.938,0	223.000,0
28100010	Acido ortobórico	España	Salta	30.617,9	42.000,0
28100010	Acido ortobórico	Francia	Salta	231.428,6	282.000,0
28100010	Acido ortobórico	Italia	Salta	1.550.069,9	1.620.700,0
28100010	Acido ortobórico	Países Bajos	Salta	101.337,6	147.000,0
28100010	Acido ortobórico	Polonia	Salta	16.642,3	21.000,0
28100010	Acido ortobórico	Reino Unido	Salta	13.066,4	21.000,0
28100010	Acido ortobórico	Australia	Jujuy	169.408,8	190.080,0
28100010	Acido ortobórico	Nueva Zelandia	Salta	69.310,0	84.000,0
28100090	Los demás, óxidos de boro	Bolivia	Capital Federal	740,0	200,0
28100090	Los demás, óxidos de boro	Brasil	Buenos Aires	3.678,0	4.300,0
28100090	Los demás, óxidos de boro	Paraguay	Buenos Aires	5.998,5	4.006,0
28182010	Alúmina calcinada	Brasil	Buenos Aires	45.746,0	25.183,0
28182090	Los demás, óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Tunez	S/d	420,0	120,0
28182090	Los demás, óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Chile	S/d	18.223,9	3.194,5
28182090	Los demás, óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Chile	S/d	4.734,0	3.000,0
28182090	Los demás, óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Chile	Santa Fe	1.180,8	216,6
28182090	Los demás, óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Estados Unidos	S/d	79,2	1,1
28182090	Los demás, óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Peru	S/d	962,5	75,0
28182090	Los demás, óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Peru	S/d	807,5	50,0
28182090	Los demás, óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Peru	Buenos Aires	48,1	4,5
28182090	Los demás, óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Uruguay	S/d	489,9	100,0
28183000	Hidróxido de aluminio	Ecuador	S/d	1.540,3	1.702,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Bolivia	Buenos Aires	74.647,9	60.825,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Brasil	S/d	772,0	65,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Brasil	S/d	199,2	10,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Brasil	Buenos Aires	86.730,1	64.130,1
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Colombia	Buenos Aires	12.456,8	8.860,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Chile	Buenos Aires	3.500,0	5.000,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Paraguay	S/d	1.084,8	20,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Paraguay	Buenos Aires	44.620,0	27.020,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de	Paraguay	Santa Fe	130,3	18,0

	Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso				
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Uruguay	S/d	800,0	20,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Uruguay	S/d	1.309,3	40,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Uruguay	Buenos Aires	19.815,5	14.207,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	Uruguay	Santa Fe	362,0	50,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	China	S/d	17.620,3	103.882,0
28211011	Oxido férrico, con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85%, en peso	China	Buenos Aires	911.194,9	5.062.419,5
28211019	Los demás, oxido férrico	Bolivia	Buenos Aires	36.966,0	22.580,0
28211019	Los demás, oxido férrico	Brasil	Buenos Aires	10.598,4	7.680,0
28211019	Los demás, oxido férrico	Paraguay	S/d	520,0	1,0
28211019	Los demás, oxido férrico	Paraguay	Buenos Aires	3.942,0	2.700,0
28211019	Los demás, oxido férrico	Uruguay	Buenos Aires	7.636,4	5.404,0
28273960	Cloruro de litio	Estados Unidos	Salta	14.655.154,4	4.012.200,0
28273960	Cloruro de litio	Peru	Buenos Aires	94,7	8,9
28273960	Cloruro de litio	China	Salta	506.976,6	156.000,0
28273960	Cloruro de litio	Japón	Salta	753.882,6	208.000,0
28273960	Cloruro de litio	Australia	Salta	2.915,8	900,0
28331110	Sulfato de sodio, anhidro	Bolivia	S/d	29.077,7	196.000,0
28331110	Sulfato de sodio, anhidro	Bolivia	S/d	175,2	12,0
28331110	Sulfato de sodio, anhidro	Brasil	Buenos Aires	361.125,0	12.650.000,0
28331110	Sulfato de sodio, anhidro	Brasil	La Pampa	45.600,0	120.000,0
28331110	Sulfato de sodio, anhidro	Chile	S/d	18,6	10,0
28331110	Sulfato de sodio, anhidro	Paraguay	S/d	183,6	5,0
28331110	Sulfato de sodio, anhidro	Paraguay	S/d	613,9	51,0
28331110	Sulfato de sodio, anhidro	Uruguay	S/d	4.950,0	3.000,0
28331110	Sulfato de sodio, anhidro	Uruguay	S/d	18.700,0	55.000,0
28332100	Sulfatos de magnesio	Bolivia	Buenos Aires	3,2	0,3
28332100	Sulfatos de magnesio	Bolivia	Chaco	2.000,0	1.000,0
28332100	Sulfatos de magnesio	Chile	S/d	43.890,0	42.000,0
28332100	Sulfatos de magnesio	Paraguay	S/d	77,6	3,0
28332100	Sulfatos de magnesio	Paraguay	Buenos Aires	1,9	0,3
28332100	Sulfatos de magnesio	Peru	Buenos Aires	35,7	3,3
28332100	Sulfatos de magnesio	Uruguay	S/d	13.344,5	35.750,0
28332100	Sulfatos de magnesio	Uruguay	S/d	2.970,0	1.400,0
28332200	Sulfatos de aluminio	Bolivia	Buenos Aires	174.552,3	413.500,0
28332200	Sulfatos de aluminio	Chile	Buenos Aires	10.128,5	9.000,0
28332200	Sulfatos de aluminio	Guatemala	Buenos Aires	240,0	223,0
28332200	Sulfatos de aluminio	Uruguay	Buenos Aires	26.880,0	56.000,0
28332200	Sulfatos de aluminio	Suiza	S/d	1,0	0,1
28342190	Los demás nitratos de potasio	Paraguay	S/d	1.514,0	1.000,0
28342190	Los demás nitratos de potasio	Paraguay	Buenos Aires	39,4	2,2
28342190	Los demás nitratos de potasio	Peru	Buenos Aires	121,3	11,4
28369100	Carbonatos de litio	Colombia	S/d	2.278,0	93,0
28369100	Carbonatos de litio	Estados Unidos	Catamarca	30.776.826,7	7.848.429,0
28369100	Carbonatos de litio	Paraguay	Buenos Aires	40,3	5,2
28369100	Carbonatos de litio	Peru	Buenos Aires	1.034,7	50,0
28369100	Carbonatos de litio	Corea Republicana	Catamarca	398.503,0	100.000,0
28369100	Carbonatos de litio	China	Catamarca	278.213,8	70.400,0
28369100	Carbonatos de litio	Taiwan	Catamarca	2.062.569,2	521.200,0
28369100	Carbonatos de litio	Japón	Catamarca	4.548.101,8	1.151.600,0
28369100	Carbonatos de litio	Emiratos Arabes Unidos	Catamarca	16.160,0	4.000,0
28369100	Carbonatos de litio	Singapur	Catamarca	11.976,0	2.994,0
28369100	Carbonatos de litio	Thailandia	Catamarca	8.000,0	2.000,0
28369100	Carbonatos de litio	Belgica	Catamarca	531.766,6	134.400,0
28369100	Carbonatos de litio	Australia	Catamarca	247.765,5	62.480,0
28401100	Bórax refinado, anhidro	Brasil	Salta	181.229,9	145.950,0
28401100	Bórax refinado, anhidro	Chile	Salta	199.530,0	156.600,0
28401100	Bórax refinado, anhidro	Paraguay	Buenos Aires	5,2	1,0
28401100	Bórax refinado, anhidro	Uruguay	Salta	20.520,0	15.400,0
28401900	Los demás bórax refinado	Bolivia	Buenos Aires	62,8	1,5
28401900	Los demás bórax refinado	Bolivia	Jujuy	15.572,4	27.320,0
28401900	Los demás bórax refinado	Bolivia	Salta	42.930,0	81.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	Brasil	Salta	4.345.197,2	7.296.100,0

28401900	Los demás bórax refinado	Costa Rica	Salta	66.265,8	57.700,0
28401900	Los demás bórax refinado	Chile	Salta	1.160.426,3	1.853.550,0
28401900	Los demás bórax refinado	Ecuador	Salta	18.146,2	24.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	Estados Unidos	Salta	1.453.617,3	1.265.814,3
28401900	Los demás bórax refinado	Nicaragua	Salta	6.720,0	12.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	Panama	Salta	12.718,2	20.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	Paraguay	Buenos Aires	4.247,6	4.003,0
28401900	Los demás bórax refinado	Paraguay	Salta	14.850,0	27.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	Peru	Buenos Aires	49,8	4,7
28401900	Los demás bórax refinado	Peru	Salta	107.680,0	179.550,0
28401900	Los demás bórax refinado	Uruguay	Buenos Aires	29,0	4,2
28401900	Los demás bórax refinado	Uruguay	Salta	25.353,0	48.600,0
28401900	Los demás bórax refinado	Venezuela	Salta	38.372,4	48.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	China	Salta	203.466,7	156.301,2
28401900	Los demás bórax refinado	India	Salta	26.551,2	19.050,0
28401900	Los demás bórax refinado	Japón	Salta	81.000,0	120.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	Bangladesh	Salta	43.440,0	42.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	España	Salta	15.216,8	16.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	Italia	Salta	70.180,0	123.000,0
28401900	Los demás bórax refinado	Australia	Salta	24.189,0	19.050,0
28402000	Los demás boratos	Kenya	Salta	7.850,0	5.000,0
28402000	Los demás boratos	Sudafrica	Salta	21.645,0	18.500,0
28402000	Los demás boratos	Brasil	Salta	1.276.832,9	990.250,0
28402000	Los demás boratos	Canada	Salta	135.358,0	65.855,2
28402000	Los demás boratos	Colombia	Salta	134.815,0	117.500,0
28402000	Los demás boratos	Chile	Salta	56.272,4	39.000,0
28402000	Los demás boratos	Ecuador	Salta	24.605,0	18.500,0
28402000	Los demás boratos	Estados Unidos	Salta	2.378.355,4	1.671.359,7
28402000	Los demás boratos	México	Salta	66.530,0	31.000,0
28402000	Los demás boratos	China	Salta	60.782,0	41.200,0
28402000	Los demás boratos	Taiwan	Salta	114.460,0	82.000,0
28402000	Los demás boratos	Pakistan	Salta	70.280,0	55.320,4
28402000	Los demás boratos	Belgica	Salta	462.850,0	336.250,0
28402000	Los demás boratos	España	Salta	116.150,0	90.000,0
28402000	Los demás boratos	Francia	Salta	270.972,0	211.800,0
28402000	Los demás boratos	Italia	Salta	347.826,3	199.700,0
28402000	Los demás boratos	Polonia	Salta	435.500,0	425.000,0
28402000	Los demás boratos	Reino Unido	Salta	497.165,0	379.250,0
28402000	Los demás boratos	Alemania	Salta	477.477,6	440.940,0
28402000	Los demás boratos	Montenegro	Salta	29.507,5	18.500,0
28402000	Los demás boratos	Australia	Salta	166.300,0	119.000,0
28402000	Los demás boratos	Nueva Zelandia	Salta	75.750,0	56.250,0
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	Paraguay	Buenos Aires	29,2	1,5
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	Uruguay	Buenos Aires	875,0	525,0
31042010	Cloruro de Potasio, con un contenido de óxido de potasio (K2O) ≤ al 60% en peso	Uruguay	Buenos Aires	295,3	18,0
31042090	Cloruro de Potasio, Los demás	Bolivia	S/d	87.822,0	139.400,0
31042090	Cloruro de Potasio, Los demás	Chile	S/d	5.729,6	793,8
31042090	Cloruro de Potasio, Los demás	Paraguay	S/d	662.415,5	1.195.850,0
31042090	Cloruro de Potasio, Los demás	Paraguay	S/d	48,3	3,0
31042090	Cloruro de Potasio, Los demás	Paraguay	S/d	898,1	55,8
31042090	Cloruro de Potasio, Los demás	Paraguay	S/d	1.258.967,5	2.000.000,0
31042090	Cloruro de Potasio, Los demás	Paraguay	Buenos Aires	338,9	33,0
38029010	Harinas silíceas fósiles, activadas	Chile	Mendoza	8.946,7	21.663,0
38029010	Harinas silíceas fósiles, activadas	Paraguay	S/d	5.640,0	200,0
38029010	Harinas silíceas fósiles, activadas	Paraguay	S/d	562,5	953,4
38029010	Harinas silíceas fósiles, activadas	Uruguay	S/d	16,7	10,0
38029020	Bentonita, activada	Bolivia	Buenos Aires	92.123,5	260.460,0
38029020	Bentonita, activada	Bolivia	San Juan	35.000,0	100.000,0
38029020	Bentonita, activada	Bolivia	Mendoza	1.760,0	8.000,0
38029020	Bentonita, activada	Brasil	S/d	586,8	159,0
38029020	Bentonita, activada	Brasil	Buenos Aires	4.224,0	12.000,0
38029020	Bentonita, activada	Brasil	San Juan	129.682,5	295.620,0
38029020	Bentonita, activada	Brasil	Mendoza	39.852,6	280.880,0
38029020	Bentonita, activada	Canada	San Juan	91.750,0	275.000,0
38029020	Bentonita, activada	Colombia	S/d	908,4	100,0
38029020	Bentonita, activada	Colombia	San Juan	17.760,0	48.000,0
38029020	Bentonita, activada	Costa Rica	Buenos Aires	2.907,9	9.625,0
38029020	Bentonita, activada	Chile	S/d	2.679,0	700,0
38029020	Bentonita, activada	Chile	San Juan	31.968,0	216.000,0
38029020	Bentonita, activada	Chile	Mendoza	62.530,0	251.500,0

38029020	Bentonita, activada	Ecuador	Buenos Aires	35.064,0	98.000,0
38029020	Bentonita, activada	Ecuador	San Juan	36.000,0	120.000,0
38029020	Bentonita, activada	Guatemala	Buenos Aires	4.434,6	15.000,0
38029020	Bentonita, activada	MÚxico	Buenos Aires	18.180,0	45.000,0
38029020	Bentonita, activada	Paraguay	Buenos Aires	3.045,1	8.625,0
38029020	Bentonita, activada	Paraguay	Mendoza	54.455,2	358.950,0
38029020	Bentonita, activada	Peru	Buenos Aires	10.678,8	30.000,0
38029020	Bentonita, activada	Peru	San Juan	37.440,0	144.000,0
38029020	Bentonita, activada	Uruguay	S/d	232,0	58,0
38029020	Bentonita, activada	Uruguay	Buenos Aires	1.440,0	4.500,0
38029020	Bentonita, activada	Uruguay	San Juan	13.920,0	48.000,0
38029020	Bentonita, activada	Venezuela	San Juan	1.216.416,0	2.496.000,0
38029020	Bentonita, activada	ZF Mendoza	S/d	4.070,5	4.300,0
38029020	Bentonita, activada	Corea Republicana	San Juan	28.578,0	85.000,0
38029020	Bentonita, activada	China	San Juan	14.640,0	48.000,0
38029020	Bentonita, activada	Filipinas	Buenos Aires	268.900,0	625.000,0
38029020	Bentonita, activada	Filipinas	San Juan	3.850,0	10.000,0
38029020	Bentonita, activada	Taiwan	San Juan	50.544,0	168.000,0
38029020	Bentonita, activada	India	San Juan	7.680,0	24.000,0
38029020	Bentonita, activada	Indonesia	San Juan	109.872,0	336.000,0
38029020	Bentonita, activada	Iran	San Juan	15.984,0	48.000,0
38029020	Bentonita, activada	Jap% n	San Juan	7.680,0	24.000,0
38029020	Bentonita, activada	Pakistan	San Juan	7.680,0	24.000,0
38029020	Bentonita, activada	Siria	San Juan	20.160,0	72.000,0
38029020	Bentonita, activada	Thailandia	Buenos Aires	36.672,0	96.000,0
38029020	Bentonita, activada	Vietnam	Buenos Aires	133.928,0	298.000,0
38029020	Bentonita, activada	Espa±a	San Juan	8.400,0	20.000,0
38029020	Bentonita, activada	Francia	Buenos Aires	375.600,0	850.000,0
38029020	Bentonita, activada	Francia	San Juan	8.750,0	25.000,0
38029040	Otras arcillas y tierras, activadas	Bolivia	Buenos Aires	1.575,0	3.000,0
38029040	Otras arcillas y tierras, activadas	Bolivia	Santa Fe	13.941,6	45.216,0
38029040	Otras arcillas y tierras, activadas	Brasil	Buenos Aires	8.092,0	20.120,0
38029040	Otras arcillas y tierras, activadas	Colombia	Buenos Aires	2,5	25,0
38029040	Otras arcillas y tierras, activadas	Paraguay	Buenos Aires	1.220,0	1.000,0
38029040	Otras arcillas y tierras, activadas	Uruguay	Santa Fe	4.517,7	14.652,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Brasil	Chubut	30,0	1.500,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Chile	Buenos Aires	4.180,0	13.797,1
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Chile	Chubut	156.103,6	635.802,9
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Chile	Mendoza	13.392,0	56.000,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Estados Unidos	Chubut	111.063,4	456.830,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Uruguay	Buenos Aires	12.650,0	30.750,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Uruguay	Chubut	64.605,0	279.045,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Jap% n	Buenos Aires	7.560,0	21.000,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Jap% n	Chubut	129.268,0	344.033,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Jap% n	Mendoza	25.750,0	41.780,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Belgica	Chubut	148.662,6	1.026.420,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Espa±a	Chubut	11.127,8	55.450,0
68010000	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Italia	Chubut	47.632,9	551.333,8
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso en forma distinta a la cuadrada o rectangular	Bolivia	Buenos Aires	2.094,6	620,1
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso en forma distinta a la cuadrada o rectangular	Chile	Buenos Aires	134.945,6	42.202,4
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso en forma distinta a la cuadrada o rectangular	Estados Unidos	Buenos Aires	10.610,3	3.252,9

	la cuadrada o rectangular				
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso en forma distinta a la cuadrada o rectangular	Paraguay	S/d	30.520,2	10.375,6
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso en forma distinta a la cuadrada o rectangular	Uruguay	Buenos Aires	87.683,8	22.702,9
68021000	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso en forma distinta a la cuadrada o rectangular	Nueva Zelanda	Buenos Aires	9.786,3	1.042,0
68022100	Mármol, travertinos y alabastro, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	Buenos Aires	3.773,8	711,0
68022100	Mármol, travertinos y alabastro, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	San Juan	63.920,0	126.000,0
68022100	Mármol, travertinos y alabastro, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	Mendoza	15.359,4	10.228,9
68022100	Mármol, travertinos y alabastro, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Estados Unidos	Buenos Aires	3.332,6	815,0
68022100	Mármol, travertinos y alabastro, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Uruguay	Buenos Aires	14.200,7	2.937,5
68022100	Mármol, travertinos y alabastro, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Italia	Buenos Aires	1.215,0	4.640,0
68022100	Mármol, travertinos y alabastro, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Italia	San Juan	138,0	255,0
68022300	Granito, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	Cordoba	33.583,3	49.977,2
68022300	Granito, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	Rio Negro	7.825,0	805,0
68022300	Granito, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	San Luis	9.057,0	16.982,0
68022300	Granito, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Peru	Buenos Aires	2.433,0	486,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Bolivia	Buenos Aires	1.872,0	87,2
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Brasil	Chubut	1.704,0	25.100,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Colombia	Buenos Aires	4.608,7	229,1
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	Buenos Aires	41.938,0	3.736,6
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	Chubut	5.573,6	5.780,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	Neuquen	3.967,5	7.935,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	Rio Negro	6.360,0	13.500,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Chile	Mendoza	9.170,0	26.920,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Estados Unidos	Chubut	87.611,5	345.490,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Paraguay	S/d	558,6	119,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Peru	Buenos Aires	10.637,2	564,9
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Uruguay	Buenos Aires	1.100,4	58,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Uruguay	Chubut	11.900,0	78.700,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	China	Chubut	28.027,7	83.660,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Japón	Chubut	373.136,7	951.520,5
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Belgica	Chubut	362.873,6	1.885.390,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	España	Chubut	214.797,8	1.307.160,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie	Italia	Chubut	889.669,4	5.698.031,3

	plana o lisa				
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Italia	La Rioja	78,0	235,0
68022900	Las demás piedras, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	Polonia	Chubut	10.225,8	76.790,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Egipto	Indeterminado	220,0	5,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Sudafrica	Indeterminado	426,0	85,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Bolivia	S/d	12.377,2	16.640,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Bolivia	S/d	4.657,3	2.702,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Bolivia	S/d	2.506,7	2.584,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Bolivia	S/d	22.063,4	18.745,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Bolivia	S/d	4.363,3	4.907,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Brasil	S/d	24.843,5	27.100,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Brasil	S/d	60,0	200,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Brasil	Buenos Aires	61.705,7	10.220,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Brasil	La Pampa	6.045,8	23.000,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Canada	Buenos Aires	18.460,0	15.120,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Colombia	Buenos Aires	25.310,1	4.384,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Chile	S/d	4.828,7	1.321,1
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Chile	S/d	816,0	108,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Chile	Buenos Aires	65.722,6	9.245,2
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Chile	Mendoza	11.771,1	55.904,5
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Ecuador	Buenos Aires	985,6	140,3
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Estados Unidos	S/d	5.164,5	4.800,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Estados Unidos	S/d	10.530,0	241,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Estados Unidos	Buenos Aires	216.642,3	39.682,7
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Estados Unidos	Indeterminado	2.260,0	490,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Estados Unidos	Neuquen	36.137,5	4.617,9
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Guatemala	Buenos Aires	291,2	18,4
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	MÚxico	Cordoba	762,3	145,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Paraguay	Buenos Aires	84,4	22,4
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Peru	S/d	24,4	8,7
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Peru	Buenos Aires	46.006,5	11.163,8
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Uruguay	S/d	1.228,8	419,5
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Uruguay	S/d	27.064,8	10.801,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Uruguay	S/d	35.648,0	17.761,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Uruguay	Buenos Aires	79.757,2	82.275,9
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Uruguay	Neuquen	1.870,9	1.227,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Belgica	Indeterminado	1.650,0	60,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Espa±a	Buenos Aires	16.254,9	18.524,3
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Reino Unido	S/d	10.000,0	220,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Reino Unido	Indeterminado	5.100,0	310,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Ucrania	Buenos Aires	37.784,9	9.370,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Ucrania	Neuquen	18.118,5	872,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Australia	S/d	80,0	5,0
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Australia	Buenos Aires	40,0	7,4
68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Australia	Indeterminado	440,0	70,0

68029100	Las demás manufacturas de mármol, travertinos y alabastro	Nueva Zelanda	Buenos Aires	334,2	18,0
68029200	Las demás manufacturas de las demás piedras calizas	Bolivia	Buenos Aires	29,7	11,4
68029200	Las demás manufacturas de las demás piedras calizas	Chile	Santa Fe	522,0	31,6
68029200	Las demás manufacturas de las demás piedras calizas	Chile	Mendoza	1.536,7	13.300,0
68029200	Las demás manufacturas de las demás piedras calizas	Estados Unidos	Buenos Aires	3,8	3,2
68029200	Las demás manufacturas de las demás piedras calizas	Paraguay	S/d	3.818,7	1.050,0
68029200	Las demás manufacturas de las demás piedras calizas	Paraguay	S/d	17.183,5	3.270,0
68029200	Las demás manufacturas de las demás piedras calizas	Uruguay	Buenos Aires	49,4	40,0
68029200	Las demás manufacturas de las demás piedras calizas	Uruguay	Neuquen	50.658,5	54.054,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	Bolivia	Buenos Aires	40.173,8	46.276,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	Bolivia	Cordoba	15.399,7	26.087,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	Bolivia	San Luis	131.473,3	210.939,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	Chile	Buenos Aires	26.366,0	27.457,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	Chile	Cordoba	397.759,4	724.478,9
68029390	Los demás manufacturas de granito	Chile	San Luis	36.047,6	64.540,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	Estados Unidos	Buenos Aires	893.001,1	845.457,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	Estados Unidos	San Luis	13.798,0	18.122,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	MÚxico	Buenos Aires	104.299,0	120.162,3
68029390	Los demás manufacturas de granito	Peru	S/d	3.528,0	2.176,8
68029390	Los demás manufacturas de granito	Peru	Buenos Aires	108.006,8	48.948,8
68029390	Los demás manufacturas de granito	Uruguay	Cordoba	33.073,4	48.934,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	Uruguay	San Luis	12.810,2	22.157,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	China	Buenos Aires	312,2	276,0
68029390	Los demás manufacturas de granito	Turquia	Buenos Aires	22.791,7	23.893,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Brasil	Buenos Aires	2.948,8	103,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Estados Unidos	Buenos Aires	96.605,1	34.987,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Estados Unidos	Chubut	8.217,7	7.390,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Estados Unidos	Indeterminado	340,0	255,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Paraguay	Buenos Aires	895,6	16,3
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Uruguay	S/d	1.608,0	30,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Uruguay	Buenos Aires	6.178,1	5.546,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	ZF La Plata	S/d	2.755,0	3.026,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	China	Buenos Aires	142,8	60,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Belgica	Chubut	9.350,7	6.460,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	España	Buenos Aires	92.468,1	101.489,1
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Italia	Buenos Aires	1.353,3	349,3
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Italia	Capital Federal	2.520,0	147,0
68029990	Las demás manufacturas de las demás piedras	Turquia	Buenos Aires	40,0	54,0
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	Chile	San Luis	36.538,1	119.390,0
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	Estados Unidos	San Luis	10.926,9	25.101,0
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	Hong Kong	San Luis	10.886,4	13.933,0
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	Finlandia	San Luis	16.366,5	100.787,0
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	Francia	San Luis	12.215,0	21.073,0
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	Italia	San Luis	172.434,3	622.857,0
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	Reino Unido	San Luis	87.193,7	129.584,0
68030000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	Australia	San Luis	83.627,6	104.670,0
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso	Bolivia	Buenos Aires	20.700,0	8.640,0

	mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas				
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Brasil	Buenos Aires	73.365,9	540,0
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Chile	Buenos Aires	205.636,6	104.468,8
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Ecuador	Buenos Aires	9.525,0	4.800,0
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Paraguay	S/d	3.171,3	427,5
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Paraguay	S/d	2.327,1	1.517,8
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Paraguay	Santa Fe	1.000,0	200,0
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Uruguay	Buenos Aires	74.181,0	31.268,9
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Uruguay	Capital Federal	9.617,4	2.500,0
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Uruguay	San Luis	1.996,4	117,1
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si, en masas, hojas o enrolladas	Venezuela	S/d	4.500,0	600,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Bolivia	Buenos Aires	7.528,0	8.927,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Bolivia	Santa Fe	1.300,0	552,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Brasil	Santa Fe	57.185,0	101.496,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Brasil	Tucuman	1.442.740,9	773.151,7
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Colombia	Tucuman	97.831,5	51.181,9
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Chile	Cordoba	40.883,0	35.723,7
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Chile	Tucuman	91.444,3	209.040,3
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Ecuador	Santa Fe	4.031,0	5.504,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Ecuador	Tucuman	166.905,1	78.258,6
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Paraguay	Tucuman	8.400,0	17.120,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Peru	Cordoba	21.875,0	21.681,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Uruguay	Buenos Aires	450,0	325,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Uruguay	Cordoba	39.874,5	39.975,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Uruguay	Santiago Del Estero	9.730,0	20.000,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Uruguay	Santa Fe	19.190,0	27.328,0
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Uruguay	Tucuman	33.420,1	18.947,7
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos	Italia	Tucuman	21.281,1	10.138,4

	minerales similares dilatados				
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados	Suecia	Buenos Aires	109.743,0	69.850,0
71031000	Piedras preciosas o semipreciosas naturales, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Brasil	Neuquen	9.450,0	10.500,0
71031000	Piedras preciosas o semipreciosas naturales, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Estados Unidos	Catamarca	378.480,0	48.144,2
71031000	Piedras preciosas o semipreciosas naturales, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Estados Unidos	San Luis	928,5	1.188,0
71031000	Piedras preciosas o semipreciosas naturales, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Hong Kong	Catamarca	1.255.902,0	72.034,1
71031000	Piedras preciosas o semipreciosas naturales, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Hong Kong	San Luis	113.315,0	18.464,0
71031000	Piedras preciosas o semipreciosas naturales, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Alemania	San Luis	642,6	25,7
71039900	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, trabajadas de otro modo	Brasil	Buenos Aires	14.382,1	1,1
71039900	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, trabajadas de otro modo	Estados Unidos	Catamarca	8.762,9	560,6
71039900	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, trabajadas de otro modo	Estados Unidos	San Luis	25,0	10,0
71039900	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, trabajadas de otro modo	Reino Unido	Salta	10,0	0,1
71039900	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, trabajadas de otro modo	Alemania	San Luis	2.588,2	58,6
71069100	Plata en bruto	Estados Unidos	Santa Cruz	130.401.528,9	77.363,8
71069100	Plata en bruto	Estados Unidos	Jujuy	12.133.840,4	11.771,4
71069100	Plata en bruto	Estados Unidos	Tucuman	1.851.007,9	1.872,0
71069100	Plata en bruto	Italia	Jujuy	2.052.325,0	2.580,3
71069100	Plata en bruto	Suiza	Santa Cruz	96.113.544,7	56.020,8
71069100	Plata en bruto	Suiza	Jujuy	1.650.235,6	1.779,5
71069100	Plata en bruto	Alemania	Santa Cruz	147.288.405,8	84.608,3
71081210	Aleación dorada o bullón dorado	Canada	Catamarca	40.873.856,3	942,0
71081210	Aleación dorada o bullón dorado	Canada	San Juan	1.864.091.880,5	114.098,6
71081210	Aleación dorada o bullón dorado	Estados Unidos	Santa Cruz	3.965.138,1	1.861,2
71081210	Aleación dorada o bullón dorado	Suiza	Santa Cruz	419.121.015,0	90.565,8
71081210	Aleación dorada o bullón dorado	Alemania	Santa Cruz	15.068.237,3	6.016,3
72021100	Ferromanganeso, con un contenido de carbono superior al 2% en peso	Paraguay	Mendoza	142.155,0	81.000,0
72021100	Ferromanganeso, con un contenido de carbono superior al 2% en peso	Uruguay	S/d	29.100,0	15.000,0
72021900	Los demás ferromanganeso	Uruguay	S/d	22.440,0	7.000,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Brasil	Santa Fe	24.310,0	26.000,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Brasil	San Luis	1.137.845,6	427.118,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Chile	San Juan	729.401,8	385.000,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Chile	Mendoza	692.763,0	405.000,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Estados Unidos	San Luis	1.670.512,2	593.060,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Paraguay	S/d	64.046,4	26.400,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Paraguay	Buenos Aires	49.275,0	27.000,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Paraguay	San Juan	45.408,0	26.400,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Paraguay	Mendoza	197.612,6	108.430,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Uruguay	S/d	34.620,0	13.000,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Uruguay	Buenos Aires	101.876,0	55.000,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Uruguay	Mendoza	50.760,0	27.000,0
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Paises Bajos	San Juan	83.400,0	60.000,0
72022900	Los demás ferrosilicio	Brasil	Mendoza	5.681.695,0	2.545.500,0
72022900	Los demás ferrosilicio	Chile	Mendoza	709.735,0	508.000,0
72022900	Los demás ferrosilicio	Estados Unidos	Mendoza	296.522,0	266.000,0
72022900	Los demás ferrosilicio	Belgica	Mendoza	2.965.908,4	1.251.200,0
72022900	Los demás ferrosilicio	España	Mendoza	4.178.941,7	1.639.200,5
72022900	Los demás ferrosilicio	Finlandia	Mendoza	288.220,0	108.000,0

72022900	Los demás ferrosilicio	Noruega	Mendoza	260.338,0	108.000,0
72022900	Los demás ferrosilicio	Países Bajos	Mendoza	147.943,0	72.000,0
72022900	Los demás ferrosilicio	Polonia	Mendoza	797.750,0	384.000,0
72022900	Los demás ferrosilicio	Reino Unido	Mendoza	54.165,0	24.000,0
72022900	Los demás ferrosilicio	Suecia	Mendoza	993.988,0	459.000,0
72023000	Ferro-silico-manganeso	Paraguay	Jujuy	45.971,4	27.042,0
72023000	Ferro-silico-manganeso	Paraguay	Mendoza	569.296,0	351.010,0
72024100	Ferrocromo, con un contenido de carbono superior al 4% en peso	Uruguay	S/d	8.730,0	3.000,0
72024900	Los demás ferrocromo	Uruguay	S/d	7.650,0	3.000,0
72027000	Ferromolibdeno	Uruguay	S/d	32.750,0	1.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Argelia	Mendoza	56.700,0	20.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Bolivia	Mendoza	16.700,0	5.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Brasil	Mendoza	395.790,0	144.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Chile	Mendoza	177.740,0	59.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Estados Unidos	S/d	27,2	0,1
72029990	Las demás ferroaleaciones	Estados Unidos	San Juan	2.093.825,0	700.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Estados Unidos	Mendoza	10.575.246,8	3.655.001,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Guatemala	San Juan	250.939,9	88.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	MÚxico	San Juan	342.115,8	132.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	MÚxico	Mendoza	1.875.838,0	672.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Paraguay	Mendoza	112.800,0	38.400,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Uruguay	S/d	2.400,0	500,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Venezuela	San Luis	1.818.031,5	675.534,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Taiwan	San Luis	578.230,7	247.307,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Taiwan	Mendoza	452.281,2	147.896,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	India	San Juan	4.938.074,2	1.920.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	India	Mendoza	1.264.220,1	480.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Japón	Mendoza	270.170,0	90.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Belgica	San Juan	2.581.999,8	928.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Belgica	Mendoza	2.994.907,9	993.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	España	San Juan	1.229.732,6	456.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	España	Mendoza	332.428,0	120.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Italia	San Juan	2.125.687,8	818.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Países Bajos	San Juan	67.399,9	24.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Países Bajos	Mendoza	3.266.103,5	1.096.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Polonia	Mendoza	5.788.890,2	2.448.400,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Suecia	Mendoza	165.308,0	56.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Turquia	San Luis	41.649,0	18.146,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Alemania	San Juan	246.000,0	100.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Alemania	Mendoza	526.243,4	168.003,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Estonia	Mendoza	819.420,0	288.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Rusia	Mendoza	487.828,0	168.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Ucrania	San Juan	694.860,4	228.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Ucrania	Mendoza	3.459.878,0	1.204.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Eslovenia	San Juan	272.780,2	96.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Australia	San Juan	130.800,0	48.000,0
72029990	Las demás ferroaleaciones	Australia	Mendoza	121.600,0	48.000,0
74031900	Los demás, cobre refinado	Uruguay	Buenos Aires	6.883,5	529,5
76011000	Aluminio sin alear	Brasil	Chubut	115.364.449,9	44.319.428,0
76011000	Aluminio sin alear	Colombia	Chubut	157.510,3	56.008,0
76011000	Aluminio sin alear	Chile	Chubut	329.448,7	132.150,0
76011000	Aluminio sin alear	Ecuador	Chubut	7.649.711,9	2.987.610,0
76011000	Aluminio sin alear	Estados Unidos	Chubut	147.600.082,5	58.718.677,0
76011000	Aluminio sin alear	Peru	Chubut	2.360.133,2	912.140,0
76011000	Aluminio sin alear	Uruguay	Chubut	3.994.712,4	1.516.164,0
76011000	Aluminio sin alear	Corea Republicana	Chubut	944.055,1	397.790,0
76011000	Aluminio sin alear	Israel	Chubut	138.922,8	52.017,0
76011000	Aluminio sin alear	Japón	Chubut	111.338.454,1	44.310.982,0
76011000	Aluminio sin alear	Belgica	Chubut	16.474.605,7	6.515.930,0
76011000	Aluminio sin alear	Países Bajos	Chubut	1.387.091,6	501.853,0
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio	Brasil	Buenos Aires	1.414.341,3	705.013,4
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio	España	S/d	67.012,8	34.383,6
76031000	Polvo de estructura no laminar, de aluminio	Bolivia	Buenos Aires	77.130,0	23.000,0
76031000	Polvo de estructura no laminar, de aluminio	Estados Unidos	Buenos Aires	4.080,0	1.000,0
76031000	Polvo de estructura no laminar, de aluminio	Peru	Buenos Aires	5.720,8	1.375,0
76031000	Polvo de estructura no laminar, de aluminio	Uruguay	Buenos Aires	212.380,0	38.000,0
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas, de aluminio	Uruguay	S/d	5.200,0	200,0
78011019	Los demás, plomo electrolítico.	Brasil	Buenos Aires	571,6	178,0

78011019	Los demás, plomo electrolítico.	Estados Unidos	Buenos Aires	51.456,9	18.141,0
78011090	Los demás, plomo refinado	Brasil	Buenos Aires	17.169.053,7	6.832.008,0
78011090	Los demás, plomo refinado	Brasil	Jujuy	26.098.593,7	10.573.971,0
78011090	Los demás, plomo refinado	Panamá	Buenos Aires	7.810,0	1.947,0
78011090	Los demás, plomo refinado	Uruguay	Buenos Aires	324.053,3	124.389,0
78011090	Los demás, plomo refinado	Belgica	Jujuy	42.873,0	18.730,0
78019100	Plomo en bruto, con antimonio	Brasil	Buenos Aires	2.836.766,4	1.006.383,0
78019100	Plomo en bruto, con antimonio	Uruguay	Buenos Aires	370.629,9	137.145,0
78019900	Los demás, plomo en bruto	Brasil	Buenos Aires	5.630.367,3	2.289.028,0
79011111	Cinc electrolítico, en lingotes, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99%	Brasil	Santa Fe	12.910.266,8	5.469.669,0
79011111	Cinc electrolítico, en lingotes, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99%	Chile	Santa Fe	1.354.107,2	576.674,0
79011111	Cinc electrolítico, en lingotes, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99%	Paraguay	Buenos Aires	5.696,8	1.517,8
79011111	Cinc electrolítico, en lingotes, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99%	Paraguay	Santa Fe	321.396,3	127.029,0
79011111	Cinc electrolítico, en lingotes, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99%	Uruguay	Santa Fe	197.626,4	76.702,0
79011111	Cinc electrolítico, en lingotes, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99%	China	Santa Fe	45.242,6	21.442,0
79011119	Los demás, cinc electrolítico, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99%	Paraguay	S/d	130,0	1,0
79039000	Los demás, polvo y escamillas, de cinc	Bolivia	S/d	3.375,0	321,7
79039000	Los demás, polvo y escamillas, de cinc	Chile	S/d	1.547,5	122,8
80011000	Estaño en bruto, sin alear	Reino Unido	S/d	150,0	1,2
81011000	Estaño en bruto, sin alear	Brasil	Cordoba	1.062.361,5	14.550,0
81011000	Estaño en bruto, sin alear	Venezuela	Buenos Aires	599.448,2	5.985,0
81011000	Estaño en bruto, sin alear	Alemania	Cordoba	3.210,1	40,0
81019400	Volframio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	Uruguay	S/d	960,0	0,2
81019400	Volframio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	Uruguay	S/d	866,5	0,2
81041100	Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso	Paraguay	Santa Fe	29,8	0,3
81042000	Desperdicios y desechos, de magnesio	Brasil	Cordoba	49.960,0	580.000,0
Total				5.252.157.342,8	2.258.473.660,9

22. RADARIZACION

Informes Varios

¿Por qué no se ha implementado el plan para radarizar las fronteras argentinas prometido para 2004 y que debía estar implementado en un 100% para 2009?

¿Qué respuesta se ha dado al requerimiento de instalación de Radares en la provincia de Salta que hiciera la Corte Suprema de Justicia de la Nación en función de un pedido del Juzgado Federal N°1 de Salta y la Cámara Federal?

Indique si están emplazados y en funcionamiento los radares donados por España FPS -113 y FPS-90, en Resistencia y Posadas.

RESPUESTA

En lo referente al plan de radarización en el marco del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial, es destacable aclarar que el Decreto N° 1407/04 tenía como objetivo central promover la mayor participación posible de la industria argentina en su desarrollo e implementación. En este sentido, se firmó en diciembre de 2007 un convenio entre la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) e INVAP SE para el desarrollo de un Radar Primario 3D de largo alcance (RP3DLA) por un valor de \$ 141,5 millones (convenio ratificado por Decreto N° 1774/08). En dicho convenio se establece que la DGFM es propietaria

de los derechos y patentes, teniendo a su cargo la Dirección del Proyecto, en tanto INVAP es una empresa pública con la capacidad técnica para el desarrollo del producto.

El plan de desarrollo comprende seis etapas (MET 1 a 6). EL MET 5 consiste en el modelo activo de largo alcance, sin secundario, incremento a plena potencia para demostración de detección en largo alcance y banco de pruebas para las Contra-Medidas Electrónicas (CCME). En tanto el MET 6 es la fase final que culmina con el primer RP3DLA operativo, que incorporará las tecnologías desarrolladas en los modelos de evaluación de las fases previas.

Los resultados alcanzados por el proyecto hasta el momento son: 1- Desarrollo de un radar primario de mediano alcance (RAME) a partir de un estadio intermedio de desarrollo del prototipo de largo alcance (MET3), instalado en Santiago del Estero e inaugurado por la Presidenta de la Nación en Julio de 2011. 2- Desarrollo del prototipo del Radar Primario 3D de Largo Alcance en su estado MET 5, instalado en Las Lomitas (Formosa) inaugurado por la Presidenta de la Nación en Noviembre de 2011 en operaciones desde entonces por la Fuerza Aérea. Para ello, se ha ejecutado hasta el momento aproximadamente el 85% del presupuesto previsto, restando las certificaciones finales que estarán listas en los próximos meses de acuerdo al cronograma establecido, cumplido hasta el momento en tiempo y forma.

Asimismo, Fabricaciones Militares, en su carácter de titular de los derechos y patentes del Radar Primario 3D de largo alcance y de acuerdo a lo establecido en el contrato de desarrollo suscripto con INVAP SE, ha firmado en Julio del año 2011 un acuerdo con dicha empresa para autorizar la producción y venta a la Fuerza Aérea Argentina de la primera serie de 6 radares de este tipo (estableciendo las regalías correspondientes). Dicho contrato se encuentra en plena ejecución.

Por último, la DGFM se encuentra trabajando con INVAP SE en la integración productiva de ambas empresas a los fines de desarrollar la producción de partes y componentes del radar por parte de Fabricaciones Militares, con el objetivo de alcanzar un incremento y mejora en la capacidad productiva de dichos productos por parte de la industria nacional.

RESPUESTA

El Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) aprobado por Decreto N° 1407/04 se encuentra en ejecución.

Se ha iniciado el Desarrollo y Fabricación del Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA), con la firma de un contrato por ONCE (11) radares que han sido instalados en los Aeródromos de Quilmes, Neuquén, Santa Rosa (La Pampa), San Luis, Bahía Blanca, Tucumán, Salta, La Rioja y en Morteros (Córdoba).

En la ciudad de Tartagal, provincia de SALTA, se encuentra funcionando un radar Cardion del EJÉRCITO ARGENTINO, de 160 Millas Náuticas de alcance, desde septiembre de 2009.

Se encuentran en funcionamiento DOS (2) radares 3D FPS 113 / 90: uno en la ciudad de Resistencia desde octubre del año 2010 y otro, la ciudad de Posadas, desde agosto del 2011.

23. ANAC

Acciones del PEN

Informes Varios

a) Informe el total de pistas clandestinas detectadas en el territorio nacional que se han detectado por medidas de inspección y control durante los últimos 5 años.

- b) Informe si desde el año 2007 a la fecha la ANAC, ha recibido denuncias de la Fuerza Aérea Argentina sobre pistas clandestinas en el territorio nacional. De ser positiva la respuesta, individualícelas, cuantifíquelas y envíe copia certificada de las mismas.
- c) Informe que acciones concretas ha desarrollado la ANAC para la detección de pistas ilegales dentro del territorio nacional. Individualice las actuaciones iniciadas, y explique qué resultados han logrado con sus acciones.
- d) Informe que acciones ha llevado a cabo la ANAC para regularizar la situación de las posibles pistas clandestinas en Argentina.
- e) Informe si ha a partir de las actuaciones iniciadas en la ANAC, se ha producido información que pudiese ser de utilidad para sostener la posible vinculación entre estas pistas y una actividad asociada al accionar del narcotráfico. De ser positiva la respuesta, individualice las actuaciones administrativas y acciones judiciales que se hayan motivado.-

RESPUESTA

- a) En el área de Defensa no obran registros relacionados con pistas clandestinas declaradas como tales en el territorio nacional.

24. FÚTBOL PARA TODOS

Violencia en el Fútbol

- a) Luego de la reunión ocurrida el día 1 de Junio en la Casa Rosada de la cual participó Us. En su calidad de Jefe de Gabinete de Ministros, el Presidente de la AFA Julio Grondona, el titular de Independiente Javier Cantero, y el Ministro de Seguridad Florencio Randazzo, informe qué línea de acción prevé la Jefatura de Gabinete a su cargo con relación a las acciones a tomar con el fin de erradicar la violencia en el fútbol, y si la misma se funda en la persecución penal a las cabecillas de las organizaciones criminales conocidas como "barras bravas".
- b) Informe si posee información o elementos para vincular a estas organizaciones con el tráfico de drogas, robo de automotores o delitos conexos.

RESPUESTA

Corresponde al Ministerio de Seguridad, como responsabilidad primaria del mismo, el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas de prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito, la gestión institucional preventiva y no violenta de la conflictividad en espacios públicos y la implementación de una política de relaciones en la comunidad, entre otros objetivos primordiales en lo general, y en lo particular, vinculada a la problemática que nos ocupa, implementar medidas y acciones para asegurar el normal desarrollo de los espectáculos futbolísticos, diseñando e instrumentando todo lo necesario a los fines de prevenir la violencia y el delito con motivo y en ocasión de los espectáculos futbolísticos, en un todo de acuerdo a lo previsto en la Resol. MS 57 del 23/02/2011.

Las líneas de acción, en lo general, han sido reseñadas en el párrafo anterior.

En lo particular pueden señalarse las siguientes:

Consolidar, a diario, el funcionamiento de los organismos político-administrativos con competencia en la materia (Comité de Seguridad en el Fútbol, Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y la Seguridad en el Fútbol, Consejo Federal de Seguridad en el Fútbol, Comisión Técnica Evaluadora).

Capacitación y especialización de las fuerzas policiales que cubren los operativos (ejemplo: DOUCAD)

Optimizar el derecho de admisión

Propiciar mejoras infraestructurales en los estadios, acompañando y colaborando con la tarea de las instituciones deportivas y la de los funcionarios con competencia en esa materia.

Formular denuncias destinadas a la investigación y esclarecimiento de hechos de violencia y determinación de responsabilidades o en su caso, de prevenir otros que pudieren suscitarse.

Coordinación interjurisdiccional de traslados de parcialidades.

Continuar propiciando la creación y funcionamiento en las provincias de organismos político-administrativos con competencia en la materia para posibilitar a través de ellos, la articulación de políticas a nivel nacional.

Profundizar, con rigor científico el estudio de las causas que los provocan y a partir de ello diseñar / rediseñar un modelo para garantizar la seguridad en espectáculos futbolísticos.

Las acciones a tomar con el fin de erradicar la violencia en el fútbol no se fundan exclusivamente y como única línea de acción, en la persecución penal a las cabecillas de las organizaciones criminales conocidas como "barras bravas, habiéndose, no obstante ello, realizado denuncias penales que involucraban a los mismos (ejemplo: caso Pezzotta, donde el Ministerio de Seguridad es, no sólo el denunciante, sino también quien ha aportado elementos probatorios sustanciales tendientes al esclarecimiento del hecho denunciado, hallándose los imputados procesados a la espera del pertinente juicio oral y público).

RESPUESTA

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS convocó a la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA) y a los Ministerios de SEGURIDAD y DEL INTERIOR Y TRANSPORTE para conformar un grupo de trabajo ad-hoc para abordar diversos temas inherentes a los eventos deportivos, atento a las competencias específicas de cada organismo e institución convocada.

25. PROYECTO X

Informe Varios

Informe y explique la existencia del denominado "Proyecto X", y en especial informe sobre los siguientes puntos:

- a) Informe respecto a la existencia de un denominado "Proyecto X" y en su caso indique en qué consiste el mismo y a cargo de quién se encuentra.
- b) Informe si el "Proyecto X" se encuentra en estado operativo y en su caso desde cuánto tiempo hace.
- c) Informe qué autoridad ministerial o nacional autorizó la puesta en marcha del mencionado proyecto X.
- d) Indique para obtener qué tipo de información y respecto de qué grupo de personas se encuentra diseñado el proyecto X
- e) Informe qué utilidad, uso o provecho pretende obtenerse o dársele a la información proveniente del proyecto X.
- f) Informe si la Presidencia de la Nación está al tanto de la existencia del denominado proyecto X, y en su caso desde cuándo.
- g) Informe si la Secretaría de Inteligencia; la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal; y la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar están al tanto de la existencia del denominado proyecto X, y en su caso desde cuándo.
- h) Informe si el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa están al tanto de la existencia del denominado proyecto X, y en su caso desde cuándo.

RESPUESTA

a) El Proyecto X es una aplicación informática diseñada para ingresar datos generados en el marco de causas judiciales, infracciones (aduaneras o migratorias) y de actividades de reunión de inteligencia criminal, almacenarlos y relacionarlos en orden a favorecer el esclarecimiento de delitos complejos. Fue introducida en Gendarmería Nacional en 2002 en su versión original y actualizada en 2006.

b) El Proyecto X no se encuentra operativo al día de la fecha. Ante las distintas y equivocadas versiones sobre el alcance de Proyecto X, el 17 de febrero de 2012, por instrucción de la Ministra de Seguridad, personal de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC) se dirigió al Centro de Análisis del Delito de la Dirección General de Inteligencia de GNA, sede del Proyecto. Luego de tomar las medidas necesarias para preservar cualquier tipo de información de utilidad para el proceso judicial en marcha, se procedió ante la presencia de notario público a desconectar el servidor, apagarlo, precintarlo y a su vez precintarlo todos los accesos al Centro de Análisis del Delito. En esa misma fecha, se realizó un profundo proceso de auditoría cuyo resultado fue remitido al juzgado federal correspondiente.

c) El Proyecto X tiene origen en el año 2002 a instancias de las autoridades de la Gendarmería Nacional.

d) Proyecto X fue diseñado para la recolección de datos pertenecientes a organizaciones criminales. Su finalidad principal es contribuir al esclarecimiento de delitos complejos (narcotráfico, contrabando, etc). Los datos que se ingresan refieren a nombres, agrupaciones criminales, teléfonos, inmuebles, recursos financieros, causas judiciales, eventos, documentos, etc.

e) El análisis de los datos se utiliza para establecer vinculaciones directas o indirectas que permitan desentrañar el funcionamiento de organizaciones criminales complejas.

f, g, h) En julio de 2011, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal dio inicio a un proceso de relevamiento de todas las bases de datos de inteligencia de las Fuerzas de Seguridad e Instituciones Policiales. Esta medida tiene por objetivo por un lado, controlar la observancia de la normativa vigente en las actividades de inteligencia así como también, la interconexión de las bases de datos de cada uno de los integrantes del Sistema de Seguridad para optimizar los recursos y resultados del mismo.

En adición, se informa que en Septiembre de 2007, la Gendarmería Nacional Argentina presentó la solicitud de alta de todas sus bases de datos informatizadas ante la Dirección Nacional de Datos Personales, dando cumplimiento al artículo 21° de la Ley 25.326 (Ley de Protección de Datos Personales).

RESPUESTA

h) El Ministro del Interior no está notificado de la existencia del Proyecto X, en virtud de no resultar materia propia de la competencia de la Cartera de Estado a su cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Ministerios N° 22.520.

26. POLÍTICA DE SALUD

Mortalidad Materna

a) Informe si se ha elevado la tasa total de mortalidad materna en nuestro país. En su caso, informe detallada y discriminadamente año por año, en cuánto se ha elevado la tasa de mortalidad materna por provincia y por municipio para 2010 y 2011.

b) Detalle en el período indicado cuáles han sido las cinco (5) principales causas de mortalidad materna relevadas a nivel nacional y diferenciadas por jurisdicción, año por año y por grupo de edad.

27. LEY ANTITABACO N° 26.687

Informe

- a) Discriminando según vía telefónica y vía mail, detalle la cantidad de denuncias recibidas por incumplimiento de la prohibición de fumar para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2012.
- b) Detalle para ese mismo período la cantidad de sanciones aplicadas, discrimine monto, fecha, persona o entidad sancionada, etc.

RESPUESTA

a) Las denuncias recibidas vía telefónica en el periodo solicitado son las siguientes:

- Mes de enero el total de denuncias es :6
- Mes de febrero el total de denuncias es: 2
- Mes de Marzo el total de denuncias es: 6
- Mes de Abril el total de denuncias es: 7
- Mes de Mayo el total de denuncias es: 8

Las denuncias recibidas vía mail en el periodo solicitado son las siguientes:

- Mes de enero el total de denuncias es: 7
- Mes de febrero el total de denuncias es: 6
- Mes de Marzo el total de denuncias es: 0
- Mes de Abril el total de denuncias es: 2
- Mes de Mayo el total de denuncias es: 0

28. POLÍTICA DE SALUD

Programa de Lucha Contra el SIDA Y ETS

- a) Detalle los recursos económicos destinados a solventar el desarrollo del referido Programa en 2012.
- b) Informe el número de pacientes afectados de SIDA en Argentina en la actualidad. Detalle por año, jurisdicción, edad y sexo.
- c) informe número de fallecimientos que se registraron en los últimos cinco años a causa de esta enfermedad. Detalle por año, sexo, provincia y localidad.
- d) Detalle, para los años 2010 y 2011, la cantidad de insumos suministrados por parte del Gobierno Nacional a las Provincias para la serología de los infectados, indicando fecha de entrega, cantidad y jurisdicción afectada.
- e) Detalle, para los años 2010 y 2011, la cantidad de medicamentos suministrados por parte del Gobierno Nacional a las Provincias, indicando fecha de entrega, cantidad y jurisdicción afectada.

RESPUESTA

a)

Fuente 11: Tesoro Nacional \$ 584.125.000,00.-

Fuente 14: Transferencias Internas (Autogestión hospitalaria: carga viral UBA y Rosario) \$ 987.000,00.-

Fuente 22: Crédito externo (BIRF) \$ 27.395.567,00.-

b) La cantidad de personas infectadas con VIH en la Argentina, algunas de las cuales han desarrollado sida (etapa avanzada de la infección), al igual que en el resto del mundo, se obtiene a partir de una estimación. Este valor es nacional, no pudiéndose desagregar por jurisdicción. El último proceso de estimación, realizado con apoyo del ONUSIDA (organismo conjunto de Naciones Unidas para el VIH/sida), indica que en el país vivirían alrededor de 110.000 personas infectadas, un tercio de las cuales serían mujeres. En la tabla siguiente se describe la distribución por edad:

Distribución por edad de las personas infectadas por VIH según estimación realizada para el año 2011

Grupo de edad	%
0-14	3%
15-24	11%
25-34	24%
35-44	30%
45-54	22%
55-64	9%
65 o más	2%
Total	100%

La Dirección de Sida vigila epidemiológicamente tres eventos de salud/enfermedad: a) casos de infección por VIH, b) casos de Sida y c) defunciones por sida. En las siguientes tablas se presenta esa información.

Casos y tasas de Sida y VIH por 100 mil habitantes según año de diagnóstico, Argentina 1990-2010

Año	Sida		VIH	
	Tasa x 100 mil hab.	Casos	Tasa x 100 mil hab.	Casos
1990	1,7	559		
1991	2,4	791		
1992	3,6	1.212		
1993	4,8	1.613		
1994	6,6	2.278		
1995	6,7	2.341		
1996	8,2	2.900		
1997	9,3	3.302		
1998	6,1	2.184		
1999	6,6	2.395		
2000	6,8	2.493		
2001	6,2	2.258	16,1	5.839
2002	6,5	2.373	14,7	5.402
2003	6,2	2.291	16,7	6.184
2004	5,7	2.142	17,5	6.575
2005	5,1	1.944	15,1	5.731
2006	5,1	1.969	14,2	5.458
2007	4,6	1.785	13,2	5.131
2008	4,8	1.901	14,2	5.560
2009 (*)	3,9	1.544	12,0	4.777
2010 (*)	3,0	1.194	9,4	3.761

(*) Años incompletos por retraso en la notificación.

Casos y tasas de VIH por 100 mil habitantes por jurisdicción y año de diagnóstico, Argentina 2001-2010

País	Tasa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 (*)	2010 (*)
		Casos	5.839	5.402	6.184	6.575	5.731	5.458	5.131	5.560	4.777
CABA	Tasa	43,0	34,3	39,7	40,6	33,1	30,1	27,0	26,5	23,4	16,3
	Casos	1.193	957	1.112	1.143	937	855	771	758	674	471
Buenos Aires	Tasa	21,3	19,6	20,1	23,2	18,5	17,1	15,1	15,0	11,3	7,3

	Casos	2.947	2.744	2.854	3.346	2.701	2.542	2.262	2.289	1.740	1.148
24 partidos del Gran Buenos Aires	Tasa	24,7	22,5	23,6	24,5	19,3	18,3	15,8	15,3	10,7	7,7
	Casos	2.141	1.984	2.110	2.229	1.779	1.710	1.506	1.480	1.051	759
Interior de la provincia de Buenos Aires	Tasa	15,7	14,6	14,1	21,0	17,1	15,2	13,7	14,5	12,2	6,8
	Casos	806	760	744	1.117	922	832	756	809	689	389
Catamarca	Tasa	1,8	5,3	3,2	11,3	6,9	8,8	7,0	3,1	9,9	5,2
	Casos	6	18	11	39	24	31	25	11	36	19
Chaco	Tasa	2,6	2,3	2,6	2,1	3,6	4,8	4,3	6,8	5,3	4,9
	Casos	26	23	26	21	37	49	44	71	56	52
Chubut	Tasa	14,5	22,6	18,6	25,2	12,7	12,2	19,1	18,9	10,4	0,4
	Casos	60	96	81	112	58	57	91	92	52	2
Córdoba	Tasa	10,7	10,5	11,8	12,3	13,5	12,4	11,8	13,8	13,6	13,0
	Casos	329	326	367	386	428	396	381	449	445	430
Corrientes	Tasa	5,3	3,1	8,6	7,8	5,9	6,8	6,9	7,0	6,6	7,2
	Casos	49	29	81	74	57	66	67	69	65	71
Entre Ríos	Tasa	7,2	5,5	13,2	8,4	5,6	7,0	6,9	8,5	6,2	7,0
	Casos	83	64	155	99	67	84	83	104	76	87
Formosa	Tasa	4,3	1,4	4,6	5,0	6,9	4,5	3,5	5,2	3,2	5,8
	Casos	21	7	23	25	35	23	18	27	17	31
Jujuy	Tasa	6,0	12,1	16,3	16,1	13,6	14,4	13,3	15,8	15,2	13,8
	Casos	37	75	102	102	87	93	87	104	101	93
La Pampa	Tasa	5,7	10,0	6,3	8,5	4,2	5,5	5,4	7,9	9,5	7,5
	Casos	17	30	19	26	13	17	17	25	30	24
La Rioja	Tasa	3,4	7,5	13,7	9,2	8,4	15,9	15,0	12,7	17,0	15,0
	Casos	10	22	41	28	26	50	48	41	56	50
Mendoza	Tasa	7,8	5,0	7,5	5,3	2,8	5,6	8,7	12,7	8,7	8,9
	Casos	123	80	121	87	47	93	146	217	150	154
Misiones	Tasa	8,8	9,3	11,5	12,9	9,7	14,6	12,4	10,3	11,8	10,5
	Casos	85	91	115	130	100	152	131	110	128	116
Neuquén	Tasa	12,9	17,0	18,5	16,8	15,5	16,4	16,0	18,9	13,1	14,3
	Casos	61	82	91	84	79	85	84	101	71	79
Río Negro	Tasa	9,0	10,7	11,4	10,3	11,8	10,0	9,7	16,6	10,6	11,0
	Casos	50	60	65	60	70	60	59	103	67	70
Salta	Tasa	11,2	13,7	14,9	17,3	9,4	11,7	11,1	15,3	16,5	15,3
	Casos	121	150	165	194	107	135	130	181	198	186
San Juan	Tasa	7,4	5,7	6,5	5,9	4,8	6,9	6,1	10,3	12,2	7,6
	Casos	46	36	41	38	31	45	40	69	82	52
San Luis	Tasa	3,5	3,2	19,4	10,5	11,9	9,4	10,0	6,7	10,3	5,1
	Casos	13	12	74	41	47	38	41	28	44	22
Santa Cruz	Tasa	9,1	8,8	14,0	14,4	12,1	11,7	16,1	9,7	15,8	19,7
	Casos	18	18	30	32	28	28	40	25	42	54
Santa Fe	Tasa	8,8	6,2	10,5	8,4	14,6	8,6	8,1	10,8	11,5	8,6
	Casos	265	186	319	259	452	266	252	341	366	276
Santiago del Estero	Tasa	3,5	5,7	7,0	5,9	8,6	4,3	5,9	7,5	5,0	5,7
	Casos	28	46	57	49	72	36	50	64	43	50
Tierra del Fuego	Tasa	24,7	26,9	23,4	17,3	19,5	17,3	22,8	16,5	16,1	18,9
	Casos	25	28	25	19	22	20	27	20	20	24
Tucumán	Tasa	9,0	6,8	6,9	8,2	9,3	9,8	9,4	11,9	10,7	11,9
	Casos	121	92	94	113	129	137	133	170	153	173

Diagnósticos de VIH por sexo y grupo de edad – Argentina (2001-2010)

VARONES

	<= 14	15 - 24	25 - 34	35 - 44	45 - 54	55 - 64	65+
2001	134	354	1712	1048	361	122	32
2002	165	332	1448	969	350	143	41
2003	155	403	1524	1132	451	130	31
2004	123	410	1477	1249	498	185	42
2005	97	358	1224	1125	480	189	48
2006	66	390	1250	997	453	184	38
2007	72	395	1128	967	454	197	45
2008	70	430	1182	1015	495	223	42
2009	74	389	1005	860	472	203	44
2010	61	374	760	658	326	163	38

MUJERES

	<= 14	15 - 24	25 - 34	35 - 44	45 - 54	55 - 64	65+
2001	199	369	923	413	118	32	6
2002	168	374	823	418	119	39	11
2003	140	470	1014	508	151	62	13
2004	141	502	1060	584	225	65	11
2005	102	441	889	502	185	72	19
2006	90	431	830	466	195	56	12
2007	81	395	723	385	198	78	13
2008	84	448	783	494	198	80	16
2009	55	368	600	422	198	73	14
2010	51	294	504	307	151	66	8

AMBOS SEXOS

	<= 14	15 - 24	25 - 34	35 - 44	45 - 54	55 - 64	65+
2001	335	725	2642	1464	480	155	38
2002	333	706	2271	1388	470	182	52
2003	295	873	2538	1640	602	192	44
2004	265	912	2537	1835	723	250	53
2005	199	799	2113	1627	665	261	67
2006	156	821	2080	1463	648	240	50
2007	153	790	1851	1352	652	275	58
2008	154	878	1965	1509	693	303	58
2009	129	757	1605	1282	670	276	58
2010	112	668	1264	965	477	229	46

Respuesta inciso c)

Defunciones por sida según sexo – Argentina (2005-2009)

	Defunciones				Tasas		
	Varón	Mujer	Desc	Total	Varón	Mujer	Total
2005	923	381	3	1.307	4,9	1,9	3,4
2006	1.015	388		1.403	5,3	2,0	3,6
2007	994	429	2	1.425	5,2	2,1	3,6
2008	998	401	3	1.402	5,1	2,0	3,5
2009	992	427	4	1.423	5,0	2,1	3,5

Defunciones por sida según grupo de edad – Argentina (2005-2009)

	Defunciones					Tasas				
	2005	2006	2007	2008	2009	2005	2006	2007	2008	2009
Total	1.307	1.403	1.425	1402	1423	33,9	36,0	36,2	35,3	35,5
00-14	24	38	30	17	28	2,4	3,7	2,9	1,7	2,8

15-24	41	47	30	46	49	6,2	7,1	4,5	6,9	7,3
25-34	385	348	364	289	312	64,2	57,1	58,9	46,1	49,0
35-44	496	569	567	555	537	106,4	119,9	117,4	112,9	107,4
45-54	232	251	255	309	312	56,7	60,7	61,1	73,3	73,3
55y+	128	145	179	186	185	18,2	20,2	24,5	25,0	24,4
Desconocido	1	5	0	0						

Defunciones por sida según jurisdicción – Argentina (2005-2009)

	Defunciones					Tasas					2009
	2005	2006	2007	2008	2009	2005	2006	2007	2008	2009	
Ambos sexos	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2009
	5	6	7	8	9	5	6	7	8		
Total	130	140	142	140	142	33,9	36,0	36,2	35,3	35,5	
	7	3	5	2	3						
CAPITAL FEDERAL	192	206	220	202	183	63,6	68,1	72,5	66,4	60,0	
BUENOS AIRES	715	782	751	709	709	48,8	52,9	50,3	47,1	46,7	
CATAMARCA	5	2	7	5	5	13,7	5,4	18,4	12,9	12,6	
CORDOBA	58	55	65	62	61	17,8	16,8	19,6	18,6	18,1	
CORRIENTES	17	18	19	25	15	17,3	18,2	19,0	24,7	14,6	
CHACO	11	4	11	7	12	10,7	3,9	10,5	6,7	11,3	
CHUBUT	17	11	14	16	23	38,2	24,4	30,7	34,7	49,4	
ENTRE RIOS	19	28	20	16	20	15,6	22,8	16,1	12,7	15,8	
FORMOSA	3	1	9	6	12	5,8	1,9	16,9	11,1	21,9	
JUJUY	17	12	20	29	20	26,1	18,1	29,8	42,6	29,0	
LA PAMPA	1	2	6	3	6	3,1	6,1	18,2	9,0	17,8	
LA RIOJA	1	10	3	0	2	3,1	30,5	9,0	0,0	5,7	
MENDOZA	21	28	22	39	34	12,5	16,5	12,9	22,5	19,5	
MISIONES	23	33	24	19	33	22,3	31,6	22,6	17,6	30,1	
NEUQUEN	17	16	16	9	16	32,6	30,2	29,7	16,4	28,7	
RIO NEGRO	4	8	5	17	14	6,8	13,5	8,4	28,5	23,3	
SALTA	43	37	43	74	54	37,0	31,3	35,8	60,5	43,4	
SAN JUAN	9	7	7	13	18	13,5	10,4	10,2	18,7	25,5	
SAN LUIS	7	12	12	7	13	17,1	28,7	28,0	16,0	29,1	
SANTA CRUZ		1	4	5	1	0,0	4,6	18,0	22,1	4,3	
SANTA FE	83	79	84	77	100	26,1	24,7	26,1	23,7	30,6	
SANTIAGO DEL ESTERO	15	9	13	9	18	17,9	10,6	15,2	10,4	20,6	
TUCUMAN	19	26	25	23	25	13,4	18,1	17,2	15,6	16,7	
TIERRA DEL FUEGO (2)	3	3	1	5	4	26,0	25,2	8,2	39,6	30,8	
Otro País	1	2	13	3	4						
Desconocido	6	11	11	22	21						

29. POLÍTICA DE SALUD

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

- Liste las provincias que han adherido a la Ley nacional N° 25.673.
- Detalle, discriminando por actividad, los recursos económicos destinados a solventar el desarrollo del referido Programa en 2012.
- Informe la cantidad de preservativos comprados por el programa para todo el año 2011. Detalle modalidad de contratación, precios unitarios y fechas de compra. Discrimine según preservativos masculinos y preservativos femeninos.
- Informe la cantidad de [Nacidos Vivos de Mujeres menores de 20 años registrados según Edad y Jurisdicción de Residencia de la Madre para los años 2010, y 2011.](#)
- Informe los índices de [Embarazo Adolescente, Razón y Tasa de Fecundidad, por Provincia para los años 2008, 2009, 2010 y 2011.](#)

f) Informe que programas y/o acciones se han llevado a cabo a fin de atender la problemática de las adicciones, en particular en niños y adolescentes.

g) ¿Cuales fueron las acciones socio-sanitarias que puedan haber ayudado en la reducción de daños para la salud individual y colectiva de las comunidades que afrontan esta problemática?

RESPUESTA

a) Programas de salud sexual y reproductiva ley de creación y/o adhesión a la ley nacional y Convenio de Adhesión a la implementación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, año 2011. Se adjunta modelo del convenio.

Provincia	Ley	Convenio de adhesión al PNSSyPR
Buenos Aires	ley 13066 parcialmente vetada (x ed sexual) e insistida por el PL	Firmó el convenio
Catamarca	Sin Ley propia ni adhesión	Firmó el convenio
Chaco	Ley 4276	Firmó el convenio
Chubut	Ley 4545/99	Firmó el convenio
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Le 418/00 y modificatorias	No firmó el convenio
Cordoba	Ley 9073/03	Firmó el convenio
Corrientes	Ley 5146 y Resol. Ministerio Salud Pública 873/03 y Ley 5527	Firmó el convenio
Entre Rios	Ley 9501/03	Firmó el convenio
Formosa	Sin Ley propia ni adhesión	Firmó el convenio
Jujuy	Ley 5133/99	Firmó el convenio
La Pampa	Ley 1363/91	
La Rioja	7425/02	Firmó el convenio
Mendoza	Ley 6433/96 y Decreto 210/98	Firmó el convenio
Misiones	Decreto 92/98	No firmó el convenio
Neuquén	Ley 2222/97	Firmó el convenio
Río Negro	Ley 3450/00	Firmó el convenio
Salta	Ley 7311/04	Firmó el convenio

Provincia	Ley	Convenio de adhesión al PNSSyPR
San Juan	Resolución 628/00	Firmó el convenio
San Luis	Ley III-0068-2004 (5429 "R") / Ley III-0069-2004 (adhesión a la ley 25.673)	No firmó el convenio
Santa Cruz	Ley 2656/03	Firmó el convenio
Santa Fe	Ley 11888/01	Firmó el convenio
Santiago del Estero	Ley 6759/05	Firmó el convenio
Tierra Del Fuego	Ley 509/01	Firmó el convenio
Tucumán	Sin Ley propia ni adhesión	Firmó el convenio

b)

Adjunto detalle discriminado del presupuesto 2012 del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

FUENTE 11		
INCISO 2	Bienes de consumo	\$ 19.222.173
INCISO 3	Servicios no Personales	\$ 6.000.000
INCISO 4	Bienes de uso	\$ 174.025
INCISO 5	Transferencias	\$ 3.050.000
TOTAL		\$ 28.446.198
FUENTE 22		
INCISO 2	Bienes de consumo	\$19.279.154
TOTAL		\$19.227.154
TOTAL PRESUPUESTO 2012		\$47.725.352

c) Proceso de compra de preservativos - año 2011.

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE													
PROCESOS DE COMPRA DE PRESERVATIVOS - AÑO 2011 - Según fuente de financiamiento													
Expediente	Tipo compra	Producto	Cantidad solicitada	Cantidad final S/Pliego	Fuente de Financiamiento Inicial	Fecha apertura licitación	Adjudicación. Firma Contrato	Empresa Adjudicada	Orden de Compra	Precio unitario	Precio total	Fecha Primera entrega	Destino / Depósito
2002-7073/11-0	LPN 24/11	PRESERVATIVOS MASCULINOS	9.288.000	8.363.520	FUENTE 11	08/07/2011	26/10/2011	LAFLANCE	222/11	\$ 0,382	\$ 3.194.028,28	21/12/2011	REMEDIAR y BRANDSEN
							26/10/2011	KOPELCO	223/11	\$ 0,382		22/10/2011	
FESP	LPI 313-B-167	PRESERVATIVOS MASCULINOS + GELES	25.200.000	25.220.160	FESP FUENTE 22	07/01/2011	03/06/2011	HLL LIFE CARE	-	US\$ 0,03327	\$ 838.404,00	23/02/2012	REMEDIAR

d) Nacidos vivos registrados según edad de la madre, por jurisdicción de residencia de la madre. República Argentina-2010.

Jurisdicción de residencia de la madre	NACIDOS VIVOS	Menor de 15	De 15 a 19
REPUBLICA ARGENTINA	756.176	3.117	114.474
Ciud. Aut. de Buenos Aires	45.429	65	3.041
Buenos Aires	288.831	602	37.849
Partidos del Aglom. GBA	204.943	417	26.661
Catamarca	6.818	52	1.268
Córdoba	58.540	176	8.412
Corrientes	20.477	157	4.022
Chaco	22.717	257	5.580
Chubut	9.981	45	1.540
Entre Ríos	22.357	128	4.041
Formosa	11.730	161	2.560
Jujuy	13.395	53	2.377
La Pampa	5.533	29	952
La Rioja	6.118	29	1.096
Mendoza	34.134	105	5.191
Misiones	24.637	241	4.915
Neuquén	12.205	63	1.889
Río Negro	12.060	64	2.012
Salta	27.790	125	4.749
San Juan	14.189	55	2.301
San Luis	7.928	35	1.423
Santa Cruz	6.087	25	951
Santa Fe	53.152	366	9.018
Santiago del Estero	17.546	135	3.529
Tucumán	30.400	132	5.152
Tierra del Fuego	2.519	7	325
Otros Países	353	5	73
Lugar no especificado	1.250	5	208

e). Tasa de fecundidad adolescente, tasa temprana y tasa tardía por cada 1.000 mujeres adolescentes según jurisdicción de residencia de la madre.

Jurisdicción de residencia	2008			2009			2010		
	Tasa de fecundidad adolescente			Tasa de fecundidad adolescente			Tasa de fecundidad adolescente		
	Total	Temprana	Tardía	Total	Temprana	Tardía	Total	Temprana	Tardía
REPÚBLICA ARGENTINA	34,0	1,7	66,4	34,6	2,0	67,0	34,8	1,9	67,4
Ciud. Aut. de Buenos Aires	18,4	0,7	35,2	17,7	0,8	33,8	17,5	0,7	33,7
Buenos Aires	30,9	0,8	60,8	31,8	1,2	62,3	32,0	1,0	62,9
Catamarca	35,9	2,1	72,0	36,0	2,5	70,9	34,0	2,6	66,0
Córdoba	31,7	1,1	62,5	31,6	1,5	61,8	31,3	1,3	61,4
Corrientes	38,9	2,8	75,8	40,5	3,1	78,1	41,2	3,1	79,2
Chaco	47,0	4,7	91,4	47,3	5,7	89,8	52,3	4,6	99,5
Chubut	38,0	2,3	72,8	38,2	2,2	72,8	38,4	2,2	73,0
Entre Ríos	36,8	2,7	70,9	37,8	2,6	73,2	38,2	2,3	74,2
Formosa	43,3	4,0	83,1	44,6	5,6	82,7	45,3	5,5	82,7
Jujuy	31,5	1,5	62,9	32,5	2,0	63,0	35,1	1,6	67,4
La Pampa	34,0	1,6	64,7	35,9	1,8	67,8	35,0	2,2	65,5

La Rioja	32,6	1,6	64,8	31,6	2,0	60,7	32,4	1,7	60,9
Mendoza	36,0	1,5	70,0	36,7	1,4	70,9	35,8	1,5	68,8
Misiones	47,8	3,9	94,2	48,5	4,6	93,7	44,7	4,2	85,4
Neuquén	36,9	1,9	70,6	38,1	2,2	72,6	38,5	2,5	72,8
Río Negro	37,8	2,3	71,9	39,0	1,8	74,1	39,3	2,5	73,4
Salta	33,9	1,6	68,5	34,3	1,8	67,6	37,8	1,9	73,3
San Juan	35,5	1,5	71,1	37,9	1,9	74,8	36,8	1,7	72,1
San Luis	32,4	1,0	65,3	35,5	1,8	70,3	35,5	1,7	70,2
Santa Cruz	45,6	3,2	88,9	44,2	2,9	85,9	45,5	2,3	88,7
Santa Fe	38,3	3,2	72,1	37,5	2,9	70,5	36,4	2,9	68,3
Santiago del Estero	38,2	2,8	76,0	41,2	2,8	81,1	38,8	2,8	75,3
Tucumán	34,4	1,6	69,4	32,9	1,7	65,6	37,3	1,8	73,7
Tierra del Fuego	31,6	1,0	62,1	28,2	1,3	54,6	26,6	1,1	51,4

Nacidos vivos de madres adolescentes como porcentaje del total de nacidos vivos, según jurisdicción de residencia de la madre.

República Argentina. Año 2008.

Jurisdicción de Residencia	Total de Nacidos vivos	Nacidos vivos sin especificar la edad de la madre	Nacidos vivos de madres de 10 a 19 años	
			Cantidad	Porcentaje
REPÚBLICA ARGENTINA	746.460	6.729	114.971	15,5
Ciud. Aut. de Buenos Aires	45.820	84	3.244	7,1
Buenos Aires	280.318	4.184	37.241	13,5
Catamarca	7.206	17	1.359	18,9
Córdoba	58.073	222	8.648	14,9
Corrientes	19.984	184	3.978	20,1
Chaco	21.919	145	5.276	24,2
Chubut	9.864	49	1.595	16,3
Entre Ríos	21.538	32	4.021	18,7
Formosa	12.222	19	2.624	21,5
Jujuy	12.963	8	2.179	16,8
La Pampa	5.512	0	969	17,6
La Rioja	6.487	153	1.124	17,7
Mendoza	34.860	59	5.395	15,5
Misiones	24.936	121	5.495	22,1
Neuquén	11.529	6	1.901	16,5
Río Negro	11.882	14	2.076	17,5
Salta	26.211	339	4.308	16,7
San Juan	14.425	5	2.237	15,5
San Luis	8.449	0	1.294	15,3
Santa Cruz	5.651	46	974	17,4
Santa Fe	54.804	218	10.051	18,4
Santiago del Estero	17.715	168	3.556	20,3
Tucumán	29.428	81	4.786	16,3
Tierra del Fuego	2.629	3	392	14,9
Otros países	318	2	51	-
Lugar no especificado	1.717	570	197	-

Nacidos vivos de madres adolescentes como porcentaje del total de nacidos vivos, según jurisdicción de residencia de la madre.

República Argentina. Año 2009.

Jurisdicción de residencia	Total de nacidos vivos	Nacidos vivos sin especificar la	Nacidos vivos de madres adolescentes
----------------------------	------------------------	----------------------------------	--------------------------------------

		edad de la madre	Cantidad	Porcentaje
REPÚBLICA ARGENTINA	745.336	7.583	116.824	15,8
Ciud. Aut. de Buenos Aires	44.615	72	3.123	7,0
Buenos Aires	279.941	4.677	38.298	13,9
Catamarca	6.876	26	1.383	20,2
Córdoba	58.595	325	8.637	14,8
Corrientes	20.373	131	4.126	20,4
Chaco	21.703	173	5.309	24,7
Chubut	9.921	50	1.591	16,1
Entre Ríos	22.228	13	4.137	18,6
Formosa	11.969	14	2.702	22,6
Jujuy	13.226	5	2.252	17,0
La Pampa	5.493	15	1.015	18,5
La Rioja	6.237	45	1.098	17,7
Mendoza	34.435	76	5.461	15,9
Misiones	25.918	776	5.599	22,3
Neuquén	11.639	13	1.950	16,8
Río Negro	11.773	21	2.105	17,9
Salta	26.133	196	4.389	16,9
San Juan	14.520	5	2.410	16,6
San Luis	8.134	0	1.439	17,7
Santa Cruz	5.806	71	947	16,5
Santa Fe	53.830	70	9.748	18,1
Santiago del Estero	19.129	294	3.867	20,5
Tucumán	28.546	95	4.626	16,3
Tierra del Fuego	2.619	3	351	13,4
Otros países	341	8	82	
Lugar no especificado	1.336	409	179	

Nacidos vivos de madres adolescentes como porcentaje del total de nacidos vivos, según jurisdicción de residencia de la madre.

República Argentina. Año 2010.

Jurisdicción de residencia	Total de nacidos vivos	Nacidos vivos sin especificar la edad de la madre	Nacidos vivos de madres adolescentes	
			Cantidad	Porcentaje
REPÚBLICA ARGENTINA	756.176	11.246	117.591	15,8
Ciud. Aut. de Buenos Aires	45.429	97	3.106	6,9
Buenos Aires	288.831	7.692	38.451	13,7
Catamarca	6.818	35	1.320	19,5
Córdoba	58.540	296	8.588	14,7
Corrientes	20.477	157	4.179	20,6
Chaco	22.717	192	5.837	25,9
Chubut	9.981	3	1.585	15,9
Entre Ríos	22.357	2	4.169	18,6
Formosa	11.730	18	2.721	23,2
Jujuy	13.395	0	2.430	18,1
La Pampa	5.533	11	981	17,8
La Rioja	6.118	22	1.125	18,5
Mendoza	34.134	28	5.296	15,5
Misiones	24.637	1.773	5.156	22,6
Neuquén	12.205	1	1.952	16,0
Río Negro	12.060	17	2.076	17,2
Salta	27.790	189	4.874	17,7

San Juan	14.189	0	2.356	16,6
San Luis	7.928	1	1.458	18,4
Santa Cruz	6.087	86	976	16,3
Santa Fe	53.152	22	9.384	17,7
Santiago del Estero	17.546	239	3.664	21,2
Tucumán	30.400	85	5.284	17,4
Tierra del Fuego	2.519	0	332	13,2
Otros países	353	4	78	-
Lugar no especificado	1.250	276	213	-

f) Dentro del Ministerio de Salud, el programa de Tabaco abordó la temática para adolescentes. Junto a la Dirección de Salud Mental y Adicciones se han diseñado lineamientos para la atención adecuada de adolescentes en situación de consumo episódico excesivo de alcohol en guardia y su seguimiento posterior. Se está comenzando a capacitar equipos para la instalación de dichos protocolos en las jurisdicciones.

RESPUESTA

f) Al respecto, se informa que, a fin de atender la problemática del consumo de drogas en niños y adolescentes, desde el año 2005 se está implementando un programa de prevención en el ámbito educativo, "Quiero Ser", dirigido a niños de 10 a 14 años. Este programa ha tenido cobertura nacional en articulación con los ministerios de educación de 18 jurisdicciones provinciales. Con relación al presente año, cabe informar que se está trabajando en la ampliación de la propuesta educativa, en la elaboración de materiales en articulación con el Ministerio de Educación para el primer ciclo (1º, 2º y 3º grado), y en la actualización de contenidos para desarrollar en escuelas de ámbitos públicos y privados de todo el país.

En lo que refiere a la asistencia en materia de adicciones se informa que se cuenta con el Servicio de Orientación Telefónico 0-800, abierto a toda la comunidad, y con un "Programa de Capacitación en Patologías Asociadas al Uso Indebido de Drogas", mediante el que se desarrollan reuniones y capacitaciones abiertas a todos los pacientes en la sede de los centros de tratamientos de prestadores de esta Secretaría de Estado.

g) Adicionalmente a lo descrito en materia de asistencia a las adicciones en el punto f), se informa que esta Secretaría de Estado dispone de un Programa de Atención Asistencial para mayores de edad (Resolución 885/01).

30. POLÍTICA ECONOMÍA – APE

Informe Varios

a) ¿Qué medidas proyecta la administración para sanear la deuda con el APE, de casi \$9000 millones por montos pertenecientes al Fondo Solidario de Redistribución (FSR).

b) ¿Si piensa hacer y de que modo el reingreso al sistema de seguridad social la deuda que el estado nacional tiene para con el APE por el desfinanciamiento hacia sus distintos agentes?

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

31. POLÍTICA FEDERALISMO FISCAL

Fondo Federal Solidario Creado por Decreto 206/2009:

a) Identifique las provincias que han adherido al Decreto 206/2009.

b) Indique el monto del Fondo Federal Solidario para 2011.

c) Detalle los montos transferidos durante todo 2011 para cada provincia y municipio del país.

RESPUESTA

a) La Resolución N° 65/2009 de la Secretaría de Hacienda tiene por adheridas a todas las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 206/2009 (B.O. 6/04/2009).

b) En el año 2011 el monto total transferido por el Gobierno Nacional a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Banco de la Nación Argentina, ascendió a \$ 7.249.441.066.

c)

JURISDICCIÓN	TOTAL ANUAL (01/01/2011 al 31/12/2011) (en pesos)	
	Transferencias del Gobierno Nacional (según registros del BNA)	Transferencias de los Gobiernos Provinciales a sus Municipios (según datos presentados por las Provincias)
BUENOS AIRES	1.537.678.944	461.303.684
CATAMARCA	192.835.132	58.632.547
CÓRDOBA	621.784.560	187.218.788
CORRIENTES	260.327.429	78.028.329
CHACO	349.350.565	106.184.871
CHUBUT	110.771.459	32.886.888
ENTRE RÍOS	341.883.641	102.122.336
FORMOSA	254.890.348	76.467.104
JUJUY	198.924.663	59.596.420
LA PAMPA	131.504.861	39.581.731
LA RIOJA	144.988.821	44.643.408
MENDOZA	292.007.486	87.602.246
MISIONES	231.329.664	69.398.899
NEUQUÉN	121.500.632	37.261.859
RÍO NEGRO	176.668.879	52.936.910
SALTA	268.374.308	80.512.012
SAN JUAN	236.694.251	71.008.358
SAN LUIS	159.850.176	47.256.455
SANTA CRUZ	110.771.459	33.260.805
SANTA FE	625.771.753	188.419.330
SANTIAGO DEL ESTERO	289.325.193	84.856.745
TUCUMÁN	333.111.817	171.928.807
TIERRA DEL FUEGO	86.340.843	26.549.253
C.A.B.A.	172.754.181	N.C.
TOTAL PROVINCIAS Y C.A.B.A.	7.249.441.066	2.197.657.786

32. TRATA DE PERSONAS Y COMERCIO SEXUAL

Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual

Sírvase Informar:

a) Detalle la partida presupuestaria de 2012 para la OFICINA DE MONITOREO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE OFERTA DE COMERCIO SEXUAL.

b) Para el período diciembre de 2011-mayo 2012, informe la cantidad de infracciones detectadas, en los medios gráficos, por el incumplimiento de la prohibición de publicar avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual.

- c) Para el mismo período, informe la cantidad de sitios web con ofertas sexuales detectados.
- d) Detalle la cantidad, fecha, infractor para las sanciones aplicadas durante el mismo período.
- e) Informe la cantidad de sitios web dados de baja. Detalle sitio web, dueño del dominio, fecha de dado de baja.

RESPUESTA

La Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, que funciona bajo la órbita de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no posee una asignación programática específica, sino que se le suministran partidas presupuestarias del total asignado al área institucional de la cual depende.

a) En el año en curso, durante el período comprendido entre el 01/12/2012 hasta el 31/05/2012, se han detectado 133.050 avisos en medios gráficos que se hallarían en presunta infracción al Decreto 936/2011, lo que representa unos 750 anuncios diarios de promoción del comercio sexual. Estos avisos se han publicado en 33 de los 86 medios gráficos que la Oficina de Monitoreo verifica de manera sistemática, lo que da cuenta del alto nivel de acatamiento que ha tenido la disposición presidencial.

En ese sentido, se observa que la mayor parte de los medios infractores ha dejado de publicar los avisos vedados a partir de las actuaciones de la Oficina de Monitoreo. De ese modo, en la actualidad son 16 los medios que continúan haciéndolo, anteponiendo sus intereses comerciales a la lucha contra la trata y la explotación sexual de personas, y son sólo 5 medios gráficos los que concentran tres cuartos de las publicaciones diarias.

b) En el mismo período, se ha verificado la existencia de 451 sitios web que promocionan el comercio sexual (incluyendo sitios que se dedican exclusivamente a la promoción sexual; páginas web de clasificados gratuitos que entre sus anuncios tienen avisos de comercio sexual; versiones digitales de periódicos; foros de 'clientes' de prostitución; redes sociales y blogs).

c) Entre principios de diciembre de 2011 y fines de mayo de 2012, se han efectuado 21 intimaciones a 17 medios gráficos. Desde que la Oficina de Monitoreo entró en funcionamiento, en julio de 2011, se han realizado 37 intimaciones a 33 medios gráficos en total.

Asimismo, se han aplicado 9 sanciones de apercibimiento y 1 sanción de multa. Desde que julio de 2011, los apercibimientos aplicados ascienden a 12.

d) A la fecha no se han realizado aún actuaciones por avisos publicados en sitios web.

33. POLÍTICA ENERGÉTICA - YPF

Hidrocarburos

Informe qué está haciendo el Estado Nacional para solucionar el gravísimo déficit en el tema energético. En particular si ya existen elaborados adecuados proyectos de exploración y explotación por parte de YPF.

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

34. PRONUREE

Informe Varios

- a) Fecha de constitución efectiva y listado actual de integrantes de la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Control de cumplimiento de las medidas del PRONUREE, creada por el Decreto 140/2007.
- b) Detalle el presupuesto 2012 con el que cuenta la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Control de cumplimiento de las medidas del PRONUREE, creada por el Decreto 140/2007.
- c) Informe el listado de Poderes, Provincias y Municipios que han adherido al Decreto 140/2007.
- d) Detalle el presupuesto 2012 con el que cuenta la Unidad de Ejecución y Gestión para el Uso Racional y Eficiente de la Energía creada por Resolución 393/2009.
- e) Listado actual de funcionarios de la Unidad de Ejecución y Gestión para el Uso Racional y Eficiente de la Energía creada por Resolución 393/2009.
- f) Informe el plazo que la UNIRAE determino para que los organismos de la Administración Pública Nacional informen sobre las acciones emprendidas en los requerimientos del PRONUREE, según el Art. 3º de la Res. 393/2009.
- g) Listado actual de Administrados Energéticos de cada Secretaría, Ministerio, organismo descentralizado, y todo ente público no estatal o entidad al alcance del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.

RESPUESTA

a) La Comisión de Apoyo, Seguimiento y Control de cumplimiento de las medidas del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA (PRONUREE), creada por el Decreto Nº 140 de fecha 21 de diciembre de 2007, quedó constituida al entrar en vigencia la Resolución MPFIPyS Nº 24/2008, esto es, el 25 de febrero de 2008, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Asimismo, su composición se encuentra detallada en el Anexo I de la referida Resolución, el cual a continuación se transcribe:

- PRESIDENTE: Sr. Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.
- VICEPRESIDENTE: Sr. Secretario de Energía, Ingeniero Daniel Omar CAMERON.
- COORDINADOR GENERAL Y OPERATIVO:
-Sr. Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión, Lic. Roberto BARATTA.
- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, representado por el Sr. Oscar LESCANO.
- COORDINADOR TÉCNICO: Sr. Subsecretario de Energía Eléctrica, Ingeniero Luis Alberto BEURET.
- COORDINADOR FÍSICO Y OPERATIVO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, representada por el Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.
- COORDINADOR DE PRENSA: El Sr. Alfredo SCOCCIMARRO.
- COORDINADORES EJECUTIVOS:
- ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA de la REPÚBLICA ARGENTINA, representada por el Sr. Alejandro MACFARLANE.
- UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA, representada por el Sr. Juan Carlos LASCURAIN.
- ASOCIACIÓN EMPRESARIA ARGENTINA, representante a designar.
- ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ARGENTINA (ADECUA), representada por la Sra. Sandra GONZÁLEZ.
- CÁMARA ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA, representada por el Sr. Osvaldo CORNIDE.

- FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPIOS (FAM), representada por el Sr. Julio PEREYRA.
- UNIÓN OBRERA METALÚRGICA, representada por el Sr. Antonio CALO.
- SINDICATO DE CONDUCTORES DE TRENES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (LA FRATERNIDAD), representada por el Sr. Omar A. MATURANO.
- SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, representado por el Sr. José RODRÍGUEZ.
- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, representada por el Sr. Víctor SANTA MARÍA.
- CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINA, representada por el Sr. Carlos DE LA VEGA.
- COORDINADOR PROVINCIA DE CÓRDOBA: Sr. Daniel BONETO.
- COORDINADOR PROVINCIA DE SANTA FÉ: Sr. Daniel CANTALEJO.
- COORDINADOR PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Sr. Néstor CALEGARI.
- COORDINADOR CUYO (PROVINCIAS DE MENDOZA, SAN LUIS, SAN JUAN Y LA RIOJA): Sr. Horacio MARCHESSI.
- COORDINADOR NOA (PROVINCIAS DE JUJUY, SALTA, TUCUMÁN, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO): Sr. Gunther HOFMANN.
- COORDINADOR NEA (PROVINCIAS DE MISIONES, CHACO, ENTRE RÍOS, FORMOSA Y CORRIENTES): Sr. Osvaldo ARRUA.
- COORDINADOR ZONA PATAGÓNICA – COMAHUE (PROVINCIAS DE LA PAMPA, NEUQUÉN Y RÍO NEGRO): Sr. Alejandro NICOLA.
- COORDINADOR ZONA PATAGÓNICA SUR (PROVINCIAS DE CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO): Sr. Roberto JAGUAR.
- COORDINADOR CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: Sr. Juan Pablo PICARDO.
- COORDINADOR DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS: el Sr. Julio ERACI.

b) La Comisión de Apoyo, Seguimiento y Control no cuenta con presupuesto asignado para el año 2012 toda vez que no está prevista erogación de gasto alguno en su funcionamiento.

c) Se adjunta a la presente el referido listado.

ADHERENTE	PROVINCIA
9 DE JULIO	BUENOS AIRES
ADOLFO ALSINA	BUENOS AIRES
ALMIRANTE BROWN	BUENOS AIRES
AVELLANEDA	BUENOS AIRES
AZUL	BUENOS AIRES
BAHÍA BLANCA	BUENOS AIRES
BENITO JUAREZ	BUENOS AIRES
BERAZATEGUI	BUENOS AIRES
BERISSO	BUENOS AIRES
CAÑUELAS	BUENOS AIRES
CAPITÁN SARMIENTO	BUENOS AIRES

CARLOS CASARES	BUENOS AIRES
CARLOS CASARES	BUENOS AIRES
CHASCOMUS	BUENOS AIRES
CHIVILCOY	BUENOS AIRES
CORONEL PRINGLES	BUENOS AIRES
DELEGACION EL SOCORRO	BUENOS AIRES
ENSENADA	BUENOS AIRES
ESTEBAN ECHEVERRIA	BUENOS AIRES
EXALTACION DE LA CRUZ	BUENOS AIRES
EZEIZA	BUENOS AIRES
FLORENCIO VARELA	BUENOS AIRES
GENERAL ALVARADO	BUENOS AIRES
GENERAL PINTO	BUENOS AIRES
GENERAL PUEYRREDÓN	BUENOS AIRES
GENERAL RODRIGUEZ	BUENOS AIRES
GENERAL SAN MARTÍN	BUENOS AIRES
GRAL BELGRANO	BUENOS AIRES
GRAL LAVALLE	BUENOS AIRES
HIPOLITO YRIGOYEN	BUENOS AIRES
HURLINGHAM	BUENOS AIRES
ITUZAINGO	BUENOS AIRES
JOSE C PAZ	BUENOS AIRES
JUNÍN	BUENOS AIRES
LA COSTA	BUENOS AIRES
LA MATANZA	BUENOS AIRES
LA PLATA	BUENOS AIRES
LANUS	BUENOS AIRES
LEANDRO N. ALEM	BUENOS AIRES
LOBERIA	BUENOS AIRES
LOMAS DE ZAMORA	BUENOS AIRES
LUJAN	BUENOS AIRES
MALVINAS ARGENTINAS	BUENOS AIRES
MARCOS PAZ	BUENOS AIRES
MERCEDES	BUENOS AIRES
MERLO	BUENOS AIRES
MONTE (SAN MIGUEL DEL MONTE)	BUENOS AIRES

MONTE HERMOSO	BUENOS AIRES
MORENO	BUENOS AIRES
NAVARRO	BUENOS AIRES
NECOCHEA	BUENOS AIRES
OLAVARRÍA	BUENOS AIRES
PATAGONES	BUENOS AIRES
PILAR	BUENOS AIRES
PINAMAR	BUENOS AIRES
PRESIDENTE PERON	BUENOS AIRES
QUILMES	BUENOS AIRES
RAUCH	BUENOS AIRES
RIVADAVIA	BUENOS AIRES
ROJAS	BUENOS AIRES
ROQUE PEREZ	BUENOS AIRES
SALADILLO	BUENOS AIRES
SAN FERNANDO	BUENOS AIRES
SAN ISIDRO	BUENOS AIRES
SAN MIGUEL	BUENOS AIRES
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	BUENOS AIRES
SAN VICENTE	BUENOS AIRES
TANDIL	BUENOS AIRES
TAPALQUE	BUENOS AIRES
TIGRE	BUENOS AIRES
TRES ARROYOS	BUENOS AIRES
TRES DE FEBRERO	BUENOS AIRES
VICENTE LOPEZ	BUENOS AIRES
ACONQUIJA	CATAMARCA
ANDALGALA	CATAMARCA
ANTOFAGASTA	CATAMARCA
BAÑADO DE OVANTA	CATAMARCA
LONDRES	CATAMARCA
LOS VARELAS	CATAMARCA
MUTQUIN	CATAMARCA
MUTQUIN	CATAMARCA
POMÁN	CATAMARCA
SAN FERNANDO	CATAMARCA
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA

SAN JOSE	CATAMARCA
SANTA MARIA	CATAMARCA
SAUJIL	CATAMARCA
BASAIL	CHACO
BASAIL	CHACO
CAPITAN SOLARI	CHACO
CIERVO PETISO	CHACO
COLONIA BENITEZ	CHACO
COLONIA POPULAR	CHACO
CONCEPCION DE BERMEJO	CHACO
GENERAL CAPDEVILLA	CHACO
GENERAL SAN MARTÍN	CHACO
GRAL PINERO	CHACO
ISLA DEL CERRITO	CHACO
LA EDUVIGIS	CHACO
LAGUNA LIMPIA	CHACO
LOS FRENTONES	CHACO
MACHAGAI	CHACO
MAKALLÉ	CHACO
MIRAFLORES	CHACO
PAMPA ALMIRON	CHACO
PAMPA DEL INDIO	CHACO
PRESIDENCIA ROCA	CHACO
PUERTO TIROL	CHACO
PUERTO VILELAS	CHACO
QUITILIPÍ	CHACO
SANTA SYLVINA	CHACO
CAMARONES	CHUBUT
COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES	CHUBUT
COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT
COMUNA DE CUSHAMEN	CHUBUT
COMUNA RURAL DE FACUNDO	CHUBUT
COMUNA RURAL DE GASTRE	CHUBUT
COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO	CHUBUT
COMUNA RURAL DE LAS PALMAS	CHUBUT
COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS	CHUBUT
COMUNA RURAL DE TELSEN	CHUBUT

COMUNA RURAL DEL BUEN PASTO	CHUBUT
COMUNA RURAL GAN GAN	CHUBUT
CORCOVADO	CHUBUT
DOLAVON	CHUBUT
EL MAITEN	CHUBUT
ESQUEL	CHUBUT
GUALJAINA	CHUBUT
JOSE DE SAN MARTIN	CHUBUT
PASO DE INDIOS	CHUBUT
PUERTO MADRYN	CHUBUT
RAWSON	CHUBUT
RIO MAYO	CHUBUT
SARMIENTO	CHUBUT
TECKA	CHUBUT
ALEJANDRO ROCA	CÓRDOBA
ALMAFUERTE	CÓRDOBA
ALTO ALEGRE	CÓRDOBA
ARROYO ALGODÓN	CÓRDOBA
BENGOLEA	CÓRDOBA
BRINKMANN	CÓRDOBA
BULNES	CÓRDOBA
CAÑADA DE LUQUE	CÓRDOBA
CHARRAS	CÓRDOBA
COLONIA BISMARCK	CÓRDOBA
COLONIA CAROYA	CÓRDOBA
COMUNA DE AMBOY	CÓRDOBA
COMUNA DE AMBUL	CÓRDOBA
COMUNA DE ARROYO DE LOS PATOS	CÓRDOBA
COMUNA DE ATAHONA	CÓRDOBA
COMUNA DE CALMAYO	CÓRDOBA
COMUNA DE CAÑADA DE MACHADO	CÓRDOBA
COMUNA DE CERRO COLORADO	CÓRDOBA
COMUNA DE CHALACEA	CÓRDOBA
COMUNA DE CHAÑAR VIEJO	CÓRDOBA
COMUNA DE CHUCUL	CÓRDOBA
COMUNA DE COLONIA ANITA	CÓRDOBA
COMUNA DE COLONIA ITURRASPE	CÓRDOBA

COMUNA DE COLONIA LAS PICHAS	CÓRDOBA
COMUNA DE COMENCHINGONES	CÓRDOBA
COMUNA DE CONLARA	CÓRDOBA
COMUNA DE CRISPIN	CÓRDOBA
COMUNA DE EL ARAÑO	CÓRDOBA
COMUNA DE EL BRETE	CÓRDOBA
COMUNA DE EL RASTREADOR	CÓRDOBA
COMUNA DE EMBALSE	CÓRDOBA
COMUNA DE ESQUINA	CÓRDOBA
COMUNA DE ICH CRUZ	CÓRDOBA
COMUNA DE LA CUMBRECITA	CÓRDOBA
COMUNA DE LA QUINTA	CÓRDOBA
COMUNA DE LA SEGUNDA USINA	CÓRDOBA
COMUNA DE LAS CALERAS	CÓRDOBA
COMUNA DE LAS CUATRO ESQUINAS	CÓRDOBA
COMUNA DE LAS GRAMILLAS	CÓRDOBA
COMUNA DE LAS PERDICES	CÓRDOBA
COMUNA DE LAS TAPIAS	CÓRDOBA
COMUNA DE LOS HOYOS	CÓRDOBA
COMUNA DE LOS POZOS	CÓRDOBA
COMUNA DE LOS REARTES	CÓRDOBA
COMUNA DE PACHECO DE MELO	CÓRDOBA
COMUNA DE PARQUIE CALMAYO	CÓRDOBA
COMUNA DE PASO VIEJO	CÓRDOBA
COMUNA DE PINCEN	CÓRDOBA
COMUNA DE PLAZA DE MERCEDES	CÓRDOBA
COMUNA DE RAYO CORTADO	CÓRDOBA
COMUNA DE ROSAS	CÓRDOBA
COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	CÓRDOBA
COMUNA DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO	CÓRDOBA
COMUNA DE SAN IGNACIO	CÓRDOBA
COMUNA DE SANTA ELENA	CÓRDOBA
COMUNA DE SUCO	CÓRDOBA
COMUNA DE VALTELINA	CÓRDOBA
COMUNA DE VILLA AMANCAY	CÓRDOBA
COMUNA DE VILLA AMANCAY	CÓRDOBA
COMUNA DE VILLA DEL SAUCE	CÓRDOBA

COMUNA DE VILLA QUILLINZO	CÓRDOBA
COMUNA EL RASTREADOR	CÓRDOBA
COMUNA LA CAROLINA	CÓRDOBA
COMUNA LA POSTA	CÓRDOBA
COMUNA LAS BAJADAS	CÓRDOBA
COMUNA LOS MOLINOS	CÓRDOBA
CÓRDOBA	CÓRDOBA
EL ARAÑADO	CÓRDOBA
EMBALSE DE CALAMUCHITA	CÓRDOBA
ETRURIA	CÓRDOBA
GENERAL FOTHERINGHAM, Comuna de	CÓRDOBA
GENERAL ROCA	CÓRDOBA
ITALO	CÓRDOBA
LA CALERA	CÓRDOBA
LA PAISANITA, Comuna de	CÓRDOBA
LA POSTA, Comuna de	CÓRDOBA
LA PUERTA	CÓRDOBA
LAS CALERAS, Comuna de	CÓRDOBA
LAS RABONAS, Comuna de	CÓRDOBA
LOS SURGENTES	CÓRDOBA
LUYABA, Comuna de	CÓRDOBA
MALAGUEÑO	CÓRDOBA
MALVINAS ARGENTINAS	CÓRDOBA
MARCOS JUÁREZ	CÓRDOBA
MARULL	CÓRDOBA
MEDIA NARANJA, Comuna de	CÓRDOBA
MONTE CRISTO	CÓRDOBA
MONTE DE LOS GAUCHOS	CÓRDOBA
MORRISON	CÓRDOBA
MUN. DE ACHIRAS	CÓRDOBA
MUN. DE ADELIA MARIA	CÓRDOBA
MUN. DE AGUA DE ORO	CÓRDOBA
MUN. DE ALDEA SANTA MARIA	CÓRDOBA
MUN. DE ALEJANDRO ROCA	CÓRDOBA
MUN. DE ALICIA	CÓRDOBA
MUN. DE ALTO ALEGRE	CÓRDOBA
MUN. DE ALTOS DE CHIPON	CÓRDOBA

MUN. DE ANISACATE	CÓRDOBA
MUN. DE ARROYO ALGODÓN	CÓRDOBA
MUN. DE ARROYO CABRAL	CÓRDOBA
MUN. DE AUSONIA	CÓRDOBA
MUN. DE BALNEARIA	CÓRDOBA
MUN. DE BENGOLEA	CÓRDOBA
MUN. DE BENJAMIN GOULD	CÓRDOBA
MUN. DE BIALTE MASSE	CÓRDOBA
MUN. DE BRINKMAN	CÓRDOBA
MUN. DE BULNES	CÓRDOBA
MUN. DE CALCHIN	CÓRDOBA
MUN. DE CALCHIN OESTE	CÓRDOBA
MUN. DE CAPILLA DEL CARMEN	CÓRDOBA
MUN. DE CARNERILLO	CÓRDOBA
MUN. DE CAVANAGH	CÓRDOBA
MUN. DE CHAJAN	CÓRDOBA
MUN. DE CHARRAS	CÓRDOBA
MUN. DE CHAZON	CÓRDOBA
MUN. DE COLONIA MARINA	CÓRDOBA
MUN. DE COLONIA PROSPERIDAD	CÓRDOBA
MUN. DE COLONIA SAN BARTOLOME	CÓRDOBA
MUN. DE COLONIA TIROLESA	CÓRDOBA
MUN. DE COLONIA VIGNAUD	CÓRDOBA
MUN. DE COLONIA VIGNAUD	CÓRDOBA
MUN. DE CORONEL MOLDES	CÓRDOBA
MUN. DE CORRAL DE BUSTOS	CÓRDOBA
MUN. DE DEVOTO	CÓRDOBA
MUN. DE EL FORTIN	CÓRDOBA
MUN. DE EL RODEO	CÓRDOBA
MUN. DE EL TIO	CÓRDOBA
MUN. DE ETTRURIA	CÓRDOBA
MUN. DE FREYRE	CÓRDOBA
MUN. DE FREYRE	CÓRDOBA
MUN. DE GRAL CABRERA	CÓRDOBA
MUN. DE GRAL DEHEZA	CÓRDOBA
MUN. DE GUTEMBERG	CÓRDOBA
MUN. DE HERNANDO	CÓRDOBA

MUN. DE HUANCHILLA	CÓRDOBA
MUN. DE HUINCA RENANCO	CÓRDOBA
MUN. DE IDIAZABAL	CÓRDOBA
MUN. DE ITALO	CÓRDOBA
MUN. DE ITALO	CÓRDOBA
MUN. DE JAMES CRAIK	CÓRDOBA
MUN. DE LA CARLOTA	CÓRDOBA
MUN. DE LA CAUTIVA	CÓRDOBA
MUN. DE LA CIUDAD DE COSQUIN	CÓRDOBA
MUN. DE LA CIUDAD DE PILAR	CÓRDOBA
MUN. DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES	CÓRDOBA
MUN. DE LA CRUZ	CÓRDOBA
MUN. DE LA GRANJA	CÓRDOBA
MUN. DE LA LAGUNA	CÓRDOBA
MUN. DE LA PALESTINA	CÓRDOBA
MUN. DE LA PAQUITA	CÓRDOBA
MUN. DE LA PARA	CÓRDOBA
MUN. DE LA PAZ	CÓRDOBA
MUN. DE LA PLAYOSA	CÓRDOBA
MUN. DE LA PUERTA	CÓRDOBA
MUN. DE LA RINCONADA	CÓRDOBA
MUN. DE LA TOSQUITA	CÓRDOBA
MUN. DE LAGUNA LARGA	CÓRDOBA
MUN. DE LAS ACEQUIAS	CÓRDOBA
MUN. DE LAS ARIAS	CÓRDOBA
MUN. DE LAS HIGUERAS	CÓRDOBA
MUN. DE LAS PEÑAS	CÓRDOBA
MUN. DE LAS VARAS	CÓRDOBA
MUN. DE LAS VARILLAS	CÓRDOBA
MUN. DE LAS VERTIENTES	CÓRDOBA
MUN. DE LOS CISNES	CÓRDOBA
MUN. DE LOS CONDORES	CÓRDOBA
MUN. DE LOS ZORROS	CÓRDOBA
MUN. DE LUCA	CÓRDOBA
MUN. DE MALENA	CÓRDOBA
MUN. DE MARRUL	CÓRDOBA
MUN. DE MATTALDI	CÓRDOBA

MUN. DE MEDIOLAZA	CÓRDOBA
MUN. DE MINA CLAVERO	CÓRDOBA
MUN. DE MIRAMAR	CÓRDOBA
MUN. DE MONTE DE LOS GAUCHOS	CÓRDOBA
MUN. DE MONTE DE LOS GAUCHOS	CÓRDOBA
MUN. DE MONTE MAI	CÓRDOBA
MUN. DE MONTECRISTO	CÓRDOBA
MUN. DE MORRISON	CÓRDOBA
MUN. DE MORTEROS	CÓRDOBA
MUN. DE OBISPO TREJO	CÓRDOBA
MUN. DE OLAETA	CÓRDOBA
MUN. DE OLIVA	CÓRDOBA
MUN. DE PASCO	CÓRDOBA
MUN. DE PILAR	CÓRDOBA
MUN. DE PIQUILLIN	CÓRDOBA
MUN. DE PORTEÑA	CÓRDOBA
MUN. DE POZO DEL MOLLE	CÓRDOBA
MUN. DE POZO NUEVO	CÓRDOBA
MUN. DE PUEBLO ITALIANO	CÓRDOBA
MUN. DE PUESTO DE CASTRO	CÓRDOBA
MUN. DE QUEBRACHO HERRADO	CÓRDOBA
MUN. DE QUILINO	CÓRDOBA
MUN. DE REDUCCION	CÓRDOBA
MUN. DE RIO CEBALLOS	CÓRDOBA
MUN. DE RIO CUARTO	CÓRDOBA
MUN. DE RIO PRIMERO	CÓRDOBA
MUN. DE RIO SEGUNDO	CÓRDOBA
MUN. DE RIO TERCERO	CÓRDOBA
MUN. DE ROSARIO DEL SALADILLO	CÓRDOBA
MUN. DE SACANTA	CÓRDOBA
MUN. DE SALDAN	CÓRDOBA
MUN. DE SALSIPUEDES	CÓRDOBA
MUN. DE SAN AGUSTIN	CÓRDOBA
MUN. DE SAN BASILIO	CÓRDOBA
MUN. DE SAN ESTEBAN	CÓRDOBA
MUN. DE SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	CÓRDOBA
MUN. DE SAN JAVIER	CÓRDOBA

MUN. DE SAN JAVIER	CÓRDOBA
MUN. DE SAN JOSE	CÓRDOBA
MUN. DE SAN JOSE DE LAS SALINAS	CÓRDOBA
MUN. DE SAN PEDRO	CÓRDOBA
MUN. DE SAN VICENTE	CÓRDOBA
MUN. DE SANPACHO	CÓRDOBA
MUN. DE SANTA EUFEMIA	CÓRDOBA
MUN. DE SARMIENTO	CÓRDOBA
MUN. DE SATURNINO MARIA LASPIUR	CÓRDOBA
MUN. DE SEEBER	CÓRDOBA
MUN. DE SILVIO PELLICO	CÓRDOBA
MUN. DE SIMBOLAR	CÓRDOBA
MUN. DE SINSACATE	CÓRDOBA
MUN. DE STA MARIA DE PUNILLA	CÓRDOBA
MUN. DE STA ROSA DE CALAMUCHITA	CÓRDOBA
MUN. DE TANCACHA	CÓRDOBA
MUN. DE TANTI	CÓRDOBA
MUN. DE TICINO	CÓRDOBA
MUN. DE TIO PIJIO	CÓRDOBA
MUN. DE TOLEDO	CÓRDOBA
MUN. DE UCACHA	CÓRDOBA
MUN. DE UCACHA	CÓRDOBA
MUN. DE UNQUILLO	CÓRDOBA
MUN. DE VIAMONTE	CÓRDOBA
MUN. DE VICUÑA MAKENNA	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA ALLENDE	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA ASCASUBI	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA CANDELARIA	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA CONCEPCION	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA DEL ROSARIO	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA DEL TOTORAL	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA DOLORES	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA FONTANA	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA GIARDINO	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA GRAL BELGRANO	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA LAS ROSAS	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA MARIA	CÓRDOBA

MUN. DE VILLA MARIA DE RIO SECO	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA RUMIPAL	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA SANTA ROSA	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA SARMIENTO	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA SIQIMAN	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA STA ROSA	CÓRDOBA
MUN. DE VILLA VALERIA	CÓRDOBA
MUN. DE WASHINGTON	CÓRDOBA
MUN. DEAN FUNES	CÓRDOBA
MUN. SAN JOSE	CÓRDOBA
MUN. SANTA CATALINA	CÓRDOBA
MUN. VILLA DEL DIQUE	CÓRDOBA
OBISPO TREJO	CÓRDOBA
OLAETA	CÓRDOBA
PASCANAS	CÓRDOBA
QUILINO	CÓRDOBA
RAYO CORTADO, Comuna de	CÓRDOBA
RÍO CEBALLOS	CÓRDOBA
RÍO DE LOS SAUCES	CÓRDOBA
SAN IGNACIO, Comuna de	CÓRDOBA
SAN JAVIER YACANTO	CÓRDOBA
SAN JERÓNIMO, Comuna de	CÓRDOBA
SAN JOSÉ	CÓRDOBA
SAN JOSÉ DE LAS SALINAS	CÓRDOBA
SAN MARCOS SIERRAS	CÓRDOBA
SANTA MARÍA DE PUNILLA	CÓRDOBA
SARMIENTO	CÓRDOBA
SERREZUELA	CÓRDOBA
SINSACATE	CÓRDOBA
TALA CAÑADA, Comuna de	CÓRDOBA
VIAMONTE	CÓRDOBA
VICUÑA MACKENNA	CÓRDOBA
VILLA AMANCAY	CÓRDOBA
VILLA DE LAS ROSAS	CÓRDOBA
VILLA DE SOTO	CÓRDOBA
VILLA FONTANA	CÓRDOBA
VILLA GENERAL BELGRANO	CÓRDOBA

VILLA RUMIPAL	CÓRDOBA
VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO, Comuna de	CÓRDOBA
MUN. DE ALVEAR	CORREINTES
MUN. DE BELLA VISTA	CORREINTES
MUN. DE BERON DE ASTRADA	CORREINTES
MUN. DE BONPLAND	CORREINTES
MUN. DE CAA CATI	CORREINTES
MUN. DE CHAVARRIA	CORREINTES
MUN. DE COLONIA LIBERTAD	CORREINTES
MUN. DE CRUZ DE LOS MILAGROS	CORREINTES
MUN. DE CURUZU CUATIA	CORREINTES
MUN. DE EMPREDRADO	CORREINTES
MUN. DE ESQUINA	CORREINTES
MUN. DE FELIPE YOFRE	CORREINTES
MUN. DE GDOR. MARTINEZ	CORREINTES
MUN. DE GOYA	CORREINTES
MUN. DE HERLITZKA	CORREINTES
MUN. DE ITA IBATE	CORREINTES
MUN. DE ITATI	CORREINTES
MUN. DE JUAN PUJOL	CORREINTES
MUN. DE LA PATRIA	CORREINTES
MUN. DE LAVALLE	CORREINTES
MUN. DE LIBERTADOR SAN MARTIN	CORREINTES
MUN. DE LOMAS DE VALLEJOS	CORREINTES
MUN. DE LORETO	CORREINTES
MUN. DE MARIANO I LOZA	CORREINTES
MUN. DE MBURUCUYA	CORREINTES
MUN. DE MERCEDES	CORREINTES
MUN. DE MOCORETA	CORREINTES
MUN. DE MONTE CASEROS	CORREINTES
MUN. DE NUEVE DE JULIO	CORREINTES
MUN. DE PARADA PUCHETA	CORREINTES
MUN. DE PEDRO FERNANDEZ	CORREINTES
MUN. DE PERUGORRIA	CORREINTES
MUN. DE PUEBLO LIBERTADOR	CORREINTES
MUN. DE RIACHUELO	CORREINTES
MUN. DE SALADAS	CORREINTES

MUN. DE SALADAS	CORREINTES
MUN. DE SAN COSME	CORREINTES
MUN. DE SAN LORENZO	CORREINTES
MUN. DE SAN ROQUE	CORREINTES
MUN. DE SANTA LUCIA	CORREINTES
MUN. DE SANTA ROSA	CORREINTES
MUN. DE SANTO TOME	CORREINTES
MUN. DE SAUCE	CORREINTES
MUN. DE TABAY	CORREINTES
MUN. DE TAPIBECUA	CORREINTES
MUN. DE TATACUA	CORREINTES
MUN. DE VILLA OLIVARI	CORREINTES
MUN. DE YAPEYU	CORREINTES
MUN. DFE YATAITI	CORREINTES
MUN. ITUZIANGO	CORREINTES
MUN. PASO DE LOS LIBRES	CORREINTES
MUN.DE SAN ANTONIO	CORREINTES
CORRIENTES	CORRIENTES
MUN. DE PASO DE LA PATRIA	CORRIENTES
MUN. 1 DE MAYO	ENTRE RIOS
MUN. CONCEPCION DEL URUGUAY	ENTRE RIOS
MUN. CONSCRIPTO BERNARDI	ENTRE RIOS
MUN. DE BASAVILBASO	ENTRE RIOS
MUN. DE CEIBAS	ENTRE RIOS
MUN. DE CERRITO	ENTRE RIOS
MUN. DE COLONIA AVELLANEDA	ENTRE RIOS
MUN. DE DIAMANTE	ENTRE RIOS
MUN. DE FEDERACION	ENTRE RIOS
MUN. DE FEDERAL	ENTRE RIOS
MUN. DE GALARZA	ENTRE RIOS
MUN. DE GILBERT	ENTRE RIOS
MUN. DE GRAL CAMPOS	ENTRE RIOS
MUN. DE GUALEGUAYCHU	ENTRE RIOS
MUN. DE HASENKAMP	ENTRE RIOS
MUN. DE HERNADARIAS	ENTRE RIOS
MUN. DE HERNANDEZ	ENTRE RIOS
MUN. DE HERRERA	ENTRE RIOS

MUN. DE IBICUY	ENTRE RIOS
MUN. DE JOSE FELICIANO	ENTRE RIOS
MUN. DE LA CIUDAD DE SAN JOSE	ENTRE RIOS
MUN. DE LA CRIOLLA	ENTRE RIOS
MUN. DE LIB SAN MARTIN	ENTRE RIOS
MUN. DE LOS CHURRUAS	ENTRE RIOS
MUN. DE LOS CONQUISTADORES	ENTRE RIOS
MUN. DE LUCAS GONZALEZ	ENTRE RIOS
MUN. DE MACIA	ENTRE RIOS
MUN. DE MANSILLA	ENTRE RIOS
MUN. DE ORO VERDE	ENTRE RIOS
MUN. DE PEDRAS BLANCAS	ENTRE RIOS
MUN. DE PRONUNCIAMIENTO	ENTRE RIOS
MUN. DE SAN JAIME DE LA FRONTERA	ENTRE RIOS
MUN. DE SAN JUSTO	ENTRE RIOS
MUN. DE SAN SALVADOR	ENTRE RIOS
MUN. DE SANTA ANA	ENTRE RIOS
MUN. DE SANTA ANITA	ENTRE RIOS
MUN. DE SEGUI	ENTRE RIOS
MUN. DE TABOSI	ENTRE RIOS
MUN. DE UBAJAY	ENTRE RIOS
MUN. DE VIALE	ENTRE RIOS
MUN. DE VICTORIA	ENTRE RIOS
MUN. DE VILLA CLARA	ENTRE RIOS
MUN. DE VILLA DEL ROSARIO	ENTRE RIOS
MUN. DE VILLA DOMINGUEZ	ENTRE RIOS
MUN. DE VILLA PARANACITO	ENTRE RIOS
MUN. DE VILLA URQUIZA	ENTRE RIOS
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	ENTRE RÍOS
CONCORDIA	ENTRE RÍOS
PARANA	ENTRE RÍOS
COMISION DE FOMENTO DE BUENA VISTA	FORMOSA
COMISION DE FOMENTO DE COLONIA PASTORIL	FORMOSA
COMISION DE FOMENTO DE FORTIN LUGONES	FORMOSA
COMISION DE FOMENTO DE SAN HILARIO	FORMOSA
COMISION DE FOMENTO DE SIETE PALMAS	FORMOSA
COMISION DE FOMENTO DE SUBTENIENTE PERIN	FORMOSA

COMISION DE FOMENTO DE TRES LAGUNAS	FORMOSA
FORMOSA	FORMOSA
MUN. DE CLORINDA	FORMOSA
MUN. DE EL COLORADO	FORMOSA
MUN. DE EL ESPINILLO	FORMOSA
MUN. DE ESTANISLAO DEL CAMPO	FORMOSA
MUN. DE GRAL BELGRANO	FORMOSA
MUN. DE GRAL MANSILLA	FORMOSA
MUN. DE HERRADURA	FORMOSA
MUN. DE IBARRETA	FORMOSA
MUN. DE LAGUNA BLANCA	FORMOSA
MUN. DE LAS LOMITAS	FORMOSA
MUN. DE MAYOR VILLAFANE	FORMOSA
MUN. DE MISION LAISHI	FORMOSA
MUN. DE MISION TACAAGLE	FORMOSA
MUN. DE PALO SANTO	FORMOSA
MUN. DE PIRANE	FORMOSA
MUN. DE POZO DEL TIGRE	FORMOSA
MUN. DE RIACHO HE-HE	FORMOSA
MUN. DE SAN MARTIN DOS	FORMOSA
MUN. DE VILLA DOS TRECE	FORMOSA
MUN. DE VILLA ESCOLAR	FORMOSA
MUN. DE VILLA GRAL GUEMES	FORMOSA
MUN. LAGUNA NAICK NECK	FORMOSA
COMISION DE PAMPA BLANCA	JUJUY
COMISION DE PUESTO DEL MARQUEZ	JUJUY
COMISION DE RINCONADA	JUJUY
COMISION H. YRIGOYEN	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE ABRALAITA	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE BARRIOS	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE CANGREJILLOS	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE CUSI CUSI	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE HUACALERA	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE MAIMAR	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE PUMAHUASI	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE RINCONADA	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE RODEITO	JUJUY

COMISION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE SANMTA CATALINA	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE TRES CRUZES	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE VINALITO	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE VOLCAN	JUJUY
COMISION MUNICIPAL DE YAVI	JUJUY
COMUNA DE AYALA	JUJUY
COMUNA DE PAMPICHELA	JUJUY
MUN. DE ABRA PAMPA	JUJUY
MUN. DE CALILEGUA	JUJUY
MUN. DE CIUDAD PERICO	JUJUY
MUN. DE EL CARMEN	JUJUY
MUN. DE FRAILE PINTADO	JUJUY
MUN. DE LA CIUDAD DE YUTO	JUJUY
MUN. DE LA QUIACA	JUJUY
MUN. DE LIBERTADOR SAN MARTIN	JUJUY
MUN. DE MONTERRICO	JUJUY
MUN. DE PALPALA	JUJUY
MUN. DE PALPALA	JUJUY
MUN. DE SAN PEDRO DE JUJUY	JUJUY
RED DE MUNICIPIOS DE QUEBRADA Y PUNA JUJEÑA	JUJUY
SANTA CATALINA	JUJUY
YALA	JUJUY
CATRILÓ	LA PAMPA
COMISION DE FOMENTO ADOLFO VAN PRAET	LA PAMPA
COMUNA DE FOM DE LOVENTUEL	LA PAMPA
MUN. DE ALTA ITALIA	LA PAMPA
MUN. DE ANCHORENA	LA PAMPA
MUN. DE ANGUIL	LA PAMPA
MUN. DE ARATA	LA PAMPA
MUN. DE CALEUFU	LA PAMPA
MUN. DE COLONIA BARON	LA PAMPA
MUN. DE CONHELLO	LA PAMPA
MUN. DE DOBLAS	LA PAMPA
MUN. DE EDUARDO CASTEX	LA PAMPA

MUN. DE GRAL PICO	LA PAMPA
MUN. DE GRAL SAN MARTIN	LA PAMPA
MUN. DE INGENIERO LUIGGI	LA PAMPA
MUN. DE LA HUMADA	LA PAMPA
MUN. DE LONQUIMAY	LA PAMPA
MUN. DE LUAN TORO	LA PAMPA
MUN. DE MACACHIN	LA PAMPA
MUN. DE MAURICIO MAYER	LA PAMPA
MUN. DE MONTE NIEVAS	LA PAMPA
MUN. DE PARERA	LA PAMPA
MUN. DE QUEMU QUEMU	LA PAMPA
MUN. DE RANCUL	LA PAMPA
MUN. DE REALICO	LA PAMPA
MUN. DE ROLON	LA PAMPA
MUN. DE SANTA ROSA	LA PAMPA
MUN. DE STA ISABEL	LA PAMPA
MUN. DE TELEN	LA PAMPA
MUN. DE TOAY	LA PAMPA
MUN. DE TRENEL	LA PAMPA
MUN. DE URIBURU	LA PAMPA
MUN. DE VICTORICA	LA PAMPA
MUN. DE SANTA ROSA	LA PAMPA
CORONEL FELIPE VARELA	LA RIOJA
FAMATINA	LA RIOJA
GENERAL BELGRANO	LA RIOJA
GENERAL LAMADRID	LA RIOJA
GENERAL OCAMPO	LA RIOJA
GENERAL SAN MARTÍN	LA RIOJA
MUN. DE DPTO CASTRO BARROS	LA RIOJA
MUN. DE LA RIOJA	LA RIOJA
MUN. DEL DPTO CHILECITO	LA RIOJA
ROSARIO VERA PEÑALOZA	LA RIOJA
SAN BLAS DE LOS SAUCES	LA RIOJA
GENERAL ALVEAR	MENDOZA
GENERAL SAN MARTÍN	MENDOZA
GODOY CRUZ	MENDOZA
GUAYMALLÉN	MENDOZA

LAS HERAS	MENDOZA
LUJÁN DE CUYO	MENDOZA
MENDOZA	MENDOZA
MUN. DA LA PAZ	MENDOZA
MUN. DE JUNIN	MENDOZA
MUN. DE LUJAN DE CUYO	MENDOZA
MUN. DE PAZ	MENDOZA
MUN. DE RIVADAVIA	MENDOZA
MUN. DE SANTA ROSA	MENDOZA
SAN CARLOS	MENDOZA
SANTA ROSA	MENDOZA
MUN. DE APOSTOLES	MISIONES
MUN. DE BERNARDO DE IRIGOYEN	MISIONES
MUN. DE CAMPO GRANDE	MISIONES
MUN. DE CAMPO VIERA	MISIONES
MUN. DE COLONIA WANDA	MISIONES
MUN. DE JARDIN DE AMERICA	MISIONES
MUN. DE OBERA	MISIONES
MUN. DE PUERO LIBERTAD	MISIONES
MUN. DE PUERTO LIBERTAD	MISIONES
MUN. DE PUERTO PIRAY	MISIONES
MUN. DE PUERTO PIRAY	MISIONES
MUN. DE SAN IGNACIO	MISIONES
MUN. DE SAN VICENTE	MISIONES
MUN. DE SANTA ANA	MISIONES
MUN. DE SANTO PIPO	MISIONES
MUN. DE SOBERBIO	MISIONES
MUN.DE LEADNDRO N. ALEM	MISIONES
CUTRAL CÓ	NEUQUEN
MANZANO AMARGO	NEUQUEN
NEUQUÉN	NEUQUEN
COMISION DE CHORRIACA	NEUQUEN
COMISION DE FOMENTO DE VILLA TRAFUL	NEUQUEN
COMISION DE GUAÑACOS	NEUQUEN
COMISION DE MANZANO AMARGO	NEUQUEN
COMISION DE SANTO TOMAS	NEUQUEN
MINISTERIO OBRAS Y SERVICIOS PUB. EPEN	NEUQUEN

MUN. BAJADA DEL AGRO	NEUQUEN
MUN. CULTRA CO	NEUQUEN
MUN. DE ALUMINE	NEUQUEN
MUN. DE ALUMINE	NEUQUEN
MUN. DE ANDACOLLO	NEUQUEN
MUN. DE ANDACOLLO	NEUQUEN
MUN. DE AÑELO	NEUQUEN
MUN. DE BRUTA RANQUIL	NEUQUEN
MUN. DE CHOS MALAL	NEUQUEN
MUN. DE HUINGANCO	NEUQUEN
MUN. DE LAS LAJAS	NEUQUEN
MUN. DE LONCOPUE	NEUQUEN
MUN. DE MARIANO MORENO	NEUQUEN
MUN. DE SENILLOSA	NEUQUEN
MUN. DE TAQUIMILAN	NEUQUEN
MUN. DE VILLA LA ANGOSTURA	NEUQUEN
MUN. SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	NEUQUEN
MUN. DE CAMPO GRANDE	RIO NEGRO
MUN. DE CERVANTES	RIO NEGRO
MUN. DE LAMARQUE	RIO NEGRO
MUN. DE POMONA	RIO NEGRO
MUN. DE ROCA	RIO NEGRO
MUN. DE SIERRA COLORADA	RIO NEGRO
MUN. DE VILLA REGINA	RIO NEGRO
MUN. GRAL FERNANDEZ ORO	RIO NEGRO
MUN. GUARDIA MITRE	RIO NEGRO
MUN. LUIS BELTRAN	RIO NEGRO
MUN. SAN ANTONIO OESTE	RIO NEGRO
MUN. SAN CARLOS DE BARILOCHE	RIO NEGRO
ALLEN	RÍO NEGRO
PILCANIYEU	RÍO NEGRO
AGUARAY	SALTA
ANGASTACO	SALTA
ANIMANÁ	SALTA
APOLINARIO SARAVIA	SALTA
CACHI	SALTA
CAFAYATE	SALTA

CAMPO QUIJANO	SALTA
CAMPO SANTO	SALTA
CERRILLOS	SALTA
CHICOANA	SALTA
COLONIA SANTA ROSA	SALTA
CORONEL MOLDES	SALTA
EL BORDO	SALTA
EL CARRIL	SALTA
EL GALPÓN	SALTA
EL JARDÍN	SALTA
EL POTRERO	SALTA
EL QUEBRACHAL	SALTA
EL TALA	SALTA
GENERAL BALLIVIAN	SALTA
GENERAL MOSCONI	SALTA
GENERAL PIZARRO	SALTA
GUACHIPAS	SALTA
HIPÓLITO YRIGOYEN	SALTA
IRUYA	SALTA
ISLA DE CAÑAS	SALTA
JOAQUÍN V. GONZALEZ	SALTA
LA CALDERA	SALTA
LA CANDELARIA	SALTA
LA MERCED	SALTA
LA POMA	SALTA
LA VIÑA	SALTA
LAS LAJITAS	SALTA
LOS TOLDOS	SALTA
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	SALTA
MUN. DE EMBARCACION	SALTA
MUN. DE GRAL GUEMES	SALTA
MUN. DE MOLINOS	SALTA
MUN. DE ROSARIO DE LA FRONTERA	SALTA
NAZARENO	SALTA
PAYOGASTA	SALTA
PICHANAL	SALTA
PROFESOR SALVADOR MAZZA	SALTA

RÍO PIEDRAS	SALTA
RIVADAVIA BANDA NORTE	SALTA
RIVADAVIA BANDA SUR	SALTA
ROSARIO DE LA FRONTERA	SALTA
ROSARIO DE LERMA	SALTA
SALTA	SALTA
SAN ANTONIO DE LOS COBRES	SALTA
SAN CARLOS	SALTA
SAN JOSÉ DE METÁN	SALTA
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	SALTA
SANTA VICTORIA ESTE	SALTA
SANTA VICTORIA OESTE	SALTA
SECLANTAS	SALTA
TARTAGAL	SALTA
TOLAR GRANDE	SALTA
URUNDEL	SALTA
VAQUEROS	SALTA
VILLA SAN LORENZO	SALTA
ALBARDON	SAN JUAN
JÁCHAL	SAN JUAN
MUN. DE 25 DE MAYO	SAN JUAN
MUN. DE 9 DE JULIO	SAN JUAN
MUN. DE ALBARON	SAN JUAN
MUN. DE ANGACO	SAN JUAN
MUN. DE CALINGASTA	SAN JUAN
MUN. DE CAUCETE	SAN JUAN
MUN. DE CHIMBAS	SAN JUAN
MUN. DE IGLESIA	SAN JUAN
MUN. DE JACHAL	SAN JUAN
MUN. DE LA CIUDAD DE SAN JUAN	SAN JUAN
MUN. DE POCITO	SAN JUAN
MUN. DE RAWSON	SAN JUAN
MUN. DE RAWSON	SAN JUAN
MUN. DE RIVADAVIA	SAN JUAN
MUN. DE SAN MARTIN	SAN JUAN
MUN. DE SANTA LUCIA	SAN JUAN
MUN. DE SARMIENTO	SAN JUAN

MUN. DE ULLUM	SAN JUAN
MUN. DE VALLE FERT	SAN JUAN
MUN. DE ZONDA	SAN JUAN
NUEVE DE JULIO	SAN JUAN
MUN. DE FORTIN EL PATRA	SAN LUIS
MUN. DE BALDE	SAN LUIS
MUN. DE BUENA ESPERANZA	SAN LUIS
MUN. DE CARPINTERIA	SAN LUIS
MUN. DE LA CAROLINA	SAN LUIS
MUN. DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY	SAN LUIS
MUN. DE LA PUNILLA	SAN LUIS
MUN. DE LA PUNTA	SAN LUIS
MUN. DE LA TORRE	SAN LUIS
MUN. DE NASCHEL	SAN LUIS
MUN. DE NUEVA GALIA	SAN LUIS
MUN. DE PRAGA	SAN LUIS
MUN. DE SALADILLO	SAN LUIS
MUN. DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO	SAN LUIS
MUN. DE SAN JOSE DEL MORRO	SAN LUIS
MUN. DE SAN LUIS	SAN LUIS
MUN. DE STA ROSA DE CONLARA	SAN LUIS
MUN. DE TILISARAO	SAN LUIS
MUN. DE UNION	SAN LUIS
MUN. DE VILLA LARCA	SAN LUIS
MUN. DE VILLA PRAGA	SAN LUIS
MUN. DE JUSTO DARACT	SAN LUIS
MUN. DE VILLA DE MERLO	SAN LUIS
MUN. DE VILLA MERCEDES	SAN LUIS
MUN. DE RIO TURBIO	SANTA CRUZ
COMISION COMUNAL DE CASTELAR	SANTA FE
COMUNA DE ARAZA	SANTA FE
COMUNA DE ARROYO AGUIAR	SANTA FE
COMUNA DE ARROYO CEIBAL	SANTA FE
COMUNA DE BOMBAL	SANTA FE
COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN	SANTA FE
COMUNA DE CARLOS PELLEGRINI	SANTA FE
COMUNA DE CARRERAS	SANTA FE

COMUNA DE COLONIA ALDAO	SANTA FE
COMUNA DE CORREA	SANTA FE
COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR	SANTA FE
COMUNA DE EL SOMBRERITO	SANTA FE
COMUNA DE ELISA	SANTA FE
COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION	SANTA FE
COMUNA DE FUENTES	SANTA FE
COMUNA DE HERSILIA	SANTA FE
COMUNA DE INGENIERO CHANOURDIE	SANTA FE
COMUNA DE LABORDEROY	SANTA FE
COMUNA DE LAS CASAS	SANTA FE
COMUNA DE LAZARINO	SANTA FE
COMUNA DE LOGROÑO	SANTA FE
COMUNA DE LUIS PALACIOS	SANTA FE
COMUNA DE MARIA SUSANA	SANTA FE
COMUNA DE MONIGOTES	SANTA FE
COMUNA DE MONTE OBSCURIDAD	SANTA FE
COMUNA DE MONTE VERA	SANTA FE
COMUNA DE MONTEFIORE	SANTA FE
COMUNA DE PALACIOS	SANTA FE
COMUNA DE PELADA	SANTA FE
COMUNA DE PEYRANO	SANTA FE
COMUNA DE PROGRESO	SANTA FE
COMUNA DE PROVIDENCIA	SANTA FE
COMUNA DE PUJATO	SANTA FE
COMUNA DE SALADERO MARIANO CABRAL	SANTA FE
COMUNA DE SAN CARLOS NORTE	SANTA FE
COMUNA DE SAN GREGORIO	SANTA FE
COMUNA DE SAN GUILLERMO	SANTA FE
COMUNA DE SAN JERONIMO SUD	SANTA FE
COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON	SANTA FE
COMUNA DE SANCTI SPIRITU	SANTA FE
COMUNA DE SANTO DOMINGO	SANTA FE
COMUNA DE SARMIENTO	SANTA FE
COMUNA DE SAUCE VIEJO	SANTA FE
COMUNA DE SOLEDAD	SANTA FE
COMUNA DE SUARDI	SANTA FE

COMUNA DE VILLA ELOISA	SANTA FE
COMUNA DE VILLA GUILLERMINA	SANTA FE
COMUNA DE WHEELWRIGHT	SANTA FE
MUN. DE ALTO ALEGRE	SANTA FE
MUN. DE AMBROSETTI	SANTA FE
MUN. DE AROCENA	SANTA FE
MUN. DE ARRUFO	SANTA FE
MUN. DE CALCHAQUI	SANTA FE
MUN. DE CAPIARA	SANTA FE
MUN. DE CARCARANIA	SANTA FE
MUN. DE CASILDA	SANTA FE
MUN. DE COLONIA MASCIAS	SANTA FE
MUN. DE CONSTANZA	SANTA FE
MUN. DE CURUPAITY	SANTA FE
MUN. DE EL TREBOL	SANTA FE
MUN. DE EMILIA	SANTA FE
MUN. DE ESPERANZA	SANTA FE
MUN. DE FIRMAT	SANTA FE
MUN. DE FRAY LUIS BELTRAN	SANTA FE
MUN. DE GALVEZ	SANTA FE
MUN. DE GDOR CRESPO	SANTA FE
MUN. DE GRANADERO BAIGORRIA	SANTA FE
MUN. DE HERSILIA	SANTA FE
MUN. DE LAGUNA PAIVA	SANTA FE
MUN. DE LAS AVISPAS	SANTA FE
MUN. DE LAS TOSCAS	SANTA FE
MUN. DE MALABRIGO	SANTA FE
MUN. DE MOISES VILLE	SANTA FE
MUN. DE PEREZ	SANTA FE
MUN. DE PUERTO GRAL SAN MARTIN	SANTA FE
MUN. DE RECREO	SANTA FE
MUN. DE ROLDAN	SANTA FE
MUN. DE RUFINO	SANTA FE
MUN. DE SAN CARLOS CENTRO	SANTA FE
MUN. DE SAN GUILLERMO	SANTA FE
MUN. DE SAN JUSTO	SANTA FE
MUN. DE SASTRE	SANTA FE

MUN. DE SUNCHALES	SANTA FE
MUN. DE TIMBUES	SANTA FE
MUN. DE TOSTADO	SANTA FE
MUN.DE ROLDAN	SANTA FE
MUN.DE VENADO TUERTO	SANTA FE
CAÑADA DE GOMÉZ	SANTA FÉ
CERES	SANTA FÉ
CORONDA	SANTA FÉ
FRANCK	SANTA FÉ
FRONTERA	SANTA FÉ
LA GALLERETA, comuna de	SANTA FÉ
PAVÓN	SANTA FÉ
RAFAELA	SANTA FÉ
SANTO TOMÉ	SANTA FÉ
CLODOMIRA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE ARGENTINA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE ARRAGA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE ATAMISKY	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE ATAMISQUI	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE CASARES	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE CUATRO BOCAS	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE FOMENTO DE LA NORIA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE FOMENTO DE VILLA NUEVA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE FOMETO TIO POZO	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE GUARDIA ESCOLTA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE HERRERA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE LUGONES	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE MALBRAN	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE MATARA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE MEDELLN	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE OTUMPA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE RAMIREZ DE VELAZCO	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE SANTA MARIA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE TACARITAS	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE TOMAS YOUNG	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE VILLA FIGUEROA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE VILLA RIO HONDO	SGO DEL ESTERO

COMISION MUNICIPAL DE VILLA UNION	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE YUCMAN	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL LA CAÑADA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL VILLA DOLORES	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE CHICLA JULIANA	SGO DEL ESTERO
COMISION MUNICIPAL DE SAN VICENTE	SGO DEL ESTERO
COMISION RURAL DE FOMENTO KM 49	SGO DEL ESTERO
COMISION RURAL DE MERELO	SGO DEL ESTERO
COMISION RURAL DE ROLDAN	SGO DEL ESTERO
MU. DE LORETO	SGO DEL ESTERO
MUN. DE AÑATUYA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE BANDERA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE CHOYA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE CLOROMIRA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE COLONIA DORA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE FEDERACION SAN MARTIN Y LAS HORTENSIAS	SGO DEL ESTERO
MUN. DE FERNANDEZ	SGO DEL ESTERO
MUN. DE FORRES	SGO DEL ESTERO
MUN. DE FRIAS	SGO DEL ESTERO
MUN. DE LA BANDA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE LA CIUDAD DE LOS JURIES	SGO DEL ESTERO
MUN. DE LOS JURIES	SGO DEL ESTERO
MUN. DE NUEVA ESPERANZA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE PINTO	SGO DEL ESTERO
MUN. DE SANTIAGO DEL ESTERO	SGO DEL ESTERO
MUN. DE SELVA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE SUMAMPA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE SUMAMPA	SGO DEL ESTERO
MUN. DE SUNCHO CORRAL	SGO DEL ESTERO
MUN. DE TERMAS DE RIO HONDO	SGO DEL ESTERO
MUN. DE VILLA OJO DE AGUA	SGO DEL ESTERO
RÍO HONDO	SGO DEL ESTERO
SACHAYOJ	SGO DEL ESTERO
MUN. DE TOLHUIN	TIERRA DEL FUEGO
MUN. DE USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO
COMISION COMUNAL RAMADA Y CRUZ	TUCUMAN
COMISION COMUNAL TENIENTE BERDINA	TUCUMAN

COMISION COMUNAL VILLA PADRE MONTI	TUCUMAN
COMUNA DE CAPITAN CACERES	TUCUMAN
COMUNA DE CEBIL REDONDO	TUCUMAN
COMUNA DE COLOMBRE	TUCUMAN
COMUNA DE DELFIN GALLO	TUCUMAN
COMUNA DE EL MANANTIAL	TUCUMAN
COMUNA DE LA FLORIDA	TUCUMAN
COMUNA DE LEON ROUGES	TUCUMAN
COMUNA DE LOS PEREYRA Y BLANCO POZO	TUCUMAN
COMUNA DE LOS RALOS	TUCUMAN
COMUNA DE LOS SOSA	TUCUMAN
COMUNA DE MONTE BELLO	TUCUMAN
COMUNA DE RANCHILLOS Y SAN MIGUEL (TUCUMAN
COMUNA DE RIO COLORADO	TUCUMAN
COMUNA DE RIO SECO	TUCUMAN
COMUNA DE RURAL DE AMAICHA DEL VALLE	TUCUMAN
COMUNA DE SAN JAVIER	TUCUMAN
COMUNA DE SAN PABLO	TUCUMAN
COMUNA DE SANTA ANA	TUCUMAN
COMUNA DE SARGENTO MAYOR	TUCUMAN
COMUNA DE SOLDADO	TUCUMAN
COMUNA DE TACO RALO	TUCUMAN
COMUNA DE VILLA BENJAMIN	TUCUMAN
COMUNA DE VILLA CHICLIGASTA	TUCUMAN
COMUNA DE VILLA QUINTEROS	TUCUMAN
COMUNA DE YERBA BUENA	TUCUMAN
COMUNA ED ECABA	TUCUMAN
COMUNA EL CHAÑAR	TUCUMAN
COMUNA RURAL DE AMAICHA DEL VALLE	TUCUMAN
COMUNA RURAL DE MEDINAS CHICLIGASTA	TUCUMAN
MUN. DE AGUILARES	TUCUMAN
MUN. DE BANDA DEL RIO SALI	TUCUMAN
MUN. DE BELLA VISTA	TUCUMAN
MUN. DE BELLA VISTA	TUCUMAN
MUN. DE BURRUYACU	TUCUMAN
MUN. DE CONCEPCION	TUCUMAN
MUN. DE GRANEROS	TUCUMAN

MUN. DE JUAN B. ALBERDI	TUCUMAN
MUN. DE LA COCHA	TUCUMAN
MUN. DE MONTEROS	TUCUMAN
MUN. DE SAN ISIDRO DE LULES	TUCUMAN
MUN. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
MUN. DE TAFI DEL VALLE	TUCUMAN
MUN. DE TAFI VIEJO	TUCUMAN
AGUILARES	TUCUMÁN
ALDERETES	TUCUMÁN
ALTO VERDE Y LOS GUCHEAS, Comuna de	TUCUMÁN
BANDA DEL RÍO SALÍ	TUCUMÁN
BURRUYACÚ	TUCUMÁN
CEVIL REDONDO Comuna de	TUCUMÁN
DELFIN GALLO Comuna de	TUCUMÁN
EL MANANTIAL Comuna de	TUCUMÁN
FAMAILLA	TUCUMÁN
LAS TALITAS	TUCUMÁN
LEON ROUGES Comuna de	TUCUMÁN
LOS RALOS Comuna de	TUCUMÁN
MONTEROS	TUCUMÁN
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TUCUMÁN
SAN PABLO Y VILLA NOUGUÉS Com de	TUCUMÁN
YERBA BUENA	TUCUMÁN
COMUNA DE 7 DE ABRIL	TUCUMAN
COMUNA DE ACHERAL	TUCUMAN
COMUNA DE AGUA DULCE Y LA SOLEDAD	TUCUMAN
COMUNA DE ATAHONA	TUCUMAN
COMUNA DE CHORROMORO	TUCUMAN
COMUNA DE COLALALO DEL VIALE	TUCUMAN
COMUNA DE EL BRACHO Y EL CEVILAR	TUCUMAN
COMUNA DE EL NARANJO	TUCUMAN
COMUNA DE EL NARANJO Y EL SUNCHAL	TUCUMAN
COMUNA DE EL POLEAR	TUCUMAN
COMUNA DE EL PUESTITO	TUCUMAN
COMUNA DE GOB. GARMEDIA	TUCUMAN
COMUNA DE GOB. PIEDRABUENA	TUCUMAN
COMUNA DE LA ESPERANZA	TUCUMAN

COMUNA DE LAS CEJAS	TUCUMAN
COMUNA DE LOS BULACIOS Y LOS VILLAGRAS	TUCUMAN
COMUNA DE LOS GOMEZ	TUCUMAN
COMUNA DE LOS SARMIENTOS Y LA TIPA	TUCUMAN
COMUNA DE MANUEL GARCIA FERNANDEZ	TUCUMAN
COMUNA DE MANUELA PEDRAZA	TUCUMAN
COMUNA DE PAMPA MAYO	TUCUMAN
COMUNA DE QUILMES Y LOS SUELDOS	TUCUMAN
COMUNA DE RACO	TUCUMAN
COMUNA DE RIO CHICO Y NUEVA TRINIDAD	TUCUMAN
COMUNA DE RIO SECO	TUCUMAN
COMUNA DE SAN ANDRES	TUCUMAN
COMUNA DE SAN PEDRO DE COCALAO	TUCUMAN
COMUNA DE SANTA LUCIA	TUCUMAN
COMUNA DE SANTA ROSA DE LEALES Y L. BLANCA	TUCUMAN
COMUNA DE TAPIA	TUCUMAN
COMUNA DE VILLA DE LEALES	TUCUMAN
COMUNA DE YANINA	TUCUMAN
COMUNA EL CERCADO	TUCUMAN
COMUNA EL MOJON	TUCUMAN
COMUNA ESTACION ARAOZ Y TACANA (TUCUMAN
COMUNA LA TRINIDAD	TUCUMAN
COMUNA LOS NOGALES	TUCUMAN
COMUNA LOS PUESTOS	TUCUMAN
COMUNA MANUEL GARCIA FERNANDEZ	TUCUMAN
COMUNA DE CIUDACITA	TUCUMAN

35. POLÍTICA SOCIAL

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- a) Determine si existe algún censo a nivel nacional respecto a la cantidad de familias, y en especial de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y si se está ejecutando o diseñando algún plan que tienda a resolver esta problemática.
- b) Detalle el listado completo de las instituciones públicas y privadas –con las que se tiene convenio vigente- donde se alojan actualmente niños, niñas y adolescentes privados de su libertad, ya sea por causas penales y/o sociales. Indique dirección, autoridad responsable, y cualquier otro dato pertinente.
- c) Detalle la cantidad de niños, niñas y adolescentes privados de su libertad, ya sea por causas penales y/o sociales, para cada una de las instituciones públicas que dependen de su órbita.
- d) Detalle la cantidad de niños, niñas y adolescentes privados de su libertad, ya sea por causas penales y/o sociales, para cada una de las instituciones privadas que tienen vigentes convenios con su ministerio.

e) En relación a los incisos 2, 3 identifique las edades, sexo y tiempo de privación para cada uno niños, niñas y adolescentes privados de su libertad, ya sea por causas penales y/o sociales.

RESPUESTA

a) La Secretaría Nacional transfiere, a través de los acuerdos celebrados en el marco del Consejo Federal, recursos presupuestarios y asistencia técnica a provincias, municipios y organizaciones sociales. Muchas de esas acciones se destinan a niñas y niños en situaciones de extrema vulnerabilidad y buena parte de esos proyectos están orientados al trabajo con niñez y familias en situación de calle. Para ello cada municipio debe tener a su cargo la implementación de Programas relacionados con esta problemática.

A través del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia se ha trabajado e impulsado el relevamiento del Niñas y Niños sin cuidados parentales y Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la ley penal institucionalizados

b) De acuerdo a lo establecido en la ley nacional 26.061, el Estado Argentino no cuenta con dispositivos institucionales para la privación de la libertad a niñas, niños y adolescentes por causas sociales, sino sólo para aquellos adolescentes en razón de comisión de delitos.

En este marco, se detallan el listado completo de las instituciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia donde se alojan actualmente niñas, niños y adolescentes privados de su libertad.

Centros de Régimen Cerrado:

-Centro de Régimen Cerrado Ursula Inchausti - Dirección: Tte. Gral. J. D. Perón N° 2048, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Directora Beatriz Palacio

-Centro de Régimen Cerrado Manuel Belgrano - Dirección: Av. Belgrano N° 2670, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Director Waldo Garcia

-Centro de Régimen Cerrado José de San Martín - Dirección: Baldomero F. Moreno N° 1783, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Directora Andrea Latanzi

-Centro de Régimen Cerrado R. Luis Agote - Dirección: Charcas N° 4602, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Director Juan Mattio

-Centro de Régimen Cerrado Manuel Rocca - Dirección: Av. Segurola N° 1601, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Directora Laura de Marco

Residencias socioeducativas de libertad restringida:

Almafuerte: - Dirección: Curapaligue 751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Director: Lic. Carlos Vallejos CABA

Colonia Ricardo Gutiérrez: , Acceso Zabala s/n Marcos Paz

Director: Ignacio Gonzalez

CAR, Curapaligue 783, CABA

Directora: Dra. Natalia Querejeta

Juana Azurduy, Zamudio 3051, CABA

Director: Lic. Susana Rubini

c)

NOMBRE	CANTIDAD DE JÓVENES A	SEXO	FRANJAS ETÁREAS
--------	-----------------------	------	-----------------

	LA FECHA		
San Martín e Inchausti	29	Varones Mujeres	Entre 14 Y 17 años
Rocca	29	Varones	Entre 16 Y 17 años
Agote	20	Varones	17 años
Belgrano	23	Varones	Entre 18 Y 20
Almafuerte	6	Varones	17 años
CAR	4	Varones	Entre 14 y 16 años
Juana Azurduy	4	Mujeres	Entre 15 y 16 años
Colonia Gutierrez	20	Varones	Entre 15 y 17 años

d) La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia no mantiene convenios con instituciones privadas para albergar a jóvenes en conflicto con la ley penal.

e) Ver incisos anteriores.

RESPUESTA

a), b), c), d), e).

En primer lugar, es importante señalar que la Argentina ha otorgado jerarquía constitucional a una serie de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, ubicándolos en el vértice de la pirámide jurídica de nuestro ordenamiento interno (artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional). Entre dichos Instrumentos se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, en el año 2005 la Argentina sanciona la Ley Nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes adecuando su legislación interna a los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño. En este sentido, la norma reconoce al niño como sujeto de derechos con autonomía progresiva, promoviendo el pleno cumplimiento de todos los derechos y garantías establecidos en la Convención.

Desde la Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos de este Ministerio, se considera necesario realizar una reforma de la norma de fondo que derogue el Régimen Penal de la Minoridad (Ley 22.278/22.803) y lo reemplace por un Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil que se adecue a los estándares de derechos humanos que surgen de la Constitución Nacional y de los instrumentos internacionales de derechos humanos que rigen en la materia. Cabe mencionar que con fecha 8 de julio de 2009 se aprobó en general el proyecto de ley que se denomina Régimen Legal Aplicable a las Personas Menores de 18 años en conflicto con la ley penal, proyecto que se adecua a los estándares internacionales en la materia. El mismo fue aprobado en particular con fecha 25 de noviembre de 2009 y actualmente se encuentra en trámite en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación habiendo recibido dictamen de la Comisión de Legislación Penal. Dicha Comisión elevó la edad mínima a los 16 años de edad a fin de evitar la criminalización de los jóvenes.

En relación a la información estadística solicitada puede mencionarse que desde la Secretaría de Derechos Humanos, con la colaboración de UNICEF -Oficina de Argentina- se elaboró un Informe llamado "*Privados de Libertad. Situación de niños, niñas y Adolescentes en Argentina*". La publicación sistematizó la información y los resultados obtenidos sobre la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en el país. La misma se inició en oportunidad de presentar el informe periódico ante el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas en noviembre del año 2004, y con miras a aportar un insumo para la planificación de las políticas públicas y para el proceso de reformas legales necesarias. En el informe se exponen los resultados obtenidos a partir de la investigación que, entre agosto y diciembre de 2005, se realizó con el propósito de relevar la situación de los niños, niñas y adolescentes privados de libertad en la República Argentina. El presente estudio permitió valorar el estado práctico de la cuestión al 31 de diciembre de 2005. Es decir paralelo al cambio normativo que implica el dictado de la ley Nº 26.061 y sus decretos reglamentarios, que han establecido normas que

inciden necesariamente en la reducción de la cantidad de niños, niñas y adolescentes privados de libertad.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, presento un informe.

A tal efecto, dicha Secretaría presentó un informe llamado *“Adolescentes en el sistema penal. Situación actual y propuestas para un proceso de transformación”* en el año 2008 que da cuenta de la cantidad de adolescentes en el sistema penal a ese momento. En referencia a los niños, niñas y adolescentes institucionalizados por cuestiones sociales la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia recientemente presentó el Informe *“Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina”*.

Ponemos en su conocimiento que se encuentra en ejecución desde el 1º de agosto del año 2011, el Programa de Articulación Institucional (PAI), creado mediante Resolución MJyDH 721/11 y que funciona en el ámbito del Registro de Informaciones de Personas Menores Extraviadas. El PAI fue concebido con el objetivo de apoyar y fortalecer el trabajo de las organizaciones comunitarias y del Estado dedicadas a resolver la problemática de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, contribuyendo a la realización de acciones e intervenciones basadas en el Sistema de Protección Integral de Derechos. Su propósito es garantizar la implementación de mecanismos tendientes a evitar el desamparo institucional originado en las situaciones de vulneración, custodiando los derechos fundamentales, y restituyéndolos a los niños, niñas o adolescentes que se encuentren en situación de calle, en pos del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y establecidos por la legislación nacional (Ley 26.061), así como también propiciando la articulación entre las diversas instituciones, gubernamentales o no gubernamentales, que abordan la problemática.

El P.A.I. está conformado por un Equipo de Coordinación Interinstitucional, encargado de articular acciones entre los diversos organismos para optimizar los recursos y las modalidades de intervención; y por un Equipo de Calle, que toma contacto directo con los operadores formados en la temática, para conocer profundamente la situación de cada niño, niña o adolescente, teniéndolos como protagonistas y no como meros receptores de intervenciones aisladas y parcializantes, y buscando constituirse en referentes de esta población infantil. Así, el PAI procura colaborar con el diseño de políticas públicas y estrategias de intervención que tiendan a restituir los derechos esenciales de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle; y apunta a proporcionar espacios de acercamiento para generar lazos de confianza con niños y niñas que favorezcan su acercamiento a espacios institucionales. Al mismo tiempo, se propone realizar las gestiones que faciliten su inclusión y permanencia en instituciones educativas, recreativas y culturales, contactando con las instituciones de salud que les brinden la atención médica y psicológica que pudieran requerir. Además, establece la necesidad de firmar acuerdos y convenios entre organismos públicos a los fines de planificar, monitorear y evaluar estrategias de acción conjunta, intercambio de información y de datos estadísticos, así como de mejorar la fluidez en la comunicación y difusión de las acciones programadas.

Finalmente, el PAI busca instalar modalidades de trabajo pluralistas, inclusivas, democráticas, transversales e innovadoras, que permitan la reconstrucción de la situación individual, familiar e institucional de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, se compromete a realizar tareas de articulación entre las diversas instancias del Estado y las organizaciones de la comunidad, evitando la sobreintervención y la superposición de recursos; a evaluar las razones que llevan a los niños, niñas o adolescentes a vivir en situación de calle, otorgando mayor visibilidad a la problemática que enfrenta la población infantil de nuestro país; y a impulsar la adecuación de las políticas nacionales, provinciales, y municipales al enfoque del Sistema de Protección Integral de Derechos, establecido por la legislación nacional vigente, contribuyendo al proceso de adecuación desde la asistencia técnica, la formación específica y el intercambio de experiencias.

Actualmente el Programa de Articulación Institucional tiene en seguimiento 40 casos de niños, niñas y adolescentes que han recorrido el circuito de calle. Son 28

hombres y 12 mujeres, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Gran Buenos Aires, de Mendoza, de La Rioja, de Concordia, de La Pampa y de Córdoba.

Al día de la fecha, 13 de esos niñas, niñas y adolescentes se encuentran en instituciones (hogares, instituciones de abrigo, casas guardadoras o comunidades terapéuticas). Viviendo hoy en calle y recorriendo este circuito, 20 niños, niñas y adolescentes que son objeto de seguimiento por parte del P.A.I. Mientras que 7 de los niños, niñas y adolescentes ingresados se encuentran hoy en sus hogares, después de un seguimiento exhaustivo realizado por el Programa.

El Programa de Articulación Institucional lleva adelante una política focalizada respecto de niños y niñas en la situación descripta. Esto se debe a que no resulta posible llevar adelante respuestas institucionales gubernamentales exitosas, si no se atiende la problemática de cada niño, niña y adolescente en exclusividad, como sujeto único, con necesidades únicas y una única historia. La historia de cada niño o niña en calle debe ser abordada como un universo de problemáticas especiales y distintas de las problemáticas de los otros, aunque con algunas características comunes.

El Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIPME), se desempeña en aquellos casos de búsqueda y hallazgo de Niños, Niñas y Adolescentes de todo el país, conforme lo establecido en el art. 2 de la Ley 25.746. Asimismo resulta pertinente aclarar que este Registro dispone el abordaje integral de la averiguación de paradero, contando con un equipo interdisciplinario compuesto por asistentes técnicos, abogados, psicólogos, trabajadores sociales, y sociólogos, articulando con todas las autoridades intervinientes a los efectos de optimizar la búsqueda, conforme la Ley 26.061 velando por el Interés Superior del Niño. Por lo que y en relación a los otros incisos del pregunta 35, cabe aclarar que el Registro no tiene competencia para intervenir en los casos de búsqueda, de aquellos adolescentes que estén o estuvieren institucionalizados, privados de su libertad. Tampoco posee esta Secretaría convenios de ningún tipo con instituciones donde se alojen niños, niñas y adolescentes, así como tampoco posee instituciones públicas que dependan de esta órbita.

36. CUENCA SALÍ-DULCE

Estudios Ambientales

Sírvase Informar:

- a) Informe los estudios ambientales y/o hidrológicos realizados para conocer el impacto acumulativo de las diversas actividades industriales en el área de influencia de la cuenca Salí-Dulce.
- b) Informe las medidas, obras y acciones realizadas por la Secretaría de Ambiente de la Nación, durante 2011 y 2012, para evitar la contaminación de ríos y arroyos de la región que alimentan la cuenca Salí Dulce, desembocando en el embalse Río Hondo.
- c) Detalle los resultados del último informe técnico de monitoreo sobre la cuenca realizada por la Secretaría de Ambiente de la Nación.
- d) Envíe, si existiese, copia del Plan Integral de saneamiento de la Cuenca Salí-Dulce.

RESPUESTA:

En relación a los estudios ambientales y/o hidrológicos realizados en el ámbito de la Cuenca Salí-Dulce, corresponde informar que la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán publicó el documento "Diagnóstico de la Contaminación de la Cuenca del Río Salí – Plan Integral de Acción para la Solución de la Contaminación de la Cuenca del Río Salí – 2000". Dicho documento fue elaborado para la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación y por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba.

En primer lugar corresponde señalar que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, no realiza obras de infraestructura en la Cuenca Salí Dulce, En relación a las medidas y acciones llevadas a cabo se detalla lo siguiente:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS está interviniendo en la Cuenca Salí Dulce, principalmente, mediante dos instrumentos de política y gestión ambiental: el Acta Acuerdo del 30 de diciembre de 2011 y los Programas de Reconversión Industrial / Convenio de Reconversión industrial-. Además, participa en el Comité Interjurisdiccional de la Cuenca Salí Dulce (fruto del acuerdo del 21 de marzo de 2007, ratificado por Decreto N° 435/10), con sede en la Provincia de Santiago del Estero.

1.- Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Provincia de Tucumán, la Provincia de Santiago del Estero y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, de fecha 30 de diciembre de 2011:

El acta referenciada fue celebrada para dar respuesta a la problemática ambiental que afecta a la Cuenca Salí Dulce y que diera lugar a la promoción de una demanda de amparo ambiental en competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados: "Santiago del Estero, Provincia de c/ Compañía Azucarera Concepción SA y otros s/ amparo ambiental", expediente S. 61/11. XLII, que tiene por demandados 10 ingenios tucumanos, con destilería.

En virtud de la misma, se declara de interés público prioritario las acciones, medidas, políticas que se adopten en materia de prevención de la contaminación industrial de la Cuenca Salí Dulce en relación a la represa de Río Hondo.

Asimismo, se sujeta a mecanismos de control y fiscalización el cumplimiento de las metas y plazos previstos en el Acuerdo para la Prevención de la Contaminación Industrial en el Embalse de Río Hondo que vincula a la Provincia de Tucumán con los ingenios locales, en cuanto se estipula vertido de vinaza cero y emisión de cenizas cero, para la próxima zafra en el año 2012, y recuperación total de agua residual de lavado de caña de azúcar para diciembre de 2013, en defensa del ambiente, la calidad de vida y el desarrollo sustentable.

A la par, se instituye un procedimiento de consultas o participación ciudadana, a cuyo efecto el Defensor del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, se compromete a convocar al Defensor del Pueblo de la Provincia de Tucumán y Defensor del Pueblo de la Nación, para que en forma conjunta se de participación a entidades ambientalistas locales, sectores sociales concernidos o legítimamente interesados en la preservación del ambiente, el desarrollo sustentable y el debido cumplimiento de las metas y objetivos estipulados.

Mediante el Acta, también se acuerda en promover monitoreos continuos, auditorías de funcionamiento y toda otra forma destinada a la mejora continua de desempeño y desarrollo productivo compatible con la protección ambiental, en particular del ecosistema Cuenca Salí Dulce. Al mismo tiempo, se estipula promover el fortalecimiento orgánico institucional, procedimental, de instrumental técnico, tecnológico de los entes de control y fiscalización, como asimismo de la actividad privada con impacto ambiental en la región.

Una de las cláusulas del Acta Acuerdo establece que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable reforzará técnicamente el Comité Interjurisdiccional de Cuenca del Río Salí Dulce, mediante la prestación de recursos materiales y personal idóneo a los fines de facilitar las labores, el desarrollo y producción de resultados objetivos del monitoreo, control y fiscalización industrial en la Cuenca. Mediante el instrumento referenciado también se acuerda promover estudios, investigaciones y planes relativos a la calidad de las aguas de la cuenca, estableciendo mecanismos de intervención sobre el cuerpo receptor.

Se acordó, asimismo, convenir, en virtud del principio de política ambiental de subsidiariedad, la participación necesaria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en ejercicio del poder de policía en garantía de lo acordado) en resguardo además, de la observancia de las normas de

presupuestos mínimos de protección ambiental y de la efectiva implementación del Acta Acuerdo. A tal efecto, se estableció que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá ordenar, en los ingenios tucumanos, inspecciones conjuntas con autoridades locales de control y promover sanciones para el caso de incumplimientos de lo acordado.

Se prevé por último, enviar un informe trimestral a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre el estado de avance de lo convenido en el Acta Acuerdo.

Cabe señalar que dicha Acta Acuerdo fue sancionada como Ley N° 8470, Boletín Oficial de 2 de enero de 2012, por la Provincia de Tucumán, y fue aprobada por JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, mediante Resolución N° 26 del 24 de enero de 2012.

2.- Implementación de los Programas de Reconversión Industrial: Ello conforme Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 1139/08, Disposición de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable N° 05/08 y modelos de Convenios de Reconversión Industrial, con visitas / inspecciones, informes técnicos de la Dirección de Producción Limpia / Dirección de Impacto Ambiental y Social, de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de fechas 4 de enero de 2012, 5 de enero de 2012, 6 de enero de 2012, 9 de enero de 2012, 18 de enero de 2012, 16 de abril al 24 de abril de 2012, 16 de mayo de 2012, 17 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012.

Es destacable que treinta y tres (33) empresas con sede en la Provincia de Tucumán, adhirieron al Programa de Reconversión Industrial, comprensible no sólo de ingenios, sino también de frigoríficos, papeleras, alimenticias, servicios de agua y cloacas. Y que en el transcurso del año 2011, hubo diecisiete (17) empresas que suscribieron el Convenio de Reconversión Industrial.

3.- Son antecedentes de este Programa:

3.1.- Acuerdo Compromiso y Asistencia del 20 de noviembre de 2010, celebrado entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Provincia de Tucumán y el Sector Azucarero y Destilería de Alcohol, "Centro Azucarero Regional Tucumán". El mismo prevé la emisión de un certificado de Programa de Reconversión Industrial, como parte del programa de reconversión industrial, a las empresas integrantes del Centro, una vez cumplidas las totalidad de las prescripciones de la Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 1139/08, a fin de ser presentado por ante el Banco de la Nación Argentina para la obtención del financiamiento del Proyecto de tratamiento de la vinaza.

3.2.- Acuerdo para la Prevención de la Contaminación de origen industrial en el embalse de Río Hondo del 2 de diciembre de 2011 y Adenda del 21 de enero de 2012, que vincula a la Provincia de Tucumán con los diez (10) ingenios alcohólicos con destilería, y que resultan demandados en la causa judicial. En virtud del mismo, los ingenios se comprometen a evitar el vuelco de vinaza a cuerpos receptores (Vinaza cero), evitar el vuelco de cenizas generadas por los filtros de las calderas de los efluentes líquidos residuales (ceniza cero) y recuperar el 100% de agua de lavado de caña de azúcar; las dos primeras a partir del inicio de la zafra 2012 (vinaza y ceniza cero), y la última con la finalización de la zafra 2013. El acuerdo se efectúa mediante la implementación de Convenio de Reconversión Industrial, entre la Provincia de Tucumán y las empresas, estando la función fiscalizadora a cargo de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente provincial, quién podrá ejercerlo conjuntamente con las Defensorías del Pueblo locales y la Comisión Técnica del Comité de Cuenca Salí Dulce.

3.3.- Ejecución Acta Complementaria N° 3 del Convenio marco de coordinación, cooperación y ordenamiento ambiental del territorio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Santiago del Estero, para fortalecimiento institucional, en virtud que por decisión de Jefatura de Gabinete de Ministros mediante Resolución N° 65/12, se aprobó el gasto de \$ 931.000 a favor de la Provincia de Santiago del Estero, correspondiente a la primera transferencia para el financiamiento de la prosecución del Plan de Gestión Ambiental de la Cuenca del Río Salí Dulce. Consecuentemente, por Servicio Administrativo Financiero, se procedió, mediante

registro en el Sistema Integrado De Información Financiera N° 3354, en fecha 31 de enero de 2012, siendo administrador de los mismos, la Secretaria del Agua de dicha Provincia, para los fines de antedichos.

3.4.- Actas de reuniones de la Comisión Técnica integrante del Comité Interjurisdiccional Cuenca Salí Dulce, de fechas 20 de diciembre de 2011, 21 de diciembre de 2011, y del 17 de enero de 2012, en las que manifestó su beneplácito con el contenido del Acta Acuerdo del 30 de diciembre de 2011.

3.5.- Una serie de resoluciones dictadas por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán, tendientes a perfeccionar los mecanismos de control conjunta, de la actividad de los ingenios tucumanos (ejemplo, Resolución N° 27/12, Resolución N° 30/12, de Protocolo de Fiscalización).

3.6.- Convenio Marco entre Defensorías del Pueblo para el control de la contaminación de la Cuenca Salí Dulce, de fecha 31 de enero de 2012.

Todo lo cual fue agregado, y presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en forma de rendición de informes periódicos trimestrales, por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el expediente judicial de referencia.

La estrategia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la Cuenca Salí Dulce es: i) reforzar, mediante los Acuerdos celebrados, el control y fiscalización de las Autoridades locales, y conjuntas con inspectores o agentes de Nación, en la mejora del desempeño ambiental de los ingenios y destilerías locales; ii) promover programas de reconversión industrial comprensivos no sólo del sector azucarero, sino también alimenticio, frigoríficos, servicios de agua y cloacas, etcétera, siempre con miras a lograr la sustentabilidad económica, social y ambiental de la actividad, y en defensa de la calidad ambiental de la Cuenca Salí Dulce, en relación al embalse de Río Hondo; iii) y propiciar la adopción de soluciones de fondo a la problemática de la disposición final de la vinaza y todo otro efluente de origen industrial, en el ecosistema de la Cuenca.

Para ello se están llevando a cabo periódicas visitas a los ingenios locales, en forma conjunta con funcionarios de la Autoridad del Agua y Ambiente de Santiago del Estero, de las Defensorías del Pueblo de las Provincias involucradas, y de la Nación, y los agentes de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán.

37. POLÍTICA LABORAL

CUPO LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

a) Informe para las empresas de servicios públicos en el ámbito de aplicación del artículo 8° de la Ley N° 22.431, modificado por la Ley N° 25.689, lo siguiente: a) Cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, respecto de los totales de la planta permanente y transitoria; y b) Cantidad de personas discapacitadas contratadas bajo cualquier modalidad, respecto del total de los contratos existentes.

b) Señale las empresas de servicios públicos, que al 31 de diciembre de 2011, han incumplido su obligación de información de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 312/2010.

c) Detalle las sanciones aplicadas a los organismos que, al 31 de diciembre de 2011, han incumplido la obligación informar sobre el cupo laboral del 4% para personas con discapacidad -según Art. 8vo de Ley N° 22.431 y el procedimiento de informar según Decreto 312/2010.

d) Detalle la cantidad de CDU emitidos durante 2011 por provincia.

e) Informe los miembros de todas las Juntas Evaluadoras en funcionamiento a la fecha, en cada provincia.

f) Informe, para el período 2010-2012, discriminadas por año calendario, el número de trabajadores con discapacidad insertados efectivamente en el empleo privado.

- g) Informe, para el período 2010-2012, discriminadas por año calendario, el número de trabajadores con discapacidad insertados efectivamente en el empleo público.
- h) Informe, a la fecha, la cantidad de empleadores inscriptos en el Registro Nacional de Empleadores, a cargo de la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- i) Informe el listado detallado de empleadores que tienen a la fecha, convenios de adhesión vigentes con el programa de Inserción laboral para trabajadores con discapacidad.
- j) Informe para cada mes de 2011 y de 2012, la cantidad de personas con discapacidad que se han inscripto en la Bolsa de Empleo para personas con discapacidad de la Unidad para Personas con discapacidad y Grupos Vulnerables del Ministerio
- k) ¿En qué fecha fue puesto en funcionamiento el Centro de Reservas de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad?
- l) ¿Cuáles han sido los métodos de difusión del servicio para que las personas con discapacidad se inscriban a la Base de Datos de Beneficiarios?
- m) ¿Cuáles son las vías establecidas para que las personas con discapacidad se inscriban a la Base de Datos de Beneficiarios?
- n) ¿Cuántas personas se han inscripto en la Base de Datos de Beneficiarios desde el dictado de la Resolución 586/2011 a la fecha?
- o) ¿Cuántas empresas se han inscripto en la Base de Datos de Empresas Adheridas desde el dictado de la Resolución 586/2011 a la fecha?
- p) ¿Se prevén sanciones para las empresas que no inscriban en dicha base?
- q) Informe el procedimiento de reserva de pasajes para las personas ya adheridas a la Base de Datos de Beneficiarios. ¿Hay contempladas vías específicas para las personas con discapacidad que habitan en las ciudades del interior del país?

RESPUESTA

g) En el PODER EJECUTIVO NACIONAL se instrumenta el “Sistema de información para el control del registro y actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad certificada” (Decreto N° 312/10, Rees SGP N° 56/10) sobre la situación del cumplimiento de las jurisdicciones ministeriales y entidades descentralizadas alcanzadas por la obligación establecida en el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y modificatoria N° 25.689.

Los datos relevados por la Oficina de Empleo Publico (ONEP), dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se plasman en un informe que –con periodicidad semestral- es de acceso público, incluso a través del sitio web accesible: www.sgp.gov.ar

En el último informe, correspondiente al 2do semestre del 2011, son 2.265 (Dos mil doscientos sesenta y cinco) las personas con discapacidad certificada, 947 mujeres, 1.318 varones.

Por supuesto, en ese informe existen múltiples variables e indicadores, entre ellos quizás los datos más relevantes son:

La edad promedio (43 años) con detalle de las edades distinguidas por sexo, clasificadas según Población Económicamente Activa y Sexo, por pirámide poblacional distinguida según “Planta Permanente” y “Planta No Permanente” y cuadros por tipo de discapacidad y edad media y según sexo y tipo de discapacidad; según tipo de discapacidad y estado civil y por nivel de estudios y sexo.

h) El RENAE dejó de funcionar, aproximadamente, un año atrás.

i)

LISTADO DE EMPLEADORES (CON CONVENIO DE ADHESIÓN AL PIL VIGENTE)	
EMPRESAS U ORGANISMOS	CIUDAD
Baeza Eduardo Federico	Capital Federal
Action Line de Argentina S.A.	Capital Federal
COMTEL S.A.	Morón
Red Activos para la Autonomía de la persona con discapacidad	Capital Federal
BLAO S.R.L.	Capital Federal
Crecer con Todos S.R.L.	Chaco
Mutual de Socios de la Asociación Medica de Rosario	Rosario
Abrantes S.A.	Escobar
Sur Contac Center S.A.	Córdoba
Peugeot Citroen Argentina S.A.	Tres de Febrero
IEMCO S.R.L.	Córdoba
IDELFRIX S.A.	Hurlingham
Sucesión de RULL Jaime Marcos	Olavarría
Elgassi Joselina Mora	Capital Federal
Briket S.A.	Rosario
Pinzan Pablo Nicolas y Sampataro Nestor Fabian Sociedad de H	Merlo
Sur Contac Center S.A.	Mar del Plata
Transdep S.A.	Capital Federal
Molco Sports S.R.L.	Córdoba
Ribotta Susana Adelina	Córdoba
Agua Nuestra	Paraná
Farmacia Trucco Miguel Angel	Santa Fe
Los Duendes S.R.L	Tucumán
Asociación Italiana Leonardo Da Vinci	San Martin
Codigraf S.R.L.	Carapachay
Integrar reconquista S.R.L.	Santa Fe
Hogar Puertas Abiertas Maria Auxiliadora	Santa Fe
Supermercado Luque Emilio Salvador	Santiago del Estero
Sanatorio Nuestra Señora del Pilar S.A.	3 de Febrero
SIME S.R.L.	3 de Febrero
Horizonte L Y M S.R.L.	Bolivar
Carmelo S.R.L	Córdoba
Rodriguez Pane Carlos Horacio	Olavarría
La Usina Asociación Civil	Capital Federal
Textil Bruselas S.R.L.	Capital Federal
Rossini Marcelo Eduardo	Santa Fe
Viga y Bloques S.A.	Olavarría
Nación Fideicomiso S.A.	Capital Federal
Municipalidad de Coronel Pringles	Coronel Pringles

Nación Servicios S.A.	Capital Federal
Municipalidad de 9 de Julio	9 de Julio
Nación Bursatil Sociedad de la Bolsa S.A.	Capital Federal
Municipalidad de Ituzaingo	Ituzaingó
Municipalidad de Cañuelas	Cañuelas
Municipalidad de Rafaela	Rafaela
Centro de Bioquímicos IX Distrito	Mar del Plata

J)

OFICINA DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN

Inscriptos 2011	
Enero	52
FEBRERO	66
MARZO	60
ABRIL	47
MAYO	105
JUNIO	145
JULIO	121
AGOSTO	111
SEPTIEMBRE	112
OCTUBRE	69
NOVIEMBRE	72
DICIEMBRE	36
TOTAL	996

Inscriptos 2012	
ENERO	50
FEBRERO	53
MARZO	80
ABRIL	58
MAYO	52
TOTAL	293

k) El día 11 de junio se habilitó la oficina. Se han remodelado las instalaciones, se ha provisto del mobiliario y de la mayor parte del equipamiento y se han incorporado cuatro personas con discapacidad para la atención del mismo, los cuales se encuentran finalizando su capacitación. Por otra parte, se encuentra en fase de ajuste un sistema informático local que se operará desde Retiro.

l) Inicialmente, la difusión se realiza a aquellas personas que concurren a Retiro a realizar la búsqueda de su pasaje, que es donde se implementará la primera etapa del proyecto. Por otra parte, se capacitó al personal de atención al usuario de la Gerencia de Calidad y Prestación de Servicios para que oriente al público acerca del funcionamiento de dicho centro (línea telefónica gratuita y oficina de atención al público de Retiro).

m) La inscripción será de manera personal, cuando los beneficiarios concurren a buscar un pasaje a Retiro, luego se ampliará a otras terminales y se abrirán otros canales de adhesión.

n) El proceso de adhesión de beneficiarios se iniciará el día 25 de junio del corriente año.

o) El proceso de adhesión de empresas se iniciará el día 18 de junio.

p) Dado que constituye un canal alternativo, las empresas no serán sancionadas.

q) Como la implementación será gradual se prevé que inicialmente las solicitudes de reserva se realicen personalmente en el centro, luego se habilitará la línea gratuita 0800-333-0300, y se extenderá a las regionales de la CNRT en el interior del país para finalmente habilitar una página de Internet por medio de un formulario accesible.

Para realizar la reserva, el interesado, alguna persona de su confianza o, en su defecto, funcionarios públicos o cualquier otra persona a la que le sea requerida su asistencia podrá acceder a algunos de los canales mencionados.

RESPUESTA

Con respecto a los puntos a), b), c) y g) se remite a la página web <http://www.jgm.gov.ar/sgp/paginas.dhtml?pagina=26>

38. DISCAPACIDAD

Premio Nacional a la Integración (Decreto 1149/98)

- a) Señale la fecha y lugar en que fue otorgado el premio mencionado para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- b) Identifique, para cada una de las tres categorías del premio señaladas en el art. 3 del Decreto 1149/98, quienes han sido los mercedores del Premio Nacional a la Integridad en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- c) Detalle los gastos realizados para el cumplimiento de lo fijado en el Decreto 1149/98 en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- d) Identifique a las personas que han conformado la Comisión Especial creada por el art. 4 del Decreto 1149/98 en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

39. JUEGOS DE AZAR

Informes Varios:

- a) Detalle cual fue el ingreso durante el año 2011 y lo que va del 2012 de los aportes provenientes de casinos y bingos, y en que fue ejecutado dichos montos.
- b) Cuales son las estadísticas con que cuenta sobre ludopatía en todo el territorio nacional.
- c) Informe los programas de tratamiento vigentes para tratar la ludopatía.
- d) Informe en que salas de juego de azar esta en funcionamiento el registro de autoexcluidos. Para cada uno, detalle la cantidad de inscriptos.
- e) Sobre la prórroga de la concesión de la explotación del Hipódromo Argentino de Palermo según Decreto 1851/2007:
 - 1. Indique cuáles fueron las razones que determinaron la prórroga anticipada de la concesión de la explotación del Hipódromo Argentino de Palermo. Precise los motivos que justificaron la excepcionalidad de su adelantamiento, y no justificaron su espera al tiempo normal del cumplimiento contractual de la concesión en curso.-
 - 2. Informe si las razones que justificaron la excepcionalidad del adelantamiento han sido cumplidas. Precise las actuaciones y actos administrativos en los que se individualiza tal apreciación.-
 - 3. Detalle e individualice los motivos tomados en cuenta para adoptar el acto administrativo de prórroga, y no la adopción de un nuevo llamado a concurso internacional para el caso. Acompañe un informe detallado de los actos administrativos donde se individualiza el cumplimiento o no de las proyecciones y cuantificaciones que corroborarían la conveniencia de la medida.-
 - 4. Precise la evolución de los cánones y cualquier otro cargo que en cualquier concepto haya percibido Lotería Nacional y/o el Estado Nacional durante la totalidad de la ejecución de la concesión a favor de a la empresa "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.", antes y con posterioridad a la entrada en vigencia del decreto 1851/2007.-

5. Precise la evolución de las ganancias obtenidas por la empresa "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.", sus subsidiarias, controlantes y controladas, desde el momento de la ejecución de la concesión de la explotación hasta la entrada en vigencia del decreto 1851/2007, y con posterioridad hasta la fecha de contestación del presente.-

6. Precise las inversiones sociales, o de cualquier otro tipo que haya realizado la empresa "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.", sus subsidiarias, controlantes y controladas, desde el momento de la ejecución de la concesión de la explotación hasta la entrada en vigencia del decreto 1851/2007, y con posterioridad hasta la fecha.-

7. Informe si existen en trámite, en la actualidad, actuaciones de cualquier naturaleza que se hayan motivado entre la empresa "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.", sus subsidiarias, controlantes y controladas, y cualquier dependencia del estado nacional.-

RESPUESTA

a) A continuación se detalla el beneficio líquido de la explotación Casinos y de la recaudación de la explotación Bingos correspondientes a los años 2011 (enero a diciembre) y 2012 (enero a mayo) y su distribución de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 600/99 y 1772/92 respectivamente.

Asimismo se informa que las cifras expresadas son provisorias en virtud de que se hallan sujetas a revisión por parte de la Auditoría General de la Nación.

BINGOS DECRETO 1172/92

AÑO 2011

MONTOS DISTRIBUIDOS

RECURSOS LOTERIA NACIONAL S.E. CARTONES	22.048.988,16
6% MINIST. DESARROLLO SOCIAL CARTONES	22.048.988,16
6% GOBIERNO CIUDAD .BS.AS. CARTONES	22.048.988,16
1,8% ENTIDADES DE BIEN PUBLICO CARTONES	6.614.696,45
10% RECURSOS ENTRADAS	323.425,00

2012 (Enero - Mayo)	
MONTOS DISTRIBUIDOS	
RECURSOS LOTERIA NACIONAL S.E. CARTONES	9.689.702,70
6% MINIST. DESARROLLO SOCIAL CARTONES	9.689.702,70
6% GOBIERNO CIUDAD BS.AS. CARTONES	9.689.702,70
1,8% ENTIDADES DE BIEN PUBLICO CARTONES	2.906.910,83
10% RECURSOS ENTRADAS	131.474,40

CASINOS - DECRETO N° 600/99

2011 MONTOS DISTRIBUIDOS

	RECURSOS L.N.S.E.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNO CIUDAD DE BS.AS.	SECRETARIA DE DEPORTES
\$	38416447,22	38416447,22	38416447,22	76832894,44
U\$S (EN PESO S)	3700836,25	3700836,25	3700836,25	7401672,5
TOTAL	42117283,47	42117283,47	42117283,47	84234566,94

2012 (ENERO – MAYO) MONTOS DISTRIBUIDOS

	RECURSOS L.N.S.E.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNO CIUDAD DE BS. AS.	SECRETARIA DE DEPORTES
\$	17247034,36	17247034,36	17247034,36	34494068,72
U\$S (EN PESO S)	1429427,66	1429427,66	1429427,66	2858855,33
TOTAL	18676462,02	18676462,02	18676462,02	37352924,05

b) Lotería Nacional S.E., no cuenta con estadísticas a nivel Nacional con respecto a la ludopatía, toda vez que su jurisdicción se limita al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Lotería Nacional S.E. lleva un registro de los autoexcluidos que realizan el trámite ante el Departamento Juego Responsable y/o las distintas salas de juego bajo su órbita.

c) De acuerdo a lo solicitado, a continuación se detallan las tareas realizadas por el Departamento Juego Responsable en cuanto a prevención del juego patológico y promoción del juego responsable.

Lotería Nacional Sociedad Del Estado cuenta con un Programa De Prevención Del Juego Patológico y Promoción del Juego Responsable. Dicho Plan de Prevención se encuentra aprobado por el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Una de las medidas preventivas que se lleva a cabo, consta en brindarle al jugador que así lo solicite la posibilidad de autoexcluirse de las Salas de Juego de Capital Federal. La autoexclusión es entendida como una herramienta más que acompaña la recuperación de la persona que padece problemas con el juego.

Se puede resumir la labor del Departamento Juego Responsable en tres ejes fundamentales: Prevención, Información y Capacitación.

La prevención está orientada a disminuir los efectos adversos de las personas que por poseer un trastorno mental de base, son pasibles de desencadenar una ludopatía. Patología descrita por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales como un comportamiento de juego desadaptativo, persistente y recurrente.

En el marco del Juego Responsable la información sobre cómo se debe jugar en condiciones saludables incluye las siguientes recomendaciones: Jugar solo para entretenerse, no por las "posibles ganancias". Complementar el juego con otras actividades de entretenimiento. Jugar en grupo. No jugar solo. Aceptar las pérdidas económicas como parte del juego. Dedicar un monto de dinero para jugar y no gastar más de lo previsto. No pedir prestado dinero para jugar. Ponerse un tiempo límite para jugar y respetarlo.

Se presenta la palabra información con un guión divisorio en tanto es la articulación entre la información propiamente dicha y la formación requerida a los fines preventivos, por lo tanto, cuanto más información tenga la población, más capacitada estará para hacer frente a la problemática del juego patológico. Información sobre la patología y sobre los recursos de los que dispone para hacerle frente y formación sobre JUEGO RESPONSABLE, sobre las maneras del buen jugar. Informar para prevenir y formar para que la población destinataria de las campañas preventivas, entre los que se incluyen los empleados de las loterías sean "agentes de cambio" y multipliquen la información de manera "geométrica".

El actual programa de juego responsable contempla:

a- Atención a través de un 0800 de atención telefónica gratuita donde se brinda contención e información sobre la patología y los centros de atención existentes.

b- Programa de autoexclusión a jugadores.

c- Campaña de promoción de juego responsable a través de charlas informativo-preventivas para los empleados, operadores y comunidad en general.

d- Desarrollo de folletería y cartelería de difusión masiva y de exhibición obligatoria en las salas de juego.

e- Diseño de un apartado en la página web de LNSE donde se brinda información sobre los centros de atención, se define el concepto de juego responsable con ítems específicos, se brinda la posibilidad de imprimir el acta de autoexclusión así como también se invita a toda a aquella persona que así lo desee a realizarse una autoevaluación interactiva.

f- Campañas gráficas y radiales.

La autoexclusión es un trámite voluntario, personal y confidencial.

El solicitante debe contar con DNI o Cédula del Mercosur en buen estado con domicilio actualizado y 4 (cuatro) fotos carnet.

La persona que desee autoexcluirse se presenta en el Sector de Atención al

Cliente de esta Sociedad de Estado. El personal de Atención al Cliente debe constatar que la persona tenga su DNI en buenas condiciones y fotos carnet; de no cumplir con los requisitos no se podrá realizar la autoexclusión; en este caso se invitará a la persona a presentarse en otra oportunidad con la documentación correspondiente. En el caso de que la documentación sea la correcta, el personal de Atención al Cliente se comunica telefónicamente con el Departamento Juego Responsable para informar que se requiere una autoexclusión, luego se invita a la persona a dirigirse al Departamento Juego Responsable donde se realiza el trámite que consiste en llenar el acta de autoexclusión adjuntando copia del documento del solicitante y foto carnet.

Con respecto a la confidencialidad de los datos de las personas autoexcluidas, se informa que los mismos son tomados por psicólogos que están obligados a guardar secreto profesional (Ley 23277) y por otra parte están protegidos por la Ley de Habeas Data (Ley 25326).

d) A continuación se detalla el número de autoexclusiones tramitadas en cada una de las salas de juego de azar de Capital Federal.

e)

ACTAS DE AUTOEXCLUSIÓN													
SALA DE JUEGO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
HAPSA					26	70	110	198	246	277	267	47	1241
BINGO LAVALLE							3	2	16	19	14		54
BINGO BELGRANO								3	12	16	15	4	50
BINGO CONGRESO								5	13	15	14	5	52
BINGO CABALLITO							3	2	12	19	15	5	56
BINGO FLORES							3	3	11	15	15	4	51
LOTERÍA NACIONAL S.E.								1	14	16	15	8	52
BUQUES CASINO	8	48	102	195	309	296	253	215	293	307	316	74	2416
TOTAL DE CAPITAL FEDERAL													3972

Con el fin de proceder a dar respuesta de lo solicitado en los Apartado e) 1, 2, 3; resulta necesario proceder a su tratamiento en conjunto:

Por razones estrictamente comerciales Lotería Nacional S.E., impone al concesionario del HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO la obligación de instalar, en el predio otorgado, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) máquinas electrónicas de juego de resolución inmediata (M.E.J.R.I.).

Este último efectuó una presentación que dio por resultado que, el Directorio de esta Sociedad del Estado, impulsara el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autorizara la prórroga por 10 (diez) años de la concesión otorgada, con una opción de 5 (cinco) años más en favor de Lotería Nacional S.E.

Recogiendo lo opinado por el Poder Ejecutivo Nacional dicta el 5 de diciembre de 2007 el correspondiente Decreto, identificado con el N° 1851/07 el que, a lo largo de sus 34 (treinta y cuatro) considerandos explicita de manera inequívoca las razones que motivaron su implementación

Damos, entonces, por reproducidos los mismos, en razón de la publicidad que conllevan y a ellos nos remitimos formalmente.

En este estado se considerará la situación de la concesión en tres etapas a saber:

- 3) Anterior a la incorporación de las máquinas electrónicas de resolución inmediata.
- 4) Durante la implementación de las mismas.
- 5) Con posterioridad a la prórroga autorizada.

Consideraciones Preliminares:

Lotería Nacional S.E. tiene por objeto principal la explotación de juegos de azar en jurisdicción nacional.

Conforme la experiencia adquirida en la materia, a través de toda su existencia, resulta necesario sostener el principio que el juego (que incluya cualquier tipo de apuesta) debe ser explotado en su "momento oportuno".

Con esto se quiere significar que esta resulta una actividad mutante en el tiempo y esto encuentra su fundamento en el gusto de los apostadores.

Resultan, consecuentemente con lo expuesto, excepcionales aquellos que se mantienen invariables en el curso de la historia.

En tal inteligencia, L.N.S.E., tiende a incorporar soportes lúdicos que reemplacen a aquellos que han perdido su vigencia en el gusto de los apostadores.

Pueden exhibirse como ejemplo:

La concurrencia a las reuniones hípcas (100.000 personas por reunión en la década de 1950, 70.000 en la década de 1970, 7000 en la década de 1990).

Resulta de público y notorio la decadencia sufrida por el juego denominado de pronósticos deportivos (PRODE) desde su creación (década de 1970) hasta nuestros días.

La concesión del HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO fue otorgada por un plazo de 25 (veinticinco) años, contados a partir de 1992.

Durante los primeros 10 (diez) años de la misma, la actividad hípcica -tal como surge de los cuadros comparativos de ingresos agregados al presente, sufre una crisis originada por diversos factores (entre otros creación de otras opciones lúdicas, incorporación de nuevas tecnologías, etc.) que motivaron que el gusto de los apostadores se dispersara, decreciera la asistencia de los mismos, con la consecuente disminución de los ingresos.

Es entonces que, recogiendo la experiencia existente en diferentes circos hípcos a nivel internacional, L.N.S.E., en pleno uso de sus facultades dictó una resolución autorizando al concesionario a instalar y explotar una determinada cantidad de máquinas electrónicas de resolución inmediata.

Tal medida tenía como fin el incrementar la oferta lúdica existente, captando -en consecuencia- concurrentes que asistían a otros emprendimientos, mejorar la recaudación e incrementar los premios hípcos lo que acarrearía beneficios significativos a la actividad turfística.

La resolución señalada, que fuera ratificada por Decreto P.E.N. Nº 1155/2003, resultó exitosa, cumpliendo ampliamente con la expectativa con que fuera dictada.

Esto se ve reflejado en los cuadros de ingresos anexos al presente y que -por sí solos- prueban el acierto de lo decidido.

A mayor abundamiento:

- Se comprueba una mayor asistencia de público.
- Se mejoran los premios hípcos.
- Se aumentan los beneficios para el Ministerio.

Así las cosas por las áreas respectivas L.N.S.E. comprueban la existencia de necesidades insatisfechas y requiere al concesionario incorporar un determinado número de máquinas (1500), las que -conforme los informes de las dependencias competentes de esta Sociedad del Estado- no podrían ser incorporadas sin efectuar las previas construcciones que permitieran su instrumentación.

Teniendo en cuenta el principio señalado anteriormente (explotación oportuna), esta Sociedad del Estado determinó que resultaba necesario contemplar el impacto económico de lo solicitado en los intereses del concesionario.

Conforme lo detallado y ponderando el estado de la ecuación económica se

consideró procedente impulsar la prórroga, condicionándola al cumplimiento de tres condiciones:

- El desistimiento del reclamo efectuado, como así también de cualquier otra petición judicial o administrativa al respecto.
- Reemplazar el totalizador de apuestas (el que se utilizaba databa del año 1976), por uno de última generación.
- Reciclar la Tribuna "Paddock", en consonancia con el resto de las construcciones existentes en el Hipódromo.

Previo a la prórroga el concesionario efectuó la renuncia requerida y se comprometió formalmente al cumplimiento de las otras condiciones.

En tiempo y forma el mismo procedió a cumplimentar lo requerido, incorporando un totalizador con tecnología de punta y reacondicionando la Tribuna tal como le fuera requerido.

De acuerdo a todo lo expuesto la prórroga fue considerada conveniente, por esta Sociedad del Estado, atento resultar necesario la incorporación del material de juego (máquinas) en el momento en que así se dispuso.

No resultaba criterioso esperar al vencimiento de la concesión (año 2017) para proceder a efectuar un nuevo llamado que podría resultar económicamente incierto, conforme los principios de oportunidad y conveniencia ya señalados.

El resultado económico y el beneficio obtenido por el Estado Nacional en el devenir del tiempo de la concesión no hacen más que justificar el aserto de explotar en tiempo oportuno la totalidad del parque de máquinas electrónicas impuestas al concesionario.

Considerando, entonces, como exitoso el emprendimiento comercial, lo que se traduce en un aumento sustancial en los beneficios para el Estado Nacional habría que destacar:

Que en razón de la denuncia efectuada ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, que diera lugar a la tramitación de la Causa N° 1211/09, por su Secretaría N° 19, donde se imputaba "la prórroga injustificada de la concesión de la operatoria en el HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO" el magistrado actuante resolvió:

"...En primer lugar y con referencia al hecho denunciado, es decir, la prórroga injustificada... puede afirmarse que la medida dispuesta en el referido decreto no sólo aparece correctamente fundamentada sino también respaldada por las circunstancias de hecho y de derecho allí enunciados... habiéndose efectuado todas las medidas de prueba necesarias... es que considero que debe procederse al archivo de las presentes actuaciones... Por ello, entendiendo que el hecho denunciado no constituye figura típica alguna toda vez que -como se dijo- el Decreto 1951/07 halla en sus considerandos fundamentación legal y también respaldo documental en los elementos de convicción ya mencionados, es que, archivaré la presente causa respecto del hecho denunciado... Es por ello que RESUELVO ARCHIVAR las presentes actuaciones sin más trámite por inexistencia de delito... Julián ERCOLINI – Juez Federal."

Con posterioridad, el 31 de mayo de 2011, el magistrado actuante RESOLVIÓ SOBRESEER a todos los imputados por la totalidad de los hechos motivo de la denuncia efectuada.

Lo resuelto se encuentra consentido y firme.

Del mismo modo, por último, al ser remitido el proyecto de Decreto, que autorizaba la prórroga, a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, se motivó la emisión del Dictamen N° 342 el que en su parte definitiva sostiene:

"...Finalmente, corresponde agregar que, tal como se expusiera en el dictamen agregado a fojas 738/743, la decisión de llevar a cabo la prórroga de la extensión de la concesión, una vez finalizada la originaria, para viabilizar la ampliación del parque de máquinas tragamonedas, el desistimiento del reclamo oportunamente formulado por el concesionario abarcativo de los primeros diez años de concesión

y las restantes condiciones referidas al nuevo totalizador y remodelación de una tribuna, importan un intercambio de contraprestaciones entre las partes que se corporizan, en definitiva, en la adopción, finalmente de una decisión enmarcada como una cuestión de oportunidad política.

De esta forma cobra vigor el criterio sostenido, antes de hora, por este Organismo, en el sentido de que no opina sobre cuestiones de oportunidad o prudencia política; pero, sin perjuicio de ello, debiendo el accionar del Estado sujetarse a criterios de razonabilidad -que son, jurídicamente, sinónimo de legitimidad- corresponde que en el acto a dictarse se expresen adecuadamente los fundamentos de hecho y de derecho, particularmente con relación al interés público (v. Dictámenes 239:671)

En la especie, se estima satisfecho el recaudo precedentemente expresado, teniendo en cuenta que el acto se encuentra debidamente motivado, en tanto surgen de su Considerando las razones que inducen a su emisión, cumple con la finalidad de las normas que otorgan competencia para su dictado al órgano emisor y su contenido es proporcionalmente adecuado a esa finalidad.

-V-

CONCLUSIÓN

Desde la competencia específica de este Organismo, no se advierte obstáculos jurídicos para la suscripción del proyecto de decreto acompañado (Provisorio N° 2847/07)." Dictamen N° 342 – Firmado: Osvaldo César GUGLIELMINO – Procurador del Tesoro de la Nación.

e) 4. Se hace saber que el canon que se comprometió a abonar el Concesionario del HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO se elevó a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 272.500.000), suma ésta que surgía de la oferta oportunamente presentada. El Concesionario ha hecho íntegro pago del mismo.

e) 5. Durante el periodo comprendido entre el año 1992 - 2001 la empresa concesionaria del HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO soportó pérdidas que se elevaron a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y TRES (\$ 104.808.033).

Esta situación se sostiene hasta mediados del año 2006, en que se equilibran sus balances.

A partir del año 2007 hasta el 2011 el resultado económico resultó positivo, elevándose a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 736.861.268) en el quinquenio.

En idéntico periodo la empresa abonó en impuestos y tasas, cargas sociales e impuestos a las ganancias la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 588.006.291).

Asimismo se hace saber que conforme las constancias existentes, HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A. no cuenta con empresas subsidiarias ni controladas. Del mismo modo no existe empresa controlante de la misma.

e) 6. En cuanto a lo solicitado se informa que, previo a la vigencia de la normativa, el HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO había creado 1600 (un mil seiscientos) puestos de trabajo, los que se incrementaron a 2500 (dos mil quinientos), existentes en la actualidad.

Referido a las inversiones sociales en dinero: durante el periodo 1992 / 2006 se elevaron a \$ 559.581.224,69 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO con 69/100) y durante el comprendido entre 2007 / 2011 a \$ 2.303.060.349,77 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SESENTA MIL

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 77/100).

Se deja constancia que dichas cifras resultan de:

- Participación del estado en las Máquinas Electrónicas de Juego de Resolución Inmediata (M.E.J.R.I.)
- Impuestos a la actividad hípica.
- Impuestos directos por otras actividades
- Impuesto a las Ganancias.
- Cargas sociales.
- IVA no computable.
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios.
- Tasas y Contribuciones.
- Impuestos beneficiarios del exterior.
- A.B.L.

40. POLÍTICA SINDICAL

Medidas del PEN

¿Qué medidas en el ámbito del PEN se han adoptado o se encuentran proyectadas para garantizar la libertad sindical de los trabajadores y trabajadoras, y de aquellas organizaciones sindicales que no tienen el reconocimiento de personería gremial, teniendo en cuenta que hay, según el Ministerio de Trabajo para el año 2008, 1350 asociaciones sindicales simplemente inscriptas (con pedido de personería no otorgada) y 1227 asociaciones sindicales con pedido de inscripción (no otorgadas)?

RESPUESTA

Cabe destacar que el MTEYSS facilita la participación de las asociaciones sindicales simplemente inscriptas en el marco de los artículos 23 y 41 de la Ley 23.551. Asimismo, se les reconoce participación, en tanto sean titulares del conflicto, todo ello de conformidad con la legislación y la jurisprudencia.

En cuanto a las solicitudes de personería o inscripción de asociaciones sindicales, las mismas son analizadas de acuerdo a los requisitos contemplados en la legislación vigente.

41. RESOLUCIÓN AG/RES.2074 OEA

Medidas del PEN

Explicite los motivos que justifican la no elaboración de un proyecto de ley que genere la norma interna que consagre los "Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales" según lo sugerido por la Resolución AG/RES. 2074 (XXXV-O/05) de la Asamblea General de la OEA

RESPUESTA

El artículo 19 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como "Protocolo de San Salvador" (PSS), dispone que los Estados Parte se comprometen a presentar informes periódicos respecto de las medidas

progresivas adoptadas para asegurar el debido respeto de los derechos presentes en el mencionado instrumento.

El 23 de octubre de 2003, por medio de la ley 24.658, la Argentina ratificó el Protocolo de San Salvador y tomó la iniciativa de promover un mayor desarrollo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano a través de una propuesta de criterios útiles sobre el formato de estos informes que deben presentarse en virtud del artículo 19.

La Resolución AG/RES. 2074 (XXXV-O/05), aprobada en el año 2005 por la Asamblea General de la OEA, en su parte operativa aprueba las “Normas para la confección de los informes periódicos previstos en el artículo 19 del Protocolo de San Salvador”. Cabe aclarar en este punto, que no surge del texto de esta resolución que deban aprobarse por norma interna los “Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales”.

Asimismo, la mencionada resolución dispuso que para que comenzaran a correr los plazos para que los Estados presenten sus informes previstos en el artículo 19 se debía aprobar la composición y funcionamiento del Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales y también debían aprobarse los indicadores de progreso a ser empleados para cada agrupamiento de derechos protegidos sobre los que deba presentarse informe (los cuales, de acuerdo a la resolución, serían elaborados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con los aportes del Instituto Interamericano de Derechos Humanos).

En el año 2007, a través de la AG/RES. 2262 (XXXVII-O/07) se aprobó la composición y el funcionamiento del Grupo de Trabajo para Analizar los Informes de los Estados Parte del Protocolo de San Salvador, pero los Estados no postularon candidatos para su conformación definitiva hasta el año 2010, cuando finalmente se designaron todos sus miembros titulares.

Por otro lado, los Estados no llegaban a un consenso para aprobar los indicadores, que inicialmente fueron elaborados por la CIDH y luego revisados y completados por el Grupo de Trabajo. Sin la aprobación del documento de indicadores no podían comenzar a correr los plazos para que los Estados presenten sus informes.

En la reciente 42° Asamblea General de la OEA (AGOE), que tuvo lugar del 3 al 5 de junio pasado en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, se aprobó la AG/RES. 2713 (XLII-O/12) que ratifica los “Indicadores de Progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador”, en el entendido de que se trata de pautas y criterios a los Estados parte, los cuales estarán en condiciones de adecuarlos a las fuentes de información a su disposición para cumplir con lo dispuesto en el Protocolo.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el mecanismo de presentación de informes está contemplado en el Protocolo de San Salvador, que ya cuenta con una ley aprobatoria a nivel interno, y considerando que de acuerdo a la Resolución aprobada el 4 de junio de 2012 en la 42° AGOE se trata de pautas a fin de orientar a los Estados a elaborar sus informes nacionales, no resulta necesaria una norma interna que incorpore los indicadores.

42. POLÍTICA LABORAL

Trabajo no Registrado y Despidos

a) Informe, para el período 2010-mayo 2012, discriminadas por mes, el número de denuncias recibidas por ese Ministerio que tuvieron por objeto evidenciar la existencia de trabajo no registrado o mal registrado en el territorio nacional, y el número de personas afectadas.

b) Informe, para el período 2010-mayo 2012, discriminadas por mes, el número de denuncias relevadas por ese Ministerio que se hubiesen efectuado por ante las jurisdicciones provinciales, que tuvieron por objeto evidenciar la existencia de trabajo no registrado o mal registrado en el territorio nacional, y el número de personas afectadas.

c) Informe, para el mismo período y en todo el territorio nacional, el número total de inspecciones relevadas, y en entre ellas el número de inspecciones en las que se relevó la existencia de relaciones de trabajo con irregularidades en la registración. Precise los resultados obtenidas en la misma.

d) Informe en relación a las actuaciones referidas en los puntos precedentes, sobre el total de las acciones llevadas adelante por parte de ese Ministerio, como consecuencia de las situaciones laborales no registradas o registradas irregularmente.

e) Informe si conoce la existencia de suspensiones y despidos por parte de varias empresas. (Renault 2.000 obreros; Alpargatas más de 1.500; Fiat número impreciso, hay 19 empresas con procedimientos de crisis iniciados el mes de Mayo). A qué atribuye el fenómeno e informe si existe algún plan paliativo estudiado a cargo del Ministerio de Economía o de algún Ministerio del P.E teniendo en cuenta la importancia y dinamismo del sector en la economía argentina.

RESPUESTA

a) El Plan Nacional de Regularización del Trabajo fue lanzado en septiembre del 2003 por el Presidente Kirchner frente a un 49,8% de trabajo no registrado. Desde allí se comenzó a trabajar en forma incesante en su lucha y consecuentemente se reabrieron las bocas de denuncias y las acciones inspectivas planificadas en consecuencia. Progresivamente las denuncias por trabajo no registradas comenzaron a quedar asentadas en un aplicativo informático especial. Así pues desde el año 2005 se han recibido 44.831 denuncias por trabajo no registrado. Cabe señalar que se reciben por escrito en la mesa de entradas de la sede central o de las diferentes Delegaciones Regionales distribuidas en todo el país, pese a que la mayor parte de ellas son anónimas y se recepcionan de manera telefónica (0-800-666-4100) o vía mail. Es frecuente que los denunciante sean imprecisos en cuanto al número de trabajadores que trabajan en el establecimiento o que lo hagan de manera irregular. Es por esto que el número de trabajadores referidos por los denunciante entre los años 2005 y 2012 hay resultado ser el equivalente al triple de las denuncias recibidas por las distintas fuentes. (Tabla 1).

Cada una de esas denuncias generaron actuaciones inspectivas y en el caso de constarse infracciones las consiguientes actuaciones sumariales para analizar la procedencia y aplicación de sanciones pecuniarias.

En el periodo 2010 – mayo 2012 se han recepcionado 13.212 denuncias por trabajo no registrado. En promedio se recibieron entre 300 y 600 denuncias por trabajo no registrado por mes desde el año 2010 (Tabla 2).

Tabla 1. MTEySS. Denuncias de trabajo no registrado recibidas por año. Años 2008-2012.

Año	Denuncias
2005 a sep 2008*	24.378
Oct – Dic 2008	1.610
2009	5.414
2010	4.757
2011	5.774
2012	2.998

Acumulado 2005-2012	44.831
------------------------	--------

Fuente. DPO en Base Denuncias al 22 de junio del 2012

*Denuncias ingresadas en Sistema anterior que no permite discriminar por año.

Tabla 2. MTEySS. Cantidad de Denuncias recibidas por mes y año. Datos para el total país años 2010-2012.

AÑO	MES	Denuncias
2010	1	324
2010	2	389
2010	3	412
2010	4	431
2010	5	420
2010	6	393
2010	7	392
2010	8	435
2010	9	404
2010	10	348
2010	11	467
2010	12	342
2011	1	434
2011	2	549
2011	3	472
2011	4	442
2011	5	510
2011	6	529
2011	7	484
2011	8	522
2011	9	467
2011	10	458
2011	11	492
2011	12	415
2012	1	523
2012	2	391
2012	3	594
2012	4	495
2012	5	678

Total enero 2010 a mayo 2012	13.212
---------------------------------	--------

Fuente. DPO en Base Denuncias al 22 de junio del 2012

b) Cabe señalar que conforme la Constitución Nacional, en su texto vigente desde 1994 y lo establecido en la Ley 25.212 el poder de policía laboral es una facultad no delegada por las provincias a la Nación. Ello ha determinado que las facultades de inspección en materia de infracciones derivadas de la normativa laboral sean, salvo en los ámbitos federales, propias de las jurisdicciones (incluye a la C.A.B.A.). La referida Ley contiene el Pacto Federal del Trabajo y en uno de sus Anexos contiene el Régimen General de Sanciones por infracciones laborales y establece además que cada jurisdicción [provincial] aplicará, conforme a sus facultades, sus normas de procedimiento para la sustanciación de las actuaciones administrativas y la vía recursiva.

Es decir que por lo expuesto esta Cartera carece del dato de las denuncias recibidas por cada una de las jurisdicciones en la materia requerida.

No obstante ello, la ley 25.877 ha establecido que, en materia de Seguridad Social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tenga facultades concurrentes con la AFIP para constatar y sancionar las infracciones cometidas a dicho régimen. Por ello esta Cartera recibe y actúa en todos los casos en que haya trabajo no registrado por ante los distintos sub sistemas de la Seguridad Social y ante la falta de aportes y contribuciones. En este caso se da el giro correspondiente a la AFIP, pues es el organismo que realiza la determinación de deuda. Por este motivo, las denuncias por trabajo no registrado originan actuaciones que se llevan a cabo por el MTEySS, corroborando la inscripción de los trabajadores y su registración.

Su omisión constatada amerita la intervención y pertinente sanción que es aplicada por esta Cartera de Estado.

Las denuncias recibidas en el periodo 2010-2012 (13.212) han originado 12.985 actuaciones con diferentes resultados dado que en algunos casos se trató de la realización de dos denuncias por el mismo incumplimiento. Se puede evidenciar que fueron relevados 26.207 trabajadores de los cuales el 48% no estaban debidamente declarados en el Sistema Integrado Provisional Argentino (Tabla3).

Tabla 3. MTEySS. Actuaciones originadas por denuncias trabajadores relevados, trabajadores no registrados (en absolutos y porcentaje) por mes y año. Datos para el total país años 2010-2012.

Año	Mes	Actuaciones originadas por denuncias	Trabajadores relevados	Trabajadores No registrados	% TNR
2010	1	321	880	402	46%
2010	2	388	877	396	45%
2010	3	412	1150	524	46%
2010	4	431	1263	610	48%
2010	5	417	1144	450	39%

2010	6	392	942	375	40%
2010	7	389	1019	425	42%
2010	8	434	1412	787	56%
2010	9	403	1224	546	45%
2010	10	347	1057	393	37%
2010	11	463	1227	610	50%
2010	12	338	1164	525	45%
2011	1	430	1172	568	48%
2011	2	545	1308	708	54%
2011	3	468	1504	613	41%
2011	4	441	1227	710	58%
2011	5	509	1239	653	53%
2011	6	527	862	438	51%
2011	7	482	829	445	54%
2011	8	521	771	330	43%
2011	9	462	609	336	55%
2011	10	454	630	281	45%
2011	11	486	493	249	51%
2011	12	413	274	176	64%
2012	1	516	285	179	63%
2012	2	386	140	74	53%
2012	3	581	358	174	49%
2012	4	469	522	208	40%
2012	5	560	625	270	43%
Acumulado enero 2010 a mayo 2012		12.985	26.207	12.455	48%

Fuente. DPO en Base Denuncias al 22 de junio del 2012

c) El MTEySS ha implementado políticas tendientes lograr la declaración de los trabajadores a lo que hemos dado en llamar una política de inclusión tendiente a la obtención de la “ciudadanía laboral” de todos los trabajadores. El mencionado PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO (PNRT) tiene aquel objetivo de este Plan logrando que todos tengan acceso a los beneficios de la seguridad social en el presente y en el futuro.

En el marco del PNRT los inspectores del MTEySS se presentan en los establecimientos de todo el territorio nacional y relevan datos de los trabajadores

que detectados. De constatarse que alguno de ellos no tuviera tramitada la Clava de Alta Temprana ante la AFIP se procede a tramitar un sumario. Las sanciones monetarias (multas) se reducen considerablemente si el empleador regulariza la situación del empleador con la verdadera fecha de ingreso y lo hace antes de la primera audiencia. Los inspectores del MTEySS están especialmente capacitados para cumplir eficientemente el rol educativo y así difundir entre empleadores y trabajadores la importancia de la correcta registración laboral.

Desde el año 2003 se han relevado 3.181.737 trabajadores. De las actuaciones realizadas desde el año 2005 se ha constatado que en 359.595 establecimientos al menos un trabajador sin Clave de Alta Temprana (741.294 trabajadores) Mediante la labor educativa y persuasiva del PNRT se ha logrado que 260.389 trabajadores hayan obtenido la Clave de Alta Temprana. No es posible estimar el número de trabajadores regularizados de manera indirecta y como efecto de la presencia de la inspección del trabajo en todo el territorio nacional. Pero si podemos precisar que la tasa del 49,8% de no registración hoy ha descendido al 32,8%.

Tabla 5. Plan Nacional de Regularización del Trabajo – Resultados 2003-2012

Año	FISCALIZACIONES		RESULTADOS DE LAS FISCALIZACIONES (Detección de Trabajo No Registrado)		IMPACTO PNRT	
	Establecimientos	Trabajadores	Establecimientos (1)	Trabajadores no registrados (2)	Trabajadores con CAT regularizada	TASA DE REGULARIZACION (3)
2003 a 2004	89.000	295.038				
2005	106.336	311.099	33.361	701.280	17.616	30,9%
2006	188.146	499.599	59.643	119.507	35.169	34,5%
2007	124.867	415.728	42.249	98.811	31.660	36,6%
2008	98.466	385.535	41.934	111.843	36.035	36,1%
2009	118.514	403.047	49.979	112.516	37.105	35,6%
2010	124.049	390.407	53.299	123.004	41.963	36,6%
2011	117.866	342.114	54.804	117.541	45.853	39,3%
2012	53.354	139.170	24.326	49.993	14.988	43,3%
Total	1.020.598	3.181.737	359.595	803.495	260.389	

(1) Establecimientos con al menos un trabajador sin CAT.

(2) Trabajadores no declarados en SIPA. Incluye trabajadores con SIPA Irregular y SIPA no disponible con CAT irregular.

(3) Trabajadores Regularizados en CAT por Acción del PNRT/ Trabajadores Irregulares CAT*100

Cabe señalar que se han implementado otras medidas tendientes a incorporar un mayor número de trabajadores al Sistema de Seguridad Social, a saber la Ley 26.476 - Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado, exteriorización y repatriación de capitales – . Esta Ley tiene un fin disuasivo ya que los empleadores que se acojen a la misma y contratan nuevos trabajadores, tienen una reducción del 50% del monto de las contribuciones en los primeros 12 meses de la relación laboral y en un 25% en los siguientes 12 meses.

d) Como consecuencia de las actuaciones originadas en el PNRT desde el año 2005 ya se han firmado 345.600 Resoluciones frente a la imputación de falta de declaración legal de los trabajadores, imponiéndose un total de \$279.315.925,00 en concepto de multas por este concepto.

e) En relación a los casos mencionados, se trata de suspensiones (no fueron denunciados despidos colectivos), cuya aplicación surge en la mayoría de los casos de las cláusulas de autocomposición de conflictos que las partes han pactado en sus convenios colectivos de trabajo (garantizándole a los trabajadores la percepción de salarios) sin requerir, por lo tanto, la intervención de la cartera de Trabajo.

43. TRANSPORTE DE PASAJEROS

Informes Varios

a) Informe qué medidas piensa implementar el Gobierno Nacional para la puesta en funcionamiento del ENTE COORDINADOR DEL TRANSPORTE METROPOLITANO (ECOTAM), creado por Ley Nacional 25.031.

b) Identifique el acto administrativo que aprueba el régimen específico de penalidades que establecen las normas para poder sancionar los incumplimientos y las deficiencias en los servicios que utilizan los usuarios de las líneas San Martín, Roca y Belgrano Sur.

c) Para cada línea del punto anterior, discriminando por mes para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, detalle la cantidad de sanciones aplicadas por incumplimientos con el servicio.

d) Informe las razones por las cuales no se ha puesto en funcionamiento el servicio de pasajeros Bs. As., Mendoza, San Juan anunciado por Néstor Kirchner el 6 de junio de 2005.

Informe que medidas se piensa instrumentar para la reapertura de dicho servicio.

e) Informe el nivel de ejecución de la electrificación del ferrocarril a la Plata anunciada por Néstor Kirchner el 23 de noviembre de 2005 y vuelta a anunciar por Cristina Fernández el 17 de septiembre de 2008.

f) Informe modalidad de contratación de la obra, monto de la misma, adjudicatario, plazos, etc.

g) Explique las razones por las cuales el servicio ferroviario Estación Constitución – Aeropuerto de Ezeiza, anunciado por Néstor Kirchner el 13 de octubre de 2010 todavía no ha sido inaugurado.

h) Informe medidas y acciones implementadas en los últimos 7 años con el fin de concretar dicha obra.

i) Informe el nivel de ejecución de la electrificación de las líneas Belgrano Norte y Sur.

j) Identifique el acto administrativo que le otorga la concesión del servicio a la empresa TBA.

- k) Fecha de inicio de operaciones de TBA en ese ramal.
- l) Identifique todas las estaciones del recorrido.
- m) Frecuencias semanales y horarios del servicio.
- n) Tarifas aprobadas para cada categoría de servicio. Identifique el acto administrativo que las aprueba.
- ñ) Detalle los incumplimientos detectados en la prestación del servicio desde su puesta en funcionamiento a la fecha, y las sanciones y multas aplicadas.
- o) Informe si como consecuencia de la rescisión de la concesión de los ramales Mitre y Sarmiento a TBA, se vio afectado el servicio de pasajeros Bs. As. – Misiones. ¿Qué medidas se previeron para evitar posibles interrupciones en el servicio?
- p) Identifique el acto administrativo que le otorga la concesión del servicio a la empresa TBA.
- q) Fecha de inicio de operaciones de TBA en ese ramal.
- r) Identifique todas las estaciones del recorrido.
- s) Frecuencias semanales y horarios del servicio.
- t) Tarifas aprobadas para cada categoría de servicio. Identifique el acto administrativo que las aprueba.
- u) Detalle los incumplimientos detectados en la prestación del servicio desde su puesta en funcionamiento a la fecha, y las sanciones y multas aplicadas.
- v) Informe si como consecuencia de la rescisión de la concesión de los ramales Mitre y Sarmiento a TBA, se vio afectado el servicio de pasajeros binacional. ¿Qué medidas se previeron para evitar posibles interrupciones en el servicio?
- w) Informe el nivel de ejecución de la obra “Electrificación integral, obra civil, infraestructura de vías, mantenimiento de infraestructura, señalamiento y comunicaciones, provisión de material rodante y mantenimiento, para el servicio ferroviario de Alta Velocidad en el corredor ferroviario CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – MAR DEL PLATA” perteneciente al Programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires” (Decreto 1683/2005 y sus actualizaciones).
- x) Para cada una de las estaciones del Servicio a Mar del Plata que opera SOFSE, detalle el nivel de accesibilidad de las estaciones, según Ley 22431 y decreto Reglamentario 914/97.
- y) Informe cuáles han sido los motivos que han determinado la rescisión de la concesión del sistema de trenes a la empresa TBA.
- z) Explique a qué atribuye que la autoridad a cargo de la intervención dispuesta por el P.E.N. para la línea Trenes de Buenos Aires no haya podido prever ni evitar la escandalosa desaparición, sustracción y destrucción de voluminosa cantidad de prueba documental relacionada con la tragedia de once, situación que generara la inmediata detención del Sr. Claudio Cirigliano y otras personas dispuesta por el Juez Claudio Bonadío.

RESPUESTA

a) El Ministerio del Interior y Transporte ha convocado a la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de celebrar el Convenio que disponga la creación de la Agencia de Transporte Metropolitano, cuyo objeto (e independientemente del nombre que en definitiva reciba) es la planificación y coordinación del sistema de transporte en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Una vez suscripto el Convenio, las partes suscriptoras del mismo implementarán los mecanismos de aprobación o ratificación que correspondieren, dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

b) Se informa que por EXP-S01: 0380241/2008 tramita un proyecto de acto administrativo por el cual se aprueba el Régimen de Penalidades aplicable a los servicios ferroviarios operados por la UGOFE S.A.

c) Deberá estarse a la respuesta del inciso b). Sin perjuicio de ello, es dable destacar que la CNRT, entre otros motivos, procedió a emitir la Resolución C.N.R.T. 1770/2008 por cuyo conducto se dispuso que los prestadores de los servicios ferroviarios de pasajeros y de carga, deberán presentar antes del 30 de noviembre de cada año el plan de mantenimiento anual del año siguiente posterior (conf. Art. 1).

Asimismo, por la citada norma se resolvió que los planes de mantenimiento deberán corresponderse con las obligaciones que como prestadores le son exigidas por los contratos de concesión, acuerdos, convenios, normas legales vigentes y las normas que son propias a las buenas prácticas para el normal funcionamiento del sistema ferroviario que prestan (conf. Art. 2); en tanto que la falta de cumplimiento de la presentación de los planes anuales, así como la falta de ejecución de dichos planes, será considerada falta grave (conf. Art. 3).

En el caso de las UGOFE (San Martín, Roca y Belgrano Sur), la CNRT realiza inspecciones, labra Actas, se las comunica a los ferrocarriles requiriendo las normalizaciones del caso, y se informa a los respectivos Coordinadores de la Secretaría de Transporte, quienes incluyen tales inspecciones en sus informes.

d) La implementación de este servicio requiere de importantes inversiones no solo en infraestructura, sino también en material rodante. Con relación a éste último, en el marco de Convenio de Colaboración en Materia Ferroviaria celebrado entre la República Argentina y la República Popular China se han adquirido 20 formaciones para servicios de larga distancia compuestas cada una por una locomotora, coches clase primera y segunda, coches restaurante y coches dormitorio, que se estima contar con la totalidad de este parque para fines del año 2013.

Por su lado es necesaria la realización de obras de vía a fin de brindar la seguridad y confort al servicio, destacando entre ellas las obras realizadas correspondientes al piedraplen de la Laguna La Picaza, como asimismo otras obras de importante envergadura que han sido proyectadas para su ejecución durante los próximos años.

Asimismo cabe señalar que por decisiones de carácter unilateral se han levantado sectores de vías claves para la prestación del servicio Buenos Aires – Mendoza. A título de ejemplo se señalan el levantamiento de vía producido en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis, que inutilizó la estación ferroviaria de la ciudad.

Por su lado la Provincia de Mendoza y en forma unilateral utilizó los sectores comprendidos entre la Estación Mendoza Central y Estación Panquehua, y Estación Gral. Gutiérrez – Villa Maipú para la implementación del proyecto de Ferro Tranvía Urbano de Mendoza, levantando la traza existente y en su lugar instaló una vía de trocha media que imposibilita la llegada del tren de Buenos Aires por ser de diferente trocha.

En vista a iniciar la corrida de Servicios de Transporte Interurbanos de Pasajeros entre Retiro y Mendoza, resulta necesario a pesar de los reiterados avisos realizados por el Estado Nacional, que la Provincia de Mendoza incluya la instalación de un tercer riel en el trazado permitiendo la compatibilidad de los servicios ferroviarios a desarrollar.

e) El proceso licitatorio de la Línea Gral. Roca iniciado por la Resolución N° 401/2008 de la Secretaría de Transporte, incluía como condición la presentación por parte del oferente de una propuesta de financiamiento propia y/o de terceros debiendo acompañar las respectivas cartas-compromiso que formalicen dicho financiamiento.

A causa de la crisis mundial sufrida en el mercado financiero el proceso licitatorio se vio seriamente comprometido ante la dificultad de conseguir financiamiento.

No obstante ello la empresa Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. Línea General Roca, quien tiene a su cargo el gerenciamiento de la Línea por cuenta y orden del Estado Nacional, inició las tareas tendientes a la

electrificación de los tramos Plaza Constitución - Avellaneda y vías 1 y 2 correspondientes al sector de vía cuádruple comprendido entre las Estaciones de Avellaneda y Temperley, comprometiendo la electrificación de 43 km de vía.

Por otro lado se está evaluando y trabajando la propuesta presentada en el marco del Convenio de Colaboración en Materia de Transporte Ferroviario suscripto con la República Popular China para la ejecución de los obras de electrificación de la línea, para lo cual se contaría con el financiamiento ofrecido por la parte China.

f) La metodología de contratación sería por acuerdos país país, en tanto que el monto y lo plazo surgirán del avance en las negociaciones.

g) Se encuentra suspendida atento que se encuentra en análisis una obra cuyo alcance es superior al proyecto Constitución – Aeropuerto de Ezeiza y vincularía la zona de Retiro con el Aeropuerto Ezeiza. Finalizado este análisis se estará en condiciones de evaluar ambas propuestas.

h) La Secretaria de Transporte con el objeto de comunicar el centro de la Ciudad de Buenos Aires y el Aeropuerto Internacional de EZEIZA, ofreciendo una solución alternativa al transporte vial, se encuentra analizando con la empresa CHINA RAILWAY INTERNATIONAL en el marco de los Convenios Bilaterales suscriptos entre la República Argentina y la República Popular de China, la conexión de la zona de Retiro con el Aeropuerto Ezeiza.

Con fecha 10 de diciembre de 2009, ambas partes suscribieron una Carta de Intención, vigente por un año a partir de la fecha en que fue suscripta, por la cual acordaron intercambiar información y datos relevantes para dar comienzo a la cooperación en los estudios de las alternativas técnicas para el desarrollo del proyecto.

En el mes de julio de 2010, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y China Railway Internacional suscribieron un Acuerdo de Cooperación por el cual se establece un marco de cooperación que permita la presentación de una propuesta, a nivel de anteproyecto, que incluya una oferta de financiación de al menos el 85% del monto cotizado. Además, se establecen los alcances de dicha propuesta; las condiciones para el intercambio de información; el monto del contrato y las características del contrato de financiamiento.

A la fecha la parte china se encuentra trabajando en la propuesta a presentar a la Secretaria de Transporte.

i) La electrificación de la Línea Belgrano Sur está siendo evaluada por parte de la Administradora de Infraestructura Ferroviaria S.E. la propuesta técnica presentada por la Empresa Estatal China SHANXII. En cuando a la electrificación de la Línea Belgrano Norte no ha sido iniciada.

j) El acto administrativo que le otorga la concesión de las líneas Mitre y Sarmiento a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. son la Resolución 704/95 (adjudicación) y el Decreto 730/95 (aprobación del Contrato de Concesión) modificado por Addenda aprobada por el Decreto N° 104 de fecha 25 de enero de 2001.

k) La fecha de inicio de operaciones de Trenes de Buenos Aires S.A. fue el 27 de mayo de 1995.

l) Línea Mitre:

Retiro, Lisandro de la Torre, Belgrano CÑuñez, Rivadavia, Vicente López, Olivos, La Lucila, Martínez, Acassuso, San Isidro, Becar, Victoria, Virreyes, San Fernando, Carupá, Tigre, Coghlan, , Saavedra, Juan B. Justo, Florida, Cetrángolo, Bartolomé Mitre, 3 de Febrero (anterior Retiro), Ministro Carranza, Colegiales, Belgrano R, Drago (anterior Belgrano R), Gral. Urquiza, Pueyrredon, Miguelete, San Martín, San Andrés, Malaver, Villa Ballester, Chilavert, José León Suarez, Bancalari R, Pacheco, Benavides, Maschwitz, Escobar, Río Luján, Ing. Otamendi, Campana, Apeadero Km 53, Zárate, Schweitzer (anterior Victoria), El Talar, López Camelo, Garín, Gral. Sávio, Matheu, Zelaya, Los Cardales, Capilla del Señor.

Línea Sarmiento:

Once, Caballito, Flores, Floresta, Villa Luro, Liniers, Ciudadela, Ramos Mejía, Haedo, Morón, Cautelar, Ituzaingó, San Antonio de Papua, Merlo, Paso del Rey, Moreno, La Reja, Francisco Alvarez, Pablo Marín, Las Malvinas, General Rodríguez, La Fraternidad, Lezica y Torrezuri, Universidad de Luján, Luján,

Jáuregui, Olivera, Gowland, Mercedes, Km. 34,5, Ferrari, M. Acosta, M. Paz, Zamudio, Hornos, Las Heras, Speratti, Zapiola, Emp. Lobos, Lobos.

o) Atento el dictado del Decreto N° 793/2012, por medio del cual se procedió a rescindir -por culpa del concesionario- el Contrato de Concesión suscripto con TBA S.A. para la explotación de Líneas Ferroviarias Mitre y Sarmiento, dicha empresa ha perdido el carácter de operador de servicios de transporte ferroviario de pasajeros, razón por la cual y a fin de asegurar la debida prestación de los servicios que nos ocupan, se ha solicitado a la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD OPERADO DEL ESTADO, un plan de acción tendiente a satisfacer la demanda generada para con el servicio en cuestión.

v) Ver inciso o)

w) El proceso licitatorio para la “Electrificación integral, obra civil, infraestructura de vías, mantenimiento de infraestructura, señalamiento y comunicaciones, provisión de material rodante y mantenimiento, para el servicio ferroviario de Alta Velocidad en el corredor ferroviario CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – MAR DEL PLATA”, incluía como condición la presentación por parte del oferente de una propuesta de financiamiento propia y/o de terceros debiendo acompañar las respectivas cartas-compromiso que formalicen dicho financiamiento.

A causa de la crisis mundial sufrida en el mercado financiero el proceso licitatorio se vio seriamente comprometido ante la dificultad de conseguir financiamiento.

x) El servicio operado por SOFSE a Mar del Plata es un servicio directo entre las estaciones Plaza Constitución y Mar del Plata.

Ambas estaciones cumplen con los requisitos necesarios para brindar accesibilidad a las personas con movilidad reducida. Las mismas presentan condiciones de seguridad y autonomía para el desarrollo de las actividades sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano. Cabe señalar que la estación de Mar del Plata si bien cumple con todo lo mencionado se encuentra en ejecución.

y) Los motivos que han determinado la rescisión del contrato de concesión de TBA S.A. se encuentran explicitados en el Decreto N° 793/2012, al cual me remito en honor a la brevedad.

z) En primer lugar debe señalarse que la Resolución N° 199/2012 MPFIPYS dispuso la intervención administrativa técnica-operativa al contrato de concesión de los servicios ferroviarios de pasajeros de las Líneas Sarmiento y Mitre a los fines de asegurar la continuidad y regularidad del servicio público y garantizar la seguridad de los usuarios y por ende no constituyó una intervención a la sociedad TBA S.A.; de modo tal que el giro societario continuó a cargo de la misma y con las responsabilidades que por su accionar le caben. Además el hecho citado, que es motivo de investigación judicial, se produjo con posterioridad a la publicación del Decreto PENN° 793/2012 que dispuso el quite de la concesión y ya bajo la operación de ambas líneas por una “UGO” conformada por Ferrovías y Metrovías.

44. POLÍTICA DE TRANSPORTE

Provincia de Tucumán

Informe:

a) Detalle la cantidad de servicios semanales que llegan a **Tafí Viejo**, indicando horarios de arribo a cada estación del servicio del servicio de pasajeros inaugurado en videoconferencia por la Sra. Presidenta el 18 de Junio de 2009

b) Indique si se dio en concesión el servicio. Identifique el acto administrativo que adjudica la operación del ramal.

c) Identifique el acto administrativo que aprueba las tarifas para el ramal.

d) Detalla las obras realizadas desde mayo de 2003 a la fecha, en el ramal San Miguel de Tucumán – **Tafí Viejo**. Indique tipo de obra, fecha de finalización de las mismas, recursos afectados, etc.

e) Señale la fecha de reapertura de los talleres ferroviarios de **Tafi Viejo**, la cantidad de personal que trabaja allí, presupuesto 2012 para los talleres.

f) DeTalle las obras programadas para este año para los talleres de **Tafi Viejo**.

RESPUESTA

a,b,c,d) El servicio al cual se hace mención, es decir entre Tafí Viejo y la Ciudad de San Miguel de Tucumán no se encuentra en funcionamiento puesto que restan resolver asuntos vinculados a la seguridad operativa, los cuales se describen a continuación.

El primer tema a considerar son los inconvenientes que se generan a partir de la presencia de asentamientos dentro de la traza ferroviaria en distintas zonas del recorrido. En este punto corresponde destacar el peligro que representa la circulación de trenes en las cercanías de los mismos para la vida de los habitantes de dichos asentamientos como para la integridad física y psíquica del personal del ferrocarril y la seguridad de los pasajeros transportados.

Asimismo, es importante destacar que en las inmediaciones de estos barrios, no solo existen los riesgos de accidentes con las formaciones del ferrocarril, sino que paralelamente a estos, se presenta un serio problema en relación a la seguridad del personal, ello en función de los hechos de violencia y actos delictivos que suelen suceder cuando los trenes intentan circular los sectores intrusados. En muchos casos la principal causa de incidentes es la invasión con carros y caballos dentro del gálibo ferroviario, situación seguida por la resistencia de los habitantes a retirarlos del paso y derivando finalmente en situaciones de violencia, constandingo de ello denuncias de maquinistas que en estas situaciones han sido atacados con elementos contundentes (piedras, botellas, etc.) e incluso armas de fuego.

En segundo lugar, para lograr la concreción del servicio de pasajeros de forma segura, resulta necesario realizar una serie de inversiones para la puesta en condiciones de la infraestructura de vía. Esto último se encuentra directamente ligado a la situación descrita en los párrafos precedentes, ello en razón de que la existencia de estos asentamientos al margen de la vía, trae aparejado un deterioro de la infraestructura de la misma debido, entre otros, a la proliferación de basurales que no permiten el adecuado drenaje de las aguas, la utilización del tendido eléctrico ferroviario para abastecer de energía los hogares y la imposibilidad de realizar el mantenimiento y desmalezamiento de vías en zonas de plataforma y linderas (situación que a mediano plazo modifica la geometría de vía impidiendo la prestación del servicio en condiciones adecuadas).

Asimismo, la invasión del gálibo ferroviario con construcciones precarias, el constante transitar de personas y animales sobre las vías en lugares que no son adecuados para ello y la necesidad de participación de personal policial para brindar seguridad a las formaciones, son situaciones que además de limitar la velocidad de circulación de las formaciones a velocidad de precaución, encarecen y dificultan la puesta en marcha de un servicio de pasajeros.

Efectos de la puesta en servicio resulta prioritaria la erradicación o relocalización de los asentamientos linderos al ferrocarril, por parte del Poder Judicial y la interacción de los Gobiernos Municipales, Provinciales y Nacionales.

e) Los talleres Ferroviarios de Tafí Viejo fueron reabiertos el día 30 de septiembre de 2003. Actualmente cuenta con una planta de 103 trabajadores y el presupuesto para el año 2012 asciende a la suma de \$ 14.950.000,00.

f) Actualmente encontrándose abierto el proceso de traspaso de los Talleres de Tafí Viejo a la órbita de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, no existe una programación para el presente año, no obstante ello se están realizando trabajos que comprenden la reparación de 25 vagones de cargas pertenecientes al Belgrano Cargas S.A.

45. AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Informes Varios:

- a) Detalle el presupuesto 2012 para Aerolíneas Argentinas.
- b) Detalle la cantidad de aviones, propios y alquilados, con los que cuenta la empresa, informando fecha de incorporación, modalidad de adquisición, monto de la operación, capacidad de transporte.

- c) Informe la cantidad de personal contratado en la aerolínea. Detalle modalidad de contratación, fecha de incorporación, actividad (piloto, azafata, empleado venta, administrativo) y sueldo bruto a la fecha.
- d) Informe la deuda de la empresa y el plan para sanear la empresa.
- e) ¿Qué opina del importantísimo aumento en las tarifas aéreas que se han autorizado por la Secretaría de Transporte entre 2009 y 2012?
- f) Detalle las campañas de difusión en relación a la tarifa para residentes establecida por el Decreto 1654/2002 y la Resolución 35/2002.
- g) ¿Cómo explica el hecho que la Resolución S.T. 49/2012 cree dos tarifas máximas para los vuelos en clase económica cuando el Decreto 1654/2002 fija una banda tarifaria y establece una única tarifa máxima?

RESPUESTA

a) El presupuesto para Aerolíneas Argentinas resultante del concepto Crédito 5.1.9 (gastos corrientes) para el año 2012 es de \$ 2.008.793.000. El ejecutado al 21/06 es de \$ 1.756.279.779,75.

El presupuesto para Aerolíneas Argentinas resultante del concepto presupuestario 5.2.6 (gastos de capital) para el 2012 es de \$ 479.582.152. El ejecutado al 21/06 es de \$ 137.982.831.-

e) La evolución tarifaria registrada durante el periodo 2009 / 2012 refleja los aumentos producidos en algunos de los costos de mayor incidencia en la industria aeronáutica tales como el combustible. Tales aumentos han sido el resultado de la ponderación del mercado del transporte Argentino, teniendo en cuenta parámetros tales como los aumentos en las tarifas para la interconexión terrestre, de manera tal de evitar situaciones distorsivas y estimular el fortalecimiento de las conexiones, lo que permite avanzar en el cumplimiento del mandato de coordinación e interacción establecido por el artículo 1º de la Ley Nacional de Política Aérea Nº 19.030.

Los cuadros tarifarios vigentes resultan necesario a fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte aerocomercial que prestan las empresas autorizadas.

f) Aerolíneas Argentinas, de conformidad con lo establecido por la Resolución de la Secretaría de Transporte Nº 35/2002, ofrece a sus clientes tarifas especiales solo para residentes. Dichas tarifas pueden ser consultadas por los clientes de Aerolíneas Argentinas a través del Call Center de la empresa, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs., y los sábados de 9:00 a 12:30 hs.

g) La Secretaría de Transporte de la Nación fija las tarifas aéreas en base a parámetros objetivos que coadyuven a lograr los objetivos previstos en el artículo 42 de la Ley Nacional de Política Aérea Nº 19.030. En ese marco, dichas tarifas han evolucionado de manera tal de reflejar de manera más acabada las realidades del mercado aerocomercial, consultado los intereses de la Nación, de los usuarios y de los explotadores, en el entendimiento que deberá alcanzarse definitivamente la tarifa económicamente retributiva correspondiente a cada ruta y tramo de ruta, los cuadros tarifarios emitidos reflejan.

46. CNRT

Sírvase Informar

Explique las razones que explican la eterna intervención de un organismo de control tan importante como la CNRT, la cual se encuentra bajo intervención hace 11 años.

Informe los planes de normalización del organismo y los plazos de concreción.

RESPUESTA

a) La oportunidad, mérito y conveniencia de la regularización de la C.N.R.T. son resorte del Poder Ejecutivo Nacional, quien hasta el día de la fecha ha entendido que si bien se han producido importantes cambios en la gestión del organismo no se encuentran dadas las circunstancias y/o motivaciones que ameriten un cambio de posición respecto de su intervención.

b) A partir del 2008 la C.N.R.T. ha implementado acciones, a través de sendas Resoluciones, que permitan optimizar y eficientizar la fiscalización y el control de la operación del sistema de transporte automotor y ferroviario, todo lo cual propende a la normalización del organismo.

A modo de ejemplo cabe señalarse entre las medidas institucionales para el cumplimiento de la política del organismo las siguientes:

✓ La instauración de procesos administrativos a través de manuales de procedimientos.

Todas las gerencias y áreas que conforman la estructura de la C.N.R.T. cuentan con su propio manual de procedimientos, los cuales fueron aprobados mediante resoluciones específicas del organismo, lográndose de esta forma la efectiva asignación de responsabilidades de las distintas áreas de la C.N.R.T.

Los referidos manuales fueron confeccionados conforme a un criterio técnico y para su elaboración se contó con la intervención de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con la que fue suscripto un convenio de asistencia técnica a tal efecto, aprobado por Resolución CNRT N° 1500/08.

✓ La modernización y migración de los sistemas de información de la C.N.R.T.

Siguiendo el proceso dispuesto por el área específica de la Secretaría de Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el acuerdo "Plan de Adecuación del Control Interno de la CNRT" celebrado con fecha 16 de octubre de 2008 entre la Sindicatura General de la Nación y la C.N.R.T., en el marco de la Resolución de la SIGEN N° 114/04, se aprobaron las políticas de los sistemas de información de la C.N.R.T. a través de la Resolución 1892/08.

Asimismo, en dicho marco se suscribió un Convenio de Asistencia con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y mediante Resolución N° 346/09 se aprobó el Programa de Trabajo por ella propuesta para la implementación de los nuevos sistemas integrados, auditables, públicos e interconectados.

El programa "Modernización y Migración de los Sistemas de Información de la C.N.R.T. constituye un proceso de modernización de importancia y actualmente se encuentra en etapa de implementación.

✓ Establecimiento de sistemas específicos y centralizados que constituyen una política definida para el control y programas de trabajo de control conjunto con otros organismos.

o La puesta en marcha del Sistema Informático de Control (SISCON), establecido mediante Resolución N° 282/09, que implica el desarrollo de un sistema informático a través del cual se ejerce el control y fiscalización de los requisitos exigidos por la normativa vigente y/o la que se establezca en el futuro para la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, de jurisdicción nacional.

o Otra acción que viene desplegando la C.N.R.T. es el programa de desarrollo y puesta en funcionamiento de un sistema informático para la emisión y actualización de la Licencia Nacional Habilitante Inteligente mediante soporte físico en tarjetas inteligentes para la identificación y tratamiento de chóferes del transporte automotor de la República Argentina.

o Tacógrafos: las unidades afectadas al transporte de pasajeros de larga distancia deben calibrar su sistema de limitador de velocidad en cien kilómetros por hora (100 km/h), para lo cual la C.N.R.T. articuló en forma conjunta con las Terminales Automotrices fabricantes de chasis para ómnibus y los fabricantes de tacógrafos, un procedimiento de calibración a realizarse en la Estación

Terminal de Ómnibus de Retiro. Asimismo, se estableció que el limitador de velocidad resulta ser una especificación técnica necesaria para la habilitación de los vehículos, en miras de la prestación de los servicios de jurisdicción nacional.

- o Los vehículos para el transporte automotor de pasajeros de larga y media distancia del tipo "doble piso" o "piso y medio" cuya altura supere los tres coma ochenta metros (3,80 m) deben satisfacer el Ensayo de Estabilidad previsto en el Reglamento N° 107/04 de las Naciones Unidas.
- o Jornada Laboral: se viene trabajando con el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las cámaras empresarias y el sector sindical en el seguimiento de los estudios sobre jornada y descanso laboral. Esto mejorará no sólo la calidad de la jornada de los trabajadores sino prevendrá accidentes y ofrecerá mayor seguridad tanto para los usuarios del servicio como para los usuarios de la red vial en su conjunto.
- o Programas de mantenimiento de las empresas responsables de la prestación de servicios de trenes de pasajeros y carga (Resoluciones CNRT N° 1770/08 Y 613/09).
- ✓ La normalización de la estructura organizacional de la C.N.R.T.

Esta cuestión se ha promovido a través de la eliminación de los contratos con monotributistas a través de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad de Buenos Aires y su transformación en personal del estado (empleado/funcionario público) y la normalización de las gerencias y subgerencias, a través de la asignación de responsabilidad funcional correcta y el establecimiento de la subrogancias que correspondan hasta tanto se realicen los concursos de cargos.

47. PROGRAMA TREN ALERTA

Estado de Situación

Sírvase Informar:

- a. Señale el acto administrativo que crea el programa Tren Alerta.
- b. Detalle los presupuestos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 destinados al Programa Tren Alerta.
- c. Detalle para cada línea de subte y ferrocarril, las estaciones que cuentan actualmente con cámaras de seguridad.
- d. Indique la cantidad de efectivos policiales y de gendarmería afectados, en la actualidad, para el Programa Tren Alerta. Detalle la distribución de los mismos por línea de ferrocarril y estación.
- e. Señale las razones por las cuales no se han instalado las cámaras de video vigilancia en la totalidad de las estaciones de las distintas líneas del transporte ferroviario.
- f. Informe las razones por las cuales el sitio web www.trenalerta.info se encuentra deshabilitado desde hace varios años.
- g. Informe cuando se rehabilitará la transmisión de las cámaras a través del sitio www.laestacion.gov.ar.

RESPUESTA

a) Este Ministerio no cuenta con los antecedentes de la creación del Programa Tren Alerta. En el año 2006, el entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos desplegó una fuerte campaña de difusión, para informar a los usuarios del transporte público de pasajeros del ámbito ferroviario y subterráneo el inicio de dicho programa.

b) Durante el año 2011 el Ministerio de Seguridad destinó la suma de \$ 2.480.673.-, para realizar el proyecto de instalación de cámaras de video-vigilancia en las terminales de transporte haciéndose cargo de:

- La dirección técnica del proyecto, configuración de todo el equipamiento, puesta en marcha y capacitación del personal de operación.
- El cableado de datos de las cámaras en las estaciones.
- El equipamiento informático de almacenamiento de los videos.
- El Software de manejo del sistema.
- El equipamiento de Red (Gigabit Passive Optical Network).
- Las terminales de vigilancia con sus correspondientes accesorios de control (joysticks), instalación y visualización incluyendo una pantalla LED de 40 pulgadas por cada terminal, mobiliario y reacondicionamiento de la sala de monitoreo.
- La provisión de imagen de todas las cámaras en todas las terminales a la SECRETARIA DE TRANSPORTE y la CNRT.

c) En relación a los subterráneos, no existen cámaras conectadas al sistema TREN ALERTA que se monitoreen en esta Superintendencia. No obstante, existen cámaras instaladas por la concesionaria Metrovias en todas las estaciones, operadas por los centros de monitoreo de la empresa que se encuentran en conexión permanente con la Sala de Operaciones de Policía Federal.

En cuanto a los ferrocarriles, se cuenta con cámaras de seguridad del tipo domo de última generación con alto poder de resolución provista por el Ministerio de Seguridad en el transcurso del año 2011 en:

- * Estación Buenos Aires del Ferrocarril Belgrano Sur.
- * Estación Retiro del Ferrocarril Belgrano Norte.
- * Estación Retiro del Ferrocarril Mitre
- * Estación Retiro del Ferrocarril San Martín.
- * Estación Constitución del Ferrocarril Roca.
- * Estación Lacroze del Ferrocarril Urquiza.
- * Estación Once de Septiembre del Ferrocarril Sarmiento.
- * Terminal de Ómnibus Retiro

Sin perjuicio de lo manifestado, existen en todas las estaciones de cada uno de los recorridos de los diversos ramales, cámaras mas antiguas con niveles de resolución de imagen menores provistas oportunamente por las diversas concesionarias a cuyas grabaciones se acude cuando ocurre alguna circunstancia que amerite su análisis.

d)

SERVICIO	CANTIDAD DE EFECTIVOS QUE CUMPLEN LOS 4 TURNOS DIARIOS		
	LUNES A VIERNES	SABADO	DOMINGOS Y FERIADOS
URQUIZA	236	217	207
MITRE	478	468	461
ROCA	691	729	719
SARMIENTO	245	229	227
SAN MARTIN	321	321	319
BELGRANO NORTE	293	301	287
BELGRANO SUR	386	352	357
SUBTERRANEO	549	545	535

e) A partir de la creación del MINISTERIO DE SEGURIDAD se impulsó la instalación de cámaras de video-vigilancia en las estaciones de las distintas líneas del transporte ferroviario. Con fecha 4 de mayo se suscribió un convenio entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD y LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE para la instalación de cámaras de video vigilancia tipo domo en las estaciones Buenos Aires del Ferrocarril Belgrano Sur, Retiro del Ferrocarril Belgrano Norte, Retiro del Ferrocarril Mitre, Retiro del Ferrocarril San Martín, Constitución del Ferrocarril Roca, Lacroze del Ferrocarril Urquiza, Once de Septiembre del Ferrocarril Sarmiento.

En tiempo record se modificó la DIVISIÓN COMANDO DÍGITO RADIAL de la SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE TRANSPORTE, instalando en la misma OCHO (08) plasmas y DIECISÉIS (16) monitores, para controlar CINCUENTA Y DOS (52) cámaras de video vigilancia.

Se continúa trabajando en el proyecto de ampliación de instalación de nuevas cámaras de video-vigilancia en estaciones ferroviarias. Con fecha 10 de mayo de 2012 se acordó con la SECRETARÍA DE TRANSPORTE la instalación de cámaras de video-vigilancia en las estaciones Lisandro de la Torre, Belgrano C, Nuñez y Rivadavia de la Línea Mitre, ramal Retiro / Tigre.

En la misma fecha, también se acordó la instalación de cámaras de video-vigilancia de alta resolución en las estaciones del Ferrocarril Sarmiento: Once, Caballito, Flores, Floresta, Villa Luro y Liniers; en el marco del tendido del Proyecto BUENOS AIRES CIUDAD SEGURA. El proyecto mencionado tiene por objetivo el tendido de fibra por toda la Ciudad de Buenos Aires para la conexión de cámaras de video-vigilancia y su futura interconexión con la Red Federal de Servicios Gubernamentales para el desarrollo de la Red Federal de Seguridad en un Convenio próximo a suscribirse con el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que permitiría hacer posible la instalación de cámaras de video-vigilancia en gran parte de las estaciones ferroviarias del país, a través del Plan Nacional de Telecomunicaciones "ARGENTINA CONECTADA".

f) Ese sitio web corresponde a una iniciativa oportunamente desarrollada por el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DD.HH. Actualmente el Ministerio de Seguridad se encuentra trabajando en el desarrollo de un nuevo sitio web que refleje la operatividad del sistema con esta nueva impronta tecnológica.

g) Ese sitio web corresponde a una iniciativa oportunamente desarrollada por el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DD.HH. Es necesario destacar que el Ministerio de Seguridad ya ha instalado una central de monitoreo de imágenes centralizada de la transmisión de todas sus cámaras de video-vigilancia administrada por la POLICÍA FEDERAL.

48. OBRAS PÚBLICAS

Medidas del PEN

Informe:

a)Cuál fue la conducta adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de los órganos correspondientes respecto a las denuncias por sobreprecios en un 48 % efectuada por la Auditoría General de la Nación en Septiembre de 2011 contra la empresa Electroingeniería, en relación al tendido eléctrico que une el sur del país;

b) Cuáles fueron las medidas adoptadas por las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional en relación a las conclusiones de la Resolución AGN 121/2011 sobre incumplimientos reiterados de la Dirección Nacional de Vialidad atinente a la falta de terminación de Obras Mejorativas (OM) previstas en los contratos de concesión aprobados por Decreto 1007/03 en los Corredores Viales de nuestro país;

RESPUESTA

a) CONDUCTA ADOPTADA: Frente al requerimiento de la AGN, la Secretaría de Energía, a través de sus Órganos correspondientes (CAF), puso a su disposición toda la documentación, informes, comprobantes y demás documentos requeridos.- Adicionalmente, en la causa Nº 1.216/09 Registro de la Secretaría Nº 8 del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 4: iniciada como consecuencia de aquellos actuados, la Secretaría de Energía (CAF) adoptó similar actitud evacuando todo requerimiento proveniente de este.

De manera que, podemos decir que:

- I.- De la documentación aportada y obrante en la AGN, ésta en su informe final determinó que no había elementos que ameriten poner en tela de juicio la razonabilidad de los costos de las obras en cuestión.-
- II.- El Tribunal Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Ariel Lijo a su vez emitió sentencia el 21 de setiembre de 2011 la que en su parte conclusiva sostiene:
 - 1) “De lo expuesto....con relación a cada uno de los puntos denunciados en el marco de la presente investigación, no se advierte la existencia de elementos de prueba para sostener una imputación penal.”
 - 2) Prosigue más adelante: “Por otra parte no se ha verificado la producción de consecuencias perjudiciales en torno a la ejecución de la obra...ni se han colectado elementos que por el momento ameriten actividad jurisdiccional. Tampoco el Ministerio Público Fiscal, más allá de haber impulsado la acción, lo ha considerado. Incluso, a través de una auditoría celebrada al efecto por el órgano encargado de ello (AGN) se determinó que no había elementos para poner en tela de juicio la razonabilidad de los costos de las obras citadas.”

Consecuentemente en lo resolutivo afirma:

“En virtud de ello;

RESUELVO:

ARCHIVAR la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del código Procesal penal de la Nación.-

Por otro lado: vencidos los plazos de ley para apelar la sentencia ninguna de las partes apelo, con lo que la sentencia ha quedado firme y el expediente se archivó.- Es todo lo que corresponde informar.-

b) En el período de Concesiones 2003-2009 no se pudieron contratar la totalidad de las Obras Mejorativas (OM) previstas en los contratos de concesión aprobados por Decreto Nº 1007/03. Estas obras eran contratadas por la DNV. Todas las obras contratadas en ese período se terminaron, pero quedaron OM sin contratar.

Es por ello que se decidió incluir estas OM no contratadas ni ejecutadas en el alcance de los nuevos contratos de Concesión que rigen para el período 2010-2016.

En este caso, las OM serán ejecutadas por las Concesionarias que resultaron adjudicatarias de las concesiones de los ocho (8) Corredores Viales nacionales.

Con relación a la *“falta de terminación de las Obras Mejorativas (OM) previstas en los contratos de concesión aprobados por Decreto Nº 1007/03”* tal afirmación es incorrecta, dado que todas las obras que se iniciaron fueron finalizadas.

49. POLÍTICA AGROPECUARIA

Informe

Informe y explique los motivos de la tardanza por parte del Ministerio de Agricultura en homologar los distintos pedidos de declaración de emergencia de las provincias por la gravísima situación de sequía ocurrida durante el año pasado y el año en curso.

RESPUESTA

Este Ministerio informa que en virtud del cambio de gestión y a los fines de optimizar la operatividad de la ley de Emergencia Agropecuaria N° 26.509, se ha procedido a la realización de un manual operativo de la misma, el que fuera publicado en el Boletín Oficial con fecha 10 de abril del corriente año.

50. POLÍTICA ECONÓMICA

Informe varios

a) Indique si el Gobierno espera tomar medidas para bajar la inflación, que según los departamentos oficiales de estadísticas de las provincias supera el 23% anual en abril de 2012.

b) Indique si se prevé continuar con política de limitar la importación de bienes de capital que al mes de abril acumula una caída en las cantidades importadas del 22% respecto a igual período del año anterior. Indique los beneficios de esta medida para la economía de la brusca caída de la inversión que puede traer aparejada esta medida.

c) Indique si se prevén medidas para paliar la brusca caída en la actividad de la construcción, reflejada en las caídas interanuales de las ventas de cemento y de permisos de edificación, dado que el mismo es uno de los principales motores de la inversión.

d) Indique si ven con preocupación la apreciación real del tipo de cambio como consecuencia de la inflación anual promedio superando el 20%. Indiquen si no ve con preocupación la convergencia hacia niveles de competitividad similares a los vigentes durante la vigencia del Régimen de Convertibilidad o de la denominada "Tablita de Martínez de Hoz"

e) Indique cuales son los criterios objetivos que limitan la compra de dólares por parte de personas físicas. Indique los parámetros usados y los montos.

f) Indique cuales son las resoluciones que establecen dichos límites.

g) Indique, desde el año 2003 hasta el 1er trimestre de este año, desagregando por año, trimestre y provincia, el valor de los siguientes conceptos de de financiamiento, incluyendo en cada caso marco normativo y condiciones del crédito (plazos, tasas y garantías provistas, si hubiere):

- Créditos con deuda contractual a favor de Organismos Multilaterales de Crédito:
 - Deuda contractual de la que es titular la Nación y cuenta con garantía de las provincias, represtados a las mismas,
 - Deuda contractual cuya titularidad corresponde a las jurisdicciones y que cuenta con garantía de la Nación
- Créditos brindados por la Nación a las provincias, incluyendo
 - Programa de Financiamiento Ordenado,
 - Programas de Asistencia Financiera,
 - Adelantos financieros respaldados por la coparticipación,
 - Adelantos financieros con otras garantías, describiendo las garantías otorgadas por la provincia,
 - Otros tipos de convenio de financiamiento.

h) Indique, desde el año 2003 hasta el 1er trimestre de este año, desagregando por año, trimestre y provincia, el valor de los siguientes conceptos de transferencias corrientes y de capital a provincias y/o municipios realizadas por los organismos del Sector Público Nacional no Financiero, discriminando por programa y/o fondo fiduciario, según correspondiere, incluyendo:

- Las transferencias realizadas en concepto de financiamiento de los desequilibrios de las cajas previsionales provinciales no transferidas, por convenio de armonización,
- Transferencias corrientes.
- Transferencias de capital.
- Transferencias originadas en el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.

RESPUESTA

a) Existe una elevada heterogeneidad en las mediciones provinciales de IPC (ciertos índices son autoponderados, hay diferencia de relevamiento, de canastas, etc). El IPC del GBA arrojó en mayo una suba de 9,89% anual, por lo que se trata de niveles manejables y el gobierno ha venido instrumentando una serie de políticas para paliar posibles efectos negativos, destinadas a los hogares de menores ingresos, que apuntalan la inclusión social.

b) Lo que se evidencia es un aumento de las importaciones de bienes del sector metalmeccánico, si se redujo la importación específica de bienes de capital responde a decisiones empresarias.

No existe política alguna que busque limitar la importación de ningún tipo de producto.

Con los países con un déficit de la balanza comercial, tal el caso de Brasil se está planteando lograr el equilibrio con una agenda positiva tendiente a más y mejor comercio.

Los instrumentos que se aplican emanan de la normativa internacionalmente aceptada (OMC) tales como, las Licencias No Automáticas de Importación, previstas en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de las Licencias de Importación que sólo se aplican a 600 posiciones arancelarias sobre un total superior a las 11.000 posiciones arancelarias. En términos de valor de las importaciones representa alrededor del 9%.

Asimismo, en el presente año la AFIP estableció un régimen de información anticipada denominado "Declaración Jurada Anticipada de Importación", el cual es aplicable a todas las destinaciones definitivas de importación para consumo, que corresponde a todo el universo arancelario.

La DJAI es utilizada de manera similar por más de 20 países. Esta herramienta permite disponer de información anticipada sobre todas las importaciones, otorgando una mayor previsibilidad a los operadores comerciales y una mayor eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental.

La Secretaría de Comercio Interior fue, entre otros, uno de los organismos del Estado que adhirieron al régimen. Desde el punto de vista de la unicidad estratégica resulta necesario que la Secretaría de Comercio Interior cuente con la información con el objeto de realizar análisis tendientes a impedir que el mercado interno se vea afectado negativamente, ya que la importancia cualitativa y/o cuantitativa de las importaciones a efectuarse tiene la característica de impactar sobre el comercio interior y al mismo tiempo, el acceso a la información contribuye a una mejor y mayor evaluación del grado de competitividad de la actividad económica, posibilitando la tipificación de las estructuras de costos de los bienes que conforman el mercado.

Asimismo, estos regímenes permiten que el país disponga de un mapa productivo, permanentemente actualizado respecto de las demandas de bienes que son insumos de la industria nacional y, de las divisas que requiere nuestra economía para continuar con la senda de crecimiento.

Con relación al tema puntual de la pregunta relativa a Bienes de Capital se puede advertir que las importaciones del régimen "Productos Metalúrgicos", perteneciente al régimen de Licencias No Automáticas, han aumentado un 25% entre el acumulado Enero-Mayo 2011 y Enero-Mayo 2012. Por lo tanto si se

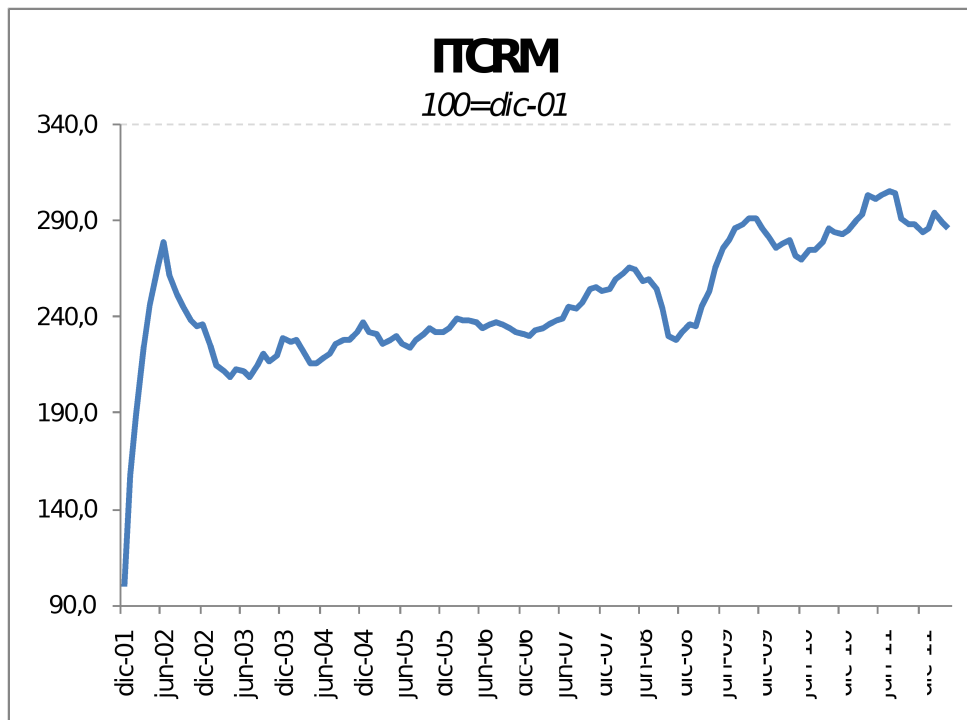
verifica una posible caída en las importaciones de Bienes de Capital no se relaciona a una intención del gobierno en la materia, sino que son decisiones empresariales, tal vez relacionadas con la crisis internacional.

La Presidenta de la Nación ha anunciado el restablecimiento del arancel de importación de bienes de capital al 14% - nivel del AEC del MERCOSUR para los bienes producidos en la región-, y el establecimiento de un arancel del 2% para aquellos bienes de capital no producidos. Asimismo anunció prorrogar el Bono Fiscal del 14% para los Bienes de Capital hasta diciembre de 2012.

c) ver inciso A.

d) No se observan problemas importantes de competitividad. El TCRM se ubica en niveles competitivos.

Índice de tipo de cambio real multilateral



Fuente: Banco Central de la República Argentina

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
2002	157,73	189,13	224,70	246,63	266,27	278,81	261,30	252,00	245,91	237,92	235,65	236,56
2003	225,14	215,13	211,73	209,07	212,85	212,00	209,24	214,69	220,59	216,98	219,89	228,72
2004	226,82	228,08	223,47	216,30	216,35	219,14	221,30	226,47	227,81	228,45	232,68	237,65
2005	231,70	230,93	226,38	227,79	229,70	226,23	224,36	228,09	230,74	234,23	232,33	232,10
2006	234,19	238,96	237,94	238,11	237,49	234,41	236,04	236,95	235,89	234,17	232,33	231,67
2007	230,32	233,72	233,99	236,10	237,88	239,28	245,72	244,21	247,28	254,51	255,25	253,58
2008	254,61	259,34	263,14	265,57	264,79	258,59	259,45	254,31	244,23	230,50	227,80	232,34
2009	235,80	235,61	245,32	253,98	265,81	275,94	279,58	286,02	288,01	291,52	291,13	286,63
2010	281,66	275,84	278,39	279,91	271,66	270,05	274,49	275,25	279,53	286,13	283,72	283,12
2011	284,74	289,75	293,41	303,12	301,23	303,00	305,70	304,70	291,26	288,52	288,19	283,71
2012	286,46	294,22	288,87	286,51								

e) Mediante la Resolución General N° 3210/11 (AFIP) se implementó un régimen informativo consistente en un sistema de consulta y registro (Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias - C.O.C.), para que las entidades autorizadas a operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina, informen a los efectos fiscales las operaciones cambiarias.

El Banco Central de la República Argentina, en el marco de su competencia, estableció la obligación por parte de las mencionadas entidades de obtener la validación por medio del Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias mediante la Comunicación A 5239, reemplazada por la A 5245.

f) La mencionada Resolución General N° 3210/11 (AFIP), modificatorias y complementarias, implementan un régimen informativo a los fines fiscales.

h) Los anticipos financieros a las Provincias son mecanismos de financiamiento transitorio que se otorgan y se recuperan dentro del mes o del año en que se acuerdan, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005).

Financiamiento a Provincias

Serie 2003 - 2011
- En millones de \$ -

Provincias	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Buenos Aires	955,77	1.081	1.260	2.000	2.740	2.820	2.932	5.062	3.800
Catamarca	45	-	30	40	33	33	64	-	-
Chaco	199	62	155	207	261	265	290	200	-
Córdoba	262	-	250	200	300	400	600	-	-
Corrientes	195	72	110	226	235	-	-	-	-
Entre Ríos	316	127	112	160	170	210	250	357	240
Formosa	116	101	125	230	170	210	220	-	-
Jujuy	168	155	165	250	340	270	265	570	553
Mendoza	143	57	64	140	170	244	300	80	-
Misiones	128	96	120	200	200	250	250	231	198
Neuquén	-	-	-	-	-	150	205	213	-
Río Negro	-	67	104	180	220	260	280	250	220
Tucumán	164	110	115	250	290	340	365	240	250
Tierra del Fuego	-	-	-	-	30	-	50	40	-
Total	2.693	1.927	2.610	4.083	5.159	5.452	6.071	7.243	5.261

Nota: Corresponden a financiamiento por Programa de Financiamiento Ordenado, Programa de Asistencia Financiera y otros convenios otorgados por el Tesoro Nacional y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Transferencias No Automáticas a las Provincias

Año	Millones de \$
2003	2.145,7
2004	4.394,2
2005	6.620,1
2006	7.758,1
2007	10.512,8
2008	11.949,4
2009	19.441,7
2010	24.911,9
2011	26.317,5
2012 (*)	5.971,4

(*) Enero a Marzo

51. INDEC

Informes Varios

Indique porque desde diciembre de 2006 las mediciones oficiales de precios del INDEC empezaron a mostrar resultados sustancialmente distintos a las mediciones oficiales de precios de los departamentos de estadísticas oficiales de las provincias.

Indique la forma de cálculo de la creación de 5 millones de puestos de trabajo desde 2003, si las cifras del mismo INDEC muestran cifras de creación de 3,1 millones de puesto de trabajo

RESPUESTA

En cuanto a la primera parte de la pregunta, el Índice de Precios al Consumidor de las Provincias difieren en varios ítems:

- . Las canastas de los productos de los aglomerados son diferentes y algunas variedades son exclusivas de cada aglomerado; Ej.: en Santa Fe, la variedad Boga, Queso Crema, en Mendoza: la variedad Asado Ruso.
- . Del total de variedades relevadas sólo coinciden con GBA alrededor de 162 variedades, de las cuales alrededor del 30% imputan por falta de precios relevados.
- . El tipo de imputación y cálculo del IPC de las Provincias es diferente al IPC GBA.
- . Las especificaciones y atributos de las canastas del IPC de las Provincias y del IPC GBA son distintas y en consecuencia se relevan productos que no son comparables.
- . En el Índice de las Provincias los polinomios de cálculo en las variedades tarifadas difieren de los del IPC GBA, lo que provoca distorsiones en los resultados.
- . En las provincias el relevamiento de precios en muchos casos no logra alcanzar el valor mínimo del Tamaño Teórico Muestral (TTM).

Estas son sólo algunas de las diferencias metodológicas. Muchas más diferencias existen respecto de los índices autoponderados que son considerados en algunas provincias, cuya elaboración se remonta a los años 80.

No es verdad que las diferencias entre el IPC-GBA y los provinciales se den desde 2007. Las mismas son anteriores.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, el dato fue elaborado por el Ministerio de Trabajo y ese organismo puede brindar las especificaciones metodológicas del caso. No obstante desde la Secretaría de Política Económica y Planificación para el Desarrollo se identificaron algunas discrepancias en las cifras que obligan a realizar precisiones metodológicas:

- . Los datos referidos surgen de la EPH, pero están expandidos al total urbano. Esta expansión aumenta el número absoluto de empleo en aproximadamente un 33%.
- . Se excluyen a los beneficiarios de planes de empleo, lo que aumenta la variación neta del empleo entre puntas del período.

En el año 2003 el programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados brindaba asistencia a más de 2 millones de personas. Sin embargo, en los años subsiguientes, progresivamente muchos de estos trabajadores desocupados fueron incorporándose al empleo formal, desarrollaron emprendimientos productivos, o dejaron de percibir el beneficio debido a la modificación de la situación general del hogar. Hacia 2009 los beneficiarios eran 500.354.

- . Toman como base el primer semestre de 2003, mientras que el INDEC toma el segundo. En el período hay una fuerte recuperación del empleo y cambios metodológicos de la EPH.

52. POLÍTICAS SOCIALES

Índice de Pobreza

Indique si las políticas sociales se diseñan considerando que la pobreza alcanza al 6,5% de los argentinos, o como indican otros centros de estudios supera al 20% de la población.

RESPUESTA

A partir del año 2003, las Políticas Sociales implementadas desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se diseñan teniendo en cuenta un conjunto de indicadores sociales, ya que la pobreza no se define solamente por el ingreso económico.

RESPUESTA

Son innegables los avances en materia social y de reducción de la pobreza y la indigencia que viene realizando este gobierno a partir del año 2003, reduciendo la pobreza en un 635% (de 47,8% de la población en condiciones de pobreza en el segundo semestre de 2003 a un 6,5% en el segundo semestre de 2011).

El modelo de desarrollo con inclusión social implementado se basa en políticas públicas con eje en la producción y el trabajo como el principal factor de integración social.

En este marco, se han desarrollado políticas de transferencia directa de ingresos, como la Asignación Universal por Hijo o la política de inclusión previsional, que no sólo han impactado positivamente en la reducción de la indigencia, sino también en el mejoramiento de otros indicadores sociales, tanto de salud como educativos. Estas políticas se encuadran en un paradigma de restitución de derechos sociales, superando una mirada fragmentada y focalizada.

Así, las políticas sociales se diseñan desde una concepción inclusiva y de reconocimiento de derechos que abarca al conjunto de la población, proponiéndose ampliar la cobertura y la protección social, diferenciándose claramente de las políticas de emergencia focalizadas implementadas anteriormente.

El diseño de las políticas sociales no se realiza desde una visión paliativa, ni en respuesta a un indicador puntual de pobreza, sino desde un enfoque integral, que deja atrás el reduccionismo, la fragmentación y la focalización y busca la protección integral de las familias, la promoción del trabajo y el logro de la equidad social.

BLOQUE DEMOCRACIA IGUALITARIA Y PARTICIPATIVA (D.I.P.)

311. ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. DTO 1172/03

Informes Varios

Acerca del cumplimiento del Reglamento General de Acceso a la Información Pública (Anexo VII al decreto 1172/2003), informe, con el nivel de desagregación más detallado posible:

a) cantidad total de pedidos de información recibidos.

b) cantidad total de pedidos de información respondidos.

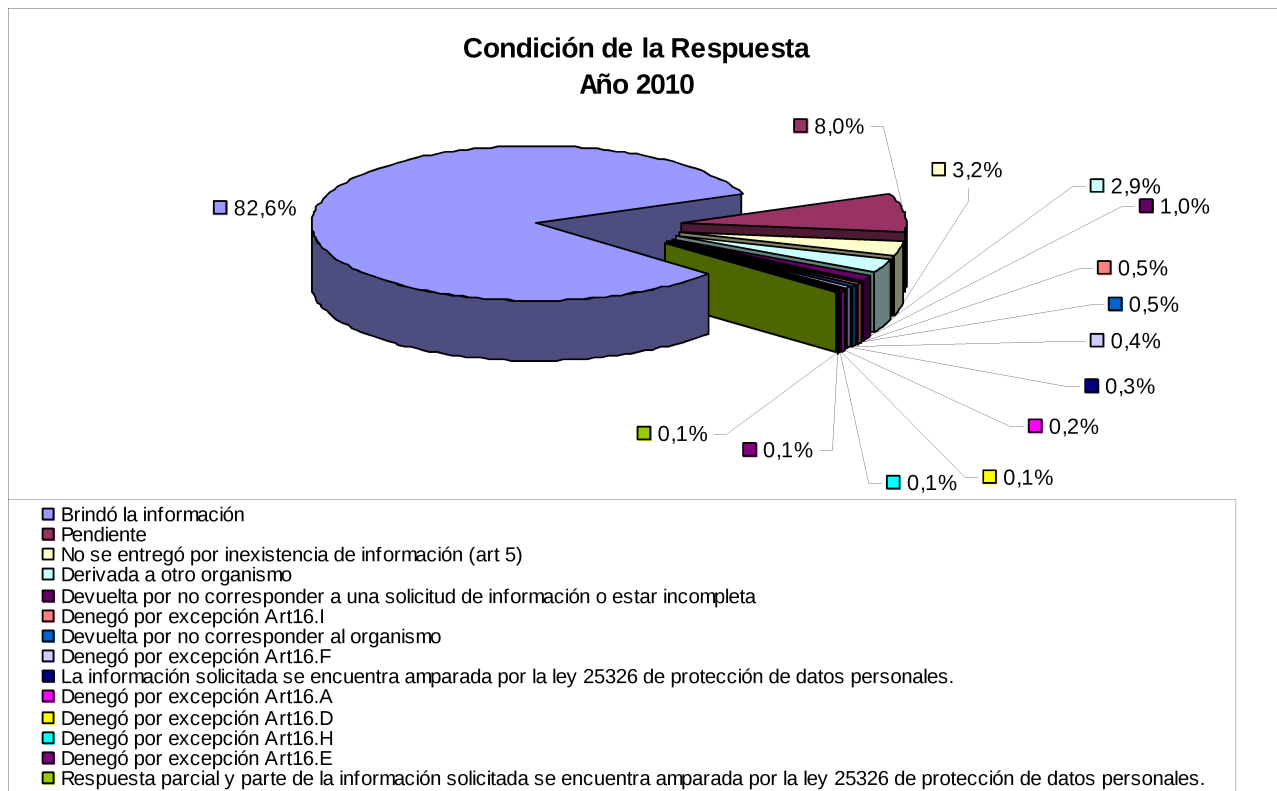
c) cantidad total de pedidos de información denegados.

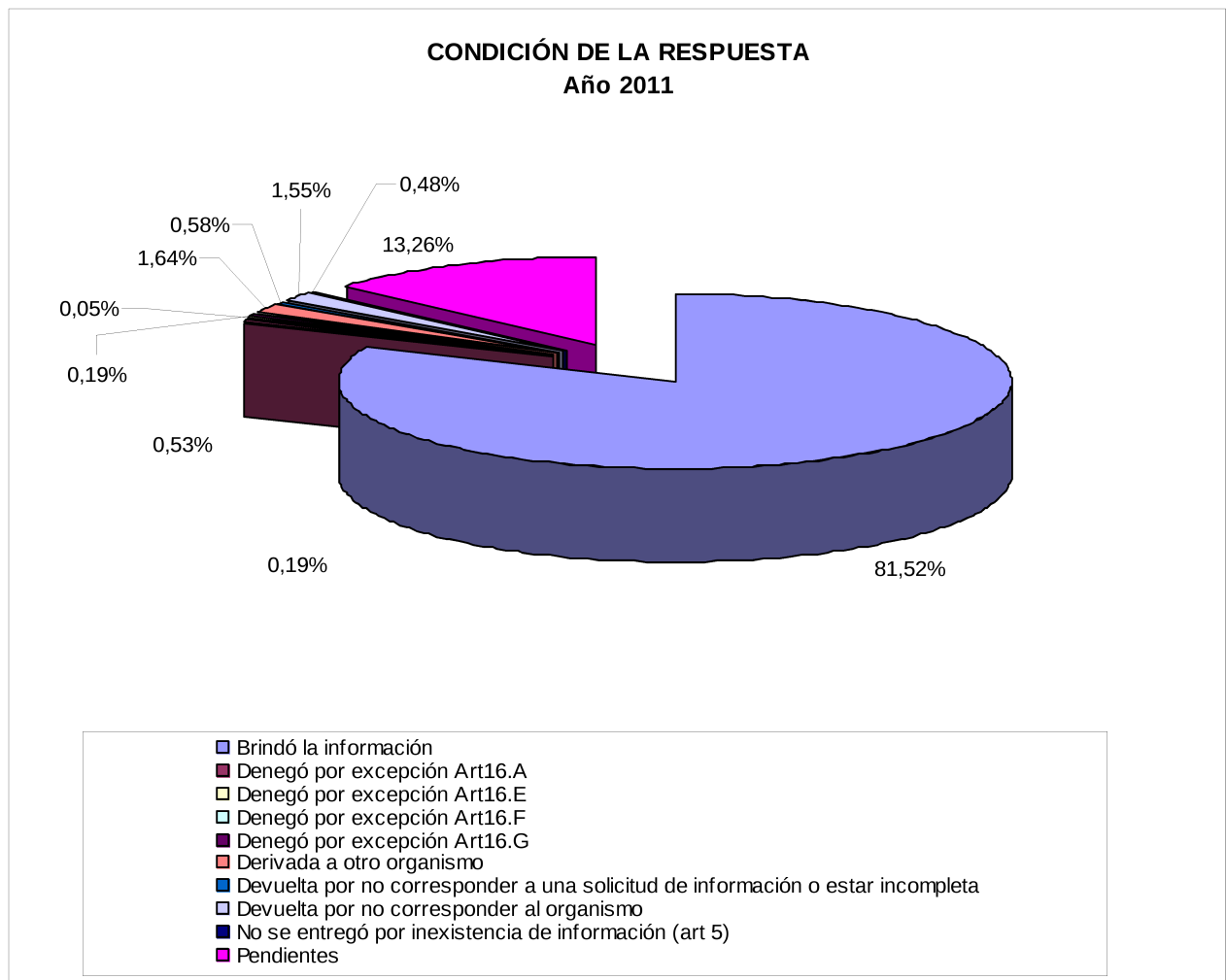
d) cantidad de denuncias por incumplimiento del Reglamento presentadas ante la Oficina Anticorrupción.

e) cantidad de amparos por mora (u otro tipo de procesos judiciales) contra el Estado Nacional por incumplimiento del Reglamento.

RESPUESTA:

Se detalla la información solicitada correspondiente a los años 2010 y 2011





Desde enero del año 2011 hasta junio de 2012 fueron tramitadas 13 denuncias ante la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS remitidas por la Oficina Anticorrupción.

312. CONJUECES

Estado de Situación

Informar las razones del retraso del Poder Ejecutivo en el cumplimiento del artículo 3º de la Ley 26.376 (confección de listado de conjueces y su posterior envío al H. Senado de la Nación). ¿Cuál es el estado de avance actual de la confección del listado de conjueces y estimación del tiempo en el que se remitir el listado al H. Senado de la Nación?

RESPUESTA

Las actuaciones correspondientes a designaciones de conjueces se encuentran en trámite ante este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

313. POBLACION CARCELARIA

Sírvase informar

Informar la cantidad de mujeres actualmente alojadas en instituciones dependientes del Poder Ejecutivo Nacional. Indicar el porcentaje de mujeres internas, respecto de la población carcelaria total. Precisar cual es situación jurídica, señalar el número de internas sin condena.

Detallar dentro de los porcentajes del párrafo anterior, los casos comprendidos conforme la Ley N° 23.737 desagregando por tipos penales.

RESPUESTA

A diciembre del año 2010 el total de población penitenciaria femenina ascendía a 2719 es decir un 5% de la población total. Del total de mujeres 1683 son procesadas lo que representa un 62 % de la población femenina. De las mujeres procesadas, 731 están detenidas por el delito de infracción a la Ley N° 23737 de Estupefacientes, lo cual representa un 43.4% de las procesadas y un 27% del total de mujeres alojadas en Establecimientos penitenciarios.

POBLACIÓN PENAL FEMENINA ALOJADA EN ESTABLECIMIENTOS DEL S.P.F.

Pob. Penal Alojada	Pob. Penal Femenina	Porcentual sobre el total de alojados	Internas por Infr.Ley 23.737	Porcentual sobre el total de internas
9.835	843	8,57%	365	43,30%

POBLACIÓN PENAL FEMENINA POR SITUACIÓN LEGAL, EDAD Y UNIDAD DE ALOJAMIENTO

Unidades	Situación legal						Total	
	Mayores			Jóvenes Adultos				
	Procesadas	Condenadas	Inimputables	Procesadas	Condenadas	Inimputables		
CPF III (Mujeres)	140	44	0	3	2	0	189	
CPF IV	CPF IV	283	123	0	25	4	0	435
	SPM	11	3	2	2	0	0	18
U.13	4	20	0	0	0	0	24	
U.31	81	93	0	3	0	0	177	
Total		519	283	2	33	6	0	843
		804		39				

INTERNAS EMBARAZADAS Y MADRES CON HIJOS

Internas	CPF III	CPF IV	SPM	U.13	U.31	Total
Embarazadas	1	0	0	0	14	15
Madres	16	0	0	0	21	37
Hijos	16	0	0	0	25	41

RANGO ETÁREO DE LOS MENORES						
Edad	CPF III	CPF IV	SPM	U.13	U.31	Total
Menores de 1 año	7	0	0	0	8	15
De 1 a 2 años	6	0	0	0	9	15
De 2 a 3 años	3	0	0	0	6	9
De 3 a 4 Año	0	0	0	0	2	2
Total	16	0	0	0	25	41

Fuente: Dirección de Judicial- 08/06/2012

314. POLITICA CRIMINAL

Estadísticas

Informar el total de homicidios ocurridos desde 2005 hasta el primer semestre de 2012 precisando el tipo de homicidios (culposos o dolosos).

Con respecto a los homicidios dolosos indicar: a) víctimas de homicidios según sexo por grupo de edades, b) imputadas/os de homicidios según sexo por grupo de edades, c) cifras sobre femicidios, d) cifras de homicidios de mujeres, e) cifras de homicidios de mujeres cometidos por sus cónyuges y de mujeres contra sus cónyuges.

RESPUESTA

Ver respuesta N° 524

Observaciones:

- a) Los datos presentados en el informe tienen como fuente el SNIC y SAT (actualmente administrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
- b) La serie abarca hasta el 2010 que son los datos que esta Dirección Nacional de Gestión de la Información tiene disponibles a la fecha.
- c) Los datos publicados oficialmente por el MJyDDHH (www.jus.gov.ar) llegan hasta el 2009
- d) Desde el 2009 en adelante debe tenerse en cuenta que no se incluyen los datos correspondientes a la Provincia de Buenos Aires lo que genera una importante distorsión en las cifras por el peso porcentual que tiene este distrito
- e) Como se aclara en el informe en cuanto femicidios y homicidios cometidos por conyuges con victimas mujeres y hombres no se pueden aportar datos nacionales porque el reporte de SNIC y SAT no incluye una categoría en particular

Homicidios 2006-2010
Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal
Junio 2012

Política Criminal – Estadísticas

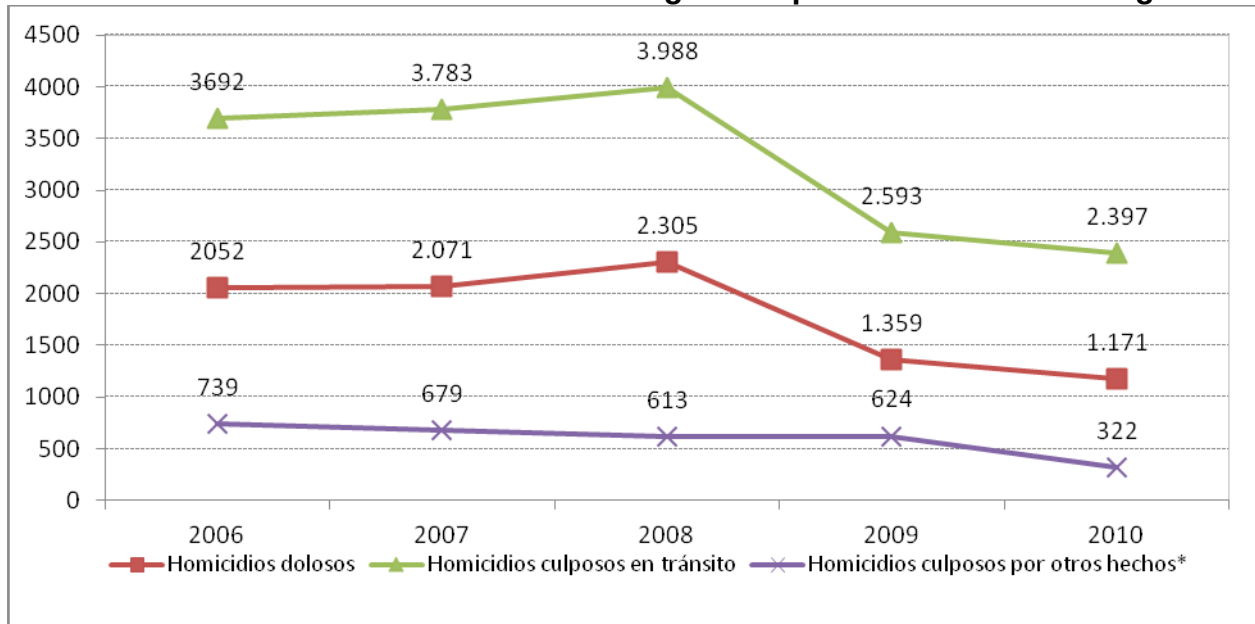
1. Total de Homicidios 2006-2010 (sin provincia de Buenos Aires)

Tipo de Homicidio	2006	2007	2008	2009	2010
Homicidios dolosos	2.052	2.071	2.305	1.359	1.171
Homicidios culposos en tránsito	3.692	3.783	3.988	2.593	2.397
Homicidios culposos por otros hechos*	739	679	613	624	322
Total de Homicidios	6.483	6.533	6.906	4.576	3.890

*De los Homicidios Culposos por otros hechos no se cuenta con información más detallada.

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal (Ministerio de Seguridad) a partir de información del Sistema de Alerta Temprana (SAT) confeccionado por la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

Gráfico1. Total de Homicidios según tipo. 2006-2010. Argentina.



Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal (Ministerio de Seguridad) a partir de información del Sistema de Alerta Temprana (SAT) confeccionado por la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

1. Total de Homicidios 2006-2010 (con provincia de Buenos Aires)

Tipo de Homicidio	2006	2007	2008	2009(**)	2010(**)
Homicidios dolosos	2.052	2.071	2.305	2.611	2.343
Homicidios culposos en tránsito	3692	3.783	3.988	2.593	2.397
Homicidios culposos por otros hechos*	739	679	613	624	322
Total de Homicidios	6483	6533	6906	5828	5062

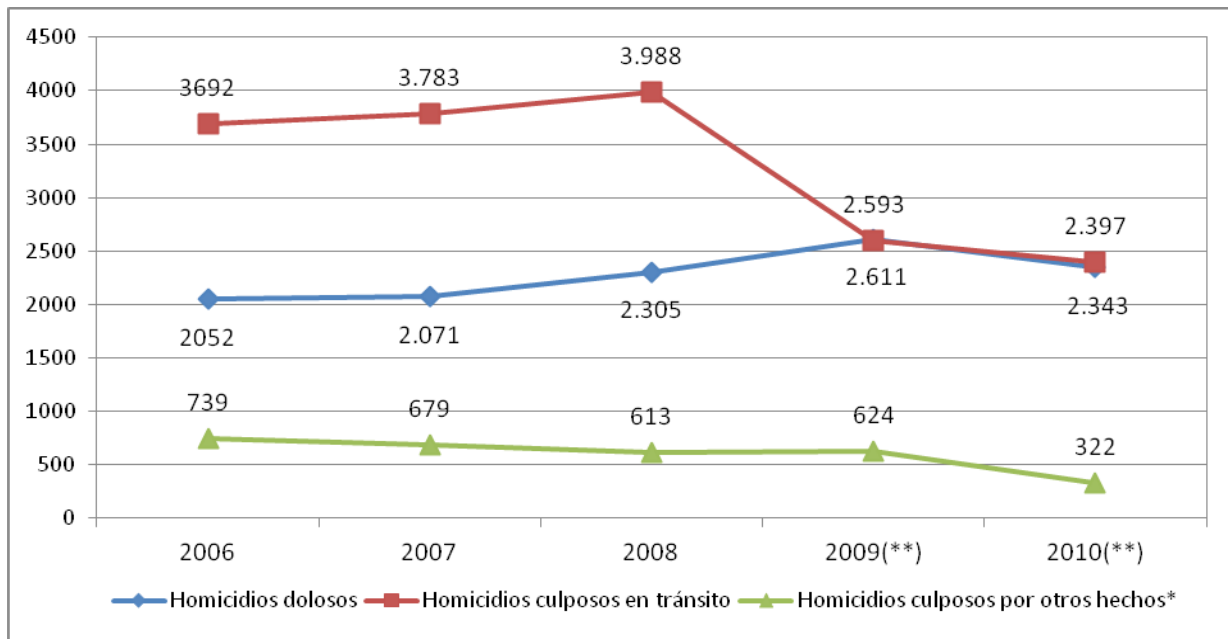
*De los Homicidios Culposos por otros hechos no se cuenta con información más detallada.

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal (Ministerio de Seguridad) a partir de información del Sistema de Alerta Temprana (SAT) confeccionado por la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

(**) Los años 2009 y 2010 el SNIC no tiene reportes de la información de Provincia de Buenos Aires. Para efectos informativos de este cuadro, en la categoría homicidios

dolosos se agregó el dato publicado por la Provincia en las Estadísticas criminales publicadas en <http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/libros/LIBRO%20-%20170311.pdf>

Gráfico1. Total de Homicidios según tipo. 2006-2010. Argentina.



Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal (Ministerio de Seguridad) a partir de información del Sistema de Alerta Temprana (SAT) confeccionado por la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

*De los Homicidios Culposos por otros hechos no se cuenta con información más detallada.

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal (Ministerio de Seguridad) a partir de información del Sistema de Alerta Temprana (SAT) confeccionado por la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

(**) Los años 2009 y 2010 el SNIC no tiene reportes de la información de Provincia de Buenos Aires. Para efectos informativos de este cuadro, en la categoría homicidios dolosos se agregó el dato publicado por la Provincia en las Estadísticas criminales publicadas en <http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/libros/LIBRO%20-%20170311.pdf>

a. Víctimas De Homicidios Según Sexo Por Grupo De Edades

Grupo de edad	2006				2007				2008				2009				2010			
	H	M	SD	Tot	H	M	SD	Tot	H	M	SD	Tot	H	M	SD	Tot	H	M	SD	Tot
Menores de 18	138	52	0	190	157	53	1	211	175	59	0	234	88	38	0	126	71	29	0	100
De 18 a 24	367	45	0	412	409	40	0	449	454	55	1	510	266	29	0	295	191	20	0	211
De 25 a 34	365	56	0	421	448	45	0	493	478	57	0	535	243	42	0	285	211	37	0	248
De 35 a 44	195	40	0	235	211	37	0	248	274	54	1	329	149	24	0	173	108	13	0	121
De 45 a 54	175	25	0	200	184	31	1	216	156	27	0	183	108	27	0	135	76	26	0	102
De 55 a 64	119	22	0	141	105	22	0	127	125	20	0	145	59	13	0	72	50	10	0	60
De 65 años y más	87	44	0	131	112	56	0	168	93	53	0	146	69	23	0	92	50	29	0	79
Sin Datos	88	18	0	106	102	7	2	111	111	12	0	123	87	12	0	99	71	16	1	88
Total	1534	302	0	1836	1728	291	4	2023	1866	337	2	2205	1069	208	0	1277	828	180	1	1009

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal (Ministerio de Seguridad) a partir de información del Sistema de Alerta Temprana (SAT) confeccionado por la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

ACLARACION SOBRE EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA - SAT

Este Sistema se realiza sobre la base de la información desagregada que cada Policía y Fuerza de Seguridad remite sobre homicidios dolosos, culposos en hechos de tránsito y delitos contra la propiedad.

Existen casos registrados en el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que no fueron informados en forma desagregada en el SAT. Por tal motivo la cantidad de casos del SAT puede ser inferior a la del SNIC, tal como surge del primer cuadro que se presenta a continuación.

Existen casos registrados en el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que no fueron informados en forma desagregada en el SAT. Por tal motivo la cantidad de casos del SAT puede ser inferior a la del SNIC, tal como surge del primer cuadro que se presenta a continuación.

b. Imputados de Homicidios Según Sexo Por Grupo De Edades

Grupo de edad	2006				2007				2008				2009				2010			
	H	M	SD	Tot	H	M	SD	Tot	H	M	SD	Tot	H	M	SD	Tot	H	M	SD	Tot
Menores de 18	175	10	0	185	190	7	1	198	207	12	0	219	125	10	0	135	94	4	0	98
De 18 a 24	452	28	0	480	504	31	0	535	483	38	1	522	343	21	0	364	268	20	0	288
De 25 a 34	375	30	0	405	375	29	0	404	441	41	1	483	250	20	0	270	212	15	0	227
De 35 a 44	179	18	0	197	159	19	0	178	200	23	0	223	115	14	0	129	89	9	0	98
De 45 a 54	122	13	0	135	99	10	0	109	116	11	0	127	64	6	0	70	61	7	0	68
De 55 a 64	56	5	0	61	46	3	0	49	60	2	0	62	29	3	0	32	31	1	0	32
De 65 años y más	39	2	0	41	36	4	0	40	33	4	0	37	20	2	0	22	17	1	0	18
Sin Datos	163	9	2	174	189	5	6	200	249	14	3	266	134	9	0	143	139	4	2	145
Total	1561	115	2	1678	1598	108	7	1713	1789	145	5	1939	1080	85	0	1165	911	61	2	974

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal (Ministerio de Seguridad) a partir de información del Sistema de Alerta Temprana (SAT) confeccionado por la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

c. Cifras sobre femicidios

En tanto el SNIC compila y gestiona información para estadística delictiva provista por las fuerzas de seguridad, las figuras que no se encuentran tipificadas en el código penal no están registradas como tal en el Sistema. Por lo tanto el Sistema no posee registro estadístico respecto de los "femicidios" ocurridos.

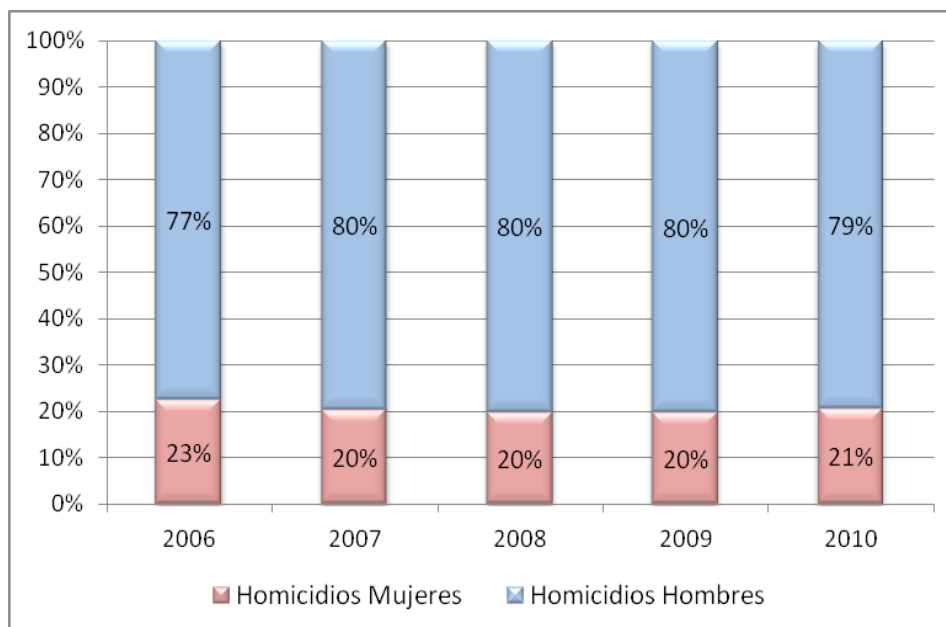
Cabe señalar que la incorporación de la figura de "femicidio" al artículo 80 del Código Penal ya cuenta con media sanción en Cámara de Diputados y se encuentra actualmente en debate en el senado. En caso de incorporarse tal figura como delito, la misma pasaría a ser informada en actuaciones policiales.

d. Cifras de homicidios de mujeres

Homicidios Mujeres	2006	2007	2008	2009	2010
Homicidio doloso	302	291	337	208	180
Homicidio culposos en hechos de tránsito	950	891	867	517	508
Total	1.252	1.182	1.204	725	688

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal (Ministerio de Seguridad) a partir de información del Sistema de Alerta Temprana (SAT) confeccionado por la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

Gráfico2. Porcentaje de homicidios según sexo. 2006-2010. Argentina.



Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal (Ministerio de Seguridad) a partir de información del Sistema de Alerta Temprana (SAT) confeccionado por la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

e. Cifras de homicidios de mujeres cometidos por sus cónyuges y de mujeres contra sus cónyuges.

De acuerdo a las variables disponibles en el SNIC y SAT no es posible determinar la relación filial entre imputados y víctimas. Para determinar dicha relación se debe contar

con datos de las circunstancias del hecho. Los mismos están incorporados en los registros de cada fuerza de seguridad pero no en los registros simplificados del Sistema Nacional de Información Criminal. De todas maneras si tomamos como ejemplo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un 50% de los casos no se puede determinar la circunstancia del hecho tanto por problemas administrativos como por situación específica del momento de desarrollo del sumario (se debe tener en cuenta que la estadística policial registra la primera información sobre el hecho y no los resultados de las investigaciones inmediato posteriores. En el caso de los homicidios como en otros registros es necesario trabajar en la mejora de la calidad de los datos y su proceso de producción como en la complementación con otros registros como los de fuente judicial que enriquecen la información que no es posible obtener por la estadística policial.

315. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Informes varios

- a) Informar la cantidad de niños, niñas y adolescentes actualmente alojadas en instituciones dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, ya sea en virtud de orden judicial o por motivos asistenciales.
- b) Informar la cantidad de niños, niñas y adolescentes alojados en instituciones dependientes del Poder Ejecutivo Nacional ingresados por orden de jueces y tribunales de menores.
- c) Detallar las instituciones destinadas a alojar niños, niñas y adolescentes dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, ya sea en virtud de orden judicial o por motivos asistenciales.
- d) Detalle en cada una de ellas el modelo organizacional interno, la cantidad de personal, la distribución funcional del personal, el nivel de formación del personal.
- e) Puntualizar en cada una de las instituciones destinadas a alojar niños, niñas y adolescentes las características de los destinatarios, grupo etario, motivo de ingreso, motivo de permanencia.
- f) Detallar las actividades realizadas por personas distintas del Poder Ejecutivo Nacional en dichas instituciones, identificando quien las realiza, el contenido de las mismas y el tiempo destinado.
- g) Describir la situación educacional de los niños, niñas y adolescentes actualmente alojadas en instituciones dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, ya sea en virtud de orden judicial o por motivos asistenciales.
- h) Específicamente, detallar en las instituciones que alojan a niños, niñas y adolescentes por motivos penales, si la escolarización se desarrolla dentro o fuera de la institución que los aloja. En los casos en que las instituciones cuenten con un servicio educativo propio, informar por institución la cantidad de docentes, la cantidad de aulas, y el tipo de formación de los docentes avocados a la tarea de enseñanza.

RESPUESTA

Las "instituciones para el alojamiento de niños ya sea por orden judicial o por motivos asistenciales", desde la Secretaría Nacional, incluyen dos situaciones bien diferenciadas. Por un lado, los niños y niñas que carecen de cuidados parentales e ingresan a dispositivos institucionales por medidas excepcionales y por el otro, los y las adolescentes alojados en instituciones en razón de comisión de delitos. Es por dicho motivo que las

respuestas se presentan por separado.

Niñas y niños sin cuidados parentales:

a y b) A partir de lo estipulado en los decretos números 415 y 416/2006 de reglamentación de la Ley 26.061, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia desarrolló un trabajo con cada una de las provincias para que designen o identifiquen a las autoridades administrativas de protección de derechos en el ámbito local; y promovió con cada gobierno provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los acuerdos con el objetivo de transferir gradualmente los servicios de atención directa.

De este modo, a partir del año 2006 comenzó el proceso de transferencia de los programas de atención directa de niños, niñas y adolescentes que hasta entonces estaban a cargo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, con excepción del ex programa denominado **“Tratamiento Familiar Alternativo”** que aún hoy depende de la Secretaría y algunas **instituciones**, ambos dispositivos, bajo la Línea de atención y protección de niños separados de su familia de origen, que albergan niños, niñas y Adolescentes, siendo dicha atención adecuada al Nuevo Paradigma de protección integral.

Es por esta razón que actualmente la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia sólo brinda alojamiento, atención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran separados de su medio familiar –familia de origen o ampliada, aun permanecen bajo la supervisión del programa e instituciones antes aludidas, cuyos ingresos se produjeran con anterioridad a la sanción de la ley 26061, todos ellos a solicitud de Juzgados Nacionales en lo Civil en asuntos de Familia, y sobre quienes se ha adoptado una medida de protección excepcional de derechos.

En relación al ex - Programa Tratamiento Familiar Alternativo –hoy enmarcado bajo el área de Promoción del Derecho a la Convivencia Familiar y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales, se informa, que dicho dispositivo es un sistema de cuidado familiar - matrimonios previamente seleccionados- a quienes se abona una suma de dinero por chico por día de cuidado.

Los niños, niñas y adolescentes que aún se encuentran bajo dicho dispositivo de cuidado son los siguientes.

Niños y niñas al cuidado de familias de acogimiento: 101

Niños y niñas cuidados por familiares –familia ampliada o de la comunidad-: 50 (se continua haciendo seguimiento)

Niños, niñas y adolescentes con quienes se esta trabajando un proyecto autónomo de egreso: 43

Por otro lado, la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo cuidados en instituciones asistenciales a la fecha es de 35.

c, d y f) **Instituto “Ángel T. de Alvear”** Este instituto cuenta con dos dispositivos:

El **Instituto Ángel T. De Alvear**, en el cual se alojan varones adolescentes de 14 a 21 años, actualmente se encuentran alojados 5 adolescentes y

Residencia Asistencial el Hornero, el que funciona como anexo del instituto Alvear, se encuentran residiendo adolescentes varones de 17 a 21 años de edad. Se fomentan los proyectos de vida autónomos. Actualmente residen 5 adolescentes.

Todos los adolescentes, se encuentran culminando su educación formal o en su defecto concurriendo a talleres de capacitación laboral.

Población actual: 10 adolescentes varones

Instituto “Nuestra Sra. de Fátima”: Se brinda atención a niños, niñas y adolescentes, preferente grupos de hermanos, 11 a 18 años. Se encuentran 12 chicos y chicas alojados,

todos ellos escolarizados. Se realizan talleres educativos, capacitación, apoyo escolar, salidas recreativas.

Población actual: 9 adolescentes varones y 3 adolescentes mujeres.

Instituto “Emilia y Manuel Patiño”: Se brinda atención de adolescentes mujeres entre 10 y 21 años. El tiempo de permanencia será el que lleve la plena restitución de sus derechos.

Asimismo se realiza seguimiento de las niñas y adolescentes egresados.

La totalidad de la Población se encuentra incluida dentro del circuito formal de educación.

Población actual: 11 adolescentes mujeres y 2 niños –hijos de dos de las adolescentes-.

e) Las razones de ingreso de los niños a los dispositivos son principalmente las siguientes: violencia familiar, abuso sexual y abandono. En relación a esta última en muchos casos se ha producido por ser niños o niñas con problemas severos de salud: discapacidad motora, mental, progenitores con problemas de consumo de sustancias o con discapacidad mental.

El tiempo de permanencia de los niños y niñas en los dispositivos es variable, dependerá de las posibilidades de vinculación con su familia de origen, ampliada o de la comunidad.

Para los casos de no ser posible la vinculación, se trabaja promoviendo la adopción de los niños y niñas y de no ser esta posible en casos de chicos y chicas adolescentes en la construcción de un proyecto de vida autónomo al momento del egreso.

El resto de los aspectos contemplados en este ítem ya se han respondido en los puntos c y d.

g) En relación a la situación educacional de los niños, niñas y adolescentes es importante destacar que todos ellos asisten a la escuela fuera del ámbito de la institución como así también se encuentran documentados y reciben atención médica en los centros de salud de cada jurisdicción en la que se encuentre el instituto o dispositivo de cuidado familiar.

Adolescentes en instituciones en razón de comisión de delitos:

a y b) Respecto de la población de adolescentes privados de su libertad en razón de comisión de delitos incluidos en dispositivos pertenecientes a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, tiene a su cargo dos tipos de dispositivos penales juveniles de modalidad residencial: Residencias socioeducativas de libertad restringida y Centro socioeducativo de régimen cerrado. Para ambos tipos de establecimientos, la cantidad de adolescentes alojados al día de la fecha asciende a 134 jóvenes.

c, d, e y f) La SENAF cuenta con cinco Centros socioeducativos de régimen cerrado y con cuatro Residencias socioeducativas de libertad restringida. Para cada una de ellas, se informa los datos consignados a continuación:

NOMBRE	CANTIDAD DE JÓVENES A LA FECHA	SEXO	FRANJAS ETÁREAS
San Martín e Inchausti	29	Varones Mujeres	Entre 14 Y 17 años
Rocca	29	Varones	Entre 16 Y 17 años
Agote	20	Varones	17 años
Belgrano	23	Varones	Entre 18 Y 20
Almafuerte	6	Varones	17 años
CAR	4	Varones	Entre 14 y 16 años

Juana Azurduy	4	Mujeres	Entre 15 y 16 años
Colonia Gutierrez	20	Varones	Entre 15 y 17 años

g y h) En los dispositivos mencionados anteriormente se debe procurar proveer un ámbito donde los jóvenes alojados puedan adquirir algunas herramientas básicas necesarias para su desarrollo, siendo la educación formal el instrumento indispensable para lograr este propósito de modo de no interrumpir –o reestablecer- su inclusión en el sistema educativo. Por lo tanto el eje socioeducativo es un vector fundamental en el trabajo en ambos tipos de dispositivos.

En este sentido, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación existe un convenio por el que la Ciudad se responsabiliza de impartir la educación primaria a todos los jóvenes que se encuentren en los Centros de Régimen Cerrado dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. La educación secundaria ya estaba acordada por otro Convenio celebrado con anterioridad, a través del cual se brinda educación media con la modalidad CENS.

Asimismo existe convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, quien imparte cursos de oficios y con proyecto 30 de la Asociación Civil de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora para garantizar la oferta artística.

Los docentes de la C.A.B.A. asignados para la educación formal en todos los Centros suman 48, entre primaria y secundaria; y 29 asignados para la educación no formal. La Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia suma 16 profesores de enseñanza primaria y 29 talleristas. En cada uno de los Centros hay un Coordinador Pedagógico dependiente de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia cuya función, entre otras, es la de articular tanto a las dos jurisdicciones como a todos los docentes que provienen de las entidades conveniadas, congeniando entre todos un único Proyecto Curricular Institucional (PCI).

A continuación se detalla la cantidad de aulas que actualmente existen en los Centros de Régimen Cerrado dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia:

Manuel Rocca..... .8 (Ampliación de aula)
 Dr. Luís Agote..... .8 (Ampliación de aula)
 San Martín8 (Ampliación de aula)
 Manuel Belgrano....7 (Ampliación de aula)
 Ursula Inchausti.....7

Por otra parte, en las Residencias socioeducativas de libertad restringida, los jóvenes desarrollan su escolarización fuera de los dispositivos, es decir en ámbitos educativos de la comunidad.

316. PATRONATO DE LIBERADOS

Informes varios

- ¿Cuál es el monto de las transferencias efectuadas al Patronato de Liberados de la Capital Federal? Detalle el destino de esos fondos.
- ¿Cuál es el control del gasto de las transferencias realizadas? Informe acerca de la modalidad de rendición de cuentas de las transferencias realizadas. Informe el contenido

de la rendición de cuentas de las transferencias realizadas.

c) ¿Cuál es la modalidad de control de gestión sobre el funcionamiento del Patronato de Liberados de la Capital Federal?

d) ¿Existe un convenio vigente entre el Patronato de Liberados de la Capital Federal y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos? Si existe, ¿cuál es su contenido?

RESPUESTA

a) Respecto a la transferencia de fondos al Patronato de Liberados de la Capital federal se indica monto girado durante el ejercicio financiero anterior, el que va desde el 1° de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011. Asimismo se informa el monto de los fondos girados para el presente ejercicio financiero.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIRECCION DE PRESUPUESTO				
FONDOS TRANSFERIDOS AL PATRONATO DE LIBERADOS DE LA CAPITAL FEDERAL				
Transferencias efectuadas para el ejercicio N° 93 comprendido entre el 1° de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011				
Monto		\$ 6.121.250,00		
Fondos a transferir según Ley N° 26.728 - Presupuesto general de la administración pública nacional Decisión Administrativa N° 1/2012 JGM				
Partida	5.1.7.	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		
	CREDITO INICIAL	DEVENGADO 1er Trimestre	DEVENGADO 2do Trimestre	SALDO TRANSFERIR A
	\$ 6.297.000,00	\$ 629.700,00	\$ 2.518.800,00	\$ 3.148.500,00
Fuente: Dirección General de Administración				

b) Informe de control financiero correspondiente al Balance y Memoria "Ad-Hoc" del Ejercicio N° 93 comprendido entre el 1° de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011, registrado en fecha 01 de diciembre de 2011 y remitido por el Patronato de Liberados de la Capital Federal, para que la Auditoria Contable proceda a su revisión en función a lo

previsto en el Art. N° 121 de la Ley 20.416, la Resolución N° 315/95 SPP y RS. y de acuerdo al Instructivo TEMA 005 – PRESUPUESTO Subtema 03 – SUBSIDIO PATRONATO DE LIBERADOS DE LA CAPITAL FEDERAL.

El presente informe se efectúa en base a la documentación recibida, la situación económica, financiera y patrimonial expresada en los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 93, iniciado el 1° de agosto de 2010 y cuyo cierre operó el 31 de julio de 2011.

Se destaca que la documentación requerida, aún cuando ha sido elevada a la DIRECCION NACIONAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL con fecha 01/12/2011, se ha recepcionado en el área iniciadora del organismo el día 09/02/2012, no obstante el retraso de la presentación mencionada se observa que reúne las exigencias de control notificadas a dicha entidad por el artículo 2° de la Resolución N° 544/04 D.N., circunstancia por la cual, a continuación la DIRECCIÓN DE AUDITORIA CONTABLE procede a emitir opinión técnica sobre los elementos presentados.

Los Estados Contables presentados constan de los siguientes elementos de análisis: Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus correspondientes notas a los Estados Contables (1 a 8), Anexos I a III e Informe del Auditor.

La normativa vigente considerada para establecer el marco legal en el cual se desarrolla el subsidio otorgado y el tipo de control que le corresponde al SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL sobre el destino de los fondos:

- Resolución N° 315/95 SPP y RS.
- Ley N° 20.416 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal)
- Ley N° 24.660 (Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad)
- Ley N° 11.672 (Ley Complementaria Permanente de Presupuesto)
- Ley N°24.156 (Ley de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público Nacional)
- Decreto N° 303/96 (Reglamento General de Procesados)

• Análisis de los Estados Contables al 31 de julio de 2011.

1. Extremos exigidos por la Ley N° 11.672 (Ley Complementaria Permanente de Presupuesto) art. 1° y 2°.

1.1. Cuadros numéricos

1.1.1. Recursos (en pesos (\$) al 31/07/11)

Concepto

- Recursos Ordinarios	(\$)	%
Corte Suprema de Justicia	4.990.051,00	45,28

Servicio Penitenciario Federal	6.121.250,00	55,54
Donaciones Venta de Rezagos	55.078,50	0,49
Cuotas Cobradas	5.840,00	0,05

- Recursos Extraordinarios

Resultados financieros	<u>(152.028,82)</u>	<u>(1,38)</u>	
Totales		11.020.190,68	100

Fuente:

- Anexo II. Recursos Ordinarios
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos– Estados Contables al 31/07/11.

-

Según los registros contables de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a través del Sistema del SLU (Sidif Local Unificado) se constató que las transferencias de fondos realizadas al SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL son coincidentes con los importes recepcionados por el Patronato de Liberados de la Capital Federal, según datos obrantes en los extractos bancarios presentados.

A continuación se detallan las Órdenes de Pago Presupuestarias que el S.P.F. libro a favor del Patronato, dentro del ejercicio N° 93:

FECHA DE ALTA	OPERAC. N	IMPORTE
14-09-2010	3375	\$ 489.700,00.-
19-10-2010	3880	\$ 734.550,00.-
13-12-2010	4930	\$1.224.250,00.-
21-03-2011	1510	\$ 489.700,00.-
16-05-2011	2030	\$ 958.000,00.-
23-05-2011	2227	\$1.000.800,00.-
18-07-2011	3118	<u>\$1.224.250,00.-</u>
		\$ 6.121.250,00.-
TOTAL SEGÚN REGISTROS CONTABLES S.P.F.		\$ 6.121.250,00.-
TOTAL SEGÚN REGISTROS CONTABLES –P.L.-		\$ 6.121.250,00.-

1.1.2. GASTOS (en pesos (\$) al 31/07/11)

	GTOS ADMINIST.	(%)	GS. ESPECIF.	(%)	TOTAL	(%)
Sueldos Pagados y Cargas Sociales	8.692.987,75	92,25			8.692.987,75	87.48
Seguros	14.879,83	0,16			14.879,83	0,15
Gastos de Ofic.	139.886,02	1,50			139.886,02	1,40
Gastos Generales	176.043,73	1,90			176.043,73	1,80
Gastos de Comp.	3.727,90	0,04			3.727,90	0.038
Librería	39.763,08	0,42			39.763,08	0,40
Servicios Vs.	70.816,96	0,75			70.816,96	0,71
Honorarios	252.089,48	2,72	20.902,00	4,00	272.991,48	2,91
Asistidos		4,20	400.473,00	78,00	400.473,00	
Móvil y Viáticos		0,97	91.573,00	18,00	91.573,00	
Amortizaciones	33.037,67	3,52			33.037,67	3,33
TOTAL GENERAL	9.936.180,42	100	512.948,00	100	9.423.232,42	100

Fuente:

- Estado de Recursos y Gastos al 31/julio/2011
- Anexo III. Gastos Ordinarios
- Estados Contables al 31/07/11

1.1.3.1. BASE DE CÁLCULO

Sueldos Pagados y cargas sociales	8.692.987,75
Movilidad y Viáticos	91.573,00
Gastos considerados por Art. 8° Ley 11672	8.784.560,75

1.1.3.2. GASTOS (en pesos (\$) al 31/07/11

Participación del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL en el Total de Ingresos
55,00 %, aplicado al porcentaje s/ el total de gastos:

$\$ 8.784.560,75 \times 0.55 = \$ 4.831.508,41$

50% del Subsidio = $6.121.250,00 \times 0,50 = \$ 3.060.625,00.-$

1.1.4. COMENTARIOS:

Con respecto a la determinación de los extremos exigidos por la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (Ley 11.672 LCPP) artículos 1° y 2°, se toma el cuadro de la composición de los Recursos, de donde surge que la "transferencia" del SERVICIO PENITENCIARIO NACIONAL llega al 55% del total de los mismos, lo que significa que el Patronato de Liberados contribuye con una suma aproximada al 45 % ajenos al subsidio tratado (artículo 1° Ley 11672 LCPP).

Se computaron como propios todos aquellos Recursos expuestos en 1.1.1., menos la subvención recibida del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

Pasando a considerar lo exigido por el artículo 2° Ley 11.672 LCPP, con respecto a no destinar más del cincuenta (50%) de la suma del subsidio a la atención de sueldos, viáticos e imputaciones equivalentes, la situación es la siguiente: del gasto de sueldos pagados, cargas sociales, movilidad y viáticos que es de \$ 8.784.560,75 corresponde al subsidio el pago de \$ 4.831.508,41 según el porcentaje participativo de los recursos, configurando esta cifra, mas del importe correspondiente por el concepto de subsidio.

1.2. INVERSIÓN

1.2.1. CUADROS NUMERICOS

1.2.1.1. INVERSIONES (en pesos (\$))

Durante el transcurso del ejercicio finalizado el 31/07/2011, el Patronato de Liberados no realizó inversiones en Plazos fijos que generaran intereses financieros por tal motivo. Al cierre del ejercicio el Patronato no registra depósitos a plazo fijo en ninguna entidad bancaria.

Fuente:

- Nota 1. Presentación de los Estados Contables al 31/07/2011

- 1.5.2. Inversiones

1.3. GASTOS (Comportamiento)

1.3.1. CUADROS NUMÉRICOS

<u>Concepto</u>	<u>al 31/07/11</u>	<u>al 31/07/10</u>
Gastos Generales de Administración	9.423.232,42	7.857.078,31
Gtos. Específicos de Sectores	512.948,00	327.159,80
Amortización de Bienes	33.037,67	31.228,68
TOTAL	9.936.180,42	8.215.466,79

Fuente:

- Estado de Recursos y Gastos.

- Gastos Ordinarios – Anexo III – Estados Contables al 31/07/11

1.3.1.2. VARIACIONES OPERADAS CON REFERENCIA AL EJERCICIO ANTERIOR.

<u>Concepto</u>	<u>Variaciones (%)</u>		<u>31/07/11</u>	<u>31/07/10</u>
Gastos Grales de Administ.	566.154,11	20	9.423.232,42	7.857.078,31
Gtos. Específicos	185.788,20	56.78	512.948,00	327.159,80
Amortización de Bienes	1.808.99	5.8	33.037.67	31.228,68
TOTAL	1.753.751,30	20.94	936.180,42	8.215.466,79

Fuente:

- Estado de Recursos y Gastos - Estados Contables al 31/07/11

1.3.3. COMENTARIOS:

La composición porcentual dentro de la estructura de los gastos, con referencia al cierre anterior, sufre un aumento, representados por la diferencia positiva de 0.20 puntos en el rubro Gastos Generales de Administración, en el caso de Gastos Específicas (0.57) puntos y Amortización de bienes (0.058) puntos.

La variación operada con respecto al ejercicio económico anterior y considerando el total de gastos del Organismo, se observa en el presente una variación de (0.21) puntos; observándose un incremento en los gastos en forma generalizada (Ver 1.3.1.2.).

1.4. RECURSOS

1.4.1. CUADROS NUMÉRICOS

1.4.1.1. TOTAL DE RECURSOS

Concepto	Variación	al 31/07/11	(%)	al 31/07/10	(%)
Rec. Ordinarios	3.906.146,00	11.172.219,50	98,62	7.266.073,50	98,62
Rec. Financieros	(51.123,98)	(152.028,82)	1,38	(100.094,84)	1,38
TOTAL DE REC.	<u>4.855.022,02</u>	<u>11.020.190,68</u>	<u>100</u>	<u>7.165.978,66</u>	<u>100</u>

RECURSOS ORDINARIOS

Poder Judicial	2.171.069,00	4.990.051,00	44,66	2.818.982,00	38,80
S.P.F.	1.698.710,00	6.121.250,00	54,79	4.422.540,00	60,86
Donaciones					
Cuotas Cobradas	2.860,00	5.840,00	0,05	2.980,00	0,04
Venta Rezagos	33.507,00	55.078,50	0,49	21.571,50	0,30
Venta Revistas					
REC.	<u>3.906.146,00</u>	<u>11.172.219,50</u>	<u>100</u>	<u>7.266.073,50</u>	<u>100</u>

Fuente:

- Estado de Recursos y Gastos al 31/07/2011
- Recursos Ordinarios Anexo II

1.4.2. COMENTARIOS

El total de Recursos al 31.07.11 representó el 53,76 % más que el obtenido en el ejercicio anterior (11.172.219,50 vs. 7.266.073,50).

El aumento respecto al total referido en el párrafo anterior, tiene su sustento fundamentalmente en el aumento de los Recursos Ordinarios en \$ 3.906.146,00, así como un incremento de los Recursos Financieros de \$ 51.123,98.

Se observa que las transferencias por parte del Poder Judicial aumentaron en 2.171.069,00 y la del S.P.F. en \$ 1.698.710,00 respecto del ejercicio anterior.

1.5. RESULTADOS ORDINARIOS DEL EJERCICIO

1.5.1. CUADROS NUMÉRICOS

1.5.1.1. RESULTADOS ORDINARIOS DEL EJERCICIO

Concepto	al 31/07/11	al 31/07/10
Recursos Ordinarios	11.172.219,50	7.266073,50

Gastos	(9.936.180,42)	(8.215.466,79)
Resultados Financieros	(152.028,82)	(100.094,84)
Resultados Ordinarios	1.084.010,26	(1.049.488,13)

Fuente:

- Estado de Recursos y Gastos
- Estados Contables al 31/07/11.

1.5.2. COMENTARIOS:

Se advierte que los Resultados Ordinarios aumentaron respecto al ejercicio anterior; observando que se produce un alza significativa en los Recursos Ordinarios; un aumento moderado en los Gastos Totales del ejercicio económico y un crecimiento importante en los Resultados Financieros.

1.6. BALANCE GENERAL SINTETICO

1.6.1. CUADROS NUMÉRICOS

1.6.1.1. ACTIVO CORRIENTE

ACTIVO CORRIENTE:

CAJA	8.623,73	
BANCOS	2.391.712,57 (*)	
CRÉDITOS		2.400.336,30
INVERSIONES		<u>2.400.336,30</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2.400.336,30

(*) Se destaca que no se pudo visualizar el saldo de la cuenta Banco al 31/7/2011.

Última hoja de extracto bancario N° 87 al 28/7/2011, saldo: \$1.465.665,65.-

1.6.1.2. ACTIVO NO CORRIENTE

ACTIVO NO CORRIENTE:

BIENES DE USO	<u>646.432,63</u>	<u>646.432,63</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>646.432,63</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>3.046.768,93</u>

1.6.1.3. PASIVO CORRIENTE

PASIVO CORRIENTE:

DEUDAS

Sociales	234.996,16	
Fiscales	<u>485.643,35</u>	720.639,51
PREVISIONES		
PREVISIONES PARA JUICIOS	707.931,16	<u>707.931,16</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>1.428.570,67</u>

1.6.1.4. PATRIMONIO NETO

PATRIMONIO NETO	<u>1.618.18,26</u>	
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>1.618.768,26</u>
TOTAL PAS.+ P.N.		<u>(3.046.768,93)</u>

2. CONCLUSIÓN:

Realizada la comparación vertical y horizontal de los rubros más significativos del Balance cerrado el 31/07/2011 (Inversiones, Gastos, Recursos y Resultados Ordinarios del Ejercicio), se puede determinar que la posición general y particular del Organismo se encuentra en una situación mas propicia a la del ejercicio anterior.

Tal situación se vio favorecida debido al incremento de los subsidios, volviendo a tener resultado positivo como en los anteriores ejercicios económicos, ya que la entidad no cuenta con recursos propios específicos.

Por último, del análisis efectuado sobre el Estado de Resultados y del Balance General, y la exposición de Activo y Pasivo al 31/07/2011 -cuadro Punto 1.6-, surgen ratios financieras extraídas de los rubros expuestos, pudiéndose observar que los cocientes de liquidez obtenidos son satisfactorios, obteniéndose por lo tanto una situación financiera y de solvencia razonable a la fecha de cierre del ejercicio.

Esta situación, en la medida que se efectúe el uso apropiado de los recursos asignados, y los mismos se giren en forma periódica y oportuna, tenderá a asegurar el cumplimiento de la misión y funciones atribuidas al Patronato, viéndose reflejado en los resultados de la gestión realizada

c) Sobre este punto se informa que el Servicio Penitenciario Federal carece de facultades para ejercer control de gestión sobre el funcionamiento del Patronato de Liberados.

d) En la actualidad, de acuerdo al convenio marco celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Patronato de Liberados de la Capital Federal, se encuentran

vigentes dos protocolos suscriptos por la entonces Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y el Patronato de Liberados de la Capital Federal:

- Protocolo N° 2: las partes acordaron participar en el Proyecto de Capacitación e Inserción Laboral para Jóvenes Adultos en el ámbito del Complejo Federal de Jóvenes Adultos de Marcos Paz, con el objetivo de desarrollar actividades de capacitación interna y externa para los internos seleccionados y su posterior incorporación laboral en instituciones o empresas, a través de un sistema de pasantías.
- Protocolo N° 3: las partes acordaron participar en el Proyecto de Capacitación e Inserción Laboral para Mujeres egresadas del Servicio Penitenciario Federal, con el objetivo de desarrollar actividades de capacitación y producción artística e industrial para aquellas personas que, habiendo sido internas alojadas en el ex Instituto Correccional de Mujeres de Ezeiza (U.3), ahora denominado Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres de Ezeiza, participaron en el taller de serigrafía que funciona en dicha Unidad.

PROTOCOLO NÚMERO 2

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de 2.001, entre, por un parte, la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios representada por su titular, el Dr. Alvaro RUIZ MORENO, con domicilio en calle Sarmiento N° 329, 3° Piso, de esta Ciudad, y el Patronato de Liberados de la Capital Federal, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. Ana María RAMPONI, con domicilio legal en calle Talcahuano 550, 3° Piso de esta Ciudad, por la otra, se ha resuelto formalizar el presente Protocolo N° 2 -de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del convenio marco firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Patronato de Liberados de la Capital Federal- sujeto a las siguientes cláusulas y modalidades:

PRIMERA. Ambas partes acuerdan participar en el Proyecto de Capacitación e Inserción Laboral para Jóvenes Adultos en el ámbito del Complejo Federal de Jóvenes Adultos de Marcos Paz, con el objetivo de desarrollar actividades de capacitación interna y externa para los internos seleccionados y su posterior incorporación laboral en instituciones o empresas, a través de un sistema de pasantías.

SEGUNDA. La Subsecretaría, por intermedio del Servicio Penitenciario Federal se compromete a poner a disposición del Proyecto el espacio necesario para montar un taller de computación, a fin de capacitar laboralmente a los internos seleccionados, así como el asegurar la asistencia de los mismos al taller en los horarios que se establezcan a tal efecto.

TERCERA. Participarán como beneficiarios directos de este proyecto los residentes integrantes de la modalidad de tratamiento conocida como Metodología Pedagógica Socializadora.

CUARTA. El Patronato de Liberados se compromete a donar 10 computadoras y una impresora con destino al taller de computación, así como a pagar los traslados ida y

vuelta desde la Unidad Penitenciaria al lugar en que reciban la capacitación externa, mientras dure la misma. Por su parte, el Servicio Penitenciario Federal se hará cargo de la instalación de los equipos de computación, su mantenimiento y reposición de todos los insumos pertinentes.

QUINTA. Todos los beneficios quedan sujetos a la evolución que experimente cada interno en cuanto a su comportamiento, trabajo y actividad educativa desarrollada en la Unidad, lo que requerirá un seguimiento personalizado y evaluaciones periódicas de los equipos técnicos de la Metodología Pedagógica Socializadora.

SEXTA. El Patronato de Liberados procurará, en la medida de lo posible, una adecuada ubicación laboral del interno incorporado al proyecto, una vez egresado.

SEPTIMA. Las partes aceptan la incorporación de otra/s Unidad/es Penitenciaria/s Federal/es a este proyecto, en la medida que puedan cubrir los costos emergentes de dicha incorporación.

OCTAVO. Este convenio tendrá una vigencia de un año. Treinta días antes de llegar a término ambas partes evaluarán los resultados obtenidos y la conveniencia de implementarlo nuevamente, con los ajustes que se estimen necesarios.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados *ut supra*.

Ss.A.P N° 010

PROTOCOLO NÚMERO 3

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de 2.001, entre, por un parte, la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios representada por su titular, el Dr. Alvaro RUIZ MORENO, con domicilio en calle Sarmiento N° 329, 4° Piso, de esta Ciudad, y el Patronato de Liberados de la Capital Federal, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. Ana María RAMPONI, con domicilio legal en calle Talcahuano 550, 3° Piso de esta Ciudad, por la otra, se ha resuelto formalizar el presente Protocolo N° 3 -de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del convenio marco firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Patronato de Liberados de la Capital Federal- sujeto a las siguientes cláusulas y modalidades:

PRIMERO. Ambas partes acuerdan participar en el Proyecto de Capacitación e Inserción Laboral para Mujeres egresadas del Servicio Penitenciario Federal, con el objetivo de desarrollar actividades de capacitación y producción artística e industrial para aquellas personas que, habiendo sido internas alojadas en el Instituto Correccional de Mujeres de Ezeiza (U.3), participaron en el taller de serigrafía que funciona en dicha Unidad.

SEGUNDA. El PATRONATO se compromete a otorgar becas laborales para las egresadas seleccionadas, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, inciso a) del Convenio marco, y que se encuentren bajo su supervisión.

TERCERA. La SUBSECRETARIA apoyará las actividades del taller externo de grabado y estampado, respaldando las gestiones que los responsables del taller lleven adelante en materias de producción, capacitación, comercialización y difusión.

CUARTA. Todos estos beneficios quedan sujetos a la evolución que experimente cada beneficiaria en cuanto a su comportamiento, trabajo y actividad desarrollada en el Taller externo, lo que requerirá un seguimiento personalizado y evaluaciones periódicas de los equipos técnicos de la SUBSECRETARIA y del PATRONATO.

QUINTO. Este convenio tendrá una vigencia de un año. Treinta días antes de llegar a término ambas partes evaluarán los resultados obtenidos y la conveniencia de implementarlo nuevamente, con los ajustes que se estimen necesarios.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados *ut supra*.

Ss.A.P N° 011

317. CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES

Informes Varios

a) estado de elaboración, implementación y monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en cumplimiento del inciso a) del artículo 9 de la Ley 26.485,

b) medidas realizadas a fin de convocar y constituir el Consejo Consultivo ad honorem, integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico especializadas, que tendrá por función asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia en cumplimiento del inciso c) del artículo 9 de la Ley 26.485.

c) medidas implementadas para promover en las distintas jurisdicciones la creación de servicios de asistencia integral y gratuita para las mujeres que padecen violencia.

d) medidas realizadas para generar los estándares mínimos de detección precoz y de abordaje de las situaciones de violencia contra las mujeres.

e) programas de asistencia técnica desarrollados para las distintas jurisdicciones destinadas a la prevención, detección precoz, asistencia temprana, reeducación, derivación interinstitucional y a la elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención.

f) programas de capacitación permanente, formación y entrenamiento en la temática de prevención y atención a las víctimas de violencia de género, a los funcionarios públicos en el ámbito de la Justicia, las fuerzas policiales y de seguridad, y las Fuerzas Armadas.

g) estado de coordinación con los ámbitos legislativos de la formación especializada, en

materia de violencia contra las mujeres e implementación de los principios y derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres destinada a legisladoras/es y asesoras/es.

h) medidas incluidas para impulsar a través de los colegios y asociaciones de profesionales la capacitación del personal de los servicios que, en razón de sus actividades, puedan llegar a intervenir en casos de violencia contra las mujeres.

i) estado de avance en el diseño e implementación de Registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional, en los que se establezcan los indicadores básicos aprobados por todos los Ministerios y Secretarías competentes, independientemente de los que determine cada área a los fines específicos, y acordados en el marco de los Consejos Federales con competencia en la materia;

j) iniciativas impulsadas por el área para desarrollar, promover y coordinar con las distintas jurisdicciones los criterios para la selección de datos, modalidad de registro e indicadores básicos desagregados, como mínimo por edad, sexo, estado civil y profesión u ocupación de las partes, vínculo entre la mujer que padece violencia y el hombre que la ejerce, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, y sanciones impuestas a la persona violenta. Se debe asegurar la reserva en relación con la identidad de las mujeres que padecen violencias.

k) medidas tomadas por el área para coordinar con el Poder Judicial los criterios para la selección de datos, modalidad de Registro e indicadores que lo integren que obren en ambos poderes, independientemente de los que defina cada uno a los fines que le son propios;

l) estado de avance en el diseño y publicación de la Guía de Servicios en materia de violencia contra las mujeres

m) mecanismos para implementar la línea telefónica gratuita y accesible en forma articulada con las provincias a través de organismos gubernamentales pertinentes, destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen.

n) medidas realizadas para establecer y mantener el Registro de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las jurisdicciones y celebrar convenios para el desarrollo de actividades preventivas, de control y ejecución de medidas de asistencia a las mujeres que padecen violencia y la rehabilitación de los hombres que la ejercen.

ñ) campañas de sensibilización y concientización realizadas sobre la violencia contra las mujeres informando sobre los derechos, recursos y servicios que el Estado garantiza e instalando la condena social a toda forma de violencia contra las mujeres.

o) si ha celebrado convenios con organismos públicos y/o instituciones privadas para toda acción conducente al cumplimiento de la ley 26.485.

p) si el área convocó y puso en funciones al Consejo Consultivo de organizaciones de la sociedad civil previsto en la ley 26.485.

q) medidas realizadas para promover en el ámbito comunitario el trabajo en red, con el fin de desarrollar modelos de atención y prevención interinstitucional e intersectorial, que unifiquen y coordinen los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas en materia de violencia contra las mujeres

r) mecanismos desarrollados para garantizar el acceso a los servicios de atención específica de violencia contra las mujeres para mujeres privadas de libertad.

s) Informar qué monto del total asignado al Consejo en el Presupuesto Nacional aprobado por ley 26.728 será destinado a implementar políticas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, siendo que es la autoridad de aplicación de la ley 26.485.

RESPUESTA

a) Ver respuesta pregunta 2 “B”

b) Ver respuesta pregunta 2 “D”

c) Ver respuesta pregunta 2 “E”

d) Ver respuesta pregunta 2 “E”

e) Ver respuesta pregunta 2 “F”

f) Ver respuesta pregunta 2 “G”

g) Ver respuesta pregunta 2 “H”

h) Ver respuesta pregunta 2 “G”

i) Ver respuesta pregunta 2 “I”

j) Ver respuesta pregunta 2 “I”

k) Ver respuesta pregunta 2 “I”

l) Ver respuesta pregunta 2 “K”

m) Ver respuesta pregunta 2 “L”

n) Ver respuesta pregunta 2 “D”

ñ) Ver respuesta pregunta 2 “M”

o) La información solicitada se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de las Mujeres, <http://www.cnm.gov.ar/Varios/Convenios.html>

p) Ver respuesta pregunta 2 “D”

q) Ver respuesta pregunta 2 “E”

s) Ver respuesta pregunta 2 “O”

318. ABORTO NO PUNIBLE

Medidas del PEN

A partir de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “F., A. L. s/ medida autosatisfactiva”, ¿qué medidas se han tomado, o se planean tomar, para garantizar el derecho al aborto no punible de todas las mujeres comprendidas en los supuestos de no punibilidad conforme a la interpretación extensiva del artículo 86 inc. 2 del Código Penal?

RESPUESTA

El voto de la mayoría en el fallo de la CSJN “F., A. L. s/ medida autosatisfactiva” (F. 259. XLVI. de fecha 13-03-2012) dispuso:

“1) Declarar procedente el recurso extraordinario y por los fundamentos aquí expuestos, confirmar la sentencia apelada.

2) Exhortar a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en la materia, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, en los términos aquí sentados, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual.

3) Exhortar al Poder Judicial nacional y a los poderes judiciales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a abstenerse de judicializar el acceso a los abortos no punibles previstos legalmente”.

Como se observa, la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación impulsa, efectivamente, una articulación de políticas para garantizar el aborto no punible a las mujeres cuyos embarazos se encuentren comprendidos en los supuestos del artículo 86 inciso 2° del Código Penal. Por el abordaje de la temática que se realiza en el precedente de la Corte, estas políticas responden prioritariamente a la elaboración de protocolos hospitalarios que permitan satisfacer las necesidades asistenciales y evitar la judicialización del caso, de modo que, en este caso, las medidas a adoptar corresponden a los ámbitos de la Salud.

Por otra parte, el decisorio de la Corte instó a los Poderes Judiciales a que se abstengan de judicializar el acceso a los abortos no punibles. Esta última es una cuestión que debe implementarse en el seno de los Poderes Judiciales de cada jurisdicción, que mediante los mecanismos reglamentarios que se estimen conducentes, arbitrará la forma de que las instancias inferiores puedan dar cumplimiento a este mandato.

RESPUESTA

Luego del conocimiento del Fallo de la Corte Suprema, este Programa difundió el siguiente comunicado a todos los Referentes Provinciales a cargo de la Salud Sexual de las provincias:

COMUNICADO

Estimados y Estimadas Referentes Provinciales y Municipales de Salud Sexual y Procreación Responsable

El 13 de marzo de 2012, en los autos “*F, A. L. s/ medida autosatisfactiva*”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó un fallo ejemplar y fundamental para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en la Argentina.

El fallo trata sobre el artículo 86, incisos 1 y 2 del Código Penal de la Nación, lo que se ha conocido en llamar el Aborto No Punible e involucra acciones concretas del sistema de salud en todos sus niveles.

En este sentido, adjuntamos el fallo completo y a continuación destacamos los puntos esenciales a tener en cuenta y los pasos a seguir por las autoridades correspondientes:

- La interrupción de los embarazos que hayan sido producto de violación, no es punible, sin que la mujer tenga que ser incapaz o débil mental, o tenga que presentar algún otro problema mental. La Corte señaló que nuestros Legisladores, al sancionar el artículo 86, inciso 2, establecieron que la violación por sí sola, que causa un embarazo, permite la interrupción del embarazo.

- Los Abortos No Punibles no deben ser judicializados, es decir, que al Poder Judicial no le corresponde intervenir y que solamente recae en el médico tratante la responsabilidad de realizar la intervención una vez que se establezcan las condiciones fácticas.
- No es necesario exigir una denuncia ni la prueba de la violación, y mucho menos su determinación judicial, para avanzar en un aborto no punible por violación. Para ello es suficiente una declaración jurada de la niña, adolescente o mujer. En cualquier caso, si la mujer no dijera la verdad, podría incurrir en un ilícito, pero ello es un tema que no le compete al sistema de salud.

Finalmente, la decisión de la Corte es importante en cuanto apuntala los protocolos de salud para facilitar el acceso a los abortos no punibles, y en este sentido, consolida la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación, que ya preveía los tres elementos arriba explicados y el Protocolo para la Atención Integral de Personas Víctimas de Violaciones Sexuales.

Por lo tanto, habiendo la Corte Suprema fijado pautas claras de política de salud respecto del acceso a los abortos no punibles, las Provincias deben ajustar sus políticas públicas a estos parámetros, ya sea mediante la aplicación directa de la Guía Técnica y el Protocolo de Atención, a través del acto de adhesión, o aplicando sus propios protocolos en tanto compatibles con dichas herramientas.

Asimismo, podrán acceder a la Guía Técnica a través del link

http://www.msal.gov.ar/saludsexual/aborto_no_punible.php

319. LEY 26.737 TIERRAS RURALES

Estado de situación

Desde la sanción de la ley 26.737 -"Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales"- ¿qué avances se han realizado en la implementación del Registro Nacional de Tierras Rurales?

RESPUESTA

Ver respuesta en la pregunta N° 480

320. TRATA DE PERSONAS

Sírvase informar

a) ¿Qué políticas, programas y actividades de prevención y sanción de la trata de personas se han desarrollado a los fines de garantizar los derechos de las víctimas reconocidos por la ley 26.364 desde su sanción?

b) ¿Qué monto del Presupuesto Nacional correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012 se ha asignado y ejecutado en relación a las políticas anteriormente mencionadas?

RESPUESTA

a) Ver respuesta en la pregunta N° 12.

b) Ver respuesta en la pregunta N° 104. Inciso b

BLOQUE DEMÓCRATA DE MENDOZA

53. PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Informes varios

En relación al decreto 699/2010 relacionada con la prórroga de la promoción industrial a las provincias de San Luis, La Rioja, Catamarca y San Juan por los próximos 15 años y teniendo conocimiento de que el mismo se encuentra vigente:

¿Cuándo y bajo qué términos se van a firmar los respectivos convenios con las provincias mencionadas?

Informe acerca del costo estimado que tendrá la aplicación del decreto 699/10 durante los 15 años de su prórroga.

Informe si se prevén medidas para indemnizar los daños sufridos por la Provincia de Mendoza ante los beneficios de sus vecinas derivados de la promoción industrial de la que son beneficiarias.

RESPUESTA

El Artículo 12 del Decreto 699/2010 establece que la extensión del plazo de vigencia de los beneficios promocionales en el Impuesto a las Ganancias y en el Impuesto al Valor Agregado acordados en el marco de la Ley N° 22.021, entrará en vigencia a partir de la adhesión de las Provincias y la firma del Convenio de instrumentación.

Hasta el momento ninguna provincia ha adherido ni se ha firmado Convenio de instrumentación.

El impulso a economías de menor desarrollo relativo, no se dio a expensas del empobrecimiento de otras provincias como Mendoza. Esto se puede reflejar en los indicadores socio económicos de Mendoza, donde se aprecia que la provincia no se encontraba al momento de la entrada en vigencia de la ley 22021, ni en la actualidad, como una de las provincias menos desarrolladas del país.

Por otra parte, la Política Industrial definida y ejecutada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA propende al desarrollo de la industria local, desde una perspectiva federal, propiciando la industrialización con mayor agregación de valor en cada una de las provincias.

En el período comprendido entre los años 2003 y 2011, se han asignado recursos por \$62.157 millones a través de distintos programas y políticas orientadas a la Industria. En referencia puntual a la provincia de Mendoza, siendo que aparece puntualizada en la consulta, debe decirse que aparece en 10° lugar como provincia destinataria de recursos a través de programas y herramientas que favorecen el desarrollo regional.

Además de lo reseñado en el párrafo anterior, y siendo que la actuación del Gobierno Nacional se da a través de las distintas carteras de Estado, la provincia de referencia es beneficiaria de distintas políticas públicas que favorecen el desarrollo económico materializadas, entre otros, por los Ministerios de AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA, Y SERVICIOS, ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, TURISMO, para citar algunos ejemplos.

54. QUEJA DE OMC

Informe

- a) Indique si se ha analizado el posible impacto de la queja presentada por 14 miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) -que representan 40 países- con motivo de las restricciones a las importaciones por parte de la República Argentina.
- b) En caso afirmativo, informe las conclusiones a las que se ha arribado.
- c) Informe sobre la balanza comercial y la evolución de exportaciones e importaciones durante los últimos diez años relativa a los países que presentaron la queja.
- d) Informe si en virtud de la queja se planea revertir la política de restricciones a las importaciones.

RESPUESTA

a) En varias oportunidades nuestro país ha dado respuesta a diversas inquietudes presentadas por países miembros en la OMC en relación a aspectos técnicos y administrativos de regímenes que regulan las importaciones.

b) Sí, se ha analizado el posible impacto de las inquietudes presentadas.

A continuación se presentan algunas conclusiones.

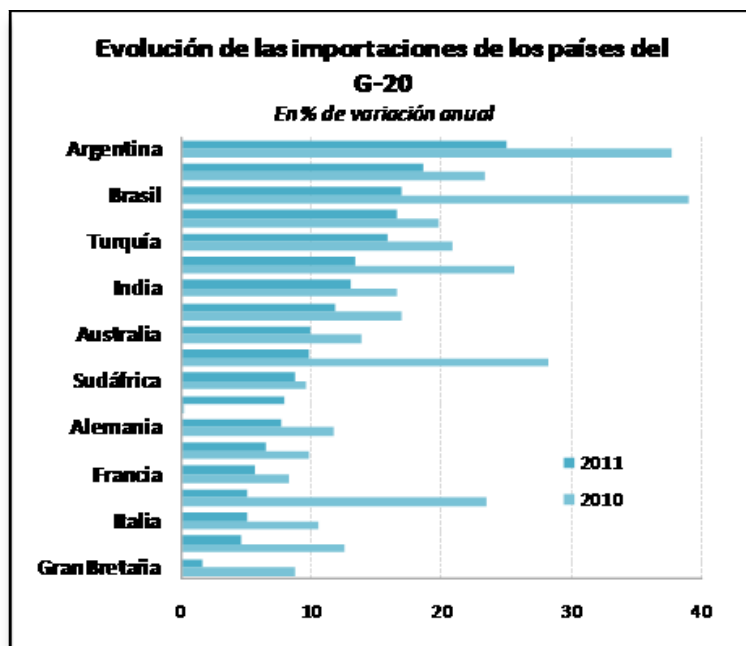
La presentación de este tipo de preguntas o declaraciones de un país sobre las medidas comerciales de otro son frecuentes. De hecho, Estados Unidos fue demandado ante la OMC 114 veces, la Unión Europea 70 veces y la Argentina en 17 oportunidades. En 2011 Brasil fue acusado de aplicar políticas proteccionistas.

En el caso de la declaración presentada en esta oportunidad, no implica una denuncia o queja formal. Si esto ocurriese, que no parecería ser el caso, el proceso debería atravesar una serie de pasos burocráticos en la OMC, existiendo en el trayecto numerosas instancias en las que las partes pueden conciliar posiciones.

Por otra parte, y siempre en el hipotético caso que ocurriera la presentación de una queja oficial, avanzando en un pedido de consulta ante la OMC, los países supuestamente perjudicados deberían justificar la denuncia, lo que debería estar respaldado con documentación que refleje el daño comercial. Sin embargo, las pruebas van en sentido contrario.

1. Las medidas que instrumenta la Argentina son herramientas de administración de comercio que están dentro del marco legal de la OMC.

2. Las importaciones argentinas en 2010 y en 2011 registraron la mayor tasa de crecimiento entre los países del G-20. En este contexto, no puede argumentarse que las mismas hayan afectado la dinámica de las exportaciones.



3. La desaceleración y luego caída de las compras al exterior sobre el final de 2011 y en los primeros meses de este año (en el acumulado enero abril de 2012 cayeron un -4% anual) se vincula con el leve deterioro en el nivel de actividad, más no con las políticas de administración de comercio.

4. Por su parte, y en caso de que los países firmantes avanzaran en la solicitud de consulta, y que el resultado de las denuncias fuera avalado por la OMC, eventos que son escasamente posibles, las medidas de retaliación que los países involucrados podrían tomar contra la Argentina serían acotados.

De los 40 países, los únicos que tienen una participación significativa en nuestras exportaciones totales son Unión Europea (16%), EE.UU (5%) y China (7%). La presencia del resto de los países como destino de nuestras exportaciones es muy baja, en torno al 1%. Algo similar sucede en cuanto a la contribución al crecimiento. En 2011, la UE contribuyó con 4 puntos de la variación del 23% alcanzada en el año.

En el caso de las exportaciones manufactureras, la UE y EEUU representan el 12% y el 5% del total, mientras que el resto tiene una participación menor. En cuanto a su contribución al crecimiento de las exportaciones MOI en 2011, sólo la UE tuvo valores relevantes, generando 6 del 21% de crecimiento.

	Part expo totales 2010-2012	Contr crec expo totales 2011	Part expo MOI 2010-2012	Contr crec expo MOI 2011
Union Europea (27)	16%	4%	12%	6%
China	7%	1%	1%	0%
Estados Unidos	5%	1%	5%	1%
México	1%	0%	3%	-1%
Corea	1%	0%	0%	0%
Suiza	1%	-1%	3%	-2%
Japón	1%	0%	1%	0%
Thailandia	1%	0%	0%	0%
Australia	1%	0%	1%	1%
Turquia	0%	1%	0%	0%
Israel	0%	0%	0%	0%
Panamá	0%	0%	0%	0%
Nueva Zelanda	0%	0%	0%	0%
Noruega	0%	0%	0%	0%
Expo totales	100%	23%	100%	21%

Contrariamente, la mayor parte de nuestras ventas (y en especial las industriales) se dirigen a los países vecinos. En particular, se destaca la presencia de Brasil y Chile como principales destinos de nuestras exportaciones, y de las manufactureras. En el caso de Brasil, su contribución al crecimiento de las exportaciones y en particular de las MOI fue destacable. Sin embargo, ni los países de América Latina (con excepción de México) ni los BRICS firmaron la declaración.

	Part expo totales 2010-2012	Contr al crec expo totales 2011	Part expo MOI 2010-2012	Contr al crec expo MOI 2011
Brasil	21%	4%	40%	7%
Chile	6%	1%	6%	0%
Uruguay	2%	1%	4%	1%
Venezuela	2%	1%	3%	0%
Paraguay	2%	0%	3%	1%
México	1%	0%	3%	-1%
Bolivia	1%	0%	2%	0%
	100%	23%	100%	21%

Finalmente, cabe considerar que Argentina lleva adelante políticas comerciales, con los instrumentos y herramientas que lo hacen la mayoría de los países del mundo.

c) Con respecto de los países firmantes de la Declaración, es necesario señalar que en los últimos diez años se registró que nuestro país pasó de una situación de amplio superávit a tener déficit comercial. A su vez, si se compara la situación actual contra la situación previa a la crisis internacional de 2008, se puede advertir que mientras nuestras exportaciones a los países firmantes aumentaron un 3%, las importaciones argentinas originarias de dichos países aumentaron un 26,6%. Es difícil sostener, por tanto, que sea la Argentina quien este restringiendo las importaciones.

La política de administración del comercio tiene como objetivo fortalecer la balanza comercial mediante el aumento de las exportaciones garantizando, a

su vez, todos los insumos necesarios para el crecimiento del sector productivo. Es decir, se trabaja con el objetivo de crear “más y mejor comercio”.

Contrariamente a lo que afirma la Declaración mentada, Argentina viene realizando una importante contribución relativa para sostener el crecimiento económico global, siendo uno de los países del mundo que más ha incrementado sus importaciones en los últimos años. Este incremento se da en el marco del extraordinario crecimiento de la economía argentina, que se expandió a una tasa promedio de 7,6% entre 2003 y 2010, y alcanzó el 8,9% en 2011.

Cabe destacar que la dinámica expansión de la actividad económica registrada en los últimos años impulsó fuertemente el comercio internacional argentino y, en particular, la demanda de importaciones que realiza nuestro país.

A modo de ejemplo, es preciso recordar que las importaciones argentinas experimentaron uno de los mayores incrementos del mundo durante el año 2011. Por otra parte, la Argentina fue el miembro del G20 que más aumentó sus importaciones en los últimos 2 años, tanto para el período 2010-2011, como para el 2009-2011.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, y ante las aseveraciones infundadas que contenía la Declaración efectuada por varios países de la UE, la Argentina expresó ante la OMC su preocupación respecto a las consecuencias sistémicas que pueden tener para los países en desarrollo en su conjunto tales acusaciones, en tanto se podrían ver amenazados e inhibidos de utilizar instrumentos de política comercial legítimos para promover el desarrollo de sus economías en el marco de la difícil coyuntura que plantea la crisis económica internacional, con epicentro en los países desarrollados. En este marco, cabe destacar que entre los países firmantes no se encuentra ninguno de los BRICS (Brasil, India, China, Rusia y Sudáfrica).

Por último, es importante mencionar que la Argentina respondió todas las consultas relativas a aspectos técnicos y administrativos de los regímenes que regulan las importaciones efectuadas en el marco de los Consejos y del Comité de la OMC.

d) Ver respuestas a puntos a), b) y c).

RESPUESTA

a) Si, efectivamente se efectuó el análisis.

La Declaración -en su versión final- fue presentada en la sesión del 30 de marzo pasado del Consejo de Mercancías de la OMC por la delegación de los EE.UU. y suscripta por 14 Miembros de la Organización, en su mayoría países desarrollados: Australia, UE, Israel, Japón, Corea, N. Zelanda, Noruega, Panamá, Suiza, Taipei-Chino, Tailandia, Turquía, México y los EE.UU. Se aclara que México solicitó su inclusión como copatrocinante de la declaración durante su intervención en sala.

El listado de países pone en evidencia que ha sido una iniciativa impulsada por los países desarrollados, en pleno contexto de la crisis internacional que los afecta.

b) Del análisis de la cuestión planteada se establecieron los lineamientos de la presentación realizada por la Delegación argentina ante el Consejo de Mercancías de la OMC.

En síntesis, la Declaración del 30 de marzo de 2012 procuró generar un hecho político para estigmatizar a nuestro país y presionarlo para modificar las legítimas políticas comerciales que aplica, lo que constituye un hecho sin precedentes en la OMC.

Esta iniciativa tiene graves consecuencias sistémicas ya que los países en desarrollo en su conjunto pueden verse amenazados e inhibidos de utilizar instrumentos de política comercial legítimos para promover el desarrollo de sus economías en el marco de la crisis económica internacional con epicentro en los países desarrollados.

Asimismo, se perjudica la credibilidad del sistema de comercio multilateral en su conjunto ya que puede ser percibido como un mecanismo injusto en el que unos pocos, pero poderosos participantes, pueden acusar de manera discrecional a alguno de sus miembros con menor poder económico relativo.

Se consideró que la Declaración calificó de forma injustificada a las políticas y prácticas comerciales vigentes en la Argentina como “restrictivas de las importaciones”.

La Argentina ratificó su compromiso con el sistema multilateral de comercio que tiene a la OMC en el centro.

La Argentina reiteró que aplica un sistema de licencias automáticas y no automáticas (LNA), al igual que más de otros 100 miembros, que es compatible con la normativa de la OMC y los compromisos internacionales asumidos.

Asimismo, informó que en marzo de 2011 puso en marcha el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCO) a través de la informatización de la gestión de la información para brindar mayor transparencia sobre el procedimiento de licencias, facilitar la operatoria de los importadores y agilizar los trámites de LNA.

También señaló que en enero de 2012 estableció la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) para facilitar y simplificar las operaciones comerciales, como un régimen de “ventanilla única electrónica”, utilizado de manera similar por más de 20 países y recomendado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Desde el punto de vista comercial, se considera que la Argentina ha realizado una importante contribución relativa para sostener el crecimiento económico global. Es uno de los países del mundo que más ha incrementado sus importaciones en los últimos años. Las importaciones argentinas totales crecieron 434% entre 2003 y 2011.

En 2011, particularmente, la Argentina fue uno de los países del mundo que más incrementó sus importaciones en términos interanuales (+30,8%) y aumentó sus compras 24,6% de los 14 Miembros que suscribieron la Declaración.

De acuerdo al *World Economic Outlook* del FMI, en tanto que las cantidades importadas por parte de las economías avanzadas crecieron en términos

interanuales tan sólo un 4,8% en 2011 y las cantidades importadas por los países emergentes aumentaron un 7,1%, la variación en las cantidades importadas por la Argentina alcanzó el 24,7%.

Como resultado, la Argentina incrementó un 8% su participación en las importaciones mundiales, la cual pasó de 0,37% en 2010 a 0,40% en 2011 y lo hizo manteniendo un saldo comercial positivo de más de US\$ 10 mil millones.

La evidencia muestra de manera contundente que la Argentina ha hecho una contribución relativa a la demanda agregada global más que proporcional a su tamaño durante el último año.

Este accionar de nuestro país se produce en un contexto en que los países desarrollados aplican las mayores restricciones al comercio mundial, se rehúsan a revisar sus prácticas proteccionistas de larga data (como los subsidios distorsivos, las cuotas, el escalonamiento y los picos arancelarios) y han puesto en marcha nuevas restricciones pararancelarias.

El sistema de comercio multilateral muestra que no son las licencias aplicadas por Argentina, y por tantos otros países, sino las medidas distorsivas tradicionales, vigentes principalmente en los países desarrollados, las que se encuentran en la raíz de los problemas reales del comercio internacional. A las grandes sumas destinadas a ayudas internas agrícolas a los productores se sumaron en los últimos años los millonarios paquetes de estímulo fiscal y monetario para responder a la crisis internacional.

Finalmente, la Declaración Conjunta constituye una línea de acción que procura estrechar los márgenes de política económica legítima de los países emergentes, con el objetivo último de volcar en sus mercados internos los excedentes exportables de los países desarrollados, actualmente en crisis y con políticas fiscales contractivas que limitan la demanda agregada global.

La Argentina sostiene que en el actual contexto internacional debe garantizar el margen de acción política de todos los países, desarrollados y en desarrollo, en el marco de los compromisos internacionales asumidos y eliminar las verdaderas distorsiones al sistema de comercio mundial.

c) Balanza comercial y evolución de las exportaciones e importaciones.

Estados Unidos

En el período 2001-2011, el comercio bilateral creció un 82%, con un promedio anual de más de 6%. Las exportaciones argentinas hacia EEUU crecieron un 50% entre 2001-2011, con un crecimiento promedio anual de 4,3%; mientras que las importaciones crecieron un 106% en mismo período, resultando en un crecimiento promedio anual de 9%.

La balanza comercial bilateral deficitaria en 2001, se revirtió en 2002 y fue superavitaria hasta el 2005. Desde 2006 hasta 2011, se observó un déficit creciente para nuestro país como resultado de una mejor evolución de las importaciones desde EEUU que de nuestras exportaciones a ese destino. En 2011 las exportaciones crecieron un 20% en relación al año anterior y estuvieron compuestas por manufacturas de origen industrial (35%), manufacturas de origen agropecuario (32%) y productos primarios (10%).

Las importaciones crecieron un 27%, y estuvieron compuestas en un 56% por bienes intermedios, 32% bienes de capital y 11% bienes de consumo.

BALANZA COMERCIAL CON ESTADOS UNIDOS - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	2.840,40	-8,5%	3.736,95	21,6%	-896,55	6.577,34
2002	2.869,0	1,0%	1.788,5	52,1%	1.080,5	4.657,5
2003	3.023,8	5,4%	2.238,2	25,1%	785,5	5.262,0
2004	3.732,6	23,4%	3.388,5	51,4%	344,1	7.121,2
2005	4.492,8	20,4%	3.998,0	18,0%	494,8	8.490,9
2006	4.022,0	10,5%	4.246,9	6,2%	-224,9	8.268,9
2007	4.056,4	0,9%	5.263,9	23,9%	-1.207,4	9.320,3
2008	5.190,0	27,9%	6.380,0	21,2%	-1.190,0	11.570,0
2009	3.350,0	35,5%	5.110,0	19,9%	-1.760,0	8.460,0
2010	3.480,0	3,9%	6.060,0	18,6%	-2.580,0	9.540,0
2011	4.170,0	19,8%	7.700,0	27,1%	-3.530,0	11.870,0
Ene - Abr 2011	1.258,4	-	2.361,7	-	-1.103,3	3.620,1
Ene - Abr 2012	1.245,6	-1,0%	2.186,7	-7,4%	-941,1	3.432,3

México

El comercio bilateral aumentó un 275% entre 2001 y 2011 pasando de U\$S 922 millones a U\$S 3.454, lo que representa un promedio anual de 16%. Este crecimiento se explica en gran medida por la implementación de los acuerdos complementación económica suscriptos entre Argentina- México y Mercosur-México, ACE Nro. 6 y ACE Nro. 55 respectivamente.

Entre 2001 y 2007 la balanza comercial fue superavitaria para la Argentina, revirtiéndose el saldo desde 2008, en que se torna crecientemente deficitaria para nuestro país.

El sector automotriz fue el principal rubro comercializado en ambos sentidos.

En 2011, la estructura de nuestras exportaciones fue la siguiente: manufacturas de origen industrial 69%, manufacturas de origen agropecuario 24% y productos primarios 6%.

Por su parte, en 2011, el 39% de las importaciones correspondió a automóviles, el 21% a bienes de capital, el 17% a bienes intermedios, el 13% a piezas y accesorios para bienes de capital y el 10% a bienes de consumo.

BALANZA COMERCIAL CON MÉXICO - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	484,27	48,4%	437,39	-25,0%	46,88	921,66
2002	669,8	38,3%	157,8	-63,9%	512,0	827,6
2003	796,2	18,9%	238,4	51,0%	557,9	1.034,6
2004	1.035,0	30,0%	757,9	218,0%	277,1	1.793,0
2005	1.158,6	11,9%	793,5	4,7%	365,1	1.952,2
2006	1.518,8	31,1%	1.110,9	40,0%	407,9	2.629,7
2007	1.401,0	-7,8%	1.336,6	20,3%	64,5	2.737,6
2008	1.350,0	-3,6%	1.500,0	12,2%	-150,0	2.850,0
2009	898,0	-	1.160,0	-22,7%	-262,0	2.058,0
2010	1.220,0	35,9%	1.820,0	56,9%	-600,0	3.040,0
2011	917,0	-	2.530,0	39,0%	-1.613,0	3.447,0
Ene - Abr 2011	295,7	-	891,4	-	-595,7	1.187,0
Ene - Abr 2012	284,8	-3,7%	755,1	-15,3%	-470,3	1.039,9

Panamá

El comercio bilateral, marcadamente superavitario para nuestro país, aumentó un 373% entre 2001 y 2011, pasando de US\$ 36 millones a US\$ 169 millones. La evolución responde principalmente a nuestras exportaciones, ya que las importaciones desde Panamá solo superaron US\$ 1,5 millones en 2008 y 2011.

Tras una caída de nuestras exportaciones en 2008 y 2009, se revierte la situación a partir de 2010, superando en 2011 los US\$ 167 millones, representando 46% manufacturas de origen industrial, 37% manufacturas de origen agropecuario y 16% productos primarios.

Nuestras importaciones desde Panamá, cercanas a los US\$ 350 mil entre 2000 y 2006, en 2009 cayeron a su punto más bajo de la década (US\$ 100 mil). En el período se aprecian fuertes fluctuaciones anuales en gran medida por la importación esporádica de barcos cisterna (por ejemplo en 2008 y 2011).

BALANZA COMERCIAL CON PANAMÁ - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	34,67	33,9%	1,11	-32,8%	33,57	35,78
2002	28,0	-19,3%	0,6	-49,6%	27,4	28,5
2003	56,7	102,9%	0,3	-37,7%	56,4	57,1
2004	80,8	42,3%	0,4	2,6%	80,4	81,1
2005	64,2	-20,5%	0,4	2,6%	63,8	64,5
2006	98,4	53,3%	0,4	0,2%	98,0	98,7
2007	118,4	20,3%	0,9	134,4%	117,5	119,2
2008	67,3	-43,1%	0,2	-80,2%	67,1	67,5
2009	47,7	-29,1%	0,1	-35,7%	47,6	47,8
2010	57,1	19,7%	0,6	439,0%	56,5	57,7
2011	165,0	189,0%	1,8	201,8%	163,2	166,8
Ene - Abr 2011	46,4	-	1,6	-	44,8	48,0
Ene - Abr 2012	36,6	-21,1%	0,1	-93,1%	36,5	36,7

Australia

El total comercializado entre ambos países en 2011 alcanzó su máximo nivel, registrándose un comercio total por US\$ 997 millones, producto de un notable crecimiento en las exportaciones argentinas (106%) y de las importaciones desde Australia (26%) con relación a 2010. Entre 2001 y el primer cuatrimestre de 2012 el balance ha tenido una tendencia superavitaria para nuestro país, con excepciones en 2006 y 2010.

En 2011, entre las exportaciones argentinas se destaca un considerable aumento en la participación de la harina y los "pellets" de la extracción del

aceite de soja (232,8 millones de dólares) y la venta de vehículos para transporte de mercancía. Ambos rubros constituyen el 67% de las exportaciones de 2011. Entre los principales productos importados se encuentran la hulla bituminosa s/aglomerar (53%) y la alúmina calcinada (25%).

BALANZA COMERCIAL CON AUSTRALIA - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	66,18	-3,3%	58,61	17,7%	7,57	124,79
2002	95,1	43,7%	49,3	15,8%	45,8	144,5
2003	115,9	21,9%	62,9	27,6%	53,0	178,9
2004	123,6	6,6%	73,1	16,1%	50,5	196,7
2005	145,2	17,4%	136,3	86,4%	8,9	281,4
2006	135,3	-6,8%	138,2	1,4%	-2,9	273,5
2007	210,3	55,4%	161,9	17,1%	48,4	372,1
2008	309,0	47,0%	265,0	63,7%	44,0	574,0
2009	242,0	-21,7%	183,0	30,9%	59,0	425,0
2010	285,0	17,8%	325,0	77,6%	-40,0	610,0
2011	587,0	106,0%	410,0	26,2%	177,0	997,0
Ene - Abr 2011	174,4	-	123,6	-	50,7	298,0
Ene - Abr 2012	177,3	1,7%	107,4	13,1%	69,9	284,8

Israel

El comercio bilateral con Israel arrojó un saldo favorable para nuestro país a lo largo de todo el período 2001-2011. En el 2001, el comercio bilateral totalizó US\$ 162 millones, mientras que en 2011 se registraron US\$ 410 millones, lo cual significó un incremento acumulado del comercio total del orden del 153%. En el primer cuatrimestre del 2012, se observa una caída del monto total comerciado de US\$ 153 a US\$ 117 millones, respecto de igual período del año anterior.

Entre los principales rubros exportados por la Argentina encontramos: carnes y despojos comestibles (39%); pescados y crustáceos (8%); preparaciones de legumbres u hortalizas (5%); grasas y aceites (5%) y legumbres y hortalizas (2%). Las importaciones de argentina desde Israel se concentran en productos químicos (25%); combustibles y aceites minerales (17%); maquinaria eléctrica (15%); máquinas y aparatos mecánicos (10%), e instrumentos y aparatos de óptica (5%).

BALANZA COMERCIAL CON ISRAEL - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	86,45	35,1%	75,57	29,5%	10,88	162,02
2002	62,1	28,1%	25,8	65,8%	36,3	88,0
2003	99,7	60,4%	38,6	49,5%	61,0	138,3
2004	176,2	76,8%	58,0	50,1%	118,2	234,2
2005	208,4	18,3%	79,9	37,8%	128,5	288,3
2006	134,8	35,3%	94,9	18,7%	39,9	229,7
2007	212,3	57,5%	125,4	32,2%	86,9	337,6
2008	219,0	3,2%	142,0	13,2%	77,0	361,0
2009	264,0	20,5%	85,9	39,5%	178,1	349,9
2010	222,0	15,9%	127,0	47,8%	95,0	349,0
2011	232,0	4,5%	178,0	40,2%	54,0	410,0
Ene - Abr 2011	85,5	-	67,8	-	17,7	153,4
Ene - Abr 2012	80,2	-6,3%	37,1	45,2%	43,0	117,3

Japón

La relación comercial bilateral entre Argentina y Japón ha ido claramente en aumento desde 2002. La tendencia del saldo ha sido desfavorable para nuestro país. El comercio bilateral pasó de U\$S 739,9 millones en 2003 a U\$S 2.246 millones en 2011, un aumento de más del 230%. Sin embargo, al

comparar el período enero-abril de 2012 con igual período del año anterior, se registra una reducción del comercio total del 12%.

Los principales productos exportados hacia Japón en 2011 son: minerales de cobre y sus concentrados, excluidos sulfuros (22% del total); maíz en grano (15%); sorgo uranífero (14%); aluminio s/alea (13%) y camarones y langostinos enteros, congelados (7 %). En cuanto a las principales importaciones argentinas desde Japón en 2011 se destacan: cajas de cambio p/vehículos automóbiles (10%); bloques, culatas y cárteres p/motores (5%); vehículos p/transporte (4%); partes de turbinas de gas (3%) y éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (3%).

BALANZA COMERCIAL CON JAPÓN - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	364,15	-4,1%	767,26	23,7%	-403,11	1.131,40
2002	408,0	12,0%	314,0	59,1%	94,0	722,0
2003	344,0	15,7%	395,8	26,0%	-51,8	739,9
2004	359,6	4,5%	612,3	54,7%	-252,8	971,9
2005	303,3	15,6%	788,8	28,8%	-485,4	1.092,1
2006	398,0	31,2%	932,8	18,3%	-534,8	1.330,8
2007	739,1	85,7%	1.200,1	28,7%	-461,0	1.939,2
2008	556,0	24,8%	1.280,0	6,7%	-724,0	1.836,0
2009	465,0	16,4%	909,0	29,0%	-444,0	1.374,0
2010	812,0	74,6%	1.190,0	30,9%	-378,0	2.002,0
2011	826,0	1,7%	1.420,0	19,3%	-594,0	2.246,0
Ene - Abr 2011	246,3	-	444,8	-	-198,5	691,1
Ene - Abr 2012	184,1	25,2%	422,7	-5,0%	-238,6	606,8

Corea

El comercio bilateral en 2011 fue de US\$ 2.356 millones, año en el que se alcanzó el record histórico, con un aumento del 35% respecto al año anterior. En el primer cuatrimestre de 2012, el comercio bilateral fue de US\$ 741 millones, un 28% más que en el mismo período de 2011, continuando la tendencia creciente registrada desde 2003.

Las exportaciones argentinas a Corea se concentran en tres capítulos: minerales; grasas y aceites, y residuos y desperdicios de las industrias alimentarias, que en conjunto representan el 94% del total. En cuanto a las importaciones, cuatro capítulos constituyen el 72% del total de las compras provenientes de Corea: máquinas y aparatos eléctricos; navegación marítima o fluvial; automóviles, y calderas y artefactos mecánicos.

BALANZA COMERCIAL CON COREA REPUBLICANA - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	396,38	162,4%	409,52	-23,2%	-13,14	805,90
2002	355,4	-10,3%	69,5	-83,0%	286,0	424,9
2003	434,1	22,1%	212,3	205,6%	221,8	646,5
2004	318,1	-26,7%	307,7	44,9%	10,4	625,8
2005	365,9	15,0%	414,5	34,7%	-48,6	780,5
2006	431,5	17,9%	439,3	6,0%	-7,8	870,8
2007	724,0	67,8%	525,9	19,7%	198,1	1.249,8
2008	639,0	-11,7%	682,0	29,7%	-43,0	1.321,0
2009	541,0	-15,3%	616,0	-9,7%	-75,0	1.157,0
2010	715,0	32,2%	968,0	57,1%	-253,0	1.683,0
2011	936,0	30,9%	1.420,0	46,7%	-484,0	2.356,0
Ene - Abr 2011	213,9	-	364,4	-	-150,4	578,3
Ene - Abr 2012	393,7	84,0%	347,2	-4,7%	46,5	741,0

Nueva Zelanda

El comercio total durante el 2011 alcanzó un monto de US\$ 103,6 millones, lo cual representa un crecimiento del 63% respecto al año anterior, en el que se registró un intercambio comercial bilateral de US\$ 63 millones.

El comercio entre ambos países resulta relativamente pequeño y no se observa un patrón de comportamiento claro en cuanto a la tendencia de la relación comercial en los últimos 18 años, situación que se refleja en el hecho de que el volumen total de intercambio entre ambos países resultó similar en 2008 al verificado en 1992. Gran parte de nuestras ventas se hallan concentradas en los residuos y desperdicios de las industrias alimentarias (54% en 2011). Entre las importaciones, que se encuentran más diversificadas, en 2011 destacan: papel y cartón (16%); calderas y artefactos mecánicos (14%); máquinas, aparatos y material eléctrico (12%), y pieles y cueros (11%).

BALANZA COMERCIAL CON NUEVA ZELANDA - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	5,61	-90,9%	19,21	18,7%	-13,61	24,82
2002	9,8	75,4%	6,9	64,1%	2,9	16,7
2003	11,0	11,9%	6,8	-1,2%	4,2	17,8
2004	11,4	3,3%	12,2	79,3%	-0,8	23,6
2005	14,6	28,5%	13,8	12,8%	0,8	28,4
2006	13,8	-5,9%	11,7	15,1%	2,0	25,5
2007	30,7	122,9%	14,7	25,3%	16,0	45,4
2008	39,0	27,1%	14,8	0,8%	24,2	53,8
2009	45,8	17,4%	14,0	-5,4%	31,8	59,8
2010	50,0	9,2%	13,4	-4,3%	36,6	63,4
2011	87,8	75,6%	15,8	17,9%	72,0	103,6
Ene - Abr 2011	23,9	-	4,3	-	19,5	28,2
Ene - Abr 2012	21,1	-11,8%	6,4	47,9%	14,6	27,5

Suiza

Desde 2006 se advierte un crecimiento sostenido del intercambio comercial entre ambos países. Desde el mismo año el saldo de la balanza del comercio bilateral se convierte en superavitario. En 2011 el comercio total alcanzó casi los USD 1.107 millones, lo que representó una caída del 29% respecto al año anterior (en 2010 se alcanzó el monto más significativo de la historia: US\$

1.494 millones). Por su parte, las importaciones experimentaron un crecimiento del 12% durante 2011, pasando de US\$ 484 millones a US\$ 543 millones.

Las exportaciones argentinas se concentran en un único capítulo: perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas. Las importaciones también muestran concentración, pero no tan extrema. Durante 2011 se agruparon en tres capítulos: productos farmacéuticos (30%), reactores nucleares, calderas, artefactos mecánicos, partes (19%), y productos químicos orgánicos (17%).

BALANZA COMERCIAL CON SUIZA - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	30,37	-49,9%	186,95	17,9%	-156,58	217,32
2002	19,1	-37,1%	119,9	35,8%	-100,9	139,0
2003	22,0	15,3%	182,2	51,9%	-160,1	204,2
2004	20,9	-5,2%	248,0	36,2%	-227,1	268,9
2005	97,3	365,8%	256,3	3,3%	-159,0	353,6
2006	518,6	433,1%	259,8	1,4%	258,8	778,4
2007	534,4	3,1%	287,1	10,5%	247,3	821,5
2008	762,0	42,6%	309,0	7,6%	453,0	1.071,0
2009	928,0	21,8%	400,0	29,4%	528,0	1.328,0
2010	1.010,0	8,8%	484,0	21,0%	526,0	1.494,0
2011	564,0	-44,2%	543,0	12,2%	21,0	1.107,0
Ene - Abr 2011	184,4	-	177,7	-	6,7	362,1
Ene - Abr 2012	203,6	10,4%	180,0	1,3%	23,6	383,6

Noruega

El intercambio comercial bilateral con Noruega no es muy significativo. En 2008 alcanzó su nivel máximo histórico (US\$ 106,4 millones). Durante 2011 el monto alcanzado fue US\$ 93 millones, lo que significó una caída del 5% respecto al año anterior. Las exportaciones experimentaron un incremento del 35%, alcanzando los US\$ 40,9 millones. Se concentran en: manufacturas de fundición, de hierro o de acero (37%); pescados, crustáceos y demás invertebrados acuáticos (16%);

frutos comestibles (14%) y bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre (12%). Las importaciones se vieron disminuidas en un 22,7% en comparación con 2010, con fuerte concentración en un único producto (abonos), que representa el 59%.

BALANZA COMERCIAL CON NORUEGA - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	16,94	-	21,64	-7,3%	-4,71	38,58
2002	15,7	-7,4%	10,5	-51,3%	5,1	26,2
2003	13,8	-	13,1	24,1%	0,7	26,8
2004	22,7	64,9%	24,1	83,9%	-1,4	46,7
2005	29,7	30,8%	20,3	-15,7%	9,4	50,0
2006	28,5	-4,0%	22,6	11,6%	5,9	51,1
2007	24,1	-	27,0	19,3%	-2,9	51,1
2008	45,8	90,2%	60,6	124,6%	-14,8	106,4
2009	23,3	-	27,0	-55,4%	-3,7	50,3
2010	30,2	29,6%	67,4	149,6%	-37,2	97,6
2011	40,9	35,4%	52,1	-22,7%	-11,2	93,0
Ene - Abr 2011	12,2	-	6,2	-	6,1	18,4
Ene - Abr 2012	13,9	13,4%	7,2	17,1%	6,7	21,1

Taiwan

El comercio con Taiwan viene registrando una paulatina tendencia creciente desde 2002. En 2011 superó los US\$ 712 millones, lo cual implica un incremento del 6,9% con respecto al año anterior.

Los principales productos de exportación argentina a ese destino son los cereales, pieles y cueros, algodón y grasas y aceites, que en conjunto representan el 65,9% del total vendido en 2011. En cuanto a las importaciones, se hallan concentradas en dos capítulos: maquinas y aparatos eléctricos, y

calderas y artefactos mecánicos, los cuales representan el 55,6% de lo importado desde ese origen en 2011.

BALANZA COMERCIAL CON TAIWÁN, PROVINCIA DE CHINA - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	31,16	-51,6%	230,40	-17,4%	-199,25	261,56
2002	83,5	168,1%	59,9	-74,0%	23,7	143,4
2003	125,9	50,7%	130,6	118,0%	-4,7	256,4
2004	83,0	-34,1%	186,6	42,9%	-103,6	269,5
2005	107,8	29,9%	226,6	21,5%	-118,9	334,4
2006	83,8	-22,3%	278,9	23,0%	-195,1	362,6
2007	85,6	2,2%	330,4	18,5%	-244,8	416,0
2008	74,0	-13,6%	366,0	10,8%	-292,0	440,0
2009	67,7	-8,5%	291,0	-20,5%	-223,3	358,7
2010	221,0	226,4%	445,0	52,9%	-224,0	666,0
2011	173,0	-21,7%	539,0	21,1%	-366,0	712,0
Ene - Abr 2011	55,1	-	149,6	-	-94,5	204,7
Ene - Abr 2012	136,5	147,6%	151,6	1,4%	-15,2	288,1

Tailandia

El intercambio comercial no ha dejado de crecer durante los últimos años, alcanzándose el récord histórico de más de 1200 millones de dólares en 2011, con un déficit de 178 millones para Argentina.

El patrón de comercio no difiere mucho de aquel que se observa con el resto de Asia, en el que la Argentina exporta alimentos con escaso valor agregado e importa manufacturas más complejas de origen industrial. Nuestras exportaciones se concentran en tres capítulos: residuos y desperdicios de las industrias alimentarias (50%); semillas y frutos oleaginosos (22%), y pieles y cueros (17%). Por su parte, las importaciones argentinas se agrupan en calderas, artefactos mecánicos; máquinas, aparatos y material eléctrico, y automóviles y demás vehículos terrestres (14%).

BALANZA COMERCIAL CON TAILANDIA - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	304,23	61,9%	128,44	-4,5%	175,79	432,67
2002	312,2	2,6%	26,9	-79,1%	285,4	339,1
2003	434,7	39,2%	55,1	105,1%	379,6	489,7
2004	286,2	34,2%	130,1	136,2%	156,1	416,2
2005	312,2	9,1%	320,8	146,6%	-8,6	632,9
2006	285,3	-8,6%	402,8	25,6%	-117,5	688,1
2007	366,6	28,5%	456,3	13,3%	-89,7	822,9
2008	395,0	7,7%	444,0	-2,7%	-49,0	839,0
2009	419,0	6,1%	411,0	-7,4%	8,0	830,0
2010	441,0	5,3%	640,0	55,7%	-199,0	1.081,0
2011	518,0	17,5%	696,0	8,8%	-178,0	1.214,0
Ene - Abr 2011	124,7	-	208,9	-	-84,1	333,6
Ene - Abr 2012	164,5	31,9%	243,2	16,5%	-78,8	407,7

Turquía

El comercio bilateral con Turquía ha sido tradicionalmente superavitario para nuestro país. El monto total comercializado creció a lo largo de la última década, desde los US\$ 86 millones en 2002 hasta los US\$ 801 millones en 2011, aunque con oscilaciones. En el primer cuatrimestre del 2012, el comercio total con Turquía cayó de US\$ 265 millones a US\$ 203 millones, respecto de igual período del año anterior. Las exportaciones argentinas a Turquía en 2011 consistieron principalmente en los siguientes productos: residuos y desperdicios de las industrias alimentarias (18%); grasas y aceites animales o vegetales (16%); automóviles y sus partes (14%); semillas y frutos oleaginosos (11%) y cereales (11%). Por su parte, las importaciones argentinas desde Turquía estuvieron mayoritariamente compuestas por: automóviles y sus partes (48%); reactores nucleares, calderas, artefactos mecánicos (11%); máquinas, aparatos y material eléctrico (7%); fundición, hierro y acero (6%), y caucho y sus manufacturas (5%).

BALANZA COMERCIAL CON TURQUÍA - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual Impo	Balance Comercial	Comercio Total
2001	55,15	-30,9%	31,15	-22,8%	24,00	86,30
2002	78,3	41,9%	7,7	-75,3%	70,6	85,9
2003	167,6	114,2%	10,6	38,5%	157,0	178,3
2004	237,6	41,8%	25,7	141,9%	211,9	263,4
2005	211,4	-11,0%	43,1	67,6%	168,3	254,6
2006	243,5	15,2%	59,1	36,9%	184,4	302,6
2007	271,7	11,6%	76,4	29,4%	195,2	348,1
2008	518,0	90,7%	132,0	72,7%	386,0	650,0
2009	182,0	-64,9%	93,8	-28,9%	88,2	275,8
2010	199,0	9,3%	177,0	88,7%	22,0	376,0
2011	551,0	176,9%	250,0	41,2%	301,0	801,0
Ene - Abr 2011	184,0	-	81,7	-	102,3	265,6
Ene - Abr 2012	119,0	-35,3%	84,6	3,6%	34,4	203,6

Unión Europea

Las exportaciones argentinas a la Unión Europea han crecido casi en todos los años del período en estudio, salvo en el año 2009 debido a la crisis internacional. La balanza comercial ha sido siempre favorable a nuestro país, salvo en los peores años de crisis argentina de 2000 y 2001. Recuperando el superávit en el año 2002 y consolidándose en el año 2003 para tomar el ascenso definitivo.

Cabe resaltar, por último, que a lo largo del período analizado se observa una tendencia consolidada de aumento tanto de las exportaciones como las importaciones.

BALANZA COMERCIAL CON UNION EUROPEA - Expresado en millones de US\$

Elaborado por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre datos del INDEC.

Período	Exportaciones FOB	Var. % Anual Expo	Importaciones CIF	Var. % Anual impo	Balanza Comercial	Comercio Total
2001	4.593,0	-1,4%	4.597,0	-20,5%	-4,0	9.190,0

2002	5.160,0	12,3%	2.027,0	-56,0%	3.132,0	7.187,0
2003	5.823,0	12,8%	2.718,0	34,0%	3.105,0	8.541,0
2004	5.932,0	1,8%	4.090,0	50,4%	1.842,0	10.022,0
2005	6.844,0	15,3%	4.831,0	18,0%	2.012,0	11.675,0
2006	8.010,0	17,0%	5.811,0	20,3%	2.199,0	13.821,0
2007	9.901,0	23,6%	7.443,0	28,0%	2.458,0	17.344,0
2008	13.173,0	33,0%	9.043,0	21,5%	4.130,0	22.216,0
2009	10.259,0	-22,0%	6.398,0	-29,0%	3.861,0	16.657,0
2010	11.184,0	9,0%	9.761,0	52,5%	1.423,0	20.945,0
2011	14.164,0	26,6%	11.614,0	19,0%	2.550,0	25.778,0
Ene- Abr 2011	4.159,5	-	3.492,7	-	667,0	7.652,0
Ene- Abr 2012	3.748,5	-10,0%	3.885,4	11,0%	-137,0	7.634,0

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en base a datos del INDEC

55. AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Informes varios

Indique el porcentaje ejecutado de la partida asignada a Aerolíneas Argentinas SA. en el Presupuesto de la Administración Pública para el ejercicio 2012 y si se necesitarán incrementos presupuestarios. En caso afirmativo cuál será el origen de dichos fondos.

Informe las transferencias realizadas por Jefatura de Gabinete de Ministros con destino a Aerolíneas Argentinas - Austral Líneas del Sur, detallando específicamente aquellas que implicaron reasignaciones de partidas presupuestarias, indicando detalle de aplicación prevista por Aerolíneas Argentinas para los fondos transferidos, montos previstos para cancelar deudas y montos para inversión.

Informe el motivo de la demora en el juicio de expropiación de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.

RESPUESTA

Transferencias:

El presupuesto para Aerolíneas Argentinas resultante del concepto Crédito 5.1.9 (gastos corrientes) para el año 2012 es de \$ 2.008.793.000. El ejecutado al 21/06 es de \$ 1.756.279.779,75.

El presupuesto para Aerolíneas Argentinas resultante del concepto presupuestario 5.2.6 (gastos de capital) para el 2012 es de \$ 479.582.152. El ejecutado al 21/06 es de \$ 137.982.831.-

Juicio de expropiación:

El 5 de octubre de 2010 se giró el expediente judicial al Tribunal de Tasaciones de la Nación. Desde esa fecha y hasta el 23 de septiembre de 2011, el Tribunal de Tasaciones hizo uso de su competencia y procedió a evaluar las acciones objeto de la expropiación. El informe de fecha 30 de agosto de 2011 concluyó que el valor de expropiación de las acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A. y de sus empresas controladas a la fecha de posesión del 24 de diciembre de 2008 en un valor negativo de \$ 3.275.434.813.

El 13 de septiembre de 2011 reingresó en el Juzgado N° 6, Secretaría N° 12, el expediente y el juez a cargo, dispuso el traslado del informe del TTN a las partes por el plazo de cinco días.

En este contexto, INTERINVEST S.A., el 25 de octubre de 2011, por un lado, planteo recurso de reposición y apelación en subsidio contra la resolución de traslado por considerar exiguo el plazo de cinco días para expedirse sobre el informe del TTN. Los recursos intentados fueron rechazados por el Juez de grado y por la Sala V de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el 7 de febrero de 2012 y el 4 de abril de 2012, respectivamente.

Sin perjuicio de ello, es menester aclarar que, con fecha 28 de octubre de 2011, INTERINVEST S.A. impugnó conceptualmente el informe del TTN.

A la fecha el expediente debe ser devuelto por la Sala V al Juzgado de Primera Instancia N° 6 a fin de que continúe la etapa probatoria.

56. SEGURIDAD INTERIOR

Medidas del PEN

- a) Sírvase informar acerca de la compra de equipamiento, realizada en el año en curso o planeada, para las fuerzas de seguridad.
- b) Indique las medidas tomadas para reforzar la seguridad del país en materia de terrorismo internacional y cuál ha sido el gasto presupuestario en este sentido.
- c) Indique qué porcentaje se ha cumplido del original Plan de Radarización del Espacio aéreo, detallando qué porcentaje del presupuesto aprobado se ha ejecutado, la cobertura real existente para el control del Tránsito Aéreo y cuántos radares tridimensionales hay en estos momentos en servicio.
- d) Informe cuál es el cumplimiento de entrega y fabricación de los 11 radares de control de Tránsito Aéreo encargados al INVAP.
- e) Indique cuáles fueron los motivos del incumplimiento de los plazos originalmente informados en el Plan de Radarización.

RESPUESTA

a)

ADQUISICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD – EJERCICIO 2012

1. AUTOMOTORES

DESCRIPCION	CANTIDADES				TOTAL EFECTOS	OBSERVACIONES
	P.F.A.	P.N.A.	G.N.A.	P.S.A.		
Vehículos Patrulleros	421	15	55	25	516	
Camionetas Patrulleras	80	40	50	0	170	
Vehículos no identificables	140	0	22	0	162	
Minibus	0	20	7	6	33	
Omnibus Pasajeros	0	2	21	0	23	
Transporte rápido de pelotón	30	16	35	0	81	
Vehículo para el Traslado de Detenidos	40	2	5	0	47	
Furgones	60	0	23	11	94	
Camión mediano	21	0	8	0	29	
Camión pesado	8	1	3	0	12	
Camión cisterna	0	0	1	0	1	
Trailer	0	0	4	0	4	
Ambulancia	0	0	7	0	7	
TOTAL FLOTA AUTOMOTOR					1.179	

2. EMBARCACIONES

DESCRIPCION	CANTIDADES	TOTAL	OBSERVACION
-------------	------------	-------	-------------

	P.F.A.	P.N.A.	G.N.A.	P.S.A.	EFFECTOS	ES
Buque Moto-velero oceanográfico "Bernardo Houssay"						Restitución de las condiciones de servicio y navegabilidad
Lancha de Frontera	0	7	0	0	7	
Embarcaciones semirígidas	0	12	0	0	12	
Motos de agua 155 HP	0	30	0	0	30	
Motores fuera de borda	0	94	0	0	94	
TOTAL EMBARCACIONES					143	

3. AERONAVES

DESCRIPCION	CANTIDADES				TOTAL EFFECTOS	OBSERVACIONES
	P.F.A.	P.N.A.	G.N.A.	P.S.A.		
Avión Piper PA-28	0	2	0	0	2	
Helicóptero Schweizer	0	2	0	0	2	
Helicóptero Biturbina	1	0	0	0	1	
TOTAL AERONAVES					5	

4. MOTOS, CUATRICICLOS, ACCESORIOS

DESCRIPCION	CANTIDADES				TOTAL EFFECTOS	OBSERVACIONES
	P.F.A.	P.N.A.	G.N.A.	P.S.A.		
Cuatriciclos	50	0	38	0	88	
Motos patrulleras y	70	0	57	0	127	

protocolares						
Cascos para motociclistas	310	404	500	0	1.214	
Trailer p/motos y cuatriciclos	0	0	12	0	12	
TOTAL CUATRICICLOS Y ACCESORIOS					1.441	

5. ARMAMENTO

DESCRIPCION	CANTIDADES				TOTAL EFECTOS	OBSERVACIONES
	P.F.A.	P.N.A.	G.N.A.	P.S.A.		
Simulador de tiro virtual	7	0	0	0	7	
Escopetas	350	0	0	0	350	
Fusiles de asalto	0	0	0	116	116	
Binoculares diurnos, nocturnos y vision termica	0	0	0	72	72	
Fusiles de alta precisión	15	0	0	10	25	PFA -Grupo GEOF
TOTAL ARMAMENTO					570	

6. COMUNICACIONES

DESCRIPCION	CANTIDADES				TOTAL EFECTOS	OBSERVACIONES
	P.F.A.	P.N.A.	G.N.A.	P.S.A.		
Sistemas de información geográficos	SI	SI	SI	NO	-----	
Red Federal de Seguridad - 1era	SI	SI	SI	SI	-----	

etapa						
Estaciones Costeras Marítimas - 1era etapa	NO	SI	NO	NO	-----	
Equipos de comunicación y navegación P/actualización cabinas aviones	NO	SI	NO	NO	-----	
Sistema de identificación automática de buques, software, radares, materiales informáticos	NO	SI	NO	NO	-----	
Transceptores VHF de baja potencia	0	10	0	0	10	
Transceptores fijos/móviles	0	0	85	0	85	
Transceptores portátiles	0	1000	340	0	1.340	
Repetidora analógica/digital	0	0	25	0	25	
Sistema CCTV AEP	0	0	0	1	1	
Transceptor/Receptor	0	0	3	0	3	
TOTAL COMUNICACIONES					1.464	

7. CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES				TOTAL EFECTOS	OBSERVACIONES
	P.F.A.	P.N.A.	G.N.A.	P.S.A.		
Chalecos de protección balística					5.000	Diseño, confección y distribución: participación

						integrada y coordinada de los Ministerios de Desarrollo Social,
TOTAL CHALECOS					5.000	

8. MUNICIÓN

DESCRIPCION	CANTIDADES				TOTAL EFECTOS	OBSERVACIONES
	P.F.A.	P.N.A.	G.N.A.	P.S.A.		
Cartucho Cal 9 MM	0	0	150.000	0	150.000	
Cartucho Cal 12/70 PG	0	0	50.000	0	50.000	
Cartucho Cal 12/70 AT	0	0	50.000	0	50.000	
Cartucho Cal 7,62 MM	0	0	100.000	0	100.000	
Cartucho Cal 5,56 MM	0	0	10.000	0	10.000	
Cartucho Cal 7,62	0	0	52.500	0	52.500	
TOTAL MUNICIONES					412.500	

9. VESTUARIO Y EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDADES				TOTAL EFECTOS	OBSERVACIONES
	P.F.A.	P.N.A.	G.N.A.	P.S.A.		
Prendas de uniforme	SI	SI	SI	SI	-----	Uniformes para las FFSS en proceso de confección en coordinación con Ministerios de Desarrollo Social, Defensa y Seguridad
Correaje poliamida c/ y pistolera portacargador	0	0	1.913	0	1.913	

Casco antidisturbio	0	0	100	0	100	
Casco de intervención	0	0	300	0	300	
Casco Kevlar	0	0	300	0	300	
Borceguíes	0	0	5.000	0	5.000	
Cámaras térmicas	0	3	0	0	3	
TOTAL VESTUARIO Y EQUIPOS					7.616	

b) A continuación se detallan las instancias de cooperación internacional en materia de terrorismo:

COMANDO TRIPARTITO

La conformación del Comando Tripartito de la Triple Frontera fue producto de un acuerdo celebrado a partir de la situación de ataques terroristas a la Embajada de Israel y a la AMIA, por lo que las cuestiones de intercambio de información en materia de terrorismo son parte constante en la agenda del Comando.

En la actualidad, sus misiones y funciones responden a una instancia de cooperación tripartita que tiene como objetivo el intercambio de información criminal por parte de las fuerzas con jurisdicción y competencia en el área de la Triple Frontera, que contribuye a las operaciones, tanto locales como coordinadas, de nivel táctico.

FORO ESPECIAL DE TERRORISMO

Los contenidos de la información que se trabaja conjuntamente con los representantes de las instituciones de los Estados miembros y asociados del Mercosur son de carácter secreto y confidencial. No obstante ello, se hace hincapié en la identificación de indicadores de alertas tempranas que pudiesen poner en riesgo la seguridad de la región. Debido a la heterogeneidad en la categorización, no se hace foco en la designación de organizaciones terroristas, sino que se tienen en cuenta todas aquellas circunstancias que, de algún modo, manifiesten una actividad terrorista en cualquiera de sus etapas. En este sentido, se comparte la información con respecto al accionar preventivo del fenómeno terrorista, intentando adecuarla al escenario de cada país, teniendo en cuenta el marco legal vigente. Por tratarse de una función no operativa, no se registra asignación presupuestaria en ese sentido.

CICTE

La Dirección Nacional de Inteligencia Criminal participa como Punto de Contacto Nacional Alternativo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo

(CICTE) de la OEA, organismo que tiene como objetivo: “promover y desarrollar la cooperación entre los Estados Miembros para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo”. La DNIC forma parte de la delegación argentina en las reuniones anuales y específicas sobre la temática. Además analistas de esta Dirección son invitados por el CICTE a participar de capacitaciones y cursos específicos.

c, d, e) Siendo materia específica del Ministerio de Defensa, esta jurisdicción no cuenta con información adicional sobre el tema.

57. PRESUPUESTO

Partidas presupuestarias

Mencione las reestructuraciones de partidas efectuadas y planeadas para al año en curso, indicando hacia qué sector se dirigen, fundamento y monto. En especial:

Incrementos de partidas de obras públicas destinadas a las provincias,

RESPUESTA

Sobre la información requerida, asimismo se señala que las mismas pueden ser consultadas en el sitio web www.infoleg.gov.ar así como también en la página www.boletinoficial.gov.ar.

58. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Incremento personal

- a) Sírvase informar si ha existido un incremento de la planta de empleados de la Administración Pública Nacional en comparación con el mismo trimestre del año anterior, indicando área, categoría y procedimiento de selección.
- b) Incrementos de partidas para hacer frente a aumentos salariales de empleados públicos, y
- c) Incrementos de partidas para el pago de juicios contra el Estado Nacional.

RESPUESTA

a)

b) El presupuesto vigente de la Administración Nacional del año 2012 contempla la anualización del gasto por los aumentos salariales acordados durante el año 2011. A la fecha, el mismo no ha sido modificado por los incrementos en los salarios que se obtengan durante el corriente ejercicio

c) De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional (quinta edición, año 2003) la partida Juicios y mediaciones contempla los “gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Estado Nacional y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.”

A continuación se expone la asignación presupuestaria de la partida Juicios y Mediaciones, por jurisdicción:

Presupuesto Nacional 2012

En pesos, datos al 31/05/12

Juicios y Mediaciones	Créd. Inicial	Créd.Vigente
Poder Legislativo Nacional	27.322.242	27.344.242
Poder Judicial de la Nación	7.576.133	4.576.133
Ministerio Público	1.019.338	1.019.338
Presidencia de la Nación	5.200.797	5.200.797
Jefatura de Gabinete de Ministros	7.176.194	7.176.194
Ministerio del Interior	8.916.110	8.916.110
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	13.331.584	13.331.584
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9.506.270	9.506.270
Ministerio de Seguridad	57.547.227	59.547.227
Ministerio de Defensa	40.257.805	45.032.645
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	93.645.713	93.645.713
Ministerio de Industria	1.121.502	1.121.502
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.960.383	11.761.383
Ministerio de Turismo	2.067.368	3.683.462
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	33.298.651	34.534.307
Ministerio de Educación	2.572.533	2.572.533
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.866.267	1.866.267
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	78.394.496	78.394.496
Ministerio de Salud	18.125.826	17.087.280
Ministerio de Desarrollo Social	3.911.316	3.911.316
Obligaciones a Cargo del Tesoro	320.000	320.000
Total	426.137.755	430.548.799

RESPUESTA

Con respecto a las altas y bajas correspondientes a la planta de empleados públicos se remita al link <http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onep/movimientos/movimientos.html>.

Los créditos de Gastos en Personal, al 25 de junio de 2012, crecieron respecto de los iniciales \$ 66,2 millones, alcanzando la suma de \$ 56.423 millones.

Los créditos de la partida 3.8.6 - Juicios y Mediaciones, al 25 de junio de 2012, crecieron respecto de los iniciales \$ 1,6 millones, alcanzando la suma de \$ 427,8 millones.

59. AYSA

Deuda

Informe sobre el grado de recupero de la deuda existente al momento en que Aguas y Saneamientos Argentinos S. A. (AYSA) se hizo cargo del servicio y porcentaje condonado.

RESPUESTA

En virtud del informe solicitado, se informa que cuando la misma tomó la concesión, no solventó ninguna deuda ni crédito de la Ex Aguas Argentinas S.A.

60. POLÍTICA ENERGÉTICA

Subsidios energéticos

- a) ¿A cuánto estima ascenderá el subsidio energético en el año 2012? Y en 2013?
- b) ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el gobierno para cumplir con la anunciada reducción del gasto público en subsidios al consumo energético?

RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto para el año 2012, se destinarán \$ 21.800 millones de pesos en subsidios de Energía Eléctrica, \$ 10.900 millones de pesos en Gas, y \$ 980 millones de pesos en Agua, lo que suma un total de \$ 33.680 millones de pesos.

Hasta este momento, con las medidas que se han implementado, se ahorraron \$ 1.434 millones de pesos, se estima que para fines de 2012, con las proyecciones realizadas, el Estado Nacional habrá ahorrado \$ 3.500 millones de pesos, entre usuarios residenciales e industriales.

61. POLÍTICA ENERGÉTICA

Medidas del PEN

- a) ¿En cuánto estima el Gobierno será el déficit de la balanza comercial energética en 2012 y 2013?
- b) ¿En qué año estima el Gobierno alcanzar el objetivo fijado por el ley de estatización de autoabastecimiento energético?
- c) ¿Cuáles volúmenes de importación de combustibles y gas estima serán necesarios para los próximos 3 años?
- d) ¿En cuánto estima las importaciones de gas para el año 2012? Por favor indique volúmenes físicos y valor de las transacciones en dólares, diferenciando gas natural (Bolivia) y GNL.
- e) Por favor describa la forma en que el Gobierno Nacional financia la diferencia de costo entre el gas importado y el precio reconocido en la tarifa de los usuarios.
- f) ¿En cuánto estima el costo fiscal que asumirá el Estado Nacional para financiar el gas importado en los próximos dos años?
- g) Plazo previsto para dar por finalizado el proceso de renegociación inconclusa de los contratos de concesión y tarifas.
- h) ¿Cuándo estima el Sr. Jefe de Gabinete que podrá el Poder Ejecutivo cumplir con el mandato de la Ley de Emergencia, revisar y actualizar las tarifas y contratos y concluir este larguísimo período de suspensión de reglas de juego en las que se encuentra la regulación del sector desde hace diez años?

RESPUESTA

En cuanto a los problemas de balanza comercial, podemos decir que la Argentina es un país que tiene recursos hidrocarburíferos pero no es un "país hidrocarburífero" como Arabia Saudita, Irán, Rusia o Venezuela, solo por nombrar algunos de los que disponen de las mayores reservas del mundo.

En tal sentido, la política energética aplicada desde el año 2003 a la fecha ha permitido obtener diversos logros. En este caso, simplemente a título enunciativo, enumeraremos algunos de ellos. En estos años se han incorporado 7.582 Mw al sistema de generación de energía eléctrica y otros 3.134 Mw se encuentran en ejecución, lo que representa un aumento del 42 % con respecto al año 2003. Con respecto a la capacidad de transporte, se han finalizado 4.255 Km de Líneas de 500 kilovoltios y, 990 km se encuentran en ejecución para permitir el anillado del país, aumentando en un 47 % desde el año 2003 a la fecha.

En lo que atañe al gas, se han finalizado 2.353 km. de Gasoductos Troncales y 3.312 km se encuentran en período de ejecución. Asimismo, se han finalizado dos obras que son primordiales para el desarrollo del país: el Segundo Cruce al Estrecho de Magallanes y el Gasoducto Juana Azurduy. Todo ello ha permitido aumentar la capacidad de transporte en un 23 % con respecto al año 2003.

En resumen, la política energética nacional ha procurado, acompañar el crecimiento general del país, ampliando la capacidad de transporte tanto de gas como de energía eléctrica y aumentando la generación de energía. Asimismo, se tiene como norte un crecimiento del país más armónico, a través de las redes de anillado de energía eléctrica.

Por otra parte, la política energética nacional hizo hincapié en la diversificación de la matriz energética nacional a través de la realización de centrales hidroeléctricas, como Yacyretá, Caracoles y Río Grande, la finalización de Atucha II y la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables.

En virtud de todo lo expuesto, para continuar con el proceso de crecimiento económico con inclusión social establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, la Ley N° 26.741 declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina, el autoabastecimiento de hidrocarburos. Asimismo, el Artículo 7 de la mencionada norma estableció "...declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. Asimismo, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de Repsol YPF GAS S.A...".

Este Gobierno tiene como objetivo lograr el autoabastecimiento energético. Este fin se alcanzará mediante el desarrollo de las diferentes fuentes de energía. Específicamente, en lo que atañe a los hidrocarburos, resulta necesario realizar algunos comentarios respecto al Yacimiento de Vaca Muerta en la Provincia de Neuquén, cabe aclarar que el mismo es de 30.000 km² de los cuales YPF posee 12.000 km² (40%). El mismo puede ser dividido en diez Proyectos distintos.

Hasta el momento, los proyectos más avanzados son los de CONOCO PHILLIPS de Estados Unidos y TALISMÁN de Canadá. Las inversiones propuestas por las empresas son las necesarias para poner en marcha la producción de los Proyectos. Es decir, que YPF tomaría el control del proceso de inversión y la Operación de Producción, sin tener que efectuar ningún aporte para ello. Finalmente, el 50% de la producción sería propiedad de YPF, mientras que el restante sería del Socio Inversor.

Las empresas CONOCO PHILLIPS y TALISMÁN planean realizar inversiones por 3.000 y 1.300 millones de dólares, respectivamente. En el primer caso, se prevé alcanzar una producción total de 4 millones de m³ de gas por día y de 17.500 barriles de petróleo por día, mientras que en el segundo de 0.4 millones de m³ de gas por día y 8.220 barriles de petróleo por día, en ambos el objetivo a alcanzar está establecido para el año 2015. Se estima que en el primer año se comenzaría a producir un 1 millón de m³ por día y 4.660 barriles de petróleo por día.

Aparte de los mencionados proyectos avanzados, existen 8 proyectos más que abarcan una superficie total de 2.800 km². A través de los mismos se prevé producir para el año 2015 9,6 millones de m³ por día y 84.400 barriles de petróleo por día. Para explotar estos recursos, se necesitarían realizar inversiones por 16.000 millones de dólares.

En el transcurso de la intervención, después de haber realizado un diagnóstico preliminar sobre el estado en que se encontraba la empresa, fue preciso establecer diferentes alternativas para aumentar la producción de petróleo y gas. Al efecto, se realizaron reuniones con diferentes actores del mercado hidrocarburífero.

Por otro lado, se estima que durante el presente año las importaciones de GNL se ubicarán en torno a los mismos volúmenes que en promedio se importaron durante el año anterior, siendo este del orden de los 14,5 MM M3/d. Cabe señalar que la referencia que se está considerando para este cálculo se computa a partir de fines de mayo de 2011, fecha en la que entró en operaciones la planta de Escobar.

Respecto a los costos cabe señalar que el precio de importación de GNL durante el año 2011 fue hasta U\$S 13 MMBTU incluyendo seguros y fletes. Por otra parte, durante el primer trimestre de este año el mismo asciende al orden de los U\$S 15 MMBTU.

A través del Decreto N° 2067 de fecha 27 de noviembre 2008, se constituyó un Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades de dicho hidrocarburo, con el fin de garantizar la continuidad del crecimiento económico nacional y la prestación del servicio a todas aquellas industrias que lo demandan.

De acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, el Estado Nacional a través de este Fondo Fiduciario financia la diferencia entre el costo del gas importado y el precio reconocido a los usuarios en la tarifa. Es preciso destacar que el patrimonio del mismo está integrado por:

1. Cargos tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los

sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural;

2. Los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se puedan acordar con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales o internacionales; y
3. A través de otros sistemas de aportes específicos, a realizar por los sujetos activos del sector.

Por último, la Ley N° 25.561 declaró en su art. 1° "...la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2004..." Esta norma fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2013 por intermedio de la Ley N° 26.729.

62. ENTES REGULADORES

Normalización

Basado en la Ley de Emergencia Pública el Gobierno dispuso la intervención por el Poder Ejecutivo de los entes reguladores de la electricidad y el gas (ENRE y ENARGAS) y la suspensión de la aplicación de los marcos regulatorios mientras se encontrara abierto el proceso de renegociación de los contratos de concesión.

- a) ¿Cuándo estima el Gobierno que dispondrá la normalización de los entes reguladores, llamando a concurso público para designar sus nuevos directores y restablecer su autonomía?
- b) ¿Cuándo prevé el Gobierno concluir la suspensión de los marcos regulatorios establecida en la Ley de Emergencia y normalizar las condiciones legales de regulación del sector?

RESPUESTA

a) ENARGAS

El Ente Regulador del Gas se encuentra funcionando normalmente, ejerciendo plenamente su autarquía y su función de control, regulación, fiscalización, legislación y de facultad jurisdiccional en forma completamente regular, dentro de los parámetros establecidos en las Leyes nacionales 24.076 y 25.561, y sus reglamentaciones, que conforman el marco normativo vigente en la actualidad.

En ese plano, la existencia de una Intervención en el organismo, instaurada por un Decreto Presidencial, es el instrumento legal que eligió el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de su facultad exclusiva sobre la organización de la Administración central y Descentralizada, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de prestación del servicio público de gas.

Por lo tanto, la existencia de una Intervención de un organismo, no requiere desde el punto de vista jurídico una normalización, ya que no se trata de un estadio anómalo que pueda normalizarse, sino de un status completamente legal, regular y perfecto en su estructura jurídica, cuya extensión y permanencia temporal pertenece a una decisión del Poder Ejecutivo, tal como lo establece la Constitución Nacional, y que forma parte de la denominada Zona Exclusiva de la Administración.

En este punto cabe señalar que la referencia que se realiza al "llamado a concurso público para designar nuevos directores" es un requerimiento

erróneo, porque la Ley 24.076 y su reglamentación, que constituye el marco normativo vigente aplicable a este organismo, no establece en ninguna de sus normas, la necesidad de convocar a “concursos públicos” para “designar a los directores”, por lo tanto no puede convertirse en un requerimiento normativo para el Poder Ejecutivo que se le pueda imponer vincularmente.

Finalmente la pregunta menciona el restablecimiento de la “autonomía” del organismo, concepto que es a todas luces erróneo desde el punto de vista jurídico, ya que estos organismos descentralizados creados por Ley Nacional, como el ENARGAS, son autárquicos, no autónomos, concepto que si puede caberle a la Ciudad de Buenos Aires y a otros sujetos de ese tenor político institucional, pero nunca a un organismo integrante de la Administración Nacional. Si se quiso hacer referencia a la “autarquía” del ENARGAS, tal como se explicó antes, ésta se encuentra plenamente vigente y sin mella alguna.

ENRE

En orden a sus aseveraciones cabe puntualizar que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) no se encuentra intervenido y que su Marco Regulatorio, conformado por las Leyes N° 15.336; N° 24.065 y N° 25.561, sus Decretos Reglamentarios y demás normas dictadas en su consecuencia, se encuentra plenamente vigente.

Es conveniente aclarar también que, por imperio de la citada normativa, el ENRE se encuentra funcionando conforme el carácter de Ente Autárquico, en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, que le confirieron los artículos 54 y 55 de la Ley N° 24.065.

Oportunamente, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, designó a los profesionales pertinentes a fin de cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocal Segundo del Directorio del ENRE, haciendo mérito para ello que el proceso de selección mediante CONVOCATORIA ABIERTA, para cubrir dichas plazas aún no ha concluido.

También se hizo mérito de la necesidad de asegurar el ejercicio de la función regulatoria y de contralor de servicios públicos de alta trascendencia socioeconómica que son propias del ENRE.

En función de tales consideraciones se dictaron los Decretos PEN N° 112/2007; N° 209/2008 y N° 915/2009 por los cuales se designaron a los Ingenieros Mario Humberto de Casas, Luis Miguel Barletta y al Doctor Gustavo Enrique Cardesa, como Presidente, Vicepresidente y Vocal Segundo, respectivamente.

b) ENARGAS

Tal como se expresó en la respuesta del punto anterior, el marco regulatorio vigente del sector se encuentra conformado por la Ley Nacional 24.076 y la Ley Nacional 25.561, y sus reglamentaciones, por lo tanto no se halla suspendido de ninguna manera el marco regulatorio, sino que se encuentra en plena aplicación. Nuevamente, ante un status de perfecto encuadramiento normativo, no puede hablarse de “normalizar las condiciones legales” ya que el sector se encuentra prestando el servicio publico de gas absolutamente encuadrado en las leyes regulatorias vigentes antes mencionadas.

ENRE

En conclusión y respondiendo su segundo interrogante, cabe remitirse a lo expresado precedentemente.

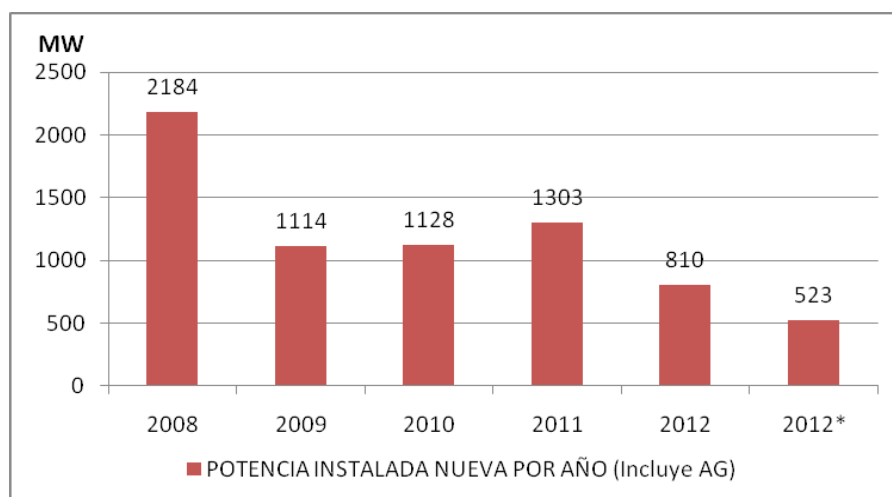
63. POLÍTICA ENERGÉTICA

Demanda eléctrica

- ¿Cuánto es la capacidad de generación que se ha incorporado en el sistema interconectado nacional desde 2008 a hoy?
- ¿Se alcanzará la meta anunciada por la Secretaría de Energía de ampliar en 8.926 MW la capacidad de generación en el período 2008-2012 este año?
- Por favor provea la lista de proyectos concretos y su estado actual que permitirían cumplir con esta meta.
- ¿Cuándo y de qué modo tiene previsto el Gobierno actualizar la remuneración del parque generador congelado desde hace ocho años?

RESPUESTA

- a)** El total de potencia incorporada al 31 de mayo de 2012 es 6.537 MW.



(*) Correspondiente a la potencia nueva a incorporar de acuerdo a los proyectos previstos hasta fin del 2012.

- b)** El número de potencia objetivo planteado no resulta distante a lo que se espera alcanzar hacia el año 2013.

Si a los 7.060 MW que se estiman se incorporaran hasta el fin del 2012 se le suman la entrada en servicio comercial de Atucha II (750 MW), la central térmica Río Turbio (240 MW), los cierres de los ciclos combinados de las centrales Ensenada y Brigadier López (390 MW) y alguna porción de los proyectos previstos en el GENREN (650 MW) alcanzaríamos un valor aproximado al planteado en la pregunta.

- c)** Se estima que para lo que resta del año se incorporen los siguientes proyectos al parque generador, con lo cual al fin del 2012 la totalidad de la potencia incorporada desde el año 2008 sería de 7.060MW.

	Central	MW	Tipo
2012*	CT Brigadier López	280	TG
	CT Frías	60	TG

	CT La Rioja	75	TG
	CT Remedios de Escalada	25	MD
	CT Alte. Brown	25	MD
	CT Magdalena	25	MD
	CT Ceres	18	MD
	CT Salta Capital	15	MD
	Total	523	

d) Desde el 2003 los generadores han recibido modificaciones en sus remuneraciones, ajustadas a las circunstancias que han permitido que el parque de generación mantenga una disponibilidad adecuada a lo largo del tiempo

Esto se demuestra por el simple hecho que ante incrementos promedios del 6% anual en la demanda el abastecimiento del sector haya sido de alta calidad en los últimos diez años, desmintiendo los pronósticos apocalípticos que se realizaron sobre el funcionamiento del sector.

Desde ya, siempre esta en estudio la regulación del sector generación para que a lo largo del tiempo el objetivo de mínimo costo y seguridad de abastecimiento se cumpla y esto tiene la dinámica que los cambios económicos y de requerimiento de la demanda lo requieran.

64. PUBLICIDAD OFICIAL.

Montos

Indique el monto previsto de pauta de publicidad oficial para el año en curso, discriminado por área gubernamental y geográfica, en qué medios se realizará y criterio de distribución.

RESPUESTA

El crédito presupuestario asignado al corriente año es de \$493.848.869. Asimismo debe considerarse que la información del párrafo anterior no contempla el gasto publicitario correspondiente a aquellos entes que comprendidos en el art. 8 de la ley 24.156 cuentan con presupuesto propio para atender erogaciones en la materia. (Información disponible en la página web: www.mecon.gov.ar/onp/html/)

El crédito presupuestario informado en el primer párrafo abarca la totalidad de la comunicación publicitaria de la administración centralizada, que es asignada de acuerdo a criterios de planificación estratégica a los distintos organismos de la administración pública que no cuentan con partidas publicitarias propias.

La necesidad de publicitar determinadas políticas o actos de gobierno o de la administración se origina en los organismos o entidades de gobierno alcanzados por los Decretos N° 984/09 y N° 14/11, quienes de conformidad con dicha normativa vigente y la Resolución de la Secretaría de Comunicación Pública N° 3/11 remiten dichas solicitudes a la Secretaría de Comunicación Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Los objetivos, alcance y destinatarios de las campañas públicas son fijados por el organismo o entidad requirente.

Salvo excepciones, las campañas de comunicación del Gobierno Nacional abarcan todo el territorio de la República Argentina y los soportes de comunicación utilizados para las campañas oficiales son Medios Gráficos, Televisivos, Radiales, Cine, Web y Vía Pública.

Respecto a los criterios de la planificación publicitaria se remite a la respuesta realizada en correspondencia a la Pregunta 9.a)

65. POLÍTICA CAMBIARIA

Divisas extranjeras

- a) Indique las causas que llevaron a establecer las restricciones a la compra de moneda extranjera.
- b) Indique cuál es el órgano responsable de establecer los parámetros para la adquisición de moneda extranjera.
- c) Informe sobre los parámetros considerados para aprobar o rechazar la compra de moneda extranjera.
- d) Informe si la restricción de compra de monedas de los demás países que constituyen el Mercosur no dificulta el proceso de integración, y si ha habido quejas por las restricciones al mercado cambiario.
- e) Indique si las restricciones para la compra de moneda extranjera son transitorias o se prevé su permanencia.
- f) Informe si se prevé algún plan que permita en el corto plazo la flexibilización de las restricciones para la compra de moneda extranjera por pequeños ahorristas, para las personas que han obtenido créditos hipotecarios o deseen viajar al exterior.

RESPUESTA

a) El nuevo esquema para la adquisición de moneda extranjera por parte del sector privado se hizo efectivo con la Resolución General N° 3210, mediante la cual se implementó el Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias, a fin de controlar en tiempo real la situación fiscal y económico-financiera de quien realiza compras de moneda extranjera. El objetivo de dicha medida fue asegurar que la demanda de dólares sea consistente con la capacidad económica de las personas físicas y jurídicas registradas en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

b) El nuevo Programa de Consultas, vigente desde el día 31 de octubre de 2011, es responsabilidad de la AFIP. La resolución A 5239 del BCRA dispuso que las entidades autorizadas a operar en el Mercado Único y Libre de Cambios deberán consultar y registrar todas las operaciones de venta de moneda extranjera.

c) La actuación de la AFIP fue expuesta en las conferencias de prensa al respecto, dadas por su titular. Se adjuntan CDs con copias de las mismas, las cuales fueron de público conocimiento.

d) El Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias no significa restricción alguna para el proceso de integración de los países del Mercosur, ya que la implementación de la misma tiene únicamente objetivos fiscalizadores.

e) y f) Ídem respuesta a Pregunta 65 c).

66. EX CICCONE CALCOGRAFICA S.A.

Informes.

- a) Informe los contratos suscriptos por el Banco Central con la ex Ciccone Calcográfica durante los últimos 5 años.
- b) Indique los motivos que llevaron a la Administración Federal de Ingresos Públicos a solicitar la quiebra de la ex Ciccone Calcográfica y posteriormente aceptar el levantamiento de la misma.
- c) Indique si la ex Ciccone Calcográfica forma parte de algún programa de facilidades de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos y, en caso afirmativo, cuáles fueron las razones para incorporarla en el mismo.
- d) Informe quiénes son los accionistas de la ex Ciccone Calcográfica y de sus empresas controlantes.

RESPUESTA

a) Durante los últimos cinco años el Banco Central no ha suscripto contratos con la ex Ciccone Calcográfica.

b) y c): La actuación de la AFIP fue expuesta en la conferencia de prensa dada por su titular.

d) Respecto de la sociedad COMPAÑÍA DE VALORES SUDAMERICANA SA, de documentación obrante en SECM, aportada en el marco de la acreditación de existencia de sociedad y representación invocada para la firma del contrato surge COPIA TESTIMONIO, en la parte pertinente a la transcripción del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas surgen como accionistas Ciccone Nicolás Tadeo, Ciccone Silvia Noemí, Ciccone Graciela Cristina, The Old Fund S.A. La información relacionada con la sociedad The Old Fund y Compañía de Valores Sudamericana SA fue remitida en soporte papel el 30 de mayo de 2012 en oportunidad de la concurrencia a prestar informes ante el Honorable Senado de la Nación. Sin perjuicio de lo expuesto, el objetivo del presente informe es el de comunicar sobre la marcha del Gobierno, y no así, el de brindar información sobre personas y sociedades que en algunos casos se encuentra protegida por la normativa vigente.

67. COMERCIO EXTERIOR

Exportaciones

Si el gobierno va a continuar con la implementación de obligar a liquidar divisas a los exportadores de acuerdo a lo establecido por la resolución N°. 142/2012 cuya vigencia opero a partir del 26 de abril del corriente año y en idéntica medida qué pasara con la comunicación "A" 5300 del BCRA.

RESPUESTA

Sí, la normativa se encuentra vigente.

Para los exportadores que durante el año 2011 registraron un valor de exportación menor a los 2 millones de dólares rigen los plazos anteriores a la 142/2012. Respecto a las empresas vinculadas rige el mínimo plazo de 30 días, pero se flexibilizó la definición respecto de empresas que tienen una distribuidora instalada en el exterior, y en ese caso rige el plazo determinado para el producto. A partir de los análisis efectuados por la Unidad de Evaluación, previa solicitud de los exportadores interesados y presentación de documentación pertinente, se extendieron los plazos de exportadores, pertenecientes a diferentes sectores, en diversos productos (posiciones arancelarias). A modo de ejemplo se extendieron los plazos de empresas pertenecientes al sector autopartista, frutícola, semillero, harinero, farmacéutico, vitivinícola y energético entre otros.

La Resolución N° 142/2012 y modificatorias redujo plazos para el ingreso de divisas para las operaciones de exportación. 30 días para toda operación que se realice entre empresas vinculadas y para la exportación de commodities agrícolas, productos mineros, petróleo y automotrices (entre otros).

En 2011 el monto exportado de dichos productos (posiciones arancelarias) superó los U\$S 50.000m millones de dólares (62% de las exportaciones totales argentinas), donde las primeras 50 empresas explican más de U\$S 46.000 millones.

Para la mayoría de los productos se fijó un plazo de 90 días y para el conjunto de bienes de capital el plazo se estipuló en 360 días.

De cualquier manera y con la finalidad de producir ajustes pertinentes, la Resolución N° 142/2012 en su Artículo 4° estableció la creación de una Unidad de Evaluación conformada por los titulares de la Secretaría de Comercio Exterior, la Secretaria de Política Económica y Planificación del Desarrollo a través de la Subsecretaria de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad y el Ministerio de Industria. Dicha Unidad tiene el objetivo de analizar posibles extensiones en los plazos de ingreso de divisas a solicitud de parte interesada. Hasta el día de hoy (15-06-2012) y sujeto a recomendaciones de dicha unidad se han realizado los siguientes cambios en los plazos estipulados:

Resolución N° 187/2012 del MEyFP: En su Artículo 1° exceptúa de los plazos determinados por la Resolución 142/2012 a aquellos exportadores que registraron exportaciones totales por debajo de U\$S 2 millones de dólares, rigiendo para éstos los plazos anteriores. Así, 11.050 exportadores (86% del total), cuyas operaciones representaron en 2011 el 3,2% de las exportaciones argentinas quedaron exceptuados de los nuevos plazos.

Por otro lado, la Resolución 187/2012 en su Artículo 2° crea el registro de contratos pre-existentes atendiendo los casos en que los exportadores encuentren dificultad para la modificación de los plazos de pago por existencia de contratos previos para operaciones específicas.

Resoluciones N° 295/2012 y 296/2012 del MEyFP: A partir de los análisis efectuados por la Unidad de Evaluación y de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución N° 142/2012, previa solicitud de los exportadores interesados a través del formulario diagramado para tal fin y la presentación de documentación pertinente, se extendieron los plazos de exportadores,

pertencientes a diferentes sectores, en diversos productos (posiciones arancelarias). A modo de ejemplo se extendieron los plazos de empresas pertenecientes al sector autopartista, frutícola, semillero, harinero, farmacéutico, vitivinícola y energético entre otros.

A través de la Resolución N° 231/2012 del MEyFP se amplió el plazo a 30 días para las operaciones establecidas en la Resolución 142/2012 a 15 días.

68. POLITICA AGROPECUARIA

Sector olivícola

Indique si existen en la agenda del gobierno políticas destinadas a paliar al sector olivícola de todas las provincias destinadas tanto para la aceituna en fresco como para la destinada al aceite de oliva fundamentalmente para el tipo Extra Virgen.

RESPUESTA

Desde del Estado Nacional se está asistiendo al complejo olivícola con fondos destinados a pequeños y medianos productores con el objetivo de apoyar el desarrollo de los territorios, la inclusión y el arraigo, a través de proyectos que generan agregado y mano de obra. A la fecha se han entregado cerca de de \$16 millones a las provincias de Mendoza, La Rioja y Catamarca, y están en evaluación un aporte de alrededor \$4 millones para la provincia de San Juan.

69. POLÍTICA HABITACIONAL

Planes de Vivienda

¿Cuáles son los planes de vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal. Montos asignados durante el corriente año? Indique la respuesta discriminado por provincia.

RESPUESTA

En el siguiente cuadro se consigna los montos asignados (crédito vigente) para la ejecución de viviendas nuevas, mejoramientos de viviendas existentes, equipamiento comunitario e infraestructura urbana que se ejecutarán en el corriente año por jurisdicción

Los datos detallados en el cuadro expuesto a continuación corresponden a los siguientes Programas Presupuestarios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: 43 - Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO", 44 - Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, 45 - Fortalecimiento Comunitario del Hábitat y 46 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

Descripción	Crédito Vigente 2012
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	54.464.539
Provincia de Buenos Aires	1.476.971.967
Provincia de Catamarca	89.328.124
Provincia de Córdoba	194.036.332
Provincia de Corrientes	24.458.587

Provincia del Chaco	375.369.063
Provincia del Chubut	131.511.581
Provincia de Entre Ríos	149.517.785
Provincia de Formosa	189.263.738
Provincia de Jujuy	129.756.209
Provincia de La Pampa	70.803.705
Provincia de La Rioja	135.697.677
Provincia de Mendoza	122.603.408
Provincia de Misiones	271.070.766
Provincia del Neuquén	201.133.223
Provincia de Río Negro	257.876.796
Provincia de Salta	135.247.843
Provincia de San Juan	114.836.050
Provincia de San Luis	19.827.048
Provincia de Santa Cruz	130.489.638
Provincia de Santa Fe	112.344.273
Provincia de Santiago del Estero	161.736.021
Provincia de Tucumán	248.280.603
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	83.339.025
	4.879.964.001

BLOQUE PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA

70. SEGURIDAD

Medidas del PEN

Informe:

Si ante el aumento de los índices delictivos registrados en los últimos tiempos, específicamente en lo que hace los delitos contra las personas, existe alguna propuesta, plan o medidas a implementar por parte del gobierno para el corto plazo. En caso afirmativo, especificar las decisiones a adoptar.

RESPUESTA

A continuación se detallan las medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad desde su creación a la fecha:

I**CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO POLÍTICO DE LA SEGURIDAD**

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD	Diagnóstico y rediseño de prácticas de planificación en Seguridad Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad 2012-2015
RÉGIMEN DE PERSONAL DE LAS FFPPYSS	Revisión y adecuación de la matriz organizativa de las FFPPySS Sistematización de la información de personal de las FFPPySS Modernización del mecanismo de designaciones Modernización del mecanismo de ascensos Control de convocatorias de personal retirado
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LAS FFPPYSS	Impulso a la transparencia presupuestaria Eficiencia logística integral
SISTEMATIZACIÓN DE ESTADÍSTICA CRIMINAL	Planificación y evaluación de proyectos de inversión Sistemas de información criminal objetiva
FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE LAS FFPPYSS	Medición de victimización y percepción de la seguridad Establecimiento de instancias orgánico-funcionales de control en MINSEG

II**PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL**

ACTUALIZACIÓN DOCTRINARIA Y ORGÁNICA DE LA FORMACIÓN	Reforma de contenidos de formación Incorporación de capacitación específica Fortalecimiento orgánico del sistema de formación
--	---

III

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PREVENCIÓN SOCIAL

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN SOCIAL	Promoción de redes de sociabilidad para la reducción de la violencia y el delito entre poblaciones jóvenes Sensibilización social Capacitación de funcionarios
POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Integración ciudadana en la planificación de la política de seguridad Evaluación comunitaria del servicio de policía Capacitación de la comunidad

IV

MAYOR ESFUERZO OPERACIONAL

VOLUMEN DEL DESPLIEGUE OPERACIONAL DE LAS FFPPYSS	Mayor presencia policial en la vía pública en CABA y GBA Mayor control de fronteras NOA y NEA Mayor control de rutas y autopistas Mayor control en terminales, trenes y subtes
CRITERIOS DE REASIGNACIÓN DEL DESPLIEGUE DE FUERZAS	Priorización de la función operativa en la distribución de personal Reordenamiento de pautas de organización del patrullaje Diseño de programas focalizados de prevención situacional

V

TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

CAPACIDAD DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, INFORMÁTICA, VIGILANCIA Y RECONOCIMIENTO (C4ISR)	Mayor video-vigilancia urbana Mayor control tecnológico en puestos fronterizos Introducción de capacidades satelitales de observación Mayor interoperabilidad táctica entre las FFPPySS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD	Articulación con el Sistema Científico, Tecnológico y Productivo nacional

VI

ARTICULACIÓN FEDERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

COORDINACIÓN DEL ESFUERZO NACIONAL DE POLICÍA	Promoción de protocolos estandarizados a través del Consejo de Seguridad Interior
---	---

VII

FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA CRIMINAL

REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN ORGÁNICA	Conducción política de la inteligencia criminal Actualización doctrinaria
PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL	Producción de inteligencia criminal estratégica Producción de inteligencia criminal táctica y operacional

VIII

ACCIÓN INTEGRAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

IDENTIFICACIÓN PERICIAL DE PERSONAS Y ARMAS	Implementación de herramientas tecnológicas para optimizar la identificación de individuos y armas de fuego
INSTANCIAS INTEGRADAS DE ABORDAJE Y ANÁLISIS DEL DELITO COMPLEJO	Constitución de unidades integrales especializadas
COOPERACIÓN REGIONAL PARA EL COMBATE DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA	Establecimiento del MERCOSUR y UNASUR como espacios estratégicos prioritarios de integración y proyección Promoción de Acuerdos e instancias de cooperación ante foros hemisféricos, organismos internacionales especializados y países extraregionales
COORDINACIÓN INVESTIGATIVA Y OPERACIONAL DE LAS FFPPYSS CONTRA DELITOS COMPLEJOS	Lucha contra el narcotráfico Lucha contra la trata de personas Lucha contra el comercio ilegal de autopartes

IX

PERSPECTIVA DE DD.HH. Y EQUIDAD DE GÉNERO

POLÍTICAS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA	Ponderación de funcionarios policiales por su contribución con los valores democráticos y el respeto a los DD.HH. Cooperación con la Justicia en causas relacionadas con el terrorismo de Estado Revisión documental
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL	Vigilancia de derechos y garantías Intervención ante los órganos de protección del derecho internacional de los derechos humanos
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Garantías de trato a grupos vulnerables Resguardo de los derechos de la infancia
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Protocolos y capacitación para atención primaria de casos de violencias Mecanismos de revisión de reglamentos y prácticas institucionales contrarias a la igualdad de oportunidades para la mujer
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER	Revisión de normativa sobre condiciones laborales de mujeres embarazadas, mujeres lactantes y personal con niños/as a cargo Asesoramiento y contención del personal femenino Diagnóstico sobre las condiciones de mujeres y varones en las FFPPySS Resguardo de la identidad de género adoptada e informada por ciudadanos y personal de las FFPPySS

X

BIENESTAR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

CONDICIONES LABORALES	Remuneraciones Condiciones de trabajo Protección del personal Derechos básicos del personal Mejoras para personal retirado
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	Fortalecimiento institucional de los servicios de salud Ampliación y mejora de servicios de salud Inversión en equipamiento y tecnología

71. INFORMACIÓN PÚBLICA

Informe:

Si no entiende el gobierno que constituye un atentado a la libertad de prensa y al libre acceso a la información por parte de los ciudadanos, la sistemática negativa a prestarse a requisitorias periodísticas por parte de la titular del Poder Ejecutivo y de los señores Ministros sobre asuntos de interés público.

RESPUESTA:

Es una afirmación y no una pregunta

72. IMPORTACIÓN

Efectos de la Medida

Si no entiende que los efectos colaterales de las medidas adoptadas para restringir la importación de productos y/o insumos médicos pueden hacer peligrar el adecuado abastecimiento de los mismos destinados a la atención de la salud de los pacientes que así lo requieran.

RESPUESTA

No hay restricciones a la importación de medicamentos.

73. INDEC

Medición

Informe:

A que atribuye las diferencias sustanciales existentes en los índices de productos al consumidor (I. P. C) producidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) y los publicados por Institutos similares provinciales.

RESPUESTA

Ídem respuesta a Pregunta 51.

BLOQUE FRENTE PERONISTA

74. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Medidas del PEN

Si el Gobierno Nacional piensa eliminar el impuesto a las ganancias que afecta fuertemente a los trabajadores o si se va a corregir el mínimo no imponible y en ese caso cuanto y a partir de cuando?

RESPUESTA

Para mencionar sólo la última actualización de los valores referidos, resulta pertinente señalar lo establecido por Ley 26.731, publicada en el Boletín Oficial el día 28/12/2011. En virtud de la misma se fijaron los importes deducibles en concepto de las deducciones personales del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, para los períodos fiscales 2010 y 2011.

Asimismo, en la ley comentada, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a introducir, en un futuro, modificaciones que incrementen los montos a los fines de evitar, con ello, que la carga tributaria del gravamen neutralice los beneficios derivados de la política económica y salarial asumidas en la actualidad y es por ello que el Gobierno se mantiene permanentemente ocupado analizando e implementando soluciones a la temática planteada, contribuyendo con ello al alivio en la carga tributaria que deben afrontar, entre otros, el sector de los trabajadores en relación de dependencia.

Se hace notar, además, que la actualización de los valores que entra en vigencia una vez iniciado el año calendario, genera el reintegro del impuesto retenido en exceso a los trabajadores desde el inicio de dicho período.

75. MACROECONOMÍA

Informe

Cómo se explica que el país haya crecido a las llamadas tasas chinas durante 9 años y sin embargo también aumentaron los planes de asistencia y/o ayuda social

RESPUESTA

El crecimiento a las denominadas “tasas chinas” planteado en la pregunta, ocurrido a partir del año 2003 como consecuencia de la política macroeconómica ejecutada, permitió llevar adelante un proceso de recuperación de la actividad productiva del país y de posterior aumento sostenido del nivel de actividad económica, que efectivamente arrojó un promedio alto interanual de crecimiento del orden del 9 % del PBI entre 2003 y 2007.

La referida recuperación de la actividad productiva, partió, y debió hacer frente, al estado de emergencia en el que se encontraba el país tras el colapso que estallara en diciembre del año 2001.

Los problemas estructurales que llevaron a la citada crisis, venían generándose desde décadas precedentes, aplicando las recetas recesivas emanadas del denominado “Consenso de Washington”, y especialmente desde fines de los años 80 y a lo largo de la década de los años 90, contribuyeron a profundizar los problemas de vastos sectores de la población, especialmente, la pérdida del empleo y la marginación en cuanto a su posibilidad real de reinserción en el sistema económico formal.

Es por ello que la política social que se viene llevando adelante desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, lejos de suponer un inexistente mecanismo de “efecto derrame” del crecimiento económico que alcanzara a los grupos más vulnerables de la población y que los dejaría sin soporte de contención desde el Estado Nacional, ha venido acompañando este proceso de recuperación de los derechos. Desde el año 2003, se continúa apuntando a una verdadera inclusión social a través del trabajo, que ha venido permitiendo la paulatina incorporación de dicha población al proceso productivo, habiéndose generado desde la economía social, por ejemplo –para citar un caso de una sola línea de acción- más de un millón de nuevos puestos de trabajo.

RESPUESTA

El crecimiento económico no garantiza en sí mismo mejoras en las condiciones de vida de la población. Esa visión, basada en la “teoría del derrame”, propia de la visión neo-liberal quedó absolutamente desacreditada por las desastrosas consecuencias sociales, económicas y culturales del modelo de Convertibilidad. Lo anterior implica que el desafío de un modelo de crecimiento social con inclusión requiere de un rol activo por parte del Estado.

Adicionalmente, no debe olvidarse que el balance social era tan severo en 2002 -más del 50% de la población obtenía ingresos inferiores a la línea de pobreza y 27,7% inferiores a la línea de indigencia- que resulta razonable que el crecimiento de la economía, aún estando orientado a mejorar las condiciones de vida de la población, debía ser acompañado por planes de asistencia y/o ayuda social para lograr el desarrollo inclusivo de la población.

En cuanto a las cifras, cabe destacar que, por un lado, la mera cuantificación de beneficiarios no atiende a la diferente naturaleza y severidad de los problemas sociales que son alcanzados a través de estas ayudas (no es lo mismo recibir una transferencia de ingresos, que recibir entrenamiento/ capacitación laboral). Además, fue justamente el crecimiento experimentado por Argentina en el periodo el que permitió avanzar en el financiamiento de estos programas más específicos. Por otro lado, es muy discutible el hecho de que la variación neta de beneficiarios entre 2002 y 2011 sea un indicador de la resolución de los problemas sociales: nada indica que el número de beneficiarios haya sido suficiente en 2002/2003. Por estos motivos, no resulta provechosa la comparación agregada de beneficiarios.

No obstante algunas cifras ilustran la evolución de los principales planes sociales:

-El PJyJHD pasó de 2.050.312 beneficiarios a fines del año 2002 a 14.645 en diciembre de 2010. El proceso de recuperación económica iniciado desde mediados de 2002 estimuló la demanda de fuerza de trabajo y la generación de nuevos empleos, con la consiguiente mejora progresiva de los salarios reales de todas las categorías de la población económicamente activa. Dada esta evolución favorable en el mercado de trabajo se buscó, con el apoyo de una red de servicios de empleo, adaptar las políticas de empleo y las políticas sociales, apuntando a brindar una respuesta más ajustada a las distintas problemáticas de una población heterogénea. En este contexto se procedió a estimular la transferencia de los beneficiarios de PJyJHD hacia el Seguro de capacitación y empleo (SCyE), creado en 2004, y el Plan Familias.

Mientras que el primero apuntó a fomentar la activación de los beneficiarios del PJyJHD, desarrollando decisiones que mejoren su empleabilidad o su incorporación más plena a la actividad laboral, la segunda iniciativa buscó transferir un ingreso a las madres solas que así lo desearan, con el fin de fortalecer los aspectos de salud y educativos tanto de la madre como de los niños, y estimular una política social familiar inclusiva en dos líneas básicas. En agosto 2010, el SCE contaba con 1.413.292 beneficiarios y el plan familias alcanzó en todo 2009 a 695.177 familias.

En octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo, que permitió igualar el derecho a una asignación familiar entre los trabajadores en condiciones de precariedad o desocupados y los trabajadores formales. Además, el carácter automático de la contraprestación la convierte en un importante estabilizador que permite preservar los ingresos vinculados a los menores en el ciclo económico. En caso que se produzca una fase de aumento del desempleo, las personas afectadas pueden acceder inmediatamente al beneficio. De la misma manera, en períodos de crecimiento, puede implicar la incorporación de sus beneficiarios al mercado formal de trabajo. Debe considerarse también que los efectos derivados de esta medida no se reducen al ámbito económico, dadas las contraprestaciones exigidas en materia de salud y escolaridad de los menores.

Asimismo se creó el programa Argentina Trabaja, orientado específicamente a aquellos trabajadores provenientes de hogares en situación de alta vulnerabilidad social, que no cuenten con otro ingreso proveniente de trabajo registrado, pensión, jubilación, programa social nacional o provincial incompatible (excepto prestaciones alimentarias) y que promueve la creación de oportunidades de inclusión socio-laboral a través de la creación directa de puestos de trabajo dentro de organizaciones cooperativas y de programas de capacitación.

76. ART. 100. INCISO 5 – CONSTITUCIÓN NACIONAL

Sírvase informar

¿Cuándo convocará a la reunión de gabinete de ministros como lo prevé el artículo 100, 5 de la Constitución?

RESPUESTA

Tanto la señora Presidenta de la Nación como el Jefe de Gabinete de Ministros mantienen reuniones permanentes con el gabinete nacional con motivo de la implementación y ejecución de las políticas y acciones que lleva adelante el Gobierno Nacional, dando sobrado cumplimiento a lo establecido en la Constitución Nacional.

77. ANTARTIDA ARGENTINA

Científicos e investigadores

¿Existen planes para reforzar la cantidad de científicos e investigadores destinados a la Antártida Argentina y obviamente incrementar el presupuesto destinado a ese sector del país?

RESPUESTA

Desde el año 2003 a la fecha el presupuesto de la Dirección Nacional del Antártico que comprende en su estructura al Instituto Antártico Argentino ha tenido un incremento presupuestario del 1600%, no obstante se ha previsto un incremento presupuestario en las previsiones plurianuales.

La cantidad de científicos se regula mediante el llamado a cobertura de áreas de vacancia, con evaluación de un jurado externo. Con este procedimiento se asegura la calidad de los proyectos. Hoy el Instituto Antártico Argentino lidera la actividad científica iberoamericana, y ha duplicado el número de publicaciones durante el periodo 2004-2008, según una publicación de autores extranjeros. Se prevé continuar con un incremento sostenido. La regulación de la cantidad de científicos en la Antártida se relaciona con las capacidades logísticas de medios de traslados y plazas en las bases antárticas.

En la 35ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico se ha reconocido la actividad científica que se realiza en la Base Carlini al ser mostrada como un ejemplo de la cooperación científica entre los países que integran el sistema del Tratado Antártico. De esta manera se reconoce a la actividad científica que se realiza desde el Programa antártico Argentino.

78. FLOTA DE BUQUES

Sírvase informar

- a) ¿Cuándo estará operativo el rompehielos Almirante Irízar? ¿Se prevén dotar a la flota antártica de más buques?
- b) ¿Cómo marcha la construcción del submarino de propulsión nuclear, conforme lo anunció el Ministerio de Defensa en 2010?

RESPUESTA

- a) Ver respuesta N° 289.

El PLANCAMIL prevé ampliar la Flota Antártica con la incorporación de un Buque Polar, el proyecto está en etapa de desarrollo y está previsto que sea finalizado en el tercer quinquenio. La inversión total prevista es de \$ 100 millones.

También prevé incorporar dos Remolcadores Polares. Estas naves podrán ser construidas por la Industria Nacional o adquiridas como compra de oportunidad. Este proyecto aún no ha sido iniciado (está en estado de idea), su desarrollo y concreción están previstos para el segundo quinquenio.

b) Se han puesto en marcha dos líneas de acción en aras de alcanzar una solución apta, factible y aceptable:

1. Se ha asignado la responsabilidad de este Proyecto a la DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA ARMADA, quien se encuentra abocada a llevar adelante un programa denominado: "PLAN TRANSVERSAL SISTÉMICO Nº 5 – TECNOLOGÍAS INDEPENDIENTES DEL AIRE APLICADAS A LA PROPULSIÓN DE PLATAFORMAS MILITARES", destinado a desarrollar un Reactor Nuclear Argentino (RNA), capaz de alimentar un sistema de propulsión híbrido para un submarino con armamento convencional.

2. Por otra parte, la DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA se encuentra desarrollando el proyecto para la finalización de la construcción de un submarino tipo TR 1700, el A.R.A. "SANTA FE", en las instalaciones del Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR), el que podría estar dotado del mencionado sistema de propulsión.

A tal efecto, se han concebido, y no en forma excluyente, las siguientes líneas de investigación y trabajo:

- Diseño y construcción de un Reactor Nuclear Argentino para ser instalado en una Unidad Naval, incluyendo las ingenierías conceptuales básicas y de detalle necesarias para adaptarlo a un sistema de propulsión eléctrica de un submarino tipo TR 1700.
- Elaboración del Documento Descriptivo de Proyecto (DDP) para la finalización del submarino A.R.A. "SANTA FE" en las instalaciones del Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR).
- Logística apta para asegurar la operación y el mantenimiento de una Unidad Naval con propulsión híbrida nuclear.
- Tecnologías para la generación de aire respirable en submarinos y para la potabilización de agua de mar.
- Desarrollo y capacitación de los recursos humanos necesarios.

79. INSTALACIÓN DE GAS

Disposición en el NEA

¿Podría darnos una fecha tentativa acerca de cuándo el NEA podrá disponer de gas por red?

RESPUESTA

No está dentro del alcance de la delegación efectuada a ENARSA por los Decretos 267/2007 y 1136/2010 la realización de las redes domiciliarias, por lo cual nos resulta imposible estimar la fecha de inicio de su construcción.

80. OBRA PÚBLICA

Túnel Chile - Argentina

¿Cómo marcha el proyecto de túnel de baja altitud para vincularnos físicamente e integrarnos con Chile en forma permanente?

RESPUESTA

La Entidad Binacional Túnel de Baja Altura – Ferrocarril Trasandino Central (EBIFETRA) tiene a su cargo el examen de las cuestiones referidas al diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del proyecto Túnel de Baja Altura – Ferrocarril Trasandino Central. Con respecto a éste se están finalizando los estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Financiera, que incluyen estudios de demanda, definición de la estructura financiera, impacto ambiental y complejos estudios de ingeniería, trazados, relevamientos y construcción de túneles.

A tal efecto, los Presidentes de Argentina y Chile, en la Declaración con motivo del encuentro del 12 de marzo de 2012, instruyeron a la EBIFETRA a disponer de sus máximos esfuerzos técnicos para determinar, dentro de un plazo de seis meses, la factibilidad para la realización de la obra y a iniciar la elaboración de una propuesta de bases para una convocatoria a empresas que manifiesten interés en el proyecto.

81. POLITICA EXTERIOR

Organismos Internacionales

a) ¿Se ha pensado en solicitar que la Argentina sea aceptada como observadora en el flamante organismo del Pacífico inicialmente promovido por Chile, Perú, Colombia y México?

b) ¿Se ha solicitado esa misma condición respecto de la APEC, el organismo de Cooperación del Pacífico?

RESPUESTA

a) La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración que apunta a alcanzar progresivamente la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas,

sobre la base de visiones compartidas por los gobiernos de los países integrantes. Dada su reciente constitución (el acuerdo marco fue suscripto en Antofagasta el 06/06/2012), la República Argentina no ha solicitado hasta el momento su incorporación a la Alianza en carácter de observador. Cabe destacar, asimismo, que tanto los Estados Partes como los observadores aceptados hasta la fecha son, geográficamente, países con costa sobre el Océano Pacífico.

b) El Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) es un foro multilateral creado en 1989 por los países del Pacífico que trata temas relacionados con el intercambio comercial, coordinación económica y cooperación entre sus integrantes.

De acuerdo con las constancias obrantes en esta Cancillería, la República Argentina gestionó ante la Secretaría de APEC en octubre de 1998 su incorporación a los siguientes foros de actividades: Grupo de Trabajo de Análisis de Datos del Comercio e Inversiones, Grupo de Trabajo sobre Energía y Grupo de Expertos en Cooperación Técnica Agropecuaria.

En esa ocasión, el APEC informó que no se había registrado consenso para aceptar la petición argentina.

82. DESNUTRICIÓN

Estadística

Exponga cómo ha sido la evolución de los índices de desnutrición, región por región, en el último lustro.

83. MEDIDAS DEL PEN

Sírvase informar

a) Cuáles son los planes integrales para la capacitación del personal dependiente del Estado?

b) ¿Se ha pensado en que la reforma del Estado comienza por la formación de genuinos cuadros de gestión en los que deben transformarse los agentes actuales?

RESPUESTA

Mediante el Decreto N° 214/06 que homologó el Segundo Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional, el Poder Ejecutivo afianzó el principio de la capacitación del personal: cada Jurisdicción o Entidad Descentralizada debe elaborar un plan estratégico de capacitación, tanto general como específica, y sus correspondientes planes anuales, conforme a pautas metodológicas y lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

Estos planes, cabe agregar, integran propuestas elevadas por las áreas en función tanto de las necesidades detectadas como de las propuestas que generan las organizaciones sindicales signatarias del Convenio. Ellos deben alcanzar a todo el

personal y contemplar las competencias laborales a satisfacer para atender los servicios actuales y futuros del organismo. Por su parte, desde 2011 a la fecha han sido aprobados 72 planes anuales de capacitación.

Todos los convenios sectoriales suscriptos en el marco del Convenio General contemplan la planificación y ejecución de actividades de capacitación como requisito de la carrera administrativa.

84. TELEVISIÓN PÚBLICA

Informe

a) ¿Cuándo disfrutaremos de un Canal 7 de televisión y en general de Medios estatales plurales, en los que participen todas las expresiones del pensamiento político organizado del país?

b) ¿Llegaremos algún día a parecernos, en este vital campo, al modelo europeo occidental?

RESPUESTA

a) En la actualidad y con relación a respetar y promover el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico Canal 7 contiene ciclos específicos como “El Cálamo” y anteriormente “Desde el aljibe” que reseñan la actividad de las diversas denominaciones y corrientes de la importante comunidad árabe en nuestro país; “AMIA, el legado” que informa sobre la comunidad judía, y desde ya la emisión dominical de la Santa Misa y de toda aquella celebración pontificia de especial relevancia, nuestra pantalla emite ciclos culturales, educativos e institucionales que recogen expresiones de todas las vertientes como “El Refugio de la Cultura”, “Los Siete Locos”, “Caminos de Tiza”, “Filmoteca” y “Ejército Argentino”.

b) La República Argentina pertenece a Latinoamérica y su televisión refleja el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico propio de la región como no se ha visto reflejado en décadas pasadas, lo cual no hace necesario copiar modelos ya que cada país y región tienen sus características propias.

85. MAR ARGENTINO

Sírvase informar

a) ¿Qué planes existen para mejorar la custodia del Mar Argentino, sobre todo ante la expansión de la plataforma conforme lo reconoce la ONU?

b) ¿Qué previsiones existen para explorar y explotar la riqueza hidrocarburífera en el mar?

c) ¿Cómo se controlará la actual expoliación de los recursos ictícolas?

RESPUESTA

a) **La REPUBLICA ARGENTINA** como Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre los recursos vivos y no vivos del lecho y subsuelo marino en la plataforma continental hasta las 200 Millas Náuticas (MN).

Cabe aclarar que la plataforma continental es un espacio marítimo sujeto a la jurisdicción nacional y no corresponde referirse a la “expansión” de la plataforma continental, ya que se trata de un solo espacio marítimo, sea que la plataforma continental se extienda o no más allá de las 200 millas marinas. En efecto, el Artículo 76.1 de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar como así también el Artículo 6º de la Ley Nº 23.968 establecen que la plataforma continental comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.

A través de un documento elaborado por la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), sobre los límites de la plataforma continental mas allá de las 200 MN, y presentado oportunamente ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de la ONU, con la finalidad específica de determinar el trazado del límite exterior de dicha plataforma.

El país pretende el reconocimiento de nuevos espacios - acreditados y sustentados por los estudios llevados a cabo – hecho que, de aceptarse, sin duda implicará la necesidad de contar con recursos operativos más aptos, para preservar la riqueza del lecho y subsuelo en los nuevos espacios marítimos que se anexarán.

La Prefectura Naval Argentina (Ministerio de Seguridad) y la Armada Argentina (Ministerio de Defensa) son los organismos encargados del control de los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional definidos conforme a la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR) y a la Ley Nº 23.968 y a quienes corresponde informar sobre los respectivos planes de custodia

En virtud de lo expuesto, la Prefectura Naval Argentina, se encuentra abocada al reacondicionamiento de sus actuales medios y tiene planificado la adquisición progresiva, a través del Ministerio de Seguridad, de otros medios operativos que le permitan cubrir eficientemente la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) y estos nuevos sectores reclamados.

Con esa visión estratégica ya se ha concretado:

- La puesta en servicio y restauración integral que incluye trabajos de refuerzo estructural para navegación en zonas antárticas del motovelero oceanográfico “Dr. Bernardo Houssay”, el cual desarrollará múltiples servicios que incluyen la navegación en largas travesías, tareas científicas y oceanográficas, entre otras.

- El equipamiento y reacondicionamiento del buque multipropósito “TANGO” SB-15 que se ha adecuado para desarrollar múltiples servicios que incluyen la asistencia y salvamento en alta mar, remolque, apoyo a tareas subacuáticas, lucha contra incendios y protección ambiental, equipado con una campana abierta de buceo, la cual facilitará las intervenciones de hasta 80 m de profundidad y un colector de gran caudal para hidrocarburos pesados.
- Acondicionamiento integral del ex buque tanque “ESTRELLA ATLÁNTICA” de 182,60 metros de eslora, el cual operará como estacionario para prácticos “RECALADA” – PNA DF-19, y será emplazado en el Río de la Plata exterior, próximo al límite con el frente marítimo, el que dispondrá de una plataforma para la operación de helicópteros y adecuadas facilidades de comunicaciones para asistencia y seguridad de la navegación.
- Acondicionamiento integral del Guardacostas GC-185 “PREFECTO CORREA FALCÓN” para tareas de patrullaje marítimo y abastecimiento.
- Puesta en funcionamiento del Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de los Buques (LRIT) - Implementación del Centro Nacional de Datos de la Argentina para el intercambio de información electrónica de datos de buques, que permite el seguimiento remoto mediante el cual, un estado miembro, a través de su centro de datos (DC), es capaz de obtener posiciones actualizadas de sus buques cada 6 horas en cualquier lugar del mundo. El dispositivo instalado permite una consulta de posición en cualquier instante; el mensaje recibido por la administración es portador de identidad, posición, hora y fecha de la transmisión.
- Implementación del Sistema de Identificación Automática (SIA). Sistema complementario de ayuda a la navegación para seguimiento, identificación y contralor de los buques que navegan en aguas de jurisdicción nacional, que permite la identificación automática de los buques y la transmisión-recepción de datos estáticos y dinámicos de vital importancia para la seguridad de la navegación y protección marítima.
- Implementación del Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO): a partir del año 2007 la Prefectura desarrolló un software denominado “Sistema Integrado de Gestión Operativa” que permite, entre otras funciones, la descarga y visualización de todos los productos e información disponibles. Esta herramienta informática reúne e integra información operativa, automatizando controles y operaciones permitiendo el acceso rápido a datos actualizados, especialmente ante situaciones de emergencia.
- Se cuenta con el Servicio de Tráfico Marítimo (STM); por intermedio de las Estaciones Costeras que la Prefectura posee distribuidas en el litoral fluvial, marítimo y lacustre; el mismo, presta un servicio de comunicaciones público y gratuito las 24 horas, todo el año, que le permite a los buques contar con la información vital y necesaria para navegar con

seguridad en demanda de los puertos nacionales o cuando transitan el mar territorial haciendo uso del paso inocente. El STM recaba información dinámica y estática de los buques que le permiten al Estado Argentino realizar el ploteo (seguimiento) permanente de todos los que se encuentran navegando dentro del área de responsabilidad Argentina, y ante la necesidad de iniciar operaciones de búsqueda y salvamento cuando existe riesgo de la vida humana en el mar o prestar asistencia a los buques en calidad de Estado Ribereño, la Prefectura (componente del Servicio de Búsqueda y Salvamento) moviliza medios y personal, presta el servicio de radio-consultas médicas y cuando es necesario, efectúa evacuaciones sanitarias, cumpliendo de esta forma con los Convenios Internacionales signados por nuestro país en el seno de la Organización Marítima Internacional.

Para llevar adelante esta tarea la Prefectura cuenta con una avanzada tecnología que incluye sistemas de comunicaciones radioeléctricas de identificación automática (LRIT, SIA), radares y sistemas de videocámaras, contando también con un sistema que permite el seguimiento satelital de buques pesqueros de bandera argentina que operan en la ZEEA.

A mediano plazo se ha planificado:

- La incorporación de dos (2) aviones BEEHCRAFT 350-ER, cuya performance permita el vuelo rápido en traslado y la posibilidad de realizar un vuelo lento, a baja altura, en operaciones de búsqueda y asistencia por largos períodos de permanencia en las zonas a cubrir, contar con una autonomía no menor a 8 horas de vuelo con un alcance mínimo de 1500 millas náuticas y dotados con sistemas de última generación en lo referente al equipamiento de navegación y vigilancia para patrullado marítimo, que se sumarían a los cinco aviones CASA - 212 ya existentes.
- La adquisición de cuatro (4) helicópteros pesados “off shore”, polivalentes y de fácil reconfiguración, aptos para operaciones en ambiente marino, con sistema de flotación de emergencia, una autonomía no menor a 5 horas de vuelo y un alcance mínimo de 600 millas náuticas; dotados con sistemas de última generación en lo referente al equipamiento de navegación y vigilancia.
- La modernización de los cinco (5) guardacostas marítimos clase “MANTILLA”, con el objeto de hacerlos más eficientes para satisfacer los requerimientos operacionales que demandan las funciones específicas como Autoridad Marítima y prolongar su vida operativa, introduciendo modificaciones en su diseño original y en su equipamiento, modernizándolos tecnológicamente de modo de mejorar su rendimiento y optimizar su régimen de prestación funcional.
- La incorporación de cinco (5) unidades guardacostas, con un tonelaje entre 800 y 1200 toneladas de desplazamiento total y eslora aproximada entre 70

y 90 metros, a fin de expandir la flota existente con buques de última generación, para cubrir eficientemente las 350 millas.

- Incorporación de una unidad guardacostas con capacidad de navegación en aguas antárticas para apoyo logístico, control de pesca en el área marítima del sector antártico, control de buques de pasajeros que realizan viajes turísticos a la zona, con embarcaciones auxiliares con capacidad para 15 personas, a efectos de poder realizar evacuaciones.
- Incorporación de un (1) buque guardacostas oceánico construido en acero naval, con proyecto del Astillero Río Santiago, de 80 metros de eslora, 12 metros de manga, autonomía de 6000 MN, con una potencia total de 3000 hp, una velocidad de 18,5 nudos, con acomodación para 64 personas, apto para patrullaje marítimo, remolque en altamar, asistencia y apoyo en tareas de buceo y salvamento, entre otros.
- Adquisición y renovación del equipamiento de las Plantas de Comunicaciones de alta potencia de las Estaciones Costeras Marítimas y Estaciones Antárticas en las bases Brown y Carlini. A través de las Estaciones Costeras se brindan servicios públicos, que se insertan en el Sistema Mundial de Socorro y Salvamento Marítimo (SMSSM), obligaciones contraídas a nivel internacional, como ser: Navtex, boletín meteorológico, llamada selectiva digital y servicio de datos en VHF y HF en banda ancha.

b)Corresponderá al Estado Nacional conferir las licencias de exploración y explotación de los mismos, siendo competencia de la Prefectura Naval Argentina, la misión de control desde el punto de vista policial y de la seguridad interior.

Con relación a las funciones propias se han dictado Ordenanzas regulatorias referidas a las Normas de Seguridad y a la Prevención de la Contaminación en Operaciones de Pintado, Vertimiento de Hidrocarburos provenientes de Sala de Máquinas y Basuras a bordo.

ENARSA ha preparado un Concurso Público Nacional e Internacional para la exploración y explotación de áreas Costa Afuera.

c) Las tareas de prevención policial que la Institución ejerce en el control de la pesca, se realizan con la afectación de medios aéreos y de superficie, teniendo en cuenta factores de orden biológico, como la migración de las distintas especies y zonas de veda impuestas por las Autoridades Nacionales y Provinciales, a fin de preservar las áreas de desove y reproducción de las mismas, como por ejemplo merluza común, calamar, merluza de cola, langostino, merluza negra o bacalao austral y vieira patagónica.

Esto hace que la flota pesquera siga los cardúmenes de acuerdo a su comportamiento natural, marcado por razones climáticas y de corrientes marinas, complementando el esfuerzo de prevención con los datos obtenidos a través de distintos sistemas electrónicos de control de la flota pesquera.

Los vuelos para control de la pesca ilegal, se realizan en días aperiódicos y frecuentes, para provocar el factor sorpresa a la tarea y hacer eficientes los mismos. Estos patrullajes disminuyen o aumentan su intensidad de acuerdo al

comportamiento de la biomasa, circunstancia que se traduce en mayor o menor cantidad de buques en tareas extractivas. Esto hace que las áreas a controlar varíen según el posicionamiento y tamaño de la flota.

La tarea se complementa con una unidad guardacostas en patrullaje coordinado permanente; todo ello con el análisis continuo de las posiciones de la flota pesquera a través de medios electrónicos de control, que se realizan desde la Dirección de Operaciones de esta Prefectura.

En este marco, la Prefectura Naval Argentina comparte con la Subsecretaría de Acuicultura y Pesca del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, un sistema de monitoreo satelital, específico para buques pesqueros de bandera argentina, herramienta que optimiza el control sobre la actividad de los mismos, brindando datos en tiempo real respecto de la identificación del buque, rumbo, velocidad y posición geográfica.

Los medios afectados para el control de la pesca ilegal, permiten dar una correcta cobertura de las áreas, acorde la migración de las especies y la operatividad de la flota. No obstante ello en la actualidad se ha presentado un Proyecto de Inversión para la compra de helicópteros pesados que permitirá ampliar el rango de distancia a cubrir en el cumplimiento de las funciones específicas asignadas por Ley, en todo el litoral marítimo (lo que incluiría en un futuro inmediato hasta la milla 350), lo que contiene el área adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA), denominada comúnmente como "Milla 201 o Mar Libre".

86. BOLETA ÚNICA ELECTORAL

Funcionamiento

¿El gobierno impulsará la boleta única electoral como medida modernizadora y de transparencia, además de aparejar sensibles ahorros de recursos?

RESPUESTA

El gobierno en el año 2009, ha encarado y ha llevado a la práctica la reforma política más importante desde el retorno a la democracia en 1983.

La experiencia que nos ha dejado la primera implementación de la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, ha sido sumamente satisfactoria. Desde su implementación, nos comprometimos a seguir trabajando respecto a la modernización del sistema electoral, es por ello que, no estamos cerrados a una discusión sobre la manera de mejorar nuestro sistema ya sea a través de la Boleta Única o cualquier otro instrumento que se considere necesario, pero tendríamos que darnos la oportunidad de realizar un análisis muy serio respecto a este instrumento de votación, ya que por sí misma la boleta única no resuelve mágicamente los problemas que se pretenden evitar con su implementación.

Como todos sabemos en nuestro país existen provincias donde se utiliza para las elecciones provinciales la boleta única, pero en ambos casos hay reparos muy importantes a tener en cuenta, como en el caso de Santa Fe donde por ejemplo,

en la última elección a gobernador y legisladores provinciales, no existió una campaña de difusión del nuevo sistema, los ciudadanos no estaban al tanto de cómo era el mecanismo de votación, situación que llevó a un retraso importante a la hora de votación, además las urnas por categoría quedaron chicas, no entraban las boletas (a las 14hs). La Justicia Electoral firmó una Acordada, permitiendo a las autoridades de mesa, en presencia de los fiscales, abrir las urnas para comprimir las boletas. Pero la observación más importante de todas es que no respetó expresamente la voluntad de los electores ya que, los errores de la boleta, hicieron que muchas personas que querían votar en blanco, a la hora del recuento, su decisión fue contabilizada como nula, producto de que para votar en blanco había que manifestarlo expresamente y muchos no lo sabían.

En el caso de Córdoba a diferencia de la experiencia santafecina ha implementado una boleta única para todas las categorías electivas. El modelo implementado generó confusión por parte de los electores cuando muchas veces no entendían si estaban votando a un solo partido para todas las categorías y como se realizaba el conocido corte de boleta. Esta confusión redundó en un importante ascenso el número de votos en blanco, además de ocultar los nombres de muchos de los candidatos ya que por razones prácticas no figuraban en la boleta. Vale agregar que las demoras en el recuento fueron sustanciales, no se conocieron los resultados provisionales hasta bien entrada la madrugada.

Hoy por hoy el Estado contribuye económicamente con la impresión de boletas, pero es una potestad de los partidos su elaboración (de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley) y el asegurar su distribución en todos los centros de votación. En este sentido hemos trabajado en la reforma con el criterio de equidad respecto a este tema, ya que se ha incrementado en un 50% el dinero que el Estado destina a ese fin, además de asegurarle a todos los partidos políticos una cantidad en reserva de boletas que están resguardadas por la autoridad del centro de votación y que todos pueden solicitar a fin de evitar quedarse sin ellas durante el acto comicial. Es decir, hemos realizado modernizaciones al sistema de acuerdo a la práctica política habitual que hoy en día funciona muy bien. En las últimas elecciones nacionales de 2011 la justicia no ha recibido denuncia alguna sobre robo o faltante de boletas, razón por la cual entendemos que el sistema se ha modernizado siguiendo el camino tradicional y ha tenido una amplia aceptación.

87. TRANSPORTE

Habilitación de líneas

¿Se prevén rehabilitar algunas líneas troncales de ferrocarriles de pasajeros?

RESPUESTA

Con relación a los servicios ferroviarios interurbanos de pasajeros el Gobierno Nacional ha dado pasos elementales para la recuperación del sistema.

En tal sentido la primera medida tendiente a dicha recuperación se manifiesta en la sanción del Decreto N° 1.261 de fecha 27 de septiembre de 2004 a través del

cual se reasume por parte del Estado Nacional la prestación de los servicios ferroviarios interurbanos. A su vez se procedió a la derogación del Decreto N° 1.168 de fecha 10 de julio de 1992, a través del cual habían sido suprimidos los mencionados servicios.

De esta manera se procedió a elaborar un sistema de corredores ferroviarios considerando las diferentes provincias y regiones. Se distinguen los siguientes corredores principales a rehabilitar:

- 1. Corredor Mesopotámico:** Comprende la línea Buenos Aires (Estación Federico Lacroze); Concordia; Monte Caseros; Paso de los Libres; Santo Tomé; Posadas.
- 2. Corredor Litoral - Mediterráneo:** Comprende la línea troncal del Ferrocarril Mitre. Buenos Aires (Estación Retiro); Zarate; Campana; Baradero; San Pedro; San Nicolás; Rosario. Desde Rosario hacia Santa Fe y desde Rosario hacia Villa María y Córdoba.
- 3. Corredor de Acceso al Noroeste:** Continúa el trazado desde Rosario hacia Rafaela; Sunchales; Ceres; La Banda y San Miguel de Tucumán.
- 4. Corredor Central de Acceso a Cuyo:** Se extiende desde Buenos Aires (Estación Retiro) hacia las ciudades de Junín; Rufino; Justo Daract; Beazley; La Paz; Mendoza y extensión a San Juan.
- 5. Corredor Pampeano:** Comprende el tramo del Ferrocarril Sarmiento desde Buenos Aires (Estación Once) a Bragado; 9 de julio; Carlos Casares; Pehuajó; Trenque Lauquen; Catriló y Santa Rosa.
- 6. Corredor Austral – Norpatagónico:** Este corredor da accesibilidad a la parte mas austral de la red ferroviaria argentina desde Buenos Aires (Estación Constitución); Olavarría; Bahía Blanca. Desde Bahía Blanca se abren dos corredores. El del norte al Alto Valle del Río Negro; Villa Regina, Gral. Roca; Cipolletti; Neuquén y su extensión a la ciudad de Zapala. Y el de la línea sur hasta Carmen de Patagones; Viedma; San Antonio Oeste; Ing. Jacobacci y San Carlos de Bariloche.
- 7. Corredor Atlántico:** Comprende la línea Buenos Aires (Estación Constitución); Gral. Guido (Pinamar); Maipú (Ayacucho-Tandil) y Mar del Plata con extensión a Miramar.

Cabe destacar que los proyectos para la rehabilitación de los corredores mencionados se encuentran en diferentes etapas de avance tanto en lo que respecta a la realización de análisis y estudios como en lo referido a la construcción de las obras de infraestructura necesaria para la correcta prestación de los servicios.

A su vez se han realizado acciones concretas que permitan mejorar los servicios ya rehabilitados.

Así ha sido provisto de material rodante moderno el servicio Buenos Aires - Mar del Plata, incorporándose formaciones TALGO IV mejorando notablemente el confort de los pasajeros.

Se rehabilitó el servicio Buenos Aires – Rosario – Córdoba – Tucumán operado por la empresa Ferrocarril Central.

Se realizó una compra de material rodante y locomotoras para servicios ferroviarios interurbanos en la República Popular de China. Este material será

asignado según el plan a diseñar por la Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.

Se inicio el proceso de regularización de los servicios ferroviarios a la Ciudad de Posadas.

Asimismo se encuentra en análisis las inversiones necesarias a realizarse en la infraestructura de los ramales hacia Bariloche, Neuquén y Mendoza, ramales que serán provistos del material rodante adquirido en China.

Todas estas inversiones requieren largos plazos y estudios previos para que las grandes sumas monetarias sean utilizadas eficientemente tendiendo a producir una dinámica territorial adecuada a los tiempos actuales.

88. RÍO BERMEJO

Informe

¿Cómo se desarrolla el añejo proyecto de canalización y aprovechamiento integral del río Bermejo?

RESPUESTA

En 1957 por el Decreto N° 16288/56 se crea la Comisión Nacional del Río Bermejo (CNRB), que fue presidida por el Contralmirante Gregorio Antonio Portillo.

Seguidamente, el Decreto N° 18754/56, amplió las asignaciones a la Comisión, con el estudio de un segundo canal navegable. (Canal de Santiago del Estero) que cruzaba las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe y desembocaba en el río Paraná.

La comisión trabajó durante 10 años en un extenso ámbito geoeconómico, con el objetivo principal de estudiar la posibilidad de construir un canal navegable que, siguiendo un curso paralelo al río Bermejo (Canal Lateral) vinculara regiones del norte y noroeste del país con el río Paraná y el segundo canal.

La traza del primero se extendería desde la Alta Cuenca en la Provincia de Salta, hasta las proximidades de la desembocadura en la Provincia del Chaco.

El programa de estudio del sistema mencionado incluía aspectos muy variados que se relacionaban con obras de embalse para regular la cuenca superior, obtención de energía, provisión de agua para consumo doméstico y regadío y proyectos de infraestructura de transporte como base de un plan de colonización, urbanización y demás usos en la zona de influencia de los canales.

Asimismo, el aprovechamiento de recursos forestales, el estudio del mayor valor de la tierra y las expropiaciones y estudios para la construcción de los canales, alternaban con otras facultades de la Comisión Nacional para la promoción de convenios interprovinciales sobre el recurso agua y recomendaciones para la celebración de convenios internacionales derivados de las futuras obras. Este plan fue y es conocido históricamente con el nombre de "Plan Portillo", y fue el que introdujo la idea de la factibilidad de una vía navegable en el río Bermejo.

Sin embargo, el plan adolecía de estudios técnicos rigurosos que le dieran sustento, y que demandaría grandes obras de ingeniería, que modificarían sensiblemente la geografía de la cuenca.

En virtud de ello en el año 1961 la Comisión Nacional del Río Bermejo (CNRB) contrató a la empresa Consultora Lahmeyer - Ingenieros Consultores de Frankfurt Main, para efectuar una evaluación sobre el conocido "Plan Portillo".

El dictamen de dicho estudio fue concluyente ya que el mismo afirma la **"no factibilidad"** de los aspectos técnicos-económico-financieros de dicho plan.

Con el paso de los años y el avance de las fronteras del conocimiento, particularmente en lo referente a la hidráulica fluvial y de los procesos de erosión y transporte de sedimentos se confirmaron estas conclusiones efectuadas en el año 1961.

Por estas razones de factibilidad técnica, es que el "añejo proyecto de canalización y aprovechamiento integral del río Bermejo" fue desestimado para su ejecución.

La COREBE, (Comisión Regional del Río Bermejo) en la actualidad se encuentra dedicada a la ejecución de proyectos fundamentalmente destinados al Aprovechamiento Integral del Río Bermejo, especialmente a los que tienen como objetivo el desarrollo socioeconómico de las provincias.

La ejecución de tales proyectos surge de los requerimientos de las provincias integrantes de la COREBE, de conformidad al Art. 124 de la Constitución Nacional y dentro del marco del Plan Federal de los Recursos Hídricos que ejecuta la Subsecretaría de Recurso Hídricos (SSRH) de la Nación.

Para facilitar la gestión, se generó un proceso de descentralización de la COREBE y apertura de sedes en las provincias que conforman la cuenca del Río Bermejo donde se llevan a cabo la ejecución de estudios y proyectos, requeridos por los miembros del Directorio y/o los gobiernos de las provincias que ellos representan.

También está en ejecución un proyecto destinado a determinar el potencial hídrico e hidroenergético de la cuenca alta, en el sector Argentino.

De igual manera se gestiona la realización de estudios destinados a reformular y/o actualizar proyectos realizados en la década del 70 por Agua y Energía de la Nación, que nunca fueron ejecutados por razones políticas y que hoy demandan de actualizaciones para poder ajustarlos a las demandas actuales y fundamentalmente a las condiciones ambientales de la región.

89. MEDIDAS DEL PEN

Oficinas estatales

En materia de descentralización, ¿tiene el gobierno algún borrador de un plan para trasladar algunas oficinas estatales al interior del país?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional cuenta con oficinas y reparticiones estatales en todo el país en diversas materias como ser trabajo, empleo, seguridad social, INADI, sanidad animal, tecnología industrial y agropecuaria entre otras, las cuales son permanentemente mejoradas y ampliadas tanto en infraestructura como servicios.

90. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – PYMES

Sírvase informar

- a) ¿Cuántas PYMES nuevas se han creado en el último lustro?
- b) ¿Ha crecido más el empleo en las Pymes o el número de asistidos sociales?
- c) ¿Lleva el P.E.N. un control efectivo de los asistidos sociales y los cursos de reentrenamiento laboral que deben realizar?
- d) ¿Qué medidas crediticias adoptara el Poder Ejecutivo para incentivar a las pequeñas y medianas empresas?

91. DROGADICCIÓN

Estadísticas y medidas

- a) ¿Cuáles son los planes para darle cobertura total a la asistencia, contención y rehabilitación de los adictos a la droga?
- b) ¿Puede decirnos estadísticamente cuál es la influencia de la droga en el incremento del delito común y sobre todo de su manifiesta crueldad?

RESPUESTA

a) Se remite a las respuestas correspondientes a las preguntas 29 f) y 29 g).

b) Al respecto se informa que no existen estudios que permitan evaluar la influencia del uso indebido de sustancias en el incremento del delito común y en su agresividad. Sin embargo, es posible informar acerca de los resultados del Estudio Nacional en Población Privada de Libertad en recintos penitenciarios provinciales del país que la SECRETARIA PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO (SEDRONAR) realizó en el año 2009. Los resultados del mencionado estudio dan cuenta de la magnitud de la asociación entre el abuso de sustancias psicoactivas y la comisión de los delitos por los cuales la población bajo estudio ha sido condenada.

De acuerdo con los lineamientos teóricos utilizados en el estudio, se consideran cuatro tipo de vinculaciones: psicofarmacológica, económica-compulsiva, sistémica y legal. Los porcentajes de delitos cometidos por población condenada, que tuvieron asociación con drogas, según el tipo de vinculación son los siguientes:

- Vinculación Psicofarmacológica (comisión de delitos bajos los efectos del consumo de alcohol o drogas, sin cuyo consumo el delito no se hubiese producido): 20,6%

- Vinculación Económica (delitos cometidos para tener dinero o medios para comprar drogas): 10,0%
- Vinculación Sistémica (delitos vinculados al mercadeo de las drogas, tales como peleas territoriales, secuestros, amenazas, muertes, etc.): 4,0%
- Vinculación Legal (delitos que infringen las leyes de drogas 23.737 y 25.246): 4,7%

El porcentaje de la Fracción total atribuible, que corresponde al porcentaje total de delitos que tienen vinculación con el consumo, tráfico y delitos conexos a drogas, es el 28,1%.

Las sustancias presentes en el 20,6% de delitos cometidos bajo el efecto del consumo de sustancias psicoactivas son alcohol, tranquilizantes, cocaína y marihuana. Un 39% de los encuestados declaró que durante la comisión del delito se encontraba bajo el efecto combinado de alcohol y drogas. Estos delitos fueron cometidos en su mayoría por jóvenes: el 26,2% del total de delitos cometidos por jóvenes de 18 a 24 años fue realizado bajo los efectos de alcohol o drogas. En su mayoría fueron delitos contra la vida y la propiedad, cuyos victimarios pertenecen a sectores socioeconómicos vulnerables.

Los delitos que se cometieron para tener medios o dinero para comprar drogas fueron cometidos en un 72% por personas entre 18 y 34 años. El 16,1% de los delitos cometidos por jóvenes de 18 a 24 años se realizó con este fin, jóvenes que en su mayoría tienen un nivel socioeconómico bajo y medio-bajo. Los delitos fueron cometidos en un 56,6% contra la propiedad.

El 4% de los delitos que tienen condena se realizó en el marco de la venta, comercialización y disputas por territorios de venta de drogas. En su mayoría, las personas que los cometieron tienen entre 25 y 49 años y pertenecen al nivel socioeconómico bajo en un 74,7%. De los delitos cometidos, el 30% corresponde a delitos contra la vida, un porcentaje menor corresponde a delitos contra la propiedad y un cuarto está tipificado en la Ley de Estupefacientes.

Un perfil socio demográfico similar se encuentra en las personas que han cometido los delitos que en su totalidad se enmarcan en la Ley de Estupefacientes. En este tipo de delitos, los valores más altos se encuentran en la tenencia y en la comercialización de sustancias psicoactivas.

Los delitos contra la vida y contra la propiedad presentan un porcentaje mayor de casos –28%– en los cuales sus responsables estuvieron bajo los efectos de alcohol o drogas. El peso de los homicidios en el marco del mercadeo de drogas o bien para conseguir dinero para comprar drogas, es del 3,8% y 3,5%.

Entre los delitos contra la propiedad, la presencia de personas que han delinquido bajo los efectos de alcohol o drogas es del 19,5% y por la búsqueda de dinero para comprar drogas, es el motivo en el 14,4% de estos delitos.

92. SEGURIDAD JURIDICA CONSIDERACIONES DEL PEN

¿Considera el gobierno que la seguridad jurídica son "palabras horribles" como dijera un alto funcionario en el Senado o es la base para estimular las corrientes genuinas de inversiones de riesgo?

93. PUERTO DE BUENOS AIRES

Medidas

a) Existe proyecto del Poder Ejecutivo Nacional de trasladar el puerto de Buenos Aires a los puertos de La Plata o de Zárate?

b) En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, indique:

1 -plazos estimados para la realización de las obras que fueren necesarias.

2 -montos a destinar a tales fines. En relación a los mismos explicita si serán públicos, privados o mixtos. En caso de ser fondos públicos: indique composición de los mismos desagregados por administración nacional y/o provincial. En caso de ser fondos mixtos; indique composición de los mismos y empresas privadas y porcentajes de participación en cada caso.

RESPUESTA

a) En el área de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables no existe, ni se ha elevado proyecto alguno de traslado del Puerto de Buenos Aires a los Puertos de La Plata o de Zárate.

94. SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Traspaso

Transportes:

a) La semana pasada, el Poder Ejecutivo Nacional traspasó la Secretaría de Transportes del Ministerio de Planificación Federal, Infraestructura y Servicios al Ministerio del Interior (actualmente: Ministerio del Interior y Transporte)

b) En relación a ello, indique; ¿cuáles fueron los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo Nacional a trasladar dicha Secretaría de la órbita de un Ministerio al otro? Se le solicita explicitar los motivos técnico-políticos de tal decisión en vistas de la idoneidad y temáticas a cargo de cada una de las carteras mencionadas.

RESPUESTA

Los motivos del traspaso de la Secretaría de Transporte al actual Ministerio del Interior y Transporte se encuentran expresados en los considerandos del Decreto

Nº 874 del 6 de junio de 2012, cuyo texto completo puede ser consultado en las páginas web www.infoleg.gov.ar o www.boletinoficial.gov.ar

95. POLÍTICA EXTERIOR

Medidas del PEN

a) El Poder Ejecutivo Nacional muestra una clara vocación por poner en la agenda internacional el tema de Malvinas, y abrir un canal de diálogo con Gran Bretaña. En este marco, la Presidenta de la Nación expondrá ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas. En relación a esto, indique: los pasos a seguir en función del reclamo de la Argentina sobre la cuestión de las Malvinas (presentaciones en foros y organismos internacionales; negociaciones bilaterales por medio de diferentes canales; acciones legales a nivel internacional; lineamientos políticos del Poder Ejecutivo Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores en esta materia específica).

b) Nuestro país forma parte de la Organización de las Naciones Unidas, explicita los motivos de la demora en la designación del embajador argentino en dicha institución. Según diferentes fuentes, el cargo se encontraría vacante desde hace algunos meses.

RESPUESTA

a) En tanto prioridad de la política exterior de la República Argentina, la Cancillería continuará sosteniendo el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes a nivel bilateral, regional y multilateral, a fin de lograr la reanudación de las negociaciones de soberanía con el Reino Unido para alcanzar una solución pacífica y definitiva de la controversia, de conformidad con los pronunciamientos de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, y dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. A tal efecto, la Cancillería continuará llevando adelante una activa estrategia diplomática.

En este contexto, se continuará con la política desarrollada a nivel regional que ha llevado a la consolidación de un amplio apoyo a los legítimos derechos de soberanía de nuestro país, tanto a nivel bilateral como multilateral. En este sentido, se continuarán las acciones diplomáticas desarrolladas en el seno de MERCOSUR y Estados Asociados, la UNASUR y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) a efectos de profundizar los compromisos concretos asumidos por tales organismos regionales para evitar la consolidación de las actividades unilaterales del Reino Unido en el área en disputa, que incluyen la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, y la militarización del Atlántico Sur.

Asimismo, se mantendrá la política de impulsar resoluciones y pronunciamientos respecto de la Cuestión Malvinas en la Organización de Estados Americanos (OEA), la Cumbre Iberoamericana e importantes foros internacionales como la

Cumbre América del Sur – África, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes, y el Grupo de los 77 y China.

En el marco de la ONU y desde 1989, el Comité Especial de Descolonización adopta anualmente una resolución que, entre otras consideraciones, solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones, a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la controversia de soberanía. Desde 1993, las resoluciones pertinentes son adoptadas por consenso. El 14 de junio pasado, la Sra. Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, participó de la sesión del citado Comité Especial, donde se adoptó la Resolución sobre la Cuestión Malvinas por consenso. La presencia de la Sra. Presidenta constituyó un hecho histórico, en tanto es la primera vez que un Jefe de Estado participa en una sesión de este Comité.

Por otra parte, el Secretario General de la ONU tiene a su cargo una misión de buenos oficios que le ha encomendado la Asamblea General y es apoyada anualmente por el Comité Especial de Descolonización. La Argentina ha reiterado al Secretario General, desde el más alto nivel, su interés en la gestión de buenos oficios, tanto en la sede de las Naciones Unidas como en la visita que el Secretario General efectuara a la Argentina en junio de 2011.

El 6 de abril de 2011, el Canciller Héctor Timerman entregó al Secretario General una nota firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la UNASUR mediante la cual le solicitan que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General.

En abril de 2012, la UNASUR reiteró esta gestión a través de una nueva nota al Secretario General. Por su parte, la CELAC efectuó dos gestiones ante el Secretario General con el mismo objetivo (en diciembre de 2011 y abril de 2011 respectivamente). La República Argentina continuará instando tal gestión de buenos oficios.

Cabe recordar que el pasado 10 de febrero de 2012, el Canciller Héctor Timerman hizo una presentación ante el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Seguridad y el Secretario General de las Naciones Unidas, relativa a la militarización del Atlántico Sur por parte del Reino Unido y sobre su incumplimiento de cerca de 40 resoluciones de la ONU que convocan al diálogo entre ese país y la Argentina para resolver pacíficamente la disputa de soberanía.

La Cancillería, en virtud de sus competencias específicas, mantiene en continuo estudio y análisis las distintas alternativas de política exterior concernientes a la Cuestión de las Islas Malvinas a fin de dar cumplimiento al mandato Constitucional plasmado en su Disposición Transitoria Primera.

b) VER RESPUESTA 145 b)

96. POLÍTICA MINERA

Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI)

Hace algunos años, se debate públicamente el dilema entre cuidado del medio ambiente, política ambiental y desarrollo. Hace algunos meses atrás, 10 (diez) provincias mineras, y representantes del Gobierno Nacional, dieron origen a la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI). En el seno de la Comisión de Minería de esta Honorable Cámara de Diputados, comienza a producirse un debate en torno a los proyectos mineros, en relación con esto indique:

- a) ¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional respecto del desarrollo de la minería a cielo abierto?
- b) Explícite los motivos técnico-políticos que sustentan tal posicionamiento.
- c) Indique las fuentes y estudios ambientales a los que refieren los mismos.

RESPUESTA

El proceso de incorporación de la exigencia del cuidado del medio ambiente, y la implementación de políticas ambientales diseñadas en el marco del desarrollo sustentable, fue adoptado por la actividad minera ya en la década del noventa, con la sanción de la Ley 24.585 y su incorporación al Código de Minería, acompañando los principios incorporados en la reforma constitucional de 1994, y anticipándose a la Ley General del Ambiente.

La fuente primera, que sustenta el diseño de las políticas y las acciones desarrolladas en consecuencia, la constituyen los paradigmas de la sustentabilidad, aplicados en un contexto real existente en la República Argentina, y definido por las condiciones y necesidades de un desarrollo económico, social y ambientalmente inclusivo y sustentable.

97. POLÍTICA AMBIENTAL

Sírvase informar

En el año 2009, en el marco del trabajo de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), se genera el Plan Integral de Saneamiento Ambiental, que expresa, en parte, el trabajo conjunto del Gobierno Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al respecto, sírvase indicar:

- a) Monto total destinado a dicho Plan en el bienio 2010-2011.
- b) Composición del mismo según aportes de la Nación, la Provincia y la Ciudad, expresado en porcentajes.
- c) Nómina de las empresas que fueron multadas y/u observadas por contaminar la Cuenca.

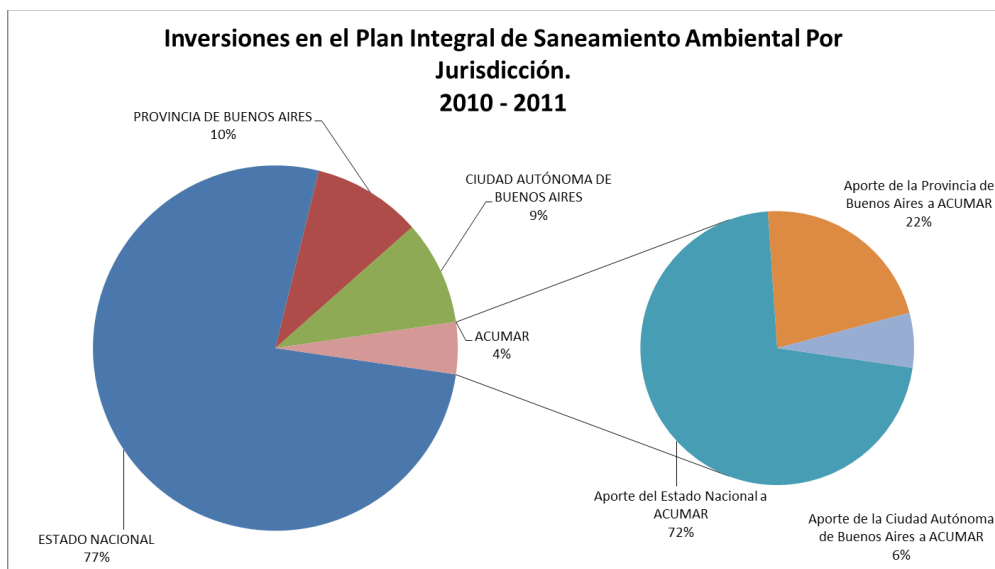
La misma ACUMAR, lleva adelante un Plan Reversión Industrial para las empresas que funcionan en la Cuenca Matanza-Riachuelo. En la página de la misma, figuran un listado de 643 (seiscientos cuarenta y tres) empresas^[1] que ya han presentado su Plan de Reversión en materia ambiental. A tales fines, responda de acuerdo al trabajo de la ACUMAR:

- d) Cantidad de empresas que aún no se han presentado a cumplimentar los requisitos del Plan de Reconversión Industrial.
- e) Medidas a llevar adelante con las mismas. Especifique multas y/u observaciones estipuladas por la ACUMAR.
- f) Cantidad de empresas que sí se han presentado y se hallan en trámite de aprobación. Envíe listado de las mismas.
- g) ¿Se vienen realizando políticas de prevención y recomposición del daño ambiental existente en la Cuenca Matanza-Riachuelo desde el 2008 a la actualidad? En caso positivo indique cuales. Y en caso negativo indique los motivos.
- h) Si se han cumplido las acciones y las obras de saneamiento de la Cuenca, que eran de cumplimiento obligatorio, dictaminadas por el fallo de la Corte Suprema de la Nación del 8 de Julio de 2008? Caso contrario, explique los motivos.
- i) Ante la posición de organismos internacionales considerando que la contaminación de las aguas subterráneas es el problema más importante de la Argentina en relación a esta temática ¿Qué medidas tomara al respecto?

RESPUESTA

A los fines de una mejor comprensión, a continuación se responden los puntos a) y b) en forma conjunta.

JURISDICCIÓN	Monto Total	Devengado acumulado 2009	Devengado 2010	Devengado 2011	Presupuesto 2012
Estado Nacional	\$ 15.587.452.173	\$ 4.405.001.760	\$ 2.725.107.085	\$ 3.718.127.395	\$ 4.739.215.933
Provincia de Buenos Aires	\$ 1.870.406.528	\$ 381.869.750	\$ 324.310.509	\$ 488.871.945	\$ 675.354.324
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 1.964.675.465	\$ 692.105.124	\$ 313.806.401	\$ 462.261.479	\$ 496.502.461
ACUMAR	\$ 1.064.943.521	\$ -	\$ 25.018.616	\$ 387.480.652	\$ 652.444.252
TOTAL	\$ 20.487.477.687	\$ 5.478.976.634	\$ 3.388.242.611	\$ 5.056.741.471	\$ 6.563.516.970



c) El Reglamento de Sanciones vigente (Resolución ACUMAR N° 377/2011 -publicada en el Boletín Oficial el 24-5-2011) contempla sanciones por incumplimiento de deberes formales (Capítulo II), de obligaciones relacionadas con la fiscalización y el control (Capítulo III), de las obligaciones derivadas de los Programas de Reconversión Industrial (Capítulo IV) e incumplimientos que pueden derivar en un ilícito penal (Capítulo V).

El sistema sancionatorio de la ACUMAR se completa con la Resolución ACUMAR N° 1265/2011 (Publicada en el Boletín Oficial el 21 de diciembre de 2011), que comprende un régimen especial para embarcaciones y artefactos navales declarados como inactivos por la Prefectura Naval Argentina, que no fuesen trasladados fuera de la Cuenca, una vez intimados sus responsables para hacerlo.

En este marco normativo, no se tipifican incumplimientos que se relacionen en forma directa con la contaminación de la Cuenca.

En cuanto a los establecimientos que pueden considerarse observados por contaminar la Cuenca, es dable remitirse al procedimiento establecido por el Reglamento de Fiscalización y Control de establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo (Resolución ACUMAR N° 278/2010 - Publicada en el Boletín Oficial el 21 de septiembre de 2010), en el que se regula el procedimiento para la declaración de agente contaminante.

d) Como parte de las acciones de fiscalización y control, a los fines de efectuar la adecuación ambiental de los procesos productivos de todos aquellos establecimientos identificados como contaminantes en la Cuenca Matanza Riachuelo, ACUMAR les exige la presentación de un Plan de Reconversión Industrial –PRI-.

Del total de establecimientos Declarados Agentes Contaminantes, a la fecha se registra un total de 238 establecimientos que se encuentran pendientes de presentación del Plan de Reconversión Industrial. Es dable destacar que 57 de

estos establecimientos aún se encuentran dentro de los plazos permitidos para la presentación de dicho Plan. De los restantes establecimientos, 130 se encuentran clausurados por falta de presentación del Plan de Reversión Industrial, en tanto se tramitan 51 procesos de clausura.

e) La medida que se toma para establecimientos que no cumplen con la presentación del Plan de Reversión Industrial es la clausura, según lo establecido en la normativa vigente -Resolución ACUMAR N° 278/10 y sus modificatorias-.

f) Se ofrece el siguiente detalle:

-Empresas clausuradas con Plan de Reversión Industrial: 121

-En análisis: 30

-Recomendación de clausura: 13

-Recomendando la aprobación: 138

g) En el marco de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo del 8 de julio de 2008 –mejorar la calidad de vida de los habitantes, recomponer el ambiente en todos sus componentes (agua, suelo y aire) y prevenir futuros daños-, ACUMAR ha desarrollado el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), el cual adopta dichos objetivos establecidos por la Corte. Dicho Plan establece una serie de líneas de acción a través de las cuales el Organismo ha implementado, e impulsa en la actualidad políticas de prevención y recomposición del daño ambiental existente en la Cuenca Matanza Riachuelo.

A los fines de dar a conocer los avances obtenidos en cada una de las líneas de acción en las que se organiza el Plan Integral de Saneamiento Ambiental –PISA-, ACUMAR ha confeccionado la Memoria 2011 en donde se detallan las acciones que ha realizado el Organismo, y las que se encuentran en ejecución.

De forma adicional, el documento contiene en cada uno de sus capítulos un apartado denominado *Proyecciones en el Corto Plazo*, el que da cuenta de las acciones a desarrollar durante el año 2012 y subsiguientes.

h) La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo esta cumpliendo las obligaciones impuestas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los plazos impuestos por el máximo Tribunal y en el marco del proceso de ejecución de sentencia que tramita en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes.

i) ACUMAR ha desarrollado, construido y operado una red de monitoreo de agua subterránea desde el año 2008. Esta red consta actualmente de 70 pozos y es un sistema de referencia de calidad y cantidad a escala de la cuenca, cuyo objetivo es i) evaluar el comportamiento (flujo y calidad) del agua subterránea y su variación; ii) identificar y evaluar procesos de contaminación difusa, recarga y descarga; iii) identificar tendencias por cambio de uso de suelo.

Para cumplir con estos objetivos se realizan de manera periódica, mediciones de nivel, muestreos y determinaciones de parámetros químicos y de campo, que

cumplen con las normas y procedimientos internacionales establecidos, con el fin de generar información representativa de las condiciones del sistema acuífero de la Cuenca Matanza Riachuelo.

En el ámbito de la Cuenca, diferentes instituciones actúan sobre el sistema de agua subterránea modificando sus condiciones naturales a través de acciones directas o indirectas. En este contexto, desde agosto de 2010 se conformó un Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Agua Subterránea con el objeto de armonizar los temas claves, apoyar los instrumentos de generación de datos y el desarrollo de herramientas de evaluación y de soporte a la toma de decisión en la gestión de los recursos hídricos subterráneos.

El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Agua Subterránea esta integrado por Agua y Saneamientos Argentinos S.A., el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. Estas instituciones han armonizado sus redes de monitoreo de agua subterránea y comparten un sistema de soporte de información hidrológica (Base de Datos Hidrológica). En la Base de Datos Hidrológica se centraliza y accede a toda la información de calidad y dinámica de los recursos hídricos subterráneos y superficiales, información meteorológica, estudios previos, publicaciones científicas e informes del área de interés. Esta Base de Datos esta accesible a todo el público a través de <http://www.bdh.acumar.gov.ar:8081/bdh3/> o desde la pagina web (pagina inicial) de ACUMAR <http://www.acumar.gov.ar/>.

La información de agua subterránea generada por ACUMAR y otras instituciones, está siendo integrada en diferentes herramientas de evaluación y de toma de decisión. Actualmente se concluye con la determinación de línea de base de calidad y modelo de flujo de agua subterránea, y se avanza con la diagramación de tareas para la continuidad de estos instrumentos y la generación de nuevos, tal como el modelo matemático de calidad del agua subterránea. ACUMAR lleva a cabo estas acciones por medio del Convenio con el Instituto de Hidrología de Llanura, con la participación de expertos nacionales e internacionales y la colaboración de instituciones en el aporte de información y validación de estos instrumentos comunes para la gestión de un recurso compartido.

98. CUOTA HILTON

Medidas del PEN

- a) ¿Cuáles son los organismos del Estado Nacional que intervienen en la asignación de los cupos de la “Cuota Hilton”?
- b) Explícite los motivos políticos y técnicos en los que el Poder Ejecutivo Nacional basa su decisión de delegar la gestión de la “Cuota Hilton” en la Secretaría de Comercio Interior y en la Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno (UCESCI) en lugar de hacerlo vía el Ministerio de Agricultura y sus Secretarías correspondientes.
- c) ¿Cuáles son los criterios con los que se ha producido la distribución de los cupos de la “Cuota Hilton”? Explícite los mismos para las campañas comerciales

2008/2009 – 2009/2010 – 2010/2011 y 2011/2012. Indique si ha habido cambios en los mismos y los motivos que los han ocasionado.

d) ¿Cuáles han sido los frigoríficos adjudicatarios para las campañas comerciales 2008/2009 – 2009/2010 – 2010/2011 y 2011/2012? Sírvase enviar un listado de los mismos, indicando en cada caso la cantidad de toneladas asignadas a cada uno de ellos.

e) En relación a la campaña comercial 2011/2012, ¿cuáles han sido los motivos que ocasionaron el incumplimiento de la “Cuota Hilton?”

f) Estando a 25 días de la culminación del ciclo comercial de la cuota Hilton 2011-2012, explique los motivos por los cuales se cumplió con aproximadamente el 49% de dicha cuota trayendo en consecuencia aparejado el no ingreso de divisas.

RESPUESTA

a) Los organismos integrantes del Tribunal de Evaluación para la selección de ofertas para la distribución y asignación de la denominada CUOTA HILTON están establecidos en el REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS dictado por la Resolución N° 7530 de fecha 17 de septiembre de 2009, y sus modificatorias, de la entonces Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. El Punto 16 del citado REGLAMENTO versa:

“16. A los fines de determinar el orden de mérito para la asignación de la Cuota, el TRIBUNAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO HILTON estará compuesto por CINCO (5) miembros, representantes de los siguientes organismos: UNO (1) del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, UNO (1) de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, UNO (1) de la Dirección General Impositiva y UNO (1) de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social ambos de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y UNO (1) de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO. Dicho tribunal emitirá un dictamen analizando la información aportada por los postulantes conforme a lo determinado en este reglamento y en el Pliego de Bases y Condiciones.”

b) Atento a que todos los organismos citados en el Punto a), entre otros, conforman la UCESCI, según el Decreto N° 193 de fecha 24 de febrero de 2011, tras la disolución de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario y con el objeto de continuar con el carácter interdisciplinario del órgano de adjudicación de las licencias en el marco de la CUOTA HILTON, el Poder Ejecutivo acuerda que sea dicha UNIDAD quien continúe con la gestión del contingente arancelario. Ello es técnicamente apropiado toda vez que no sólo el Ministro de Agricultura integra la mencionada UCESCI como uno de sus vicepresidentes, sino que también el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca es otro de los integrantes plenos del cuerpo colegiado.

Asimismo, la normativa vigente para la calificación de las ofertas requiere de análisis pormenorizados respecto del efectivo abastecimiento al mercado interno, del cumplimiento de los precios internos acordados, del mantenimiento del nivel de

empleo, del cumplimiento de las cuestiones tributarias y fiscales y de la regularidad en el pago de los aportes y contribuciones a la seguridad social, siendo éstas todas materias ajenas a la especificidad del Ministerio de Agricultura y sus secretarías. Es por ello que resulta harto conveniente la administración general de la cuota a través del ente que agrupa a todas las dependencias.

c) Debe distinguirse entre el ciclo comercial 2008/2009 y los siguientes, ya que los criterios de distribución para uno y otros fueron muy diferentes.

Para el ciclo comercial 2008/2009 los criterios de distribución utilizados fueron los plasmados en la Resolución 113/2005 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para la industria frigorífica, y en la Resolución 1111/2004 de la misma SAGPyA para los grupos de productores exportadores.

Dicho régimen jurídico se diseñó sobre dos condiciones base a saber: adjudicación directa de cupos a cada postulante por parte de una única Secretaría de Estado (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos); y utilización del criterio de distribución exclusivamente basado en la past performance exportadora de cada firma para establecer el orden de mérito. También se incorporó la asignación por regionalidad para ambas asignaciones.

La distribución de los ciclos 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012 se efectuaron sobre la base del nuevo régimen jurídico aprobado por Decreto N° 906/2009. La fórmula de asignación diseñada resulta superadora de la hasta entonces utilizada ya que:

1. Declara de Interés Público y Económico el cupo tarifario denominado CUOTA HILTON por parte del Poder Ejecutivo Nacional.
2. Instituye la asignación mediante CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS con el objeto de asegurar la más alta transparencia en la distribución.
3. Divide la asignación en dos categorías concursales: INDUSTRIA y PROYECTOS CONJUNTOS con el objeto de mantener las especificidades y diferentes condiciones de acceso que surgen en cada caso.
4. Subdivide la asignación al interior de cada categoría en dos grupos: PUNTAJE o MÉRITO y REGIONALIDAD.
5. Establece el orden de mérito sobre la base de CINCO criterios de distribución: ABASTECIMIENTO AL MERCADO INTERNO, APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO, PRECIOS PROMEDIOS DE EXPORTACIÓN CON RELACIÓN A LA FAENA DE CADA OFERENTE, ANTECEDENTES DE EXPORTACIÓN (criterio de past performance) y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA HILTON ASIGNADA EN CICLOS ANTERIORES con el objeto de propender al desarrollo regional, al cuidado del empleo formal y al fortalecimiento del mercado interno además del mercado exportador.

Para los Proyectos Conjuntos se agrega un sexto criterio relacionado con los PRECIOS PROMEDIOS DE EXPORTACIÓN HILTON.

6. Se crea un TRIBUNAL DE EVALUACIÓN y una COMISIÓN DE ANALISIS de PROYECTOS CONJUNTOS para analizar las ofertas de forma interdisciplinaria. (Se abandona la adjudicación directa).

7. Se subdividen las regiones en zonas ganaderas pampeanas y extra-pampeanas para la asignación por el criterio de REGIONALIDAD, con el objeto fomentar el desarrollo ganadero en regiones extra-pampeanas. También se tienen en cuenta las zonas ganaderas declaradas en estado de emergencia por el Ministerio de Agricultura, como una categoría especial para los grupos de productores.

8. Se somete la decisión del Tribunal de Evaluación al análisis de los mismos oferentes quienes pueden observar aspectos del dictamen e incluso impugnarlo. Con ello se asegura que la decisión final de adjudicación será cumplida, evitando así la judicialización del cupo y sus perjuicios.

9. El oferente resulta beneficiario de una licencia de exportación, cuyo cumplimiento puede ser exigido por el Estando Nacional, único titular de pleno de derecho del cupo tarifario, mediante la presentación de garantías de cumplimiento.

10. Se instituye un nuevo régimen sancionatorio conforme la normativa en materia de concursos públicos y proveedores del Estado.

El régimen instaurado por el referido Decreto ha resultado sólido y no ha requerido modificaciones de fondo por parte de la industria frigorífica y de los grupos de productores.

d) El Ciclo comercial 2008/2009 se adjudicó mediante Resolución SAGPyA N° 337/2008 para la industria frigorífica, y N° 556/2008 para los Proyectos Conjuntos (Adjudicación directa)

El Ciclo comercial 2009/2010 se adjudicó mediante Resolución ONCCA N° 1067/2010 (Adjudicación por concurso público)

El Ciclo comercial 2010/2011 se adjudicó mediante Resolución ONCCA N° 3244/2010 (Adjudicación por concurso público)

El Ciclo comercial 2011/2012 se adjudicó mediante Disposición UCESCI N° 31/2012 (Adjudicación por concurso público)

e) Desde su creación, el Mercado Común Europeo desarrolló una Política Agrícola Común (PAC), que procura la defensa de los productores locales y se traduce en subsidios a la exportación o impuestos a la importación. En 1979, dentro del marco de la Ronda Tokio del GATT, Argentina, Australia, Estados Unidos y Uruguay expresaron su oposición al proteccionismo europeo en el marco del diseño de la arquitectura de una organización de comercio internacional. Es así que, en lo referido a la comercialización de carne, la negociación resultó en un acuerdo por el cual la entonces Comunidad Económica Europea se comprometía a compensar con la asignación de una cuota global a cada una de las naciones mencionadas, en forma bilateral, basándose en una descripción país por país del

producto a exportar. La medida determinada por la Comunidad se hizo efectiva hacia 1980 y Argentina fue así beneficiada con una cuota arancelaria de importación (vista desde el continente europeo) que comúnmente se conoce como cuota HILTON.

Logrado el propósito de obtener una cuota bilateral, es decir asignada al país, se convino con la Comunidad Europea su asignación a cargo de las naciones exportadoras, lo cual en la práctica ello supone que son las naciones exportadoras las que establecerán en qué términos y bajo qué condiciones harán uso del beneficio concedido. Por caso, Australia no ha exportado ni una tonelada de su cuota de búfalos en los últimos ciclos comerciales, y eso no significó la cancelación del beneficio por parte de la Unión Europea. E incluso Brasil ha cumplimentado sólo el 7% de su cuota parte para el ciclo 2009-2010 y la Unión Europea ha premiado a ese país con un incremento del 50% de su asignación anual para el ciclo siguiente.

Es así que no existe ninguna sanción jurídica y/o económica en el reglamento 810/2008 que actualmente regula esta cuota arancelaria desde el país de destino (Unión Europea). Y, de hecho, no puede existir sanción alguna toda vez que la naturaleza jurídica de una concesión internacional de carácter bilateral no la contempla.

De lo anterior se desprende que es la República Argentina la que puede usar el beneficio de exportar a un arancel preferencial o no hacerlo. Pero está claro que no puede sufrir una sanción económica por no hacer uso de la preferencia otorgada.

Por todo ello, se impone mencionar que el término “incumplimiento” no se corresponde con la naturaleza jurídica de la discusión de una preferencia arancelaria. Se cumplen/incumplen los tratados o acuerdos internacionales entre las partes y los firmantes, no así una preferencia o un beneficio comercial que viene a compensar un desequilibrio en la competitividad mundial.

Sin embargo, desde el momento que Argentina decide no exportar por su cuenta sino a través de adjudicación de cupos a exportadores privados, estos últimos son los titulares de una licencia que deben responder ante el Estado Nacional con su cumplimiento del cupo asignado.

f) El sistema Cuota Hilton no se cumple ni se incumple, es un ciclo continuo 12 meses móviles en los cuales las toneladas exportadas no pueden superar las 30.000, dependiendo la fecha de corte del mismo.

99. ENTIDADES AGROPECUARIAS

Informe

¿Qué decisiones adoptara el Gobierno Nacional ante las medidas de fuerza tomadas por la Mesa de Enlace de Entidades Agropecuarias y que postura posee al respecto al haber sido acusados de que el modelo oficial impone una brutal concentración económica?

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

100. PRÉSTAMOS OTORGADOS

Sírvase informar

a) ¿Se ha realizado un relevamiento para conocer que empresas han sido beneficiadas con los préstamos otorgados con fondos del ANSES?

En caso afirmativo indique:

b) Si las empresas son extranjeras o nacionales.

c) y en este último caso, a que provincia pertenecen. En caso afirmativo indique los resultados y en caso negativo explique los motivos.

RESPUESTA

Anses:

a) El Fondo de Garantía de Sustentabilidad solamente ha otorgado préstamos a General Motors de Argentina S.R.L. (GMA) y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

b) Ambas empresas son nacionales.

c) La planta fabril de General Motors de Argentina SRL se encuentra ubicada en la localidad de Alvear –Provincia de Santa Fe.

El financiamiento a AySA fue para la construcción de una planta de potabilización de agua en Tigre y para una estación de bombeo y emisario con difusiones en la localidad de Berazategui, ambas en la Provincia de Buenos Aires.

Características de los préstamos

Préstamo General Motors (pre cancelado totalmente en forma anticipada)

- **Objeto:** Fabricación de un nuevo vehículo, denominado “*Proyecto Viva*”.
- **Monto invertido:** \$ 259 millones
- **Moneda:** Pesos
- **Tasa de interés:** Badlar Privada + 600 Puntos Básicos
- **Plazo:** 4 años (incluye 1 año de período de gracia del capital)
- **Pre cancelación:**
 - o GMA pre canceló el préstamo con fecha 17 de Agosto de 2010 abonando la suma de \$ 122.305.555,56 (equivalente a 17 cuotas de amortización del préstamo).

- o Por otro lado, conforme al cronograma original de pagos del préstamo, el día 7 de Agosto de 2010, la empresa pagó la primera cuota de amortización del mismo, por lo cual al efectivizarse la pre cancelación, el préstamo se encontró con un valor residual del 50% lo que equivale a la suma de \$ 129.500.000.
- o Asimismo, la GMA tuvo que abonar una penalidad del 0.75% sobre el monto de capital pre cancelado, lo cual arrojó un monto de \$ 917.291,67.

Préstamo AySA (en cumplimiento normal)

- **Objeto:** Financiación para una planta de potabilización de agua y otra de pre tratamiento, estación de bombeo y emisario con difusiones.
- **Monto invertido:** \$ 890 millones en 2 desembolsos:
 - o \$ 624,47 millones en septiembre de 2008.
 - o \$ 265,53 millones en abril de 2009.
- **Moneda:** Pesos
- **Tasa de interés:** Badlar General + 300 Puntos Básicos.
- **Plazo:** 10 años.
- **Periodo de gracia de capital e interés:** 30 meses desde cada desembolso.
- **Amortización:** 16 pagos de capital semestrales.
- **Pago de intereses:** Semestrales sobre saldos, junto a las cuotas de capital.

101. ADOPCIÓN

Informe

Atento a que se ha observado e investigado que el 75% de las adopciones esta íntimamente ligado con el tráfico de bebés, informe: Si se ha realizado desde 2007 a la actualidad un relevamiento acerca de esta temática, teniendo en cuenta:

- a) en que provincias es más habitual este delito.
- b) que personas y de que estrato social sufre el robo de sus bebés.
- c) que influencias se movilizan para que sea posible la configuración de este delito.
- d) que cantidad de denuncias se vienen realizando y en qué medida se las ha resuelto.
- e) que sexo de bebés es más solicitado para el robo de bebés.

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

102. PRODUCTORES LECHEROS

Medidas adoptadas

- a) Se han realizado planes tendientes a favorecer a los productores lecheros para que tengan posibilidades de lograr inversiones destinadas a la reposición de maquinarias que en algunos casos ya son obsoletas? Indique que planes se han realizado.
- b) Ante el pedido de la industria lechera, se ha pensado en crear el Instituto de Promoción Láctea?.
- c) Que políticas de fijación estratégicas ha realizado el Estado para lograr un precio rentable y previsible en la leche?

RESPUESTA

a) Desde la Subsecretaría de Lechería se han puesto a disposición de los productores las siguientes partidas y aportes:

1. una partida de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000,00).- Los mismos fueron destinados a capital de trabajo, compra de animales, reposición de maquinarias agrícolas (sembradoras, tractores, mixer, equipos de máquinas de ordeñar, equipos de frío, remodelación y ampliación de salas de ordeño, compra de campos vecinos, confección de reservas, electrificación rural, etc.-) Ante dificultades que tenían productores para acceder a los mismos por falta de compromiso con algunos de los gerentes de Sucursales de Banco de La Nación Argentina, se ha intercedido con la Presidencia de Banco de La Nación Argentina, obteniendo resultados positivos.- La partida se agotó y se solicitó se renueve para el año 2013 una partida de mil millones (\$ 1.000.000.000,00) que está pendiente se apruebe en el Presupuesto.-
2. Aportes a la Junta Intercooperativa de productores de Leche, para asistencia a pequeños y medianos productores de leche, fundamentalmente para renovación y/o implementación de pasturas, reserva de granos para suplementación, cubrir diferencias para ensilado de forraje, con resultados positivos.
3. Aportes a distintas organizaciones para el mejoramiento de la red secundaria y terciaria, que beneficia en forma directa a establecimientos lecheros y escuelas rurales, con lo que no solamente beneficia el ingreso de camiones para la recolección de la materia prima sino también el acceso

a la educación, salud y esparcimiento de los productores y sus colaboradores residentes en zonas de poca accesibilidad en días de lluvia.-

4. Aportes a pequeñas y medianas Cooperativas para la reformulación de sus pasivos a los efectos de normalizar el pago de la materia prima a los pequeños productores remitentes.-
5. Se han destinado aportes para formar Clúster Lecheros de PyMEs, que permitan a las mismas reacondicionar las plantas de elaboración, estandarización de calidad de procesos, estandarización de productos que le permitan a las mismas destinar los productos elaborados al Mercado Internacional, dándole un mejor perfil para que mejoren el poder de pago a los pequeños y medianos productores de leche remitentes.-
6. Se han relevado doscientos setenta (270) tambos en distintas cuencas lecheras, para determinar el estado de los equipos de ordeño, equipos de frío, instalaciones y efluentes a los efectos de generar políticas de apoyo específicas en esos rubros.-
7. Se está trabajando en estandarizar los equipos que utilizan los prestadores de servicio de máquinas de ordeñar, con la finalidad de unificar los criterios de medición en tambo como así también hacer chequeos preventivos que eviten enfermedades en los rodeos lecheros y evitar grandes erogaciones por reparaciones muchas veces innecesarias.-
8. Se auspició la formación de la “CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES Y PROVEEDORES DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA CADENA LÁCTEA” con sede en la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe.- Con dicha cámara, se elaborarán durante el año 2013, programas especiales para la adaptación de máquinas de ordeñar y equipos de frío como así también la provisión de nuevos equipos.-
9. Se asistió con ANR a pequeños y medianos productores afectados por sequía y tornados.-
10. Se ayudó a varios productores y empresas lácteas para la obtención de Créditos del Bicentenario.-
11. Se formularon convenios y se asistió a distintos colegios agro – técnicos vinculados con la actividad lechera para la capacitación de hijos de productores como colaboradores en actividad y personas que sin estar en la actividad desean capacitarse para insertarse en ella.

12. Se desarrolló, se puso a disposición y se está capacitando a productores y técnicos para que accedan en forma gratuita al Programa de Mejora de Gestión de Tambos – Tambos con Futuro, herramienta que permitirá a pequeños y medianos productores mejorar la gestión de la empresa.-
13. Se incentivó, auspició y apoyó la puesta en marcha de Plantas Industriales inactivas en una articulación Pública Privada, que permitirá a PyMEs Lácteas y a sus productores remitentes posicionarse mejor en el mercado interno y externo, agregando valor en origen.- Ejemplo Anguil (La Pampa)
14. Se incentivó, auspició, trabajó básicamente con el sector PyMEs, sobre todo con las que están directamente vinculadas con los pequeños productores, para que puedan tener presencia en Ferias Internacionales como así también en la búsqueda de nuevos mercados.- Caso concreto China.-
15. Se entregaron aportes a la Asociación de Pequeñas y Medianas empresas Lácteas (Apymel), para el fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión comercial exportadora de los miembros que la integran.
16. Ante el pedido que le formularan dirigentes lecheros de FAA al Sr. Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca, Julián Andrés Domínguez, para que la entidad cuente con un Fondo Rotativo para la ayuda a pequeños productores de leche, la Subsecretaría de Lechería solicitó la información básica para el análisis del pedido.- Entre los datos solicitados contaba: Nombre y Apellido, CUIT, cantidad de hectáreas trabajadas (propias y/o arrendadas), cantidad de vacas, litros remitidos, industria a la que remiten, profesión, otros ingresos).- Hasta la fecha, no se ha recibido la información solicitada.-

b) En la última sesión de la Honorable Cámara de Diputados del año 2009, se presentó en el recinto para su tratamiento el Proyecto de Ley **“Régimen de Promoción y Desarrollo de la Cadena Agroalimentaria Láctea, en adelante PRODELACT”** proyecto que contaba con el apoyo de la Subsecretaría de Lechería.

Este proyecto fue elaborado en conjunto por los Diputados Pedro Morini (Radical) y Alberto Cantero (F.P.V.) con apoyo de los Diputados que abajo figuran.-

El proyecto incluía temas que se detallarán en la pregunta 3 y la formación de “Fondo Nacional de Lechería” cuyos objetivos se manifiestan en la pregunta.- Al momento de la votación y a pesar de los apoyos de Diputados de distintas bancadas, por causas que desconocemos no se dio quórum para su tratamiento.-

Extracto del Proyecto de Ley

Expedientes a la vista 2008.

2112-D-2008. Cantero; West; Canela, Massei, Solanas, Ilarregui, De La Rosa, Sciutto

4966-D-2007 Instituto para promoción de la lechería argentina Macaluse, Maffei, Bisutti, Raimundi, Binner.

3604-D-2007 Programa nacional reactivación producción lechera Jano, Panzoni, Morini

Expedientes a la vista 2009.

3183-D-2009. Morini, Pedro Juan - Lanceta, Rubén Orfel - Gribaudo, Christian Alejandro - Azcoiti, Pedro José - Lemos, Silvia Beatriz - Storni, Silvia - Aguad, Oscar Raúl - Varisco, Sergio Fausto.

3027-D-2009. Gribaudo, Christian Alejandro - Morini, Pedro Juan - Pinedo, Federico - Velarde, Marta Sylvia - Viale, Lisandro Alfredo - Kenny, Eduardo Enrique Federico.

0369-D-2009. Macaluse, Eduardo Gabriel - García Méndez, Emilio Arturo - Bisutti, Delia Beatriz - Naim, Lidia Lucia - Gorbacz, Leonardo Ariel - Benas, Verónica Claudia.

7054-D-2009. Baragiola

3435-D-2009: Programa Nacional de Protección al Pequeño y Mediano Productor Lechero.

3520-D-09: García

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, el Régimen de Promoción y Desarrollo de la Cadena Agroalimentaria Láctea, en adelante PRODELACT.

Sobre la base del Proyecto de Ley oportunamente presentado, La Subsecretaría de Lechería está formulando una nueva propuesta para el tratamiento.-

C) La respuesta a esta pregunta, está íntimamente relacionada con la respuesta anterior.- El Proyecto de Ley no tratado, incluía específicamente la formulación de herramientas que permitan a los integrantes de la Cadena Láctea, sustentabilidad económica, social y ambiental.-

No contar con una herramienta que permita al Estado Nacional articular con el Sector Privado, hace difícil lograr los objetivos que se formulan en la pregunta.-

A pesar de haber perdido la oportunidad de contar con herramientas que faciliten la consecución de dichos objetivos, desde la Subsecretaría de Lechería se ha trabajado en transparentar parcialmente la relación entre productor – industria, implementando:

- a) Información mensual del precio promedio informado por la Industria, como así también los datos de calidad.-

- b) Implementación del Pago por atributos de Calidad Composicional higiénico – sanitaria, en formulario único obligatorio y universal, informatización de las remisiones de materia prima y de los resultados de los análisis, como así también la emisión de una planilla de comparabilidad de la leche realmente remitida respecto de una calidad previamente acordada con los actores de la cadena.-

Rediseño de la Página Web, donde se ponen a disposición una serie de estadísticas que informan acerca de la evolución del sector tanto en el mercado interno como externo con sus respectivos valores.- ([minagri.gob.ar/link/lechería](http://minagri.gob.ar/link/lecheria))

103. POLÍTICA CARCELARIA

Informes varios

- a) Que políticas se adoptaron, adoptan o adoptarán frente a la Superpoblación carcelaria ante el pésimo estado edilicio de los establecimientos penitenciarios. Asimismo, informar como prevén disminuir el índice de reincidencia delictiva si las cárceles no están cumpliendo con la finalidad de resocialización hacia la persona privada de su libertad.
- b) Existe un registro de las personas con discapacidad que se encuentran alojadas en las unidades carcelarias de todo el Territorio Nacional? ¿De ser así, se recoge información sociodemográfica (edad, sexo, nivel de estudios), datos sobre su discapacidad (tipo, origen, certificado, grado, necesidades de apoyo, pensiones y otras ayudas), sobre su salud (estado de salud, consumo de sustancias, enfermedades).
- c) ¿Si al momento de darles un destino carcelario, se tiene en cuenta el tipo de discapacidad que padece?.
- d) ¿Si existen pabellones especiales para personas con discapacitadas? De ser así, estos pabellones cumplen con las normas de accesibilidad, establecidas por Ley Nacional N° 24.314?.

RESPUESTA

a. Corresponde aclarar que el Servicio Penitenciario Federal a la fecha no registra superpoblación ni establecimientos en pésimo estado edilicio, y viene desarrollando las actividades de tratamiento penitenciario, en el área de educación, trabajo, salud y asistencia social, cumpliendo con la finalidad de resocialización hacia la persona privada de la libertad, conforme lo prevé el artículo 18 de la Constitución Nacional, normas internacionales en materia de derechos humanos, la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660, y las normas dictadas en consecuencia.

Al respecto, para el logro de una óptima relación entre plazas/internos, oportunamente se establecieron condiciones básicas de habitabilidad de los

establecimientos penitenciarios federales; a los fines de preservar adecuadamente la dignidad, intimidad y derechos de la población penal, resguardando su salubridad e higiene, se establecieron las superficies adecuadas de alojamiento.

A modo ejemplificador se tomara como referencia el parte de la población penal semanal confeccionado en la Dirección del Servicio Penitenciario Federal al 08 de junio del año en curso.

En ese orden se debe mencionar que la población penal alojada a esa fecha es de 9.835 internos distribuidos en las distintas Unidades y complejos de toda la extensión del territorio nacional de acuerdo a su Situación Procesal (condenado o Procesado), edad (Joven Adulto o Mayor), sexo (Femenino o Masculino) en General.

Población Alojada	Capacidad Real	Disponibilidad Gral.
9835	10767	932

Conforme lo cual a dicha fecha, no solo no se registraba superpoblación, sino que se contaba con una capacidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (932) plazas disponibles para alojar a internos.

En lo relativo a habitabilidad de los Establecimientos, estos se encuentran dentro de los parámetros que establecieron las “Condiciones Básicas de Habitabilidad”, siendo las superficies de alojamiento adecuadas a los fines de preservar la dignidad y derechos de la población penal, resguardando su salubridad e higiene, teniendo la totalidad de los Establecimientos un espacio razonable para el número de personas alojados, disponiendo de sectores destinados al esparcimiento, trabajo, educación, y demás requerimientos del tratamiento, contando con iluminación natural y artificial, ventilación adecuada, estando las instalaciones individuales, colectivas, sanitarios, comedores, patios, con satisfactorias condiciones de higiene.

Toda la población cuenta con un diagrama de actividades diferenciadas de acuerdo a las características edilicias del establecimiento y niveles de seguridad, en las cuales contarán con asistencia, medica educativa, recreativa, trabajo, espiritual y visita.

Para el tratamiento de personas alojadas se están actualizando las instalaciones de las antiguas Unidades, para permitir la mejora de los programas de inclusión social intramuros.

Corresponde mencionar la desafectación de las unidades neuropsiquiátricas para varones y para mujeres (ex U.20 y ex U.27), que se encontraban en los Hospitales Municipales porteños Borda y Moyano; y el traslado de los internos pacientes al Hospital modelo instalado en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza y al

Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres de Ezeiza, en cumplimiento de lo que prescribe la Ley de Salud Mental.

En ese orden, y a los fines de mejorar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y evitar cualquier posibilidad de hacinamiento de internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios Federales, se ha delineado una política en materia de infraestructura penitenciaria, adoptándose las acciones para efectivizarlas.

Al respecto, sobre los Complejos Penitenciarios se realizan permanentes acciones de mantenimiento, a los fines de que conserven los elevados estándares de funcionamiento con que fueron diseñados.

Con relación a los antiguos establecimientos de Ejecución de la Pena que se emplazan en su mayoría en el interior del país, además de las refacciones que requieren propias de su natural desgaste; se han refaccionado sectores para la aplicación de los distintos programas de tratamiento que se desarrollan dentro de los mismos, con los cuales se permite el abordaje de las distintas necesidades de la población más vulnerable y permiten mantener una adecuada clasificación por parte de los organismos técnicos competentes.

Además de las obras de refacción, mantenimiento, mejoras y ampliación, en el marco de la política de infraestructura penitenciaria instaurada, se ha previsto la construcción de nuevos establecimientos que permitan atender adecuadamente las futuras demandas de la sociedad.

En ese orden, las condiciones de habitabilidad desde el punto de vista estructural han permitido en los establecimientos penitenciarios federales realizar una adecuada distribución en lo que a población penal se refiere, lo que se ha traducido no solo en una clasificación específica según la situación procesal - sean condenados o procesados- sino que se ha ido aun mas allá estableciendo grupos homogéneos, aplicación de programas de tratamiento específicos que atiendan las diferentes problemáticas de la población penal, abordándose incluso temas de género; como asimismo diferentes abordajes de índole interdisciplinaria que conforman la columna vertebral no solo en el respeto irrestricto de los derechos de las personas detenidas, sino mejorando considerablemente las condiciones propias de su vida intramuros.

Al respecto, corresponde detallar sintéticamente las obras actualmente en ejecución, las obras a ejecutar, los proyectos en ejecución y los proyectos de infraestructura en elaboración:

1.- OBRAS EN EJECUCIÓN:

a) COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES:

Se realizó la readecuación integral del Modulo VI del Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la obra consistió en una readecuación edilicia el Modulo para que cumpla con los estándares de arquitectura Penitenciaria, realizando por otra parte el recambio de la totalidad de las instalaciones sanitarias, gas y electricidad, pintura general, reparación de solados, etc.

Actualmente se está trabajando en la planta baja del Modulo en la construcción de los talleres de laborterapia.

b) PRISIÓN REGIONAL DEL NORTE (U.7)

Se está realizando la remodelación de los pabellones 7, 8, 9 y 10. Estos cuatro pabellones son de la tipología de alojamiento de internos en forma colectiva en la Prisión Regional del Norte (U.7).

Las tareas a encarar en los pabellones antes mencionados consistirán en delimitar un sector para que cumpla la función de salón de día y office, y otro sector para dormitorios, contemplando de acuerdo a lo mencionado por la Autoridades del Establecimiento una capacidad de los pabellones 7, 9 y 10 de 40 plazas, mientras que el pabellón 8 contará con una capacidad máxima de 54 internos, el cual será destinado al alojamiento de internos procesados.

c) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)

Se elaboró el proyecto y la documentación técnica para la construcción de un centro de estudios en la CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) del Servicio Penitenciario Federal, ubicado en Av. Roca N° 154 (9400). Río Gallegos – Prov. de Santa Cruz.

2.- OBRAS A EJECUTAR:

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES:

Instalación de un sistema de calefacción central para la totalidad de las Salas de interacción del Hospital Central en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires.

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II:

Readecuación de las Instalaciones Eléctricas y Sanitarias de la totalidad de los Sectores de Alojamiento de Internos de los Módulos del Complejo Penitenciario Federal II – Marcos Paz - Prov. de Buenos Aires.

CUERPO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:

Elaboración de proyecto y documentación técnica para llamado a licitación para la construcción de una Alcaldía con capacidad para alojar detenidos de ambos sexos, ubicada en el edificio del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en la calle Lavalle N° 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. N° 932.

COMPLEJO FEDERAL PARA JÓVENES ADULTOS:

Elaboración de la documentación técnica para una nueva red de provisión de agua potable y la red contra incendio del “Área Lando” (U.26) y Centro de Rehabilitación de Drogodependientes “Malvinas Argentinas”.

UNIDAD PENITENCIARIA FEDERAL N° 8 “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE RÍO BLANCO Y PAPAYA”:

Se elaboró la documentación técnica para la construcción de una cubierta para el polideportivo del Establecimiento.

PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U.9):

Se elaboró el proyecto para la construcción de un (C.R.D. y Programa “Viejo Matías”), haciendo notar que sería conveniente la construcción de salas para reuniones terapéuticas, y recintos destinados a las Áreas de Trato y Laborterapia para la Prisión Regional del Sur (U9).

La nueva propuesta se organiza en torno a un eje central imaginario, dividido en dos sectores; la casa habitación para gerontes y el (C.R.D) Centro de Rehabilitación para Drogadependientes. El proyecto contempla un Módulo de Alojamiento -CRD- para 20 plazas, un SUM, Salón de visitas, la casa habitación para 8 plazas con huerta, y el proyecto original se amplía agregando dos salas de reunión interdisciplinarias una para cada sector, y una sala de entrevista individual para uso del C.R.D., ocupando una superficie total de 709,50m² ubicado en el Sector sur del predio cerca del ingreso al Penal.

CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN DE MUJERES (U.31):

A raíz de los problemas de humedad provenientes de las cubiertas en el Centro Federal de Detención de Mujeres (U.31), que causaron filtraciones en los sectores de alojamiento, circulación central y áreas de servicio, producidas a raíz de que el estado del aislante hidrófugo (membrana asfáltica con lamina de aluminio) de la totalidad de las cubiertas de losa que posee la unidad ya ha cumplido ampliamente su vida útil; se procedió a realizar la documentación técnica para un llamado a licitación referida a la impermeabilización de la totalidad del Establecimiento.

3.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN:

CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15):

Se está elaborando la documentación para la readecuación integral de la CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15), ubicado en Av. Roca N° 154 (9400). Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.

La documentación comprende el recambio de la cubierta metálica, readecuación de las instalaciones sanitarias, gas, eléctrica y la construcción de una red contra incendio.

PRISIÓN REGIONAL DEL NORTE (U.7):

Se está elaborando la documentación para la readecuación integral de la Prisión. La documentación comprende el recambio de la cubierta metálica, readecuación de las instalaciones sanitarias, gas, caldera, eléctrica y la construcción de una red contra incendio, como así también la impermeabilización de los muros exteriores de la Unidad.

COMPLEJO FEDERAL PARA JÓVENES ADULTOS:

Se está elaborando el anteproyecto para dotar al Complejo Federal para Jóvenes Adultos de Marcos Paz, de una capacidad de alojamiento mínima de 360 plazas masculinas y 48 plazas femeninas.

El anteproyecto contempla un plan maestro con una reestructuración integral del Complejo para Jóvenes Adultos, dado que el mismo se basa en generar no solo la construcción de los sectores de alojamiento, tanto masculinos como femeninos, sino también generar una concepción de complejo con áreas generales (tales como ingreso, edificio comando y administrativo, cocina central, un área de mantenimiento, seguridad externa, etc.) el cual será general para los distintos establecimientos que se encuentran en el Complejo (U.24, U.26, C.R.D. y los nuevos sectores de alojamiento).

En relación a los nuevos módulos de alojamiento, la idea rectora se baso en tratar que el interno tenga una semejanza a la vida social extra muros, en el cual se contempla un sector de alojamiento, para luego pasar a un segunda instancia donde realice las tareas diarias tales como educación, trabajo, atención de primeros auxilios, apoyo psicológico, áreas de culto y recreación deportiva.

NUEVO COMPLEJO FEDERAL (RAWSON):

Se está elaborando el anteproyecto la capacidad de alojamiento en el predio de la Unidad 6. El Complejo contara con una capacidad mínima de 192 plazas femeninas, 32 plazas femeninas Jóvenes Adultas, 30 plazas C.R.D. y 24 plazas madres con hijos.

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I:

Readecuación del área psiquiátrica, en el que se lleva adelante el Programa Interministerial denominado PRISMA, compuesta por las Salas del SOEP masculino y femenino en el anexo del Servicio Psiquiátrico de Varones ubicada en las instalaciones Hospital Penitenciario Federal I (HP.C.I).

COLONIA PENAL DE EZEIZA (U.19):

Readecuación integral de los sectores de servicio (asistencia médica, educación, criminología, asistencia social, cocina central, depósitos, visitas, etc.).

4.- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN ELABORACIÓN:

- a) Construcción del Instituto Semiabierto de Mujeres, en la Localidad de Ezeiza, con una capacidad de 384 plazas.
- b) Construcción del Instituto Neuropsiquiátrico Central Zona –Ezeiza-, con una capacidad de 250 plazas, para Hombres, Mujeres y Jóvenes Adultos.
- c) Ampliación del Complejo Federal para Jóvenes Adultos, para 400 plazas.
- d) Construcción de un Complejo Penitenciario Federal, para 500 plazas, en la Localidad de Ezeiza.
- e) Construcción de un Complejo Penitenciario Federal, para 500 plazas, en la Localidad de Marcos Paz.

f) Construcción de un Instituto de máxima y mediana seguridad para 150 plazas y 50 Plazas jóvenes Adultos en la Provincia de Corrientes.

g) Construcción de un Instituto de máxima y mediana seguridad para 150 plazas, en la Provincia de Tucumán.

h) Construcción del Modulo VI en el Complejo Penitenciario Federal II -Marcos Paz-, con capacidad para 330 plazas.

i) Construcción de un Instituto Federal para Mujeres en el predio del Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6), con capacidad para 250 plazas.

j) Construcción de un sector de Alojamiento de las Fase de Confianza con capacidad para 96 Int. y casas de pre egreso con capacidad para 32 internos en el predio del Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6).

k) Construcción de un Complejo con capacidad para 200 plazas masculinas, 50 plazas femeninas y 50 plazas Jóvenes adultos en la Pcia. de Misiones.

l) Construcción de un Complejo con capacidad para 500 plazas masculinas, 100 plazas femeninas y 50 plazas Jóvenes adultos en la Pcia. de Córdoba.

b. Respecto a las personas con discapacidad, en el Servicio Penitenciario Federal, la Dirección de Sanidad tiene a su cargo la centralización administrativa y supervisión de las políticas sanitarias basadas en la atención primaria y la universalización del acceso a la salud de todos los internos. Este modelo de atención primaria es una estrategia que concibe integralmente los problemas de salud-enfermedad, de atención de las personas y del conjunto poblacional. Integra la asistencia, la prevención de las enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación y extiende el sistema sanitario a todos los actores de la población intramuros intentando distribuir equitativamente los recursos disponibles facilitando el acceso a la salud de todos.

En tal sentido se han puesto en marcha diferentes programas de prevención y promoción de la salud en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación. Dichos Programas se llevan adelante en el marco del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre las carteras de Justicia y Salud, sellado en Junio de 2008. Todos estos Programas se aplican y se proyecta su seguimiento en el año 2012, sistematizados por un ente coordinador del Ministerio de Salud de la Nación, pero fundamentalmente por contacto directo con los Responsables de cada Programa.

Sobre el tema de la discapacidad se está trabajando en conjunto con ADAJUS "Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia" dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación.

En el ámbito de la Dirección de Sanidad existe un registro de las personas con discapacidad alojadas en las unidades dependientes del Servicio Penitenciario Federal, el cual incluye datos filiatorios, sexo y tipo de discapacidad. Desde marzo del corriente año se está trabajando en conjunto con ADAJUS sobre el tema, abordando todos los aspectos sociodemográficos y mayor cantidad de datos sobre la discapacidad. Con ese motivo se está en la fase de capacitación del

personal de salud penitenciaria para realizar un RELEVAMIENTO DE POBLACION CON DISCAPACIDAD PRIVADA DE LIBERTAD DENTRO DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. El mismo contempla además de los datos filiatorios y edad, la situación familiar, niveles educativos, situación procesal, aspectos específicos sobre su discapacidad ya sea motora, auditiva, visual, visceral, neurológica, mental o intelectual, si requiere o recibe apoyo técnico, tipo de tratamiento suministrado por su discapacidad u otras patologías concomitantes, si posee certificado de discapacidad y pensión.

c. Al momento del ingreso de una persona a un Complejo o Unidad de detención, todo interno paciente es examinado por un profesional médico, quien emite, en caso de presencia de discapacidad, opinión sobre el lugar en que debe ser alojado.

d. En el ámbito del Servicio Penitenciario Federal existen lugares adecuados para el alojamiento de pacientes con discapacidad, que cumplen con las normas de accesibilidad establecidas por Ley Nacional N° 24.314 para las personas con movilidad reducida, que les permite gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, tratamiento, educación, trabajo, visitas, esparcimiento, salud, entre otros; sin restricciones en el ámbito penitenciario, los que posibilitan su integración y equiparación de oportunidades.

A modo de ejemplo en los Complejos Penitenciarios Federales I (Ezeiza) y II (Marcos Paz) las primeras celdas de los pabellones están preparadas para discapacitados con camas más bajas, inodoros más anchos y bajos, con barandas que facilitan el desplazamiento.

104. TRATA DE PERSONAS

Informes varios

a) ¿Existe un registro estadístico de la comisión de los delitos de la trata de personas desde el 2000 a la actualidad? En caso afirmativo, informe si hay una clasificación por edad, sexo y zona de desaparición.

b) ¿Qué cantidad de recursos económicos y humanos se destinan anualmente para combatir el flagelo de la trata de personas?.

c) ¿Qué medidas se tomaron o se tomarán para preservar la privacidad e identidad de las víctimas del delito de trata de personas?

RESPUESTA

a) Ver respuesta N° 524

b) La Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata ha operado sin asignación presupuestaria específica. A raíz de la reciente conversión de dicha Oficina en el Programa Nacional de Rescate y

Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, se está trabajando en la confección de la partida presupuestaria correspondiente.

c) En cuanto a las medidas adoptadas con el fin de preservar la privacidad e identidad de las víctimas del delito de trata de personas, cabe aclarar que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26.364, los nombres de las víctimas rescatadas y entrevistadas por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata no son consignados en ningún registro de acceso público.

De igual modo, los informes confeccionados por el equipo interdisciplinario son remitidos al Juzgado o a la Fiscalía interviniente bajo estricta reserva de confidencialidad.

Por otra parte, el Programa Nacional cuenta con un refugio en la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual son alojadas las víctimas rescatadas durante los procedimientos, cuyos datos catastrales son igualmente confidenciales. Ello así, en tanto en esta unidad las víctimas reciben asistencia psicológica, social y jurídica, junto con la custodia policial con la que cuenta el Programa.

105. PROYECTO X

Sírvase informar

- a) ¿En qué fecha se creó el “Proyecto X” dentro de la Gendarmería Nacional”?
- b) ¿Cuáles son sus objetivos y tareas a realizar?
- c) ¿Quién lo creó e impartió las ordenes al grupo de gendarmes afectados a dicha tarea de espionaje?
- d) ¿Cuántas personas de Gendarmería Nacional se encuentran afectadas a las tareas de investigación y de infiltrarse en las protestas sociales?

RESPUESTA

a) El Proyecto X halla su primer antecedente en Gendarmería Nacional el 24 de Abril del 2002 cuando la Dirección de Inteligencia de la fuerza aprobó el Procedimiento Operativo Normal (PON) Nro.1 del denominado “Project X”.

b) El Proyecto X es una aplicación informática diseñada para ingresar datos generados en el marco de causas judiciales, infracciones (aduaneras o migratorias) y de actividades de reunión de inteligencia criminal, almacenarlos y relacionarlos en orden a favorecer el esclarecimiento de delitos complejos. Fue introducida en Gendarmería Nacional en 2002 en su versión original y actualizada en 2006.

La información que reúne Gendarmería Nacional y carga en Proyecto X es exclusivamente recolectada dentro del plano de la LEGALIDAD, sea en su carácter de AUXILIAR de la Justicia (atribuciones y facultades otorgadas en los

arts. 183 y 184 del Código Procesal Penal), en su carácter de organismo depositario de facultades aduaneras o migratorias delegadas, o bien en el marco de su pertenencia al subsistema de inteligencia criminal (Ley 24.059 Art. 16º y Res. MS 1014/2011).

Los datos que se ingresan refieren a nombres, organizaciones criminales, teléfonos, inmuebles, recursos financieros, causas judiciales, eventos, documentos, etc. Este acervo de datos se utiliza para establecer vinculaciones directas o indirectas que permitan desentrañar el funcionamiento de organizaciones delictivas.

c) La legislación vigente en la materia (Ley 25.520) no define el término "Espionaje". La Real Academia Española refiere a él como: *"la actividad dedicada a obtener información fraudulenta en distintos campos"*. En este marco, resulta oportuno señalar que la información que reúne GENDARMERIA y carga en Proyecto X es **exclusivamente recolectada dentro del plano de la LEGALIDAD**, sea en su carácter de AUXILIAR DE LA JUSTICIA (atribuciones y facultades otorgadas en los arts. 183 y 184 del Código Procesal Penal) o bien en el marco de su pertenencia al subsistema de inteligencia criminal (Ley 25.520 Art.2º).

d) El desempeño de la Gendarmería Nacional ante una protesta social se ajusta a los principios de **legalidad** pues se enmarca en su rol de Auxiliar de Justicia. El personal de las distintas Unidades Especiales de Investigaciones y Procedimientos Judiciales (UESPROJUD) es el encargado, a partir de **expresa instrucción judicial** de proceder a la notificación y/o identificación ante una violación al art. 194º del Código Penal.

106. TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

Situación en el norte Argentino

Que políticas se adoptaron, adoptan o adoptarán ante el INCESANTE TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES EN EL NORTE ARGENTINO, en zonas no radarizadas, que permiten el ingreso y egreso de estupefacientes sin control alguno.

RESPUESTA

En el Norte de nuestro país se están implementando los siguientes operativos

OPERATIVO ESCUDO NORTE

Según el Decreto Nº 1091/11, que establece los alcances del operativo Escudo Norte, su objetivo es *"incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras noreste y noroeste"*.

Las características de nuestra frontera norte (amplios territorios con escasa densidad demográfica y características rurales) incrementan la vulnerabilidad al ingreso de bienes de contrabando por parte de organizaciones delictivas, en éste caso, el narcotráfico. El despliegue de los elementos de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, en el marco de dicho operativo tiene

como finalidad particular aumentar la capacidad de control del espacio aéreo, terrestre y fluvial.

Del análisis de lo actuado por las fuerzas federales y policiales de seguridad se observa con claridad que las grandes incautaciones, y la mayoría de los hechos con sustancias estupefacientes incautadas se produce en los controles de ruta fijos y móviles, así como en el accionar de elementos especiales como las UNRECESES -Unidad de Reconocimiento Especial-, desplegados en zonas de monte y coordinados con otros elementos de la GN.

Por otro lado se encuentra el despliegue de elementos de las FFAA (radares) con la finalidad de detectar TAI's, personal de las FFAA, aviones Pucara con rol interceptor (Operativo Fortín II), coordinados con elementos helitransportados de Gendarmería Nacional para realizar los decomisos de sustancia estupefaciente, dicho despliegue tiene como finalidad detectar e interceptar los denominados TAI's (tránsitos aéreos irregulares), parte del supuesto de que importantes cantidades de cocaína y marihuana ingresan al territorio nacional utilizando dicho medio de transporte.

OPERATIVO PLAN VIGIA

Este operativo se ejecuta desde el mes de diciembre de 2011, mediante Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 1285/11. Tiene como fin garantizar la seguridad de todos los pasajeros, perseguir a organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas o a la trata de personas que puedan utilizar el corredor vial del territorio nacional.

El incremento de la actividad turística en la REPÚBLICA ARGENTINA, sumado al crecimiento urbanístico y la densidad poblacional del casco centrico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, necesitaban focalizar la atención sobre la eficiencia de los nodos de comunicación y transporte. Las grandes distancias que deben cubrirse, el aumento de los volúmenes de carga que se trasladan diariamente y la ampliación de la red vial Argentina, generó la aparición de nuevas compañías y servicios de transportes que transitan desde y hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires provenientes incluso de países como Bolivia, Chile, Perú y Paraguay.

El plan consta de tres ejes: frontera NOA, Terminal de Ómnibus de Retiro y Parador de la Ruta 197 y Panamericana. Se designaron 630 agentes suplementarios de la Gendarmería Nacional (GNA) y 140 oficiales de la PSA. Asimismo se dispuso la provisión de escáneres de rayos X, canes detectores de drogas, domos y cámaras fijas de alta definición. Asimismo, tareas de control e inteligencia criminal no solo en las principales rutas, sino también en el interior de la Región Chaco Salteño. El operativo fue complementado con obras de infraestructura y adaptaciones convenidas con el concesionario.

Con el operativo "Vigía" se han logrado importantes resultados en la incautación de estupefacientes, detención de personas y secuestro de armas en general.

Estos procedimientos fueron realizados tanto en rutas nacionales como en las terminales de ómnibus.

107. DESPENALIZACIÓN DE DROGA

Medidas adoptadas

Ante las declaraciones del Ministro de la Corte, Dr. Eugenio Zaffaroni en las jornadas sobre despenalización de estupefacientes para consumo personal del 6-6-2012, en las cuales expreso que el máximo flagelo en la Argentina sobre drogas, es el PACO: ¿Que tipos de campaña de difusión y concientización lleva adelante actualmente el Estado Nacional sobre el flagelo del PACO en menores entre 7 y 15 años? Y Que medidas adoptara el P.E. para erradicarlo?

RESPUESTA

Al respecto, se informa que la SECRETARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO (SEDRONAR) de la PRESIDENCIA DE LA NACION y la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han lanzado una campaña de difusión. En particular, se informó acerca de las características generales del consumo de drogas, sus efectos y los servicios de tratamiento y reinserción social, con especial énfasis en la problemática del consumo de paco.

Asimismo, se organizó un encuentro con las “Madres del Paco” para integrar sus experiencias en el diseño de la campaña.

Por otra parte, la SEDRONAR elaboró un tríptico con información clara y específica sobre las características del consumo de paco y las respuestas existentes desde el organismo (Servicio de Orientación Telefónica 0800 y Servicios de Evaluación y Derivación, entre otros).

A fin de atender la problemática general del consumo de drogas, especialmente aquella que se presenta en los sectores de mayor vulnerabilidad social, se ha ampliado la cobertura de horarios y días de atención para la evaluación y derivación de los consultantes a los centros de tratamiento. Asimismo, se ha ampliado la cantidad de profesionales del servicio de evaluaciones.

Por otra parte, la SEDRONAR está desarrollando un Programa Piloto de Intervención Específica a través de los CIC (Centros de Intervención Comunitaria), dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, integrando profesionales para coordinar las acciones territoriales de enlace entre los usuarios de paco y los centros asistenciales. Asimismo, se incluye en el marco de este Proyecto a agentes multiplicadores comunitarios y a preventores en clubes barriales, a partir de un convenio celebrado con el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Cabe destacar que esta intervención está basada en un abordaje federal, donde se integra el esfuerzo de la Administración Pública Nacional con las jurisdicciones provinciales.

Otra acción concreta que se está desarrollando es el apoyo con recursos económicos a dispositivos con base territorial como los centros comunitarios barriales, las casas de abrigo, entre otros. Todos ellos, al estar ubicados en zonas de alta vulnerabilidad social, impactan directamente sobre el consumo y la recuperación del paco.

108. JUZGADOS NACIONALES

Crisis edilicia

Que políticas se adoptaron, adoptan o adoptarán frente a la crisis edilicia judicial. Especificar si prevén unificar en un solo predio la totalidad de los Juzgados nacionales tal cual como ocurre con los Juzgados Federales sitios en Comodoro Py 2002 o que otras medidas adoptaran debido a dicha problemática.

RESPUESTA

La crisis edilicia judicial es una problemática de competencia del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

109. MORGUES JUDICIALES

Informe

a) ¿Cuántas personas se encuentran en morgues judiciales de todo el país sin identificación alguna desde el 2000 a la actualidad? ¿Que capacidad tiene cada una de ellas?.

b) ¿Existe un registro estadístico? En caso afirmativo, se remita y se informe las razones y fechas desde que se encuentran las personas alojadas en las morgues. En caso negativo, explique por que razones no existe un registro de personas no identificadas en morgues judiciales.

c) Si el registro Nacional de las Personas contesta a la Justicia los pedidos de identificación de NN en tiempo y forma: ¿Por qué razón las morgues judiciales de todo el país se encuentran colapsadas con cuerpos sin identificación y destino alguno?.

d) ¿Que medidas ha adoptado el Director de la Morgue Judicial, Dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ante el colapso y falta de identificación y entrega de cuerpos NN a sus familiares o deudos?

RESPUESTA

d) En cuanto a la respuesta por parte del Registro Nacional de las Personas a la Justicia sobre pedidos de identificación de ciudadanos fallecidos NN, cabe aclarar que si una fiscalía remitiese una ficha que cuente sólo con huellas cadavéricas tomadas a un ciudadano NN, al no aportar mayores datos, como ser: identidad presunta, edad presunta o N° de DNI, no resulta posible efectuar una identificación positiva por no poder contrastar las huellas cadavéricas contra millones y millones de registros y pares de huellas que posee el organismo.

Desde que comenzó la emisión del nuevo DNI y del Pasaporte electrónico, todas las huellas que se imprimen a través del nuevo sistema, alimentan la base de datos que conforma el Afis que posee el Ministerio del Interior. Pero hasta que la totalidad de la población no solicite un nuevo DNI o Pasaporte, no será posible comparar un conjunto de huellas contra la totalidad de huellas dactilares del país de manera automática.

110. PLAN ARGENTINA TRABAJA

Detalle

- a) ¿En que provincias se han realizado denuncias sobre irregularidades en los planes sociales y en el "Plan argentina trabaja" y en que fechas?.
- b) ¿Qué medidas tomara el Gobierno Nacional ante las diversas denuncias que los planes sociales son manejados por terceros ajenos a la Administración?.
- c) ¿Qué medidas adopto y adoptara el Gobierno Nacional ante los reclamos sobre la falta de inclusión en el plan "Argentina trabaja"?

RESPUESTA

Dentro del Ministerio de Desarrollo Social no se registra ningún plan que se denomine "Argentina Trabaja", siendo Argentina Trabaja uno de los Ejes, junto al Eje Familia Argentina, que guían la implementación de las políticas sociales en el territorio.

En el caso de que la consulta se refiera al Programa de Ingreso Social con Trabajo, toda la información requerida se encuentra en la página web del ministerio: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/>

RESPUESTA

Anses:

- j) En lo que respecta a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social no existe un criterio de reparto adoptado para las provincias, dado que al tratarse de una asignación universal, la misma es otorgada en forma automática por ANSeS a todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto N° 1602/2009, es decir que toda aquella persona desempleada que haya registrado

en el citado Organismo a su grupo familiar, podrá percibir esta asignación independientemente de la provincia en la que resida.

m)

1. A mayo de 2012 se encuentran percibiendo la prestación más de 1,8 millones de familias titulares de derecho. Asimismo, más de 3,4 millones de niños ejercen actualmente su legítimo derecho a la Seguridad Social a través de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Con respecto a la distribución por edad, si bien los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social son todos aquellos niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años (o sin límite de edad cuando se trate de un niño discapacitado); la mayor cantidad de beneficiarios se concentra en el rango de los primeros años de vida (menores de 4 años).

En cuanto a la distribución territorial, a continuación se presentan los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social por provincia:

Beneficiarios de Asignación Universal por Hijo para Protección Social	
(mayo 2012)	
Provincia	Porcentaje de Beneficiarios
CAPITAL FEDERAL	2,6%
BUENOS AIRES	35,2%
CATAMARCA	1,1%
CÖRDOBA	7,9%
CORRIENTES	3,6%
ENTRE RIOS	2,9%
JUJUY	2,2%
LA RIOJA	0,8%
MENDOZA	4,7%
SALTA	4,4%
SAN JUAN	2,0%
SAN LUIS	0,9%
SANTA FE	7,5%
SANTIAGO DEL ESTERO	3,9%
TUCUMÁN	4,8%
CHACO	4,6%
CHUBUT	0,8%
FORMOSA	2,1%
LA PAMPA	0,7%
MISIONES	4,1%
NEUQUÉN	1,2%
RÍO NEGRO	1,4%
SANTA CRUZ	0,3%
TIERRA DEL FUEGO	0,1%

3. Tal como se explicó en el inciso j) de este mismo Punto, al tratarse de una asignación, la misma se liquida automáticamente a todos los grupos familiares que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto N° 1602/2009 y siempre que éstos se encuentren debidamente registrados en ANSeS.

4. No existe un registro de beneficiarios. La Asignación Universal se liquida en forma mensual, una vez corroborado que el grupo familiar cumple con la condición de vulnerabilidad social establecida en el Decreto N° 1602/2009. Para que ANSeS pueda liquidar esta asignación se debe cumplir, entre otros requisitos, con la registración del grupo familiar completo en las bases del citado Organismo.

El sistema informático que liquida esta Asignación cuenta con el detalle de los titulares y menores que la generaron mes por mes.

111. MISIÓN ANGOLA

Sírvase informar

- a) ¿ Cuales fueron los objetivos del viaje del Secretario de Comercio Interior Guillermo Moreno junto a 350 empresarios argentinos, a Angola; África?.
- b) ¿Quiénes integraron la comitiva? Explique los motivos de la elección de dichos empresarios y a que sector de la industria pertenecen.
- c) ¿Cuáles fueron los productos que Guillermo Moreno y empresarios argentinos fueron a promocionar y/o vender a Angola? En caso de que se hubiere concretado algún acuerdo entre ambos países, se explicita y se remita copia del mismo a esta H.C.D.N.

RESPUESTA

a), b) y c) Del 5 al 8 de marzo de 2012 se efectuó una Misión comercial a Angola, gestionándose por parte del Gobierno Nacional una ronda de negocios en la ciudad Luanda, en la cual los empresarios argentinos asistentes tomaron contacto con empresarios angoleños y exhibieron muestras de sus productos que comprendían: bienes de consumo masivo, alimentos en general envasados, enlatados, carnes rojas, carnes blancas, productos para hipermercados/ supermercados, industria automotriz, tractores y maquinaria vial, medicamentos, maquinaria naval, productos textiles, artículos de cuero, productos navales, vestimenta, tecnología, entre otros.

Posteriormente se llevó a cabo una nueva Misión comercial durante los días 18 y 19 de mayo de 2012, en la zona franca de Luanda una feria, exposición y venta de productos argentinos, a la cual concurren 400 empresarios argentinos.

El objetivo principal de las misiones comerciales a Angola fue la apertura de mercados internacionales a los fines de lograr que nuestros empresarios puedan exportar sus productos en condiciones ventajosas.

La comitiva estuvo integrada por empresarios y funcionarios del gobierno nacional y provincial. No se realizó elección alguna de empresarios, pues al ser público y notorio que se efectuaría misiones comerciales al exterior, entre ellas las de Angola, los mismos solicitaron ser incluidos en las mismas.

Concurrieron diversos los sectores de la industria y comercio de la República Argentina a Angola: industria automotriz, tractores y maquinarias viales, agrícolas e industriales, medicamentos, electrodomésticos, ventiladores, productos textiles, artículos de cuero, productos navales, tecnología, sectores de bienes de consumo masivo, sector bovino, avícola, equinos, bolsas de harina, aceites, frutas, vinos, entre otros.

112. INSEGURIDAD

Sírvase informar

- a) ¿Cuáles son las medidas que se están llevando a cabo por parte del Estado para disminuir o erradicar el problema de la inseguridad?
- b) ¿Existen estadísticas sobre esta temática, diferenciadas entre los provincias, barrios, delitos y edad de los delincuentes? En caso afirmativo, se informe y se remita dicho registro estadístico.
- c) ¿Existe un Plan de Seguridad previsto por parte del Gobierno ante la presente emergencia? En caso afirmativo, informe las características del mismo y la forma de implementación.
- d) ¿Cada cuanto tiempo se equipa y se lo instruye al personal policial?
- e) ¿Por que razón existen diversos reclamos de que la Policía Federal no se encuentra equipada e instruida en forma adecuada si existen partidas presupuestarias destinadas a tal fin?

RESPUESTA

c) Para conocer los lineamientos básicos del Ciclo de Planeamiento del Sistema de Seguridad, remitirse al ítem a) de esta respuesta. Sin perjuicio de esto, cabe señalar que tal situación de emergencia no existe y su declaración es facultad del Honorable Congreso de la Nación.

d) El personal que integra los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad dependientes del Gobierno Nacional recibe una formación básica en los Institutos de formación que cada una de ellas posee. Además el personal recibe capacitación y actualización permanente durante toda su carrera profesional.

Si bien existen variaciones entre las distintas fuerzas, en términos generales podría decirse que la formación básica es de 3 años de duración, en el caso del personal de oficiales, y de 6 meses, en el caso de los suboficiales, a los cuales deben sumarse luego otros 4 meses de prácticas profesionales en servicio, acompañadas por tutores.

Adicionalmente, el personal policial y de las fuerzas de seguridad recibe capacitaciones de manera continua en función de su especialidad, las necesidades del servicio, la etapa de la carrera profesional que se encuentre transitando y las prioridades fijadas por el Ministerio de Seguridad, tanto de forma centralizada como descentralizada.

En lo que respecta al equipamiento de las Fuerzas de Seguridad, debe aclararse que esta actividad se realiza en forma permanente. En un nivel inicial, desde cada una de las Instituciones con su plan anual de contrataciones, pero también desde el Ministerio de Seguridad, que tiene como objetivo fundamental equipar de forma eficaz y eficiente a las Fuerzas de Seguridad atendiendo las necesidades detectadas, el despliegue territorial y las especificidades de cada una de ellas,

pero también promoviendo la interoperabilidad y el aprovechamiento de las economías de escala.

e) El Gobierno Nacional, por intermedio del MINISTERIO DE SEGURIDAD, lleva adelante una política proactiva tendiente a identificar posibles deficiencias en la instrucción policial y a subsanar dichas situaciones. En tal sentido, mediante la Resolución N° 475, dictada el pasado 22 de mayo, la Sra. Ministra de Seguridad dispuso la creación, en el ámbito de la Policía Federal Argentina, del “Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial”, a fin de lograr la profesionalización de sus cuadros y la efficientización de la labor policial dando respuesta a los desafíos institucionales a los que se enfrenta mediante estrategias y prácticas innovadoras.

En tal sentido, el Centro recientemente creado tiene por objetivos: a) formular doctrina y desarrollar materiales de apoyo a la formación respecto de las acciones de actualización profesional y entrenamiento especializado que implemente; b) desarrollar un sistema dinámico y permanente de entrenamiento en competencias policiales básicas que alcance al todo el personal –oficiales y suboficiales-, abordando prioritariamente los siguientes ejes estratégicos de formación: uso de la fuerza de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos; bioseguridad y primeros auxilios; comunicación y herramientas para el abordaje de conflictos; aspectos tácticos-operativos de los procedimientos policiales más habituales; c) desarrollar actividades de actualización profesional que respondan a las necesidades de contexto, en función de las prioridades definidas por las políticas de seguridad; y d) desarrollar programas específicos de entrenamiento especializado; y e) asistir a la Dirección General de Instrucción en la fiscalización de las acciones de actualización y capacitación específica que se realizan en dependencias descentralizadas de la Policía Federal Argentina.

En lo que hace al equipamiento de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA (PFA), se puede señalar a modo de ejemplo que en julio de 2011 el MINISTERIO DE SEGURIDAD se inició un proceso de modernización tecnológica inédito en la historia de la Institución, enmarcado en el Proyecto Buenos Aires Ciudad Segura. A partir de la identificación del estado del arte a nivel internacional de los sistemas tecnológicos de seguridad aplicados a las grandes ciudades, junto con el diagnóstico de las necesidades operativas de la PFA, se diseñó una inversión en equipamiento superior a los U\$S 41.000.000. El Proyecto Buenos Aires Ciudad Segura implica: la instalación de 1.200 cámaras de video vigilancia en la ciudad de Buenos Aires; la incorporación de 200 patrulleros inteligentes (dotados de cámaras de video, sistema de georeferenciación y equipo de reconocimiento móvil de patentes); equipos fijos de reconocimiento de patentes en los principales accesos de la Ciudad; la incorporación de un moderno Sistema de 911 ajustado a las normas de calidad internacionales que aseguren una rápida y eficiente respuesta; la instalación de centros de Comando y Control en las jurisdicciones de la Policía Federal; la instalación de un Centro Unificado de Respuesta Rápida con capacidad de interconectar a todos los integrantes del Sistema de Seguridad ante un evento de relevancia; el despliegue de una red inalámbrica de comunicaciones móviles; la modernización de la totalidad de las comunicaciones de la Policía Federal.

Por último, resulta oportuno señalar que desde el MINISTERIO DE SEGURIDAD se trabaja para cubrir eficientemente las necesidades, no solo de la Policía Federal Argentina, sino de todas las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales nacionales.

113. FONDOS DE SANTA CRUZ

Informe

a) ¿Cuál es el número de cuenta en donde se encuentran depositados los fondos de Santa Cruz, nombre de la entidad bancaria y el monto del depósito originario con sus intereses a la fecha?

b) Han sido remitidos dichos fondos a la provincia? En caso afirmativo, explicita la fecha y donde se encuentran depositados. En caso negativo, explique que acciones se están realizando a fin de traer dichos fondos a la República Argentina.

114. PEDIDO DE INFORMES

Decreto 1172/2003

Sería tan amable de explicar las razones por las cuáles no son respondidos los pedidos de informes que desde esta Honorable Cámara son solicitados, por derecho constitucional como organismo de control, y de acuerdo al Reglamento General del acceso a la información pública del PE decreto 1172/2003.

RESPUESTA

No existen constancias en la autoridad de aplicación del Decreto Nº 1172/03 del PODER EJECUTIVO NACIONAL sobre la falta de respuesta a las solicitudes de información efectuadas desde esa Honorable Cámara en el marco del CITADO DECRETO. En el mismo sentido, constantemente se da respuesta a los pedidos de informes que provienen de ambas Cámaras del Congreso por fuera del marco del citado Decreto.

115. PLAN NACER

Situación actual

Qué avances hubo a través del Plan Nacer puesto en marcha por resolución 1173/2004 por el Ejecutivo Nacional para reducir la morbilidad materna en Argentina; cuando aún en toda Latinoamérica y más en nuestro País son muy altas, teniendo en cuenta que para el 2015 Entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se encuentra "Mejorar la salud materna", y el compromiso asumido fue reducir este indicador en un 75%. La mortalidad materna debería llegar a 1,3 por

diez mil nacidos vivos en 2015, Argentina esta muy lejos, con 5,5 0/000? Podría detallar por año la de alguna.

RESPUESTA

El Plan Nacer se inició en el año 2005 en las nueve provincias del Noreste (NEA) y Noroeste (NOA) Argentino (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones; Catamarca, Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero), por ser las jurisdicciones que presentaban los indicadores sociales y de salud más desfavorables, entre ellos la tasa de mortalidad materna (TMM) y tasa de mortalidad infantil (TMI). En el año 2007 el Plan se extendió al resto de las Provincias argentinas y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Antes de la implementación del Plan Nacer (año 2003), la TMM para las provincias del Norte argentino mostraba una significativa brecha respecto de la TMM total país, casi duplicando el valor para el total país (4,4 por diez mil nacidos vivos para el total país versus 7,9 por diez mil nacidos vivos para las provincias del norte).

El Plan Nacer ha promovido la captación temprana de la embarazada y los controles prenatales adecuados, incidiendo en la disminución de la mencionada brecha entre los años 2004 y 2010. Si bien la evolución de la TMM para el total país ha seguido un recorrido errático en los últimos años, para el año 2010, la TMM para las provincias del norte ha disminuido significativamente respecto de 2004, hasta el valor de 5,8 por diez mil nacidos vivos.

Con el objetivo de profundizar el avance en la reducción de la mortalidad materno hacia el logro de las Metas del Milenio en 2015 para la TMM, en el 2012 el Plan Nacer amplía la inversión en los sistemas de salud provinciales, a través de la incorporación de los módulos de prestaciones de Cuidado del Embarazo de Alto Riesgo y Neonatología. Ello permitirá reforzar el cuidado de las embarazadas de alto riesgo y neonatos, promocionando la construcción de redes para la derivación oportuna y atención adecuada en condiciones de alto riesgo.

116. SALUD

Centros Comunitarios

a) Qué aporte real han hecho los médicos comunitarios, según el PE, recurso humano reconvertido, médicos sociales, para paliar el incremento de la pobreza y la enfermedad, en los últimos cinco años?

b) Cree el PE que la inversión tan importante en la formación y sustentación de los recursos humanos en salud de los centros comunitarios han dado los resultados esperados hasta la fecha, teniendo en cuenta que la realidad socioeconómica de la población repercute directamente en la salud de la población?

c) En síntesis, con sinceridad es una buena inversión a la vista de los escasos resultados? Si el PE piensa que es positiva explique a esta Cámara porqué esa visión?

RESPUESTA

a) Los aportes que realizan los profesionales y no profesionales del programa Médicos comunitarios, equipos de salud del primer nivel de atención, en territorio son extremadamente variados y valiosos.

La mayoría de las acciones realizadas para fortalecer la estrategia del primer nivel de atención apuntan a:

- Disminuir la mortalidad infantil,
- Disminuir la mortalidad materna,
- Disminuir el embarazo no deseado y ETS
- Estimular la captación temprana de embarazadas,
- Control y seguimiento del niño sano
- Cuidado del adolescente
- Captación y seguimiento de patologías crónicas prevalentes
- Actividades de promoción, prevención, atención, seguimiento y rehabilitación.

Los Comunitarios se enfrentan con problemáticas que exceden el ámbito de la salud hacia terrenos sociales, económicos y culturales, entre otros.

En muchas ocasiones deben enfrentarse y superar barreras que requieren de mucho compromiso y vocación, valores eje de la actual gestión.

Dentro de los aportes de los equipos de salud comunitarios para paliar el incremento de la pobreza, podemos mencionar actividades de impacto directo e indirecto, pero que aun no tienen indicadores cuantificados en la actualidad. Por ello, desde esta nueva gestión, estamos realizando acciones, y a la vez creando sistemas para hacer mensurables las múltiples actividades que actualmente se están realizando en diversos y distantes puntos de nuestro país (2948 efectores, 1189 municipios de todo el territorio Nacional) estimuladas desde el nivel central y realizadas en los niveles locales por comunitarios, acompañadas de amplia participación comunitaria. Mencionamos algunas:

- Realización de pozos de agua aptos para consumo humano.
- Huertas comunitarias.
- Erradicación de basurales en los barrios y colocación de contenedores para la basura.
- Controles en zonas endémicas de Chagas, fumigación de viviendas para eliminación de vinchucas. Seguimientos y controles pre y pos natales con el fin de erradicar la transmisión vertical del Chagas.
- Tratamientos antiparasitarios en barrios.

- Organización de jornadas barriales para castración de animales domésticos.
- Talleres de capacitación comunitaria con múltiples objetivos.
- Destacables actividades en la lucha contra el dengue.
- Actividades de promoción de la salud en comunidades de pueblos originarios incorporando agentes sanitarios indígenas.
- Creación de espacios para adolescentes y actividades para personas de tercera edad.
- Captación y seguimiento de familias en riesgo.
- Comedores y merenderos comunitarios.
- Placares y roperos comunitarios.
- Guarderías comunitarias para el cuidado de niños mientras sus padres trabajan.
- Corralón comunitario, etc.

b) Hay resultados que se encuentran enmarcados en una política de Estado nacional que ha cambiado la realidad socioeconómica y socio sanitario en los últimos años. Se considera una buena inversión capacitar RRHH, aportar capacidad instalada en el primer nivel de atención para lograr los objetivos de mejorar la calidad de atención de la población, la accesibilidad al sistema de salud, ampliar la cobertura y el seguimiento de situaciones de vulnerabilidad socio sanitarias, afianzando las actividades de promoción y prevención.

c) El financiamiento del Programa Médicos Comunitarios es una inversión en el presente y en el futuro; en el presente, porque brinda cobertura sanitaria a toda la población, en un marco de equidad. Se invierte en la conformación de equipos de salud del primer nivel de atención, trabajando en el fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (prevención y promoción de la salud), elevando la calidad de vida de las personas, que pueden comenzar a pensar “la salud” como un estado de bienestar integral y no como la mera ausencia de enfermedad.

117. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA

Sírvase Informar

a) Explique los grandes lineamientos y directrices de la estrategia demográfica. Especialmente cuáles son los planes para arraigar a la población reduciendo las migraciones hacia las grandes ciudades.

b) Teniendo en cuenta que la población económicamente activa (PEA) es aquella que se encuentra entre los 15 y 64 años de edad, constituyendo la mano de obra disponible en bienes y servicios. En estos momentos en nuestro País la relación pasivo-activo es de 1/1,5, cuando lo correcto sería $\frac{1}{4}$.

En este contexto, desde el punto de vista geopolítico, ¿qué políticas demográficas va a impulsar el Gobierno, ante el envejecimiento de la población, en pro del desarrollo de nuestro país en todos los aspectos del crecimiento?

c) ¿Qué políticas impulsará para la atención integral del adulto mayor, en relación a lo señalado anteriormente y teniendo en cuenta la mayor expectativa de vida; y qué políticas impulsará para poder asistir en forma real a las necesidades básicas de este grupo etario, que por hoy siguen excluidos?

RESPUESTA

a) La dinámica demográfica de un país resume una cantidad de hechos relacionados con: 1) el tamaño de la población (volumen, tasa o ritmo de crecimiento); 2) la composición de la población (distribución según distintas variables como el sexo, la edad, el estado conyugal, etc.), y 3) la distribución espacial (asentamiento de la población en el espacio geográfico).

De acuerdo con esto, los lineamientos y directrices de una estrategia demográfica deben comprender las tres dimensiones de la dinámica demográfica, que están vinculadas entre sí y dependen a su vez de cinco fenómenos demográficos (nupcialidad, fecundidad, mortalidad, migraciones internas y migraciones internacionales).

El Gobierno Nacional ha adoptado, durante los últimos años, una serie de medidas y programas orientados a aspectos específicos que afectan a la dinámica demográfica, tales como la migración, la salud reproductiva, la educación sexual, la eliminación de enfermedades infecciosas, la equidad de género, entre otras. La política de población en la REPUBLICA ARGENTINA se ha definido según cuestiones consideradas por el Gobierno Nacional como preocupaciones prioritarias, y donde la gestión pública ha generado políticas y programas que impactaron en forma positiva en los distintos fenómenos demográficos. El seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), convenidos internacionalmente, permite constatar el grado de efectividad de las distintas políticas. A modo de ejemplo enumeramos algunas iniciativas principales: Ley de Migraciones N° 25.871, que además de representar una concepción de política migratoria basada en el respeto de los derechos humanos representa el primer antecedente histórico de una política orientada a la integración del bloque regional del MERCOSUR; la Ley N° 25.673, que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley N° 26.150, que creó el Programa de Educación Sexual Integral, la Ley N° 26.130 de Anticoncepción Quirúrgica, Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; la Ley N° 26.058 de Educación Técnica.

No obstante, atento al requerimiento de profundizar sobre “los planes para arraigar a la población reduciendo las migraciones hacia las grandes ciudades”, nos detendremos en un análisis mayor sobre el fenómeno migratorio y su impacto en la distribución espacial.

La REPÚBLICA ARGENTINA presenta desequilibrios en lo que hace al asentamiento de la población a lo largo de su territorio, producto de la influencia del flujo inmigratorio de finales del siglo XIX - inicios del siglo XX, la economía agroexportadora de entonces y el efecto de la tecnología aplicada a la producción, al diseño de la red transporte y las comunicaciones. Esta inmigración masiva, vinculada a la expansión de la economía, impactó en la distribución espacial de la población y en el nivel de urbanización del país, uno de los más elevados del mundo. Efectivamente, Argentina se caracteriza no sólo por el alto nivel de urbanización sino por el hecho de que estos altos niveles se alcanzaron mucho antes que en casi todos los otros países de la región.

En la actualidad, cuando el efecto de la inmigración internacional sobre el crecimiento efectivo de la población ha perdido significación, lo que se observa son movimientos rural – urbano y corrientes migratorias orientadas a las grandes metrópolis nacionales.

Desde hace varias décadas la población rural pierde peso porcentual en la población total y además su valor absoluto se reduce. El crecimiento negativo se debe principalmente a la migración de población rural dispersa hacia localidades urbanas, y en menor medida por el pasaje de algunas localidades del ámbito rural al urbano al superar el umbral de 2.000 habitantes.

Tanto en aquel momento como ahora, la propensión a migrar, es decir, la intensidad relativa con que migran subgrupos de una población, depende de características personales y de las desigualdades en las oportunidades económicas, sociales y culturales. Las ciudades intermedias, de acuerdo a los datos censales, aparecen encabezando el ranking de esa elección, incluso muestran ritmos de crecimiento más altos que la gran metrópoli, con lo cual van representando porcentajes crecientes del total de la población urbana.

Y en tal sentido, temas metropolitanos, por llamarlo de algún modo, aparecen en la agenda pública y académica: la segregación, la movilidad interurbana, la movilidad cotidiana, el transporte diario y el medio ambiente. Y una serie de iniciativas gubernamentales se enfocan en estas cuestiones: Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Mejoramiento de Barrios – PROMEBA, Programa de Saneamiento en Áreas Carenciadas – PROSAC, por mencionar algunas.

Cabe resaltar para finalizar, que expertos en la materia subrayan la dificultad de pensar seriamente en políticas públicas linealmente enfocadas en la cuestión de la distribución de la población. Más bien las políticas públicas deben orientarse a incentivar tanto el desarrollo general como el bienestar de la población, y por supuesto estas políticas desplegarse de manera diferencial en el territorio según sus características específicas, tal como el Gobierno Nacional propone.

b) La Población Económicamente Activa (PEA) está constituida por todas las personas entre los 15 y 64 años de edad, de uno y otro sexo, que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios, ya sean, empleados, asalariados, trabajadores por cuenta propia, trabajadores familiares no remunerados o miembros de cooperativas productivas. Comprende a las personas ocupadas como a las que se encuentran desocupadas durante el período de referencia. Es decir, se circunscribe a la población que participa activamente (o está disponible) en la producción orientada al mercado.

Esto explica por qué ciertas categorías de personas, aunque desarrollen actividades productivas desde el punto de vista económico, no se incluyen en la PEA: amas de casa, estudiantes, jubilados y pensionados, quienes reciben ingresos en concepto de renta, personas internadas en instituciones, etc.

Por otra parte, téngase en cuenta que las categorías que conforman la Población Económicamente Activa no se reducen a la edad. Dicho esto, de acuerdo con los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondiente al 4º trimestre 2011, la relación PEA/ población Inactiva es del 1,17.

La consulta sobre las políticas demográficas para atender al envejecimiento de la población será abordada en la siguiente pregunta, pues están estrechamente vinculadas.

c) A los fines de presentar aquí una serie de medidas focalizadas en la atención integral del grupo de población de adultos mayores (personas de 65 años y más) y teniendo en cuenta el proceso de envejecimiento poblacional propio de la Argentina, a continuación se enuncian algunas consideraciones conceptuales pertinentes para la interpretación de la información.

En primer lugar, debemos mencionar que el envejecimiento de la población o envejecimiento demográfico alude al proceso de cambio de la estructura por edad de la población, caracterizado por el aumento del porcentaje de personas en edades avanzadas (65 años y más). En el caso de la Argentina, este aumento se dio de modo tal que la población de ese grupo de edades pasó a representar entre 1895 y 2010, del 2,5 al 10,2 por ciento de la población total.

Las causas que dieron origen a este proceso han sido principalmente la caída sostenida de la fecundidad, en menor medida el descenso de la mortalidad, y el efecto de las migraciones internacionales. No obstante, sus efectos no fueron tan evidentes durante las primeras décadas del siglo XX como consecuencia del considerable aporte migratorio de jóvenes y adultos activos que arribaron a la Argentina. Es una vez interrumpida la inmigración masiva cuando el proceso de envejecimiento poblacional adquiere notable velocidad, fundamentalmente por el descenso sostenido de la fecundidad y porque envejecen los migrantes extranjeros.

Se considera que la población presenta una estructura etaria envejecida cuando el 7 por ciento o más alcanza o supera los 65 años. En Argentina, fueron los resultados del Censo de Población de 1970 los que revelaron que la estructura etaria de su población había alcanzado ese valor del 7 por ciento de población mayor de 65 años, considerándose un país envejecido.

A saber, este proceso de cambio de la estructura por edades de la población tiene una importante incidencia desde el punto de vista social y económico, puesto que el mismo supone una modificación en el peso que tienen las edades integradas por población potencialmente pasiva, en relación con aquella que pertenece a edades potencialmente activas o productivas.

Al respecto, se enumeran algunas de las acciones orientadas a las personas en edad avanzada que tienen como objetivo fundamental garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de este grupo poblacional y asegurar una atención médica de calidad.

En resumen:

Las políticas que lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional a través del **Ministerio de Desarrollo Social**, son las siguientes:

1. Mejoras en la cobertura y en los haberes de las jubilaciones y pensiones contributivas y no contributivas

Por otro lado, en el año 2008 se aprobó en el país la Ley de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Pública (Ley Nº 26.417), la cual prevé una actualización de haberes para los jubilados cada seis meses (que se hará teniendo en base a un índice que mantiene una proporcionalidad entre las prestaciones previsionales y el índice de evolución salarial de los trabajadores), de modo tal de mantener y mejorar el poder adquisitivo de los jubilados y jubiladas del país.

A su vez, para aquellas personas que no hayan realizado aportes jubilatorios o que no hayan cumplido los años de aporte correspondientes, existe en el país una PRESTACIÓN BÁSICA UNIVERSAL. Pueden acceder a esta prestación, aquellos a) hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, b) mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad, o c) quienes acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.

Como corolario, actualmente la Argentina provee una cobertura de casi el 96% de cobertura previsional. Se universalizaron las pensiones no contributivas y se crearon la jubilación anticipada y la jubilación de amas de casa. Incluyéndose a más de dos millones y medio de personas al sistema previsional, y no es solamente la seguridad económica lo que tienen dentro el sistema previsional, sino que también es la cobertura en salud. Hoy casi el 80% de los jubilados de nuestro país tienen la cobertura de los servicios que brinda el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

A partir de la reforma previsional en los últimos dos años, según datos de la ANSES, se han incorporado al sistema como beneficiarios de las jubilaciones contributivas 2.500.000 personas mayores, así como de Pensiones no contributivas para los adultos mayores a través de la Comisión Nacional de Pensiones no Contributivas que eleva

la cobertura a casi el 95% de la población de adultos mayores. La tendencia en los últimos años en la política fijada por el Poder Ejecutivo es la de producir una notable mejora en los haberes jubilatorios y de pensiones que perciben los beneficiarios del sistema nacional.

2. Cobertura en salud y alimentaria

Si bien en el país la cobertura en salud es universal en el sistema público, el Ministerio de Salud de la Nación a través del Programa Federal de Salud para los titulares de derecho de las Pensiones no contributivas y las obras sociales (para los trabajadores formales), las mutuales o las prepagas, siendo la mayor entidad por número de afiliados el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), cubren prácticamente el 80% de la población adulta mayor con acciones de atención primaria en salud, prevención y asistencia orientadas específicamente a dicha población.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP- PAMI), en el marco del Programa Pro Bienestar realiza la entrega de bolsones de complemento alimentario.

El MINISTERIO DE SALUD, por su parte, desarrolla el PROYECTO DE FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, que tiene por objetivo central asegurar la cobertura universal de la población con el conjunto priorizado de programas esenciales de Salud Pública, con la finalidad de reducir la mortalidad y morbilidad producidas por daños epidemiológicos y reducir la exposición de la población a factores de riesgo.

3. Prestamos Personales a Jubilados y Pensionados de la ANSES- Banco Nación Argentina, etc.

Los jubilados y pensionados pueden acceder a una línea de créditos personales de bajo interés que lleva adelante el ANSES por medio del Banco de la Nación Argentina.

4. Líneas de Acción del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia a través de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores en todo el país, en las que se prioriza a los adultos mayores que habitan en los espacios territoriales con privaciones materiales:

VOLUNTARIADO SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Se lleva a cabo en todo el país y los destinatarios son adultos Mayores, jóvenes y personas de mediana edad. El objetivo general es promover el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias entre la población adulta mayor y la comunidad.

LA EXPERIENCIA CUENTA

De carácter nacional está destinado a adultos mayores, jóvenes y personas de mediana edad, su objetivo general es el de facilitar la transmisión de saberes y

oficios tradicionales desde los adultos mayores hacia las personas jóvenes y de mediana edad.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO

De carácter nacional, se dirige a los adultos Mayores, cuidadores informales, profesionales vinculados a los adultos mayores y la comunidad en general. Su objetivo general es prevenir las situaciones de abuso y maltrato hacia los adultos mayores y su entorno inmediato desde la perspectiva de los derechos.

Curso para Responsables y Equipos Técnicos de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores:

Se dirige a Directores y responsables de residencias y centros de día de adultos mayores de todo el país. Su objetivo general es el de mejorar la calidad de atención de los adultos mayores que se residen en forma permanente o transitoria en Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores, a través de la actualización de nuevos conceptos y nuevas técnicas para el gerenciamiento de estos servicios.

PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS

De alcance nacional, su objetivo es el de mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores, evitando o posponiendo internaciones geriátricas y promoviendo que los adultos mayores envejecan en casa. Por otro lado, promueve y estimula la creación de servicios locales de atención domiciliaria. Finalmente la capacitación de los cuidadores domiciliarios implica una posibilidad de inserción laboral de los cuidadores y un respiro para las familias que se hacen cargo de la atención de personas mayores con cierto grado de dependencia. Se han formado más de 17.000 cuidadores domiciliarios.

CONSEJO FEDERAL DE ADULTOS MAYORES

El Consejo funciona desde marzo de 2003 y está conformado por un 62% de representantes adultos mayores. Las acciones que lleva adelante se sintetizan en:

a) promoción del diseño de las políticas sociales específicas y las líneas prioritarias de acción para el sector de personas mayores. b) participación en la identificación de las necesidades específicas de la tercera edad, respetando sus particularidades. Se han conformado 15 Consejos Provinciales de Adultos Mayores en todo el país.

RESIDENCIAS PARA ADULTOS MAYORES

Se dispone de nueve residencias mixtas (varones y mujeres), siete de ellas ubicadas en el área metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y las dos restantes ubicadas en el sur de la Provincia de Buenos Aires. Las residencias son tanto para dependientes como para auto válidos mayores de 60 años que carezcan de cobertura social, aunque se prioriza el ingreso de los mayores dependientes que no sufran deterioro severo de su salud mental.

La gestión de las nueve Residencias para Mayores a partir de la asunción de nuevas autoridades en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el año 2003, atravesó un proceso de refuncionalización organizacional y física que

permitió la remodelación total de su estructura edilicia de los Hogares, así como su adecuación a las necesidades del adulto mayor, bajo el paradigma de derechos, el trabajo de equipos interdisciplinarios y la vigencia de un nuevo régimen de atención institucional.

5. Turismo Social

Los programas de Turismo Social de la Secretaría de Turismo de la Nación tienen como destinatario principal a la población de escasos recursos de todo el país, siendo su objetivo brindarle la posibilidad de poder contar con un período de vacaciones. El Plan Tercera Edad, tiene como destinatarios a jubilados y pensionados y personas de edad avanzada mayores de 65 años.

6. Educación, Cultura y Deportes

La Secretaría de Cultura de la Nación ha implementado los Juegos Culturales Evita que a partir del 2008 han incorporado a los adultos mayores en el marco de un convenio con la Secretaría de Deportes de la Nación.

Por medio de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación se desarrollan en 21 universidades nacionales del país programas de extensión universitaria para adultos mayores.

Asimismo, el Ministerio de Salud de la Nación, a través del “Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Adultos Mayores” - ProNEAS (Resolución Ministerial N° 753/2007), tiene por fin impulsar acciones para el fomento de la salud, el bienestar y los derechos de las personas mayores.

Sus principales objetivos son: promover medidas tendientes al desarrollo de un modelo de atención de la salud para la población adulta mayor que incluya promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención primaria de la salud adaptada a los adultos mayores desde el enfoque del envejecimiento activo y atención integral según necesidades y niveles de complejidad; promover servicios integrados de cuidados prolongados para los adultos mayores frágiles y dependientes, promover la formación y capacitación de los recursos humanos en temáticas de envejecimiento activo y saludable, gerontología y geriatría, favorecer el desarrollo de proyectos de investigación destinados a incrementar el conocimiento y la práctica en el campo gerontológico.

Según el Censo 2012 la expectativa de vida en la República Argentina es de 72,45 años para los hombres y de 79,95 años para las mujeres. Este aumento en la expectativa de vida implica un aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas y discapacidades. Este riesgo de padecer enfermedades crónicas (Ej. hipertensión, diabetes) no está relacionado directamente con la edad cronológica, y sí con los factores de riesgo que se presentan durante el curso de la vida. Es debido a esto último que algunas de las acciones del programa se centran en impulsar acciones de información, difusión y comunicación con el fin de instalar el tema en la agenda pública y concientizar a la población en general.

Con el propósito de fortalecer la accesibilidad al sistema de salud se promueve la conformación de alianzas estratégicas con los diferentes organismos responsables a nivel nacional y provincial y un modelo de salud que incluye la modificación de las prácticas de atención para que se respeten las necesidades de salud específicas de las personas mayores de 60 años. La propuesta se basa en la necesidad de afrontar en forma integral los problemas que afectan a la población adulta mayor, en el entendimiento de que el consenso y la participación de los distintos actores del campo gerontológico y de los distintos sectores y jurisdicciones institucionales del Estado Argentino constituyen una clave fundamental para la toma de decisiones que resultan valiosas a la hora de aportar soluciones profesionales a las necesidades de dicho grupo etario.

En cuanto a promover la capacitación de los recursos humanos el fin último es lograr un mejoramiento en la calidad de la atención de los servicios de salud.

Asimismo desde el ProNEAS, se procedió a la conformación de una Comisión Nacional Asesora cuyos objetivos son: asesoramiento al programa, elaborar mecanismos de abordaje de la población adulta mayor con criterios unificados, colaborar en la promoción de la calidad de atención de las personas mayores, elaborar propuestas para promover y fomentar el envejecimiento activo y divulgación del autocuidado. El programa se encuentra en proceso de conformar una red de referentes provinciales.

118. INDICADORES:

Informes varios

- a) Indicadores socio-demográficos en las cinco zonas sanitarias.
- b) Relación desempleo y cobertura de salud.
- c) Relación pobreza /indigencia con salud y enfermedad.
- d) Distribución de accesibilidad de la salud por zona sanitaria.

119. ADMINISTRACIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES (APE)

Informe

Agradeceré nos informe acerca de todos los trámites que durante el Gobierno de la Presidenta Cristina Fernández, hasta la fecha se han realizado a través del APE (Administración de prestaciones especiales) dependiente de la Superintendencia de salud. Infórmese en detalle para qué obras sociales ha sido dada, pacientes asistidos, importes de las mismas; por cada año y mes.

120. TRANSPORTE FERROVIARIO

Medidas

No se ha escuchado al Ministro Randazzo con respecto a la agencia de Metropolitana de Transporte que esta en formación, acerca de la reposición de unidades, de disposiciones claras acerca del uso de las unidades por parte de los usuarios, que no se puede viajar colgados, ó por ej. La cantidad de pasajeros que puede haber por unidad, y otros. Nos gustaría que Ud. Nos dé una referencia al respecto.

RESPUESTA

Respecto de las disposiciones claras, cabe mencionar lo establecido en el Reglamento General de Ferrocarriles, reglamentario de la Ley N° 2873, aprobado mediante Decreto N° 90.425 del 12 de Septiembre de 1936, vigente a la fecha, que establece:

Art. 154°.- Es prohibido subir o bajar de los coches en movimiento, entrar o salir de los mismos por otras portezuelas que las que dan sobre el andén, por las ventanillas de los coches, viajar en los balcones de los mismos o trasladarse de uno a otro, de no existir una comunicación especial autorizada.

Queda también prohibido viajar en las cabinas y compartimientos reservados para la conducción, estén o no ocupados por el personal de servicio.

Los infractores a esta disposición serán penados con una multa, conforme al importe que fije la autoridad competente o en su defecto arresto de UNO (1) a OCHO (8) días....

La realidad de ciertos pasajeros que viajan "colgados", en parte se debe al hecho que prácticamente la mitad de los trenes metropolitanos cuentan con puertas de accionamiento automático y la otra mitad son de accionamiento manual y por lo tanto no cuentan con ningún dispositivo que impida su apertura por parte de los pasajeros, y en cierta medida se debe también a que en horas pico y/o cuando los servicios ferroviarios sufren demoras, la oferta de servicios es insuficiente para hacer frente a la excesiva demanda.

Para ir paulatinamente solucionando esta problemática, desde el año 2003 hasta el presente se han destinado enormes esfuerzos económicos para tratar de recuperar las largas décadas de sistemática falta de inversión, acompañado de un firme convencimiento de mejorar la calidad y seguridad de los servicios ferroviarios, y prueba de ello han sido las rescisiones de Contratos de Concesión de aquellas empresas que no han estado a la altura de las circunstancias. Concretamente respecto de los trenes con coches remolcados con puerta de apertura manual, cabe destacar las siguientes obras:

- La encarada en la Línea Roca, a partir de la administración del Estado a través de la UGOFESA, de colocación de puertas de cierre centralizado y automático, con elevación de andenes, en la denominada "Vía Circuito".
- La adquisición en la República Popular China de 24 locomotoras y 160 coches, para reemplazar todo el material rodante de la Línea San Martín de

pasajeros metropolitanos, obra que está en plena ejecución y pronto comenzará a llegar dicho material al país. Estos coches también están previstos para andén elevado y con puertas de cierre centralizado y automático.

121. PLAN ASIGNACIÓN POR EMBARAZO

Informe

Cuántas beneficiarias ya están inscriptas en el plan Asignación por embarazo para protección social creado por DNU 446/2011? Datos no obtenidos de la Pág. Web correspondiente. Bianchi.

122. GASTO PÚBLICO SOCIAL

Criterios y distribución

En el Presupuesto 2012 el 60% se destinó a la finalidad "Servicios Sociales".

a) ¿Qué criterios se adoptaron para la distribución geográfica del gasto público social en el territorio nacional?

Analizando la distribución geográfica del gasto público social del Presupuesto 2012, de los 303.028 millones, 12.350 millones están no asignados por provincia. Atento a que han transcurrido 5 meses del ejercicio,

b) ¿A qué provincia o provincias se lo han asignado y en qué concepto?

RESPUESTA

a) y b) La clasificación geográfica de los gastos previstos en el presupuesto y su ejecución, incluidos los denominados gastos sociales, surgen de criterios de distribución de los mismos a las jurisdicciones provinciales y a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecidos por el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Ello no implica que cada gasto surja de una decisión de asignación espacial sino que refleja aquellos lugares en los que el gasto se realiza. Estas erogaciones denominadas erogaciones divisibles están en gran medida determinadas por la localización del organismo que realiza el gasto. Cabe aclarar que esta distribución no siempre es fácil de obtener, incluso en cuanto a su ejecución. Es por ello que el Clasificador prevé casos en los que ello no es posible, denominadas Erogaciones indivisibles y Erogaciones no Clasificables. Las erogaciones indivisibles son aquellas que no pueden ser imputadas específicamente a una determinada ubicación geográfica. En tales casos se las clasifica como a) Interprovincial si el gasto está asociado a dos o más jurisdicciones pero no a todas (por ejemplo, la construcción de un puente limítrofe

entre dos provincias) o b) Nacional, si el gasto está asociado a todas las jurisdicciones (por ejemplo, pago de intereses de la deuda interna representada por empréstitos, títulos, bonos, etc.).

Las erogaciones no clasificables son aquellas que no pueden ser identificables con una localización geográfica dentro del ámbito territorial del país (por ejemplo, transferencias al sector externo, servicios de deuda externa, gastos de personal diplomático realizados en el exterior).

123. POLÍTICA FINANCIERA

Sírvase informar

En repetidas oportunidades, señores diputados del Oficialismo han dicho que el Gobierno Nacional no recurrirá nunca más a los mercados financieros internacionales.

a) ¿Comparte el Sr. Jefe de Gabinete esa tesis?

b) ¿Tiene conciencia que de esa manera el Gobierno Nacional, está haciendo caer sobre ésta generación de argentinos todo el peso de las necesidades financieras del Estado Nacional, mientras que si logra refinanciar sus obligaciones y conseguir financiamiento de largo plazo para obras de infraestructura ha de reducir la enorme presión fiscal a la que está sometiendo a ésta generación de argentinos?

c) ¿Puede confirmar el Sr. Jefe de Gabinete que el Gobierno Nacional no intentará refinanciar los vencimientos de deuda de este año, y que los mismos se pagarán exclusivamente con las disponibilidades en divisas que tiene el BCRA?

124. POLÍTICA CAMBIARIA

Informe

A la fecha (11 de Junio de 2012), los particulares han retirado – desde el 4 de mayo pasado, más de 1.700 millones de dólares, a un ritmo de más de 100 millones por día. Toda la información disponible indica que ello se debe a la incertidumbre generada por las prohibiciones y los errores de comunicación del Gobierno (aspecto este último resaltado por la Sra. Presidenta).

a) ¿Coincide Ud. en que ha habido graves errores de implementación en las decisiones sobre manejo de divisas?

b) En caso positivo, ¿qué piensa hacer para corregirlo?

c) En caso que no coincida con mi afirmación, ¿qué piensan hacer para frenar esa salida de depósitos?

RESPUESTA

a) No.

c) El nivel de depósitos es uno de los más elevados de los últimos 20 años, superando los 500.000 millones de pesos en total. En términos del PBI, el ratio de depósitos ronda el 29%, cociente significativamente superior tanto al observado a fines de la convertibilidad, como en períodos más recientes tales como 2003 (25,3) o 2007 (25,2%). Siempre existen fluctuaciones cíclicas que en los últimos años convergen a una tendencia creciente tanto en el nivel como en la importancia relativa respecto del PBI gracias a la confianza sistémica en el nuevo modelo de desarrollo que está fundamentada en políticas destinadas a sostener el crecimiento económico con equilibrio externo.

RESPUESTA

La política cambiaria de flotación administrada que ha seguido el Gobierno Nacional no ha variado en los últimos años y está previsto continuarla en el futuro. Al igual que la política sobre el comercio exterior con el esquema de declaración anticipada de importaciones, la decisión de desincentivar el atesoramiento de divisas tiene por objeto el cuidado de las divisas existentes en la economía, para seguir incentivando el crecimiento económico sin desatender los vencimientos de la deuda en divisas.

En un contexto de crisis internacional es lógico que se generen preocupaciones e incertidumbre sobre el futuro de la economía y eso lleve a las dudas de los agentes privados quienes orientan su esquema de ahorro a guardar sus dólares, comprando divisas para atesoramiento o retirándolos del sistema financiero.

Ante esta situación, la política en materia de depósitos ha sido la flexibilización de las reglamentaciones para asegurar que los ahorristas puedan disponer en cualquier momento de sus ahorros tratando de no interferir en las decisiones privadas. El Banco Central flexibilizó la exigencia por la cual los bancos están obligados a integrar, diariamente y como efectivo mínimo, un porcentaje de los depósitos en moneda extranjera. Esto muestra que el Gobierno confía en la solidez del sistema financiero argentino que presenta un bajo grado de dolarización y muy reducido nivel de descalce de monedas.

De hecho, la caída mensual del mes de mayo de los depósitos en moneda extranjera fue equivalente a 0,4% del total de depósitos (en pesos y en dólares), y los depósitos del sector privado en pesos aumentaron de 2,2%.

La mejor manera de enfrentar los vaivenes de la economía internacional es fortaleciendo la confianza sobre el sistema. En ese sentido, el Estado sigue comprometido en impulsar la economía, hay previsibilidad cambiaria, y el Banco Central actúa garantizando el normal funcionamiento del Sistema Financiero.

Existen sobradas garantías de que los depósitos en dólares están y estarán a disposición de quien quiera hacer uso de ellos.

125. INDEC

Informe

a) ¿Existe alguna posibilidad de que el Gobierno revea la disposición de negar sistemáticamente la inflación, o es una decisión irreversible que se ha de mantener inflexible?

b) ¿Qué opina el Sr. Jefe de Gabinete acerca de otras mediciones -Provincias- que indican niveles de precios sustancialmente diferentes a los del INDEC?

RESPUESTA

a) La dinámica de precios del IPC-GBA mide únicamente la evolución de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires y en este sentido no refleja la evolución de la dinámica de precios a nivel País. El INDEC se encuentra en pleno proceso de elaboración del IPC-Nacional, con el objetivo de lograr un índice con representatividad nacional.

b) Se remite a la respuesta correspondiente a la pregunta 413 a).

Los argumentos utilizados para invalidar la previsión sobre la tasa de variación del IPC-GBA, sobre la base de las diferencias de este indicador respecto de los índices de precios calculados por organismos de estadísticas provinciales, no tienen fundamento técnico. En efecto, estos índices también tienen importantes diferencias cuando se los comparan entre sí. A título de ejemplo, las tasas de variación anualizadas del bimestre febrero-marzo del 2012 de los índices de precios de 6 provincias (Córdoba, Mendoza, Santa Fe, San Luis, Chubut y Neuquén) van del 16,8% al 33,6%. Estas diferencias se producen como consecuencia de las deficiencias y diferencias metodológicas en la construcción de los índices así como en los trabajos de campo.

126. POLÍTICA AGROPECUARIA

Productores de agroalimentos

En ésta Cámara de Diputados recibimos cotidianamente reclamos de productores de agroalimentos, quienes manifiestan la imposibilidad de mantener su producción a causa del cepo que les causa la combinación de altos costos internos y tipo de cambio apreciado. En particular, hemos recibido comunicaciones de productores de Vino, Frutas del Valle de Río Negro, Miel, Arándanos, Frutas de la costa del Río Paraná, Limones de Tucumán.

a) ¿Tiene conocimiento el Sr. Jefe de Gabinete acerca de estos problemas y reclamos?

b) ¿Cree que son justificados?

c) ¿Qué piensa hacer el Gobierno para resolverlos?

RESPUESTA

- a) Los problemas que presentan los distintos sectores productivos son atendidos desde las áreas correspondientes del Poder Ejecutivo que luego de ser analizadas permiten tomar las medidas necesarias.
- b) El Estado no es ajeno a los problemas planteados de los sectores, y por ello interviene de manera directa asistiendo a los eslabones más desfavorecidos.
- c) El gobierno nacional asumiendo su rol como promotor del desarrollo, viene ejecutando acciones a partir del análisis consensuado de la realidad de cada sector. Así se pueden mencionar:
 - 1) Frutas del Valle de Río Negro (provincias de Río Negro y Neuquén): desde el año 2009 al 2012 a realizado aportes por un total de más de 234 millones de pesos destinados a 2.300 productores, de los cuales más del 90% poseen menos de 35 has. Estos fondos fueron destinados a:

Capital de trabajo (Cosecha, labores, sanidad, seguro, Insumos)	\$63.800.000
Mano de Obra (Poda, Raleo y Cosecha)	\$60.375.200
Infraestructura (cámaras de frío y empaque, reconversión varietal, etc.)	\$38.600.000
Créditos y Fondos Rotarios	\$66.000.000
Apicultura	\$ 650.000
Vitivinícola	\$ 5.000.000
TOTAL	\$240.275.200

- Otras Acciones están relacionadas con:
 - Favorecer el acceso de los pequeños y medianos productores de frutas a cadenas más cortas de comercialización mediante la comercialización directa a través de programas de venta directa (Programa “Frutas para Todos” llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca), promoviendo el mercado interno con un volumen comercializado de más de 1.600 toneladas provenientes de Mendoza y Río Negro, con un ingreso neto para los productores de más de 3 millones de pesos, que duplica el ingreso por unidad vendida del productor y disminuyendo a la mitad el costo para el consumidor
 - Adecuar la normativa de comercialización de peras y manzanas para facilitar la participación en el mercado de los pequeños y medianos productores frutícolas.

- Promoción de instrumentos institucionales: Observatorio Frutícola, con el objeto de mejorar la transparencia de la actividad, con la participación de todos los sectores económicos involucrados y las diferentes instancias de Gobierno y promover el trabajo coordinado con técnicos del INTA, a fin de llevar adelante el Plan Global de Extensión.
- 2) Sector apícola: Programa de Asistencia para la Cadena Apícola, desde el año 2009 se han aportado mas de \$47millones de pesos destinados a cerca de 22.600 productores asociados en grupos y cooperativas. Los fondos se destinaron a:

Capital de trabajo, compra insumos (colmenas, mallas de propóleo)	\$ 33.936.047
Infraestructura (salas de extracción)	\$ 10.865.709
Fondos rotatorios para prefinanciación de exportaciones	\$ 290.500
TOTAL	\$ 45.092.256

- 3) Programa de Asistencia para la cadena de valor Vitivinícola Argentina: desde el año 2009 se han aportado aproximadamente \$150millones de pesos destinados a mas de 3.000 productores y 200 Pymes vitivinícolas.

Infraestructura (Bodegas comunitarias, equipos)	21.868.4 53
Insumos, (materiales, plantines, trabajos de suelo, etc.)	12.190.4 92
Asistencia y Promoción de Mercados	34.310.9 83
Gestión, Buenas Practicas	20.958.200
maquinaria agrícola	10.680.62 4
Créditos y Fondos Rotarios para proyectos	22.032.0 00
TOTAL	22.040.75 2

4) Fondo de economías regionales: Este programa tiene como objetivo clave el desarrollo territorial y la consolidación de los productores agropecuarios. El mismo canaliza la ejecución articulando con las autoridades provinciales y/o municipales, de manera de priorizar las cadenas productivas y definir acciones que fomenten el agregado de valor de los productos regionales. A la fecha se han entregado aproximadamente \$445 millones para más de 44.000 productores. Entre ellos podemos citar:

- Fortalecimiento de la cadena citrícola en la provincia de Entre Ríos: Construcción de una fábrica de jugos en Villa del Rosario (\$7.800.000), con la participación de más de 400 productores citrícolas.
- Mejora de la cadena de pimiento para pimentón en la provincia de Salta: Construcción de 3 secaderos de pimiento para pimentón (\$3.000.000), los destinatarios son alrededor de 300 productores de los municipios de Cachi, San Carlos y Payogasta.
- Apoyo a la comercialización de productos regionales en Tucumán: Generación de una terminal de carga aeroportuaria frigorífica (\$6.800.000) para productos regionales, con especial hincapie en el cultivo de arándanos.
- Fomento del valor agregado regional en la cadena cunícola en la provincia de La Rioja: Construcción de una curtiembre (\$800.000) para el proceso de pieles de conejos
- Apoyo al Programa PROALIMENTOS de la provincia de Misiones: fondos destinados (\$ 17.650.000) a líneas de financiación directas al productor/elaborador a través de Fondos Rotatorios para proyectos como la construcción de estanques y engorde de peces; insumos y labores culturales para la implantación de 25 has. de cultivo ananás, mamón y bananas.
- Aportes para las explotaciones ganaderas bovinas y caprinas de La Rioja. Se ayudó a los pequeños productores para paliar las pérdidas a causa de la sequía, en las zonas afectadas de los Departamentos Capital, General San Martín, Rosario Vera Peñaloza, General Ortiz de Ocampo, General Manuel Belgrano, General Ángel Vicente Peñaloza, Chamental, General Juan Facundo Quiroga e Independencia.

Fortalecimiento de Operatoria Comercial para Productores Cañeros de Tucumán. Se propone financiar el costo de la zafra más flete para beneficiar aproximadamente a 1000 pequeños productores minifundistas de los departamentos de Cruz Alta, Leales, Simoca, Monteros y Chicligasta.

127. EXPORTACIÓN AUTOMOTRIZ

Detalle

Informaciones oficiales muestran una importante caída de la exportación de automotores a Brasil; y el consecuente impacto de las mismas sobre el empleo. a) ¿Tiene conocimiento de esas cifras?.

- b) ¿Coincide con ellas?.
- c) ¿Qué medidas piensa tomar al respecto?

RESPUESTA

a), b) y c) Efectivamente las exportaciones de autos a Brasil cayeron durante 2012 producto de la desaceleración económica de nuestro principal socio comercial, una variable que obviamente no podemos controlar. Esto genera impactos negativos en la producción ya que Brasil aglutina el 76% de las exportaciones y el 50% de las ventas totales. Afortunadamente desde 2011 ha comenzado un proceso de diversificación de destinos donde se destacan las exportaciones a Europa que cada vez cobran más relevancia.

Asimismo, en lo que respecta al mercado interno las ventas han crecido sostenidamente durante 2012 y acumulan un crecimiento de 16,1%. De hecho, ACARA (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina) registró un record histórico de patentamientos en los primeros cinco meses del año.

128. RADARIZACIÓN

Plan Nacional

A pesar de las reiteradas promesas efectuadas, no se ha concretado el Plan Nacional de Radarización, que constituiría una herramienta importante para la represión del narcotráfico.

- a) ¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete informar si existen previsiones operativas y presupuestarias firmes para instalar radares que permitan controlar el ingreso de aeronaves por las diversas fronteras de nuestro País?.
- b) En caso que se registren ingresos sospechoso, ¿tiene nuestra Fuerza Aérea capacidad operacional para su represión?.
- c) ¿Puede detallar que aeronaves están en condiciones de intervenir rápidamente?

RESPUESTA

a) Para el control del espacio aéreo a los fines de la Defensa Nacional, las previsiones incluyen el desarrollo del Prototipo Radar Primario 3D de Largo Alcance (RP3DLA-P), que tiene un alcance de 220 MN. El mencionado contrato tiene un plazo de ejecución de CINCUENTA Y CUATRO (54) meses, previéndose la entrega del equipo en junio de 2013. Además la Fuerza Aérea Argentina, firmó con el INVAP S.E. otro contrato para la construcción de SEIS (6) Radares Primario Argentino 3 D Largo Alcance de serie, RPA3DLA-S.

b) Ver respuesta N° 488 a)

c) Intervienen todas las aeronaves de combate de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, disponiendo siempre de una sección en alerta en el Aeropuerto de Santiago del Estero.

129. POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Distribución de efectivos de Gendarmería Nacional

El Gobierno nacional ha dispuesto el despliegue de numerosos efectivos de la Gendarmería Nacional en lugares de la Capital y Conurbano con el objetivo de prevenir y reprimir delitos comunes.

- a) ¿Cuántos efectivos han sido desplazados hacia Capital Federal y Conurbano en los últimos tres años?
- b) ¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete aseverar que esos desplazamientos no han afectado la capacidad operacional de la Gendarmería Nacional para el control de fronteras y represión de delitos como el narcotráfico en las fronteras?
- c) En caso de respuesta afirmativa, ¿cómo se han de subsanar esas carencias?

RESPUESTA

b) El desplazamiento de los efectivos de la Fuerza no ha afectado la capacidad operacional para el control de fronteras y represión de delitos, muy especialmente la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (TID).

Lo expresado precedentemente se fundamenta en el hecho de que los efectivos retirados de la zona de frontera hacia los operativos del Conurbano Bonaerense y C.A.B.A., fueron reemplazados mediante innovaciones operativas de la Fuerza que se han materializado a través de la implementación de operativos tales como: "AGUILAS" (Vigente durante el año 2011), "ESCUDO NORTE" y "VIGIA"(Estos dos últimos vigentes en la actualidad), que se han complementado con el Operativo "FORTIN" del MINISTERIO DE DEFENSA, en cuyos marcos se ha optimizado el empleo de los Recursos Humanos experimentados en esta problemática, en combinación con las recientes incorporaciones de Gendarmes que ha realizado la Fuerza.

Además de lo expresado se debe considerar que la afectación de los Recursos Humanos se acompañó con una importante provisión de recursos materiales (Camiones, camionetas, cuatriciclos, helicópteros y aviones).

Como reflejo de lo expresado se agrega a continuación las estadísticas de los años 2009, 2010, 2011 y lo que va del 2012:

ESTADISTICA AÑO 2009			
Sustancia	Cantidad	Detenidos	Procedimientos
<i>Total de Cocaína</i>	<i>3163,814</i>	<i>497</i>	<i>529</i>

Total Hojas de Coca	52904,17	104	2316
Total LSD	957	7	9
Total Picadura Cannabis	32620,221	762	1452
Total Plantas Cannabis	285	18	15
Total Semillas Cannabis	3518	14	31
TOTALES		1402	4352

ESTADISTICA AÑO 2010			
Sustancia	Cantidad	Detenido s	Procedimientos
Total de Cocaína	2889,589	361	540
Total Hojas de Coca	55027,307	104	2003
Total LSD	146	3	16
Total Picadura Cannabis	49360,337	545	1785
Total Plantas Cannabis	258	12	19
Total Semillas Cannabis	4093	9	49
TOTALES		1034	4412

ESTADISTICA AÑO 2011			
Sustancia	Cantidad	Detenidos	Procedimientos
Total de Cocaína	4315,721	614	1183
Total Éxtasis	117	3	15
Total Hojas de Coca	55790,496	60	2608
Total LSD	439	10	32
Total Pasta Base	63,477	28	15
Total Picadura Cannabis	51219,578	664	3113
Total Plantas Cannabis	395	11	38
Total Semillas Cannabis	42506	8	66
TOTALES		1398	7070

ESTADISTICA AÑO 2012 (desde el 01 Enero al 16 de Junio)			
Sustancia	Cantidad	Detenido	Procedimientos

		s	
<i>Total de Cocaína</i>	<i>2423,477</i>	<i>228</i>	<i>453</i>
<i>Total Éxtasis</i>	<i>50</i>	<i>2</i>	<i>8</i>
<i>Total Hojas de Coca</i>	<i>37159,814</i>	<i>22</i>	<i>1466</i>
<i>Total LSD</i>	<i>77</i>	<i>7</i>	<i>15</i>
<i>Total Pasta Base</i>	<i>1,545</i>	<i>3</i>	<i>13</i>
<i>Total Picadura Cannabis</i>	<i>32831,456</i>	<i>256</i>	<i>1274</i>
<i>Total Plantas Cannabis</i>	<i>215</i>	<i>9</i>	<i>33</i>
<i>Total Semillas Cannabis</i>	<i>2148</i>	<i>1</i>	<i>27</i>
TOTALES		528	3289

De la apreciación de estas estadísticas surge que, indudablemente un alto porcentaje de las incautaciones de droga y detención de los autores del TID, fue producto de la optimización del sistema de interdicción de la Fuerza (Controles de ruta rotativos, Patrullajes en sus distintas modalidades, Operaciones Especiales, etc.), existiendo una marcada debilidad en lo que al campo investigativo se refiere, por lo que la Gendarmería se encuentra trabajando para mejorar el rendimiento en este campo.

Es importante mencionar en este caso que para elevar el nivel investigativo, se depende indudablemente de factores ajenos a la Institución, como por ejemplo el Sistema Judicial.

c) Al ser negativa la respuesta b, la pregunta c resulta abstracta.

130. DERECHOS HUMANOS

Informe

La República Argentina ha mantenido una actitud extremadamente pasiva frente a las violaciones de los derechos humanos registradas en Libia y Siria; y la Sra. Presidente ha visitado un país -Angola- en el que claramente se violan los derechos humanos y no es un modelo de democracia (35 años en el poder). a) ¿Significa esto que ha cambiado la prioridad que el Gobierno decía dar a los derechos humanos en su agenda diplomática?.

b) ¿Está el Gobierno en este campo siguiendo la estrategia y prioridades del ALBA y en especial del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela?.

c) ¿Está de acuerdo el Gobierno con las declaraciones del Presidente Venezolano, quien dijo que las fuerzas rebeldes en Siria- que han sido reiteradamente masacradas por fuerzas gubernamentales- son mercenarios pagados por la CIA?

RESPUESTA

a) La política argentina frente a las violaciones de derechos humanos no ha cambiado, ya que ha seguido un comportamiento orientado al fortalecimiento del derecho internacional, la cooperación, la promoción de valores universales asociados a la paz y la seguridad, la democracia, el respeto y la promoción de los derechos humanos.

A partir del año 2003 la política exterior en materia de derechos humanos ha sido reforzada, ya que la defensa y promoción de los derechos humanos se ha consolidado como una política de estado de la Argentina. En este sentido, cabe señalar que nuestro país tiene amplia predisposición para cooperar en materia de derechos humanos con todos los países, a través de una transmisión de experiencia y mejores prácticas sin una proyección "paternalista" que indique las decisiones que deberían tomar gobiernos soberanos a nivel interno.

El relacionamiento con el continente africano ocupa un lugar prioritario para nuestra política exterior. Cabe destacar que en los últimos años la región del África Subsahariana redujo sus conflictos armados, fortaleció las instituciones regionales y subregionales y alcanzó una significativa estabilidad política.

En el año 2009, **Angola** se sometió al Examen Periódico Universal, mecanismo creado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), ocasión en la que aceptó muchas de las recomendaciones que le fueron hechas, especialmente las referidas a la lucha contra la pobreza y la mejora en la educación.

Cabe señalar que durante el viaje a Angola, la temática de derechos humanos estuvo presente. En particular, cabe mencionar los puntos cuatro y cinco de la Declaración Conjunta que firmaron los Cancilleres de ambos países, que refieren al compromiso que los mandatarios asumen en pos de la consolidación democrática y el pleno respeto de los derechos humanos, acordando establecer vías de cooperación bilateral en la materia. En ese contexto, se propuso trabajar conjuntamente para el intercambio de experiencias en el desarrollo de políticas públicas de promoción y protección de los derechos humanos.

Por su parte, la política exterior argentina no ha sido pasiva frente a la comisión de graves violaciones a los derechos humanos en diversos países, en particular en Siria y Libia:

Con respecto a la situación de los derechos humanos en **Siria**, la Argentina se ha manifestado en reiteradas ocasiones.

La Argentina se ha expresado frente a la situación de los derechos humanos en Siria y ha manifestado su posición al respecto en el Consejo de Derechos Humanos. En 2011, oportunidad en la que la Argentina era miembro del Consejo, impulsó la inclusión en la resolución aprobada en abril de ese año de un párrafo que reproduce el artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece la obligación de los Estados de no utilizar la fuerza ni la amenaza del uso de la fuerza contra otros Estados, a los efectos de evitar que cuestiones abordadas en

el marco específico del Consejo de Derechos Humanos puedan servir de fundamento a otro tipo de intervenciones.

Tal y como fuera expresado por nuestra delegación en el seno de ese órgano, en la intervención efectuada en marzo de 2012, la Argentina mantiene una fuerte preocupación por la situación de los derechos humanos en Siria, causada por el notorio incremento del uso de la fuerza contra la población civil y el lamentable saldo de víctimas fatales que éste ha causado y condena de manera absoluta cualquier ataque a las libertades fundamentales. Es responsabilidad del gobierno sirio realizar todos los esfuerzos para garantizar el derecho a la vida y a la integridad física de todas las personas, respetando asimismo el derecho a manifestarse pacíficamente sin ser objeto de represalias.

La Argentina está convencida de que esta crisis se debe resolver en el marco del diálogo, la negociación y la participación democrática de todos los sectores de la vida política y civil sirios, sin interferencia o intervención de potencias extranjeras. La Argentina ha llamado a una urgente cooperación de las autoridades sirias con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con los mecanismos y procedimientos del Consejo de Derechos Humanos. Asimismo consideramos vital que las autoridades sirias puedan garantizar el acceso irrestricto de la asistencia humanitaria para cubrir las necesidades que han surgido en los últimos tiempos.

Asimismo, Argentina apoya la Misión del enviado Especial de las Naciones Unidas, Kofi Annan y su plan de cese de la violencia.

Por su parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad las Resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012). Por medio de esta última se establece la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en Siria (UNSMIS).

La Argentina propuso el envío de 6 observadores, 2 de los cuales fueron aceptados por las Naciones Unidas, aunque no han llegado a ser desplazados hasta el momento por parte de la ONU. Cabe resaltar la presencia de un representante de nuestras Fuerzas Armadas, el Comodoro Marcelo Feliciani, que integró el contingente de los 6 primeros observadores de la ONU que arribaron a Damasco en cumplimiento de la autorización emanada del Consejo de Seguridad para el despliegue de un equipo de avanzada.

Cabe agregar que la Cancillería ha emitido una serie de comunicados de prensa manifestando su total repudio por las violaciones a los derechos humanos acaecidas en Siria. El último de ellos, de fecha 11 de julio de 2012 (información para la prensa N° 226/12), en sus párrafos principales destaca que el Gobierno argentino sigue con preocupación la situación en Siria, que incluye el notorio incremento de la violencia y el lamentable saldo de víctimas fatales, en especial entre la población más vulnerable. Nuevamente, nuestro país hace un llamado para que esta crisis se resuelva en el marco del diálogo y la participación democrática de todos los sectores de la vida política y civil de ese país.

Asimismo, cabe recordar que Siria fue examinada en el marco del **Examen Periódico Universal el 7 de octubre de 2011**, ocasión en la que la Delegación argentina le formuló recomendaciones tales como:

- Analizar la posibilidad de ratificar los siguientes instrumentos internacionales: Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; Protocolo Adicional al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo Adicional I y II al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Protocolo Adicional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre el Status de Refugiados; y el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

- Realizar las acciones necesarias con la finalidad de cooperar con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, a los fines de determinar los hechos y circunstancias de las denuncias vinculadas con graves violaciones a los derechos humanos, y determinar las correspondientes responsabilidades. Asimismo, cabe reiterar que la solución a la crisis debe alcanzarse mediante el diálogo, sin interferencias extranjeras y excluyendo las soluciones que pretendan imponerse por la vía militar.

Respecto de la situación de derechos humanos en **Libia**, las acciones en materia de política exterior de la Argentina, en ese entonces miembro pleno del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, fueron tan contundentes y coherentes como lo fueron frente a los graves acontecimientos que tuvieron y tienen lugar en diversos países del Medio Oriente y del Norte de África, conocidos también como la “Primavera árabe”. Las acciones desarrolladas por nuestro país tuvieron como eje el cese de la violencia, exigiendo a los gobiernos de esas naciones asegurar a sus pueblos la plena participación en la vida política.

En dicho contexto, el 25 de febrero de 2011 y siendo miembro pleno del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Argentina copatrocinó la resolución A/HRC/S-15/L.1, aprobada por consenso. Esta Resolución llamó a una sesión especial de dicho órgano de las Naciones Unidas para tratar la situación de los derechos humanos en Libia. Esta resolución decidió despachar una Comisión Internacional Independiente de Investigación, designada por el Presidente del Consejo, para investigar las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos en Libia. Además recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) la aplicación de medidas (suspensión calidad de miembro) teniendo en cuenta las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. La suspensión de Libia como miembro del Consejo significó la pérdida del derecho a voto; el derecho a participar en los debates de procedimiento; el derecho a participar en reuniones cerradas, o requerir la convocatoria a sesiones especiales, entre otras restricciones.

El 1 de marzo de 2011, en ocasión de la 65° Asamblea General de las Naciones Unidas, la Argentina, copatrocinó la resolución A/65/L60, que dispuso la “Suspensión de los derechos inherentes de la Jamahiriya Árabe Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos”.

El 10 de junio de 2011, en la 17° sesión ordinaria del CDH, se adoptó por consenso la resolución A/HRC/17/L.3 sobre la Situación de los derechos humanos

en Libia. Su texto condenó inequívocamente el deterioro continuado de la situación de los derechos humanos en Libia desde febrero de 2011, e instó a las autoridades de ese país a: i) poner fin de inmediato a todas las violaciones de los derechos humanos, cumpliera con su responsabilidad de proteger a la población, pusiera en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente y garantizara el acceso sin trabas del personal humanitario sin discriminación; ii) tomar medidas inmediatas para garantizar la seguridad de los nacionales extranjeros en Libia, en particular de los trabajadores migrantes y el personal diplomático, internacional y de las Naciones Unidas; iii) respetar la voluntad popular y las aspiraciones y exigencias de su pueblo.

Durante la 18° sesión ordinaria del CDH, el 29.9.11 (la Argentina ya había dejado de ser miembro pleno de este órgano) aprobó por consenso la resolución A/HRC/18/L.35 "Reanudación de los derechos de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos".

El 9 de marzo de 2012, tuvo lugar la presentación del informe de la Comisión de Investigación establecida por la Res. A/HRC/S-15/L.1 en 15ª sesión especial del CDH (25/2/11). Philippe Kirsch, su Presidente, presentó en la citada 18° sesión ordinaria del Consejo el documento A/HRC/19/68, en el que aclaró que el mandato de la Comisión era investigar toda denuncia de violación de derechos humanos, independientemente de quiénes fuesen los autores de los delitos. Afirmó que las violaciones investigadas eran extremadamente serias, e incluían asesinatos en masa, torturas, violencia sexual, entre otras. Agregó que la Comisión constató que las fuerzas de Gadafi habían ejecutado y torturado un gran número de prisioneros, lo que resulta un crimen de guerra durante el conflicto armado. Señaló que atento que la mayor parte de los detenidos eran civiles, esas violaciones constituían crímenes de lesa humanidad, al igual que lo eran otras violaciones a los derechos humanos cometidas por el mencionado régimen, tales como detenciones arbitrarias, torturas sistemáticas y generalizadas y ataques sistemáticos contra la población civil.

El 19 de marzo de 2012, en la 19° sesión ordinaria del CDH, se adoptó por consenso la resolución A/HRC/19/L.39/Rev. "Asistencia a Libia en materia de derechos humanos" La misma acogió con beneplácito: i) la Carta Constitucional para la Etapa de Transición en Libia, entre cuyos elementos centrales figuran la promoción y la protección de los derechos humanos; ii) La declaración formulada por el Primer Ministro de Libia el 28 de febrero de 2012 durante la serie de sesiones de alto nivel del 19° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en la que invitaba a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a visitar Libia, y manifestaba su disposición a cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales temáticos para que visitaran el país en un momento oportuno; iii) Los esfuerzos que está realizando el Gobierno de transición de Libia para cumplir las obligaciones de los tratados internacionales de derechos humanos en los que es parte, y para cooperar con el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado; iv) El proceso de transición política de Libia, y las disposiciones adoptadas para la celebración de elecciones al Congreso Nacional Libio en 2012, como paso previo a la

aprobación de una constitución y el establecimiento de instituciones constitucionales que promuevan y protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Cancillería emitió una serie de comunicados de prensa expresando su profunda preocupación sobre la situación que vivía el país, reclamando a su Gobierno el absoluto respeto por los derechos humanos y la voluntad del pueblo libio.

Asimismo, la Comisión Cascos Blancos envió una misión para brindar tareas de asistencia humanitaria en los campamentos ubicados en la frontera libio-tunecina. La misión estuvo compuesta por un total de nueve expertos que desarrollaron sus tareas en los campamentos de Chaucha, cerca de Zarsis, así como también en los de Raj Ajdir, Thaawon y Remada, asistiendo a más de 33.000 personas que llegaron hasta allí desplazados por el conflicto.

b) La Argentina ha expresado su rechazo a todo tipo de violencia y su convicción por el respeto irrestricto de las libertades públicas y de los derechos humanos, tal como se detalló en el inciso a).

Esta posición se vio reflejada también a nivel regional. En el comunicado conjunto del 29 de junio de 2012, los Estados miembros del Mercosur y Asociados, expresaron "su enérgica condena a la situación de violencia en Siria y Libia, que afecta a civiles desarmados, entre ellos mujeres y niños, que ha merecido amplio repudio internacional".

c) La posición argentina es la detallada en los incisos a) y b).

131. CENSO

Estadísticas y medidas

La información generada por la Encuesta Permanente de Hogares -INDEC- indica un aumento en la cantidad de jóvenes que no estudian ni trabajan, a pesar del crecimiento registrado en el PBI durante estos últimos años.

a) ¿Conoce el Gobierno esta información?

b) ¿La hace propia?

c) ¿Qué estrategias de intervención se propone para modificar esta situación tan grave?

RESPUESTA

a), b) y c) El fuerte crecimiento experimentado por nuestra economía desde 2003 a la fecha de la mano del conjunto de políticas sociales implementadas por el Gobierno Nacional se tradujo en una marcada reducción del desempleo así como en sensibles mejoras en los indicadores de pobreza, indigencia y de calidad del empleo para el conjunto de la población. En efecto, la cantidad de jóvenes de entre 18 años y 24 años que no estudian ni trabajan se redujo del 26.3% al 22.8%

entre el cuarto trimestre de 2003 y el cuarto trimestre de 2011, mostrando una clara mejoría en los indicadores de inserción laboral y educativos de los jóvenes de nuestro país.

132. PROGRAMAS SOCIALES

Sírvase informar

En el mes de Abril pasado, Sres. Diputados del Bloque del Frente para la Victoria -imponiendo su mayoría en la Comisión de Salud y Acción social, enviaron a archivo un proyecto de los Diputados Gabriela Michetti y Eduardo Amadeo, que establecía la obligación de evaluar anualmente el impacto de los programas sociales financiados con recursos federales. La razón fue que "no es necesario realizar más evaluaciones que las que ya se realizan". Sin embargo, no hay un sólo programa social que tenga una evaluación rigurosa de su impacto; ni que haya hecho pública información sobre la calidad de sus prestaciones.

a) ¿Se propone el Gobierno realizar y hacer públicos los resultados de evaluaciones, que permitan conocer la eficiencia de los recursos invertidos en este campo?

b) ¿Sabe el Sr. Jefe de Gabinete si la decisión de archivar nuestro proyecto se debe a una decisión de política del Gobierno Nacional en el sentido de no aceptar ningún control adicional sobre sus inversiones sociales. Amadeo.

RESPUESTA

a) El MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL no sólo se propone, sino que realiza permanentes informes de gestión y evaluación de los programas sociales que adquieren estado público a través de su página web www.desarrollosocial.gov.ar .

b) No es una pregunta que corresponda ser respondida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL sino que se refiere a actividades propias del Honorable Congreso de la Nación.

133. POLITICA AGROPECUARIA

Informes varios

a) El Presidente de la Cámara de Industrias Olivícolas de La Rioja, informo que la situación de paralización en la que se encuentra la industria se genera principalmente por la medida que lanzó Brasil por medio de la cual se encuentra trabado el ingreso de productos argentinos a ese mercado. Según lo mencionado por el directivo esta acción tomada por las autoridades brasileras surge en forma de represalia por parte de ese país a las trabas a las importaciones impuestas por las autoridades argentinas. También reconoció que se está tratando de buscar soluciones al problema, pero "si las negociaciones duran un mes, va a ser muy perjudicial para mantener la cadena de pagos del sector". ¿Qué medidas

desarrolló el Poder Ejecutivo Nacional para evitar el colapso de una añeja industria nacional?, que de no ser oportunamente auxiliada generará un gran número de mano de obra desocupada con cuantiosas pérdidas económicas

b) INFORMES CON RELACIÓN A LA EMERGENCIA AGROPECUARIA (en el marco de la Ley N° 26.509 desde la entrada en vigencia de esta norma) Emergencias y/o desastres agropecuarios declarados, precisando en cada caso: jurisdicción y delimitación del área territorial afectada; fecha de iniciación y finalización; factores determinantes (climáticos, meteorológicos, telúricos, etc.)

c) Informe correspondiente de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios sobre el cuadro de situación y propuesta realizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

d) asistencias financieras otorgadas a productores damnificados a través de instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas; asistencias técnicas y financieras otorgadas vía aportes no reembolsables para recomponer la capacidad productiva; cuantificación de daños verificados por cultivo o actividad productiva.

e) Detalle acerca del origen y la aplicación de los recursos integrados al Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), desde su constitución hasta la fecha, discriminando la aplicación por jurisdicción provincial.

F) Programas específicos permanentes de prevención y mitigación de emergencias y/o desastres agropecuarios implementados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y resultados verificados.

g) Reuniones realizadas del Consejo Consultivo de Emergencia Agropecuaria, precisando en cada caso: integrantes, observaciones y propuestas formuladas conforme su cometido (acompañar copia de las actas correspondientes).

RESPUESTA

a) Desde del Estado Nacional se está asistiendo al complejo olivícola con fondos destinados a pequeños y medianos productores a través de proyectos productivos que incluyen las etapas primarias y las que incorporan valor a la producción. El objetivo central es el desarrollo de los territorios, generando inclusión y empleo genuino

Las exportaciones a Brasil del complejo Olivícola (Conserva y Aceite) alcanzan a mayo del 2012 la suma de U\$S 40,2 millones. Para el caso del aceite de oliva para el mismo periodo el monto asciende a U\$S 12,06 millones, un 26% mayor al mismo periodo del año 2010 (ene-may).

RESPUESTA

a) Desde del Estado Nacional se está asistiendo al complejo olivícola con fondos destinados a pequeños y medianos productores a través de proyectos productivos que incluyen las etapas primarias y las que incorporan valor a la producción. El objetivo central es el desarrollo de los territorios, generando inclusión y empleo genuino

Las exportaciones a Brasil del complejo Olivícola (Conserva y Aceite) alcanzan a mayo del 2012 la suma de U\$S 40,2 millones. Para el caso del aceite de oliva para el mismo periodo el monto asciende a U\$S 12,06 millones, un 26% mayor al mismo periodo del año 2010 (ene-may).

b) En cuadro adjunto se detallan, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 26.509, las situaciones de Emergencias y/o Desastres agropecuarios declarados, con precisión de la normativa nacional y provincial, determinación del periodo declarado prorrogado, fecha de inicio y finalización incluyendo el ciclo productivo, los fenómenos adversos (factores determinantes), producción afectada y delimitación del área territorial afectada.

LEY 26.509: PROVINCIAS DECLARADAS EN EMERGENCIA Y/O
DESASTRE AGROPECUARIO AL 18 de Junio 2012–
CUADRO HISTORICO

Estados declarados vigentes en “negrita”, lo demás está vencido

Abreviaturas del cuadro:

EA: Emergencia Agropecuaria

DA: Desastre Agropecuario

E y/o D: Emergencia y/o Desastre Agropecuario

CP: Ciclo Productivo

	PROVIN	RESOLUCI ON	PERIODO DE DECLARACIÓN	FENOMENO Y PRODUCCIÓ N AFECTADA	AREA DECLARADA
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 24/09 , (23/11/09)	Declara E y D Desde 1/01/09 al 31/07/09 C.P. 90 días hab. a partir del 23/11/09	Sequía (Explotacione s rurales)	Todo el territorio provincial.
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 135/10 (23/04/10)	Prórroga E y D Desde 01/08/09 al 31/12/09 C.P FINALIZA EL 30/06/2010	Sequía (Explotacione s rurales)	Todo el territorio provincial. <u>Excepción</u> de Partidos de: Patagones, Villarino, Bahía Blanca, Puán, Tornquist, Saavedra, Adolfo Alsina, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Coronel Dorrego y algunas circunscripciones de Guaminí, Coronel Suárez y Coronel Pringles.

1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 136/10 (27/04/10)	<p>Art.1 Declara Desastre des- de 01/01/10 al 31/12/10</p> <p>Art. 2. Prorroga E y/o D desd 01/01/10 al 31/12/10</p> <p>Art. 3.- Declara Desastre desd 01/01/10 al 30/06/10</p> <p>Art. 4.-Prorroga E y/o D desd 01/01/10 al 30/06/10</p> <p>Art. 5. Declara Emergencia Desd 01/10/10 al 30/06/10</p> <p>C.P. finaliza 11/05/2011</p>	Sequía (Explotaciones rurales)	<p><u>Declara</u>-Art. 1: Partidos de: Puán, Patagones, Villarino, Tornquist, Coronel Rosales, Saavedra, Adolfo Alsina y Circunscripciones IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Partido de Coronel Pringles. <u>Prorroga</u>-Art.- 2: Circunscripciones I, II, III, VI y XIV del Partido de Coronel Pringles.</p> <p><u>Declara</u>-Art.- 3: Circunscripciones II, VI y VII del Partido de Guaminí</p> <p><u>Prorroga</u>-Art.- 4: Partido de Guaminí excepto las circunscripciones indicadas en el artículo anterior.</p> <p><u>Declaración</u>: Partido de Necochea.</p>
1	BUENOS AIRES Dec. 827/10	MINAGRI N° 331/10 (10/09/10)	<p><u>Artículo 1:</u></p> <p>a) Declara D.A. del 01/01/10 al 30/06/10</p> <p>b) Declara E y D.A. del 01/01/10 al 30/06/10</p> <p>c) Declara D.A. del 01/01/10 al 31/12/10</p> <p>d) Declara E.A. del 01/01/10 al 30/06/10</p> <p>d) Declara E.A. del 01/01/10 al 30/06/10</p> <p>CP finaliza el 31/12/10 para todo el artículo 1</p>	<p>Sequía</p> <p>Sequía</p> <p>Sequía</p> <p>Sequía</p> <p>Inundaciones (Explotaciones agropecuarias para todos los incisos)</p>	<p>Circuns: V, VI, VII, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV de CNEL SUAREZ</p> <p>Restantes circunscripciones del partido de CNEL SUAREZ</p> <p>Partido de Bahía Blanca</p> <p>Partidos de San Cayetano, Monte Hermoso y Coronel Dorrego</p> <p>Partido de Lincoln</p>
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 376/10 (28/09/10)	<p>Declara E y D Desde 01/01/10 al 30/06/10</p> <p>C.P. finaliza 31/12/10</p>	Inundación (Explotaciones)	Partidos de General Villegas, General Pinto, Arrecifes y Florentino Ameghino.

	457/10			agropecuarias)	
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 218/11 (14/04/11)	Articulo 1: Declarar el estado de E y/o D desde 16/01/11 al 30/06/11 CP FINALIZA 31/12/11	Lluvias intensas y vientos huracanados (parcelas florícolas, hortícolas y/o frutícolas)	Partidos de Berazategui, Berisso, Florencio Varela y La Plata.
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 311/11 (10/05/11)	Prorroga de Desastre Agropecuario desde 01/01/11 hasta 30/06/11 CP finaliza 31/12/11	Sequía (Explotaciones Rurales)	Partidos de Villarino, Tornquist, Adolfo Alsina, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales.
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 414/11 (06/06/11)	Art. 1: Prórroga desde el 07/07/10 al 31/12/10 Art. 2: Declara E y/o D Agropecuario desde el 07/07/10 al 31/12/10 CP finaliza 31/12/10	Sequía (Explotaciones Rurales)	Art. 1: Coronel Dorrego y Guaminí circunscripción IX Art. 2: Circunscripciones II, VI y VII del Partido de Guaminí.
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 428/11 (08/06/11)	Art. 1 Prorroga E y/o D Art. 2 Declara E y/o D Art. 3 Declara E Agropecuaria Todos los artículos desde el 01/01/10 hasta 30/06/10 CP finaliza 30/06/10	Sequía (Explotaciones rurales)	Partido de Laprida. Partido de Alberti. Partido de Rivadavia.
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 459/11 (15/06/11)	Prórroga el estado de E y D desde 01/07/10 hasta 31/12/10 CP finaliza 31/12/10	Inundación (Explotaciones rurales)	Lincoln y General Villegas
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 527/11 (29/06/11)	Prorroga de E y/o Desastre Agropecuario desde 01/01/10 hasta 30/06/10 CP finaliza 30/06/11	Sequía (Explotaciones rurales)	Partido de General Lamadrid

1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 876/11 (09/09/11)	Prorrogar Desastre Agropecuario desde 01/01/11 hasta 30/06/11 CP finaliza 31/12/11	Sequía (Explotaciones rurales)	Circunscripciones II, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Partido de Saavedra y en todo el Partido de Púan.
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 889/11 (14/09/11)	Art. 1: Prorrogar el estado de E y D Agropecuario desde 01/01/11 hasta 30/06/11 Art. 2: Declarar E Agropecuaria desde 01/01/11 hasta 30/06/11 CP finaliza 31/12/11	Sequía (Explotaciones rurales)	Art 1: Circunscripciones II, VI, VII y IX del Partido de Guaminí Art 2: Partidos de Magdalena y Brandsen
	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 933/11 (21/09/11)	Art 1: Prórroga el estado de desastre agropecuario en el partido de Patagones desde el 01/01/11 al 30/06/11 Art 2: Declarar el EA en Coronel Pringles del 01/01/11 al 30/06/11 CP finaliza 31/12/11	Sequía (Explotaciones rurales)	Art 1: Partido de Patagones Art 2: Partido de Coronel Pringles
1	BUENOS AIRES Dec.	MINAGRI N° 1416/11 (21/09/11)	Declara EA y E y D desde 01/01/11 al 30/06/11 CP finaliza 31/12/11	Sequía (Explotaciones rurales)	Partidos de Dolores, General Madariaga, Maipú y Tordillo (Emergencia) Partido de General Lavalle (Emergencia y Desastre)
2	CATAMA Dec.	MINAGRI N° 26/09 (23/11/09)	Declara E y D Desde 5/02/09 al 4/02/10 C.P. 90 días háb. a partir del 23/11/09	Sequía (explotaciones agrícola ganaderas)	Dptos. LA PAZ, SANTA ROSA, ANCASTI y EL ALTO.
				Sequía, heladas y granizo (producciones de frutales,	Dptos. CAPAYÁN y VALLE VIEJO

				hortalizas, forrajes, pasturas naturales y ganadera)	
				Heladas tardías (producciones de frutales)	Algunas localidades Dpto. TINOGASTA
				Granizo y sequía (producciones de frutales, hortalizas, forrajes, pasturas naturales y ganadería)	Algunas localidades Dpto. AMBATO
3	CÓRDO Dec.	MINAGRI N°21/09 (23/11/09)	Declara y/o D Desde 26/08/09 por seis meses (26/02/10) C.P. 90 dias hab. a partir del 23/11/09	Sequía (productores ganaderos)	Varias pedanías de los Dptos.: Tulumba, Ischilín, Totoral, Río Primero, San Justo, Minas, Punilla, Colón, Pocho, San Alberto, San Javier, Calamuchita, Cruz Del Eje Y Santa María.
3	CÓRDO Dec.	MINAGRI N° 9/10 (21/01/10)	Declara E y/o D Desde 26/02/09 al 25/08/09 C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 21/01/10	Sequía (explotaciones agropecuarias)	General Roca: pedanías Iltaló, Jagüeles y El Cuero Ischilín: pedanías Manzanos, Quilino, Copacabana, Parroquia y Toyos. Juárez Celman: pedanía La Carlota Pocho: pedanías Chancaní y Represa Río Primero: pedanías Chalacea, Castaños y Tala. Río Seco: pedanías Higuierillas, Villa de María, Estancia, Candelaria Norte y Candelaria

					<p>Sur.</p> <p>Río Segundo: pedanías Oratorio de Peralta, Suburbios, Villa del Rosario, Arroyo de Álvarez, San José, Matorrales y Calchín.</p> <p>SAN JUSTO: pedanías Libertad, Juárez Celman, Concepción, San Francisco, Arroyito y Sacanta.</p> <p>Sobremonte: pedanías Aguada del Monte, Chuña Huasi, Cerrillos, San Francisco y Caminiaga.</p> <p>Totoral: pedanías Macha, Candelaria y Totoral.</p> <p>Tulumba: pedanías San Pedro, Inti Huasi, Parroquia, Dormida y Mercedes.</p> <p>UNIÓN: pedanías Litín y Loboy.</p>
3	CORDO Dec.	MINAGRI N° 60/10 (04/03/10)	Declara E y/o D desde 11/01/10 por 180 días. CP FINALIZA 10/07/10	Anegamiento de suelos (explotaciones agropecuarias)	Dpto: PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Pedanías: La Amarga, San Martín y La Paz Dpto. Rio cuarto Pedanía La Cautiva
3	CORDO Dec.1205	MINAGRI N° 63/10 (04/03/10)	Prorroga de E y/o D desde 26/08/09 al 31/10/09 C.P 90 dias desde 04/03/2010 EXCEP INC 2 ART 22 Declaración desde el 25/08/09 al 31/10/09 C.P 90 dias hab. a partir 04/03/2010 EXCEP INC 2 ART 22	Sequía (explotaciones agropecuarias) Sequía (explotaciones agropecuarias)	Dptos. Gral. Roca, Ischilin, Juarez Celman, Pocho, Rio Primero, Rio Seco, Rio Segundo, San Justo, Sobremonte, Totoral, Tulumba Y Union. Dptos: Capital, Colon, Cruz Del Eje, G Roca; San Martin, J Celman M Juarez, Minas, Rs Peña, Punilla Rio Cuarto, Rio Primero, Rio Sdo, Sta Maria Y Tercero Arriba.

3	CORDO Dec	MINAGRI N° 141/10 (04/05/10)	Declara E y/o D Desde 11/01/10 al 10/07/10 CP FINALIZA 10/07/10	Anegamiento de suelos (explotaciones agropecuarias)	Pedanías Independencia del Departamento Presidente Roque Sáenz Peña; Italó del Departamento General Roca y Bell Ville y Ascasubi del Departamento Unión.
3	CORDO Dec	MINAGRI N° 165/10 (12/05/10)	Declara E y/o D Desde 03/09/09 al 28/08/10 CP FINALIZA 28/08/10	Explotación ganaderas afectadas por incendio (explotaciones ganaderas)	Dpto Calamuchita-Pedanías Reartes, Santa Rosa, Cañada de Álvarez, Cóndores, Monsalvo y Molinos Dpto de Pocho-Pedanías Parroquia y Salsacate, Dpto Punilla-Pedanías Santiago y San Roque Dpto Río Cuarto-Pedanías Achiras y San Bartolomé-Dpto San Alberto-Pedanías Ambul. Panaolma y Tánsito-Dpto Totoral-Pedanía Macha
3	CORDO Dec.	MINAGRI N° 283/10 (09/08/10)	Declara E y/o D Desde 01/02/09 al 15/06/10 CP finaliza 31/12/10	Sequía (producción de los sistemas de riego)	Pedanías Cruz del Eje y Pichanas del Departamento Cruz del Eje y pedanía Copacabana del Departamento Ischilín.
3	CORDO Dec.	MINAGRI N° 303/10 (26/08/10)	Declara E y/o D Desde 17/12/09 al 15/06/10	Sequía (Producción Ganadera)	Pedanías Cruz del Eje, Candelaria, Higuera, Pichanas y San Marcos del Departamento Cruz del Eje; pedanía Copacabana, Manzanares, Quilino, Parroquia y Toyos del Departamento Ischilín, pedanías La Argentina, Ciénaga del Coro, Guasapampa y San Carlos del Departamento Minas; pedanías Chancaní, Represa, Parroquia y Salsacate del Departamento Pocho; pedanías Higuerrillas, Villa de María, Estancia, Candelaria Norte y Candelaria

			<p>Declara E y/o D Desde 17/12/09 al 15/06/10</p> <p>CP finaliza 31/12/10</p>	(Productores de trigo)	<p>Sur del Departamento Río Seco; pedanías Ambul, Panaholma, Tránsito y Carmen, Las Toscas, San Pedro y Nono del Departamento San Alberto; pedanías Aguada del Monte, Chuña Huasi, Cerrillos, San Francisco y Caminiaga del Departamento Sobremonte; pedanías San Pedro, Inti Huasi, Parroquia, Dormida y Mercedes del Departamento Tulumba; pedanías Dolores, Rosas, San Javier, Luyaba y Talas del Departamento San Javier; pedanía Dolores del Departamento Punilla y pedanías Macha y Río Pinto del Departamento Totoral. Pedanía Algodón del Departamento General San Martín; pedanías Chalacea, Timón Cruz, Castaños, Suburbios, Santa Rosa, Quebracho, Tala, Villamonte, Esquina, Yegua Muerta y Remedios del Departamento Río Primero; pedanías Oratorio de Peralte, Suburbios, Villa del Rosario, Arroyo de Álvarez, San José, Pilar, Matorrales, Impira y Calchín del Dpto Río Segundo; pedanía Sacanta del Departamento San Justo; pedanía Zorros del Departamento Tercero Arriba y pedanía Litín del Departamento Unión.</p>
3	CORDO	MINAGRI	Declara E y/o D.	Sequía,	Dpto Calamuchita, Capital,

	BA Dec.	N° 608/10 (23/12/10)	desde 15/06/10 hasta 15/06/11 CP FINALIZA 15/06/11	tormentas con granizo, anegamientos e incendios (productores avícolas)	Colón, Cruz del Eje, General Roca, General San Martín, Ischilín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Presidente Roque Sáenz Peña, Punilla, Río Cuarto, Río Primero, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Javier, San Justo, Santa María, Sobremonte, Tercero Arriba, Totoral, Tulumba y Unión.
3	CORDO BA Dec.2069 /10	MINAGRI N° 265/11 (26/4/2011)	Declara E y/o D. desde 09/09/10 hasta 08/03/11 CP FINALIZA Art 1 inc A)- 30/09/11 Art 1 inc B y C)- 30/06/11	Sequía A-Productores Ganaderos	A)-Pedanías Cruz del Eje, Candelaria, Higueras, Pichanas y San Marcos del Departamento Cruz del Eje, Pedanías Jagüeles, Cuero, Necochea y Sarmiento del Departamento General Roca, Pedanías Manzanas, Quilino, Copacabana, Parroquia y Toyos del Departamento Ischilín, Pedanías La Argentina, Ciénaga del Coro, Guasapampa y San Carlos del Departamento Minas, Pedanías Chancaní, Represa, Parroquia y Salsacate del Departamento Pocho, Pedanías Dolores, San Antonio, Rosario, San Roque y Santiago del Departamento Punilla, Pedanías Higuerillas, Villa de María, Estancia, Candelaria Norte y Candelaria Sur del Departamento Río Seco, Pedanías Oratorio de Peralta, Suburbios, Villa del Rosario,

				<p>B-Productores de trigo</p> <p>C-Productores</p> <p>Sistemas de riego</p>	<p>Arroyo de Álvarez, San José, Pilar, Matorrales, Impira y Calchín del Departamento Río Segundo, Pedanías Ambul, Panaholma, Tránsito, Carmen, Toscas, San Pedro y Nono del Departamento San Alberto, Pedanías Dolores, Rosas, San Javier, Luyaba y Talas del Departamento San Javier, Pedanías Aguada del Monte, Chuña Huasi, Cerrillos, San Francisco y Caminiaga del Departamento Sobremonte, Pedanías Macha y Río Pinto del Departamento Totoral y Pedanías San Pedro, Inti Huasi, Parroquia, Dormida y Mercedes del Departamento Tulumba.</p> <p>B)-Pedanías Jagüeles, Cuero, Necochea y Sarmiento del Departamento General Roca.</p> <p>C)-Pedanías Cruz de Eje y Pichanas del Departamento Cruz del Eje y Pedanía Copacabana del Departamento Ischilín.</p>
3	CORDO BA Dec.723/ 11	MINAGRI N° 952/11 (22/09/11)	Declara E y/o D. desde: Art 1 Inc. A: 18/03/11 al 19/03/12	Sequía para todos los incisos Art 1 Inc. A: Productores ganaderos	Art 1 Inc. A: Departamento Cruz del Eje, Pedanías Cruz del Eje, Candelaria, Higueras, Pichanas y San Marcos; Departamento General Roca, Pedanías Italó, Jagüeles, Cuero, Necochea y Sarmiento; Departamento Ischilín, Pedanías Manzanas, Quilino, Copacabana, Parroquia y Toyos; Departamento Minas, Pedanías La Argentina, Ciénaga del Coro, Guasapampa y San Carlos; Departamento Pocho,

			<p>Art 1 Inc. B: 18/03/11 al 14/09/11</p> <p>Art 1 Inc. C: 18/03/11 al 19/12/12</p> <p>CP FINALIZA Art 1 inc A)- 30/09/12 Art 1 inc B)- 31/03/12 Art 1 inc C)- 30/06/12</p>	<p>Art 1 Inc. B: Productores agrícolas de cosecha gruesa</p> <p>Art 1 Inc. C: Productores del área bajo sistemas de riego, dedicados a la horticultura, fruticultura y cultivos de maíz.</p>	<p>Pedanías Chancaní, Represa, Parroquia y Salsacate; Departamento Punilla, Pedanías Dolores, San Antonio, Rosario, San Roque y Santiago; Departamento Río Seco: Pedanías Higuierillas, Villa de María, Estancia, Candelaria Norte y Candelaria Sur; Departamento Río Segundo, Pedanías Oratorio de Peralta, Suburbios, Villa del Rosario, Arroyo de Alvarez, San José, Pilar, Matorrales, Impira y Calchín; Departamento San Alberto, Pedanías Ambul, Panaholma, Tránsito, Carmen, Toscas, San Pedro y Nono; Departamento Sobremonte, Pedanías Aguada del Monte, Chuña Huasi, Cerrillos, San Francisco y Caminiaga; Departamento Totoral, Pedanías Macha, Candelaria, Totoral, Sinsacate y Río Pinto y Departamento Tulumba, Pedanías San Pedro, Inti Huasi, Parroquia, Dormida y Mercedes.</p> <p>Art 1 Inc. B: Departamento General Roca, Pedanías Jagüeles y Cuero y Departamento Río Segundo, Pedanías Calchín e Impira,</p> <p>Art 1 Inc. C: Departamento Capital, al norte de la Ruta Nacional N° 19; Departamento Colón, Pedanía Constitución;</p>
--	--	--	--	--	--

					Departamento Cruz del Eje, Pedanías Cruz del Eje y Pichanas; Departamento Ischilín, Pedanía Copacabana; Departamento San Alberto, Pedanías Toscas y San Pedro y Departamento San Javier, Pedanía Dolores.
3	CORDO BA Dec.1683 /11	MINAGRI N° 1392/11 (29/11/11)	Declara E y/o D Agropecuario desde 20/09/11 hasta 20/09/12 CP FINALIZA 31/12/12	Incendios (productores ganaderos)	Pedanías Calera Norte, Cañas, Constitución, Río Ceballos y San Vicente del Departamento Colón; Candelaria del Departamento Cruz del Eje; Manzanas del Departamento Ischilín; Dolores y San Antonio del Departamento Punilla; San Bartolomé del Departamento Río Cuarto; Rosas, San Javier y Luyaba del Departamento San Javier y Río Pinto del Departamento Total.
3	CORDO BA Dec.1433	MINAGRI N° 2/12 (12/01/12)	Declara E y/o D Agropecuario desde 18/03/11 hasta 19/03/12 CP finaliza 30/09/12	Sequía (productores ganaderos)	Pedanías Dolores, Rosas, San Javier, Luyaba y Talas del Departamento San Javier.
4	CORRIE Dec.	MINAGRI N° 33/09 (25/11/09)	Declara E y/o D Desde 15/12/08 al 30/06/09 C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 25/11/09	Sequía (producciones pecuaria, apícola y agrícola)	Todo el territorio provincial
4	CORRIE Dec.	MINAGRI N° 84/10 (19/03/10)	Declara E y/o D Desde 15/11/09 y por seis meses finalizado C.P. HASTA 14/11/10 P/ cultivos hor. En	Abundantes precipitaciones, tornados y fuertes vientos. (cultivos hortícolas a	Dptos. BELLA VISTA, CAPITAL, CONCEPCIÓN, EMPEDRADO, ESQUINA y SALADAS para los cultivos hortícolas a campo y bajo cobertura, desde 15/11/09 por 6 meses.

			DEPTOS Bella Vista, Empedrado, Capital, Esquina y Saladas C.P. HASTA 29/11/10 P/ el Mun. Sta Rosa Depto Concepción	campo, bajo cobertura, floricultura y forestal)	Dptos: Bella Vista, Capital, Empedrado, Esquina, Saladas y municipio Sta. Rosa del Dpto. Concepción, para los cultivos hortícolas a campo, floricultura, forestal, desde 30/11/09 por 6 meses.
	CORRIE Dec.		Declara E y/o D Desde 30/11/09 por 12 meses C.P. HASTA 29/11/10	Torrenciales precipitaciones en nov. y dic/09 y tornado y fuertes vientos(cultivos de tabaco y hortícolas)	Dptos. GOYA, LAVALLE y SAN ROQUE. Cultivos de tabaco y hortícolas
4	CORRIE Dec.	MINAGRI N° 1290/11 (14/11/11)	Declara E y/o D Agropecuario desde 15/10/11 por seis meses CP FINALIZA 30/09/12	Fuertes vientos, lluvias y granizo (Sector hortícola bajo cobertura plástica)	Departamentos de Bella Vista, Lavalle y Goya.
4	CORRIE Dec.	MINAGRI N° 1291/11 (14/11/11)	Declara Emergencia Agropecuario desde 01/09/11 por seis meses CP FINALIZA 31/08/12	Bajas temperaturas y heladas combinadas con bajas precipitaciones por debajo de la media (Sector agrícola)	Departamentos de Berón de Astrada, San Miguel, General Paz, Ituzaingó y Santo Tomé.
5	CHACO Dec. N° 2.273/09	MINAGRI N° 85/10 (19/03/10)	Prorroga de E y/o D Desde 12/09/09 al 10/03/10 C.P. finaliza 10/03/10	Sequía (producciones agropecuarias)	Todo el territorio provincial.
5	CHACO Dec.	MINAGRI N° 330/10 (10/09/10)	Declara E y/o D Desde 01/05/10 al 01/11/10 C.P. finaliza 01/11/10	Producciones afectadas por la crecida de los ríos Paraná y Paraguay	Departamentos Bermejo, 1º de Mayo y San Fernando

5	CHACO Dec.	MINAGRI N° 329/10 (10/09/10)	Declara E y/o D Desde 28/12/09 al 28/06/10 C.P. finaliza 31/12/10	Granizo, lluvias y fuertes vientos.	Departamentos O'Higgins, 2 de Abril, 12 de Octubre, Chacabuco, 9 de Julio, Comandante Fernández y San Lorenzo.
5	CHACO Dec.	MINAGRI N° 932/11 (21/09/11)	Declara E y D Agropecuario desde 01/02/11 hasta 31/07/11 CP FINALIZA 31/10/11	Inundaciones (explotaciones agrícolas y ganaderas)	Departamentos General Güemes, General San Martín, Maipú, Bermejo, 1° de Mayo y San Fernando, con excepción de los productores que hayan asumido los compromisos en el marco de la operación de compra-venta de algodón en bruto y permuta con la empresa Fiduciaria del Norte S. A. para la campaña 2010-2011.
6	CHUBUT Dec.	MINAGRI N° 30/09 (23/11/09)	Declara E y/o D Desde 6/10/08 al 5/10/09 CP DOCE (12) meses, a partir del 6/10/08.	Heladas (explotaciones agrícolas)	Valle inferior del Río Chubut
6	CHUBUT Dec.	MINAGRI N° 10/10 (21/01/10)	Prórroga de E y/o D Desde 01/09/09 al 31/08/10 CP finaliza 31/08/10	Sequía (productores agropecuarios)	Toda la provincia
6	CHUBUT Dec.	MINAGRI N° 528/10 25/11/2010	Prorroga Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde 01/09/10 al 28/02/11 CP finaliza 31/08/11	Sequía (productores agropecuarios)	Todo el territorio provincial
6	CHUBUT Dec.	MINAGRI N° 544/10 07/12/2010	Declara E y/o D Desde 01/06/10 al 31/05/11 C.P. FINALIZA 31/05/11	Bajas temperaturas fuertes vientos, lluvias y nevadas (producción apícola)	Todo el territorio provincial

6	CHUBUT Dec.	MINAGRI N° 457/11 (14/06/11)	Declara E y D Agropecuaria desde 08/06/11 hasta 07/06/12 CP finaliza 30/09/12	Erupciones provocadas por la cadena volcánica Puyehue (Sector agropecuaria)	Departamentos de Gastre, Telsen y Mártires
6	CHUBUT Dec.	MINAGRI N° 660/11 (27/07/11)	Prorroga E y D por seis meses a partir del 01/03/11 CP finaliza 30/11/11	Sequía (productores agropecuarios)	Todo el territorio provincial
6	CHUBUT Dec.	MINAGRI N° 115/11 (28/12/11)	Prórroga E y D Desde 01/09/11 por 12 meses C.P finaliza 30/11/12	Sequía (Explotaciones rurales)	Todo el territorio provincial
6	CHUBUT Dec.	MINAGRI N° 16/12 (17/01/12)	Declara E y/o D Agropecuaria desde 28/08/11 hasta 29/08/12 CP finaliza 0/09/12	Erupción volcánica provocada por la cadena volcánica Puyehue (Explotaciones agropecuarias)	Departamentos Cushamen (límite Oeste: Meridiano 70), Paso de Indios (límite Sur: Ruta provincial N° 25), Languiño (límite Oeste: Meridiano 70 y límite Sur: Ruta provincial N° 25) y Gaiman (límite Oeste: Meridiano 66 y límite Sur: Ruta provincial N° 25)
7	ENTRE Dec.	MINAGRI N° 47/09 09/12/09	Prórroga de E y/o D desde 01/07/09 al 31/12/09 CP finaliza 90 días desde el 09/12/09	Sequía (Producciones de sorgo, soja artículo 1, maíz artículo 2 y productores ganaderos artículo 3)	Todo el territorio provincial.
7	ENTRE Dec.	MINAGRI N° 179/10 19/5/2010	Art.1 Declara E y/o D Desde 01/12/09 hasta 30/06/11 C.P. HASTA 30/06/11 Art. 2 Declara E y/o D	Crecida del Río Paraná (producción ganadera y apícola)	<u>Declaración:</u> Art 1: Islas y anegadizos en los Departamentos La Paz, Paraná, Diamante, Victoria, Gualeguay e Islas del Ibicuy

			<p>Desde 01/12/09 hasta 30/06/10 C.P. FINALIZA 31/12/10</p> <p>Art. 3 Declara E y/o D Desde 01/12/09 hasta 31/12/10 C.P. FINALIZA 31/12/10</p> <p>Art. 4 El goce de los beneficios se iniciará el 1/01/10 para productores agrop comprendidos en la Resolución N° 47</p>	<p>Fuertes vientos y granizo (producción agrícola)</p> <p>Crecida del Río Uruguay (Producción Citrícola)</p>	<p><u>Declaración:</u> Art 2: Departamentos Victoria: Distritos Montoya, Rincón de Nogoyá, Laguna del Pescado, Corrales e Hinojal; Nogoyá: Distritos Montoya, Sauce, Crucesitas y Algarrobos; Paraná: Distrito Antonio Tomás; Gualeguay: Distrito Sauce; La Paz: Distrito Alcaraz Segundo; Villaguay: Distritos Raíces y Bergara; Tala: Distrito Raíces al Norte y Federal: Distrito Francisco Ramírez</p> <p><u>Declaración Art. 3</u> Distrito Mandisoví del Departamento Federación por la crecida del Río Uruguay</p>
7	ENTRE Dec.	MINAGRI N° 543/10 07/12/2010	Declara E y/o D Desde 01/12/10 al 30/06/11 CP finaliza 31/12/11	Crecidas de ríos Paraná y Uruguay (productores forestales)	Zona de islas y anegadizos del Departamento Islas del Ibicuy y zona de islas del Departamento de Gualeguay
7	ENTRE Dec.	MINAGRI N° 705/11 (14/07/2011)	Declara E y/o D Desde 01/07/11 al 31/12/11 CP finaliza 30/06/12	Granizo y heladas (producción citrícola)	Departamentos Concordia, Federación, Federal y Colón.
7	ENTRE Dec.	MINAGRI N° 1305/11 (15/11/2011)	Declara E y/o D Agropecuario desde 07/06/11 hasta 31/12/11 CP finaliza 31/03/12 Ítem	1-Sequía (productores maiceros y hortícolas de toda la provincia) 2-Sequía y/o	1-Toda la provincia productores maiceros y hortícolas 2- Departamentos Islas del Ibicuy, Gualeguay, Victoria,

			1:Productores maiceros y hortícolas 30/06/12 ítem 2 y 3:para producción ganadera Departamentos Islas del Ibicuy, Gualeguay, Victoria, Diamante, Paraná, La Paz, Feliciano y Federación y para producción cítrica Departamento Federación.	crecida del río Paraná (productores ganaderos) 3-Sequía (productores cítricos)	Diamante, Paraná, La Paz, Feliciano y Federación (estos últimos solo por sequía) 3- Departamento Federación
8	FORMO Dec.	MINAGRI N° 296/10 (25/08/10)	Declara Emergencia Agropecuaria desde el 01/01/10 y hasta el 30/06/10 CP finaliza 31/12/10	Producción agrícola cultivos de algodón, banana, maíz, sorgo, girasol, soja, sandía, melón, zapallo y hortalizas afectadas por sequía y altas temperaturas	Departamentos de Formosa, Pirané, Laishi, Patino, Pilagás, Pilcomayo y Bermejo
9	LA Dec.	MINAGRI N° 28/09 (23/11/09)	Declara E y/o D Desde 1/04/09 al 30/09/09 C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 23/11/09	Sequía (explotaciones agrícolas, agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas)	Dptos. Rancul, Trenel, Conhelo, Catriló, Capital, Toay, Loventué, Chalileo, Chical-Có, Guatraché, Hucal, Caleu-Caleu, Lihuel-Calel, Limay-Mahuida Y Curacó, en parte de los dptos. ATREUCÓ,
9	LA Dec.302/	MINAGRI N° 32/09 (23/11/09)	Declara E y/o D Desde 1/01/09 al 30/09/09	Sequía (explotaciones agrícolas y agrícola-ganaderas)	Totalidad de los dptos. REALICÓ, MARACÓ y QUEMU QUEMU
			Desde 1/01/09 al	Sequía	Parte de los dptos. ATREUCÓ y

			31/03/09 C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 23/11/09	(explotaciones agrícolas y agrícola- ganaderas)	UTRACÁN
9	LA Dec.	MINAGRI N° 87/10 (19/03/10)	Prórroga de Emergencia desde 01/10/09 al 31/12/09 C.P. hasta 31/03/10 (FINALIZADO) Prorroga E y/o D desde 01/10/09 al 31/12/09 C.P. hasta 30/09/10 Declara Desastre 01/10/09 al 31/12/09 C.P. hasta 29/06/10 Declara Desastre 01/10/09 al 31/12/09 C.P. hasta 30/09/10	Sequía Sequía Sequía Sequía (explotaciones agrícola- ganaderas, ganadero- agrícolas y ganaderas)	Deptos: CHAPALEUFÚ y MARACÓ. Deptos: Guatraché, Hucal, Caleu-Caleu, Lihuel Calel, Limay Mahuida, Curacó, Puelén, Utracán Deptos: Realicó, Trenel, Conhelo, Quemú-Quemú, Catrilo, Rancul, Atreuco Deptos: Capital, Chalileo, Chicalcó, Toa y y, Loventué
9	LA Dec	MINAGRI N° 202/10 (10/6/10)	Art 1.Prórroga Desastre Agropecuario desde 01/01/10 hasta 31/12/10 C.P. FINALIZA 31/12/10 Art 2.Declara Emergencia Agropecuaria desde 01/01/10 hasta 31/03/10 C.P. FINALIZA	Sequía Sequía (explotaciones agrícolas, agrícola- ganaderas,	<u>Prorroga Art 1:</u> Totalidad de lotes Dptos Guatraché, Hucal, Caleu- Caleu, Utracán, Lihuel-Calel, Chalileo, Limay- Mahuida, Curacó y Chical-Có; en la Sección III, fracción A, lotes 16, 17, 24 y 25 y fracción B, lotes 16 al 25 del Dpto Atreucó; y Secciones XXIV, fracciones A, B y C, lotes 1 al 25 de cada una; y fracción D, lotes 1 al 20, 24 y 25 y XXV, fracción A, lotes 14 al 17 y 25; fracción B, lotes 1 al 25 y fracción C, lotes 1 al 3, 5, 6 y 15 del Dpto Puelén. <u>Declaración Art 2:</u> Totalidad departamentos Realicó, Trenel, Conhelo, Quemú-Quemú,

			30/09/10	ganadero-agrícolas y ganaderas)	Catriló, Capital, Rancul, Toay y Loventué y en la Sección III, fracción A, lotes 4 al 7, 14 y 15 y fracción B, lotes 1 al 15 del Departamento Atreucó.
9	LA Dec	MINAGRI 502/10 (11/11/10)	Prorroga del Estado de Emergencia Agropecuaria desde el 01/04/10 hasta 30/09/10 CP finaliza el 31/12/10	Sequía (Explotaciones agrícolas, agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas)	Departamentos Conhelo, Catriló, Capital, Rancul, Toay y Loventué y en la Sección I, fracción D, lotes 11 al 20 del departamento Trenel; Sección II, fracción B, lotes 1, 2, 9 al 12 y 19 al 22 del Departamento Quemú-Quemú; Sección III, fracción A, lotes 4 al 7, 14 y 15 y Sección III, fracción B, lotes 1 al 15 del Departamento Atreucó.
9	LA PAMPA Dec.	MINAGRI N° 429/11 08/06/11	Art. 1 Declara E Agrop. Desde 01/09/10 hasta 31/12/10 Art. 2 Declara E Agrop. Desde 01/10/10 hasta 31/12/10 ARTICULO 2 VENCIDO CP FINALIZA 30/06/11 PARA ART. 1 Y 31/12/10 PARA ART. 2	Sequía (explotaciones ganadero-agrícolas)	Dpto Realicó y a la Sección I, fracción C, lotes 1, 2, 9 al 12 y 19 al 22 del Dpto Maracó y a la Sección I, fracción D, lotes 1 al 10 del Departamento Trenel. Departamentos Conhelo Catriló Capital, Rancul, Toay y Loventué y en la Sección I, fracción D, lotes 11 al 20 del Departamento Trenel, Sección II, fracción B, lotes 1, 2, 9 al 12 y 19 al 22 del Departamento Quemú-Quemú y en la Sección III, fracción A, lotes 4 al 7, 14 y 15 y fracción B, lotes 1 al 15 del Departamento Atreucó.
9	LA PAMPA Dec.226/ 11	MINAGRI N° 797/11 (26/08/2011)	Art 1: Declara EA desde 01/01/11 hasta 30/09/11 Art 2: Prorroga EA desde 01/01/11 hasta 31/03/11 Art 3: Prorroga EA	Sequía (explotaciones agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas)	Art 1: Departamento Guatraché y Atreucó parcial según nomenclatura catastral Art 2: Totalidad Dptos Realicó, Trenel, el oeste de Maracó y Quemu-Quemú, Cpnhelo, Capital, Toay, Catriló y parte restante de Atreucó según

			desde 01/01/11 hasta 31/12/11 CP FINALIZA 31/03/12, 30/06/11 Y 30/06/12 respectivamente para cada articulo		articulo 1 (ver nomenclatura catastral del articulo pcial) Art 3: Totalidad Dtos Hucal, Caleu-Caleu, Utracán, lihuel Calel, Limay Mahuida, Chalileo, Curacó, Chical-Có y en casi todo Puelén de acuerdo prorroga articulo 89/10 (ver nomenclatura catastral)
09	LA PAMPA Dec.1099 /11	MINAGRI N° 1182/11 (28/10/2011)	Prorroga E A desde el 01/04/11 al 30/09/11 CP FINALIZA 30/09/11	Sequía (Explotacione s agrícolas, agrícola- ganaderas y ganaderas)	Departamento Atreucó: Sección III, fracción A, lotes 4 al 7, 14 y 15; Sección III, fracción B, lotes 1, 2 y 9 al 12; Departamento Capital Sección II, fracción D, lotes 24 y 25; Departamento Toay Sección II, fracción D, lotes 19 at 23; Sección III, fracción A, lotes 1 al 3 y 8 al 10; Sección VIII, fracción C, lotes 11 al 25; Sección IX, fracción B, lotes 1 al 10; Departamento Loventué Sección VIII, fracción D, lotes 11 al 25; Sección IX, fracción A, lotes 1 al 10; Sección XIII, fracción D, lotes 11 al 14 y 17 al 24; Sección XIV, fracción A, lotes 1 al 4 y 7 al 10.
10	LA Ley N°	MINAGRI N° 146/10 (04/05/10)	Declara Desastre Desde 02/10/09 al 01/10/10 CP FINALIZA 01/10/10	Sequía (Explotacione s ganaderas bovinas y caprinas)	Departamentos General San Martín, Rosario Vera Peñaloza, General Ortiz de Ocampo, General Manuel Belgrano, General Angel Vicente Peñaloza; Chamental, General Juan Facundo Quiroga, Independencia y Capital.
10	LA Dec.	MINAGRI N° 310/10 (31/08/10)	Declara Emergencia Agropecuaria desde 01/12/09 al 31/12/10 CP FINALIZA 31/12/10	Granizo (no especifica)	Departamento Capital; Vichigasta, Sañogasta, Malligasta y Tilimuqui del Departamento Chilecito y Guandacol y Santa Clara del Departamento Felipe Varela

11	MENDO Dec. y N°	MINAGRI N° 20/09 (23/11/09)	Declara E y/o D Desde 12/10/08 al 31/03/10 CP Finaliza 31/03/10	Granizo (Propiedades rurales zonas bajo riego)	Varios distritos dptos: MAIPÚ, SANTA ROSA, SAN CARLOS, SAN RAFAEL y LUJÁN DE CUYO.
11	MENDO Dec.	MINAGRI N° 43/10 (22/02/10)	Declara Emergencia Desde 01/03/09 al 31/03/10 CP Finaliza 31/03/10	Sequía (explotaciones de ganado mayor y menor ubicadas zonas de secano)	GENERAL ALVEAR, SAN RAFAEL, MALARGÜE, SANTA ROSA, LA PAZ, JUNÍN, MAIPÚ, GUAYMALLÉN, LAVALLE, LAS HERAS, LUJÁN DE CUYO, TUNUYÁN, TUPUNGATO, SAN CARLOS, RIVADAVIA y SAN MARTÍN.
11	MENDO Dec.	MINAGRI N° 94/10 (30/03/10)	Declara E y/o D Desde 29/09/09 al 31/03/11. CP Finaliza 31/03/11	Heladas tardías (propiedades rurales zonas bajo riego)	Dptos. GUAYMALLEN, LAS HERAS, LAVALLE, LUJAN DE CUYO, MAIPU, JUNIN, LA PAZ, RIVADAVIA, SAN MARTIN, SANTA ROSA, TUNUYAN, TUPUNGATO, SAN CARLOS, GRAL. ALVEAR y SAN RAFAEL..
11	MENDO Dec.	MINAGRI N° 95/10 (30/03/10)	Declara E y/o D Desde 01/01/09 al 30/04/10 CP Finaliza 30/04/10	Granizo (propiedades rurales zonas bajo riego)	LUJAN DE CUYO, MAIPU, TUNUYAN, TUPUNGATO y LAVALLE
11	MENDO Dec.	MINAGRI N° 139/10 (04/05/10)	Declara E y/o D Desde 04/12/09 al 31/03/11 CP Finaliza 31/03/11	Granizo (propiedades rurales zonas bajo riego)	Distritos varios deptos. Guaymallén,Lavalle; Luján de Cuyo; Maipú; Junín;Rivadavia;San Martín; Santa Rosa;

					Tunuyán;Tupungato; General Alvear, San Rafael y San Carlos
11	MENDO Dec.	MINAGRI N° 328/10 (10/09/10)	Prórroga Emergencia Desde 01/04/10 al 31/12/10 CP Finaliza 31/12/10	Sequía (producción del ganado mayor y menor)	Departamentos General Alvear, San Rafael, Malargüe, Santa Rosa, La Paz, Junín, Maipú, Guaymallén, Lavalle, Las Heras, Luján de Cuyo, Tunuyán, Tupungato, San Carlos, Rivadavia y San Martín
11	MENDO Dec.	MINAGRI N° 486/10 (09/11/10)	Declara Emergencia Agropecuaria desde 01/03/10 al 31/05/11 CP Finaliza 31/05/11	Daños producidos por la plaga Lobesia Botrana (Vid)	Departamentos Maipú y Luján de Cuyo
11	MENDO ZA Dec.	MINAGRI N° 437/11 09/06/11	Art. 1 Declara Emergencia Desde 22/02/11 hasta 31/03/12 Art. 2 Declara Desastre Desde 22/02/11 hasta 31/03/12 CP FINALIZA 31/03/12	Tormentas de granizo (zonas de bajo riego)	Articulo 1: Dpto: Guaymallén: Distritos San Francisco del Monte (Guaymallén), Las Cañas y Coronel Dorrego. Depto Godoy Cruz: Distritos Las Tortugas, Gobernador Benegas y San Francisco del Monte (Godoy Cruz). Dpto Lavalle: Distritos El Carmen y La Asunción.Dpto San Rafael: Distritos Cuadro Benegas y San Rafael. Articulo 2:Dpto Guaymallén: Distritos San Francisco del Monte (Guaymallén), Jesús Nazareno, Buena Nueva, Las Cañas, Coronel Dorrego y Vila Nueva.Dpto Lavalle: Distritos El Carmen, San Francisco y La Palmera.Dpto San Rafael: Distritos Cuadro Benegas, San Rafael y Rama Caída.
11	MENDO Dec.	MINAGRI N° 458/11 (15/06/11)	Declara Emergencia Apícola desde el 01/04/10 hasta 31/03/11 CP FINALIZA 30/06/11	Sequía seguida de granizo (Producción	Todo el territorio provincial

				apícola)	
11	MENDO ZA Dec.	MINAGRI N° 526/11 (29/06/11)	Art 1:Declara Emergencia Agropecuaria desde 29/09/10 31/03/12	Art 1 y 2: Heladas tardías y tormentas con granizo (zonas de bajo riego)	Art 1:Dpto Guaymallén: Distritos Buena Nueva, Colonia Segovia, El Sauce, Guaymallén, Jesús Nazareno, Km 11, La Primavera, Los Corralitos, Puente de Hierro, Rodeo de la Cruz y Villa Nueva. Dpto Las Heras: Distritos Capdevilla, El Algarrobal, El Borbollón, El Pastal y Las Heras. Dpto Lavalle: Distritos Costa de Araujo, El Chilcal, El Plumero, El Vergel, Ing. Gustavo André, Jocolí, Jocolí Viejo, La Holanda, La Palmera, La Pega, Las Violetas, Lavalle, Paramillo, San Francisco, Tres de Mayo y Tulumaya. Dpto Luján de Cuyo: Distritos Agrelo, Carrizal, Chacras de Coria, Las Compuertas, Perdriel, Ugarteche y Vistalba. Dpto Maipú: Distritos Barrancas, Coquimbito, Cruz de Piedra, Fray Luis Beltrán, Gral. Ortega, Lunlunta y Rodeo del Medio. Dpto Junín: Distritos Algarrobo Grande, Junín, La Colonia, Los Barriales, Medrano, Phillips y Rodríguez Peña. Dpto La Paz: Distritos La Paz, Las Chacritas y Villa Antigua. Dpto Rivadavia: Distritos El Mirador, La Central, La Libertad, Los Árboles, Los Campamentos, Reducción y Rivadavia. Departamento San Martín: Distritos Alto Salvador, Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, Chivilcoy, El Central, El Divisadero, El Espino, El Ramblón, Montecaseros, Nueva California, Palmira, San Martín y Tres Porteñas.

			<p>Art 2:Declara Desastre Agropecuario desde 29/09/10 31/03/12</p>	<p>Departamento Santa Rosa: Distritos La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa. Dpto Tunuyán: Distritos Colonia las Rosas, El Totoral, La Primavera, Las Pintadas, Los Sauces, Tunuyán, Villa Seca y Vista Flores. Dpto Tupungato: Distritos Cordón del Plata, El Peral, El Zampal, Gualtallary, La Arboleda, San José, Tupungato, Villa Bastías y Zapata. Dpto San Carlos: Distritos Chilecito, Eugenio Bustos, La Consulta, Pareditas y Villa San Carlos. Dpto General Alvear: Distritos Bowen, General Alvear y San Pedro del Atuel. Dpto San Rafael: Distritos Cañada Seca, Las Paredes, Monte Comán y Rama Caída. Art 2: Dpto Guaymallén: Distritos El Sauce, Guaymallén, Los Corralitos y Rodeo de la Cruz. Dpto Las Heras: Distritos Capdevilla, El Borbollón y El Pastal. Dpto Lavalle: Distritos Costa de Araujo, El Chilcal, El Plumero, Ingeniero Gustavo André, Jocolí, Jocolí Viejo, La Pega, Lavalle, Paramillo, Tres de Mayo y Tulumaya. Dpto Luján de Cuyo: Distritos Agrelo, Carrizal, Las Compuertas, Perdriel y Ugarteche. Departamento Maipú: Distritos Barrancas y Rodeo del Medio. Dpto Junín: Distritos Algarrobo Grande, Junín, La Colonia, Los Barriales y Phillips. Departamento La Paz: Distritos Las Chacritas y Villa Antigua.</p>
--	--	--	--	---

			<p>Art 3: Prorroga el estado de Ey/o Desastre Agrop. Desde 01/04/11 hasta 31/03/12 CP FINALIZA 31/03/12 para todos los artículos</p>	<p>Heladas, granizadas y/o fuertes vientos (zonas del bajo riego)</p>	<p>Departamento Rivadavia: Distritos El Mirador, La Central, La Libertad, Los Campamentos, Reducción, Rivadavia y Santa María de Oro.</p> <p>Departamento San Martín: Distritos Alto Salvador, Alto Verde, Chapanay, Chivilcoy, El Central, El Divisadero, El Espino, El Ramblón, Monte caseros, Nueva California, yalmira, San Martín y Tres Porteñas.</p> <p>Departamento Santa Rosa: Distritos La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa.</p> <p>Departamento Tunuyán: Colonia las Rosas, La Primavera, Las Pintadas, Los Sauces, Tunuyán, Villa Seca y Vista Flores.</p> <p>Departamento Tupungato: Distritos Cordón del Plata, El Peral, El Zampalito, La Arboleda, San José, Tupungato y Villa Bastías.</p> <p>Departamento San Carlos: Distritos Chilecito, Eugenio Bustos, La Consulta, Pareditas y Villa San Carlos.</p> <p>Dpto General Alvear: Distritos Bowen, General Alvear y San Pedro del Atuel.</p> <p>Dpto San Rafael: Distritos Cañada Seca, Las Malvinas, Las Paredes y Monte Comán.</p> <p>Art 3: Distrito Cañada Seca del Departamento San Rafael.</p>
11	MENDOZA Dec.	MINAGRI N° 849/11 (07/09/11)	<p>Declara EA desde 01/01/11 Al 31/12/11</p> <p>CP FINALIZA 31/03/12</p>	<p>Sequía, (explotaciones de ganado mayor y menor en las zonas de secano)</p>	<p>Dptos General Alvear, San Rafael, Malargüe, Santa Rosa, La Paz, Lavalle, Las Heras, Luján de Cuyo, Tunuyán, Tupungato, San Carlos, Rivadavia y San Martín.</p>

11	MENDOZA Dec.	MINAGRI N° 118/11 (28/12/11)	Prorroga de Emergencia Agropecuaria desde el 01/04/11 al 31/03/12 CP FINALIZA 31/03/12	Sequía seguida de granizo (Producción apícola)	Todo el territorio provincial
12	NEUQUÉ Dec.	MINAGRI N° 481/10 (09/11/10)	Declara Emergencia Agropecuaria desde el 17/09/10 hasta 16/09/11 CP finaliza 16/09/11	Heladas tardías y caída de granizo (Explotaciones frutícolas y horticolas)	Todo el territorio pcial
12	NEUQUÉN Dec.	MINAGRI N° 156/011 (23/03/11)	Declara EA desde 01/10/10 al 30/09/11 CP FINALIZA 30/09/11	Avispa barrenadora del pino y/o Tucura y otras plagas (producción ganadera y forestal)	Todo el territorio provincial
12	NEUQUÉN Dec.	MINAGRI N° 450/11 (13/06/11)	Declara E A desde el 07/06/11 hasta 06/06/12 C.P. HASTA 30/09/12	Acumulación de arena volcánica (Explotaciones agropecuarias del secano)	Departamentos de Los Lagos y Collón Curá
12	NEUQUÉN Dec.	MINAGRI N° 831/11 (31/08/11)	Declara EA desde el 07/06/11 hasta 06/06/11 C.P. HASTA 30/09/12	Acumulación de arena volcánica (Explotaciones agrarias)	Departamento de Lacar
12	NEUQUÉN Dec.	MINAGRI N° 851/11 (07/09/11)	Declara EA desde 20/07/11 hasta 31/12/12 C.P. HASTA 31/03/13	Acumulación de arena volcánica (Explotaciones agropecuarias)	Departamentos Huiliches, Catan Lil, Picún Leufú, Zapala, Picunches y sur-oeste del Departamento Confluencia, que comprende los lotes oficiales V y VI.

				del seco)	
12	NEUQUÉ N Dec.	MINAGRI N° 60/12 (24/02/12)	Declara DA desde 16/01/12 hasta 31/03/13 C.P. HASTA 31/09/13	Acumulación arena volcánica y sequía explotaciones pecuarias secano)	Departamentos Collón Curá, Catán Li y parte de los lotes oficiales XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX correspondientes al departamento de Lacar.
12	NEUQUÉ N Dec.	MINAGRI N° 416/12 (30/05/12)	Declara EA desde 10/11/11 hasta 10/11/12 C.P. FINALIZA 31/05/13	Sequía (Explotacione s pecuarias secano actividad principal producción ovina y caprina)	Departamentos de Añelo y Pehuenches
13	RÍO Dec.	MINAGRI N° 31/09 (23/11/09)	Prórroga Desastre Desde 16/04/09 al 21/04/10 CP Finaliza 21/04/10	Sequía (Explotacione s ganaderas)	Dptos. ADOLFO ALSINA, CONESA, PICHÍ MAHUIDA, AVELLANEDA, GENERAL ROCA, EL CUY, VALCHETA, SAN ANTONIO, 9 DE JULIO, 25 DE MAYO, ÑORQUINCO y PILCANIYEU.
13	RÍO Ley 4509	MINAGRI N° 140/10 (04/05/10)	Prórroga Desastre Desde 22/04/10 al 21/04/11 CP Finaliza 21/04/10	Sequía (explotaciones ganaderas en las zonas de secano)	Departamentos Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio Oeste, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu.
13	RÍO Dec.	MINAGRI N° 272/10 (05/08/10)	Declara E y/o D desde el 28/05/10 hasta 27/05/11 CP finaliza 27/05/11	Exeso de precipitacione s (producciones hortícolas y forrajeras)	Departamento de Avellaneda
13	RÍO Dec.	MINAGRI N° 311/10 (31/08/10)	Declara E y/o D desde el 27/04/10 hasta 26/04/11 CP FINALIZA 26/04/11	Heladas Tardías (Producción frutícola)	Departamentos General Roca, Adolfo Alsina, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Conesa y El Cuy

13	RIO Dec.	MINAGRI N° 411/10 (18/10/10)	Declara E y/o D Desde 28/05/10 al 27/05/11. CP finaliza 27/05/11	Granizo (Producción Vitivinícola)	Departamento Gral. Roca.
13	RIO Dec.	MINAGRI N° 264/11 (26/04/11)	Prórroga el estado de Desastre Agropecuario desde el 22/04/11 hasta 21/04/12 CP finaliza 21/04/12	Sequía (explotaciones ganaderas del secano)	Departamentos Adolfo Alsina, General Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu.
13	RIO Dec.	MINAGRI N° 449/11 (13/06/11)	Declara Emergencia desde el 08/06/11 hasta 07/06/12. CP finaliza 30/09/12	Erupción del Volcán Puyehue (Producción ganadera)	Departamentos de Adolfo Alsina, San Antonio, Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco, Bariloche, Pilcaniyeu, El Cuy, General Roca, Avellaneda, Pichi Mahuida y Conesa
13	RIO Dec.	MINAGRI N° 1394/11 (29/11/11)	Declara E y D desde 13/10/11 por 12 meses CP finaliza 31/12/12	Ceniza y sequía (Productores Apícolas)	Todo el territorio provincial
14	SALTA Dec.	MINAGRI N° 22/09 (23/11/09)	Declara E y/o D Desde 22/01/09 al 15/01/10 C.P. 90 días hab. a partir del 23/11/09	Granizo (explotaciones agrícolas de vid, hortalizas y maíz)	Dpto. CAFAYATE
			Declara E y/o D 15/01/09 al 15/01/10 C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 23/11/09	Amarillamient o de hojas de tabaco (producción de tabaco)	Dptos. CERRILLOS, ROSARIO DE LERMA, CHICOANA, GRAL. GUEMES, LA CANDELARIA, CAPITAL, LA CALDERA, LA VIÑA, GUACHIPAS y METÁN.
			Desde 15/01/09 al 15/01/10 C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 23/11/09	Sequía (producciones de poroto, maíz y legumbres)	Dptos. parte de METÁN, parte de ROSARIO DE LA FRONTERA y LA CANDELARIA.
14	SALTA	MINAGRI	Declara E y/o D Desde	Sequía	Municipio El Quebrachal del

	Dec	N° 145/10 (04/05/10)	01/12/09 al 30/11/10 Declara E y/o D desde 01/12/09 al 30/11/10 CP Finaliza 30/11/10	(productores ganaderos) Granizo (productores vitivinícolas)	Departamento Anta, del Municipio El Galpón del Departamento Metán y de los Parajes El Cebilar, Lajar, Casa de Arcos, La Junta, Pampa Grande, Los Sauces, Vaquería y Acosta del Departamento Guachipas. Localidad de Tolombón Depto. CAFAYATE. (Product. Vitivinícolas)
14	SALTA Dec	MINAGRI N° 576/10 (15/12/10)	Declara E y/o D Desde 01/05/10 al 30/04/11 CP FINALIZA EL 30/04/11	Amarillamient o del cultivo de tabaco criollo salteño (productores de tabaco)	Departamentos de Chicoana, Cerrillos, La Viña y Guachipas
14	SALTA Dec	MINAGRI N° 618/10 (29/12/10)	Declara E y D A Articulo N° 1 Desde el 01/07/10 al 30/06/11 CP FINALIZA 30/06/11	Articulo 1: Heladas prolongadas ingreso de masa de aire polar a)Productores hortícolas y banano de primicia b)Hortalizas bajo cubierta y de sandia y melón (almácigos) c)Productores hortícolas	Articulo 1: a) Localidades de Colonia Santa Rosa del Municipio de Colonia Santa Rosa, Pichanal hasta el Río Bermejo, sobre la Ruta Nacional N° 34 del Municipio de Pichanal, San Agustín, Santa María, Río Blanco, Abra Grande, Río Pescado, Solazuty, El Pelicano y Peñas Coloradas del Municipio de Orán en el departamento Orán y Zanja del Tigre del Municipio Embarcación del Departamento San Martín. b)Municipios Apolinario Saravia y General Pizarro del Departamento Anta c) Municipios El Bordo y Campo Santo del Departamento General Güemes

14	SALTA Dec.	MINAGRI N° 606/11 (13/07/11)	<p>Declara E y/o D desde 01/11/10 hasta 31/10/11 para los tres artículos</p> <p>CP FINALIZA 31/10/11 para todos los artículos</p>	<p>Art 1: Granizo (plantaciones de garbanzo, trigo, sandía y coreanito)</p> <p>Art 2: Sequía (productores de ganado bovino)</p> <p>Art3: Granizo (lantaciones de tomate, cebolla, sandía, melón, zapallito de tronco, angolita, berenjena y coreanito a cielo abierto)</p>	<p>Art 1: Municipio del Quebrachal del Departamento de Anta</p> <p>Art2: Departamento de Rivadavia</p> <p>Art 3: Municipio Gral. Pizarro del Departamento de Anta</p>
14	SALTA Dec.	MINAGRI N° 890/11 (14/09/11)	<p>Declara E y D desde 01/04/11 al 31/03/12 para todos los artículos</p> <p>CP FINALIZA 30/06/12</p>	<p>a)-Sequía</p> <p>b)-Por desborde de arroyos y cauces de agua no permanentes</p> <p>c)-Por desborde y crecida de los Ríos Luracatao, Amaicha, Tacuil y</p>	<p>a)-Departamentos de Cachi, La Poma, Molinos y San Carlos, a los cultivos de vid, cebolla, tomate, pimiento para pimentón, anís, comino, alfalfa y maíz.</p> <p>b)-Paraje Corralito, Municipio de Animaná del Dpto San Carlos, a los cultivos de vid, cebolla y pimiento para pimentón.</p> <p>c)-Parajes La Junta, Tacuil, Humanao y Santa Rosa del Municipio de Molinos, Dpto de Molinos, para la producción de vicuña, pimiento para pimentón, poroto payar, alfalfa, maíz, cebolla, vid y hortalizas.</p>

				<p>Molinos</p> <p>d)-Por desborde y crecida del Río Guasamayo</p> <p>e) Por desborde y crecida de ríos y arroyos</p>	<p>d)-Paraje Pucará del Municipio de Angastaco, Departamento de San Carlos, a los cultivos de vid, alfalfa y pimiento para pimentón.</p> <p>e) Localidad de Cobres del Municipio de La Poma, Dpto La Poma, a producciones de ganado menor ovino y caprino</p>
16	SALTA Dec.	MINAGRI N° 1393/11 (29/11/11)	<p>Declara E y D desde 01/06/11 al 31/05/12</p> <p>CP FINALIZA 31/08/12</p>	<p>Desborde del Río Bermejo (productores citrícolas)</p> <p>Sequía (productores ganaderos y agrícolas)</p>	<p>Paraje Mealla, jurisdicción del Municipio Los Toldos del Dpto Santa Victoria (cítricos afectados por desborde del Río Bermejo)</p> <p>Municipios de Santa Victoria Oeste y Nazareno del mismo Departamento (productores ganaderos y agrícolas afectados por sequía)</p>
15	SAN Dec.	MINAGRI N° 23/09 (23/11/09)	<p>Declara E y/o D Desde 01/12/08 al 31/12/09</p> <p>C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 23/11/09</p>	<p>Ráfagas de viento y agua aluviones (Cultivos de vides, olivos, frutales, alfalfa, diferentes semillas y hortalizas tales como tomate, melón, sandía, zapallo, ajo y cebolla)</p>	<p>Dptos. ULLUM y ZONDA y en parte de los dptos. SARMIENTO, POCITO, RAWSON, 9 DE JULIO y CAUCETE.</p>

15	SAN Dec.	MINAGRI N° 144/10 (04/05/10)	Declara E y/o D Desde 10/01/10 al 31/03/11 CP FINALIZA 31/03/11	Granizo y vientos tipo tornado (explotaciones vid, olivos, pistacho y chacras como melón, sandía, zapallo y maíz entre otros)	Tres Esquinas y el Distrito Cochagual del Departamento de Sarmiento y en todo el Departamento 25 de Mayo.
	SAN Dec.	MINAGRI N° 221/11 (18/04/11)	Declara EyD desde 20/12/10 hasta 31/03/12 CP FINALIZA 31/03/12	Granizo, heladas y crecientes según detalle(explot aciones agrícolas y/o ganaderas)	A)-Departamentos de Jachal, Iglesia y zona de Pedernal en el departamento Sarmiento por heladas y crecientes B)-Departamentos de Albardón y angaco y las zonas de Colonia Fernández en el departamento de San Martín, el Mogote en el Departamento de Chimbas, Medano de Oro en el Departamento de Rawson, La Majadita en el departamento de 9 de Julio y la Dehesa en el Departamento de Ullum donde se vieron afectados por granizo los cultivos de vid, olivos, frutales, hortalizas, semillas, florícolas e invernaderos y por crecientes los establecimientos pecuarios
15	SAN JUAN Dec.	MINAGRI N° 163/12 (28/03/12)	Declara E y D del 01/10/11 al 31/05/13 CP FINALIZA 31/11/13	Heladas (cultivos de olivos)	DptosPocitos, Rawson, 9 de Julio, 25 de Mayo, Sarmiento, Albardón, Santa Lucía, Rivadavia, Chimbas y Caucete conforman el Valle de Tulum y Dptos Ullum y Jáchal.
15	SAN	MINAGRI	Declara E y/o DA	Granizo y	Dpto Sarmiento distrito

	Dec.	N° 415/12 (30/05/12)	desde 01/01/12 hasta 31/05/13 CP FINALIZA 31/05/13	Aluviones (Cultivos de vid, olivo, membrillo, ciruelas, nogales, frutas y en chacras melones, sandías, zapallos, berenjenas, tomates, cebollas, ajos, pimientos y hortalizas	Cochagual, dpto 25 de Mayo distritos Tupelí, Casuarinas, Camarico y Punta del Agua, dpto Caucete distritos Pozo de los Algarrobos, Los Medanos y Caucete, dpto de Jachal, localidades El Fical y El Rincón y Dpto Calingasta, localidad de Barreal.
16	SANTA Dec.	MINAGRI N° 25/09 (23/11/09)	Declara E y/o D Desde 01/01/09 al 31/03/09 C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 23/11/09	Sequía	Dptos. General López, Constitución, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Iriondo, Belgrano, San Jerónimo Y San Martín, con excepción cultivo soja en Dptos. Belgrano y general lópez. Todas las explotaciones agrop. excepto cultivos de algodón y arroz, ubicadas en dptos. 9 De Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Justo Y San Javier. Se excluyen Distritos Calchaquí y Margarita del Departamento Vera.
16	SANTA Dec.	MINAGRI N° 86/10 (19/03/10)	Declara E y/o D desde 29/01/09 al 31/03/10 C.P. 90 días hab. a partir del 19/03/10	Sequía (explotaciones agropecuarias)	Dptos. Castellanos, Las Colonias, Garay Y La Capital
16	SANTA Dec	MINAGRI N° 113/10 (14/04/10)	Prórroga Desde 01/04/09 al 30/09/09	Sequía (explotaciones agropecuarias	Dptos. 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Justo y San Javier, Garay y algunos distritos c

			C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 14/04/10	, con excepción de los cultivos de algodón y arroz)	los Deptos. de Castellanos y Las Colonias
16	SANTA FE Dec 41/10	MINAGRI N° 204/10 (10/06/10)	Art.1 Prórroga E y/o D desde 01/10/09 al 31/12/09 Art. 2 Prórroga E y/o D del 01/10/09 al 31/12/09 Art 3. Prorroga desde 01/10/09 al 31/12/09 C.P. FINALIZA 30/06/10	Sequía (agropecuarias, con excepción cultivos de algodón y arroz) Sequía (explotaciones agropecuarias) Sequía (explotaciones agropecuarias)	<u>Prórroga Art 1:</u> Departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Justo y San Javier. <u>Prórroga Art 2:</u> Departamento Garay. <u>Prórroga Art 3:</u> Distritos Tacurales, Tacural, Colonia Raquel, Virginia, Colonia Mauá, Humberto Primo, Colonia Bicha, Eusebia, Hugentobler, Colonia Aldao, Sunchales, Ataliva, Galisteo, Pueblo Marini, Colonia Bigand, Fidela, Egusquiza, Lehmann, Ramona, Coronel Fraga, Vila, Castellanos, Presidente Roca, Rafaela, Bella Italia, Bauer y Sigel, Santa Clara de Saguier, San Antonio, Saguier, Villa San José, Susana y Aurelia del Departamento Castellanos y Elisa, Jacinto L. Arauz, Ituzaingó, La Pelada, Soutomayor, Providencia, María Luisa, Sarmiento, Hipatia, Progreso, Santo Domingo, Felicia, Grutly, Cululú y Colonia Rivadavia dpto Las Colonias.
16	SANTA	MINAGRI N° 963/11	Declara E y/o D Agropecuario dell	Sequía (Explotacione	Distritos Villa Minetti, San Bernardo, Pozo Borrado,

	Dec.	(27/09/11)	01/01/11 al30/06/11 CP finaliza 31/03/12	s agropecuarias)	Tostado y Campo Garay del Departamento 9 de Julio.
16	SANTA Dec.	MINAGRI N° 962/11 (27/09/11)	Declara E y/o D Agropecuario del 01/01/11 al30/06/11 CP finaliza 31/03/12	Sequía (Explotacione s agropecuarias)	Distrito Fortín Olmos del Departamento Vera.
17	SANTA Dec.	MINAGRI N° 29/09 (23/11/09)	Declara E y D Del9/12/08 al 9/12/09 C.P. 90 dias hab. a partir del 23/11/09	Sequía (explotaciones agropecuarias)	Dpto. DESEADO
17	SANTA Dec.	MINAGRI N° 147/10 (23/11/09)	Prórroga E y D Desde 09/12/09 al 01/04/11	Sequía (explotaciones agropecuarias)	Dpto. DESEADO
17	SANTA Dec.	MINAGRI N° 249/10 (07/07/09)	Declara E y/o D desde 01/04/10 al 31/03/ 11 C.P. finaliza e31/03/11	Sequía (explotaciones agropecuarias)	Dptos Magallanes y Corpen Aike, desde el norte del Río Santa Cruz.
17	SANTA Dec.	MINAGRI N° 586/10 (17/12/10)	Declara Emergencia Agropecuaria Desde el 06/09/10 al 05/09/11 C.P. finaliza 05/09/11	Sequía (explotaciones agropecuarias)	Departamentos de Lago Buenos Aires, Río Chico y Lago Argentino, teniendo como límite la margen norte del Río Santa Cruz y el Lago Argentino
17	SANTA Dec.	MINAGRI N° 396/11 (27/05/11)	Declara E y D del01/01/2011 al 31/12/2011 C.P. finaliza 31/03/12	Sequía (Explotacione s ganaderas)	Dpto de Guer Aike
17	SANTA Dec.	MINAGRI N° 830/11 (31/08/11)	Prórroga E y D del 01/04/2011 al 31/03/2012 .P. finaliza 31/03/2012	Sequía (Explotacione s agropecuarias)	Departamentos de Magallanes y Corpen Aike desde el norte del río Santa Cruz.
17	SANTA	MINAGRI N° 850/11	Prórroga E y D desde el 01/04/2011 al	Sequía (Explotacione	Departamento de Deseado

	Dec.	(07/09/11)	31/03/2012 C.P. finaliza 31/03/2012	s agropecuarias)	
17	SANTA CRUZ Dec.	MINAGRI N° 15/12 (17/01/12)	Declara E o D desde el 01/01/2011 al 31/12/2011 C.P. finaliza 31/03/12	Sequía (Explotaciones ganaderas)	Departamentos Lago Argentino y Corpen Aike al sur del Río Santa Cruz.
18	SANTIA DEL Dec.	MINAGRI N° 27/09 (23/11/09)	Art 1: Declara E y D Desde 01/07/08 al 30/04/09 C.P. 90 días hab. a partir del 23/11/09 Art 2: Declara E y D Desde 01/11/08 al 31/10/09 C.P. 90 DIAS HAB. A PARTIR DEL 23/11/09	Sequía y/o heladas según detalle	Art 1 a: Departamento de Juan Felipe Ibarra por sequía y heladas cultivos de algodón Art 1 b: Departamento de Avellaneda por sequía cultivos de algodón, alfalfa y frutihortícolas y ganadería Art 1 c: Departamento de Quebrachos por sequía producción ganadera
				Sequía	Art 2 a: Dptos: Copo, Alberdi, Moreno, Pellegrini, Jiménez, Figueroa, Robles, Río Hondo, Guasayán, Choya, Silipica, Loreto, Atamisqui, Ojo de Agua, San Martín, Salavina, Sarmiento, Banda y Capital. Cultivos agrícolas, hortícolas, tamberos y ganadería Art 2 b: Dpto Juan Felipe Ibarra producción ganadera Art 2 c: Dpto Taboada, con la excepción de la Zona Rural de Los Juries. Agricultura y ganadería en general
18	SANTIA DEL Dec.	MINAGRI N° 62/10 (04/03/10)	Prorroga E y/o DA desde 01/05/09 al 30/04/10	Sequía (soja, sorgo, maíz, girasol, algodón, lechería y ganadería)	a) Cultivos de algodón en el Departamento Juan Felipe Ibarra. b) Cultivos de algodón, alfalfa y frutihortícolas ganadería en el Departamento Avellaneda. c) Producciones ganaderas en

	502/09				el Departamento Quebrachos.
18	SANTIA DEL Dec.	MINAGRI N° 250/11 (17/12/10)	Declara E y D desde el 01/03/2011 al 29/02/2012 C.P. FINALIZA EL 29/02/12	Desbordes de los Ríos Salado y Dulce y sus afluentes (Saladillo del Rosario, Utis, Nambí), Urueña y Horcones. (cultivos de algodón, alfalfa, maíz, cucurbitáceas, soja, pasturas subtropicales y en los ganados mayor y menor)	Dpto Copo: Localidades El Arrollo, Puesto Bajo, Cruz Bajada, San Antonio, Mistol, Laprida, Ranchillo, Villa Matoque, Toro Pozo, El Puestito, Puesto del Medio, Candelaria, Pampa Muyoj, Santa Rosa, Manga Bajada, Bajo Grande, El Puesto, La Providencia, Escondido, Potrero Bajada, El Ceibal, San José de Boquerón, Pierna Baja, Cabeza de Toro. Dpto Pellegrini: Localidades Algarrobal Viejo, El Bordo, El Tunalito, Ahí Veremos, El Rosario, San Ramón, Tusca Bajada, Babilonia, Nuevo Simbolar, Santo Domingo, Chañar Bajada, La Loma, La Quebrada, El Arenal, La Chacra, El Cambiado, Las Puertas, Laguna Blanca, Villa Nueva, San Gregorio, Lomitas, La Loma, Villa Estela, Monte Alegre, El Porvenir. Dpto Alberdi: Localidades Barrancos, El Churqui, Tala Pozo, Huachana, Bajo Grande, San Miguel, Chañar Pozo, San Luis, Santa Rosa, La Overa, Las Parvas, Hoyo Cerco, Ahí Veremos, Santos Lugares, Campo Grande, Retiro, Monte Rico, Puerto del

				<p>Medio, Cruz Bajada, San José, Las Palmitas, Lagunita, Quimilíoj. Departamento Figueroa: en su totalidad.</p> <p>Dpto Brigadier General Juan Felipe Ibarra: Localidades Suncho Corral, Matará, Pozo Grande, Pascual Bajada, Inti Punco, Km 546, Puente Bajada.</p> <p>Dpto Sarmiento: Localidades El Repecho, Guaípe, Alejito, Ampa, Villa Matará.</p> <p>Dpto General Taboada: Localidades Añatuya, Suncho Pozo, La Paulina, La Zarunga, Taco Atún, Vinal Esquina, Campo Uranga.</p> <p>Dpto Avellaneda: Localidades Campo Alegre, Lugones, San Antonio del Campo, Vaca Human, Herrera, Palermo, Mancapa, Icaño, Lago Muyo, Navicha, Real Sayana, Colonia Dora.</p> <p>Departamento Aguirre: Localidades Casares, Libertad, Tres Quebrachos, zona rural Pinto, Doña Lorenza, El Triángulo, Malbrán, Fuerte la Viuda, La Justa, El Uno, La Palmera, Agua Dulce, El Campo, Pozo Alarcón, San Antonio, San Martín.</p> <p>Departamento Quebrachos: Localidades La Primavera, Maroma, Santa Estela, San Vicente, Purita Norte, Purita Sur, Corral de Marco, Corral de Rey.</p> <p>Departamento Belgrano: Localidades La Danesa, Colonia Aspirante, Flor de Chaco, La Carolina, La Viudita, Colonia La Esmeralda,</p>
--	--	--	--	---

					<p>Pozo Alarcón, La Dolores, La Alemana, Santos Lugares, Estancia El Uno, Tres Lagunas.</p> <p>Departamento Robles: Localidades Santo Domingo, Banega, Villa Robles, Tiuchacra, Tuanilla, La Higuera.</p> <p>Departamento Banda: zona rural.</p> <p>Departamento Atamisqui: Localidades Chilca Juliana, La Paloma, Umamaj, Piruas, Campo de la Beata, Los Peralta, Los Tolosa, Juanillo, Boquerón, Villa Atamisqui, San José, Los Sauces, Ventura Pampa, Los Coronel, Los Rojas, Codo Viejo, Yacuchir, Mochino.</p> <p>Departamento Salavina: Localidades Villa Salavina, Mistol Pozo, Sabagasta, La Loma, Chinina, Rubia Pozo, Chañar Pozo, Lote 20, La Centella, Verón, Pozo los Oscars, El 50, Los Telares.</p> <p>Dpto Mitre: Localidades Chupilta, Fuerte Esperanza, Sol de Mayo, Taco Punco, Media Luna, Jume Isla, Campo la Buena Vista, La Viborita, La Soledad, La Cañada, Villa Unión, La Torcaza, El Arbolito, El Ochenta, San Rufino, Fortín Unión, Campo Luján, Los Captores, Sicatrón, Taco Morado, Quebrachitos, Campo Unión, Arbol del Gallo, Colonia Paula, Chaco Chico, La Capilla, El Albardón, La Guardia Azul y Blanco, Retiro y San Ramón, La Horqueta, Campo Rico, Limache.</p> <p>Departamento Rivadavia: zona</p>
--	--	--	--	--	--

					rural.
19	TUCUMA Dec.	MINAGRI N° 346/10 (16/09/10)	Declara E o D desde 04/01/10 al 03/01/11 C.P. FINALIZA EL 03/01/11	Heladas, sequía, temperaturas altas extremas y depresión de las napas de agua por ausencia de lluvias (explotaciones afectadas de citrus, paltas, hortalizas, frutales de pepita y carozo, pasturas, avicultura y apicultura)	Departamentos La Cocha, Juan Baustista Alberdi, Graneros, Río Chico, Chicligasta, Simoca, Monteros, Famailá, Capital, Lules, Leales, Burruyacú, Cruz Alta, Trancas, Tafí Viejo y Yerba Buena

d) asistencias financieras a Productos damnificados: las asistencias brindadas a los productores damnificados se detallan en la planilla anexa, con identificación de los Convenios y Resoluciones dictadas, los montos otorgados y el destino de los fondos.

PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
(Planilla General)



- -
CONVENIOS 2009/2010 -

CONVENIO N°	EXPEDIENTE N°	TEMA	MONTO	PROVINCIA-MUNICIPIO	FECHA DE FIRMA
38/09	0511230/09	CAMINOS	\$ 290.000	ALBERTI	21/12/2009
15/09	496517/09	CAMINOS	\$ 1.000.000	CHACABUCO (BS AS)	07/12/2009
13/09	493977/2009	SEQUIA	\$ 500.000	FLORENTINO AMEGHINO	01/12/2009
313/10	186156/10	SEQUIA	\$ 18.000.000	CORDOBA	11/08/2010
478/10	396812/10	SEQUIA	\$ 3.000.000	SANTA CRUZ	17/11/2010
418/10	334815/10	GRANIZO	\$ 1.000.000	SAN JUAN	14/10/2010
537/10	430431/10	CAMINOS	\$ 2.000.000	RIO NEGRO	09/12/2010
480/10	308563/10	PRODUCTORES FRUTICOLAS AFECTADOS POR HELADAS	\$ 10.950.000	RIO NEGRO	19/11/2010
474/10	383263/10	PRESTAMO PARA EL CULTIVO DE GIRASOL Y SORGO (FONDO ROTATORIO)	\$ 15.000.000	LA PAMPA	12/11/2010
300/10	186166/10	SEQUIA-RECUPERACION DEL STOCK BOVINO	\$ 35.000.000	LA PAMPA	09/08/2010
384/10	278875/10	PODA PARA FRUTALES DE PEPITA Y CAROZO	\$ 10.000.000	MENDOZA	17/09/2010
488/10	410017/10	PERAS Y MANZANAS	\$ 470.000	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR (NEUQUEN)	25/11/2010
491/10	410015/10	PERAS Y MANZANAS	\$ 380.000	PLOTTIER (NEUQUEN)	25/11/2010
530/10	404000/10	CAMINOS	\$ 160.800	LA ADELA, Dpto. CALEU-CALEU (LA	07/12/2010

				PAMPA)	
423/10	359128/ 10	SEQUIA	\$ 300.000	GUARDIA MITRE, Dpto. ADOLFO ALSINA (RIO NEGRO)	19/10/2010
462/10	407810/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 1.135.000	RIO COLORADO (RIO NEGRO)	05/11/2010
459/10	408993/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 310.000	GENERAL CONESA (RIO NEGRO)	05/11/2010
466/10	408990/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 600.000	GENERAL ENRIQUE GODOY (RIO NEGRO)	05/11/2010
465/10	408999/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 200.000	CONTRALMIRANTE CORDERO (RIO NEGRO)	05/11/2010
467/10	408987/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 500.000	GENERAL FERNANDEZ ORO (RIO NEGRO)	05/11/2010
464/10	409010/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 200.000	CHIMPAY (RIO NEGRO)	05/11/2010
463/10	408970/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 130.000	POMONA (RIO NEGRO)	05/11/2010
461/10	409006/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 150.000	CHOELE CHOEL (RIO NEGRO)	05/11/2010
457/10	408978/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 350.000	LUIS BELTRAN (RIO NEGRO)	05/11/2010
454/10	408976/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 720.000	MAINQUE (RIO NEGRO)	05/11/2010
449/10	409021/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 700.000	CAMPO GRANDE (RIO NEGRO)	05/11/2010
453/10	407817/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 1.070.000	ING. LUIS AUGUSTO HUERGO (RIO NEGRO)	05/11/2010
451/10	407804/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 3.100.000	VILLA REGINA (RIO NEGRO)	05/11/2010
450/10	407798/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 900.000	CHICHINALES (RIO NEGRO)	05/11/2010
455/10	408984/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 250.000	LAMARQUE (RIO NEGRO)	05/11/2010
458/10	407794/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 1.100.000	CERVANTES (RIO NEGRO)	05/11/2010
456/10	407882/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 2.000.000	GENERAL ROCA (RIO NEGRO)	05/11/2010
378/10	323440/ 10	CAMINOS	\$ 350.000	ESPERANZA	16/09/2010

	10			(SANTA FE)	
110/10	205059/10	SEQUIA- RECUPERACION DEL STOCK GANADERO	\$ 965.354	LA RIOJA- Dpto. CHAMICAL (LA RIOJA)	18/06/2010
111/10	205058/10	SEQUIA- RECUPERACION DEL STOCK GANADERO	\$ 1.365.359	LA RIOJA- Dpto. CAPITAL (LA RIOJA)	18/06/2010
114/10	205061/10	SEQUIA- RECUPERACION DEL STOCK GANADERO	\$ 643.680	LA RIOJA- Dpto. GENERAL MANUEL BELGRANO (LA RIOJA)	18/06/2010
115/10	205063/10	SEQUIA- RECUPERACION DEL STOCK GANADERO	\$ 1.040.720	LA RIOJA- Dpto. GENERAL SAN MARTIN (LA RIOJA)	18/06/2010
113/10	205064/10	SEQUIA- RECUPERACION DEL STOCK GANADERO	\$ 444.697	LA RIOJA- Dpto. INDEPENDENCIA (LA RIOJA)	18/06/2010
58/10	177568/10	FONDO ROTATORIO -TRIGO	\$ 2.500.000	TORNQUIST (BUENOS AIRES)	26/05/2010
116/10	205066/10	SEQUIA- RECUPERACION DEL STOCK GANADERO	\$ 751.662	LA RIOJA- Dpto. JUAN FACUNDO QUIROGA (LA RIOJA)	18/06/2010
112/10	205065/10	SEQUIA- RECUPERACION DEL STOCK GANADERO	\$ 1.307.682	LA RIOJA- Dpto. ROSARIO VERA PEÑALOZA (LA RIOJA)	18/06/2010
117/10	205060/10	SEQUIA- RECUPERACION DEL STOCK GANADERO	\$ 717.859	LA RIOJA- Dpto. GENERAL ANGEL VICENTE PEÑALOZA (LA RIOJA)	18/06/2010
118/10	205062/10	SEQUIA- RECUPERACION DEL STOCK GANADERO	\$ 762.988	LA RIOJA- Dpto. GENERAL ORTIZ DE OCAMPO (LA RIOJA)	18/06/2010
330/10	291474/10	SEQUIA-FONDO ROTATORIO	\$ 10.000.000	SANTA FE	24/08/2010
619/10	470131/10	CAMINOS	\$ 500.000	28 DE JULIO (CHUBUT)	29/12/2010

538/10	418494/ 10	SEQUIA- PRODUCTORES AGRICOLAS- ANR	\$ 13.408.000	ENTRE RIOS	09/12/2010
489/10	410008/ 10	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 900.000	CENTENARIO (NEUQUEN)	25/11/2010
387/10	135512/ 10	MIPyMES-ANR	\$ 500.000	ENTRE RIOS	21/09/2010
621/10	470152/ 10	CAMINOS	\$ 500.000	CAMARONES (CHUBUT)	29/12/2010
611/10	470142/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	PUERTO MADRYN (CHUBUT)	27/12/2010
548/10	418495/ 10	TRIGO	\$ 371.971.592, 00	CORDOBA	14/12/2010
468/10	409002/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 400.000	CINCO SALTOS (RIO NEGRO)	05/11/2010
646/10	465683/ 10		\$ 400.000	SANTIAGO DEL ESTERO	30/12/2010
553/10	213150/ 10	GRANIZO/HELA DAS	\$ 20.000.000	MENDOZA	15/12/2010
609/10	465548/ 10	AYUDA A PRODUCTORES	\$ 11.000.000	FORMOSA	27/12/2010
645/10	477192/ 10	AYUDA A PRODUCTORES TABACALEROS	\$ 5.000.000	SALTA	30/12/2010
60/10	177625/ 10	TRIGO- FONDO ROTATORIO	\$ 1.000.000	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES (BUENOS AIRES)	26/05/2010
658/10	478386/ 10	TRIGO	\$ 300.656	CARLOS CASARES (BUENOS AIRES)	30/12/2010
567/10	469377/ 10	TRIGO	\$ 555.198	AZUL (BUENOS AIRES)	20/12/2010
650/10	438779/ 10	AYUDA A PRODUCTORES	\$ 10.000.000	TUCUMAN	30/12/2010
211/10	212594/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	TRENQUE LAUQUEN (BUENOS AIRES)	13/07/2010
183/10	199017/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	OLAVARRIA (BS.AS.)	02/07/2010

502/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 765.246	PUAN (BUENOS AIRES)	06/12/2010
503/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 166.784	SAN CAYETANO (BUENOS AIRES)	06/12/2010
504/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 441.488	ADOLFO ALSINA (BUENOS AIRES)	06/12/2010
505/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 98.108	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES (BUENOS AIRES)	06/12/2010
506/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 510.164	BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)	06/12/2010
507/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 245.271	TRES ARROYOS (BUENOS AIRES)	06/12/2010
508/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 351.974	VILLARINO (BUENOS AIRES)	06/12/2010
509/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 1.030.139	OLAVARRIA (BS.AS.)	06/12/2010
510/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 1.922.926	GENERAL LAMADRID (BS.AS.)	06/12/2010

511/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 1.696.786	BENITO JUAREZ (BS.AS.)	06/12/2010
513/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 1.775.273	LAPRIDA (BS.AS.)	06/12/2010
514/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 745.624	GUAMINI (BS.AS.)	06/12/2010
515/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 1.981.791	CORONEL PRINGLES (BS.AS.)	06/12/2010
516/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 313.947	NECOCHEA (BS.AS.)	06/12/2010
517/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 343.380	SAN CARLOS DE BOLIVAR (BS.AS.)	06/12/2010
518/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 941.841	CORONEL DORREGO (BS.AS)	06/12/2010
519/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 338.474	SAAVEDRA (BS.AS.)	06/12/2010
520/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 760.341	DAIREAUX (BS.AS)	06/12/2010

521/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 98.108	PELLEGRINI (BS.AS)	06/12/2010
522/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 294.325	ADOLFO GONZALES CHAVES (BS.AS.)	06/12/2010
523/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 78.487	SALLIQUELO (BS.AS)	06/12/2010
524/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 489.376,56	CORONEL SUAREZ (BS.AS.)	06/12/2010
501/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 304.136	TORNQUIST	06/12/2010
579/10	466120/ 10	TRIGO	\$ 3.130.082	TRES ARROYOS	21/12/2010
642/10	479398/ 10	CAMINOS	\$ 2.000.000	TORNQUIST	30/12/2010
602/10	455749/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	TORNQUIST	22/12/2010
575/10	467267/ 10	TRIGO	\$ 746.301	GENERAL ARENALES	20/12/2010
580/10	469368/ 10	TRIGO	\$ 409.310	SAN CAYETANO	21/12/2010
626/10	482588/ 10	TRIGO	\$ 373.507	ADOLFO ALSINA	30/12/2010
577/10	470155/ 10	TRIGO	\$ 1.213.802	TANDIL	20/12/2010
571/10	466174/ 10	TRIGO	\$ 1.212.545	CHACABUCO	20/12/2010
569/10	468963/ 10	TRIGO	\$ 448.259	SAN ANTONIO DE ARECO	20/12/2010
582/10	467637/ 10	TRIGO	\$ 774.110	BALCARCE	21/12/2010
581/10	469565/ 10	TRIGO	\$ 276.063	ARRECIFES	21/12/2010

	10				
576/10	467649/ 10	TRIGO	\$ 1.343.898	CHIVILCOY	20/12/2010
583/10	469382/ 10	TRIGO	\$ 461.592	COLON	21/12/2010
589/10	466160/ 10	TRIGO	\$ 1.057.164	PERGAMINO	21/12/2010
512/10	450895/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 49.054	TRES LOMAS	06/12/2010
590/10	467647/ 10	TRIGO	\$ 1.459.054	JUNIN	21/12/2010
634/10	481474/ 10	TRIGO	\$ 582.775	LINCOLN	30/12/2010
620/10	470137/ 10	CAMINOS	\$ 500.000	SARMIENTO (CHUBUT)	29/12/2010
585/10	469575/ 10	TRIGO	\$ 442.430	SAN PEDRO	21/12/2010
584/10	469390/ 10	TRIGO	\$ 370.882	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	21/12/2010
587/10	467643/ 10	TRIGO	\$ 736.350	ADOLFO GONZALES CHAVES	21/12/2010
586/10	468950/ 10	TRIGO	\$ 566.845	ROJAS	21/12/2010
588/10	468956/ 10	TRIGO	\$ 776.356	SALTO	21/12/2010
591/10	466153/ 10	TRIGO	\$ 1.247.464	NECOCHEA	21/12/2010
572/10	468942/ 10	TRIGO	\$ 565.221	OLAVARRIA	
568/10	469397/ 10	TRIGO	\$ 418.427	LOBERIA	20/12/2010
574/10	470168/ 10	TRIGO	\$ 216.335	BARADERO	20/12/2010
573/10	469569/ 10	TRIGO	\$ 379.915	RAMALLO	20/12/2010
603/10	474694/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	BAHIA BLANCA	22/12/2010
598/10	416766/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	CARLOS TEJEDOR	21/12/2010
597/10	416788/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	MERCEDES	21/12/2010
599/10	416811/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	EXALTACION DE LA	21/12/2010

	10			CRUZ	
600/10	416802/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	SAN ANDRES DE GILES	21/12/2010
601/10	416806/ 10	CAMINOS	\$ 2.000.000	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	21/12/2010
578/10	470163/ 10	TRIGO	\$ 398.179	SAN CARLOS DE BOLIVAR	20/12/2010
630/10	478697/ 10	CAMINOS	\$ 400.000	CORONEL SUAREZ	30/12/2010
633/10	478383/ 10	TRIGO	\$ 799.206	LEANDRO N. ALEM	30/12/2010
635/10	482603/ 10	TRIGO	\$ 548.480	CORONEL PRINGLES	30/12/2010
614/10	470177/ 10	AYUDA A PRODUCTORES -COMBATIR INSECTOS PLAGA	\$ 650.000	PUAN	28/12/2010
121/10	198993/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	MAR CHIQUITA	22/06/2010
374/10	326893/ 10	CAMINOS	\$ 708.000	PATAGONES	14/09/2010
249/10	212590/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	PEHUAJO	20/07/2010
562/10	416799/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	SALTO	16/12/2010
556/10	416809/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	SUIPACHA	16/12/2010
557/10	416757/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	ARRECIFES	16/12/2010
636/10	481473/ 10	TRIGO	\$ 625.767	ALBERTI	30/12/2010
550/10	416799/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	ROJAS	14/12/2010
251/10 Ó 250	205169/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	GENERAL ARENALES	20/07/2010
87/10	132773/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	ADOLFO ALSINA	15/06/2010
561/10	431178/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	CAPITAN SARMIENTO	16/12/2010
181/10	218326/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	CHACABUCO	02/07/2010
558/10	416774/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	COLON	16/12/2010
429/10	344239/ 10	TRIGO (FONDO ROTATORIO)	\$ 480.000	CORONEL DORREGO	25/10/2010

222/10	206270/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	GENERAL PINTO	20/07/2010
262/10	223029/ 10	CAMINOS	\$ 500.000	GENERAL LAMADRID	23/07/2010
247/10	223176/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	GENERAL VILLEGAS	20/07/2010
248/10	206790/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	LEANDRO N. ALEM	20/07/2010
178/10	218330/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	BRAGADO	29/06/2010
532/10	416763/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	BARADERO	07/12/2010
137/10	198979/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	AYACUCHO	23/06/2010
428/10	393652/ 10	CAMINOS	\$ 200.000	BAHIA BLANCA	28/10/2010
546/10	418488/ 10	TRIGO	\$ 358.069	LA PAMPA	14/12/2010
59/10	178343/ 10	TRIGO	\$ 1.000.000	VILLARINO (BUENOS AIRES)	26/05/2010
57/10	177598/ 10	FONDO ROTATORIO	\$ 3.500.000	PUAN (BUENOS AIRES)	26/05/2010
186/10	218318/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	FLORENTINO AMEGHINO	07/07/2010
460/10	408961/ 10	PERAS Y MANZANAS	\$ 150.000	VIEDMA (RIO NEGRO)	05/11/2010
90/10	211541/ 10	SEQUIA/TRIGO	\$ 3.000.000	CORONEL SUAREZ (BS.AS.)	15/06/2010
131/10	199007/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	PILA (BA)	22/06/2010
618/10	416768/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	CHIVILCOY	29/12/2010
647/10	460277/ 10	CAMINOS	\$ 400.000	MONTE HERMOSO	30/12/2010
61/10	177579/ 10	AYUDA A PRODUCTORES	\$ 2.500.000	SAAVEDRA (BUENOS AIRES)	16/05/2010
66/10	177555/ 10	FONDO ROTATORIO	\$ 2.700.000	ADOLFO ALSINA	02/06/2010
29/10	142413/ 10	FUNBAPA	\$ 406.000	FUNBAPA PARA PATAGONES	22/04/2010
26/10	138417/ 10	FOMENTAR SIEMBRA DE TRIGO EN P Y	\$ 2.900.000	CORONEL PRINGLES (BS.AS.)	22/04/2010

		M PRODUCTORES			
89/10	196670/ 10	AYUDA A PRODUCTORES FONDO ROTATORIO	\$ 1.000.000	GUAMINI (BS.AS.)	15/06/2010
197/10	206588/ 10	PRODUCCION OVINA	\$ 5.000.000	CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	08/07/2010
273/10	252170/ 10	ERRADICACION DEL PICUDO MEXICANO DEL ALGODÓN	\$ 20.000.000	SENASA	25/07/2010
126/10	198967/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	LOBOS	22/06/2010
129/10	198998/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	LAS FLORES (BS. AS)	22/06/2010
130/10	198958/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	LOBERIA (BS. AS.)	22/06/2010
132/10	199005/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	GENERAL ALVEAR (BS AS)	22/06/2010
185/10	198966/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	CAÑUELAS (BS AS)	07/07/2010
177/10	174537/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	LINCOLN (BS AS)	29/06/2010
163/10	205170/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	ALBERTI (BS AS)	25/06/2010
162/10	198983/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	GENERAL PAZ (BS AS)	25/06/2010
161/10	198977/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	GENERAL LAS HERAS (BS AS)	25/06/2010
160/10	198964/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	GENERAL BELGRANO (BS AS)	25/06/2010
135/10	198986/ 10	CAMINOS	\$ 1.000.000	TAPALQUE (BS AS)	22/06/2010
-					
-					

-
CONVENIOS 2011

1/11	472781/ 10	Bonificación de TASA	\$ 840.000.000	BANCO NACION	03/01/2011
20/11	24201/1 1	PERAS Y MANZANAS-	\$ 806.887	CINCO SALTOS (RIO NEGRO)	27/01/2011

		FONDO ROTATORIO			
34/11	24248/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 289.072	VIEDMA (RIO NEGRO)	03/02/2011
44/11	39942/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO-ANR	\$ 10.000.000	NEUQUÉN	09/02/2011
21/11	24229/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 3.732.797	GENERAL ROCA (RIO NEGRO)	27/01/2011
22/11	24240/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 746.559	LUIS BELTRAN (RIO NEGRO)	27/01/2011
11/11	24249/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 5.997.612	VILLA REGINA (RIO NEGRO)	27/01/2011
23/11	509304/ 11	CAMINOS	\$ 2.400.000	TORNQUIST (BUENOS AIRES)	30/12/2011
24/11	24237/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 424.810	LAMARQUE (RIO NEGRO)	27/01/2011
25/11	24196/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 387.105	CHOELE-CHOEL (RIO NEGRO)	27/01/2011
31/11	24216/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 620.876	GRAL. CONESA (RIO NEGRO)	28/01/2011
35/11	24247/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 2.249.733	RÍO COLORADO (RÍO NEGRO)	03/02/2011
36/11	24194/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 346.886	CHIMPAY (RIO NEGRO)	03/02/2011

37/11	24211/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 392.132	CONTRALMIRANTE CORDERO (RÍO NEGRO)	03/02/2011
38/11	24189/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 2.119.022	CHICHINALES (RÍO NEGRO)	03/02/2011
40/11	24234/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 2.073.776	ING. LUÍS HUERGO (RÍO NEGRO)	03/02/2011
66/11	470883/ 10	PRODUCCIÓN HORTÍCOLA Y TABACALERA	\$ 3.000.000	CHACO	02/03/2011
18/11	24220/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 1.312.135	GENERAL ENRIQUE GODOY (RIO NEGRO)	27/01/2011
19/11	24185/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 1.402.627	CAMPO GRANDE (RIO NEGRO)	27/01/2011
13/11	24243/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 1.337.271	MAINQUÉ (RIO NEGRO)	27/01/2011
14/11	24187/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 2.196.946	CERVANTES (RIO NEGRO)	27/01/2011
16/11	24183/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 4.077.170	ALLEN (RIO NEGRO)	27/01/2011
17/11	24205/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 3.592.032	CIPOLLETTI (RIO NEGRO)	27/01/2011
77/11	31103/1 1	TRIGO	\$ 13.090	GENERAL ALVEAR (BUENOS AIRES)	04/03/2011
78/11	31077/1 1	TRIGO	\$ 65.180	LAS FLORES (BUENOS AIRES)	04/03/2011
83/11	31082/1 1	TRIGO	\$ 39.973	GENERAL PINTO (BUENOS AIRES)	04/03/2011

80/11	64328/1 1	TRIGO	\$ 20.732	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES (BUENOS AIRES)	04/03/2011
79/11	31098/1 1	TRIGO	\$ 18.888	FLORENTINO AMEGHINO (BUENOS AIRES)	04/03/2011
84/11	482584/ 10	TRIGO	\$ 366.479	DAIREAUX (BUENOS AIRES)	30/12/2010
85/11	64331/1 1	TRIGO	\$ 34.740	VILLARINO (BUENOS AIRES)	04/03/2011
81/11	31080/1 1	TRIGO	\$ 52.360	MAR CHIQUITA (BUENOS AIRES)	04/03/2011
82/11	31094/1 1	TRIGO	\$ 26.180	MERCEDES (BUENOS AIRES)	04/03/2011
71/11	23123/1 1	TRIGO	\$ 229.494	LOBOS (BUENOS AIRES)	02/03/2011
70/11	23100/1 1	TRIGO	\$ 133.449	CAPITAN SARMIENTO (BUENOS AIRES)	02/03/2011
69/11	23101/1 1	TRIGO	\$ 122.162	SAN ANDRES DE GILES (BUENOS AIRES)	02/03/2011
62/11	23109/1 1	TRIGO	\$ 130.900	GENERAL MADARIAGA (BUENOS AIRES)	22/02/2011
61/11	23113/1 1	TRIGO	\$ 145.836	ROQUE PEREZ (BUENOS AIRES)	22/02/2011
60/11	31071/1 1	TRIGO	\$ 82.998	TRENQUE LAUQUEN (BUENOS AIRES)	22/02/2011
90/11	31112/1 1	TRIGO	\$ 13.090	GENERAL PAZ (BUENOS AIRES)	15/03/2011
92/11	31129/1 1	TRIGO	\$ 7.673	TORNQUIST (BUENOS AIRES)	16/03/2011
98/11	46633/1 1	CAMINOS	\$ 1.584.682	CARMEN DE ARECO (BUENOS AIRES)	16/03/2011
28/11	24171/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO ROTATORIO	\$ 646.013	PLOTTIER (NEUQUEN)	27/01/2011
23/11	24223/1 1	PERAS Y MANZANAS-FONDO	\$ 751.587	GENERAL FERNANDEZ ORO (RIO NEGRO)	27/01/2011

		ROTATORIO			
27/11	24179/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 505.247	VISTA ALEGRE (NEUQUEN)	27/01/2011
15/11	24156/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 2.056.180	CENTENARIO (NEUQUEN)	27/01/2011
188/11	150352/ 11	TRIGO	\$ 31.459	PELLEGRINI (BUENOS AIRES)	06/06/2011
165/11	135025/ 11	ANR PROAGRO- PROCARNE/ RECUPERACIO N DE OBRAS HIDRICAS	\$ 30.000.000	SANTIAGO DEL ESTERO	18/05/2011
151/11	23117/1 1	TRIGO	\$ 206.318	GENERAL ALVARADO (BUENOS AIRES)	10/05/2011
190/11	167894/ 11	FLORÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y/O FRITÍCOLAS	\$ 1.552.000	LA PLATA	07/06/2011
42/11	24246/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 263.935	POMONA (RIO NEGRO)	03/02/2011
41/11	24251/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 57.814	DARWIN (RIO NEGRO)	03/02/2011
26/11	24175/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 173.443	SENILLOSA (NEUQUEN)	27/01/2011
12/11	24172/1 1	PERAS Y MANZANAS- FONDO ROTATORIO	\$ 1.000.440	SAN PATRCIO DEL CHAÑAR (NEUQUEN)	27/01/2011
232/11	13489/1 1	AYUDAA PRODUCTORES	\$ 5.000.000	SALTA	16/06/2011
124/11	23127/1 1	TRIGO	\$ 337.209	CORONEL DORREGO	12/04/2011
131/11	139530/ 1	AYUDAA	\$ 989.920	FLORENCIO	20/04/2011

	11	PRODUCTORES		VARELA	
99/11	43261/1 1	CAMINOS	\$ 1.500.000	TRENQUE LAUQUEN	17/03/2011
269/11	218071/ 11	AYUDAA PRODUCTORES / CENIZAS	\$ 1.100.000	MAQUINCHAO (RIO NEGRO)	30/06/2011
270/11	218071/ 11	AYUDAA PRODUCTORES / CENIZAS	\$ 1.950.000	PILCANIYEU (RIO NEGRO)	30/06/2011
271/11	218071/ 11	AYUDAA PRODUCTORES / CENIZAS	\$ 500.000	SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO)	30/06/2011
272/11	218071/ 11	AYUDAA PRODUCTORES / CENIZAS	\$ 4.500.000	ING. JACOBACCI (RIO NEGRO)	30/06/2011
273/11	218071/ 11	AYUDAA PRODUCTORES / CENIZAS	\$ 1.950.000	COMALLO (RIO NEGRO)	30/06/2011
324/11	170137/ 11	TRIGO	\$ 10.000.000	LA PAMPA	25/07/2011
150/11	23110/1 1	TRIGO	\$ 132.469	SALLIQUELO (BUENOS AIRES)	10/05/2011
76/11	31092/1 1	TRIGO	\$ 32.098	TAPALQUE (BUENOS AIRES)	04/03/2011
101/11	31073/1 1	TRIGO	\$ 75.947	GENERAL BELGRANO	23/03/2011
49/11	31075/1 1	TRIGO	\$ 65.711	CARMEN DE ARECO	11/02/2011
126/11	23104/1 1	TRIGO	\$ 110.422	RAUCH	12/04/2011
100/11	31120/1 1	TRIGO	\$ 13.090	SUIPACHA	23/03/2011
331/11	216637/ 11	AYUDAA PRODUCTORES	\$ 500.000	GUAMINI (BUENOS AIRES)	27/07/2011
371/11	212864/ 11	PARQUE AGROINDUSTRI AL	\$ 1.000.000	TORNQUIST (BUENOS AIRES)	09/08/2011
363/11	216670/ 11	CAMINOS	\$ 200.000	SAAVEDRA (BUENOS AIRES)	08/08/2011
327/11	216664/ 11	AYUDAA PRODUCTORES	\$ 2.500.000	VILLARINO (BUENOS AIRES)	27/07/2011
367/11	213831/ 11	CAMINOS	\$ 3.000.000	BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)	09/08/2011
387/11	323867/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 1.606.830	CERVANTES (RIO NEGRO)	24/08/2011
390/11	323909/ 11	PERAS Y	\$ 3.008.450	GENERAL ROCA	24/08/2011

	11	MANZANAS		(RIO NEGRO)	
380/11	323920/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 717.430	LUIS BELTRAN (RIO NEGRO)	24/08/2011
389/11	323864/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 1.260.830	CAMPO GRANDE (RIO NEGRO)	24/08/2011
382/11	323902/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 679.950	GENERAL FERNANDEZ ORO (RIO NEGRO)	24/08/2011
385/11	323887/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 2.834.610	CIPOLLETTI (RIO NEGRO)	24/08/2011
384/11	323888/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 371.270	CONTRALMIRANTE CORDERO (RÍO NEGRO)	24/08/2011
386/11	323954/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 5.004.970	VILLA REGINA (RIO NEGRO)	24/08/2011
388/11	323898/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 1.301.540	GENERAL ENRIQUE GODOY (RIO NEGRO)	24/08/2011
391/11	323895/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 409.400	GENERAL CONESA (RIO NEGRO)	24/08/2011
392/11	323859/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 3.657.240	ALLEN (RIO NEGRO)	24/08/2011
381/11	323913/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 383.400	LAMARQUE (RIO NEGRO)	24/08/2011
404/11	323885/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 636.090	CINCO SALTOS (RIO NEGRO)	31/08/2011
405/11	323875/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 263.720	CHIMPAY (RIO NEGRO)	31/08/2011
403/11	323928/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 1.782.710	ING. LUIS AUGUSTO HUERGO (RIO NEGRO)	31/08/2011
407/11	323939/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 323.730	POMONA (RIO NEGRO)	31/08/2011
406/11	323934/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 1.373.000	MAINQUÉ (RIO NEGRO)	31/08/2011
401/11	323872/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 2.205.410	CHICHINALES (RIO NEGRO)	31/08/2011
399/11	323892/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 92.690	DARWIN (RIO NEGRO)	31/08/2011
350/11	169076/ 11	PRODUCTORES GANADO OVINO - FONDO ROTATORIO	\$ 2.000.000	CORONEL PRINGLES (BS.AS.)	04/08/2011
402/11	323880/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 263.010	CHOELE-CHOEL (RIO NEGRO)	31/08/2011

440/11	348838/ 11	IMPLANTACION DE SEMILLEROS Y CREDITOS PARA PRODUCTORES AFECTADOS POR SEQUIA.	\$ 4.000.000	LA RIOJA	20/09/2011
445/11	330564/ 11	PERAS Y MANZANAS-Carpocapsa	\$ 239.320	NEUQUÉN (NEUQUÉN)	22/09/2011
446/11	330597/ 11	PERAS Y MANZANAS-carpocapsa	\$ 1.708.660	CENTENARIO (NEUQUEN)	22/09/2011
471/11	330586/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 606.530	PLOTTIER (NEUQUEN)	06/10/2011
479/11	330595/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 462.250	VISTA ALEGRE (NEUQUEN)	13/10/2011
455/11	375276/ 11	SEQUIA	\$ 6.000.000	VILLARINO (BUENOS AIRES)	29/09/2011
456/11	375288/ 11	SEQUIA	\$ 3.000.000	BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)	29/09/2011
454/11	375262/ 11	SEQUIA	\$ 6.000.000	PATAGONES (BUENOS AIRES)	29/09/2011
458/11	375308/ 11	SEQUIA	\$ 6.000.000	TORNQUIST (BUENOS AIRES)	29/09/2011
459/11	375317/ 11	SEQUIA	\$ 4.000.000	SAAVEDRA (BUENOS AIRES)	29/09/2011
457/11	375298/ 11	SEQUIA	\$ 3.000.000	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES (BUENOS AIRES)	29/09/2011
460/11	375325/ 11	SEQUIA	\$ 6.000.000	PUAN (BUENOS AIRES)	29/09/2011
481/11	337515/ 11	SEQUIA	\$ 2.000.000	LA RIOJA	13/10/2011
470/11	326283/ 11	CAMINOS	\$ 2.000.000	GENERAL LA MADRID (BUENOS AIRES)	06/10/2011
506/11	390696/ 11	ANR. EJECUCION DE OBRAS	\$ 900.000	BERISSO (BUENOS AIRES)	26/10/2011
476/11	349945/ 11	CAMINOS	\$ 2.300.000	TORNQUIST (BUENOS AIRES)	07/10/2011
367/11	213831/ 11	CAMINOS	\$ 3.000.000	BAHIA BLANCA	09/08/2011

	11			(BUENOS AIRES)	
537/11	441199/11	SEGURO MULTIRIESGO	\$ 1.286.041	PATAGONES (BUENOS AIRES)	14/11/2011
539/11	390704/11	ANR/EJECUCION DE OBRAS	\$ 3.000.000	FLORENCIO VARELA (BUENOS AIRES)	14/11/2011
507/11	260738/11	AYUDA A PRODUCTORES FRUTICOLAS	\$ 150.000	GENERAL ROCA (RIO NEGRO)	27/10/2011
546/11	403644/11	AYUDA A PRODUCTORES	\$ 10.000.000	RIO NEGRO	17/11/2011
577/11	450611/11	INUNDACIONES	\$ 3.510.623	SARMIENTO (SAN JUAN)	24/11/2011
601/11	23120/11	TRIGO	\$ 212.168	25 DE MAYO (BUENOS AIRES)	01/12/2011
579/11	328356/11	CAMINOS	\$ 600.000	ADOLFO ALSINA (BUENOS AIRES)	24/11/2011
578/11	470037/11	INUNDACIONES	\$ 3.662.500	ALBARDON (SAN JUAN)	24/11/2011
600/11	402918/11	AYUDA A PRODUCTORES FRUTICOLAS ANR/ FONDO ROTATORIO	\$ 10.000.000	MENDOZA	01/12/2011
598/11	349393/11	MATADERO FRIGORIFICO	\$ 300.000	PATAGONES (BUENOS AIRES)	01/12/2011
394/10	304930/10	INCENTIVAR LA PRODUCCION AGRICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA	\$ 15.000.000	FORMOSA	27/09/2011
645/11	392831/11	SEQUIA/ PRODUCTORES PORCINOS	\$ 119.151	LAPRIDA (BUENOS AIRES)	06/12/2011
639/11	357471/11	AYUDA A PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS	\$ 15.000.000	CORDOBA	06/12/2011
309/11	243481/11	AYUDA A PRODUCTORES AFECTADOS POR CENIZAS VOLCANICAS	\$ 2.500.000	NEUQUEN	15/07/2011
432/11	330577/11	PERAS Y MANZANAS	\$ 137.360	AÑELO (NEUQUEN)	14/09/2011
434/11	330602/11	PERAS Y	\$ 1.419.110	SAN PATRICIO DEL	14/09/2011

	11	MANZANAS		CHAÑAR	
433/11	330609/ 11	PERAS Y MANZANAS	\$ 175.290	SENILLOSA (NEUQUEN)	14/09/2011
07/11	455265/ 11	CAMINOS	\$ 15.000.000	SANTA FE	27/12/2011
599/11	466410/ 11	AYUDA A PRODUCTORES AGRICOLAS (SECTOR ARROCERO)	\$ 12.000.000	CORRIENTES	01/12/2011
609/11	487906/ 11	CAMINOS	\$ 5.000.000	BUENOS AIRES	02/12/2011
509/11	295661/ 11	AYUDA A PRODUCTORES (COMPRA DE AZUCAR PARA ABEJAS)	\$ 2.400.000	MENDOZA	27/10/2011
700/11	466411/ 11	AYUDA A PRODUCTORES , yerbateros	\$ 4.100.000	CORRIENTES	07/12/2011
117 BIS/11	106752/ 11	AYUDA A PRODUCTORES	\$ 10.000.000	LA RIOJA	06/04/2011
231/11	509304/ 11	CAMINOS	\$ 2.400.000	TORNQUIST (BUENOS AIRES)	30/12/2011
25/11	509136/ 11	AYUDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES POR SEQUÍA	\$ 52.490	TRES ISLETAS (CHACO)	30/12/2011
106/11	23126/1 1	CAMINOS	\$ 318.705	BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)	31/01/2011
107/11	31078/1 1	TRIGO	\$ 52.360	LA PLATA (BS. AS)	31/01/2011
108/11	31116/1 1	TRIGO	\$ 13.090	PILA (BUENOS AIRES)	31/01/2011
112/11	23122/1 1	TRIGO	\$ 222.004	SAAVEDRA (BUENOS AIRES)	01/04/2011
113/11	23119/1 1	TRIGO	\$ 206.318	GENERAL LA MADRID (BUENOS AIRES)	01/04/2011
129/11	139542/ 11	AYUDA A PRODUCTORES	\$ 545.000	BERISSO (BUENOS AIRES)	20/04/2011
123/11	23116/1 1	AYUDA A PRODUCTORES	\$ 170.217	PATAGONES	12/04/2011
643/11	438656/ 11	CENIZAS VOLCANICAS	\$ 3.000.000	NEUQUEN (PROVINCIA)	06/12/2011

533/11	410291/ 11	SEQUIA/ 3 MILLONES PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y 2 MILLONES PARA SEGURO MULTIRIESGO	\$ 5.000.000	LA PAMPA (BA)	11/11/2011

CONVENIOS 2012

1/12	11382/1 2	AYUDA A PRODUCTORES FRUTICOLAS DE PERAS Y MANZANAS	\$ 23.000.000	RIO NEGRO	18/01/2012
5/11	509563/ 2011	AYUDA A PRODUCTORES POR CENIZA	\$ 7.000.000	RIO NEGRO	27/12/2011

e) el detalle acerca del origen y la aplicación de los recursos integrados al Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) desde su constitución a la fecha ha sido respondido en la respuesta b) con respecto a la origen de los mismos se aclara que se trata de los que han sido asignados anualmente por la Ley del Presupuesto General para la Administración Pública Nacional.

f) el Ministerio ha implementado planes, acciones y programas tendientes a la prevención y mitigación de las emergencias y/o desastres agropecuarios a través del otorgamiento de fondos rotatorios para agricultura y ganadería, generación de seguros multiriesgos, la recuperación y mantenimientos de caminos rurales, ayuda a productores rurales contra plagas como la tacura, la carpocapsa el picudo del algodón, para la actividad frutícola, hortícola, apícola y acuícola entre otras.

134. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

Informes varios

INFORMES CON RELACIÓN A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA (financiadas total o parcialmente con recursos del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, creado por Decreto N° 1381/01) Grado de ejecución física y financiera de cada obra, precisando al menos: tipología y características técnicas generales; jurisdicción y localización exacta; monto total de la inversión comprometida, discriminando gasto en consultoría, expropiaciones y resto; porcentajes de ejecución física y financiera a la fecha; contratistas involucrados y mano de obra empleada; cumplimiento del plan de trabajos aprobado, indicando si los hubiere desvíos respecto de las previsiones contractuales y sus motivos; áreas productivas recuperadas (en hectáreas).

a) Detalle mensual acerca del origen y la aplicación de los recursos integrados al referido fideicomiso, desde su constitución hasta la fecha, flujos mensuales discriminando por jurisdicción provincial.

b) Plan de acción previsto a corto, mediano y largo plazo en materia de infraestructura hídrica, particularmente, precisiones acerca de aquellas obras proyectadas en la Cuenca del Río Salado de la Provincia de Buenos Aires y su vasta zona de influencia, en el marco del denominado Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado.

c) Características del sistema de monitoreo utilizado para supervisar la efectiva ejecución de las obras de infraestructura hídrica comprometidas en el marco del Plan Federal de Control de Inundaciones.

RESPUESTA

a) Al respecto se comunica que la información solicitada se encuentra publicada en la página web de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura – www.ucofin.gov.ar.

b) El Estado Nacional financia, a requerimiento de la provincia de Buenos Aires, algunas de las obras que integran el Plan Maestro Integral de la cuenca del Río Salado, (ver cuadro).

OBRAS EN LA CUENCA DEL RÍO SALADO EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES FINANCIADAS POR LA NACIÓN

	Obras Córdoba y Santa Fe relacionadas con Cuenca Río Salado	Monto	Estado	Avance
	Obras Internas Cuenca Laguna La Picasa. Módulo I: Canal Principal y Obras Complementarias	38.703.256,04	finalizada	100,00%
	Obras Internas Cuenca Laguna La Picasa. Módulo II: Obras de Regulación	41.324.666,02	finalizada	100,00%
		80.027.922,06		

	Obras Cuenca Río Salado	Monto	Estado	Avance
Subcuenca A1	Obras Internas Cuenca Laguna La Picasa - Módulo III - Obras de vinculación Laguna La Picasa - Cañada Las Horquetas	67.219.684,57	en ejecución	58,82%
	Canalización de la Cañada Las Horquetas – Subregión A1 – Etapa II – Tramo III	19.619.507,67	finalizada	100,00%
	Obra de Regulación en la Laguna La Salada	64.315.524,02	en ejecución	65,63%
	Canalización de la Cañada de Las Horquetas – Subregión A1 – Etapa II – Tramo II	17.742.132,93	finalizada	100,00%
	Canalización de la Cañada de Las Horquetas – Subregión A1 – Etapa II – Tramo I	36.113.333,68	finalizada	100,00%
	Obra de Regulación en Laguna Mar Chiquita y sus obras accesorias	53.390.003,04	finalizada	100,00%
	Puente Río Salado RN N° 7 Tramo Junín-Chacabuco	2.652.053,33	finalizada	100,00%
	Regulación del Sistema Lagunar Gómez-Carpincho-Rocha - Etapa II – Obras de Control	20.246.529,47	finalizada	100,00%
	Regulación del Sistema Lagunar Gómez-Carpincho-Rocha - Etapa I - Canalización del Río Salado y Puentes	20.387.584,25	finalizada	100,00%
		301.686.352,96		
	Canalización Río Salado Medio e Inferior			
Subca B1	Readecuación del Río Salado Medio - Tramo Junín - RN N° 5	---	sin proyecto	---
	Readecuación del Río Salado Medio - Tramo RN N° 5 - Laguna Las Flores	---	sin proyecto	---
Subcuenca B2	Readecuación del Río Salado Inferior - Tramo III (Laguna Las Flores - A° Los Poronguitos) Sector III	646.568.285,00	en ejecución	35,88%
	Readecuación del Río Salado Inferior - Tramo III (Laguna Las Flores - A° Los Poronguitos) Sector II	646.952.816,85	en ejecución	28,41%
	Readecuación del Río Salado Inferior - Tramo III (Laguna Las Flores - A° Los Poronguitos) Sector I	239.119.358,52	en ejecución	26,91%
	Readecuación del Río Salado Inferior - Tramo II A° Los Poronguitos - Laguna Las Barrancas	119.968.567,54	finalizada	100,00%
	Readecuación del Río Salado Inferior - Tramo I Laguna Las Barrancas - Canal 15	105.075.995,81	finalizada	100,00%
	Mejoramiento del Río Salado Inferior - Bahía Samborombón - Canal 15	7.840.106,09	finalizada	100,00%
	1.765.525.129,81			
	Defensas Ciudades, Mejoramiento Canales y Obras de Arte			
	Obra Reparación y Reemplazo de Obras de Arte en Canal 18 - Puentes y Compuertas	3.751.679,83	Finalizado	100,00%
	Obra de Mejoramiento de Canal A - Margen Derecha - Etapa I	2.424.458,11	Finalizado	100,00%
	Acondicionamiento del cauce secundario del Canal 9 - Partidos de Tordillo y Dolores	2.295.540,44	Finalizado	100,00%
	Mejoramiento de las defensas de la ciudad de Pehuajó	3.588.353,38	Finalizado	100,00%
	Protección de la ciudad de Chascomús contra las crecidas del Río Salado	5.003.572,03	Finalizado	100,00%
	Canal vinculación entre Laguna del Burro y Laguna Martínez	2.511.003,58	Finalizado	100,00%
	Readecuación Canal 18- tramo II - Partido de Chascomús	7.967.992,63	Finalizado	100,00%
	Defensa de la Planta Urbana de la ciudad de Monte - 2da. Etapa	13.121.550,65	Finalizado	100,00%
	Obra de Defensa de la Localidad de Navarro	749.767,95	Finalizado	100,00%
	Proyecto Medición del Impacto Ambiental, Económico y Territorial del Plan Maestro Integral Cuenca del Río Salado	6.626.106,00	Finalizado	100,00%
	Construcción, retiro y bombeo de recinto para protección de ejecución de la Obra de Regulación (San Miguel del Monte)	407.453,78	Finalizado	100,00%
	Defensa Contra Inundaciones Ciudad de Carlos Casares - Sector NE	1.548.611,07	Finalizado	100,00%
	Río Salado Medio. Puente Camino Alberti - Pla	1.752.930,35	Finalizado	100,00%
	Río Salado Inferior Puente El Venado - Camino Pila - Chascomús	5.449.342,34	Finalizado	100,00%

c) En todos los casos la Subsecretaría de Recursos Hídricos se reserva la supervisión y/o inspección del seguimiento de las obras, designando supervisores / inspectores encargados de controlar los avances de obra, la certificación y el cumplimiento de todas las normas de seguridad e higiene y ambientales provinciales

135. INSUMOS INDUSTRIALES

Importación

Solicitudes observadas y tipo de observación consignada por autoridad competente interviniente de operaciones comerciales en el marco de la RG AFIP N°3252 y complementarias (régimen informativo de Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación -DJAI's), precisando día y posición arancelaria.

136. POLÍTICA PYME

Presupuesto

Ejecución presupuestaria del corriente ejercicio a la fecha y cierre de ejercicio anterior de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, con el mayor grado de desagregación posible.

137. SITUACIÓN ENERGÉTICA

Informe

INFORMES CON RELACIÓN A LA SITUACION ENERGETICA ACTUAL Y PREVISIONES PARA EL RESTO DEL AÑO. Proyecciones de consumo de gas natural para cada uno de los meses que restan del presente año y el siguiente por tipo de usuario (residencial, comercial, industria, centrales eléctricas, etc.) a) Importación proyectada para el mismo periodo de dicho hidrocarburo identificando origen, costo total e impacto sobre la balanza comercial.

b) Medidas que se prevé implementar en el caso de que las disponibilidades efectivas de gas no sean suficientes para cubrir la totalidad de la demanda durante el referido período: planes de contingencias si lo hubiera, y en particular, qué medidas se tomarán en orden a minimizar eventualmente el impacto sobre la actividad industrial, ponderando especialmente a aquellos sectores con procesos continuos de producción y/o que utilicen productos perecederos como insumos.
Brown

RESPUESTA

a)

Millones de m ³ /mes	Residencial - Comercial y Entes Públicos	Estaciones de GNC	Industrias (incluye Pymes, Grandes Usuarios y Plantas de Tratamiento)	Generación Eléctrica
jul-12	2270	240	980	560
ago-12	2160	250	1080	560
sep-12	1260	240	1380	960
oct-12	930	250	1530	1170
nov-12	550	240	1420	1440
dic-12	470	250	1390	1360
ene-13	420	240	1480	1690
feb-13	450	220	1400	1500
mar-13	580	240	1450	1390
abr-13	910	230	1370	1080
may-13	1410	240	1320	1010
jun-13	2100	230	1070	560
jul-13	2320	240	1000	570
ago-13	2210	250	1100	570
sep-13	1290	250	1400	990
oct-13	950	250	1560	1200
nov-13	560	250	1450	1470
dic-13	480	250	1420	1400

Las proyecciones de consumos fueron realizadas sobre la base de datos históricos disponibles en el Organismo.

b) En el sistema de despacho de gas las Leyes Nros. 24.076 y 17.319 han previsto los mecanismos para dar el adecuado respaldo a las demandas prioritarias, industriales y de centrales eléctricas, encontrándose en plena aplicación.

Dichos mecanismos, en su dinámica revisión, aseguran la ininterrumpibilidad de los usuarios domésticos, el adecuado aporte a la demanda de las centrales eléctricas, y el sostenimiento de los sectores industriales con procesos continuos en sus mínimos técnicos y/o paradas de planta por mantenimiento en los períodos de mayor demanda residencial

138. EDUCACIÓN

Universidad Nacional de Villa Mercedes

El artículo 5 de la ley 26542 establece que los gastos que demande la implementación de la universidad Nacional de Villa Mercedes, San Luis serán atendidos con la partida específica del crédito para las Universidades Nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en la Ley de Presupuesto. Como Diputado

Nacional en representación de la provincia de San Luis, consulto al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros si en la ley de presupuesto 2013 estará incluida la partida presupuestaria correspondiente a la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

RESPUESTA

En el corriente ejercicio el Ministerio de Educación transfiere recursos a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de las partidas previstas para universidades de reciente creación, con destino a financiar los gastos para la formulación del proyecto institucional. Para incluir a la Universidad con un crédito específico en la Ley de Presupuesto se deberá tener aprobado el proyecto institucional.

139. PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Decreto 699/2010

Teniendo en cuenta el decreto 699/2010 del Poder Ejecutivo Nacional sobre la promoción industrial, consulto al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación como y cuando será reglamentado el funcionamiento de la promoción industrial para las cuatro provincias enmarcadas en la ley 22021. Aguilar

RESPUESTA

Asimismo, **para mayor información**, con relación con la vigencia de las disposiciones del Decreto N° 699/10 se recuerda que, conforme lo establecido en el artículo 12 del aludido decreto, la medida "...entrará en vigencia una vez que la provincia adhiera y se firme el Convenio de instrumentación".

Por otra parte, es importante destacar que el alcance de las disposiciones del Decreto N° 699/10, trajo aparejada una serie de presentaciones en sede judicial promovidas, entre otros organismos, por algunas provincias no beneficiadas por las disposiciones del decreto, solicitando medidas cautelares con el objeto de evitar que se tornen operativas sus disposiciones, como así también la inconstitucionalidad de dicha medida. Las medidas cautelares favorables dictadas en consecuencia y apeladas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, fueron finalmente desestimadas en segunda instancia, en el entendimiento de que no se encontraban reunidos los requisitos para que procedieran las mismas.

140. EXCICONE CALCOGRÁFICA S.A.

Sírvase informar

Informe los motivos por los cuales negó en su vista al senado la existencia del contrato firmado entre la casa de la Moneda y CVS SA

RESPUESTA

Se remite a la versión taquigráfica del informe brindado a la HONORABLE CAMARA DEL SENADO DE LA NACION el 30 de mayo de 2012.

141. IGUALDAD DE GÉNERO

Presupuesto

En los últimos 4 años, el promedio de la ejecución del presupuesto del Consejo Nacional de las Mujeres ha sido del 65%.

- a) ¿Motivos de esta subejecución?
- b) ¿Si responde a una excesiva asignación o a una mala ejecución?

RESPUESTA

Desconocemos la fuente de la que se valen para señalar la cifra porcentual señalada. La ejecución del presupuesto durante los últimos cuatro años viene desarrollándose en tiempo y forma.

142. VIOLENCIA DE GÉNERO

Informe

Informe que grado de cumplimiento de las acciones para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, a las que el Estado Nacional se encuentra obligados por Ley 26.485, discriminado por Ministerios (especialmente aquellas a cargo de la Jefatura de Gabinete), Consejo Nacional de las Mujeres y Observatorio de la Violencia contra las Mujeres. Detalle de las acciones aún no cumplidas y plazo de ejecución.

RESPUESTA

El Consejo Nacional de las Mujeres cumple en articular con las distintas áreas y jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales las políticas públicas específicas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

143. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cumplimiento

Explique motivos de la falta de cumplimiento al fallo de marzo pasado de la Corte Suprema de Justicia para que aplique un equilibrio razonable en la distribución de pauta oficial. Informe sobre las pautas objetivas utilizadas para su distribución.

RESPUESTA

Se solicita precisar exactamente la pregunta. Asimismo en relación a la segunda parte de la pregunta se remite a la respuesta realizada en correspondencia a la Pregunta 9.a)

144. FUTBOL PARA TODOS

Detalle

a) Informe acerca Ingresos producto de la cesión de derechos televisivos y comercialización de espacios para auspicios y pauta publicitaria del Programa Futbol para Todos (comercialización de derechos primarios y secundarios). Informe sobre las patas objetivas para la asignación de derechos de televisación. Informe sobre los montos destinados al fomento de los deportes olímpicos que prevé el contrato entre JGM y AFA.

b) Plazo estimado para que el Programa empiece a generar ganancias para el Estado conforme la promesa del actual Senador Aníbal Fernández cuando se desempeñaba como Jefe de Gabinete.

RESPUESTA

a) Los ingresos correspondientes a la comercialización del producto desde enero de 2011 a la fecha son los que se detallan a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO 2011</u>	<u>AÑO 2012</u>
<i>DERECHOS INTERNACIONALES</i>	<i>17.130.591,65</i>	<i>8.482.266,66</i>
<i>PUBLICIDAD ESTATICA</i>	<i>2.537.499,96</i>	<i>1.166.666,65</i>
<i>IVECO (Sponsor Oficial)</i>	<i>5.000.000,00 Anual</i>	<i>6.000.000,00 Semestral</i>
<i>TOTAL</i>	<i>24.668.091,61</i>	<i>15.648.933,31</i>

Con relación a los ingresos obtenidos en concepto de publicidad pública y privada, en los inicios del Programa se había contratado publicidad privada durante las transmisiones de los partidos de fútbol; sin embargo, luego de un análisis por parte del Programa, se planificó que el Estado Nacional utilizara dichos espacios para mantener una comunicación fluida con la sociedad, como parte de sus políticas públicas.

No se realizó ningún pago para los deportes olímpicos por no existir excedente.

b) El objetivo del Programa, respecto a la comercialización de espacios para publicidad, no es la generación de ganancias, sino mantener una comunicación fluida con la sociedad, como parte del proceso de difusión de sus políticas

públicas. En tal sentido es importante resaltar la relevancia social de estas acciones **Donación de Sangre**

Objetivo: Promover la solidaridad de la población para que todas las personas que se encuentren en condiciones de hacerlo se postulen como donantes voluntarios de sangre.

En el mes de abril se registraron 80 llamados telefónicos o al 0800, durante el mes de mayo el número aumentó a 139.

En el mes de junio, luego del pautado en Fútbol Para Todos, las llamadas se incrementaron en un 457 % llegando a 775.

Campaña de Trabajo Joven

Objetivo: Promover la inclusión social y laboral de los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan finalizar su escolaridad obligatoria y construir un perfil profesional.

Durante el primer fin de semana de pautado en el programa Fútbol Para Todos las visitas al sitio Web www.empleo.gob.ar rondaron las 11.500. Durante el segundo fin de semana el número de visitas al sitio se elevó a 14.700, anteriormente no se había logrado superar las 5.000 visitas semanales.

Durante el segundo fin de semana de pautado en el programa Fútbol Para Todos el incremento de llamados fue del 380% llegando a 1.552 llamadas.

En las tres semanas anteriores no se superaron los 900 llamados en total.

Violencia de Género

Objetivo: Informar los recursos y servicios que brinda el Estado Nacional para prevenir y erradicar la violencia de género.

A partir del pautado en el programa Fútbol Para Todos, en el mes de mayo de 2011 los llamados recibidos aumentaron un 121% en relación al mes de abril.

Asimismo, aumentaron en un 36% los llamados de personas que nunca antes se habían comunicado para solicitar asistencia.

Trata de Personas

Objetivo: Colaborar en la protección de todas aquellas mujeres, hombres, niñas y niños víctimas de la trata de personas, incentivando la realización de las denuncias correspondientes.

La cantidad de llamados recibidos se incrementó en un 30% a partir del pautado en el programa Fútbol Para Todos.

Campaña Plan Fines

Objetivo: Incentivar a quienes no han completado sus estudios secundarios a finalizar dicha etapa a través de nuevos esquemas de enseñanza y organización.

En el mes de abril se registraron 35.920 visitas al sitio web, durante el mes de mayo el número aumentó a 37.684.

En el mes de junio, luego del pautado en Fútbol Para Todos, el incremento fue de un 26% llegando a 47.676 visitas.

145. RELACIONES EXTERIORES

Informes varios

- a) Informe motivos por los cuales no se ha designado Embajador ante la ONU y si se prevé nombrar uno en lo inmediato.
- b) Explique la posición del Gobierno frente a las violaciones a los DDHH perpetradas por el Gobierno de la República de Siria. Informe si se implementará algún tipo de medida diplomática.

RESPUESTA

a) El Embajador Arguello, que estaba designado como Embajador ante las Naciones Unidas, fue nombrado Embajador ante los Estados Unidos. El Poder Ejecutivo se encuentra analizando su reemplazo al frente de la Misión ante la ONU.

b) La Argentina manifestó su posición de preocupación y ejerció acciones concordantes, en el marco de la denominada “primavera árabe”. Se destaca que la Argentina en junio de 2011 terminó su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos pasando a ser observador y consecuentemente no cuenta con derecho de participar de las votaciones. Sin embargo la posición argentina se ha expresado en comunicados emitidos por la Cancillería y en el seno de la Asamblea General así como en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

En el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Argentina impulsó la inclusión de lo establecido en el artículo 2.4 de la Carta de Naciones Unidas respecto a la abstención del uso de la fuerza y/o de la amenaza contra un estado en la resolución que, dispuso, entre otras cosas, el envío de una Comisión Internacional de investigación, y solicitó a la Alta Comisionada de los Derechos Humanos visitar Siria a fin de presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos. La resolución, adoptada en abril de 2011 fue votada a favor por la Argentina. (Comunicado de prensa 186/11 del 29/04/11 www.cancilleria.gov.ar)

Asimismo, el Gobierno argentino expresó su preocupación por el aumento de la violencia y reiteró en diversas oportunidades el llamado a respetar los derechos humanos y las libertades públicas.

Siria fue examinada en el marco del Primer Ciclo del Examen Periódico Universal el 7 de octubre de 2011.

La Argentina, en calidad de miembro observador formuló las siguientes recomendaciones. Esta intervención se encuentra publicada en la extranet de la página del Consejo de Derechos Humanos:

- a) El Gobierno argentino recomienda a las autoridades sirias realizar las acciones necesarias con la finalidad de cooperar con la Oficina de la Alta Comisionada para

los Derechos Humanos, y el Consejo de Derechos Humanos, a los fines de determinar los hechos y circunstancias de las denuncias vinculadas con graves violaciones a los derechos humanos, y determinar las correspondientes responsabilidades. Asimismo, cabe reiterar que la solución a la crisis debe alcanzarse mediante el diálogo, sin interferencias extranjeras y excluyendo las soluciones que pretendan imponerse por la vía militar.

b) La Argentina se permite recomendar a la República Árabe Siria que estudie la posibilidad de hacerse parte de los siguientes instrumentos internacionales: Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes; la Convención para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; Protocolo Adicional al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo Adicional I y II al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Protocolo Adicional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre el Status de Refugiados; y el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

En el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de febrero de 2012, se adoptó la resolución sobre “La situación en Siria”, la Argentina votó a favor y manifestó la responsabilidad del Gobierno sirio en el cumplimiento de garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, el ejercicio a la libertad de reunión y asociación, la participación política, las protestas sociales del pueblo sirio sin ejercer violencia alguna ni coartar el ejercicio efectivo de tales derechos. En el convencimiento de que la crisis debe resolverse en el marco del diálogo, la negociación y la participación democrática de todos los sectores, sin interferencia o proyectos de intervención militar de potencias extranjeras

En ocasión de la 19° sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el 1° de marzo de 2012, se adoptó la resolución A/HCR/19/I.1 sobre la situación de los derechos humanos en Siria. En ese marco, el gobierno argentino formuló la siguiente intervención: “El Gobierno argentino expresa su preocupación ante la situación de los derechos humanos en Siria, debido al notorio incremento del uso de la fuerza contra la población civil y el lamentable saldo de víctimas fatales. Estos hechos dolorosos afectan y entristecen a mi país por los lazos históricos que nos unen con el pueblo sirio. Es responsabilidad del Gobierno de Siria realizar todos los esfuerzos para garantizar el derecho a la vida y a la integridad física de todas las personas, respetando asimismo el derecho a manifestar pacíficamente sin ser objeto de represalias. Mi país condena de manera absoluta cualquier ataque a las libertades fundamentales en especial a la libertad de expresión y reunión. La Argentina está convencida de que esta crisis se debe resolver en el marco del diálogo, la negociación y la participación democrática de todos los sectores de la vida política y civil sirias, sin interferencia o intervención de potencias extranjeras. Es por esto que reafirmamos en este contexto la obligación de los estados de actuar de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas en el sentido de que se deben abstener en sus relaciones internacionales de la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado. Siria debe cumplir con las

resoluciones de la Asamblea General y en este punto es importante recordar que todas las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas deben ser acatadas, y esa es nuestra responsabilidad como estados miembros, pero es sobre todo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que les cabe la responsabilidad mayor en el cumplimiento de las mismas. Sr. presidente, el informe de la Comisión de Investigación ha ratificado la gravedad de la situación, motivando la preocupación de este Consejo y es en ese marco que deseamos destacar la importancia de la urgente cooperación de las autoridades sirias con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con los mecanismos y procedimientos del Consejo, que tienen por función asegurar una protección adecuada de los derechos humanos fundamentales. Finalmente consideramos de la mayor importancia que en función de la situación que se registra en el terreno, las autoridades sirias puedan garantizar el acceso irrestricto de la asistencia humanitaria para cubrir las necesidades que han surgido en los últimos tiempos. Esto servirá sin dudas al proceso de pacificación del país y a crear mejores condiciones para el restablecimiento de la normalidad y el cese de la violencia, en beneficio del pueblo sirio.”(<http://www.eoirs.mrecic.gov.ar/>)

146. CIADI

Informe

Detalle cantidad de demandas iniciadas contra la Argentina ante el CIADI, estado de las mismas, montos reclamados, estado de cumplimiento de las sentencias condenatorias y montos indemnizatorios acordados. Si se evalúa denunciar alguno de los Tratados Bilaterales de Inversión o retirarse del Tribunal.

147. SEGURIDAD Y JUSTICIA

Sírvase informar

a) ¿A qué atribuye la falta de éxito del despliegue de Gendarmería Nacional a través del Operativo Centinela?, considerando que la cantidad de delitos entre 2010 y 2011 no ha variado e incluso ha aumentado en algunas zonas del conurbano según información suministrada por la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

b) ¿Sobre qué base estadística diseñó el Ejecutivo nacional sus políticas de seguridad, por ejemplo, en cuanto al personal de la PFA, o plazas penitenciarias del sistema federal para el corriente año 2012?

c) ¿Utiliza la base del 2008? ¿Sobre la base de que información confiable evalúa el PEN el impacto de su gestión, ante la ausencia de datos oficiales auténticos y actuales?

d) Explique qué recursos fueron aplicados o estrategia para cubrir las funciones de seguridad en fronteras que quedaron vacantes con la resignación y/o traslado de Gendarmes para otras funciones.

e) Estado de cumplimiento y aplicación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aéreo Espacial, creado por decreto 1407/2004, específicamente sobre qué porcentaje del territorio nacional se encuentra bajo control radar, cantidad de radares ya entregados por el INVAP S.E. y pendientes y estado de funcionamiento de los Centros de Operaciones Aeroespaciales de Defensa (COAD) y Centros de Control de Área (ACC).

RESPUESTA

a-d) La estrategia aplicada en este operativo produjo inicialmente un efecto disuasivo en la lucha contra el delito en el conurbano bonaerense, conforme a las expresiones de los vecinos donde se cumplían las distintas funciones, como así también de la prensa en general.

Superada la etapa disuasiva se apreció un leve decaimiento de los resultados operativos esperados, debido a que se redujo considerablemente la operatividad móvil, como consecuencia del agregado de funciones de seguridad estática (estaciones de trenes, edificios públicos, custodia de personas por mandas judiciales, controles fijos de accesos a la C.A.B.A., etc.).

Habiéndose apreciado esta variación en la situación en el Operativo, se reimpulsaron otras modalidades operativas con el fin de recuperar el grado de movilidad inicial, lo que permitió la materialización de importantes procedimientos en materia de estupefacientes, trata de personas, mercaderías extranjeras y desarmadero de autos.

Una de las modalidades aplicadas fue la potenciación con recursos humanos y logísticos a las Unidades Especiales de Procedimientos Policiales (UESPROJUD) y los Centros de Reunión de Información que dispone cada Zona Operativa, a lo que se sumó una mayor fluidez y constancia en las comunicaciones entre los integrantes de estas Unidades y las Autoridades Judiciales (UFI) del Conurbano Bonaerense.

En tal sentido es necesario recordar que la presencia de Gendarmería Nacional en el Conurbano Bonaerense fue concebida como un refuerzo de la seguridad, en la búsqueda de mejores resultados, pero que el rol principal en esta materia no la tiene esta Institución, a lo que debe agregarse que si bien la función de Seguridad Ciudadana no es la que cumple normalmente el gendarme, éste operativo ha logrado mejorar considerablemente la sensación de seguridad de la población.

Se aprecia que si bien existe en el Conurbano Bonaerense el narcotráfico y que incide en la seguridad, se ha producido un corrimiento de la actividad de comercialización y/o producción de los estupefacientes a otros sectores alejados de la zona de actuación de Gendarmería.

Resulta conveniente también resaltar que la presencia de Gendarmería Nacional a través del Operativo “Centinela” ha tenido como objetivo principal la prevención por medio de la presencia disuasiva y que el Acta Complementaria del Protocolo Adicional al Convenio Marco entre el Gobierno Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires determina que esta Institución no debe tomar intervención en tareas específicas de investigación judicial, salvo que existan razones de excepción que ameriten para que se disponga lo contrario, resultando esto una limitación puntual en la lucha contra el delito.

Un aspecto interesante a tener en cuenta es la modalidad operativa de Gendarmería, que se caracteriza por una mayor afectación de recursos humanos para el cumplimiento de las funciones asignadas (característica diferencial notable con la Policía Federal Argentina y la Policía de la Provincia de Buenos Aires), lo cual incide indudablemente en la proporcionalidad disponible con respecto a la efectivos totales.

En referencia al párrafo anterior es dable destacar que otra de las características de la modalidad operativa, es la ejecución sorpresiva (diurna y nocturna) de “Operativos de Saturación” en diferentes lugares del conurbano bonaerense con una importante afectación de medios terrestres y aéreos, en coordinación con las autoridades policiales y judiciales jurisdiccionales. Los lugares en que se realizan estos operativos se determinan conforme a la marginalidad imperante en los mismos, obteniéndose resultados positivos en cuanto a la incautación de armas, recuperación de automotores robados y/o aprehensión de personas con solicitud de detención.

Se ha incrementado notablemente (previa coordinación con la Policía de la Provincia de Buenos Aires), los controles vehiculares y de personas en puntos estratégicos de las principales y numerosas vías de circulación del conurbano bonaerense, con variaciones de lugares, horarios y días semanales, lo cual conlleva a una mayor efectividad de estos controles.

Otro aspecto muy importante es la alta afectación de recursos humanos y logísticos que realiza el Operativo “Centinela” en relación a las manifestaciones sociales en el conurbano bonaerense y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual se deben disponer y movilizar efectivos que tendrían que estar cumpliendo funciones de seguridad ciudadana.

Un indicador destacable sobre el grado de aceptación de la comunidad del Operativo “Centinela”, son las innumerables solicitudes de seguridad estática y móvil que se reciben en las Bases Operativas y en la Dirección Nacional de Gendarmería, procedentes de Instituciones públicas y privadas, Comisiones Vecinales e Intendentes del conurbano bonaerense, las cuales son analizadas y realizadas acorde a los recursos disponibles.

La Fuerza, una vez producido el inicio de los operativo Centinela y Cinturón Sur, en lo referente a su accionar y responsabilidad en la seguridad fronteriza, continuó realizando en forma normal la totalidad de funciones y misiones asignadas, en los Paso Fronterizos, en controles migratorios, en la lucha contra el narcotráfico, en la cooperación y apoyo a la comunidad.

La reducción de personal, los cuales fueron a engrosar los operativos mencionados precedentemente, en las distintas unidades a lo largo y ancho del territorio nacional fue suplido redoblando esfuerzos y sacrificios de quienes quedaron en las diferentes unidades del despliegue de Gendarmería, no decayendo la actividad operativa y la lucha permanente contra los flagelos tales como trata ,drogas y otros.

La disminución de personal, actualmente, está siendo compensada con el envío de gendarmes de reciente ingreso de los institutos de formación de la Fuerza, lo cual en el corto tiempo llevara al completamiento de las Unidades que se encuentran limitadas en su fuerza efectiva.

e) En la actualidad el porcentaje del territorio que se encuentra bajo control radar es de el 60 %, los radares entregado por el INVAP son el Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA), de los cuales ONCE (11) han sido instalados en los Aeródromos de Quilmes, Neuquén, Santa Rosa (La Pampa), San Luis, Bahía Blanca, Tucumán, Salta, La Rioja y en Morteros (Córdoba). Además se puede mencionar que se encuentra evaluando operativamente la última etapa del Radar Primario 3D de Largo Alcance Prototipo (RP3DLA-P) en la ciudad de las Lomitas provincia de Formosa. En cuanto a los pendientes, se informa que se espera la entrega de ONCE (11) Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA), y SEIS (6) Radares Primario Argentino 3 D Largo Alcance de Serie RPA3DLA-S.

Se realizó la modernización del principal Centro de Control de Área del país (EZEIZA), y posteriormente, del segundo Centro de Control de Área en importancia (ACC CORDOBA). Actualmente, se está modernizando el Centro de Operaciones Aeroespaciales (COAe) de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

148. ANSES

Medidas adoptadas

Qué medidas están tomando para solucionar la forma en que realizan las liquidaciones y ajustes en el Anses, ya esto a causado muchos reclamos ante la justicia con el consecuente congestionamiento de la actividad en la Cámara de Seguridad Social y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hoy el 42% de sus trabajo es la atención de estas cuestiones ?

RESPUESTA

Anses:

La ANSeS liquida las prestaciones de la seguridad social conforme la normativa vigente. A su vez, realiza las liquidaciones de sentencias judiciales por reajuste de haberes, aplicando correcta y taxativamente las pautas de las mismas; encontrándose habilitados y operativos los procedimientos administrativos adecuados para solicitar la revisión de los errores materiales involuntarios que pudieran detectarse.

149. EDUCACION

Situación docente

Ha trascendido que el ministro Sileoni presentó un informe sobre ausentismo docente

- a) ¿Cuáles fueron sus resultados centrales?
- b) ¿Cómo se está resolviendo la problemática, considerando la incidencia que tiene en la calidad laboral docente y el éxito escolar de los estudiantes?
- c) ¿Se ha dado participación en el tema a los gremios docentes?

RESPUESTA

Se ha puesto en marcha, en el marco del Consejo Federal de Educación, la Comisión de relevamiento y control de Ausentismo Docente y de Alumnos, aprobada por Resolución CFE N° 170/12.

Esta comisión ya ha comenzado sus reuniones de trabajo durante el mes en curso con la participación de 22 de las 24 jurisdicciones provinciales. En la primera de ellas se abocó al análisis del Instrumento para el relevamiento del estado de la cuestión en todo el país. Este instrumento se elaboró en función de tres dimensiones consideradas centrales del problema:

- 1) La falta de clases y los mecanismos de cobertura de las mismas.
- 2) Las licencias docentes. Sus formas de uso e impacto en cada jurisdicción.
- 3) Las diversas reglamentaciones jurisdiccionales para el uso de licencias.

Actualmente, este instrumento se encuentra a consideración de las jurisdicciones para avanzar sobre el mismo en el próximo encuentro.

150. TRANSPORTE Y ENERGÍA

Subsidios

Explique motivos por los cuales se discontinuó la anunciada estrategia de racionalizar y reorientar los subsidios y siguieron aumentando los giros, especialmente para transporte y energía.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte esta abocada a la modificación estructural del actual sistema de subsidios, tendiendo a la progresiva implementación de sistemas basados en el "subsidio a la demanda", en lugar de los actuales de "subsidio a la oferta".

Dado que tal objetivo requiere de una base tecnológica específica, se encuentra implementada en una primera etapa en el AMBA (a través del SUBE) y el modelo

se replicara en sucesivas etapas en el interior del país, logrando de esa manera, una política uniforme en materia de subsidio al usuario de transporte que se base primordialmente en las necesidades de dichos usuarios.

Cuando se posean datos de los distintos segmentos económicos de los usuarios del servicio de transporte, se podrán aplicar políticas basados en los sistemas de "subsidio a la demanda",

RESPUESTA

La política de quita de subsidios no se ha discontinuado. La misma se continúa aplicando a todos los usuarios oportunamente establecidos en la normativa.

151. POLÍTICA CAMBIARIA

Informe

Detalle las pautas objetivas de la para determinar la insuficiente capacidad económico financiera para realizar operaciones de cambio. Autoridad competente para determinarlo. Normas en las que se fundan las restricciones para dicha operatoria y cantidad y estado de las presentaciones de particulares efectuadas en los términos de la Resolución 3212/2011 a los efectos de que se reconsidere y cantidad de casos en los que se revisó la restricción.

RESPUESTA:

Ver respuesta a Pregunta 65 inciso c)

152. TRANSPORTE

Informe

Valúe el Patrimonio Ferroviario Estatal y detalle su evolución de los últimos 9 años.

RESPUESTA

Con respecto a la valuación del Patrimonio Ferroviario Estatal, cabe destacar que a fin de instrumentar las medidas dispuestas por el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, el ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ONABE) transfiere a ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) por Acta del 18 de febrero de 2009 los bienes inmuebles de origen ferroviario en su jurisdicción no concesionados al servicio operativo, valuados en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 18/100 (\$ 1.828.363.533,18).

De acuerdo a lo informado por ONABE el valor asignado a los inmuebles transferidos se origina en la tasación global efectuada por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN de fecha 4 de agosto de 2000 por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.589.236.786), cuyo monto fue ajustado por ONABE a la fecha de la transferencia de los inmuebles a la suma citada en el párrafo anterior.

Los inmuebles transferidos de ONABE a ADIF ingresaron al patrimonio de la Sociedad del Estado en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 y, al cierre del cuarto ejercicio, se mantienen registrados por el mismo importe.

A los efectos de lograr una mayor precisión sobre el valor actualizado de los bienes inmuebles, ADIF se encuentra en un proceso de verificación y conformación sobre los registros recibidos, destacando la complejidad de dicha tarea en virtud de la existencia de aproximadamente treinta y cinco mil (35.000) inmuebles ubicados a lo largo del territorio nacional y que representan una superficie estimada de 582.100.000 m².

En virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, cabe mencionar que el monto de la transferencia resulta significativamente menor al valor más bajo de mercado por el cual procurara ajustarse el importe histórico.

153. SEDRONAR

Detalle

- a) Qué cantidad de camas para internación de adictos y ambulatorias con las que cuenta el CENARESO, variación de los últimos 10 años.
- b) Con que cantidad de personal para control de empresas cuenta el Registro Nacional de Precursores Químicos, dependiente del SEDRONAR?

RESPUESTA

b) El Registro Nacional de Precursores Químicos cuenta con 78 agentes, teniendo en cuenta que una de las acciones primarias del área consiste en efectuar las tareas registrales necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley N° 26.045 y demás normas dictadas en su consecuencia, respecto de todos aquellos sujetos contemplados en el artículo 8° de la citada norma.

154. AEROLINEAS ARGENTINAS

Informes varios

a) Detalle el déficit del último cuatrimestre de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. y de sus empresas controladas (Optar S.A., Jet Paq S.A., Aerohandling S.A.) y plazo para reducirlo, según el compromiso de su Presidente.

b) Frente a la importancia creciente del resguardo del recurso Hídrico Subterráneo y Superficial en Argentina y la comprobada disminución de los Glaciares de alta montaña, Cuales son las principales medidas tomadas para evitar su contaminación, cuales se encuentran en ejecución a la fecha y cuales son las obras de captación y reserva de aguas de escorrentía y deshielo?

c) Existen fuertes indicios de que la temporada invernal será con relación a otras más rigurosa y que afectara a todo el país. En el marco de la reestatización de YPF gas, ¿que medidas se han adoptado para garantizar la provisión de garrafas sociales en todo el territorio nacional?

d) Conforme los exiguos resultados de la cosecha gruesa en Argentina, en virtud de la fuerte sequía que afectó esta campaña; y, de acuerdo al impacto que tal situación generara en la cadena de pagos del sector, sobre las economías regionales y en el desfinanciamiento de pequeños y medianos productores para la puesta en marcha de la campaña 2012-2013, responda ¿Cuales serán las políticas implementadas y a implementar para paliar tales situaciones?

RESPUESTA

a) En la actualidad el Grupo Empresario se encuentra confeccionando los Estados Contables correspondientes a los años 2009/2011, motivo por el cual los datos solicitados aún no han sido procesado de manera definitiva.

RESPUESTA

d) En primer término, no se comparte la afirmación que los resultados de la cosecha gruesa de esta última campaña, que aún no finalizó, hayan sido exiguos, porque los 68 millones de toneladas que se estima podrán obtenerse, distan mucho de ser una producción exigua y colocan al país entre los principales productores de granos gruesos del mundo (soja, maíz, sorgo y girasol).

Por otro lado, sí se comparte que por efecto de la sequía que se verificó durante una parte del ciclo biológico de estos cultivos, hubo una importante reducción en la producción cosechada, que estuvo por debajo de las expectativas que se tenían al momento de la siembra. Fluctuaciones de este tipo son características de la agricultura por ser una actividad de producción primaria sujeta a riesgos climáticos.

Afortunadamente, la suba de precios de los principales granos que se fueron verificando en el mercado mundial han compensado, y quizás ya también superado, en términos de ingreso total, la reducción de los volúmenes cosechados.

Este hecho determina que no se deberían producir situaciones que alteren significativamente la cadena de pagos del sector agropecuario nacional, en el cual, naturalmente, siempre puede haber actores o grupos de ellos (pequeños productores principalmente) que enfrenten problemas de este tipo, pero que generalmente se combinan también con otras variables ajenas a la mencionada.

Tampoco se comparte que los problemas que las economías regionales puedan enfrentar en este sentido, estén relacionados con la sequía que afectó la cosecha gruesa, porque en términos generales, en esas economías los cultivos que conforman la cosecha gruesa poseen una incidencia relativa menor.

Tampoco se comparte que se pueda esperar un desfinanciamiento generalizado o estructural en el sector para la puesta en marcha de la campaña agrícola 2012 - 2013, ya que una importante cantidad de granos de la campaña anterior (soja principalmente) aún no han sido comercializados por los productores, que los almacenan en sus establecimientos productivos o en acopios, situación que les permite captar los aumentos de precios verificados y disponer de fondos para si así lo decide, financiar sus actividades agropecuarias.

Para aquellos pequeños y medianos productores (o grupos vulnerables como minifundistas, agricultura familiar, etc.), que puedan estar enfrentando un problema de desfinanciamiento entre campañas agrícolas, el Gobierno Nacional a través del MAGYP está implementando un conjunto de medidas y políticas que atienden tanto lo coyuntural como lo estructural de esta problemática, tales como:

- o Financiamiento con tasa de interés bonificada para productores afectados por la sequía, para realizar cultivos agrícolas: trigo, maíz, sorgo y girasol hasta \$ 1.500.000.000.- con el BNA.
- o Financiamiento con tasa de interés bonificada para productores afectados por la sequía, para producción ganadera, compra de maquinaria y cultivo de trigo, maíz, sorgo y girasol, hasta \$ 800.000.000.- con el BAPRO.
- o Financiamiento a cooperativas agrícolas para agregado de valor e inversiones hasta \$ 550.000.000.- y para financiar a sus productores asociados hasta \$ 160.000.000.- con el BNA.
- o Se trabaja en la implementación de un seguro agrícola integral y obligatorio para reducir los efectos financieros desfavorables que se produjeron en la última campaña agrícola.
- o Se implementa por diferentes medios, entre los cuales se encuentran distintas formas de financiamiento, una política para promover las actividades de agregado de valor en origen. Esto, con la finalidad de incrementar la participación en el ingreso de los sectores agropecuarios en las mismas localizaciones rurales, de manera que ya sea procesando sus productos primarios (granos), produciendo alimentos con diferentes grados de elaboración o produciendo agroenergía, tengan que enfrentar menores riesgos climáticos y puedan obtener mayores ingresos que los que obtienen produciendo granos.

155. ANSES

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

a) Cuáles son los proyectos productivos y de infraestructura financiados por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad administrado por ANSES, detallando: deudor, moneda del contrato, tasa de rentabilidad y plazo de amortización.

b) En función del último reporte trimestral (30/03/2012) del Fondo de Garantía de Sustentabilidad que registra un nivel de inversiones en plazo fijo de \$ 21.410 millones. Solicitamos se haga saber: bancos, moneda pactada, nivel de tasa y plazo promedio de colocación.

RESPUESTA

Ansés:

a) Proyectos Productivos y de Infraestructura financiados al 30 de abril de 2012:

PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA					CONDICIONES DE EMISIÓN		
27/04/2012							
Proyecto	Deudor	Instrumento	Valores Nominales	\$	Moneda	Tasa de Interés	Plazo Amortización (años)
AYSA	AYSA	Pagaré Vto. 26/09/2018	624.471.231	666.435.698	Pesos	Badlar Gral. +300	10
		Pagaré Vto. 04/04/2019	265.528.769	304.933.238	Pesos	Badlar Gral. +300	10
Centrales Manuel Belgrano y Timbúes	Fideicomiso Financiero MBT	Serie I Clase C	251.000.000	838.415.300	U\$S	Libor 180 d. +500	7
Central Térmica Loma de la Lata	Central Térmica Loma de la Lata	ON en Pesos Vto 2015 Garantizadas	165.034.527	739.453.702	U\$S	0,1145	7
Plan Vial SSMIAL	Fideicomiso creado por Decreto 976/01	SSMIAL Clase 2 Serie I	1.350.000.000	1.543.590.000	Pesos	Badlar Priv. +400	12
		SSMIAL Clase 1 Serie II	36.600.000	35.044.500	Pesos	Badlar Priv. +400	6
		SSMIAL Clase 2 Serie II	150.000.000	162.735.000	Pesos	Badlar Priv. +400	12
		SSMIAL Clase 1 Serie III	26.480.000	24.581.384	Pesos	Badlar Priv. +550	5
		SSMIAL Clase 2 Serie III	200.000.000	210.100.000	Pesos	Badlar Priv. +550	11
		SSMIAL Clase 1 Serie IV	35.250.000	40.266.075	Pesos	Badlar Priv. +450	6
		SSMIAL Clase 2 Serie IV	765.000.000	843.489.000	Pesos	Badlar Priv. +550	12
		SSMIAL Clase 1 Serie V	85.600.000	97.250.160	Pesos	Badlar Priv. +450	6
		SSMIAL Clase 2 Serie V	945.000.000	1.072.953.000	Pesos	Badlar Priv. +550	12
		SSMIAL Clase 1 Serie VI	168.000.000	189.084.000	Pesos	Badlar Priv. +450	6
		SSMIAL Clase 2 Serie VI	1.800.000.000	1.623.060.000	Pesos	Badlar Priv. +550	12
		SSMIAL Clase 1 Serie VII	20.500.000	22.834.950	Pesos	Badlar Priv. +450	6
		SSMIAL Clase 2 Serie VII	450.000.000	266.040.000	Pesos	Badlar Priv. +550	12

PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA					27/04/2012		CONDICIONES DE EMISIÓN			
Proyecto	Deudor	Instrumento	Valores Nominales	\$	Moneda	Tasa de Interés	Plazo Amortización (años)			
Central EPEC	Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)	Títulos de Deuda Pública Garantizados Clase Única	564.675.200	2.651.658.272	U\$S	0,125	9			
Central Barragán	Fideicomiso Financiero Enarsa - Barragán	VRDB	590.000.000	2.952.006.000	U\$S	Libor +500	11			
		VRDA Dólar-Dólar	95.895.000	461.744.015	U\$S	0,095	5			
Plan Maestro de Recursos Hídricos / Plan Federal de Control de Inundaciones	Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01	VDR Serie 1 - Clase 1	17.400.000	16.851.900	Pesos	Badlar Gral. +450	5			
		VDR Serie 1 - Clase 2	540.000.000	567.324.000	Pesos	Badlar Gral. +550	11			
		VDR Serie 2 - Clase 1	27.300.000	27.340.950	Pesos	Badlar Gral. +450	6			
		VDR Serie 2 - Clase 2	355.000.000	361.283.500	Pesos	Badlar Gral. +550	12			
		VDR Serie III Clase 1	65.400.000	72.960.240	Pesos	Badlar Gral. +450	5			
		VDR Serie III Clase 2	750.000.000	799.200.000	Pesos	Badlar Gral. +550	11			
Central Brigadier López	Fideicomiso Financiero Enarsa - Brigadier Lopez	VRDB	300.000.000	1.392.540.000	U\$S	Libor +500	11			
		VRDA Dólar-Dólar	41.817.000	201.353.037	U\$S	9,50%	5			
		VRDA Dólar-Peso	6.093.000	29.338.404	U\$S	9,50%	5			
Central Atucha II (NASA)	Fideicomiso Financiero NASA	Valores Representativos de Deuda	405.695.965	1.835.206.267	U\$S	Libor +500	10			
		Serie A - Vto. 2021	461.506.079	1.964.954.433	U\$S	Libor +500	12			
		Serie B - Vto. 2021	970.026.585	4.489.477.041	U\$S	Libor +500	12			
Municipalidad de Río Cuarto	Municipalidad de Río Cuarto	Municipalidad de Río Cuarto	19.960.000	4.662.656	Pesos	Badlar Priv. +1125	4			
Cédulas Hipotecarias (BH)	Banco Hipotecario Nacional	Cédulas Hipotecarias Arg.Serie XVD	76.037.694	288.198.068	U\$S	2%	18			
		Cédulas Hipotecarias Arg.Serie XI 2009-3	197.471.261	169.134.135	Pesos	Badlar Priv. - 291	14			
		Cédulas Hipotecarias Arg.Serie XII 2010-1	250.694.732	226.602.968	Pesos	Badlar Priv. - 291	18			
		Cédulas Hipotecarias Arg.Serie XIII 2010-	108.000.000	102.567.600	Pesos	Badlar Priv. +27	19			
		Cédulas Hipotecarias Arg.Serie XIV 2011-	114.641.384	110.319.404	Pesos	Badlar Priv. +margin	19			
		Cédulas Hipotecarias Arg.Serie IXVD	170.548.746	142.322.929	Pesos	Badlar Priv. - 245	18			
Soterramiento Sarmiento	Fideicomiso creado por Decreto 976/01	SIFER - Serie II Clase 1	63.550.000	72.421.580	Pesos	Badlar Priv. +450	5			
		SIFER - Serie II Clase 2	510.000.000	513.417.000	Pesos	Badlar Priv. +525	12			
Programa Plurianual de Construcción de Viviendas	FF Viviendas - Pcia. de La Rioja	Serie 1	52.100.000	58.221.750	Pesos	Badlar Pub. +200	15			
		FF Viviendas - Pcia. de Bs.As.	Serie 1	342.129.888	340.385.026	Pesos	Badlar Pub. +200	15		
		FF Viviendas - Pcia. del Chaco	Serie 1	273.000.000	269.696.700	Pesos	Badlar Pub. +200	15		
		FF Viviendas - Pcia. de Entre Ríos	Serie 1	55.800.000	50.264.640	Pesos	Badlar Pub. +200	15		
		FF Viviendas - Pcia. de Mendoza	Serie 1	42.700.000	48.622.490	Pesos	Badlar Pub. +200	15		
		FF Viviendas - Pcia. de Mendoza	Serie 2	83.900.000	56.238.170	Pesos	Badlar Pub. +200	15		
		FF Viviendas - Pcia. de Río Negro	Serie 1	91.500.000	41.156.700	Pesos	Badlar Pub. +200	15		
		FF Viviendas - Pcia. de Salta	Serie 1	51.300.000	30.431.160	Pesos	Badlar Pub. +200	15		
		FF Viviendas - Pcia. de San Juan	Serie 1	65.200.000	19.612.160	Pesos	Badlar Pub. +201	15		

b) Detalle de Inversiones en Plazo Fijo al 30/03/2012 por banco, monto, moneda, tasa de interés y plazo promedio:

BANCO	Moneda	Monto	Tasa promedio	Plazo promedio
BANCO CETELEM S.A.	Pesos	9.082.603	14,60%	35
BANCO CMF S.A.	Pesos	20.228.662	14,34%	261
BANCO COLUMBIA S.A. ⁽¹⁾	Total en pesos	291.383.507		
BANCO COLUMBIA S.A.	Pesos	188.084.760	13,76%	260
BANCO COLUMBIA S.A.	Bonos (en pesos)	103.298.747	2,43%	334
BANCO COMAFI S.A.	Pesos	305.798.224	13,77%	494
BANCO CREDICOOP COOP. LTDO	Pesos	856.026.593	13,08%	48
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Pesos	855.430.755	13,04%	216
BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.	Pesos	294.135.082	12,12%	346
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Pesos	10.397.419.971	8,81%	111
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Pesos	885.988.775	12,46%	204
BANCO DE SAN JUAN S.A.	Pesos	41.037.444	13,55%	367
BANCO DE SANTA CRUZ S.A. ⁽¹⁾	Total en pesos	53.055.257		
BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	Pesos	22.116.146	13,65%	368
BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	Bonos (en pesos)	30.939.111	2,00%	190
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.	Pesos	21.077.575	14,21%	377
BANCO FINANSUR S.A.	Pesos	35.206.837	13,81%	35
BANCO HIPOTECARIO S.A. ⁽¹⁾	Total en pesos	1.537.539.040		
BANCO HIPOTECARIO S.A.	Pesos	1.428.448.283	13,02%	449
BANCO HIPOTECARIO S.A.	Dólares	17.000.000	0,97%	171
BANCO HIPOTECARIO S.A.	Bonos en Pesos	35.150.000	1,00%	374
BANCO ITAÚ BUEN AYRE S.A.	Pesos	37.235.092	13,80%	463
BANCO MACRO S.A.	Pesos	1.755.260.688	12,39%	386
BANCO MARIVA S.A.	Pesos	121.423.261	14,79%	400
BANCO PATAGONIA S.A.	Pesos	506.137.493	13,01%	274
BANCO PIANO S.A.	Pesos	133.525.084	14,08%	394
BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.	Pesos	190.405.784	12,57%	696
BANCO SAENZ S.A.	Pesos	110.000.223	14,35%	314
BANCO SANTANDER RIO S.A.	Pesos	383.226.564	12,71%	431
BANCO SUPERVIELLE S.A.	Pesos	422.795.718	13,39%	551
BBVA BANCO FRANCES S.A.	Pesos	691.812.350	12,38%	179
HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Pesos	567.818.058	12,61%	133
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.	Pesos	236.573.036	13,79%	366
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Pesos	214.226.044	13,93%	73
NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A.	Pesos	307.755.764	13,07%	430
STANDARD BANK ARGENTINA S.A.	Pesos	127.312.476	14,41%	485
TOTAL GENERAL		21.408.917.958		

(1) En los bancos Columbia, de Santa Cruz e Hipotecario existen al 30 de marzo de 2012 colocaciones realizadas tanto en pesos como en bonos y en dólares, por lo tanto se detalla la apertura del saldo (denominado en pesos a los fines de la valuación de la cartera de FGS).

156. CAMMESA

Informe

a) En virtud del inminente inicio del periodo invernal, cuales serán las previsiones de importación de energía eléctrica de los países limítrofes, con explicitación de: montos de divisas y proyección de la balanza comercial de energía eléctrica a fin del año 2012

b) Indicar el nivel de endeudamiento de CAMMESA con las empresas Generadoras de energía, producto de la comercialización en dicha área.

c) Indicar el nivel de endeudamiento de las empresas distribuidoras a raíz de la compra de energía eléctrica con CAMMESA detallando: empresa, monto y plazo promedio de vencimiento.

d) Indicar monto de compras de energía eléctrica por parte de las distribuidoras, detallando: el destino al sector residencial, los métodos de auditorías y controles realizados por el ente.

RESPUESTA

a) Para enfrentar el invierno de 2012 se espera contar con la disponibilidad a modo de reserva de oferta de importación de Brasil, la que se convocará en función de su disponibilidad y conveniencia económica. Dadas las características operativas del sistema, a junio 2012 no ha sido necesario su requerimiento. El costo medio de la oferta en el invierno de 2011 fue de 200 u\$s/MWh, similar al costo de un Ciclo Combinado operando con Gas Oil. El monto de energía a importar en el resto del período invernal podría variar entre 0 GWh y alrededor de hasta 1250 GWh y el monto asociado podría alcanzar del orden de 250 MM u\$s, dependiendo de los costos de oferta.

d) El costo medio de compra mayorista de las Distribuidoras es de alrededor de 72 \$/MWh. El monto correspondiente para la demanda prevista de los Distribuidores sería del orden de 6700 MM\$ en el año 2012.

157. POLITICA ENERGETICA

Informes varios

a) Indicar cuál es el actual nivel de endeudamiento de ENARSA u otro organismo nacional, con la Republica Bolivariana de Venezuela producto de las importaciones para cubrir necesidades energéticas, detallando: tipo de producto suministrado, monto, moneda adeudada, tasa de interés pactada, plazo promedio de vencimiento; resaltando si existe deudas exigibles no abonadas al presente informe.

b) Monto de subsidios a las empresas de energía eléctrica vinculadas al sector residencial detallados por empresa distribuidoras, detallando: motivos y grado de cumplimiento por las mismas de los niveles de inversiones.

RESPUESTA

a) Refinanciamiento deuda ENARSA - PDVSA

Tipo de Producto suministrado: GAS OIL.

Importe: USD 22.089.388,62.- a pagar en 10 pagarés librados por Energía Argentina S.A.

Moneda Adeudada: Dólares.

Tasa de Interés pactada: Interés sobre saldo pendiente de amortización, a la tasa vigente para depósitos en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Tres (03) meses de plazo, en el Mercado Intercambiario de Londres (LIBOR), a las 11:00 horas en la ciudad de Londres del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del tercer Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de interés más seis por ciento (6%) anual; y se calcularán sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días efectivamente transcurridos.

Plazo promedio de vencimiento: 10 cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir del 18/09/2012.

b) Al 31 de Mayo del corriente año los subsidios del Estado Nacional a Usuarios Residenciales ascendieron a \$5.172.864.000 (fuente: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA – CAMMESA)

Con relación a las inversiones y el grado de cumplimiento, se puede informar solamente las correspondientes a las Concesionarias de jurisdicción nacional, Edenor y Edesur, cuyas inversiones en el año 2011 ascendieron a EDENOR 433 MM\$ EDESUR 602 MM\$, respectivamente con un grado de ejecución que ronda el 90%.

RESPUESTA 157 b)

SUBSIDIOS ESTADO NACIONAL A USUARIOS RESIDENCIALES POR EMPRESA DISTRIBUIDORA	
--	--

DISTRIBUIDORA	SUBSIDIOS EN \$
EDENOR SA	1.120.201.682
EDESUR SA	881.352.773
EPESF SANTA FE	495.968.254
EPEC CORDOBA	394.711.975
DPE CORRIENTES	172.189.973
SECHEEP	153.551.411
EDE TUCUMAN	148.404.952
EDEA SA	139.385.231
EDEN SA	132.674.282
EDELAP SA	129.902.469
ENERSA ENTRE RIOS	128.313.895
EDEMSA SA MENDOZA	127.901.850
EDEMSA MISIONES	113.862.967
EDEFOR SA FORMOSA	87.859.398
ENERGIA SAN JUAN SA	87.708.568
EMP DIST S DEL ESTERO SA	84.447.887
EDESAL SA SALTA	82.132.055
EDELAR SA LA RIOJA	51.716.176
EDESAL SA	49.274.067
EDES SA	46.654.053

ENERGIA DE CATAMARCA SA	45.423.155
EMP JUJEÑA DE ENERGIA SA	43.656.119
APE LA PAMPA	38.308.913
EMP ENERGIA RIO NEGRO SA	36.082.040
EPEN NEUQUEN	30.320.837
EDESTESA SANTIAGO DEL ESTERO	28.260.487
CALF NEUQUEN	24.104.921
COOP ELECT GODOY CRUZ	23.308.966
COOP COMODORO RIVADAVIA	22.591.063
CEOS CONCORDIA	21.722.933
COOP ZARATE	21.409.183
COOP PERGAMINO BS AS	14.790.583
USINA POPULAR DE TANDIL	13.189.108
COOP GUALEGUAYCHU	12.270.394
COOP ELECT DE BARILOCHE	10.627.229
COOP OLAVARRIA BS AS	9.975.149
COOP LUJAN	9.928.340
COOP NECOCHEA	9.703.072
EMP ENERGIA RIO NEGRO	9.592.690
COOP TRELEW	8.395.935
COOP VILLA GESEL	8.077.745
SPSE SANTA CRUZ	6.925.500
COOP SAN PEDRO	6.765.951
COOP PUERTO MADRYN	6.756.677
COOP AZUL BUENOS AIRES	6.271.146
COOP CELTA	5.818.211
COOP CHACABUCO	5.675.766
COOP TRENQUE LAUQUEN	5.602.680
COOP PUNTA ALTA	5.559.386
COOP MNO MORENO BS AS	4.663.764
DIST ELECT DE CAUCETE	3.780.486
COOP SERV RAWSON	3.725.461
COOP SALADILLO	3.669.329
COOP SALTO BS AS	3.518.168
COOP COLON BUENOS AIRES	2.970.760
COOP 16 DE OCTUBRE	2.965.863
COOP SAN ANTONIO DE ARECO	2.926.890
CESOP LTDA SAN BERNARDO	2.910.217
COOP DE LUZ Y FUERZA ROJAS	2.605.156
COOP MONTE	2.424.300
COOP RAMALLO	2.292.763
COOP LAS FLORES BS AS	2.169.059

COOP ELECT PRINGLES	2.001.613
DGSP CHUBUT	1.847.997
COOP PIGUE	1.534.031
COOP MUNIC PICO TRUNCADO	1.305.472
COOP ELECT RANCHOS	1.290.287
CCOP CNEL DORREGO BS AS	1.126.173
COOP ELECT RIVADAVIA	1.072.207
COOP CASTELLI	856.301
COOP PUAN	597.126
COOP LEZAMA	581.361
COOP ELECT GAIMAN	447.977
COOP DE BARKER	253.862
Total General	5.172.864.720

158. POLITICA ECONOMICA

INFORME

a) Indicar los diferentes criterios de administración y autorización de las declaraciones juradas anticipadas de importación según resolución 3252 de la A.F.I.P.

b) Indicar los diferentes criterios para el otorgamiento de las licencias no automáticas de importación.

RESPUESTA

a) La Resolución General N° 3252/2012 (AFIP) implementa la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI).

La información registrada en dichas declaraciones juradas será puesta a disposición de los Organismos que adhieran al mecanismo instaurado por la presente, en función de su competencia en la materia considerando la naturaleza de la mercadería a importar u otras condiciones establecidas por los mismos o por la AFIP.

La AFIP comunicará a los importadores – a través del servicio Mis Operaciones Aduaneras MOA – las novedades producidas y, en su caso, las circunstancias que motivan las observaciones formuladas.

b) Los criterios fueron aplicados cuando se definieron los bienes comprendidos bajo el régimen de licencias no automáticas. El último listado se definió en febrero del año 2011.

Tal como se notificó el 8 de marzo de 2011 al Comité de Licencias de la OMC, en febrero de ese año hubo una ampliación de las posiciones arancelarias comprendidas por dichas licencias que abarcan solamente al 6% del universo de posiciones arancelarias.

En marzo de 2011 se puso en marcha el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCO). El SISCO es un WEB-SERVICE que permite agilizar y unificar las tramitaciones de Licencias No Automáticas de Importación. De este modo facilita la presentación por parte del interesado y así mismo la ejecución por parte de la autoridad de aplicación, logrando una plataforma ágil, segura y transparente.

El importador interesado puede iniciar el trámite on-line, contando con manuales, videos explicativos y mesas de ayuda disponibles en la página Web de la Secretaría de Comercio Exterior.

El importador tiene la posibilidad de seguir la evolución de trámite a través de la WEB del SISCO y recibe un correo electrónico de forma automática en el momento que es firmado.

159. POLITICA CAMBIARIA

Medidas del PEN

a) Indicar y especificar claramente cuales son los parámetros para determinar la capacidad de compra de moneda extranjera de cada ciudadano.

b) Especificar si el límite máximo de compra se realiza en base a un determinado porcentaje, monto fijo o variable u otra unidad de medida. De ser así, especifique cuales son los porcentajes o valores utilizados.

RESPUESTA:

Ver respuesta a Pregunta 65 inciso c)

160. LEY 26.727

Reglamentación

¿Por qué no ha sido reglamentada aún la ley N° 26.727 del "Estatuto del Peón Rural" sancionada en diciembre del año pasado?

161. TBA

Informes varios.

a) ¿Por qué a pesar de la importante cantidad de expedientes con multas e incumplimientos relevados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, de acuerdo a la versión de ex funcionarios, no hubo aplicación efectiva de penalidades a la empresa TBA?

b) ¿Por qué se siguieron pagando los subsidios y se mantuvo la concesión a la empresa TBA?

RESPUESTA

a, b) Con relación a la percepción de las multas impuestas por la CNRT, cabe precisar que resultan aplicables las prescripciones del Decreto 1090, de fecha 25 de junio de 2002, cuyo Artículo 1º se cita a continuación: “Establécese que todo reclamo por incumplimiento de los contratos contemplados en el artículo 1º del Decreto Nº 293/02, entre concesionario y concedente, que se plantee antes del dictado del decreto que refrende los acuerdos de renegociación o las recomendaciones de rescisión, deberá ser incluido en el procedimiento de renegociación y formar parte del acuerdo...”.

En efecto, en la actualidad los contratos de concesiones de transporte ferroviario de pasajeros se encuentran en proceso de renegociación por ante la UNIREN, ello conforme lo previsto por el Decreto Nº 311 de fecha 3 de julio de 2003 continuador del anterior Decreto Nº 293/02.

Por todo lo expuesto, se informa que una vez agotada la instancia administrativa, los expedientes por donde tramitan las multas aplicadas por la CNRT a los concesionarios de trenes de pasajeros son puestas en conocimiento de la UNIREN a los efectos de su eventual inclusión en el procedimiento de renegociación correspondiente todo ello en el marco normativo vigente.

162. PUBLICIDAD OFICIAL

Distribución

a) ¿Cuál es el criterio para la distribución de publicidad oficial entre los distintos medios?

b) Durante el primer semestre de 2011 la inversión publicitaria del Poder Ejecutivo Nacional se elevó en casi un 40% respecto al mismo período de 2010 lo cual se traduce en un aumento de 100 millones de pesos en la pauta. ¿Qué acción desarrollará el Poder Ejecutivo Nacional para que el pueblo argentino pueda notificarse en detalle, cosa que aún no se pudo, de la pauta publicitaria?

RESPUESTA

a) Atendiendo a la natural subordinación de la comunicación institucional a las políticas públicas, la necesidad de campañas, se origina en los organismos o entidades de gobierno alcanzados por los Decretos Nº 984/09 y Nº 14/11, quienes de conformidad con dicha normativa vigente y la Resolución de la Secretaría de Comunicación Pública Nº 3/11 remiten dichas solicitudes a la Secretaría de Comunicación Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Con la participación del organismo o entidad requirente, se traza la estrategia de comunicación, en función de objetivos específicos particulares. Así se definen, en función del mensaje en cuestión, los aspectos relacionados con su alcance, la cobertura territorial y de población a la que va dirigida, los canales de distribución- TV abierta, cable, gráfica, vía pública, radio, web- que deberían considerarse, su distribución horaria, y presupuesto disponible para la campaña de que se trate y su fuente de financiamiento.

La asignación de recursos presupuestarios para cada campaña es la resultante de una planificación realizada considerando los objetivos del mensaje solicitado, su alcance (local, regional o nacional), estableciendo la cobertura geográfica, los destinatarios deseados, tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en el territorio (nacional o regional), permitiendo de esta forma fortalecer el pluralismo informativo.

El requerimiento, en tales términos, es remitido a Télam S.E., para que de conformidad con los criterios establecidos, y conforme resulta de los Decretos Nros. 2219/71 y N° 56/75, realice el procedimiento de contratación de la publicidad.

b) La información puede ser consultada en la página web <http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=196>

163. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Abono social

¿Qué pasó con la implementación del abono social previsto por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual?

RESPUESTA

El abono social se encuentra previsto por el artículo 73 de la ley N° 26.522 y por el artículo 73 del Decreto N° 1225/10. Ambas normas preveen un procedimiento participativo de elaboración de normas y audiencias públicas previas a su implementación y no contemplan un plazo específico para la implementación del abono social.

Por razones de oportunidad, mérito y conveniencia en función del incumplimiento de otras obligaciones emergentes de la ley por parte de prestadores del servicio de televisión por vínculo físico, incumplimientos hasta ahora aún amparados por medidas judiciales, los procedimientos tendientes a dar cumplimiento al abono social no han sido iniciados.

164. OBRAS PÚBLICAS

Informe

¿Cuántas escuelas y hospitales se construyeron con los fondos provenientes de las retenciones agrícolas?

RESPUESTA

El régimen del Fondo Federal Solidario, creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, tiene por naturaleza la descentralización federal de recursos nacionales que derivan a las Provincias y Municipios en forma automática, fortaleciendo los presupuestos de esos niveles de gobierno, con la finalidad de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales.

En tal sentido, las Provincias adherentes al régimen del Fondo Federal Solidario, aplican los recursos percibidos conforme el orden de prioridades determinado por cada Jurisdicción, en uso de sus facultades discrecionales.

El Estado Nacional, por su parte, desarrolla a través de la Unidad Ejecutora conformada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, el MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE y el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, las acciones de control determinadas por el Decreto N° 206/09, exigiendo a las Jurisdicciones el envío de información que constate el correcto destino otorgado, a las remesas enviadas.

La información remitida por las Jurisdicciones no prevé el nivel de detalle solicitado en la presente pregunta, dado que, como se menciona ut supra, son las Jurisdicciones quienes determinan el destino de los recursos, en función del orden de prioridades establecido por aquellas. Dicho Orden es efectuado sin intervención alguna del Gobierno Nacional, dado el estricto carácter federal del Fondo Federal Solidario.

No obstante, la información que detalla los montos totales invertidos, en materia educativa y hospitalaria, realizados por la totalidad de las Jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueden consultarse en <http://www.minplan.gob.ar/contenidos/obraspublicas-obras.html>.

165. COPARTICIPACION FEDERAL

Sírvase informar

a) El último informe del Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf), expresa que en 2012 las provincias tendrán un bache financiero de 31.000 millones de pesos: un déficit fiscal de 20.500 millones y vencimientos de amortizaciones por 11.000 millones. La recaudación propia de las provincias creció en el primer bimestre 28,6% respecto de ese lapso de 2011, 10 puntos menos que en 2011, que fue de 39% respecto de 2010. Ello marca una merma de la actividad, señala el informe. La coparticipación nacional creció sólo 27,7% en el primer trimestre de 2012 comparado con 2011, 10 puntos menos que el 38% de 2011 contra 2010. Ese incremento representa apenas poco más que la inflación y mucho menos de lo esperado. ¿Son correctas las conclusiones mencionadas? En caso de serlo, ¿El Poder Ejecutivo Nacional puede explicar los motivos de la desaceleración?

b) ¿Ha mejorado la distribución de recursos entre la Nación y las provincias en los últimos siete años?

RESPUESTA

a) Los fondos coparticipables a las provincias se han incrementado en el primer trimestre del año 2012 (con respecto al mismo período del año 2011) en un 27,8%, ajustándose esta evolución al cálculo incluido en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2012.

Consecuentemente, a la fecha el comportamiento de las variables vinculadas a recaudación nacional y provincial se encuentran dentro de las pautas establecidas en el Presupuesto Nacional 2012 en tanto los presupuestos provinciales se vienen ejecutando en el marco de las autorizaciones de gasto que las propias legislaturas aprobaron dentro del marco legal correspondiente.

b) La distribución automática de recursos entre la Nación y las provincias se efectúa conforme la normativa legal vigente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y Regímenes Especiales de distribución (Ley 23.548 y sus modificatorias y complementarias). Es de destacar que en el transcurso de los últimos 7 años (2005-2011) la distribución a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mostró un crecimiento del 288 % y que dicho incremento asciende al 566% con respecto al año 2003.

166. POLITICA AGROPECUARIA

Medidas del PEN

a) ¿Existe un plan agropecuario nacional? ¿En qué consiste?

b) ¿Se registra una marcada concentración en la exportación de granos?

RESPUESTA

a) Existe el PEA 2 – Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2020. El plan plantea las metas productivas del sector al año 2020.

b) Sí, existen entre cuatro y seis exportadoras que concentran la mayor proporción.

167. NACIONALIZACION DE YPF

Indique

a) ¿Por qué no se ha identificado a ningún responsable del ámbito oficial por las irregularidades de Repsol YPF en los últimos años?

b) ¿Cómo evalúa la responsabilidad del último representante del Estado en el directorio de la petrolera, Roberto Baratta?

RESPUESTA

a) y b)

Primeramente, corresponde aclarar que el concepto de irregularidad no es un concepto técnico y que genera imprecisiones. Al respecto, Repsol es una empresa privada que tomó el control de YPF en el año 1999. A partir de allí, elaboró su estrategia de negocios tanto a nivel nacional e internacional.

La manera en que desarrollaba sus actividades consistía en convertir a Repsol en un actor global. A tal fin, consideraba a YPF como una subsidiaria que serviría al objetivo nombrado que, con el transcurso del tiempo, se fue convirtiendo en contrario a los intereses de nuestro país.

En virtud de ello, el Estado Nacional se vio obligado a expropiar el 51 % del patrimonio de YPF Sociedad Anónima en el corriente año. La medida es la última que puede tomar un Estado soberano ante la actuación de una empresa que actúa de manera contraria a los intereses del país.

Sin perjuicio de lo expuesto, es preciso realizar algunos comentarios respecto al marco normativo bajo el cual YPF desarrollaba sus actividades. La principal de ellas, es la producción de hidrocarburos. En tal sentido, se encontraba regulada por la Ley N° 17.319 de fecha 23 de junio de 1967, que expresa en su artículo 6° que *"Los permisionarios y concesionarios tendrán el dominio sobre los hidrocarburos que extraigan y, consecuentemente, podrán transportarlos, comercializarlos, industrializarlos y comercializar sus derivados, cumpliendo las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo sobre bases técnico-económicas razonables que contemplen la conveniencia del mercado interno y procuren estimular la exploración y explotación de hidrocarburos"*.

Por su parte, la Constitución Nacional en su artículo 124: *"Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio"*.

En base a ello, la Ley N° 26.197, de fecha 3 de enero de 2007, dispuso en su artículo 1° que *"Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren"*.

Posteriormente, la Ley N° 26.741, promulgada el 4 de mayo de 2012, declaró en su artículo 1° *"...de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones"*.

En virtud del marco normativo vigente, los yacimientos hidrocarbúricos pertenecen al Estado Nacional o Provincial, según sea el lugar donde se sitúen. Por tal motivo, las empresas privadas efectuaron contratos de concesión para su explotación, con las jurisdicciones competentes depende del lugar donde

estuvieran ubicadas. Por ello, cada Provincia tiene facultades suficientes para hacer la cumplir los contratos. En tal sentido, recién a principios de 2012, las Provincias, como autoridad de aplicación competente en la materia, comenzaron a quitarle yacimientos a YPF.

En el mes de marzo de 2012, por medio del Decreto 324/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut se decretó la caducidad de las concesiones de explotación de los yacimientos denominados El Trébol – Escalante y Cañadón Perdido – Campamento Central – Bella Vista Este, ambos yacimientos operados por YPF S.A.

Asimismo, el 21 de marzo de 2012, por Decreto 393/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz se decretó la caducidad de las concesiones de explotación de los yacimientos denominados Los Monos y Cerro Piedra – Cerro el Guadal Norte, ambos yacimientos operados por YPF S.A. En el mismo, a su vez, se detalla que se rechaza la solicitud de autorización de cesión de la participación que BG INTERNATIONAL LIMITED, Sucursal Argentina posee respecto del área Barranca Yankowsky a favor de YPF S.A.

En otro orden de ideas, el Lic. Roberto Baratta fue el último representante del Estado en el directorio de la petrolera, antes de que fuera expropiada y ocupó el Cargo de Director Titular "ad honorem" en representación de las acciones Clase "A" del Estado Nacional en YPF. Fue nombrado por medio del Decreto 1215 de fecha 18 de agosto de 2011, a partir del 26 de abril de 2011, por el Ejercicio Social del año 2011.

El Lic. Baratta manifestó su disconformidad a la aprobación la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Anual Nro. 35 finalizado el 31 de diciembre de 2011, tal como consta en el Acta Nro. 322 del 08/03/2012. Cabe aclarar que fue el único miembro que votó en contra de la aprobación de los estados contables anteriormente referidos. Fundamentó dicho voto al entender que la exposición no reflejaba adecuadamente la situación económica y financiera de la compañía.

En efecto, el representante del Estado Nacional, consideró que la propuesta del Directorio a la Asamblea de Accionistas sobre el destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2011, que incluían \$ 5.296 millones de pesos de utilidad del ejercicio 2011 y el saldo de la cuenta "Reserva para futuros dividendos" de \$ 1.057 millones de pesos que no habían sido distribuidos, debían constituir una Reserva Voluntaria para Inversiones para el año 2012, siguiendo los criterios de razonabilidad y de una prudente administración establecidos en el Artículo 70 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo, a criterio del Lic. Baratta resultaba exagerada la relevancia e importancia que en la memoria se le asignaban a dos hechos. En primer lugar, a los conflictos sindicales de Santa Cruz ocurridos durante el año 2011, los cuales si bien tuvieron su impacto en la Producción de Hidrocarburos, en nada afectaban la merma de producción de hidrocarburos registrada en el resto de las Provincias donde operaba la Compañía (en las Provincias de Mendoza, Salta y Tierra del Fuego la producción de petróleo había registrado una merma de alrededor del

10% interanual) con lo cual, asignarle a los conflictos sindicales dicha incidencia en las Memorias y Estados Contables resultaba injustificable. Cabe mencionar que las pérdidas que pudieran atribuirse a las medidas de fuerza en la Provincia de Santa Cruz son casi inexistentes.

En segunda instancia, se le asignó una alta relevancia a la suspensión temporal del Programa "Petróleo Plus", la cual ocurrió durante el mes de Febrero de 2012. Dicho acontecimiento fue posterior al cierre, con lo cual no afectó los números del ejercicio 2011, por lo que su importancia en la memoria está sobrevalorada.

De la misma forma, la Memoria no explicaba adecuadamente la declinación de producción en casi 4 millones de m³/día en la cuenca Neuquina, la cual fue causada por la falta de inversión. Igualmente, se solicitó un análisis detallado y pormenorizado del destino y resultados obtenidos de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2011, habida cuenta de las mermas de producción generalizada de la Compañía.

Finalmente, a criterio del Director no se encontraba correctamente expuesto y provisionado el tratamiento al Cargo que surge de la aplicación del Decreto 2067/2008, y la implicancia que tendrían los recursos administrativos y judiciales interpuestos.

En el caso particular de la Compañía Mega, solicitó un análisis y revisión de la política comercial tanto en lo referente a los Acuerdos de Exportación de GLP como así también en materia de la provisión de gas natural para producir al mismo, considerando que a criterio de este Director en la cadena que se inicia con la Provisión de gas natural hasta que el producto GLP exportado llega al usuario final en el país de destino, se verificaban ostensibles márgenes positivos los cuales no tienen como beneficiario a la Compañía Mega, la que expresaba no encontrarse en condiciones de afrontar el pago del cargo que surge de la aplicación del Decreto 2067/2008.

En virtud de todo lo expuesto, quedan de manifiesto en forma palmaria, los numerosos intentos de impedir y repudiar la política de REPSOL, por parte del Director en representación de las acciones Clase "A" del Estado Nacional en YPF.

168. POLITICA DE SEGURIDAD

Medidas del PEN

Mientras por un lado crece la cantidad de hurtos, robos agravados con lesiones y asesinatos, secuestros extorsivos, y delitos contra las personas por el otro nos encontramos que gran porcentaje de esas causas no llegan a tener imputados debido principalmente a fallas policiales y judiciales se torna indispensable saber ¿Qué medidas adoptó el Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de disminuir de manera perentoria la actividad delictiva en el territorio de la República Argentina?

RESPUESTA

A continuación se detallan las medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad, desde su creación a la fecha, con el objeto de disminuir la actividad delictiva en nuestro país:

I

CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO POLÍTICO DE LA SEGURIDAD

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD	Diagnóstico y rediseño de prácticas de planificación en Seguridad Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad 2012-2015
RÉGIMEN DE PERSONAL DE LAS FFPPYSS	Revisión y adecuación de la matriz organizativa de las FFPPySS Sistematización de la información de personal de las FFPPySS Modernización del mecanismo de designaciones Modernización del mecanismo de ascensos Control de convocatorias de personal retirado
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LAS FFPPYSS	Impulso a la transparencia presupuestaria Eficiencia logística integral
SISTEMATIZACIÓN DE ESTADÍSTICA CRIMINAL	Planificación y evaluación de proyectos de inversión Sistemas de información criminal objetiva
FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE LAS FFPPYSS	Medición de victimización y percepción de la seguridad Establecimiento de instancias orgánico-funcionales de ctrl. en MINSEG

II

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL

ACTUALIZACIÓN DOCTRINARIA Y ORGÁNICA DE LA FORMACIÓN	Reforma de contenidos de formación Incorporación de capacitación específica Fortalecimiento orgánico del sistema de formación
--	---

III

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PREVENCIÓN SOCIAL

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN SOCIAL	Promoción de redes de sociabilidad para la reducción de la violencia y el delito entre poblaciones jóvenes Sensibilización social Capacitación de funcionarios
POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Integración ciudadana en la planificación de la política de seguridad Evaluación comunitaria del servicio de policía Capacitación de la comunidad

IV

MAYOR ESFUERZO OPERACIONAL

VOLUMEN DEL DESPLIEGUE OPERACIONAL DE LAS FFPPYSS	Mayor presencia policial en la vía pública en CABA y GBA Mayor control de fronteras NOA y NEA Mayor control de rutas y autopistas Mayor control en terminales, trenes y subtes
CRITERIOS DE REASIGNACIÓN DEL DESPLIEGUE DE FUERZAS	Priorización de la función operativa en la distribución de personal Reordenamiento de pautas de organización del patrullaje Diseño de programas focalizados de prevención situacional

V

TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

CAPACIDAD DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, INFORMÁTICA, VIGILANCIA Y RECONOCIMIENTO (C4ISR)	Mayor video-vigilancia urbana Mayor control tecnológico en puestos fronterizos Introducción de capacidades satelitales de observación Mayor interoperabilidad táctica entre las FFPPySS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD	Articulación con el Sistema Científico, Tecnológico y Productivo nacional

VI

ARTICULACIÓN FEDERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

COORDINACIÓN DEL ESFUERZO NACIONAL DE POLICÍA

Promoción de protocolos estandarizados a través del Consejo de Seguridad Interior

VII

FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA CRIMINAL

REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN ORGÁNICA

Conducción política de la inteligencia criminal

Actualización doctrinaria

PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Producción de inteligencia criminal estratégica

Producción de inteligencia criminal táctica y operacional

VIII

ACCIÓN INTEGRAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

IDENTIFICACIÓN PERICIAL DE PERSONAS Y ARMAS

Implementación de herramientas tecnológicas para optimizar la identificación de individuos y armas de fuego

INSTANCIAS INTEGRADAS DE ABORDAJE Y ANÁLISIS DEL DELITO COMPLEJO

Constitución de unidades integrales especializadas

COOPERACIÓN REGIONAL PARA EL COMBATE DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Establecimiento del MERCOSUR y UNASUR como espacios estratégicos prioritarios de integración y proyección

Promoción de Acuerdos e instancias de cooperación ante foros hemisféricos, organismos internacionales especializados y países extrarregionales

COORDINACIÓN INVESTIGATIVA Y OPERACIONAL DE LAS FFPPYSS CONTRA DELITOS COMPLEJOS

Lucha contra el narcotráfico

Lucha contra la trata de personas

Lucha contra el comercio ilegal de autopartes

IX

PERSPECTIVA DE DD.HH. Y EQUIDAD DE GÉNERO

POLÍTICAS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Ponderación de funcionarios policiales por su contribución con los valores democráticos y el respeto a los DD.HH.

Cooperación con la Justicia en causas relacionadas con el terrorismo de Estado

Revisión documental

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Vigilancia de derechos y garantías

Intervención ante los órganos de protección del derecho internacional de los derechos humanos

DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Garantías de trato a grupos vulnerables

Resguardo de los derechos de la infancia

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Protocolos y capacitación para atención primaria de casos de violencias

Mecanismos de revisión de reglamentos y prácticas institucionales contrarias a la igualdad de oportunidades para la mujer

Revisión de normativa sobre condiciones laborales de mujeres embarazadas, mujeres lactantes y personal con niños/as a cargo

Asesoramiento y contención del personal femenino

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER

Diagnóstico sobre las condiciones de mujeres y varones en las FFPPYSS

Resguardo de la identidad de género adoptada e informada por ciudadanos y personal de las FFPPYSS

X

BIENESTAR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

CONDICIONES LABORALES

Remuneraciones

Condiciones de trabajo

Protección del personal

Derechos básicos del personal

Mejoras para personal retirado

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

Fortalecimiento institucional de los servicios de salud

Ampliación y mejora de servicios de salud

Inversión en equipamiento y tecnología

169. DEUDA EXTERNA

Composición

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación informó que la deuda externa bruta total, pública y privada, ascendió en 2011 a 139.715 millones de dólares significando un aumento del 8,6% respecto al año 2010. A su vez la cuenta financiera arrojó un déficit de 2.267 millones de dólares contrastando con el superávit de 2.273 millones que se había generado en 2010. Queremos saber ¿Cuales son los motivos del incremento de la deuda y el déficit de la cuenta financiera?

RESPUESTA

El incremento de la deuda externa total se explica en un 60% por la deuda del Sector Privado No Financiero (emisión de bonos y títulos privados) y en un 7,3% por operaciones del Sector Privado Financiero (en su mayoría líneas de crédito). De esta forma, tan solo el 32,7% de la suba de la deuda externa lo explica el Sector Público. Asimismo, se destaca una caída en la deuda externa en concepto de Bonos y Títulos Públicos (-5% anual), compensada con un incremento de la deuda con Organismos Internacionales. Es necesario destacar que el costo de la deuda con dichos organismos resulta inferior al de los Títulos Públicos y Bonos, lo que reduce significativamente la vulnerabilidad externa. Por otro lado, lo más importante en lo que hace a la sostenibilidad del crecimiento, el incremento de la deuda en términos nominales ha sido más que compensado por el crecimiento económico, reduciéndose la deuda externa total como % del PIB desde un 35,0% en 2010 a un 31,4% en 2011.

El resultado negativo de la cuenta financiera se explica por varios factores. En primer lugar el Sector Público No Financiero pasó de arrojar un superávit a un déficit. Esto se debe a que el Sector Público Nacional obtuvo un saldo neto negativo de US\$ -3.391 vinculado a la cancelación de pasivos externos, mientras que los gobiernos provinciales y locales redujeron significativamente el resultado positivo ante menores colocaciones de deuda en el exterior (de US\$ 1.784 millones a US\$ 921 millones).

Por otro lado, el Sector Privado No Financiero pasó de un superávit de US\$ 2.631 a un déficit de US\$ - 6.331 millones, vinculado a la incertidumbre generada por el recrudecimiento de la crisis financiera internacional.

Ambos efectos fueron parcialmente compensados con el resultado superavitario del Sector Bancario (US\$ +6.598 millones).

170. SITUACION DE EMPLEO

Declaraciones

a) Ante las declaraciones del titular del Sindicato Unido Portuarios Argentinos en cuanto a que “No sólo tenemos que negociar la pérdida de poder adquisitivo por el escenario de inflación al que nos somete el gobierno, que no se suba el piso de ganancias y las asignaciones familiares, sino también sufrir esta política de restricciones a las importaciones que genera despidos”. Y teniendo en cuenta la preocupante situación preguntamos ¿Qué acciones llevó a cabo el Poder Ejecutivo Nacional y la Secretaría de Comercio Interior a los fines de solucionar esta alarmante denuncia?

b) El día 26 de marzo del corriente año el Ministro de Industria de Tierra del Fuego, Fabio Delamata, durante una entrevista señaló que "por efecto de la restricción de importaciones, más de cuatro mil puestos de trabajo se perdieron en los primeros meses de 2012" reconociendo que la industria radicada en Tierra del Fuego había terminado el año 2011 con "13.695 empleados; hoy debemos estar en 8.700 u 8.800". ¿Qué medidas llevó a cabo el Poder Ejecutivo Nacional para revertir esta angustiante situación?

c) La empresa automotriz italiana Fiat, ubicada en la provincia de Córdoba suspendió a 300 operarios, el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA), opinó que en la decisión de parar la planta operó la falta de insumos provenientes del exterior. ¿Qué acciones llevó a cabo el Ministerio de Trabajo de la Nación para solucionar junto a Fiat esta lamentable situación?

RESPUESTA

a) Esta "alarmante denuncia" se basa en hechos no verificables en la realidad. El salario real de los sectores formales no ha dejado de crecer en ningún momento desde 2003, incluso considerando los indicadores de costo de vida específicos (que no dan cuenta de la evolución del nivel general de precios) que toman por referencia los sindicatos para negociar sus aumentos salariales. Por otra parte, la política de restricción de las importaciones más que generar "despidos" permite sostener el nivel de empleo, evitando que los stocks que acumulan los principales países exportadores de manufacturas terminen ubicándose a precios de remate en nuestro mercado.

b) Si bien es cierto que se redujo el empleo, hay que matizar la información, dado que el nivel de empleo en la provincia registra usualmente estacionalidad en el primer trimestre. Si se observa lo que ocurre en la mayor parte de los años precedentes, se puede ver que el empleo registrado en el sector industrial cae entre el cuarto trimestre y el primero del año siguiente.

De todas maneras, la reducción del empleo debería analizarse en detalle, antes de atribuirla a una única causa. La economía argentina atraviesa un proceso de desaceleración, asociado a la cruda crisis internacional que castiga a los países desarrollados. En consecuencia, de manera similar a lo observado en 2009, la demanda de productos tecnológicos es esperable que caiga, generando efectos no deseados sobre la evolución de la actividad y el empleo.

El gobierno nacional está tomando medidas importantes para limitar el impacto de la crisis, como se pudo corroborar hace pocos días con el lanzamiento del Pro.Cre.Ar. Así mismo, sigue impulsando la sustitución de importaciones, que da vida a la industria fueguina.

171. POLITICA AMBIENTAL

Sanciones

La Asociación Superficialios de Petróleo de la Patagonia (ASSUPA) realizó una denuncia penal por contaminación por vertido de hidrocarburos del agua que se consume en la región. La denuncia mencionada esta basada en el resultado del análisis de distintas muestras de agua en superficie y en napas subterráneas realizado por la División de Delitos Ambientales de la Policía Federal y el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema

de justicia de la Nación. Cristina Cherqui, ciudadana argentina, miembro de la comunidad Mapuche de Añelo, fue una de las 200 personas querellantes junto con la entidad. Cristina falleció luego que le detectaran un alto grado de plomo y otros metales pesados en sangre fruto de la contaminación de las petroleras a su agua potable. ¿Qué sanciones aplicó el Poder Ejecutivo Nacional a las empresas implicadas en la contaminación?

RESPUESTA

Se informa que la entonces Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación ordenó la instrucción del sumario previsto en el artículo 50 de la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051, a fin de determinar a quién o a quiénes les cabría la responsabilidad por la presencia de hidrocarburos en las aguas del Río Colorado, como consecuencia de los derrames ocurridos en la zona de Rincón de Sauces, entre los meses de Octubre de 1996 y Marzo de 1997. Como consecuencia de ello, mediante Resolución de la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/99, se aplicaron dos sanciones: una multa de pesos quinientos mil (\$500.000) a la firma YPF SA, y una multa de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 (\$166.666,66) a la empresa PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE, como responsables de haber derramado hidrocarburos mezclados con agua en el curso del Río Colorado. Ambas sanciones fueron recurridas, y sus recursos fueron rechazados mediante Resolución de la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 550/99.

Asimismo se informa que el expediente administrativo registrado bajo el número SRNyDS N° 1047/97 fue remitido el 29/01/99 al entonces Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente a efectos de la sustanciación del Recurso Jerárquico interpuesto. Con fecha 11 de noviembre de 2009, el Estado Nacional contestó citación de terceros en la causa "Asociación de Superficiarios de la Patagonia c/ YPF SA y otros s/ daño ambiental", ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A raíz de estos hechos la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios asumió el compromiso de investigar las presuntas infracciones cometidas por las empresas involucradas en esta causa.

En este sentido el 17 de marzo de 1997 se firmó un acuerdo entre las provincias del Neuquén, Mendoza, La Pampa, Río Negro y Buenos Aires, el Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Combustibles mediante la cual se acordó entre otras cuestiones las siguientes:

"3.2. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN E INSTRUCCIÓN DE SANCIONES.

1. Sin perjuicio de las actuaciones que prioritariamente realice cada provincia en su jurisdicción, la Comisión Técnica verificara las infracciones o incumplimientos de instrucciones al régimen legal vigente que afecten a la cuenca del Río Colorado. A tal efecto, realizara una verificación preliminar de las zonas en explotación, pudiendo coordinar acciones de Contralor con la Provincia ribereña respectiva. La provincia que corresponda según el caso o la Comisión Técnica deberán labrar ACTAS DE INFRACCIÓN y efectuar las

IMPUTACIONES a las empresas infractoras, comunicando a la Secretaría de Energía y Puertos¹ a los efectos de la recepción de los descargos pertinentes.

Las actuaciones a que hace referencia el párrafo anterior serán realizadas por la Comisión Técnica dentro de la cuenca del Río Colorado, ya sea por el estricto cumplimiento de las instrucciones que imparta para la protección de las obras o ductos, con potencial riesgo de derrame al río o por la ruptura de instalaciones, embarcaciones, automotores, o el volcado directo de hidrocarburos y sus derivados, o se trate de actividades de exploración, explotación y transporte realizados sobre las márgenes de dicho recurso.

2. La Comisión Técnica elevará a la Secretaría de Energía y Puertos y al COIRCO: (i) un Reporte Semestral donde se informará sobre tareas de inspección realizadas; (ii) las Actas de Infracción y las Imputaciones en cada oportunidad que se labren.

Las actuaciones deberán estar subscriptas conjuntamente por los representantes de los organismos antes mencionadas, y estar avaladas por un informe circunstanciado de los daños producidos a los recursos naturales y socioeconómicos vinculados al Río Colorado.

3. La Secretaría tendrá un plazo de 30 (treinta) días para resolver las actuaciones que le eleve la Comisión Técnica o las Provincias sobre el cumplimiento del presente Acuerdo, contados a partir de la recepción del descargo por parte de los infractores.

ARTÍCULO 4º. ELEVACIÓN REGLAMENTARIA.

4.1. La Secretaría dictará una resolución aprobando el presente Acuerdo, a los fines de que obtenga naturaleza reglamentaria y sea exigible a los permisionarios y concesionarios en la explotación y transporte de hidrocarburos.

4.2. Las Provincias ratificarán el presente de acuerdo a los procedimientos constitucionales y legales en vigor.

ARTÍCULO 5º. VIGENCIA DEL ACUERDO.

El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta que lo disponga el órgano de control previsto en el proyecto de ley de hidrocarburos que se encuentra a estudio del HONORABLE CONGRESO NACIONAL, quien deberá tomar conocimiento del presente por intermedio del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

ARTICULO 6º. DE FORMA”.

172. ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Estado de situación

La Asociación por los Derechos Humanos (ADC) en conjunto con Article XIX de Brasil y otras ocho organizaciones, presentaron un informe crítico sobre la situación del derecho de acceso a la información en la Argentina, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU), proceso que involucra a los 192 estados miembros de las Naciones Unidas. ¿Qué medidas está llevando a cabo el Poder Ejecutivo Nacional para asegurar el acceso a la información pública?

¹Actual Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

RESPUESTA

A continuación se detallan las funciones que desempeña la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en relación con la implementación del Decreto N° 1172/03:

- Coordinación de la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Nacional en los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional. Esta Red tiene por objeto la instrumentación operativa del Decreto en cada una de las jurisdicciones, respetando sus particulares características. Se trabaja de manera coordinada con todos los organismos alcanzados por el Decreto.
- Asistencia a los enlaces y responsables de acceso a la información en el diseño e implementación de los circuitos internos de flujo de pedidos y en la manera correcta de cargar solicitudes de acceso a la información pública y audiencias de gestión de intereses (al respecto se brindan capacitaciones en aquellas áreas que así lo requieran). También se evacuan de manera telefónica las consultas técnico-jurídicas que la implementación del Decreto genera.
- Elaboración de criterios jurídicos de interpretación del Decreto N° 1172/03 a través de recomendaciones efectuadas en el marco de la resolución de las denuncias efectuadas por solicitantes, como así también de las consultas formales provenientes de los distintos sujetos obligados por la norma.
- En el marco de la implementación del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses (Anexo III, Decreto 1172/2003), asistencia a las jurisdicciones del PEN en el uso y actualización del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses (www.jgm.gov.ar). Cada una de las personas obligadas a registrar sus audiencias debe designar una persona para cumplir el rol de administrador de la estructura dentro del Registro y nuestro rol en ese sentido es sugerirles, reiteradamente, que dicha designación y el alta del funcionario en dicho registro se efectúen a la mayor brevedad posible.
- La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia es organismo coordinador del Reglamento de Elaboración Participativa de Normas (RPEN) previsto en el Decreto N° 1172/03 en los casos en los que cualquier organismo dentro del ámbito del Administración Pública Nacional lo solicite. En función de dicho rol lleva adelante un proyecto para la promoción del mecanismo, cuyos objetivos específicos son: realizar una publicación para dar difusión al reglamento de Elaboración Participativa de Normas y de la Subsecretaría como el organismo de cooperación (asesoramiento y/o coordinación) para la utilización del REPN; capacitar, asesorar o coordinar la implementación del Reglamento de Elaboración Participativa de Normas en el ámbito de la Administración Pública Nacional, asesorar o capacitar para legislar acerca del mecanismo y su implementación en el ámbito provincial y

municipal, colaborar en la identificación de temas que podrían convertirse en ley utilizando el REPN.

- Asimismo, en el marco de la implementación de dicho reglamento, se están realizando acciones de articulación con la Escuela Nacional de Gobierno, dependiente del INAP con el fin de llevar a todo el país contenidos vinculados con el mecanismo de EPN en forma presencial y virtual.
- Por otra parte, la Subsecretaría asesoró al Programa Memoria en Movimiento de la Secretaría de Comunicación de la Nación en la elaboración de una propuesta para llevar adelante la confección de una norma mediante el procedimiento de EPN que rescate los legajos de los detenidos - desaparecidos que ocuparon puestos de trabajo en la Administración Pública entre 1976 y 1983 y se deje constancia de tal situación a modo de reivindicación.

173. COMISION BINACIONAL ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA Informe

¿Por qué el grupo argentino de la Comisión binacional Administradora del Río de la Plata (CARP) aceptó el aumento del canon de la empresa Riovía S.A. en un 40% en lugar de contratar a la empresa Van Oord oferente de idéntico servicio a un costo de 6 millones de dólares menos?

174. RELACIONES EXTERIORES

Medidas del PEN

El gobierno de Estados Unidos emitió un informe sobre la República Argentina cuyo corolario indica que "La combinación de debilidad institucional y un sistema judicial politizado e ineficaz disminuyen las posibilidades de combatir la corrupción". El resultado lejos de ser simplemente descriptivo, se torna en una crítica denuncia que menciona como los principales problemas del país el uso excesivo de la fuerza policial, acciones contra la libertad de prensa y la corrupción oficial. También resaltan las denuncias de entidades civiles sobre sospechas de parcialidad en procedimientos judiciales y cita entre los casos no cerrados los que involucran a los fondos de campaña de Cristina Kirchner, la investigación por fraude del ex Secretario de Transporte Ricardo Jaime y el supuesto fraude con fondos públicos del ex administrador de la Fundación Madres de Plaza de Mayo Sergio Schoklender. La República Argentina viene desarrollando acciones sistemáticas en pos del cuidado, protección y engrandecimiento de los Derechos Humanos. Es por ello que nuestra pregunta al respecto es ¿Qué acciones ordenó el Poder Ejecutivo Nacional llevar a cabo al Ministerio de Relaciones con el objeto de realizar los reclamos internacionales respectivos al gobierno estadounidense?

RESPUESTA

La República Argentina no acepta ni reconoce los informes o recomendaciones elaborados unilateralmente por terceros países que no resulten de un mandato otorgado en el ámbito de las competencias de un organismo internacional o un Acuerdo Bilateral. En este sentido, no se acepta que un Estado pueda constituirse en evaluador de las políticas o realidades de otros Estados soberanos en una suerte de juicio de políticas nacionales sin mandato ni autoridad consensuada y, en algunos casos, volcando información fragmentada o tendenciosa, o directamente ignorando datos obtenidos de información pública de fuentes oficiales competentes o haciendo de casos puntuales una generalización injusta.

No reconocemos en modo alguno la autoridad de realizar juicios de valor por parte de autoridades de un tercer estado que se constituyen en juez y parte de políticas nacionales de gobiernos democráticamente electos. Nuestro país ha destacado en numerosas oportunidades y lo continúa haciendo en las reuniones bilaterales en que este tema es abordado con funcionarios de los EE.UU., que rechaza plenamente los mencionados informes en su totalidad y no solamente en lo que hace a menciones a la Argentina, sino por completo. Se hace asimismo referencia a que es el Gobierno de los EE.UU., ya sea por respuesta a imposiciones de su legislación interna -mandato del Congreso- o por solicitud a través de una Orden Ejecutiva Presidencial, el que elabora los mismos, sin permitir un análisis profundo en conjunto o cooperativo previo a su difusión, lo que inmediatamente lo transforma en un producto sesgado y parcial, aun cuando pudiere contar con alguna información oficial fidedigna tomada de fuentes públicas.

Similar comportamiento de no reconocimiento pleno y por ende, de no interacción, respuesta o pedido de aclaración sobre los informes -lo que podría dar lugar a un "reconocimiento de hecho de los mismos"- llevan a cabo diferentes naciones.

Teniendo en consideración lo mencionado y atento la falta de interacción en su proceso de elaboración, nuestro país se ve en la obligación de no reconocer el informe que termina siendo un acto totalmente discrecional, unilateral y parcial.

Cabe asimismo mencionar que es sintomático el hecho de que en numerosas áreas bajo análisis, el propio EE.UU. podría ser incluido en los informes (cuestión que ha llegado a ser reconocida por sus propios funcionarios), pero no existe mención alguna a ese país en varios de ellos.

175. SEGURIDAD

Violencia en el fútbol

El sábado 26 de mayo del corriente año falleció un simpatizante del Club de fútbol Lanús, víctima de un disparo de arma de fuego efectuado durante una pelea entre barras del mencionado equipo. ¿Qué acciones realizó el Poder Ejecutivo Nacional para esclarecer el homicidio?

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y por conducto de la Unidad de Coordinación de Seguridad y Prevención de la Violencia en Espectáculos Futbolísticos de su dependencia, no está facultado para intervenir

en sucesos acaecidos en extraña jurisdicción. Este concepto se halla receptado no sólo en la Constitución de la Nación Argentina, sino también y específicamente en el artículo 3º, inciso b) de la Resolución MS 0057/2011, en el cual se reafirma el respeto a las funciones y competencias jurisdiccionales que correspondan.

La forma de estado federal, pilar de nuestro sistema político, sustentado en la tradición histórica y en los artículos 1º y concordantes de la Constitución Nacional, determina la existencia de las Provincias como entidades autónomas, con facultades propias de regulación y, si se quiere, no delegadas al Gobierno Nacional, o más aún reservadas, en cuanto a su ejercicio.

Sobre el particular, nuestra Carta Magna, en su 121, título segundo, sobre los gobiernos de provincia prescribe: “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación”.

En ese entendimiento, no sería posible una intervención directa del Gobierno Nacional en hechos de esa naturaleza, sin perjuicio de toda la colaboración y apoyo que habitualmente se brinda a todos los actores que intervienen (víctimas, poderes públicos, autoridades, dirigentes, árbitros) en pos del esclarecimiento de estos delitos.

176. SALUD

Insumos hospitalarios

a) Como resultado alarmante de la restricción a las importaciones, nos enteramos a través de la Liga Argentina de Protección al Diabético (LAPTI) que no hay stock de bombas de insulina. Es para destacar que en Argentina se calcula que existen aproximadamente 400 mil diabéticos tipo 1. ¿Qué medidas tomó el Poder Ejecutivo Nacional para poder cubrir esta demanda basada en las más claras razones humanitarias?

b) Los directivos de ADECRA afirman que se trata de insumos importados que están sufriendo trabas para el ingreso al país no obstante explicaron que en cuanto a los productos de los cuales hay sucedáneos nacionales estos últimos poseen tres características negativas que no permiten tranquilizar al sector siendo las mismas; que los volúmenes de producción nacional son tan bajos que no pueden cubrir la demanda, en segundo término los precios nacionales superan ampliamente a sus pares importados y en tercer y más importante consideración mencionaron que los niveles de especificidad de los insumos nacionales están por debajo de la calidad de los extranjeros. ¿Qué medidas tomó el Poder Ejecutivo Nacional para poder cubrir esta demanda sanitaria que se suma a la ya presentada por las bombas de insulina?

RESPUESTA

a) La Dirección de Tecnología Médica de la ANMAT informa que no se han observado o demorado trámites de importación correspondientes a los productos Bombas de insulina. Por otra parte se realizó una consulta a las empresas importadoras de dichos productos las cuales informan que no tienen problema de stock y mantienen la comercialización en forma normal durante los últimos meses.

b) En el área de Comercio Exterior de la Dirección de Tecnología Médica de la ANMAT no se han observado o demorado trámites de importación de productos médicos en general. Cabe aclarar que todos los trámites de importación corresponden a productos registrados en esta Administración. En cuanto a los productos de fabricación nacional éstos se comercializan luego de obtener el registro de ANMAT, en el proceso de obtención del registro deben acreditar ante esta Dirección seguridad y eficacia similar a los productos importados.

177. SISTEMA FERROVIARIO

Tren Argentina – Uruguay

Teniendo en cuenta como se dieron los hechos, pareciera que TBA tomo la decisión de corte de servicio como una ilógica represalia ante el quite de la concesión. ¿Qué acciones llevó a cabo el Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de restablecer el servicio del tren que une Argentina y Uruguay?

RESPUESTA

Atento el dictado del Decreto Nº 793/2012, por medio del cual se procedió a rescindir -por culpa del concesionario- el Contrato de Concesión para la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros aprobado mediante el Decreto Nº 730/1995, modificado por la Addenda aprobada por el Decreto Nº 104/2001 suscripto con la empresa TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, correspondiente a los Grupos de Servicios Nros. 1 y 2, Líneas GENERAL MITRE y SARMIENTO, dicha empresa ha perdido el carácter de operador de servicios de transporte ferroviario de pasajeros, razón por la cual y a fin de asegurar la debida prestación de los servicios que nos ocupan, se ha solicitado a la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD OPERADO DEL ESTADO, un plan de acción tendiente a satisfacer la demanda generada para con el servicio en cuestión

178. COMERCIO EXTERIOR

Liquidación de exportaciones

El Ministerio de Economía de la Nación por medio de la Resolución 231 extendió el plazo de liquidación de exportaciones de 15 a 30 días con el objeto de beneficiar al comercio exterior. Esta decisión fue considerada por muchos empresarios como provocativa ya que no presenta cambio significativo alguno en la operatoria por ellos ejercida. Los directivos de la UIA y de varias cámaras exportadoras detallaron que con 30 días el exportador no logra cerrar ninguna operación de cobro de divisas por sus exportaciones y aclararon que como mínimo se necesitan 120 días. ¿Qué decisión tomará el Poder Ejecutivo Nacional a fin de solucionar esta necesaria ampliación de plazo?

RESPUESTA

Ver respuesta de la Pregunta 67.

179. POLÍTICA EXTERIOR

Republica Árabe Siria

El Comité de Derechos Humanos de la ONU y organizaciones de la sociedad civil, como Amnistía Internacional, denunciaron que el régimen de Bashar al-Assad esta llevando a cabo violaciones masivas a los derechos humanos donde ya murieron más de 7.000 civiles. Las denuncias también comprenden la tortura y asesinatos de niños, como se pudo apreciar en la reciente matanza llevada a cabo en la ciudad siria de Houla donde perdieron la vida salvajemente 49 menores. De la misma forma que varios países de Europa en una acción coordinada con la ONU han resuelto expulsar a los diplomáticos sirios en clara medida de protesta por las situación que se vive en la República Árabe Siria, creemos que nuestro país no puede quedarse atrás por respeto a la convicción nacional que tiene la República Argentina en cuanto a la supremacía de los Derechos Humanos en el desarrollo de las sociedades. ¿Cuál será la posición del Poder Ejecutivo Nacional respecto a lo tratado en este proyecto?

RESPUESTA

La Argentina manifestó su posición de preocupación y ejerció acciones concordantes, en el marco de la denominada “primavera árabe”. Se destaca que la Argentina en junio de 2011 terminó su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos pasando a ser observador y consecuentemente no cuenta con derecho de participar de las votaciones. Sin embargo, se ha expresado frente a la situación de los derechos humanos en Siria en comunicados emitidos por la Cancillería y en el seno de la Asamblea General como en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

En el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Argentina impulsó la inclusión de lo establecido en el artículo 2.4 de la Carta de Naciones Unidas respecto a la abstención del uso de la fuerza y/o de la amenaza contra un estado en la resolución que dispuso, entre otras cosas, el envío de una Comisión internacional de investigación y solicitó a la Alta Comisionada de los Derechos Humanos visitar Siria a fin de presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos. La resolución, adoptada en abril de 2011 fue votada a favor por la argentina. (Comunicado de prensa 186/11 del 29/04/11 www.cancilleria.gov.ar)

Asimismo, el Gobierno argentino expresó su preocupación por el aumento de la violencia y reiteró en diversas oportunidades el llamado a respetar los derechos humanos y las libertades públicas.

Siria fue examinada en el marco del Primer Ciclo del Examen Periódico Universal el 7 de octubre de 2011.

La Argentina, en calidad de miembro observador, formuló las siguientes recomendaciones. Esta intervención se encuentra publicada en la extranet de la página del Consejo de Derechos Humanos:

a) El Gobierno argentino recomienda a las autoridades sirias realizar las acciones necesarias con la finalidad de cooperar con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y el Consejo de Derechos Humanos, a los fines de determinar los hechos y circunstancias de las denuncias vinculadas con graves violaciones a los derechos humanos, y determinar las correspondientes responsabilidades. Asimismo, cabe reiterar que la solución a la crisis debe alcanzarse mediante el diálogo, sin

interferencias extranjeras y excluyendo las soluciones que pretendan imponerse por la vía militar.

b) La Argentina se permite recomendar a la República Árabe Siria que estudie la posibilidad de hacerse parte de los siguientes instrumentos internacionales: Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; Protocolo Adicional al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo Adicional I y II al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Protocolo Adicional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre el Status de Refugiados; y el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

En el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de febrero de 2012, se adoptó la resolución sobre “La situación en Siria”. La Argentina votó a favor y manifestó la responsabilidad del Gobierno sirio en el cumplimiento de garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, el ejercicio a la libertad de reunión y asociación, la participación política y las protestas sociales del pueblo sirio sin ejercer violencia alguna ni coartar el ejercicio efectivo de tales derechos. En el convencimiento que la crisis debe resolverse en el marco del diálogo, la negociación y la participación democrática de todos los sectores, sin interferencia o proyectos de intervención militar de potencias extranjeras

En ocasión de la 19° sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el 1° de marzo de 2012, se adoptó la resolución A/HCR/19/L.1 sobre la situación de los derechos humanos en Siria. En ese marco, el gobierno argentino formuló la siguiente intervención: “El Gobierno argentino expresa su preocupación ante la situación de los derechos humanos en Siria, debido al notorio incremento del uso de la fuerza contra la población civil y el lamentable saldo de víctimas fatales. Estos hechos dolorosos afectan y entristecen a mi país por los lazos históricos que nos unen con el pueblo sirio. Es responsabilidad del Gobierno de Siria realizar todos los esfuerzos para garantizar el derecho a la vida y a la integridad física de todas las personas, respetando asimismo el derecho a manifestar pacíficamente sin ser objeto de represalias. Mi país condena de manera absoluta cualquier ataque a las libertades fundamentales en especial a la libertad de expresión y reunión. La Argentina está convencida de que esta crisis se debe resolver en el marco del diálogo, la negociación y la participación democrática de todos los sectores de la vida política y civil sirias, sin interferencia

o intervención de potencias extranjeras. Es por esto que reafirmamos en este contexto la obligación de los estados de actuar de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas en el sentido de que se deben abstener en sus relaciones internacionales de la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado. Siria debe cumplir con las resoluciones de la Asamblea General y en este punto es importante recordar que todas las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas deben ser acatadas, y esa es nuestra responsabilidad como estados miembros, pero es sobre todo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que les cabe la responsabilidad mayor en el cumplimiento de las mismas. Sr. presidente, el informe de la Comisión de Investigación ha ratificado la gravedad de la situación, motivando la preocupación de este Consejo y es en ese marco que deseamos destacar la importancia de la urgente cooperación de

las autoridades sirias con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con los mecanismos y procedimientos del Consejo, que tienen por función asegurar una protección adecuada de los derechos humanos fundamentales. Finalmente consideramos de la mayor importancia que en función de la situación que se registra en el terreno, las autoridades sirias puedan garantizar el acceso irrestricto de la asistencia humanitaria para cubrir las necesidades que han surgido en los últimos tiempos. Esto servirá sin dudas al proceso de pacificación del país y a crear mejores condiciones para el restablecimiento de la normalidad y el cese de la violencia, en beneficio del pueblo sirio.”(<http://www.eoirs.mrecic.gov.ar/>)

BLOQUE LIBRES DEL SUR

1. MOVIMIENTO BARRIOS DE PIE

Auditoria Comedores

- a) ¿Se ha enviado trabajadores/as sociales empleados/as del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a auditar el funcionamiento de comedores dependientes del Movimiento Barrios de Pie desde el mes de Marzo hasta la fecha del corriente año? y en su caso ¿qué tareas le fueron asignadas, cuántos y cuáles fueron los comedores auditados o relevados?
- b) ¿Se hicieron auditorías a otros comedores más allá de los vinculados al Movimiento Barrios de Pie en el último año? y en su caso ¿cuáles fueron ellos, cuáles los motivos del relevamiento, y que resultados arrojaron dichas auditorías?
- c) ¿Cuáles fueron en detalle las instrucciones dadas a los/as trabajadores/as dependientes del Ministerio que fueron a supervisar y auditar comedores del Movimiento Barrios de Pie, y cuáles eran los objetivos de las auditorías?
- d) ¿Qué requerimientos solicitaron los/as trabajadores/as sociales a las personas encargadas de los comedores comunitarios auditados?
- e) ¿Cuál es la nomina de los/as trabajadores/as dependientes del Ministerio que fueron a supervisar y auditar comedores del Movimiento Barrios de Pie?
- f) ¿Qué datos arrojó el relevamiento efectuado, y quienes fueron las personas que intervinieron de parte del Movimiento Barrios de Pie en el relevamiento, y en qué carácter actuaban?
- g) ¿Han efectuado los/as trabajadores/as sociales que realizaron las auditorías de los comedores comunitarios del Movimiento Barrios de Pie, algún ofrecimiento de solución ante el corte de suministro de mercaderías que vienen teniendo dichos comedores y/o ante cualquier otro inconveniente?
- h) ¿Cuáles son los requisitos exigidos por el Ministerio a los fines de la entrega de mercaderías a los comedores comunitarios, y en su caso a los fines de la regularización de posibles inconvenientes?
- i) ¿Son empleados/as de dicho Ministerio las personas encargadas por el Ministerio de realizar las auditorías a los comedores comunitarios? ¿Qué carácter tienen?
- j) ¿El Ministerio recibe o ha recibido alguna denuncia relacionada con la falta de entrega de mercaderías, o trato desigual ante alguna otra prestación otorgada por el Ministerio, y relacionada con la pertenencia política del o los beneficiarios? En su caso, detalle las mismas.

RESPUESTA

Según registros obrantes, el Movimiento Barrios de Pie no consta como Organismo Ejecutor de Fondos o Subsidios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, cuya ejecución resulta competencia de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, tanto en la modalidad de ejecución centralizada como mediante la concierne a la modalidad Abordaje Comunitario (Proyecto PNUD 006/01).-

Sin perjuicio de ello, y a fin de clarificar el funcionamiento del Plan y sus diversas líneas de acción, se brinda la siguiente información con un enfoque integral:

Mediante el dictado de la ley 25.724 se crea el “Programa Nacional de Alimentación y Nutrición”, en cumplimiento del deber indelegable del estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía.

Esta ley, en la emergencia está destinada a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza. Se prioriza a las mujeres embarazadas y a los niños hasta los 5 años de edad.

Teniendo en cuenta que en la Constitución Nacional de la República Argentina, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en las Convenciones Internacionales que el país ha suscrito se establece el derecho de todas las personas a la satisfacción de las necesidades básicas, entre ellas la alimentación, como una condición de la calidad de vida; el objetivo de este programa es el de “propender a asegurar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente, coordinando desde el Estado las acciones integrales e intersectoriales que faciliten el mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población”.

En tal sentido, y conforme a la Resolución MDS N° 2040/03 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, a los fines de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país, es que se plantean los siguientes objetivos específicos para el desarrollo de sus componentes:

- a) Brindar asistencia alimentaria a las familias en situaciones de vulnerabilidad social.
- b) Facilitar la autoproducción de alimentos a las familias y redes prestacionales (comedores, centros comunitarios, jardines maternos, escuelas, entre otros).
- c) Fortalecer la gestión a través de la descentralización de fondos, asistencia técnica a las jurisdicciones y el impulso de la integración de recursos nacionales, provinciales y municipales, facilitando la participación del tercer sector.

d) Realizar acciones integrales en materia de Educación Alimentaria Nutricional, Cuidado de la salud y fortalecimiento de las familias en sus responsabilidades esenciales, involucrando a todos los actores sociales.

e) Desarrollar acciones específicas dirigidas a grupos focalizados en riesgo.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria atraviesa los ejes de la Seguridad Alimentaria, promoviendo y favoreciendo:

1- la disponibilidad y diversidad de alimentos: a través de la cría de animales, huertas familiares, escolares y comunitarias. Para ello se financia y se acompaña la ejecución de proyectos locales, con equipos técnicos, con el programa Pro Huerta, con el proyecto de Abordaje Comunitario a través de distintos emprendimientos productivos;

2- el acceso a los alimentos: a través de tarjetas magnéticas para la compra de alimentos, prestaciones alimentarias en comedores escolares, comedores comunitarios (Proyecto PNUD 006/01). La estrategia es la de firmar convenios con las provincias y complementar los ingresos familiares a través de una tarjeta alimentaria para la compra de alimentos. Asimismo se financia en forma complementaria los comedores escolares de escuelas, y se acompañan las intervenciones locales de organizaciones no gubernamentales en prestaciones alimentarias básicas de comedores comunitarios (Proyecto PNUD 006/01). Asimismo, y ante situación específicas o críticas, se realizan acciones de asistencia alimentaria directa.-

3- promoción y educación alimentaria nutricional: brindando información, capacitación y formación de multiplicadores en los temas de Alimentación y Nutrición. Para ello se financian proyectos de ejecución y se realizan actividades desde el nivel central destinadas a maestros, agentes sanitarios, referentes de organizaciones sociales y comunitarias, referentes barriales y de comedores comunitarios, agricultores familiares, técnicos y promotores del programa Pro Huerta, entre otros.

Para la concreción de los objetivos planteados se preveen una serie de líneas de acción a través de componentes que se desarrollan a nivel local (provincial y/o municipal) en forma conjunta, ya sea desde la planificación, ejecución e implementación de los mismos.

Desde esta óptica el Plan presenta un enfoque integral de la problemática alimentario-nutricional, jerarquizando el cuidado de la salud, la provisión de una alimentación adecuada y la educación alimentara nutricional con plena participación de la comunidad. Asimismo brinda cooperación técnica y financiamiento para el fortalecimiento de los programas provinciales y municipales.

Atento a lo mencionado más arriba, es que el Plan desde el nivel central brinda financiamiento a las provincias y/o municipios u organismos no gubernamentales

para fortalecer las acciones locales destinadas a facilitar el acceso a los alimentos de la población más vulnerable.

En cuanto a la modalidad de acción, se aclara que resultan ejecutores del PLAN, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES PROVINCIALES Y MUNICIPALES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, con personería jurídica, los cuales administran los fondos provistos por el PLAN, conforme los objetivos y actividades previstas.

Resulta importante señalar que a los efectos de acceder a los fondos girados por este Ministerio, los Organismos citados previamente presentan los proyectos de inversión pertinentes de los que surgen finalmente los diversos compromisos tendientes a la cobertura solicitada, previa evaluación técnica de las áreas.

Los proyectos de inversión citados resultan el instrumento documental en el que se detalla el modo de asistencia, los criterios de selección y elegibilidad de los titulares sujetos a cobertura, aspectos operativos de inversión de fondos y otras cuestiones formales y/o sustanciales inherentes a dicho efecto; suscribiéndose los correspondientes Convenios de Financiamiento pertinentes.-

En cuanto a las modalidades de gestión, desde hace ya más de tres años que se ha implementado la modalidad de tarjeta magnética para la compra de los alimentos, donde se orienta y prioriza generar un espacio para desarrollar la comensalidad familiar y las economías locales.

Asimismo esta modalidad de implementación suele recomendarse que esté acompañada, generalmente desde el nivel local, de instancias de donde se promueva la Educación Alimentaria Nutricional, entendiendo como su propósito el de desarrollar en las personas la capacidad para identificar sus problemas alimentario-nutricionales, sus posibles causas y soluciones y actuar en consecuencia con el fin de mejorar el estado nutricional personal, familias y de la comunidad, con un espíritu de autorresponsabilidad, autocuidado y autonomía.

Las inversiones y/o acciones producidas están sujetas a auditorías por parte de la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la Nación y la Unidad de Auditoría Interna, así como de los Organismos de control de cada jurisdicción provincial.

Los Organismos Ejecutores están obligados a presentar rendiciones de cuentas inherentes a las inversiones producidas a dicho efecto, sujetas a control de este Organismo.

Las rendiciones financieras responden a transferencias de subsidios, las cuales quedan agregadas en los expdtes correspondientes, en los que tramitara el giro de fondos asignados a cada organismo.-

En cuanto a las supervisiones en Comedores que reciben fondos de este Ministerio, y específicamente respecto del Proyecto PNUD, las mismas se realizan en forma periódica, siendo condición base para el giro de desembolsos comprometidos; las mismas son desempeñadas por personal de este Ministerio (planta permanente, transitoria o contratada).-

En el último año, no se ha recepcionado en la Subsecretaria, denuncia alguna por discriminación en la asignación de fondos, por cuestiones vinculadas a pertenencia política.-

2. CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES

Sírvase informar.

- a) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres se encuentra tomando a su cargo la tarea que le fuera encomendada como organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para lograr los objetivos y hacer efectivas las disposiciones contenidas en la ley 26.485 sancionada el 11 de marzo de 2009?
- b) ¿Se ha creado y puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de conformidad con lo previsto en la mencionada ley 26.485 respecto de las obligaciones impuestas al Consejo Nacional de las Mujeres? en su caso ¿cuáles son las características del mismo, iniciativas que contiene y objetivos cumplidos a la fecha? ¿se han llevado a cabo por parte del Consejo las tareas encomendadas al mismo conforme los incisos 1 a 4 del Decreto 1011/10? En caso negativo, explique razones.
- c) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres ha cumplido a la fecha con la articulación y coordinación de las acciones para el cumplimiento de la ley 26.485 con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y otras de la sociedad civil? en su caso ¿cuáles han sido esas acciones, con qué áreas y/o ámbitos se han desarrollado; y cuáles han sido los objetivos trazados y efectivamente cumplidos?
- d) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres ha convocado y constituido el Consejo Consultivo Ad Honorem integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y el ámbito académico especializadas, cuya función sea la de asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia, en el marco de lo dispuesto por el artículo 9 inciso c) de la ley 26.485? en su caso ¿cuáles han sido esas organizaciones, y que tareas ha desarrollado a la fecha el consejo consultivo mencionado, y objetivos trazados y cumplidos por el mismo? Asimismo, informe que opiniones ha elevado el Consejo Consultivo mencionado. En caso de no haberse constituido el mismo, explique razones.

- e) ¿Se ha promovido la creación de servicios de asistencia para las mujeres víctimas de violencia a través del Consejo Nacional de las Mujeres? y en su caso ¿qué servicios y en que jurisdicciones existen con la promoción activa del Consejo, y qué características de los servicios que brindan los mismos? Especifique, en su caso, si los mismos brindan asistencia integral y gratuita. En caso de que no se hayan promovido servicios de asistencia, explique razones.
- f) ¿Se han desarrollado programas de asistencia técnica para las distintas jurisdicciones destinados a la prevención, detección precoz, asistencia temprana, reeducación, derivación interinstitucional y a la elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención? en su caso ¿qué características y contenidos tiene esos programas; en que jurisdicciones funcionan y cuáles han sido los objetivos alcanzados? En caso negativo, explique razones.
- g) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres brinda capacitación, formación y entrenamiento en la temática de violencia de género hacia las mujeres, dirigida a funcionarios públicos en el ámbito de la justicia, las fuerzas policiales y de seguridad, y las fuerzas armadas? en su caso ¿en qué instituciones se han llevado a cabo las mismas; con qué periodicidad en cada una de ellas; y cuáles son los lineamientos básicos que abordan en general y en relación a la especificidad de cada área de actuación?
- h) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres coordina la formación especializada en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo, destinada a legisladores/as y asesores/as? y en su caso ¿cuáles han sido esas iniciativas de formación, trazadas y concretadas?
- i) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres ha diseñado e implementado Registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional? y en su caso ¿desde cuando funcionan los mismos; cuales son los datos que dicho registro arroja; qué políticas y/o iniciativas han sido creadas en función de los datos analizados provenientes de los registros y cuáles de ellas se encuentran alcanzadas?
- j) ¿Cuáles son los datos que arroja el Observatorio de Violencia contra las mujeres que funciona en el ámbito del Consejo Nacional de las Mujeres, desde su funcionamiento, y cuáles son las fuentes monitoreadas por dicho observatorio?
- k) ¿De qué manera se cumple la publicación de la Guía Nacional de recursos y servicios de atención en violencia? especificar jurisdicciones, instituciones, publicas y/o privadas donde se realiza, como asimismo todo otro lugar y modalidad a través de la cual se efectúa la publicación de la misma.
- l) ¿Se ha implementado a través del Consejo Nacional de las Mujeres una línea telefónica gratuita, destinada a dar contención, información y asesoramiento en cuanto a recursos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia? en su caso ¿cuál es ella, desde

cuando funciona, qué información brinda y cuáles son los datos estadísticos que arroja?

- m) ¿Cuáles son las campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia contra las mujeres que ha desarrollado el Consejo Nacional de las Mujeres desde la sanción de la ley 26.485; y en su caso con que periodicidad se han desarrollado, por que medios y cuáles son las características de las mismas?
- n) ¿Cuáles son los informes y conclusiones a los que ha arribado, en materia de violencia hacia las mujeres y/o discriminación hacia las mismas, el Observatorio de la discriminación en Radio y Televisión, que entre otros organismos es integrado por el Consejo Nacional de las Mujeres, y que monitorea el formato y contenido de las publicaciones de radio y televisión, como así mismo publicidades en los mismos medios?
- o) ¿Cuál es el presupuesto con que cuenta el Consejo Nacional de las Mujeres, como se ha ejecutado el mismo hasta el momento, y en qué proporción?

RESPUESTA

a) Si

b) EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, respeto a la diversidad, equidad, universalidad de las políticas y justicia social.

Los lineamientos del Plan se fundamentan en los preceptos rectores que establece Ley Nº 26.485 para el diseño de políticas públicas, a saber:

- a) La eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres;
- b) La adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres;
- c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz a servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia;
- d) La adopción del principio de transversalidad presente en todas las medidas así como en la ejecución de las disposiciones normativas, articulando interinstitucionalmente y coordinando recursos presupuestarios;
- e) El incentivo a la cooperación y participación de la sociedad civil, comprometiendo a entidades privadas y actores públicos no estatales;
- f) El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción para uso particular o difusión pública de la información

relacionada con situaciones de violencia contra la mujer, sin autorización de quien la padece;

En el transcurso de fines del año 2011 y en el desarrollo del 2012, se ha comenzado el proceso de validación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción, que permite unificar los recursos y esfuerzos en el trabajo contra la violencia y la discriminación hacia las mujeres, fortaleciendo las responsabilidades de las distintas instancias de gobierno y de las jurisdicciones en la temática. De esta manera, se generan las articulaciones ministeriales necesarias a fin de definir acciones y responsabilidades de las mismas. El Plan en cuestión se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, respeto a la diversidad, equidad y universalidad de las políticas y justicia social. Estos principios apuntan a un cambio en el modelo de relaciones sociales basados en la ciudadanía, autonomía y empoderamiento. Asimismo, atentos a recoger las voces, opiniones y experiencia de trabajo de las organizaciones sociales con injerencia en la temática, la elaboración del Plan Nacional de Acción ha recibido hasta el momento los aportes de los encuentros, los talleres y las jornadas organizadas por el Consejo Nacional de las Mujeres, en las que participaron 38.072 asistentes.

c):

Si. El consejo nacional de las mujeres ha celebrado con las distintas jurisdicciones convenios de colaboración y asistencia, como así también se realizan distintas actividades a través del programa de fortalecimiento institucional de las áreas mujer provincial, municipal y organizaciones de la sociedad civil, el cual funciona dentro de la orbita del consejo.

Estas articulaciones, entre otras son:

- Articulación con los Centros de Referencia (CDR)
- Articulación con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaría, Plan Nacional de abordaje Integral (AHÍ)", Programa Nacional "Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación)
- Articulación con Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)
- Articulación con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI- MNDJDDHH)
- Articulación con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ministerio de Salud de la Nación)
- Articulación con la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
- Articulación con La Dirección Nacional Electoral (Ministerio del Interior y Transporte)
- Articulación con la Procuración del Tesoro Nacional.
- Articulación con la Representación Especial para la Mujer (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- Articulación con el Ministerio de Educación
- Articulación con organizaciones sociales, académicas y políticas

- Articulación con Sindicatos Nacionales.

A nivel provincial y local se replican las articulaciones mencionadas con el objetivo de promover la creación y fortalecimiento de las Áreas Provinciales y Municipales en asuntos de la mujer y el género; como así también la conformación de mesas provinciales. Ya que, el logro de los objetivos de equidad, igualdad de trato y oportunidades y erradicación de la violencia, implica fortalecer las Áreas Mujer Provinciales y Locales e impulsar la articulación de acciones conjuntas, solidarias con una marcada perspectiva de territorialidad. En este sentido, y a partir de la complejidad de la problemática, resulta claro que el abordaje de la violencia no se puede completar si lo realiza solamente el área dedicada a la temática; es necesaria la participación de diferentes instancias y sectores.

De estos objetivos institucionales, disposiciones legales y principios básicos se desprende la necesidad de contar con espacios provinciales de articulación interjurisdiccional e interinstitucional. Así los espacios o *Mesas provinciales contra las Violencias hacia las Mujeres* son, a su vez, el ámbito donde se motorizan en territorio las políticas públicas resultantes de la articulación entre estos organismos y el Estado Nacional.

El objetivo de las mesas es el de: constituir un espacio periódico de debate y reflexión en torno a la ley 26.485 basada en las modalidades de atención, asistencia y prevención de la violencia contra las mujeres a nivel local, y generar a partir de esto, compromisos de acción en pos de la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Para esto se convoca a los/as principales referentes territoriales que trabajan la temática y aquellos actores con mayor injerencia y decisión, incluyendo a representantes de las fuerzas de seguridad, los ámbitos educativos y de salud, la justicia, los ministerios provinciales y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Para la conformación de las mesas se parte de la realización de un encuentro provincial, organizado a través del Área Mujer Provincial, en articulación con el centro de referencia de cada provincia (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación), al que se convoca a las mismas instituciones que luego las integrarán.

d):

Conformación del Consejo Consultivo Ad-Honorem: Al día de la fecha el Consejo se encuentra constituido por 42 organizaciones sociales de todo el país. Restan para su conformación plena la incorporación de siete organizaciones más.

Encuentros Nacionales del Consejo Consultivo: en el transcurso del año 2011 se realizaron dos encuentros. El primero con el objetivo de presentar institucionalmente a la Subsecretaría de Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, de la que depende el CCADH y establecer los lineamientos básicos de acción entre el CCADH y el CNM.

En el segundo encuentro se trataron los temas relacionados a los avances realizados hasta el momento, estrategias para la difusión y sensibilización en torno al decreto 936, la presentación de la página web y el encuentro nacional de mujeres.

Actividades organizadas en conjunto: Se realizaron ocho actividades en conjunto con organizaciones, en su mayoría encuentros plenarios, con el objetivo de ser este CCADH el representante de la voz de la sociedad civil organizada en su territorio, e incluir a las otras organizaciones a participar de encuentros de difusión de la ley, sensibilización, debate del rol político de las mujeres, etc.

Construcción de la página Web del CCADH: Se construyó una página Web para facilitar el intercambio entre sus miembros y favorecer la difusión de las actividades realizadas por las diversas organizaciones, así como también abrir espacios de foro para el debate e intercambio.

e):

Contamos con una Guía Nacional de Recursos, conformada por instituciones, áreas y programas gubernamentales y no-gubernamentales, con quienes se trabaja de manera conjunta para abordar los distintos aspectos de cada caso que es centralizado por nuestra área de “Asesoramiento, Derivación y Seguimiento de Casos”.

A saber:

Comisarías de la Mujer y la Familia: La articulación se efectúa para facilitar la atención integral de las mujeres en situación de violencia, ya que estas comisarías cuentan con equipos interdisciplinarios. Asimismo, la articulación nos permite realizar el seguimiento de los casos.

Áreas Mujer Provinciales y Municipales: Cuentan con equipos de trabajo interdisciplinario conformados por Psicólogas/os, Trabajadoras/es Sociales y Abogadas/os, se derivan casos y/o se consulta según los recursos que dichas áreas manejan a nivel local.

Organizaciones del Consejo Consultivo Ad Honorem: se derivan casos y/o se consulta según los recursos con los que cuenta cada organización, para el acompañamiento de las mujeres en situación de violencia tanto para el momento de la denuncia, como para todo el proceso de desvinculación.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

- Dirección de Asistencia por Situaciones Especiales (DADSE): a través de Subsidios económicos por única vez. Tramitación de pasajes para el traslado de la mujer y de algún familiar que se encuentre en situación de violencia. Solicitud de medicamentos o tratamiento médico.

- Dirección de Financiamiento de Talleres Familiares: articulación en los casos en que la mujer víctima de violencia tenga algún oficio o habilidad y requiera de maquinarias y herramientas para poder desarrollarlos, colaborando así con su autonomía económica.
- Centro de Referencia: a través del relevamiento habitacional de la mujer y cualquier trámite que necesite la intervención del Ministerio.
- Programa Cooperativas Argentina Trabaja: para la capacitación e inserción laboral dentro del área de residencia de la mujer.
- Comisión Nacional de Pensiones: para la tramitación de las mismas en el caso que sea necesario.
- Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia: para la derivación en aquellos casos donde la víctima sea una menor de edad o donde haya menores implicados/as.
- RENAPER: para la tramitación del DNI tanto de la mujer como de su familia.
- ANSES: para tramitar la Asignación Universal por Hijo y Jubilaciones.

En el marco de la Construcción de Hogares de Protección Integral para Mujeres en situación de Violencia, el Consejo Nacional de las Mujeres acompaña los procesos provinciales de sensibilización, formación y capacitación a través de:

- Armado y fortalecimiento de las mesas provinciales para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, que articula a los principales actores con ingerencia directa en las decisiones concernientes a la garantía del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres
- Formación de los equipos interdisciplinarios que tendrán a cargo la atención y asistencia de las mujeres en los Hogares de Protección Integral
- Formación de los equipos profesionales que tendrían relación indirecta con las mujeres de los hogares de atención integral (sistema médico, educativo, fuerzas de seguridad, etc)

f):

La Subsecretaría esta construyendo tres modelos generales de protocolos nacionales para la atención médica, jurídica y de las fuerzas de seguridad y policiales de las mujeres víctimas de violencia de género. Se está trabajando en la

estrategia para la validación de estos protocolos generales nacionales, para que su elaboración sea mediante la articulación y coordinación con los distintos Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional, jurisdicciones provinciales y municipales, universidades y organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia.

g):

Algunas de las estrategias de capacitación dirigidas a personal judicial, personal de seguridad y fuerzas militares, elaboradas e implementadas en forma conjunta con los Ministerios competentes:

- El Consejo Nacional de las Mujeres realiza talleres de sensibilización y capacitación dirigidas a la comunidad, en articulación con las Áreas Mujer Provincial y Municipal, las organizaciones sociales, las áreas descentralizadas del Gobierno Nacional, etc. En estos talleres son convocados/ as las fuerzas de seguridad locales.

- El Consejo Nacional de las Mujeres en articulación con la Dirección de penitenciarías, se encuentra en proceso de sensibilización y capacitación en perspectiva de género y violencia hacia las mujeres para: los/ as estudiantes de la carrera de Sub- Oficiales, carrera de Oficiales, personal de penitenciarías dependientes de esa Dirección y su gabinete de atención de casos a lo interno de estas fuerzas.

- El Consejo Nacional de las Mujeres está trabajando en articulación con Programa Naciones Unidas para el Desarrollo y la Dirección Nacional de Protección Civil y En el marco de la Activación y revisión de la Normativa de Atención de Desastres que cada provincia de la Nación, para incorporar la perspectiva de género en esta normativa. Esta tarea incluye la formación en "Atención de situación de desastre con perspectiva de género" de los equipos de defensa civil locales, integrados entre otros, por Bomberos, policía provincial y fuerzas armadas.

- Desde Consejo Nacional de las Mujeres en articulación con el Ministerio de Seguridad de la Nación (en el marco del convenio firmado en marzo de este año), se están llevando adelante Encuentros Regionales de Seguridad y Genero, destinado a Áreas Mujer Municipales, Provinciales, Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial y Ministerios Públicos. En los mismos se abordan temas tales como: El abordaje de las cuestiones de seguridad desde una perspectiva de género, Políticas Públicas para el abordaje de la trata de personas y el rol de las instituciones estatales en la lucha contra la discriminación de género.

- El Consejo Nacional de las Mujeres viene realizando talleres de sensibilización de ley 26.485 en articulación con los Centros de Acceso a la Justicia.

h):

El Consejo Nacional de las Mujeres, cuenta con una “*Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo*”. La “Guía Práctica” es un instrumento publicado en conjunto entre el Consejo Nacional de las Mujeres, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) en Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Argentina.

La guía está diseñada con el objetivo de promover el fortalecimiento de capacidades y la igualdad de género en el trabajo legislativo. Fundamentalmente destinada a legisladoras y legisladores nacionales, provinciales y municipales de la Argentina, la mencionada guía está orientada a ofrecer información y lineamientos conceptuales y metodológicos, relativos a la adopción del enfoque de género en el trabajo legislativo (estructura, gestión y agenda). Consta de cuatro módulos temáticos que brindan conceptos, información, sugerencias, experiencias e instrumentos prácticos para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo.

i):

El Proyecto para la elaboración de un Instrumento de Registro Unificado de Casos (RUC) fue iniciado por el CNM en el marco de una política más amplia destinada a avanzar en la producción de información y estadísticas sobre la problemática.

El objetivo general del RUC es producir información sobre “prevalencia institucional” de casos atendidos en Servicios de Atención a la Violencia Familiar contra la Mujer de diversa procedencia y pertenencia institucional.

La información producida permite conocer el perfil de la población consultante, como así también monitorear las acciones de los servicios usuarios del Instrumento.

Se ha definido como un Instrumento Unificado ya que su objetivo es contribuir a la producción de información comparable, sistemática y confiable producida por diverso tipo de Servicios en diversas regiones del país.

Los contenidos del Instrumento se organizan en base a los siguientes capítulos:

- Datos de Identificación: se refiere a información para la identificación de cada caso y por lo tanto es información confidencial.
- Caracterización Socioeconómica: comprende a un conjunto de indicadores destinado a evaluar el perfil socioeconómico y demográfico de las consultantes.
- Evaluación de Riesgo: se trata de información sobre las características que presenta la violencia desagregando una serie de sub-capítulos importantes para esa caracterización:
 - i. cronicidad en el padecimiento de la violencia.
 - ii. desencadenantes de la consulta.
 - iii. tipo de vínculo entre víctima y agresor.

- iv. reproducción intergeneracional de la violencia.
- v. consecuencias de la violencia en la salud física y mental de la víctima.
- vi. red social.

- Derivación y asistencia institucional: se trata de información destinada a evaluar las respuestas asistenciales que la mujer ha tenido y tiene; los canales de accesibilidad a la consulta, y la integración entre efectores e instituciones vinculadas a la recepción y asistencia en esta problemática.

j):

La información solicitada se encuentra publicada en la página web del Consejo Nacional de las Mujeres //www.cnm.gov.ar/ovcm/index.php

k):

La guía nacional de recursos y servicios de atención en violencia actualmente se encuentra disponible en versión digital de acceso a la web del consejo nacional de las mujeres, <http://www.cnm.gov.ar/gnr/guianacionalrecursos.html>. Cabe señalar que la misma, es el producto de un consenso de trabajo entre las Consejeras Provinciales que integran el Consejo Federal. Como se mencionara también en la respuesta “E” del presente bloque de preguntas, es un insumo utilizado por diferentes instancias gubernamentales y de la sociedad civil. Asimismo, en articulación con el Ministerio de Seguridad, esta guía es un recurso disponible en cada comisaría y fuerzas de atención a mujeres victimas de violencia, por ello su utilización fortalece las líneas de acción existentes en cada jurisdicción nacional.

l):

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de la misma. Paralelamente se trabaja acompañando y fortaleciendo las líneas provinciales existentes.

m):

La prevención y erradicación de los distintos tipos y modalidades de violencia de las que son victimas las mujeres, en tanto problemática basada en la asimetrías, estereotipos y roles de género, requiere de un cambio de paradigma cultural que otorgue equidad e igualdad para todas las personas sin distinción de su sexo. Desde la premisa de que la incorporación de los hombres a esta lucha activa por la igualdad de derechos entre los géneros es necesaria, se vienen desarrollando algunas de las siguientes campañas a fin de difundir y defender los derechos de las mujeres:

- a. *Campaña 260 Hombres sobre el machismo*: Mediante un acuerdo y colaboración con el Instituto Nacional contra el Machismo (INACOM) en el año 2011, la campaña “260 hombres contra el machismo”,

tomando la cifra en cuestión a partir de la cantidad de mujeres asesinadas por violencia de género durante el 2010. La campaña consiste en la firma de un documento en el que 259 hombres, liderados por un referente del ámbito de la política o la cultura se comprometen a revisar su propio comportamiento machista. Como resultado de esta articulación se han llevado a cabo 25 campañas, en 10 localidades, de las que han participado referentes de Ministerios Nacionales, legisladores nacionales y provinciales, funcionarios públicos, referentes sindicales, jueces, entre otros.

- b. Campaña “*Saca Tarjeta Roja al Maltratador, Edición Argentina 2011/2012*”. Inspirada en un la Campaña lanzada por el Ministerio de Igualdad de España en 2010, el capítulo argentino cuenta con el auspicio de la Agencia de Cooperación Española (AECID) el apoyo de Presidencia de la Nación, el Consejo Nacional de las Mujeres y el aval [del Sistema ONU en Argentina](#). La misma se trata de una campaña de orden público, dirigido a la población en general y cuya difusión se realiza en distintos niveles: trabajo con organismos oficiales, organizaciones y empresas; trabajo de producción con las personas que forman parte de los spots televisivos, radiales y gráficos; y trabajo con la población en general. Más información <http://www.sacatarjetaroja.com.ar/>
- c. *La igualdad es un derecho, el machismo no!* .En el marco de la jornada electoral de Octubre de 2011, el Consejo Nacional de las Mujeres difundió la campaña en cuestión cuyo objetivo fue rechazar la violencia basada en género a través de afiches en cada escuela. En el proyecto colaboraron el Instituto Nacional de Hombres contra el Machismo, la Dirección Nacional Electoral, la Justicia Nacional Electoral, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación
- d. Difusión y sensibilización sobre los alcances del decreto 936/2011: El decreto 936 del año 2011 establece la creación de la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, que debe coordinar su actuación con el Consejo Nacional de las Mujeres; la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA). La existencia de esta área, suma esfuerzos para la detección, en los medios de comunicación, de actividades vinculadas con la explotación sexual/comercial de mujeres y niñas, con el objeto de erradicar la violencia que las afecta. Las campañas efectuadas desde esta articulación involucra así a los actores del ámbito nacional, provincial, municipal y de las organizaciones sociales con incumbencia en la temática. Ello contribuye a modificar la percepción de esta clase de violencia contra las mujeres como una elección de parte de éstas y favorece la identificación de las redes de trata, proxenetas y clientes que sostienen esta actividad. Además ayuda a mitigar la discriminación

que produce ese tipo de clasificados al denigrar la condición femenina como objeto de consumo sexual.

n):

El Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión es un espacio de cooperación institucional conformado por la Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual(AFSCA), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM). Este proyecto de trabajo conjunto surgió a partir de la propuesta N°208 del Plan Nacional contra la Discriminación, aprobado mediante el Decreto N°1086/05, dictado en virtud de compromisos internacionales asumidos por nuestro país. Los informes solicitados se encuentran publicados en la página institucional del Observatorio: <http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/web/?cat=4>

o):

El presupuesto para el año 2012 del Consejo Nacional de las Mujeres es de \$13.842.232.

3. PUEBLOS ORIGINARIOS

Distribución tierra.

¿Cuál es la situación de distribución de las tierras en las comunidades indígenas ubicadas en la provincia de Formosa, especialmente a los Pilagás, y la construcción en las mismas de edificaciones sin el debido cumplimiento del derecho a decidir sus propias prioridades, según consta en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo?

RESPUESTA

Es dable destacar que en el marco del federalismo concertado y las facultades concurrentes establecidas en la Constitución Nacional este Instituto Nacional viene abordando las tareas del Relevamiento Territorial en cada una de las provincias a través de Convenios - más de 40 desde el año 2008 a la fecha- donde se plasman la articulación interjurisdiccional Nación-Provincias

En el mes de julio del año 2010 la provincia de Formosa ha celebrado Convenio Marco con el INAI para la implementación de la Ley 26.160, encontrándose en evaluación diversas propuestas para la confección del Programa Provincial.

4. MINERIA

Emprendimientos Provincia de Jujuy

¿Cuál es el desarrollo de los cinco emprendimientos mineros en la Provincia de Jujuy, que se encuentran actualmente en funcionamiento, sin el debido consentimiento y consulta a la Comunidad Aborigen de Cangrejillos, según consta en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo?

RESPUESTA

La localidad de Cangrejillos es un antiguo distrito minero ubicado en el departamento de Yavi al norte de la Provincia de Jujuy. Los terrenos que en la antigüedad fueron utilizados por emprendimientos mineros, se han concedido a distintas empresas mineras existentes en la provincia. Actualmente, ningún área se encuentra produciendo, sino que se estarían realizando diversos movimientos de tierra por las empresas que han adquirido dichas áreas en búsqueda de ir preparando el terreno para futuras operaciones. Esto ha llamado la atención de los pobladores de la localidad.

La Secretaría de Minería de la provincia de Jujuy ha informado que se están controlando estas tareas y están a la espera de la actualización de informes de impacto ambiental en dicho lugar.

Esta Secretaría informará sobre la situación actual de estas zonas y los avances que se vayan registrando. Asimismo se corroborará la información y se harán las visitas necesarias.

5. BASES MILITARES

Provincia de Chaco

¿Existen fuerzas militares norteamericanas en la provincia de Chaco?

¿Qué acuerdo o convenio que permite que estas fuerzas militares se asienten en el país y cuáles son sus motivos?

¿Qué organismos estatales intervienen en dicho acuerdo o convenio?

¿Qué actividades y acciones han realizado hasta la actualidad dichas fuerzas militares en el marco del acuerdo o convenio y las que se hayan programado para el transcurso de este año?

¿Existe algún programa o convenio internacional bajo el título "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE EMERGENCIAS"?

¿Existe algún convenio internacional vigente en materia de emergencia climática o ambiental?

RESPUESTA

El MINISTERIO DE DEFENSA no ha tomado conocimiento ni ha intervenido, tanto per sé como a solicitud de otro/s organismo/s del Estado nacional o provinciales, en ninguna actividad que implique la presencia u operaciones de fuerzas militares norteamericanas en la provincia del Chaco.

No existe ningún acuerdo de competencia de la jurisdicción Defensa o sus partes integrantes, incluyendo el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, que implique el asiento de fuerzas armadas extranjeras en territorio nacional.

Toda actividad de tropas o efectivos militares extranjeros en territorio nacional, como ser ejercicios combinados, actividades de capacitación o intercambios profesionales, se lleva a cabo conforme lo establecido en la Ley N° 25.880, de Ingreso y Salida de Tropas del Territorio Nacional, y su Decreto Reglamentario N° 1157/2004, por lo que cuenta con la autorización o el conocimiento del Congreso Nacional, según corresponda. Asimismo, también se hallan regulados por Ley N° 26.560 la presencia y ejercitación en nuestro país de tropas y efectivos militares chilenos integrantes de la Fuerza de Paz binacional "Cruz del Sur".

Las únicas fuerzas militares extranjeras asentadas en territorio nacional de las que tiene conocimiento este Ministerio son las tropas británicas que ocupan ilegal e ilegítimamente las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus aguas circundantes.

RESPUESTA

a) Esta Cancillería no tiene conocimiento de la presencia de fuerzas militares extranjeras en la Provincia de Chaco.

f) La Comisión Cascos Blancos, organismo encargado de la asistencia humanitaria internacional de la Cancillería, no participó de la redacción, firma o ejecución de ningún "convenio internacional vigente en materia de emergencia climática o ambiental"

Cabe señalar, por otra parte, que esta Cancillería, junto a otros organismos del Gobierno Nacional, expresan con claridad en distintos foros internacionales relacionados con la asistencia humanitaria internacional vinculada con emergencias complejas y desastres socio-naturales una postura de firme apoyo al modelo de asistencia integral, coordinada por las autoridades civiles, con gestión local y participación comunitaria, contrario al formato de asistencia dirigida, vertical y con despliegue sustantivo de las fuerzas militares.

RESPUESTA

El mayor acuerdo institucional en materia de cambio climático es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, ratificada por nuestro país a través de la Ley N° 24295 del año 1994. Dicho instrumento, así como otros acuerdos institucionales bajo su órbita tienen el objetivo específico de hacer frente a los efectos adversos del cambio climático a través de la implementación de medidas de adaptación y mitigación de los efectos de los gases con efecto

invernadero. Entre los Acuerdos institucionales que han sido aprobados en los últimos años en materia de adaptación cabe destacar:

a. Programa de Trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático: Programa de carácter científico-tecnológico (no de implementación) dedicado a la generación de información e intercambio de experiencias en distintas áreas de trabajo.

b. Comité de Adaptación: en la actualidad se encuentra desarrollando su plan de trabajo para los próximos años. Se enfocará en apoyar a los países, en particular a los países en desarrollo, a identificar, evaluar e implementar medidas concretas de adaptación.

c. Programa de Trabajo sobre Pérdidas y Daños: tiene como objetivo mejorar el entendimiento de los impactos del cambio climático, incluyendo aquellos de largo alcance como el aumento del nivel del mar, como así también identificar distintos enfoques de implementación de medidas para hacer frente a estos cambios. Posé un fuerte componente relacionado a instrumentos de transferencia de riesgos, incluyendo seguros.

d. Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto: fondo dedicado exclusivamente al financiamiento de actividades concretas de adaptación en países en desarrollo. Se nutre del 2% de cada Certificado de Reducción de Emisiones del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto.

e. Planes Nacionales de Adaptación: Diseñado para asistir a los países en desarrollo en el diseño, desarrollo e implementación (incluyendo apoyo financiero, tecnológico y de capacidades) de sus Planes Nacionales de Adaptación a los impactos del cambio climático.

6. POLÍTICA AMBIENTAL

Informes varios

- a) ¿Qué destino tienen las obras de envergadura en construcción dentro del predio de Campo de Mayo, a la altura del Partido de San Martín, sobre los terrenos que ocupa la CEAMSE en proximidad a la ribera del Río Reconquista?
- b) ¿Las obras corresponden a una nueva planta de tratamiento para los residuos, tal como lo han expresado diversos medios de información, a raíz de información otorgada por la empresa?
- c) ¿Dicha empresa cuenta con la habilitación correspondiente, ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental de dicha obra, y la autoridad competente se ha pronunciado respecto a la misma? Sírvase informar sobre los resultados correspondientes.
- d) ¿Se ha convocado a audiencia pública previa a su construcción atento a lo establecido en la Ley 25.675 General de Ambiente? en caso afirmativo ¿dónde ha sido publicitada la convocatoria y cuáles fueron sus resultados?

- e) ¿Ha sido notificado el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y en particular el Consejo Consultivo de Cuenca Media, dentro de cuya territorialidad se lleva a cabo la obra?
- f) ¿Se ha evaluado en la obra la capacidad del cuerpo receptor para recibir los vuelcos al río?
- g) ¿Se prevén monitoreos de contaminación en las aguas subterráneas y de emisión de gases en la zona circundante a la planta?
- h) ¿Se ha determinado la afectación a la avifauna del importante humedal cito en esos terrenos y la calidad de vida de los habitantes de las regiones ribereñas tanto en su zona circundante como en la cuenca baja del río?
- i) ¿Existen estudios de base actuales referidos a los aspectos anteriormente mencionados que permitan evaluar y comparar la posible afectación a futuro?
- j) ¿Se tiene conocimiento del avance en el vertido de residuos en la zona lindante a la estación del Ferrocarril Belgrano Norte y Camino del Buen Aires, en el distrito de Don Torcuato, Tigre, afectando la reserva conocida como "La Tosquera", propuesta por el Ministerio de Defensa como Espacios Naturales de Interés para la Conservación (ENICs), provocando intensos olores por los gases emanados que afectan a la población lindante? En su caso ¿se ha avanzado en acciones concretas en pos de la conservación del lugar?
- k) ¿Se han otorgado a la empresa CEAMSE los terrenos mencionados para ampliar los servicios que lleva adelante en Campo de Mayo?
- l) ¿Cuál es la superficie que a la fecha tiene habilitada dicha empresa dentro del predio y con qué fines?
- m) ¿Se han previsto medidas para mitigar dichos impactos en la población y en los mencionados ecosistemas?
- n) ¿Cómo es el cuadro de situación y funcionamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales ubicada en el predio?
- o) ¿Qué capacidad actual de recepción y procesamiento, qué cantidad de camiones ingresados y capacidad de carga, y qué contrataciones están vigentes?
- p) ¿Se ha contemplado la construcción de las obras requeridas que permitan un correcto tratamiento del total de efluentes cloacales que ingresan al predio, de manera tal de no seguir arrojándolos en forma directa al Río Reconquista, a partir de los reiterados pedidos que desde el año 2006 vienen realizando vecinos y vecinas al respecto y la denuncia por ellos iniciada ante la Fiscalía Ambiental Federal (UFIMA) correspondiente?

RESPUESTA

En nuestro país, conforme las reglas de distribución de competencias de base constitucional y el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, “Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios” 12 de agosto del 2008).

También se expidió el Alto Tribunal de Justicia que el grueso de la competencia ambiental está en cabeza de las autoridades locales y que “Corresponde a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, así como valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido. Tal conclusión procede de la Constitución Nacional, la que, si bien establece que le cabe a la Nación “dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección”, reconoce expresamente las jurisdicciones locales en la materia, las que no pueden ser alteradas - Artículo 41, Constitución Nacional; F. 318: 992, F. 328: 2280 (Corte Suprema de Justicia de la Nación, “ASSUPA, Asociación Superficiales de la PATAGONIA c/ Provincia de San Juan y otros, 25 de septiembre de 2007).

Por lo expuesto hasta aquí, se concluye que la competencia en materia de obras y actividades que se estarían desarrollando en el Partido de San Martín, sobre los terrenos que ocupa la CEAMSE en proximidad a la ribera del Río Reconquista, resultan ser de carácter local o provincial es decir, de competencia exclusiva de la Provincia de Buenos Aires y los órganos de la Administración Pública que la misma establece (verbigracia, Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible en materia ambiental).

7. BOSQUES NATIVOS

Informe

¿Se ha autorizado algún desmonte de bosques nativos durante el año 2011? En caso de ser afirmativa ¿en qué fecha, lugar y extensión territorial ha ocurrido?

RESPUESTA:

En primera medida, corresponde indicar que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, Nº 26.331: “Todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos requerirá autorización por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente”.

El artículo 18 del mismo cuerpo normativo reafirma este concepto, diciendo “...Los planes [de Manejo Sostenible y los Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso

de Suelo] requerirán de la evaluación y aprobación de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción en forma previa a su ejecución....”

De esta manera, son las Autoridades de las provincias que tienen aprobado por ley su Ordenamiento Territorial, las responsables primarias de esa actividad.

No obstante lo reseñado, la Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal, está determinando, -mediante el uso de información satelital-, los valores de deforestación correspondientes a los siguientes períodos:

-2006 al 2007 (fecha de aprobación de la Ley N° 26.331)

-2007 hasta que cada Provincia aprueba su propia ley

-Desde la fecha de aprobación de la ley provincial de ordenamiento territorial por parte de cada provincia hasta el 2011.

A la fecha, esta información se encuentra en pleno procesamiento, pero corresponde aclarar que llega hasta el nivel departamental

8. DERECHOS HUMANOS

Batallón 601- Sentencia CIDH- Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura y demás tratos crueles y degradantes

- a) ¿Qué acciones judiciales ha iniciado en relación a las personas que figuran en la nómina del personal civil de inteligencia que revistó en el período 1976/1983, como partes del Batallón 601, engranaje de la dictadura para la concreción de crímenes de lesa humanidad, como el actual Secretario general de la UOCRA Gerardo Martínez?
- b) En el trámite del caso Iván Eladio Torres Millacura (sentencia Corte IDH Serie C No 229). Pasados más de ocho (8) meses de la notificación al Estado de Argentina de la Sentencia Serie C No 229, en la que se lo condena por violación a los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, a la personalidad jurídica, a la vida, a las garantías judiciales y a la protección judicial, se le dispone al Estado Argentino, entre otras cosas, a “iniciar, dirigir y concluir las investigaciones y procesos necesarios en un plazo razonable, con el fin de establecer la verdad de los hechos, así como de determinar y , en su caso, sancionar a todos los responsables de los sucedido a Iván Eladio Torres Millacura, en los términos de los párrafos 164 a 168 de la presente Sentencia”; y a “dentro del plazo de un año a partir de la notificación de esta sentencia el Estado deberá rendir al Tribunal un informe sobre las medidas adoptadas para darle cumplimiento.” La pregunta apunta a ¿cuál será el contenido del informe que el Estado Argentino debe presentar el próximo 28 de Septiembre ante la CIDH por la condena recibida?

- c) La constitución del “Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura y demás tratos crueles y degradantes” en los ámbitos de encierro; pone en deuda al Estado argentino desde 2006, cuando entró en vigor el Protocolo Facultativo contra la tortura, que suscribimos y que además tiene jerarquía constitucional. En los últimos meses asistimos a casos tremendos, en relación a “tortura” como práctica sistemática de las fuerzas de seguridad principalmente, como el de Cristian Ibazeta; Patricio Barros Cisneros; entre otros, en consecuencia, ¿Qué medidas preventivas va adoptar el Poder Ejecutivo para combatir este flagelo que anida principalmente en los servicios penitenciarios y cárceles de todo el país; mientras que el Senado de la Nación termina de concluir el procedimiento legislativo para que sea ley el proyecto que crea este instrumento de prevención, que ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados?

RESPUESTA

- a) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por vía del Archivo Nacional de la Memoria, realizó la presentación de información consistente en el listado del personal que cumplía funciones en el Batallón 601, ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 de la ciudad de Buenos Aires a cargo del Dr. Ariel Lijo, en el marco de la causa conocida como contraofensiva, 8905/07 “*Simón, Antonio Herminio y otros s/privación ilegítima de la libertad*”, a los fines de que se investigue la responsabilidad de sus miembros por parte del Tribunal.

Posteriormente, se aportó a la investigación, una ampliación relativa específicamente a Gerardo Martínez. Ante requerimientos efectuados por el citado Magistrado, se informó respecto del Sr. Gerardo Martínez que su incorporación como Personal Civil de Inteligencia se efectuó el 30 de marzo de 1982; que entre esa fecha y el 10 de diciembre de 1982 no existen constancias de crímenes de lesa humanidad cometidos en perjuicio de trabajadores de la construcción; y que no existen, a la fecha, denuncias que involucren al nombrado Martínez en la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Asimismo, y en relación a las distintas causas en las que el Ministerio es parte querellante, se encuentran procesados los siguientes integrantes del Batallón 601:

-Carlos Eduardo José Somoza, (en la causa conocida como “Riveros”, Nro. 2369, que tramita ante el Tribunal Oral Federal Nro. 1 de San Martín). En el marco del mismo proceso fue juzgado y condenado a la pena de 20 años de prisión efectiva Carlos Roque Tepedino, cumpliendo la condena hasta el día de su fallecimiento en el Complejo Penitenciario Federal de Marcos Paz.

-Julio Alberto Cirino, Jorge Oscar Baca, Alfredo Omar Feito, en la causa 8905/07 “*Simón, Antonio Herminio y otros s/privación ilegítima de la libertad*”, conocida como contraofensiva, que tramita ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 4 de la ciudad de Buenos Aires.

Cabe destacar, el día 18 de diciembre del año 2007, en el marco del mismo proceso denominado "Contraofensiva", (Nro. de tramo del plenario 16307/07), se condenó a: Cristino Nicolaidis, Luís Jorge Arias Duval, Santiago Manuel Hoya, Juan Carlos Gualco, Waldo Carmen Roldán, Carlos Gustavo Fontana, Pascual Oscar Guerrieri y Julio Héctor Simón.

-Asimismo, Raúl Antonio Guglielminetti se encuentra procesado en la causa que tramita ante el Tribunal Oral de Neuquén, individualizada como nro. 731 - f° 82 - año 2010 "Luera, José y otros s/ delito contra la libertad y otros" y en la causa "Reinhold, Oscar Lorenzo y otros s/ delitos c/ la libertad y otros", N° 8736/2005 del mismo Tribunal.

b) De conformidad con lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia recaída en el caso Torres Millacura y otros vs. Argentina, el pasado 26 de agosto de 2011, el Estado argentino cuenta con un plazo de un año a partir de la notificación de la decisión internacional (el 28 de septiembre de 2011) para rendir un informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a dicha sentencia.

En tal sentido, cabe señalar que en relación a las medidas de investigación ordenadas por la Corte Interamericana a los efectos de establecer *la verdad de los hechos, así como de determinar y en su caso, sancionar a todos los responsables de lo sucedido a Iván Eladio Torres Millacura, en los términos de los párrafos 164 a 168 de la presente Sentencia*, el informe del Estado argentino ante la Corte IDH contará con toda aquella información que brinden las autoridades judiciales pertinentes respecto de los avances que hubieren operado en la causa N° 7020 caratulada "*Millacura Llaipén María Leontina s/desaparición forzada de persona*", al momento de la entrega del informe.

c) El 7 de septiembre de 2011 la Cámara de Diputados de la Nación otorgó media sanción al Proyecto de Ley sobre "*Creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*" (N° de Expediente: 0956-D-2011, trámite parlamentario 011). Este proyecto crea un sistema nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y/o degradantes, el que estará integrado por: un Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, un Consejo Federal de Mecanismos Locales, los Mecanismos Provinciales que se designen de conformidad con la Ley Nacional, y aquellas instituciones gubernamentales, entes públicos y organizaciones no gubernamentales interesadas en el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

El proyecto mencionado establece el ámbito de actuación, las funciones, facultades y atribuciones, la integración, la estructura y patrimonio del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y del Consejo Federal de Mecanismos Locales.

En relación a los mecanismos provinciales, se elaboró informe del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur del cual surge que las provincias de Chaco (Ley provincial N°6483, publicada en el B.O. el 01/02/2010) Río Negro (Ley Provincial N°4621, publicada en el B.O. el 10/01/2011) y Mendoza

(Ley Provincial N°8284, publicada el 16/05/2011) sancionaron leyes que crean un mecanismo provincial de prevención de la tortura. En otras provincias, tales como La Pampa, Buenos Aires, Santa Fe y Neuquén existen proyectos de ley en el ámbito de las respectivas legislaturas.

Cabe destacar que, sin perjuicio de las acciones referidas al impulso de la pronta sanción de la Ley que crea el mecanismo nacional, el Ministerio cuenta en el marco de la Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad con el *Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos, "Dr. Fernando Ulloa"*, por Decreto 141/11 (en adelante "Centro Ulloa"). El Centro es creado en el marco de las Políticas Reparatorias del Estado Nacional de Memoria, Verdad y Justicia ampliando y consolidando la tarea que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación viene realizando en todo el país. La continuación y profundización de esta tarea se amplió recientemente con el abordaje de la asistencia a víctimas de graves violaciones actuales a los Derechos Humanos, imputables a agentes del Estado.

Dentro de las competencias del Centro se encuentra el diseño, desarrollo, evaluación e implementación de políticas públicas en relación a situaciones provocadas por el accionar directo de agentes del Estado, que en el ejercicio abusivo de sus funciones comporten graves violaciones a los Derechos Humanos. En este sentido, entre las funciones principales del Centro se encuentra la asistencia integral a víctimas de violaciones de Derechos Humanos, entendiéndose por tal la contención, orientación y derivación de los afectados y/o sus familiares en función de las demandas que se detecten, para lo cual se enfatiza en la construcción y consolidación de redes institucionales. Asimismo, el Centro articula acciones para la asistencia de víctimas-testigos que deban comparecer en juicios por violaciones de Derechos Humanos.

En este sentido, se constituye como competencia del Centro Ulloa la articulación de acciones con organismos estatales nacionales, tales como el Ministerio de Seguridad de la Nación, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal o Defensoría General de la Nación, provinciales o municipales y con organizaciones de la sociedad civil, para la implementación de una red de asistencia a nivel nacional para víctimas de violaciones de Derechos Humanos

En ese marco se elaboró un *"Protocolo de intervención para el tratamiento de víctimas-testigos en el marco de procesos judiciales"*. El mismo se realizó en conjunto con el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°12. Dicho protocolo ha sido presentado formalmente el día 6 de octubre de 2011 en la Corte Suprema de Justicia, contando con la presencia del Dr. Lorenzetti, Ministro de la CSJN.

Respecto al área de asistencia a víctimas de violaciones actuales de Derechos Humanos, y a partir de la jerarquización y reciente ampliación de las competencias del Centro Ulloa, se han asistido 21 casos, 10 de los cuales corresponden a violaciones de Derechos Humanos cometidas por la Policía Provincial, 6 por Policía Federal y 5 por agentes de Servicios Penitenciarios Provinciales.

Por otro lado, el Área Jurídica Internacional de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio tiene intervención en peticiones, casos y medidas cautelares en torno a denuncias radicadas por torturas en instancias internacionales. Así es que interviene en el seguimiento de casos tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría Especial sobre Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

El área además de recabar información ante las autoridades competentes para poder ser remitida a los organismos internacionales, actúa como agencia de articulación en el seguimiento y mesas de diálogo que se abren en torno a dichos trámites. En su rol de articulación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través la Secretaría de Derechos Humanos (juntamente con la Cancillería) convoca a funcionarios con poder de decisión a los fines de trazar agendas de trabajo proactivas con medidas concretas tendientes a mejorar las condiciones de detención en general e investigar las situaciones concretas denunciadas internacionalmente.

En ese contexto, se ha puesto en marcha el 12 de junio del corriente una comisión de seguimiento de las medidas cautelares dictadas por la CIDH (MC 104/12 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires). La Comisión está conformada por los peticionarios de la medidas cautelares, Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria y Centro de Estudios Legales y Sociales CELS y representantes estatales: Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales de la Provincia de Buenos Aires, Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Servicio Penitenciario Bonaerense, Subsecretaría de Gestión Penitenciaria de la Nación, Servicio Penitenciario Federal, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

En la primera reunión en la que se decidió la conformación de la Comisión se acordó que la misma se reunirá cada 15 días en la sede de la Secretaría de Derechos Humanos y se trabajará en torno a una agenda propuesta por los peticionarios y consensuada entre todas las partes.

La conformación de la Comisión se propuso teniendo en cuenta el exitoso resultado de la Comisión conformada oportunamente en el marco de las medidas provisionales dictadas en el “Caso de las Penitenciarías de Mendoza”.

El área Jurídica Internacional realiza el seguimiento al interior del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo de la Nación y en estrecha comunicación con las jurisdicciones provinciales de aquellas medidas que surgen de documentos e informes de organismos internacionales en materia de prevención de la tortura (Comité contra la Tortura, Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias, Subcomité de Prevención de la Tortura de Naciones Unidas).

A su vez, el Ministerio a través del Área Jurídica Nacional dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos se constituyó como parte querellante en el

proceso en que se investiga violaciones a los derechos humanos por parte de personal Penitenciario en la Provincia de Mendoza. El proceso caratulado "F. C. Nuñez Aciar y otros" (N° 8552/11) es investigado por la Unidad Fiscal Especial N°6.

Por su parte la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, realizó diferentes acciones sobre el tema. Participa en el *Grupo de Gestión y Diseño de Planes, Programas y Políticas para la promoción Integral de Derechos para las Personas Privadas de su Libertad y para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes*, creado en la órbita de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal (Res. 1343/2011). Dicho Grupo de Gestión está integrado por representantes de la Secretaría de Justicia de la Nación; Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos; Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal; Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH); el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y el Centro Ana Frank Argentina. El Grupo tiene como propósito implementar y ejecutar políticas y acciones que tengan por objeto fomentar, en cuanto a la responsabilidad del Estado, la vigencia del derecho a la integridad personal y al trato humanos en todas las dependencias del Servicio Penitenciario Federal (SPF). Para cumplir con dicho propósito se pensaron distintas acciones de promoción (formación, capacitación, fortalecer la respuesta del Estado ante casos de torturas, proponer la adecuación normativa necesaria, facilitar a la comunidad el acceso a la información en materia de alojamiento de personas privadas de libertad y casos denunciados por violación de derecho a la integridad personal).

Para llevar adelante el proyecto se diseñó un *Programa de Observaciones en las cárceles* aplicando la metodología de observación participativa, aplicada en proyectos desarrollados anteriormente con las Área de Seguridad y de Derechos Humanos, en forma conjunta con Organismos de Derechos Humanos y Fuerzas de Seguridad Federales. El programa cuenta con la participación de 30 observadores de diferentes organismos del Estado.

El Grupo de Gestión preparó entre los meses de septiembre a noviembre un seminario de capacitación que se desarrollo en el mes de diciembre del 2011, de dos días, donde se preparó a los observadores metodológicamente. Posteriormente se realizó una visita preparatoria a la cárcel de Mujeres de Ezeiza. Para el segundo semestre del año se planificó la realización de 10 visitas a diferentes unidades, reuniones previas de preparación de las observaciones y reuniones posteriores para redactar los informes, así como la redacción de recomendaciones para proponer mejorar prácticas del SPF en relación a los derechos humanos.

Otra de las actividades desarrolladas por el Ministerio, por intermedio de la Subsecretaría de Promoción fue la participación en el *Consejo Consultivo de Políticas para Jóvenes Adultos* destinado a promover el acceso a la educación, trabajo, salud/deportes y cultura, con el propósito de elaborar un Protocolo para Prevenir y Resolver Situaciones de Violencia en Unidades Penitenciarias de Jóvenes Adultos. Desde junio a noviembre de 2011 se desarrolló en el ámbito de

la Dirección Nacional del SPF, el Consejo Consultivo de Jóvenes Adultos, integrado por representantes de distintas áreas del Estado Nacional y el CELS. En este marco se realizaron visitas a las Unidades de Marcos Paz de Jóvenes Adultos y relevó información sobre vida cotidiana y necesidades, situación procesal, cursos de capacitación en oficios, intereses acerca de estudios universitarios, situaciones de necesidad de atención a la salud. La información fue analizada con las autoridades correspondientes del SPF y de los Ministerios involucrados, y de la Defensoría General de la Nación.

En el marco del trabajo realizado a través del Consejo Consultivo de Políticas Penitenciarias para Jóvenes Adultos, se propuso en noviembre del 2011 la puesta en marcha, por parte de la Procuración Penitenciaria Nacional y la UBA, de espacios culturales con el propósito de incentivar experiencias artísticas que promueven el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho.

Asimismo, se participó de las reuniones de trabajo del Consejo de Género -mayo de 2011 hasta septiembre de 2011-, donde se trataron los derechos a la salud de las mujeres y los niños en las Unidades del SPF, la garantía del derecho a la diversidad sexual, la garantía del derecho a la educación en sus tres niveles, se trabajó en el Proyecto de Reglamento del Consejo y se participó en el Consejo de Requisa que hizo una serie de recomendaciones al respecto. También participó en el Consejo de Políticas Penitenciarias y Post penitenciarias convocado por el INADI (julio 2011/marzo 2012). Se trabajó sobre un Proyecto de Declaración sobre las políticas ya implementadas y a implementar para garantizar el mejor acceso a los derechos de las personas privadas de la libertad, los liberados y sus familias.

Entre otras actividades de promoción se diseñó un Curso Presencial sobre Prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Penitenciaria y la Dirección del Servicio Penitenciario Federal, instituciones a cargo de su desarrollo. La evaluación se realiza conjuntamente. Se prevé una publicación del curso así como también su aplicación en las plataformas virtuales de formación y capacitación de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Gestión Penitenciaria de la Secretaría de Justicia, ambas pertenecientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Dictado en la Academia Superior de Estudios Penitenciarios. Consta de Ocho módulos, inscriptos 40 oficiales superiores y 40 integrantes del cuerpo profesional del Servicio Penitenciario Federal. El mismo es de dos meses de duración

Por otro lado y conforme a lo requerido en la última reunión del Consejo Federal de Derechos Humanos a instancias de los representantes provinciales intervinientes, se está realizando un relevamiento de la normativa provincial en materia de mecanismos de prevención de la tortura, búsqueda que se ha ampliado añadiendo la Resolución PGN N° 3/11 dictada por el Procurador General de la Nación (18/02/2011) y la Guía Metodológica titulada *“El Combate contra la Tortura en los Estados del MERCOSUR”*, formulada por el Grupo de Trabajo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.

Entre los antecedentes más relevantes se han recuperado la Ley Nº 6483 que reguló el Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Ley Nº 4621 de la Provincia de Río Negro que creo en el ámbito de la Legislatura provincial un Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se obtuvo, además, el texto de un proyecto de ley de creación de un Sistema Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, promovido en la Provincia de Santa Fe; y asimismo se recuperó el texto de la Ley Nº 8284 de la Provincia de Mendoza, que crea una Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Todos estos antecedentes constituyen insumos para proyectar el Mecanismo Nacional y diseñar la armonización solicitada en el Consejo Federal con el objetivo consolidar en sus contenidos las directrices del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Protocolos y Sistemas de Protección y evitar lagunas e inconsistencias en futuras normas.

Por otra parte, el Ministerio por intermedio de la Dirección Nacional de Desarrollo Normativo de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, emitió informe en la actuación S04:0004889/2011, contestando una consulta del Senador Nacional Dr. Miguel Ángel PICHETTO que solicitó la opinión respecto al proyecto de Ley CD51/11 que tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En el marco de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos, ámbito donde se coordinan y articulan las políticas públicas en esta materia con la participación de todas las jurisdicciones que componen el Estado Nacional, también se llevaron adelante distintas acciones para prevenir actos de tortura.

En este sentido, la implementación del “Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y demás Tratos Crueles y Degradantes” en los ámbitos de encierro, ha sido materia permanente de tratamiento en las sesiones del Consejo Federal de Derechos Humanos desde el año 2007.

En los Estados integrantes del Consejo Federal se comprometieron para el período 2011 – 2015 a profundizar los mecanismos de monitoreo en los contextos de encierro a efectos de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas privadas de la libertad. De acuerdo a esta declaración, está previsto que en la próxima sesión del Consejo Federal, a realizarse en el mes de agosto, se aborde esta temática. En esta reunión se buscará establecer protocolos comunes para la prevención de la Tortura y demás Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes. En ese sentido, se buscará definir una agenda de trabajo que contemple acciones articuladas de intervención y capacitación de actores entre el Estado Nacional y las jurisdicciones integrantes del Consejo Federal de Derechos Humanos.

Por su parte el Plan Nacional de Derechos Humanos contiene avances y compromisos para la implementación efectiva del Protocolo Facultativo de la

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En primer término, cabe señalar que la Secretaría de Derechos Humanos tiene competencia, en forma regular o ante situaciones que se consideran críticas, de visita de asesores y personal técnico especializado a lugares de detención en distintos puntos del país. Asimismo, respecto del cumplimiento de la obligación del Estado Nacional de impulsar la investigación y sanción con penas adecuadas a las personas responsables, en los casos en que se sospeche o compruebe la práctica de torturas o malos tratos por parte de agentes estatales, la Secretaría de Derechos Humanos se ha presentado en calidad de querellante en procesos judiciales en los cuales se investigan hechos sospechados o comprobados de torturas u otros tipos de malos tratos.

A su vez, en el marco del Plan Nacional se asumieron compromisos de acción que establecen medidas preventivas para enfrentar esta problemática, además de promover la creación del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura. Entre ellos se señalan: adoptar medidas eficaces contra el uso de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo lugar donde se encuentren personas con autonomía limitada; mejorar la calidad y profundizar la capacitación de agentes públicos e integrantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en materia de derechos humanos; establecer un registro nacional de recopilación de información de los tribunales nacionales sobre los casos de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con miras a tener información fidedigna sobre la dimensión real del problema en todo el territorio nacional; profundizar en la construcción de mecanismos que aseguren que toda persona denunciante de actos de tortura y tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes sea protegida de la intimidación y de cualquier consecuencia desfavorable a raíz de su denuncia.

Con relación específica a la situación de las personas privadas de libertad se prevén los siguientes compromisos de acción respecto de este tema: impulsar adecuaciones de las unidades de detención a las normas internacionales vigentes en la materia dentro de las jurisdicciones provinciales; facilitar el acceso del personal del Servicio Penitenciario Federal a la educación superior, especialmente, a cursos de capacitación en derechos humanos, a través de instituciones universitarias públicas y privadas; implementar protocolos de actuación con estándares de derechos humanos en los sistemas de gestión de conflictos y mediación penitenciaria.

9. PUBLICIDAD OFICIAL

Montos y criterios

¿En cuáles medios de comunicación digitales, audiovisuales y/o gráficos de todo el país, se distribuyó la totalidad de la pauta oficial durante el transcurso de los años 2010 y 2011? ¿en qué porcentaje se hizo respecto de cada medio de comunicación? ¿cuál es y fue el criterio utilizado para la distribución en dichos porcentajes de la referida pauta oficial?

¿Cuáles fueron las sumas de dinero que se entregaron a los diferentes medios de comunicación digitales, audiovisuales y/o gráficos de todo el país en concepto de pauta oficial durante los años 2010 y 2011?

¿A qué empresas, sociedades y/o a que grupos económicos pertenecen los medios de comunicación digital, audiovisual y gráficos del país a los cuales se distribuyó pauta oficial durante los años 2010 y 2011, y en qué porcentaje a cada una/o?

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la página web <http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=196>

Respecto a la planificación publicitaria, se informa que con la participación del organismo o entidad requirente de cada campaña, se traza la estrategia de comunicación, en función de objetivos específicos particulares. Así se definen, en función del mensaje en cuestión, los aspectos relacionados con su alcance, la cobertura territorial y de población a la que va dirigida, los canales de distribución- TV abierta, cable, gráfica, vía pública, radio, web- que deberían considerarse, su distribución horaria, y presupuesto disponible para la campaña de que se trate y su fuente de financiamiento.

La asignación de recursos presupuestarios para cada campaña, es la resultante de una planificación realizada considerando los objetivos del mensaje solicitado, su alcance (local, regional o nacional), estableciendo la cobertura geográfica, los destinatarios deseados, tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en el territorio (nacional o regional), permitiendo de esta forma fortalecer el pluralismo informativo.

El requerimiento, en tales términos, es remitido a Télam S.E., para que de conformidad con los criterios establecidos, y conforme resulta de los Decretos Nros. 2219/71 y 56/75, realice el procedimiento de contratación de la publicidad.

10. SALUD

Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no punibles.

- a) ¿Dicha guía se encuentra vigente para su aplicación?
- b) ¿Es de aplicación en los Hospitales, Nosocomios y/o Centros de Salud de cualquier tipo que dependen del Ministerio de Salud de la Nación? y en su caso ¿cuáles son ellos?
- c) ¿Es de conocimiento de todas las instituciones y todos/as los/as profesionales de la salud que deben aplicarla? ¿está siendo aplicada en la actualidad?
- d) ¿De qué manera se concretó la difusión, conocimiento, e instrucción de instituciones y profesionales respecto de la guía?

- e) ¿Ha sido ya aplicada a alguna o varias solicitudes de realización de abortos no punibles, contemplados en el inciso 2º del artículo 86 del Código Penal?

RESPUESTA

a) El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el año 2010 actualizó y difundió en las provincias la Guía Técnica para la Atención de los Abortos No Punibles (ANP) elaborada en el año 2007. La misma aborda el marco jurídico de los casos de ANP junto con aspectos clínicos, quirúrgicos y bioéticos de atención, asesoramiento y consentimiento informado.

b) Está destinada a efectores de salud en general y a los equipos que se desempeñan en el campo de la salud sexual y reproductiva en particular. Su objetivo es reducir las barreras de acceso al aborto en los casos permitidos por el Código Penal de la Nación y estandarizar los procedimientos clínicos y quirúrgicos para la provisión del ANP dentro del sistema de salud.

El Programa realiza presentaciones de documentos jurídicos para su integración en expedientes judiciales de ANP.

c) Es de conocimiento, se realizaron acciones de transferencia a nivel provincial y están siendo aplicadas en la actualidad con disparidades en la efectividad.

d) Se realizó conjuntamente con el Programa de Atención Post Aborto, dependiente de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, la elaboración de un material de difusión dirigido a la población sobre Atención Post-Aborto.

Realiza asistencia legal específica a los Programas provinciales respecto de los casos en los que no se cumple la normativa vigente, en lo atinente a la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable así como a la implementación de la ley de anticoncepción quirúrgica y la actual Ley N° 26.485 de protección integral para las mujeres.

El programa realiza seguimiento y asistencia legal sobre las denuncias recibidas por la línea 0800 sobre la materia.

e) En relación al uso de guías o protocolos el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable considera que contribuye a mejorar la calidad de la atención ya que ordena y/o normaliza la realización de una práctica o prestación. En este sentido se han elaborado y presentado los siguientes Protocolos y Guías de Atención entre el 2010 y 2011.

Esta Guía Técnica elaborada en el año 2010 reconoció que el artículo 86, segundo párrafo del Código Penal establece como causal de aborto no punible a la violación de cualquier mujer, e indicó que la declaración jurada de la mujer es suficiente elemento legal para habilitar el aborto no punible. Recién este año 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo donde establece similares parámetros, lo cual indica lo pertinente de la Guía Técnica elaborada por el PNSSyPR.

En 2011, se presentó el **Protocolo para la Atención Integral de Personas Víctimas de Violaciones Sexuales**¹, que prevea y reoriente la atención de casos de ANP.

La guía **“Métodos anticonceptivos. Guía para un acceso sin barreras. Instructivo para la distribución de Insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable”**, es otro de los protocolos que el PNSSyPR ha elaborado con la finalidad de establecer las especificaciones sobre las obligaciones profesionales, el caso de los métodos anticonceptivos; procedimientos para garantizar el acceso, criterios de acceso ante demandas de niñas, niños y adolescentes y poblaciones migrantes y almacenamiento de insumos.

En la actualidad la utilización de las guías y el protocolo sobre APN, atención post aborto y atención de la violencia sexual en las jurisdicciones también puede incluir instrumentos de elaboración por parte del sistema de salud de la provincia.

11. LEY 25.446

Adquisición libros

¿Se han adquiridos durante el año 2011 ejemplares de primeras ediciones de libros editados e impresos en el país de autores argentinos, en el marco del artículo 18 de la Ley 25.446? Indique títulos, autores y editoriales.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación no compra ejemplares en el marco de esa ley.

12. TRATA DE PERSONAS

Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

- a) ¿Cuáles fueron las medidas destinadas a prevenir la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas durante 2011?
- b) ¿Cuántas personas fueron procesadas por este delito durante el año 2011?
- c) ¿Cuántas personas fueron rescatadas?

RESPUESTA

a) En primer lugar, cabe señalar que ni la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, ni su continuación mediante el Programa de igual nombre que ha sido creado por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 731/12, tienen como misión la prevención de este delito, ya que por lo general su intervención tiene lugar a partir de la

¹ El Ministerio de Defensa mediante la resolución ministerial 49/2012 instruyó a los jefes de las FFAA para que estandaricen la atención de las personas víctimas de violaciones a lo establecido en el Protocolo para la Atención Integral de Personas víctimas de Violaciones Sexuales del Ministerio de Salud de la Nación

detección del hecho ilícito, actuando de forma urgente en el rescate y acompañamiento de la persona damnificada.

Sin perjuicio de ello, se despliega toda una serie de actividades que, indirectamente colabora en una mayor visibilización de las problemáticas, un más alto nivel de denuncia y una facilitación de los canales de información.

En ese sentido, el actual Programa inauguró en noviembre último la primera Oficina Regional en la ciudad de Resistencia, Chaco, en el marco y como inicio del plan de federalización de las políticas y estrategias en materia de Justicia.

Asimismo, en el marco del Consejo Federal de Ministros de Justicia del año 2011, se firmaron convenios de cooperación y asistencia técnica con la mayoría de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de las provincias del país, para realizar capacitaciones, especialmente destinadas a fuerzas de seguridad y equipos interdisciplinarios con competencia en la asistencia a víctimas de trata. El objetivo principal de dichas capacitaciones es contar con un mayor conocimiento del delito para lograr una correcta identificación de las víctimas, a la vez que provee a las fuerzas de seguridad herramientas necesarias para llevar adelante investigaciones, teniendo en cuenta la mutación permanente del delito y los diferentes modus operandi de las redes de crimen organizado dedicadas al tráfico y la trata de personas.

Asimismo, cabe destacar que aprovechando que en la actualidad todas las provincias cuentan con equipos especializados en asistencia a víctimas de trata, se han establecido criterios unificados de intervención que se han plasmado en un Protocolo de Actuación, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el mes de abril de 2012, con colaboración y aportes de cada uno de los referentes provinciales y del Programa Nacional de Rescate.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación suscribió un convenio de cooperación en el año 2011 con el Ministerio de Educación sobre prevención de la trata de personas, especialmente niñas, niños y adolescentes, con el fin de incluir en las currícula escolar la temática de Trata de Personas.

Fruto de este emprendimiento, se ha desarrollado un módulo informático pedagógico interactivo en materia de trata de personas, destinado a los educandos primarios y secundarios que se focalice en la prevención, respetando las particularidades de cada grupo etáreo. Este módulo ha sido incorporado al software de las netbooks distribuidas en el marco del Programa Conectar Igualdad.

Otra de las medidas implementadas fue la difusión de un spot publicitario que da cuenta de los principales indicadores del delito de Trata de Personas. El mismo se ha difundido en la programación de "Fútbol para todos".

Asimismo, la Secretaría de Transporte de la Nación ha implementado la transmisión del spot en los ómnibus de larga distancia, difundiendo los números de teléfono del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio de Seguridad, para la realización de denuncias durante las 24 horas los 365 días del

año. El número de la línea 145, gratuito y de alcance nacional, perteneciente a la Oficina de Rescate, se publicita en las lunetas de los ómnibus de larga distancia, especialmente los que recorren las rutas desde la Ciudad de Buenos Aires hacia el sur de la República Argentina.

Todo ello sin perjuicio de las acciones a nivel internacional y regional emprendidas por el Estado argentino, en procura de estandarizar políticas públicas destinadas a la prevención del delito de trata, asistencia a víctimas y avances en los procesos de reintegración, siempre dando prioridad a los derechos humanos, a través de refugios específicos donde se les brinda albergue y acompañamiento, antes y después de iniciado el proceso judicial.

b) El Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que desarrolla la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no registra datos judiciales sino policiales, por lo que no se puede establecer estadísticamente la cantidad de procesados por distintos tipos de delito. Este tipo de información estará disponible una vez que se elabore el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (SNEJ), actualmente en proceso de implementación.

La Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), de la Procuración General de la Nación, dispone de información adicional sobre este punto.

RESPUESTA

a)

POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS

La prevención y sanción de la trata de personas, así como la asistencia y protección de sus víctimas, es una política de Estado del Gobierno Nacional.

A continuación, se sintetizarán los principales avances que se han impulsado desde el Ministerio de Seguridad en materia de lucha contra la trata de personas durante el año 2011.

1. **Mesa interna de trabajo;**
2. **Trabajo multiagencial;**
3. **Cooperación internacional;**
4. **Sistema integrado de información criminal (SisTrata);**
5. **Diseño e implementación de protocolos de actuación y estrategias para la detección temprana;**
6. **Acciones de capacitación y formación para las Fuerzas Federales; y**
7. **Campañas de concientización, sensibilización e información.**

1- “MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS”

A comienzos del año 2011, en el ámbito del Ministerio, se puso en marcha una comisión interna de trabajo en la materia, con el fin de impulsar, desarrollar, implementar y coordinar las políticas y programas que se adoptan en relación a esta problemática. Este espacio de trabajo, ha facilitado notablemente que se aborde de manera interdisciplinaria cada una de las iniciativas diseñadas e implementadas.

Por estos motivos, a través de la Resolución MS N° 171/12, la Sra. Ministra de Seguridad formalizó ese ámbito de trabajo y dispuso la creación de la: “MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS”, que se reúne periódicamente y la integran funcionarios de las distintas dependencias del Ministerio que trabajan en la temática objeto de estudio. Las políticas impulsadas por la Mesa se verán reflejadas en los puntos subsiguientes.

2- TRABAJO MULTIAGENCIAL

El trabajo multiagencial es un requisito indispensable para el éxito de toda estrategia destinada a prevenir y combatir la trata de personas.

Los mecanismos de cooperación fructíferos se basan en una clara definición de las funciones respectivas de los diferentes organismos participantes. Sólo a través de un trabajo mancomunado, que potencia la especialidad y los esfuerzos de cada una de esas agencias en el ámbito de sus respectivas funciones, podremos dar una respuesta adecuada a esta problemática.

En este marco, el Ministerio de Seguridad suscribió una serie de acuerdos de cooperación interinstitucional con relación al delito objeto de estudio, que se detallan seguidamente:

- Convenio de Asistencia y Colaboración con el **Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF)** sobre Capacitación en Trata de Personas (Convenio N°0169 /2011)
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Lucha Contra el Delito de Trata de Personas, con el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación** (Convenio N° 009/2011)
- Convenio Marco de Colaboración con la **Corte Suprema de Justicia de la Nación** y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Expediente MS N° 15021/2011)
- Convenio Marco de Colaboración con la **Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA)**
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Lucha Contra el Delito de Trata de Personas, con la **Dirección Nacional de Migraciones** (Expediente MS N° 19698/2011)
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Lucha Contra el Delito de Trata de Personas, con el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación** (Expediente MS N° 25920/2011)

3- COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Teniendo en cuenta que la trata de personas es un fenómeno que traspasa las fronteras de los Estados, las acciones de cooperación se han extendido también a un nivel regional e internacional. En este marco, el Ministerio de Seguridad suscribió una serie de acuerdos internacionales que se precisan a continuación, donde entre sus líneas maestras se contempla la problemática de la trata de personas.

- Entre la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Policía Nacional del **Uruguay**
- Entre la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y la Policía Nacional del Uruguay.
- Entre la Prefectura Naval Argentina y la Dirección General del Territorio Marítimo de la Marina Mercante de **Chile** (DIRECTEMAR).
- Entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de Investigaciones de Chile.
- Asimismo se encuentran en trámite la celebración de Acuerdos Marco de Cooperación con **Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Paraguay y Venezuela**.
- Además, se encuentran en trámite la celebración de Acuerdos Marco de Cooperación con **Brasil, Bolivia, Ecuador y Venezuela**.

MERCOSUR

A partir de que la Sra. Ministra de Seguridad asumió la presidencia pro tempore de la Reunión de Ministros del Interior (RMI) del Mercosur se ha ratificado el compromiso del Estado Argentino en la lucha contra este flagelo, estableciendo como un tema de agenda la lucha contra el delito de trata de personas a nivel regional.

- Se desarrolló una Guía de Actuación Regional para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos para ser implementado por los países del MERCOSUR y Estados Asociados. En el marco de la última Reunión de Ministros del Interior obtuvo la aprobación de los Estados signatarios.
- Se llevó adelante un encuentro interinstitucional donde participaron los coordinadores nacionales ante las diversas Reuniones Ministeriales, Foros y/o Grupos, Subgrupos de Trabajo del MERCOSUR que abordan en sus agendas de trabajo la temática “trata de personas”.

PROYECTOS CONJUNTOS CON UN EJE CENTRAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

- Se desarrolló un proyecto con la Secretaría Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia de Brasil para el desarrollo y la implementación de un sistema integrado de información sobre la problemática de trata de personas. Esta iniciativa, recientemente, obtuvo el apoyo económico internacional de la Unión Europea, a través del programa MIEUX-ICMPD y será implementado durante el año en curso.

Por otra parte, el Ministerio participó de distintas actividades en el ámbito internacional. Entre ellas, pueden destacarse las siguientes:

- Los aportes efectuados al Diagnóstico Regional del Mercosur sobre Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual y al flujo grama de la REM, que contiene el detalle de las instituciones intervinientes y los pasos a seguir en las distintas etapas de la trata con fines de explotación sexual.
- La elaboración de la respuesta anual para la Relatora Especial sobre Trata de personas de la ONU, informando las políticas desarrolladas en la materia por esta cartera ministerial.
- La reunión técnica mantenida con funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos, quienes se encuentran trabajando en la redacción del Informe sobre la Trata de Personas (Informe TIP), que anualmente elabora ese país.
- La participación en seminarios y congresos realizados en: Brasil, Uruguay y Paraguay, entre otros.

4- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CRIMINAL

Con el fin de jerarquizar el lugar que ocupa la información criminal, no sólo para conocer en profundidad las tendencias y mutaciones de la trata de personas sino, además, para contar con insumos útiles para la elaboración de diagnósticos calificados que favorezcan la toma de decisiones estratégicas, el Ministerio de Seguridad coordinó el trabajo con las unidades específicas en la temática que poseen las Fuerzas de Seguridad y Policiales, con miras a mejorar sus sistemas de relevamiento de información.

El resultado, fue la construcción de indicadores sobre este delito y el desarrollo de un sistema único e integrado destinado a consolidar, de manera sistemática y uniforme, la información que resulte de los operativos realizados, así como de toda otra intervención que estas unidades puedan tener en el fenómeno.

➤ el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS (“SisTrata”, creado por Resolución MS N° 848/2011).**

Este Sistema contiene información cuantitativa y cualitativa de los procedimientos realizados por las Fuerzas ante la posible comisión del delito de trata de personas o sus ilícitos conexos.

El SisTrata permitió unificar criterios de registro y profundizar en el entendimiento de la problemática que nos convoca, reforzando además la capacidad de control de la gestión civil sobre el despliegue operativo de las Fuerzas en la materia y el modo de producción de la información criminal.

Con indicadores precisos y unificados las Fuerzas fueron remitiendo informes periódicos que se consolidaron en una base de datos sistematizada que posibilita la realización de consultas estadísticas y análisis criminales.

Ahora bien, para ampliar los alcances del SisTrata, se están trabajando en dos grandes líneas maestras:

- **A NIVEL PROVINCIAL:** se están desarrollando las gestiones necesarias para que las provincias, que adhirieron al *“Protocolo de Actuación de las Fuerzas Federales para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas”*, puedan incorporarse a este Sistema a través de la carga online.
- **A NIVEL REGIONAL:** tal como se indicó anteriormente, de manera conjunta con la Secretaría Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia de Brasil se elaboró un proyecto para el desarrollo y la implementación de un sistema integrado de información sobre la problemática de trata de personas a nivel regional.

En paralelo, se desarrollaron las siguientes líneas de trabajo en materia de información:

- ✓ Se realizaron gestiones ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Administración Federal de Ingresos Públicos para acceder a las bases de datos de inspecciones laborales, que dan cuenta de los casos de trata de personas detectados por dichos organismos.
- ✓ Se gestionaron los accesos a las bases de datos de la Dirección Nacional de Migraciones.
- ✓ Se promovió el acceso a las bases de datos que posee la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) sobre víctimas de trata extranjeras que son asistidas por dicho organismo. Respecto a esas bases, el Ministerio de Seguridad efectuó el análisis de los datos allí contenidos y rediseñó, en conjunto con la SENNAF, los criterios de registro de la información a fin de compatibilizarlos, en la medida de lo posible, con los del SisTrata.
- ✓ Se analizaron todas las denuncias recibidas a través de la línea gratuita del Ministerio de Seguridad (0800-555-5065), que pudieran estar relacionadas con situaciones de trata de personas o delitos conexos y, en base al trabajo realizado, se está trabajando en los nuevos criterios de registro de la información de esa línea gratuita y elaborando un nuevo formulario de denuncias online de la página web del Ministerio, a fin de obtener información estadística de calidad.

- ✓ Se está gestionando el intercambio de información en la materia con la fiscalía especializada del Ministerio Público Fiscal (la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas –UFASE-) y la consolidación de bases de información.

5- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ESTRATEGIAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA

Para combatir de manera eficaz este flagelo, todas las acciones que emprendan las Fuerzas de Seguridad y Policiales deben enmarcarse en una estrategia integral que garantice la profesionalidad, la previsibilidad y el control civil.

Sobre la base de estos pilares, el Ministerio de Seguridad dictó una serie de protocolos y guías de actuación para las Fuerzas de Seguridad y Policiales:

✓ Protocolo de Actuación para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas (Resolución MS N° 742/2011)

Este Protocolo tiene por **objeto regular la actuación de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad y Policiales federales en el marco de los procedimientos en los que intervengan con el fin de rescatar a víctimas de este delito**, en coordinación con la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que depende del Ministerio de Justicia (en adelante nos referiremos a este organismo como “Oficina de Rescate”) y Derechos Humanos de la Nación, y/o con la oficina provincial que realice el rescate de las víctimas.

Este documento, constituye una herramienta para atacar este flagelo a partir de pautas de actuación que deberán ser tenidas en cuenta a la hora de realizar los procedimientos en el marco de las investigaciones policiales.

Las reglas de actuación contenidas en el protocolo hacen **hincapié en las víctimas de trata de personas**. En este sentido, se dispone una serie de **principios de intervención**, entre los cuales se encuentran:

- ❖ Confidencialidad y privacidad
- ❖ Derecho de protección (no privar de su libertad a las víctimas)
- ❖ Prevención de la revictimización
- ❖ Derecho a la asistencia, tanto en el aspecto sanitario como en el psicológico y legal
- ❖ Resguardo de la seguridad de la víctima y su familia

Un aspecto fundamental de este documento, es el énfasis puesto en que en ningún caso se podrá anteponer el interés de la investigación y de la recolección

de la prueba por sobre situaciones que pudieran poner en riesgo la integridad personal y psíquica de las víctimas.■

Además, en otro orden de ideas, este protocolo fija una serie de pautas de intervención para asegurar el éxito del procedimiento y el adecuado relevamiento de la información que permitirá conocer este fenómeno con mayor profundidad.

Dada la importancia de la medida adoptada, el protocolo ha sido ratificado por la mayoría de las provincias de nuestro país, en el marco del Consejo de Seguridad Interior, para extender su vigencia también a las policías provinciales.

✓ **Guía orientativa para la toma de denuncias en comisarías de la Policía Federal Argentina ante la posible comisión del delito de Trata de Personas**

Es un instrumento elaborado por el Ministerio con el objeto de brindar al personal que cumple funciones en las comisarías de la Policía Federal Argentina una herramienta práctica para la detección temprana de posibles casos de trata de personas a la hora de recibir una denuncia de una posible víctima, familiares y/o testigos.

En concreto, la guía contiene los siguientes puntos:

- ❖ Indicadores para identificar a una posible víctima de este delito, ante los cuales el funcionario deberá representarse la posibilidad de que se encuentre frente a un caso de trata de personas.
- ❖ Preguntas dirigidas a los familiares o allegados de las posibles víctimas.
- ❖ Preguntas dirigidas a los testigos, según que se trate de un caso de trata con fines de explotación sexual o laboral.
- ❖ Cursos de acción que deberán adoptarse toda vez que se reciba una denuncia por hechos que a priori pudieran configurar un posible caso de trata de personas.

Para su correcta implementación, se desarrolló un ciclo de talleres de capacitación para el personal de la Policía Federal que presta funciones en comisarías, que incluyó a:

- los Jefes de Comisarías,
- los responsables de Oficina de Servicio, Servicio Externo y Oficina de Guardia y
- las trabajadoras/es sociales

Las capacitaciones, estuvieron dirigidas al personal policial que si bien no requiere necesariamente una especialización en la temática, el conocimiento de la problemática es esencial para que, en el ejercicio de sus funciones, estén en condiciones de visibilizar adecuadamente situaciones de trata de personas. En ese marco, fueron capacitados más de 800 agentes de la PFA.

Los talleres, fueron dictados por funcionarios de esta cartera ministerial, en conjunto con la División Trata de Personas de la PFA, la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) del Ministerio Público Fiscal y la Oficina de Rescate.

✓ **Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos (Resolución MS N° 421/2012)**

Si bien el delito de trata de personas, como todas las modalidades de crimen organizado, es dinámico y muta en sus formas fácilmente, existen ciertos patrones que permiten identificar zonas más conflictivas. Los pasos fronterizos con los países limítrofes son, sin lugar a dudas, puntos de importancia para **detectar casos que se encuentren en etapa de captación y, principalmente, de traslado o transporte.**

Por estos motivos, el Ministerio de Seguridad en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones ha desarrollado un Protocolo de Actuación para la detección temprana de posibles casos de trata de personas, estableciendo criterios uniformes de actuación para:

- **Las Fuerzas de Seguridad y Policiales** que prestan funciones en los pasos fronterizos de ingreso a la Argentina, en carácter de policía auxiliar migratoria (Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria o cualquier otra Fuerza Policial o de Seguridad Federal que en el futuro desempeñe funciones de Policía Auxiliar Migratoria en los pasos de ingreso/egreso a la República Argentina, conforme lo previsto por la Ley N°25.871), y
- **La Dirección Nacional de Migraciones.**

Este instrumento brinda pautas para potenciar las tareas de prevención y las posibilidades para detectar, en forma temprana, casos de trata de personas. Estas pautas abordan, entre otros, los siguientes aspectos:

- ❖ Control de documentación de niñas, niños y adolescentes;
- ❖ Perfil de las posibles víctimas;
- ❖ Posibles señales que podrían indicar que se está ante la presencia de una víctima y/o de un tratante;
- ❖ Preguntas para identificar a posibles víctimas y/o tratantes;
- ❖ Cursos de acción frente a este tipo de casos.

Para el correcto funcionamiento de este instrumento se realizó, en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones, una prueba piloto dirigida al personal de dicho organismo y a las Fuerzas que se desempeñan como Policía Auxiliar Migratoria.

Asimismo, se proyecta realizar capacitaciones conjuntas con dicho organismo para su eficaz implementación.

Protocolos en proceso de elaboración

- La complejidad del delito, en función de su carácter transnacional, obliga a los Estados a asumir un rol activo e integrador, que involucre acciones conjuntas en la lucha contra esta problemática.

En base a ello, y con el objetivo de detectar casos de trata de personas en sus etapas tempranas, se encuentra en proceso de redacción el **Protocolo de actuación para la detección de este delito en rutas nacionales**. El fin último de este instrumento será poder rescatar a las víctimas de este delito antes de que sean objeto de explotación.

Se prevé que el Protocolo sea ratificado por cada una de las provincias del país, en el marco del Consejo de Seguridad Interior, para extender su vigencia a las policías provinciales.

- A su vez, se encuentra en proceso de elaboración, el **Protocolo para la recepción de denuncias a través del 0800 del Ministerio de Seguridad**, que tiene el objetivo de brindar respuestas adecuadas y responsables a partir de la capacitación de los operadores telefónicos para el manejo inicial de las medidas primarias de atención y protección de las posibles víctimas.

6- ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LAS FUERZAS FEDERALES

El Ministerio de Seguridad ha trabajado en dos direcciones para la capacitación de las Fuerzas de Seguridad y Policiales:

- La formación profesional de **cuadros especializados** en materia de trata de personas.
- La **capacitación específica dirigida a los funcionarios que no requieren necesariamente una especialización**, pero cuyo conocimiento de la problemática es esencial para que, en el ejercicio de sus funciones, estén en condiciones de visibilizar adecuadamente situaciones vinculadas a este delito.

Durante el año 2011, se desarrollaron las siguientes actividades de capacitación:

- ✓ Formación profesional en la materia para los cuadros de conducción de las Fuerzas.
- ✓ Formación de formadores de las Fuerzas en materia de género y trata de personas con fines de explotación sexual (curso elaborado por la Oficina de la Mujer de la CSJN y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas –UFASE-), quienes podrán actuar como replicadores en todo el territorio nacional. Se prevé que en el año 2012, los efectivos formados como replicadores, desarrollen talleres en las 23 provincias de la Argentina, con el fin de capacitar a más de 8500 efectivos de todo el país.

- ✓ Inclusión de un módulo específico de trata de personas en los cursos de ascenso de oficiales y suboficiales, así como en la formación inicial policial.
- ✓ Inclusión de seminarios específicos en la currícula de las escuelas de oficiales y agentes.
- ✓ Elaboración de tarjetas de bolsillo con indicadores para la identificación de posibles víctimas de trata, destinados al personal de las Fuerzas.
- ✓ Realización de capacitaciones dirigidas al personal de la Policía Federal que cumple tareas en comisarías, para la correcta aplicación de las pautas contenidas en la *“Guía orientativa para la toma de denuncias ante la posible comisión de un delito de trata de personas”*, que fuera elaborada por esta cartera.
- ✓ Realización de una prueba piloto del Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos, dirigida al personal de la Dirección Nacional de Migraciones y a las Fuerzas que se desempeñan como Policía Auxiliar Migratoria.

Además, se ha comenzado a trabajar, con las unidades específicas de cada una de las Fuerzas, en definir el perfil de un experto en materia de trata de personas.

7- CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN y SENSIBILIZACIÓN

A lo largo del año 2011 se han diseñado diversas campañas de difusión, concientización y sensibilización sobre la trata de personas; entre ellas, las que se reseñan a continuación:

- ✓ **AFICHES, BANNERS Y FOLLETOS** difundiendo la problemática de la trata de personas y el número telefónico gratuito para realizar denuncias del Ministerio de Seguridad, para su distribución en **pasos fronterizos y terminales de ómnibus de larga distancia**, a fin de alertar a las posibles víctimas que se encuentren en la etapa de captación y traslado.
- ✓ Los folletos elaborados, además, se difundieron en las oficinas de venta de Aerolíneas Argentinas y en la revista de abordaje que se reparte en vuelos operados por dicha aerolínea y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur, a fin de informar y concientizar a la comunidad sobre el delito en cuestión.
- ✓ **SPOTS TELEVISIVOS** difundiendo la problemática y los canales de denuncia del Ministerio. Están dirigidos a la población en general, a través de su difusión durante la televisación de los partidos de la liga profesional de fútbol, como a los pasajeros del transporte público automotor interurbano, mediante su proyección obligatoria en cada servicio de esa índole.

Esta campaña se desarrolló en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Transporte.

- ✓ Impresión de la leyenda ***“Trata de personas es esclavitud. Si sabés algo, denuncialo”***, en todos los **boletos que se emitan para los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano**, difundiendo el número gratuito para denuncias del Ministerio de Seguridad, tarea impulsada conjuntamente con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).
- ✓ **CUADERNILLO DE DIFUSIÓN “Política de Seguridad contra el Delito de Trata de Personas”**, el cual difunde los canales de denuncia del Ministerio y contiene información respecto a: conceptualización del delito y el marco normativo de la trata de personas; estadísticas sobre los resultados de los procedimientos policiales y la labor llevada a cabo por el Ministerio en materia de trata de personas.

b) En el año 2011, fueron procesadas 43 personas por presunta comisión del delito de trata de personas, conforme surge del informe anual correspondiente al año de referencia de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE)².

Desde la sanción de la Ley nacional nro. 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, en el año 2008, han sido procesadas 341 personas por el delito de mención.

c) En el año 2011, se logró superar ampliamente el número de víctimas rescatadas en años anteriores. Ello demuestra un incremento importante en la eficacia del trabajo realizado por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en la reducción de este delito.

² http://www.mpf.gov.ar/ics-wpd/DocumentosWeb/LinksNoticias/Informe_anual_2011_UFASE.pdf

Resultado de los Procedimientos	2008	2009	2010	MINISTERIO DE SEGURIDAD
				2011
Total de ALLANAMIENTOS	129	256	376	540
Total de DETENIDOS	155	267	299	340
Víctimas Menores	58	84	81	152
Víctimas Mayores	128	338	488	786
Víctimas con indicios de Trata SEXUAL	-	-	-	215
Víctimas con indicios de Trata LABORAL	-	-	-	723
Total VÍCTIMAS con indicios de TRATA				938
Víctimas por delitos conexos	-	-	-	694
Total VÍCTIMAS rescatadas	186	422	569	1632

Fuente: Elaboración del Ministerio de Seguridad en base a información del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata) para el año 2011 y de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata para los años 2008, 2009 y 2010.

Respecto de los datos correspondientes al año 2011, cabe señalar que, producto del trabajo realizado por el Ministerio de Seguridad en conjunto con las Fuerzas de Seguridad y Policiales, y la creación del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas ("SisTrata", Resolución MS N° 848/2011), se logró profundizar en el entendimiento de la problemática que nos convoca, reforzando además la capacidad de control de la gestión civil sobre el despliegue operativo de las Fuerzas Federales en la materia y el modo de producción de la información criminal.

El SisTrata permitió construir una base de información confiable y uniforme, sobre los operativos realizados o cualquier otra intervención solicitada por la justicia en la temática, incluyendo datos cuantitativos y cualitativos.

Sobre este punto, es necesario efectuar algunas aclaraciones que deberán ser tenidas en cuenta a la hora de comparar las estadísticas de los distintos años en la materia.

En primer lugar, en años anteriores, se construía el dato considerando el universo total de personas detectadas a la hora de hacer un procedimiento que podrían ser víctimas de algún delito (ya sea de trata o de delitos conexos). Desde el año 2011, ya creado este Ministerio de Seguridad, las Fuerzas a la hora de informar discriminan entre víctimas con indicios de haber sido víctimas del delito de trata (lo

que hacen en base a la síntesis del resultado de las entrevistas practicadas por la Oficina de Rescate³) y aquellas otras que podrían ser víctimas de otros delitos (como ser: explotación sexual, reducción a la servidumbre, etc.). El resultado de esta tarea es un acercamiento más acabado a la problemática, permitiendo a su vez abordar –en particular y de manera diferenciada- el trabajo con las víctimas de delitos conexos.

En segundo lugar, debe advertirse que –por el momento- el SisTrata únicamente releva las intervenciones efectuadas por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales⁴.

Ahora bien, cabe aclarar que los datos que aquí se presentan dan cuenta de la respuesta del Estado frente al fenómeno de la trata de personas y solamente constituyen un acercamiento parcial a esta problemática. Por lo tanto, deberán valorarse como una faceta de la misma y no como una radiografía que pretenda dar cuenta acabadamente de la compleja trama de factores sociales, culturales, económicos y jurídicos que se articulan en su producción.

13. TRANSPORTE

Aplicación de multas

De las penalidades y multas aplicadas a las empresas concesionarias de los trenes de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, ¿cuáles fueron cobradas desde el 2008 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Decreto N° 2075/2002 declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios emergentes de los Contratos de Concesión en vías de ejecución correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires.

En dicho contexto, las empresas concesionarias del servicio ferroviario de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires suscribieron con la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción un Acta Acuerdo por la cual desistieron de los recursos administrativos o judiciales oportunamente interpuestos con relación a las penalidades impuestas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, sometiéndose a la aplicación de las penalidades por infracciones a las pautas contenidas en los respectivos Contratos de Concesión, acordándose en dicho instrumento convencional el pago correspondiente, y cesando de tal forma toda situación litigiosa por dicho concepto entre Concedente

³ Es por esto que cabe aclarar que los resultados que se muestran en este caso responden a la evaluación que realizan la Oficina de Rescate y/o las Fuerzas Federales en una primera instancia, en el mismo lugar donde se produce el allanamiento, por lo que las cifras reflejadas actualmente pueden sufrir ligeras modificaciones en base a decisiones que se adopten en sede judicial.

⁴ Sin perjuicio de ello, debe advertirse que el próximo paso en lo que respecta al SisTrata consiste en la incorporación de las estadísticas de las Fuerzas Provinciales, en función de los compromisos asumidos por las provincias en el marco del Consejo de Seguridad Interior.

y Concesionario desde el inicio de cada concesión hasta la vigencia del Decreto N° 2075/2002.

El Acta Acuerdo mencionada fue aprobada por el artículo 4° de la Resolución N° 115/2002 del ex Ministerio de la Producción

En función de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1090 de fecha 25 de junio de 2002 se estatuyó que todo reclamo por incumplimientos de los contratos contemplados en el art. 1° del Decreto N° 293/02, entre concesionario y concedente, que se plantee antes del dictado del decreto que refrende los acuerdos de negociación o las recomendaciones de rescisión, deberá ser incluido en el procedimiento de renegociación y formar parte del acuerdo.

En efecto, en la actualidad los contratos de concesiones ferroviarias de pasajeros del AMBA se encuentran en proceso de renegociación en el ámbito de la UNIREN, ello conforme lo previsto por el Decreto N° 311/03, continuador del anterior Decreto N° 293/02.

En virtud de ello, los expedientes relacionados a multas se encuentran sometidos a su tratamiento económico por parte de la UNIREN.

BLOQUE MOV. POPULAR NEUQUINO

180. POLÍTICA ENERGETICA

Informes Varios

- a) ¿Qué niveles de déficit se han proyectado para el año 2012 en lo que se refiera al abastecimiento de los siguientes energéticos?:
- a. 1 – Gas.
 - a. 2 - Petróleo crudo.
 - a. 3 - Combustibles líquidos.
 - a. 4 - Energía eléctrica.
- b) En el caso del gas, discriminar las proyecciones de importación de gas natural proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, y del Gas Natural Licuado (GNL), indicando su procedencia. En ambos casos indicar volúmenes y precios.
- c) Informe si se incrementarán respecto del año 2011 los volúmenes de Gas Licuado de Petróleo (GLP) destinados al Programa Garrafa Social.
- d) ¿Cuál será la política de precios para el mediano y largo plazo respecto de los recursos hidrocarburíferos, tanto para explotaciones convencionales como para no convencionales?
- e) Informe si se ha analizado la posibilidad de implementar un programa de incentivos fiscales para promover la exploración y producción de hidrocarburos no convencionales.
- f) ¿Cuál es el plazo estimado para la iniciación de las obras de Chihuidos I?
- g) ¿Cuál es la situación patrimonial de la empresa YPF S.A.?
- h) Informe sobre el posible vaciamiento de YPF Internacional a través del traspaso de activos de la misma en Indonesia, Brasil, Venezuela, Estados Unidos y México, en favor de Repsol.
- i) ¿En qué estado de ejecución se encuentra actualmente la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA?
- j) Sobre el Informe Anual de "Evaluación de Riesgos de Mediado y Largo Plazo" a cargo de CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.): Detallar la evaluación que se ha hecho del mismo.

RESPUESTA

a1) Las importaciones de gas natural se ubicarían en torno a los 20/25 millones de metros cúbicos diarios, dependiendo de factores estacionales y sujetas a la disponibilidad del fluido por parte del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

a2) No se prevén importaciones de petróleo crudo. El abastecimiento de petróleo crudo al mercado interno no presentará déficit en el año 2012, cubriendo la producción nacional el requerimiento del sector refinador y generando, además, un remanente con destino a exportación estimado en 3.500.000 m³.

a3) La ley N° 26.728 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, contempla en su Art. 26 la exención del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el Título III de la Ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, del impuesto sobre el gasoil establecido por la Ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diesel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2012, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

Bajo este régimen la citada ley autoriza a importar para el año 2012, el volumen de 7.000.000 m³, los que pueden ser ampliados en hasta un 20%, conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

La proyección anual realizada sobre los resultados de las dos convocatorias realizadas para la asignación de cupos de este producto a las empresas bajo el régimen antes mencionado indica que la necesidad de importación de gas oil para el año 2012 es de aproximadamente 5.200.000 m³.

Se estima en función del incremento de consumo y de la producción de motonaftas que la importación necesaria de este producto para cubrir la demanda del mercado interno será de aproximadamente 220.000 m³ para el año 2012 (143.000 m³ en el año 2011).

a4) En materia de energía eléctrica se prevén importaciones reducidas, limitadas a picos de demanda en invierno y sujetas a disponibilidad de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Salvo emergencias de difícil predicción como conflictos laborales, eventos climáticos extremos o indisponibilidades impredecibles de gas para usinas o del Sistema de Transporte en Alta Tensión, no se prevé déficit de abastecimiento de energía eléctrica a nivel estructural. Situaciones puntuales pueden registrarse pero en general de corta duración.

b) La capacidad contratada de abastecimiento con el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA es actualmente 13,6 millones de metros cúbicos diarios a 12 dólares por millón de BTU. El precio se revisa trimestralmente en función de la variación del precio internacional de una canasta de productos energéticos. Por su parte el abastecimiento de GNL ha sido negociado por ENARSA en un mercado internacional afectado por la fuerte demanda de Japón debido al terremoto de marzo de 2011; los precios para este tipo de abastecimiento se estiman en 15/18 dólares por millón de BTU. Para el año 2012 se han renegociado los contratos para los cuales los precios superaban niveles aceptables y también los embarques comprometidos por Repsol pero suspendidos como represalia por la expropiación del 51% del paquete accionario de YPF.

c) Las Acciones para el Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado "Garrafa para Todos" cuentan en el Presupuesto 2012 con un total de \$ 758.300.000, que representan un aumento de 145% respecto a los \$ 308.900.000 presupuestados en 2011.

Los volúmenes de cupo de GLP BUTANO / MEZCLA, asignados a los operadores que forman parte del PROGRAMA NACIONAL DE CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO ENVASADO "GARRAFA PARA TODOS" derivado del ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) Y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD, se incrementa en un 3% con respecto al mismo volumen del año 2011.

El aumento se basó en las toneladas adicionales al cupo otorgado que los operadores debieron adquirir a precios de paridad de exportación (o sea fuera de los cupos asignados para el 2011), para abastecer el crecimiento del consumo de GLP.

d) y e) Resulta oportuno, dividir el tema según se trate de Hidrocarburos Gaseosos o Líquidos, en primer instancia para posteriormente dentro de cada uno de ellos analizar la fuente primaria es decir si se trata de convencionales o no convencionales.

Si a hidrocarburos gaseosos nos referimos, claramente comenzó a coexistir en nuestro país el concepto de gas viejo en el que podemos englobar casi todo el gas convencional; y por el otro lado el gas nuevo que comienza a consolidarse en el programa gas plus, que apunta al gas extraído de nuevos yacimientos, o antiguos yacimientos abandonados por más de dos años o

también se considera dentro de este rango al gas de tierras compactas o de roca madre (tight o shale gas), los cuales admiten la presentación de proyectos específicos, para ser aprobados por la autoridad de aplicación con el objeto que su precio permita la recuperación de los costos de capital, de operación y mantenimiento y una renta razonable.

En los últimos tres años, hemos destinado profesionales propios al ámbito universitario, con el objeto de mediante metodologías convencionales (métodos determinísticos) de uso habitual en el mundo, empezar a analizar las cuencas sedimentarias incluyendo como información el 100% de los pozos de exploración, obteniéndose en las ya analizadas resultados que indican, que en las que era de esperar, existen posibilidades razonables de mayores volúmenes de producción y reservas de gas convencional.

Adicionalmente también con profesionales propios hemos estudiado y analizado sistemáticamente los recursos no convencionales, dichos análisis han sido a pesar de algunas diferencias coincidentes con los estudios realizados por el DOE de los Estados Unidos y por los realizados por la Provincia del Neuquén a partir de los cuales existen en el País recursos técnicamente extraíbles superiores a los 720 trillones de pies cúbicos.

Por último lo que ha cerrado el nivel de información es que a los precios de desarrollo respecto de los recursos no convencionales para las mas de 15 perforaciones realizadas con el uso de tecnologías de fracturación arrojan costos o precios sensiblemente inferiores a los de importación actuales, con lo cual la transformación de una parte de los recursos en reservas es solo una cuestión de tiempo.

Una primera conclusión es que existirá en el futuro una segmentación de precios entre gas viejo (convencional mayoritariamente) y gas nuevo (mayoritariamente no convencional) a través del Programa Gas Plus.

En el corto y mediano plazo, se recuperará el autoabastecimiento de gas natural. Los precios esperados del gas no convencional colaborarán de manera tal que el precio ponderado anual de la Argentina dispondrá de un margen importante en la competitividad comparado con el precio del Gas que pueda disponer cualquiera de los Países vecinos de nuestro País (Brasil, Chile o Uruguay entre otros).

Los precios esperados derivados de los hidrocarburos no convencionales líquidos no hacen presumir que deban requerir precios especiales para su desarrollo.

f) El inicio de obras de Chihuidos I está supeditado a que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén remita al Poder Legislativo un proyecto de Ley para que apruebe los aspectos detallados a continuación:

- Aprobación de los Convenios Suscriptos
- Aprobación de todo lo actuado respecto al tramite licitatorio
- Autorización para integrar Fideicomisos Financieros y de Administración
- Autorización para Fideicomitir la venta de energía
- Autorización para fideicomitir Contragarantías
- Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de las tierras afectadas al emprendimiento
- Eximición de Impuestos y tasas a la Concesionaria durante el periodo de concesión

g) Tal como se consigna en el Informe Mosconi (<http://www.mecon.gov.ar/informe-mosconi/>) la empresa YPF SA al momento de su intervención estaba fuertemente endeudada a corto plazo. La política seguida por Repsol consistió en depredar las reservas de hidrocarburos localizadas en Argentina para desarrollar recursos y reservas en las otras áreas de influencia de la empresa (Norte de África, Estados Unidos, Indonesia, etc.). Para ello, contrariamente a las mejores prácticas, recurría al endeudamiento a corto plazo con proveedores en lugar de encarar programas estructurales de financiamiento, lo cual confirma el enfoque de cortísimo plazo de la empresa, contrario al desarrollo nacional.

i) El Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), creado mediante el Decreto N° 140/2007 del 21 de diciembre de 2007, declaró de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía.

En este contexto dentro del marco del PRONUREE, se encuentran desarrollándose los siguientes programas y/o acciones:

1. Plan de recambio de lámparas incandescentes por lámparas de bajo consumo.

- Mediante la Resolución SE N° 8/2008 se estableció el Plan de concientización e implementación sobre el uso racional de la energía eléctrica en usuarios residenciales, cuyo objetivo es el reemplazo de las lámparas incandescentes por bajo consumo en todas las viviendas residenciales del país.
- A la fecha se ha enviado a las provincias la cantidad total de 25.825.000 unidades de lámparas de bajo consumo. Esta actividad se lleva adelante con el acuerdo de los Intendentes de las localidades y con las empresas de distribuidoras de energía eléctrica.

2. Programa de Repotenciación del Alumbrado Público (AP)

- El programa de Alumbrado Público (AP), establecido mediante la Resolución SE N° 7/2008, tiene por objetivo mejorar la eficiencia energética de los sistemas de AP existentes en el ámbito provincial y municipal, mediante el reemplazo de las lámparas y/o luminarias de baja eficiencia por alta eficiencia.
- Desde el comienzo del programa, a principios del año 2008, hasta el 13/06/12 se firmaron 510 convenios marco de adhesión al programa, 172 convenios específicos con provincias y municipios que implican el recambio de 440.000 luminarias. En promedio cada proyecto implica un ahorro de energía del 35%.

3. Eficiencia Energética en el sector industrial

- Desarrollar un programa de Eficiencia Energética en el Sector Industrial con el objetivo de contribuir a incrementar la competitividad del sector al introducir herramientas de gestión que permitan reducir costos a partir del uso eficiente de los recursos energéticos y productivos.
- Se elaboró un programa para realizar 360 diagnósticos energéticos en PYMES al año 2015. Actualmente se está desarrollando una experiencia piloto de 25 trabajos.
- En cooperación con la UIA, se realizaron jornadas de difusión de Eficiencia Energética en la Industria, en C.A.B.A., en Entre Ríos y en Salta para fomentar el desarrollo de los diagnósticos energéticos en las industrias interesadas.

- Se iniciaron gestiones para crear un fondo de EE destinado a financiar proyectos de EE en el sector de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).

4. Etiquetado y estándares de Eficiencia Energética (EE)

Tiene como objetivo el desarrollo e implementación de un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética obligatorio en artefactos eléctricos de uso doméstico, con base en la Resolución Ex SICyM N° 319/99 y a la vez establecer estándares de niveles máximos de consumo de energía y/o niveles mínimos de eficiencia energética para las máquinas, equipos y/o artefactos consumidores de energía que se comercialicen en el mercado argentino, en función de indicadores técnicos y económicos.

- Se elaboraron las normas IRAM de etiquetado de eficiencia energética de, heladeras y congeladores domésticos, lámparas, equipos acondicionadores de aire, motores de inducción trifásicos, lavarropas eléctricos, balastos para lámparas fluorescentes y edificios en función de la característica de su envolvente.
- Actualmente, se encuentran en la etapa de Discusión Pública las normas IRAM correspondientes al Consumo en Standby, Electrobombas de uso doméstico, Calentadores de Agua de acumulación eléctricos y Televisores.
- Se implementó el régimen de etiquetado de eficiencia energética obligatorio para heladeras domésticas, lámparas, equipos acondicionadores de aire y lavarropas.
- Se estableció la clase C mínima de eficiencia energética para heladeras, congeladores y equipos acondicionadores de aire.
- El 22 de diciembre de 2010 se promulgó el Decreto N° 2060/2010 que reglamenta la Ley N° 26.473, estableciendo las excepciones a la prohibición de la importación y comercialización para lámparas incandescentes de uso residencial a partir del 31 de diciembre de 2010.
- El 11 de noviembre de 2010 se firmó un Convenio entre la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera de la SE y la Dirección Nacional de Comercio Interior de la Secretaría Comercio Interior, para desarrollar un "Sistema informático para el Almacenamiento y Análisis de datos del Mercado de Equipos y/o artefactos Consumidores de energía" en donde se reúnan las características mas importantes relacionadas con la eficiencia energética de este tipo de equipos comercializados en el país. Actualmente se está llevando adelante el proceso de contratación de los servicios de consultoría para su realización.

5. Difusión y concientización acerca del uso racional y eficiente de la energía

- Entre el 15 de enero y el 12 de febrero de 2011 se realizó, en los principales balnearios de la costa atlántica de la provincia de Buenos Aires, una campaña de difusión sobre el Uso Responsable de la Energía. La misma tuvo por objetivo difundir buenas prácticas de consumo y uso de la energía y los recursos energéticos entre la población en general, con especial atención en los niños y a sus familias. Durante la campaña se entregaron 191.626 lámparas de bajo consumo y 195.550 folletos con conceptos y recomendaciones para el uso responsable de la energía.
- Durante enero y febrero del 2012, se llevó adelante una segunda campaña de difusión en los principales balnearios de la Costa Atlántica de la Provincia de Buenos Aires, en Va.

Carlos Paz (Córdoba), y en San Rafael (Mendoza). Durante la campaña se realizaron actividades, juegos, representaciones teatrales. Se distribuyeron 210.000 cuadrípticos y 11.880 manuales tamaño pocket con amplia información.

- Se elaboraron tres cuadernillos sobre el Uso Responsable de la Energía destinados a capacitar y concientizar a docentes y alumnos de educación primaria.
- A partir del 8 de junio se está implementando una campaña educativa en colegios de educación primaria con el objeto de difundir prácticas de consumo responsable de los recursos energéticos orientada a niños de 6 a 12 años, se está desarrollando en una primera etapa en colegios públicos del Gran Buenos Aires que luego se extenderá al resto de las jurisdicciones.

6. Turismo:

- Se firmó un Convenio Marco entre la FEHGRA (Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina), la SECTUR y la SE (18/04/2008).
- Elaboración y publicación, por parte de FEHGRA, del Manual de Uso Racional de la Energía (2009).
(http://www.fehgra.org.ar/_sitermu/pdf/Manual_de_Uso_Racional_de_Energia-2º_Edición-FEHGRA.pdf).
- Se concluyeron 20 encuestas sobre el consumo de la energía en hoteles de la ciudad de Salta.

7. Uso eficiente de la energía en sistemas de bombeo de agua para riego agrícola

- Se firmó un Convenio General de Cooperación con la Provincia de San Juan, cuya finalidad es el desarrollo de acciones de eficiencia energética y de uso de recursos renovables (20/06/2006).
- Con la cooperación de de la INTERNATIONAL COPPER ASSOCIATION (ICA) se realizó un estudio para evaluar el potencial de ahorro en las electrobombas para riego agrícola. El estudio incluyó una campaña de medición en 60 pozos de extracción de agua subterránea ubicados en la provincia de San Juan.

8. Viviendas

- Elaboración de la norma IRAM 11900 "Etiqueta de eficiencia energética de calefacción para edificios.
- Se desarrolló un aplicativo-web, que funciona en el sitio web de la Secretaría de Energía, el cual permite generar la etiqueta de eficiencia energética de calefacción conforme a la norma IRAM mencionada en el párrafo precedente. A la fecha, dicho aplicativo se encuentra funcionando en período de prueba.

9. Edificios Públicos:

Objetivo: efficientizar el consumo energético en los edificios públicos:

- Se creó, mediante la Decisión Administrativa N° 393/09 y la 48/2010 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Unidad de Ejecución y Gestión para el Uso Racional y Eficiente de la Energía (UNIRAE). Su función es la de realizar las acciones que permitan asegurar la implementación del PROUREE en los edificios públicos de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Se creó, en cada Organismo, la figura del Administrador Energético, siendo éste el nexo entre la UNIRAE y el Organismo correspondiente.
- Se están realizando relevamientos de instalaciones en los edificios de la Administración Pública Nacional, cuyos contratos de suministro eléctrico sean superiores a 300 kW. Desde 2008 hasta la fecha se ha realizado este relevamiento en 39 edificios. Se está desarrollando un sistema informático para el almacenamiento de los datos que surgen del relevamiento mencionado.
- Desde la puesta en vigencia del Decreto N° 140/2007 hasta la fecha, se realizó en forma total el cambio de lámparas incandescentes por bajo consumo. El total de lámparas reemplazadas asciende a 289.700, obteniéndose como resultado una disminución de 13 MW en la potencia instalada.
- El 50% de los edificios públicos de tarifa T3 de la APN, redujo su consumo eléctrico de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 140/2007. El ahorro acumulado en el primer semestre de 2010 fue de 5.252 MWh.

j) Periódicamente se realizan Programaciones de Mediano Plazo e informes de abastecimiento de Largo Plazo donde se evalúa la operación prevista del sector. En los mismos se verifican las posibilidades de abastecimiento de manera probabilística, identificando las necesidades de combustibles y equipamiento. Para el correspondiente a 2012/2013 se resalta la necesidad de ampliar la logística de combustibles líquidos y el cumplimiento de ingreso de la generación prevista ingresar y el mantenimiento de la disponibilidad térmica para poder abastecer la demanda de energía y potencia.

CAMMESA publica en su página WEB sus informes anuales y mensuales y los documentos correspondientes a las Programaciones Estacionales y Reprogramaciones Trimestrales del Mercado Eléctrico Mayorista que brindan un adecuado panorama de la evolución y perspectivas del sector.

181. COMUNICACIONES

Telefonía Móvil

Detalle los avances en la implementación de las medidas establecidas por la Resolución 45/2012 de la Secretaría de Comunicaciones.

RESPUESTA

Al respecto, debe indicarse que el artículo 3° de la Resolución SC N° 45/2012 establece que *“...Las Licenciatarias prestadoras de servicios móviles deberán implementar las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación”*.

Cabe señalar que en la publicación del Boletín Oficial de fecha 1 de junio de 2012 se incurrió en un error material al expresar que el plazo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución

45/2012 era de 30 días; habiéndose rectificado dicha circunstancia mediante la publicación en el Boletín Oficial de fecha 4 de junio del corriente -Fe de Erratas-, en la cual se aclaró que el plazo para que las Licenciatarias lleven adelante la implementación era de 90 días desde su publicación.

Así, el plazo otorgado a los prestadores para la implementación de las medidas dispuestas en el mencionado acto administrativo se encuentra aún en curso.

182. ADICCIONES

Sírvase Informar

- a) Estadísticas sobre el consumo de estupefacientes según Decreto 299/2010 desagregado por causas, sexo, edad y jurisdicción.
- b) Estadísticas sobre el consumo de alcohol desagregado por causas, sexo, edad y jurisdicción.
- c) Estadísticas sobre el consumo de tabaco desagregado por causas, sexo, edad y jurisdicción.
- d) Estadísticas sobre el consumo de medicamentos de venta libre y venta bajo receta archivada, desagregadas por causas, sexo, edad y jurisdicción.
- e) ¿Cuáles son las medidas adoptadas para la prevención? Detallar.
- f) ¿Qué medidas se llevan a cabo para la rehabilitación? Detallar.
- g) Detallar todas las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley 23.737.
- h) Detallar todas las acciones desarrolladas para implementar la Ley N° 26.586.

RESPUESTA

a) Se informa a continuación sobre las estadísticas en materia de consumo. Al respecto es preciso aclarar que, para el caso de los estupefacientes, sólo se releva información sobre aquellos más significativos desde el punto de vista del consumo, por lo que los datos no refieren a toda la lista del Decreto N° 299/10. Las fuentes de información de las que se extraen los datos son el “Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años, sobre consumo de sustancias psicoactivas. Argentina 2010” y la “Quinta Encuesta Nacional a Estudiantes de Enseñanza Media 2011”, ambos desarrollados por el Observatorio Argentino de Drogas. Finalmente, se informa que no se dispone de información sobre estadísticas de consumo por causas.

Población General

Prevalencia (%) de vida de consumo de estupefacientes según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Solventes e inhalables (naftas, pegamentos, pinturas, popers)	0,8	0,0	0,4
Marihuana	12,0	4,7	8,1
Hashish	1,3	0,3	0,8
Pasta Base y/o Paco	0,6	0,1	0,3

Cocaína	4,6	0,8	2,6
Crack	0,2	0,0	0,1
Éxtasis	0,9	0,3	0,6
Heroína	0,2	0,1	0,1
Opio	0,3	0,0	0,1
Morfina sin pm	0,1	0,0	0,1
Alucinógenos (LSD, peyote, san pedro, PCP, mescalina)	1,4	0,4	0,9
Ketamina	0,4	0,2	0,3
Otras drogas	1,2	1,1	1,1
Alguna droga ilícita	13,3	6,0	9,4

Prevalencia (%) de vida de consumo de estupefacientes según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Solventes e inhalables (naftas, pegamentos, pinturas, popers)	0,2	1,0	1,0	0,2	0,0
Marihuana	3,0	17,0	15,9	7,8	2,5
Hashish		0,5	1,9	1,0	0,4
Pasta Base y/o Paco	0,4	1,2	0,5	0,09	0,05
Cocaína	0,4	4,5	5,8	3,1	0,5
Crack		0,2	0,4	0,0	0,0
Éxtasis	0,1	1,0	1,6	0,4	0,1
Heroína	0,1	0,2	0,3	0,1	
Opio		0,1	0,3	0,2	
Morfina sin pm		0,1	0,2	0,0	0,1
Alucinógenos (LSD, peyote, san pedro, PCP, mescalina)	0,1	1,4	2,2	0,7	0,4
Ketamina	0,0	0,3	0,7	0,2	0,4
Otras drogas	0,3	0,2	0,7	0,8	2,8
Alguna droga ilícita	3,5	17,3	16,6	9,0	5,4

Prevalencia (%) de vida de consumo de estupefacientes según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	CUYO	METROPO- LITANA	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGONIA
Solventes e inhalables (naftas, pegamentos, pinturas, popers)		0,6	0,2	0,3	0,3	0,9
Marihuana	4,1	10,5	3,7	3,7	7,7	11,3
Hashish		1,1	0,1	0,1	0,8	1,1
Pasta Base y/o Paco		0,5	0,1	0,3	0,1	0,8
Cocaína	1,3	3,6	1,2	0,9	2,3	3,3
Crack		0,2		0,1	0,1	0,1
Éxtasis	0,3	0,8	0,3		0,4	0,7
Heroína		0,2	0,1		0,0	0,2
Opio		0,1			0,2	0,2
Morfina sin pm		0,1				0,2
Alucinógenos (LSD, peyote, san pedro, PCP, mescalina)		1,1	0,3	0,1	1,0	1,5
Ketamina	0,1	0,4	0,1		0,5	0,3
Otras drogas		1,8	0,4	0,2	1,1	0,3
Alguna droga ilícita	4,4	12,5	4,3	4,0	8,9	11,9

Prevalencia (%) de año de consumo de estupefacientes según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Solventes/inhalables	0,2		0,1
Marihuana	5,0	1,6	3,2
Cocaína	1,5	0,2	0,8
Pasta base - paco	0,03	0,02	0,02
Éxtasis	0,03	0,07	0,05
Otras drogas	0,2	0,3	0,2
Alguna droga ilícita	5,6	1,8	3,6

Prevalencia (%) de año de consumo de estupefacientes según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Solventes/inhalables	0,1	0,4	0,1		
Marihuana	2,2	9,3	6,7	1,6	0,4
Cocaína	0,4	2,0	1,8	0,7	0,1
Pasta base - paco	0,05	0,1			
Éxtasis	0,03	0,21	0,09	0,01	
Otras drogas	0,1		0,0	0,4	0,3
Alguna droga ilícita	2,3	9,9	7,2	2,1	0,7

Prevalencia (%) de año de consumo de estupefacientes según regiones. Población 12-65 años. Localidades de 80.000 habitantes o más. Argentina 2010.

Sustancia	Regiones					
	Cuyo	Metropo- litana	NEA	NOA	Pampeana	Patagonia
Solventes/inhalables		0,02	0,1		0,2	0,2
Marihuana	0,6	4,1	1,2	0,9	3,7	4,9
Cocaína	0,2	1,1	0,6	0,3	0,8	1,5
Pasta base - paco		0,02		0,1		0,2
Éxtasis		0,1			0,1	0,1
Otras drogas		0,2	0,1		0,4	0,1
Alguna droga ilícita	0,6	4,6	1,5	1,1	4,0	5,1

Población escolarizada - Estudiantes de Enseñanza Media

Prevalencia de vida por tipo de estupefacientes según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Solventes/inhalantes	5,9	3,3	4,5	4,2 – 4,8
Marihuana	19,3	9,4	13,9	13,4 - 14,4
Pasta base-paco	2,7	1,6	2,1	1,9 - 2,3
Cocaína	6,6	3,0	4,6	4,3 - 4,9
Heroína	0,9	0,4	0,6	0,5 – 0,8
Opio	0,9	0,3	0,6	0,5 – 0,7
Morfina	1,2	0,8	1,0	0,8 - 1,1
Alucinógenos	2,1	0,8	1,4	1,3 - 1,6

Hashis	1,0	0,3	0,6	0,5 - 0,8
Crack	1,0	0,3	0,6	0,5 - 0,8
Extasis	2,8	1,5	2,1	1,9 - 2,3
Ketamina	1,0	0,4	0,7	0,6 - 0,8
Popper	1,6	0,6	1,1	0,9 - 1,2
Anfet./metanfetaminas	1,3	0,8	1,1	0,9 - 1,2
Otras drogas	4,0	2,0	2,9	2,7 - 3,2
Alguna droga ilícita	22,4	11,9	16,7	16,2 - 17,3

Prevalencia de vida por tipo de estupefacientes según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15 - 16	17 o más
Solventes/inhalantes	3,6	4,9	4,7
Marihuana	5,5	14,7	22,8
Pasta base-paco	1,8	2,0	2,1
Cocaína	2,2	4,8	6,8
Heroína	0,6	0,7	0,6
Opio	0,4	0,7	0,6
Morfina	0,9	1,0	1,0
Alucinógenos	0,5	1,5	2,4
Hashis	0,4	0,6	1,0
Crack	0,4	0,8	0,7
Extasis	1,3	2,3	2,6
Ketamina	0,4	0,6	1,0
Popper	0,7	1,0	1,4
Anfet./Metanfetaminas	0,6	1,1	1,5
Otras drogas	1,7	3,3	3,5
Alguna droga ilícita	8,3	17,6	25,2

Prevalencia de año por tipo de estupefacientes según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Solventes/inhalantes	3,4	2,0	2,6	2,4 - 2,9

Marihuana	14,4	6,9	10,3	9,9 - 10,8
Pasta base-paco	1,3	0,8	1,0	0,9 - 1,2
Cocaína	3,8	1,8	2,7	2,5 - 2,9
Éxtasis	1,7	0,8	1,2	1,1 - 1,4
Otras drogas	3,5	1,8	2,6	2,3 - 2,8
Alguna droga ilícita	16,6	8,6	12,3	11,8 - 12,8

Prevalencia de año por tipo de estupefacientes según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más
Solventes/inhalantes	2,2	3,0	2,6
Marihuana	3,8	11,1	17,0
Pasta base-paco	1,0	1,1	0,8
Cocaína	1,2	2,8	3,9
Éxtasis	0,8	1,4	1,3
Otras drogas	1,5	3,0	3,0
Alguna droga ilícita	5,6	13,3	18,7

e) Con relación a las medidas adoptadas en materia de prevención, respecto del año 2011, se informa lo siguiente:

Se continuó aplicando el Programa de prevención integral del uso indebido de drogas en el ámbito educativo “Quiero Ser”, extendiendo su implementación a un total de 19 provincias del país (Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Chubut, San Juan, Santa Cruz, Tucumán, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, La Rioja, Corrientes, La Pampa y Misiones). De esta manera, el Programa alcanzó a más de 3.000 escuelas, que implican un total de más de 270.000 alumnos y 10.000 profesores beneficiarios. Adicionalmente, se continuó con la entrega de materiales específicos, el asesoramiento técnico-pedagógico y el monitoreo y evaluación de la ejecución del programa en distintas jurisdicciones donde se lleva a cabo.

En el marco del Programa de Prevención Comunitaria, se desarrollaron numerosas actividades de sensibilización en diferentes municipios del país, que incluyeron la realización de talleres de difusión en materia de prevención del consumo de drogas, y la asistencia y capacitación a los equipos técnicos de los municipios integrados al programa. Asimismo, durante el año 2011 se logró ampliar la cobertura alcanzada por el programa, a partir de la suscripción de nuevos convenios con municipios de las Provincias de Entre Ríos, Santa Cruz y Santa Fe.

La implementación del Programa de “Prevención y Participación Juvenil” posibilitó avanzar en la formación de una red de jóvenes referentes de grupos juveniles de una franja de edad considerada entre las más vulnerables, a partir del desarrollo de talleres destinados a

sensibilizar sobre los riesgos de la problemática del uso indebido de drogas y la importancia de promover alternativas saludables para su prevención. Las acciones de capacitación realizadas en varias localidades de las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Neuquén y Santa Cruz, alcanzaron a un total aproximado de 3.000 jóvenes. Asimismo, durante el transcurso del año se elaboró y distribuyó material de difusión como insumo guía para facilitar las acciones de prevención de estos jóvenes en sus grupos de pares.

En el marco del Programa de Prevención en el Deporte se desarrollaron acciones de capacitación y sensibilización en distintos clubes y ámbitos deportivos de todo el país promoviendo la creación de una Red de Prevención que incluye entrenadores, niños y adolescentes. Asimismo, la implementación del subprograma “El fútbol es igual que la vida” permitió llegar a más de 4.000 jóvenes mediante acciones de prevención en zonas vulnerables, especialmente vinculadas a la problemática del “paco”.

A través de las distintas acciones de sensibilización, asesoramiento técnico y capacitación realizadas en el marco del Programa de Prevención en el Ámbito Laboral, se logró la promoción de una cultura preventiva del cuidado de la salud en instituciones públicas y privadas de todo el país, consiguiendo promover el compromiso de los sectores empresarios, sindicatos, gremios y trabajadores en difundir información clara y precisa en la temática y en proveer herramientas tendientes a facilitar una cultura preventiva de promoción de la salud en los lugares de trabajo. La implementación de este Programa ha logrado alcanzar a más de 6.500 trabajadores beneficiarios.

El Programa Prevenir consolidó su presencia en 47 municipios del país, de los cuales 33 han recibido ya financiamiento para la implementación de acciones preventivas en el ámbito comunitario. Asimismo, en el marco de este programa se realizó un curso de capacitación para dispositivos municipales de prevención en 30 municipios del país, proporcionando una plataforma virtual con acceso para ciento veinte usuarios de los niveles locales, a partir de la cual se consiguió fortalecer el proceso de formación de recursos humanos e interacción en red.

La implementación del Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas en el Ámbito Familiar “Protección Familiar”, permitió avanzar en la formación y reforzamiento de redes de prevención, y brindar capacitación a líderes preventivos a partir de grupos de padres y madres. Durante el año 2011, el programa comenzó a aplicarse en las Provincias de Catamarca, San Juan, Salta, Misiones, La Rioja y Formosa, mientras que en la Provincia de Entre Ríos los formadores oportunamente capacitados ya han comenzado a replicar el programa con grupos de padres a nivel local.

Se reformularon los contenidos del Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas en Población Privada de la Libertad, en función de favorecer la formación de preventores del uso indebido de drogas en el ámbito carcelario. Durante el año 2011, se efectuó una prueba piloto de los nuevos contenidos en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, brindando capacitación a 104 oficiales, suboficiales y agentes penitenciarios de dicha institución.

Las diferentes acciones de sensibilización dirigidas a la población en general sobre la problemática del uso indebido de drogas, que incluyen campañas informativas, participación institucional en diversos congresos y eventos públicos, posibilitó alcanzar aproximadamente un total de 1.600.000 beneficiarios en todo el país.

Por otra parte, con relación al año en curso, se informa que se han fijado los siguientes objetivos:

- Ampliar el programa de prevención del ámbito educativo para desarrollarlo desde 1º a 7º grado.
- Articular con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales así como con organizaciones de la sociedad civil, el desarrollo de acciones de sensibilización e intervención en materia preventiva mediante la conformación de redes y nodos territoriales, fortaleciendo la estrategia comunitaria.
- Asistir técnicamente a los programas desarrollados desde ámbitos provinciales y municipales, transfiriendo recursos y experiencias de trabajo.
- Coordinar interministerialmente el desarrollo de programas preventivos con las áreas específicas de intervención (desarrollo social, salud, deportes, trabajo)
- Desarrollar campañas de prevención nacionales y locales a través de los medios masivos de comunicación.
- Desarrollar materiales técnicos sobre la prevención de las adicciones.

Las medidas adoptadas por el MINISTERIO DE SALUD, a través de la Dirección de Salud Mental y Adicciones a partir de su creación y continuadas hasta el presente, estuvieron referidas fundamentalmente a las capacitaciones que en ese sentido se hicieron en diversas provincias del país, además de acciones puntuales en localidades del interior, donde se instrumentaron la interpretación de la Ley de SMyA, los derechos de los usuarios de los sistemas de atención de SMyA, la temática de las adicciones, la atención primaria en salud mental, hecho a través de convocatorias realizadas por diversas provincias o universidades de todo el país. Asimismo esta es una labor compleja, debido a las resistencias naturales de los sistemas clásicos acostumbrados a un proceder sin cambios, para introducir las variables que hacen al abordaje de la SMyA. y que no excluye el tema del alcoholismo, dado que esta Dirección viene implementado el Programa Nacional de Prevención y Lucha frente al Consumo Excesivo de Alcohol.

Se está trabajando en instalar la problemática de las adicciones con perspectiva comunitaria y de reducción de riesgos y daños en los espacios de concertación existentes en la comunidad: mesas de gestión de los Centros Integradores Comunitarios, mesas de trabajo barriales, mesas intersectoriales de municipios saludables, espacios de capacitación con equipos de salud, entre otros.

Se ofrece capacitación y financiamiento a Municipios en el abordaje de problemáticas vinculadas al uso excesivo de alcohol, siendo la problemática mas destacada. Se van financiando 20 proyectos.

Se han incorporado equipos interdisciplinarios de APSMS en los Centros Integradores Comunitarios (CIC) de las Provincias de Chaco, Misiones y Buenos Aires hasta el momento.

Capacitación en abordaje integral de adicciones y en especial frente al uso nocivo de alcohol a los integrantes del programa médicos comunitarios, con presencia en todo el territorio nacional.

En el marco del trabajo de Cooperación y asistencia técnica para la formulación e implementación de Proyectos socio productivo destinado al fortalecimiento de las Redes Locales, se realizo una convocatoria nacional dirigida a organizaciones de la sociedad civil

“Inclusión social, participación comunitaria y promoción de derechos”. Se seleccionaron 44 proyectos que están en circuito administrativo del MSAL.

En el marco del abordaje Territorial a través de los dispositivos móviles (Tren Socio Sanitario y Programa de Abordaje Sanitario Territorial) se recorren distintas localidades del país, abordando diversas problemáticas socio-sanitarias.

Se creó un Sistema de Vigilancia Epidemiológico que permite la determinación de prioridades en la toma de decisiones de políticas públicas en salud mental y adicciones.

Se están diseñando herramientas de comunicación para la población en general y guías de buenas practicas de comunicación para el tratamiento de adicciones, entre otras problemáticas de la salud mental para los medios de comunicación.

Asesoramiento a ciclos televisivos sobre abordaje en uso excesivo de alcohol tanto para canales de cable y aires, como Canal Encuentro y Canal 7.

Junto con la SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en marco del programa nacional Nuestro Lugar se diseñaron Talleres para jóvenes para desarrollar estrategias preventivas en el uso de alcohol, en el marco de la Ley Nº 26.522, Ley Nacional de Servicios Audiovisuales. Se ha proyectado realizar un taller por provincia para el presente.

Se realizan Talleres de Sensibilización a obras sociales y elaboración de capacitaciones junto a la Superintendencia de Servicios de Salud, como así también con la Universidad Nacional de Buenos Aires, y la Universidad Tecnológica Nacional, destinadas a estudiantes, docentes y no docentes junto con el programa nacional de control del tabaco.

Se están desarrollando experiencias territoriales de abordaje de las adicciones con equipos interdisciplinarios y la conformación de una mesa de gestión interministerial en el barrio conocido como Ciudad Oculta o Ciudad de las luces, como lo nombran los vecinos (villa15) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Otras experiencias similares:

- Barrio San Petersburgo, Partido de La Matanza, en el Partido de Florencio Varela y en el Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires. En estos tres lugares se destaca el trabajo con consumo problemático de alcohol por el Programa Nacional de prevención y lucha frente al uso nocivo de alcohol
- En el marco del Programa Interministerial de Salud Mental Argentino PRISMA, se trabaja interdisciplinariamente para la inclusión sociolaboral con pacientes integrantes del programa con problemáticas de consumo.
- Villa 21/24, en el barrio de Barracas de la Ciudad de Buenos Aires. Insipiente trabajo de articulación con referentes de la Pastoral Social presentes en la Villa.

Esta implementándose el programa Interministerial de Salud Mental Argentina PRISMA que abre instancias de tratamiento a la población con padecimiento mental en cárceles, abordando problemas derivados de adicciones. Actualmente se sigue en un programa de centro de día en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

f) La SECRETARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES (SEDRONAR), dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION desarrolla diferentes programas orientados a la asistencia, contención y rehabilitación de las adicciones. El “Programa de Asistencia Individual para Personas afectadas por el uso indebido de drogas” ofrece servicios de tratamiento a través de un subsidio asistencial a toda persona

mayor de edad que no cuente con cobertura social y no disponga de medios económicos. Este subsidio se implementa por intermedio de organizaciones no gubernamentales prestadoras, previamente inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones de dicha Secretaría de Estado. Las modalidades de tratamiento que se ofrecen son la internación y el centro de día. La duración de este beneficio es de un año y cubre todas las prestaciones que debe ofrecer un tratamiento integral de rehabilitación. Además, durante su permanencia en el centro de rehabilitación, el beneficiario es supervisado por el Programa de Auditoría, el cual controla y evalúa todos los aspectos vinculados al proceso de tratamiento. Finalmente, y una vez que el beneficiario ha obtenido su alta institucional, puede seguir recibiendo contención y apoyatura a través del “Programa de Seguimiento Post Alta y Reinserción Socio-Laboral”, que lleva a cabo un seguimiento y supervisión del caso por el transcurso de un año. Finalmente, se informa que todos los programas asistenciales que ofrece la SEDRONAR encuentran detallados en la página oficial del organismo (www.sedronar.gov.ar).

g) Al respecto se informa que, en el marco de la estrategia de prevención en el ámbito educativo a nivel nacional, se trabaja como eje fundamental en la capacitación de docentes y la formación de toda la comunidad educativa sobre la temática. En similar sentido, la SEDRONAR y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS están trabajando en conjunto a través de los Centros de Acceso a la Justicia, con un énfasis en la capacitación de los recursos locales y en la articulación interinstitucional.

A continuación se detalla información de acuerdo a los datos que fueron elaborados por el INDEC y el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones.

Marihuana

Prevalencia de vida: 10,7 %

Sexo

Varones: 14,5 %

Mujeres: 6,9 %

Grupo de edad

16 a 24 años: 13,6 %

25 a 34 años: 16,9 %

35 a 49 años: 8,7 %

50 a 65 años: 3,3 %

Por jurisdicción

Jurisdicción	Cantidad de personas	Prevalencia de vida
Ciudad de Buenos Aires	494558	25,7
Neuquén	39222	12,9
Buenos Aires	1184826	12,7
Chubut	31447	12,1
Tierra del Fuego	10101	11,5
Río Negro	33673	10,7
Mendoza	87901	10,2
Santa Cruz	12407	9,6
Córdoba	156356	8,4
Santa Fe	148308	8,3
La Pampa	9648	6,1
San Luis	13810	5,6
San Juan	19620	5,1
Jujuy	14557	4,0
Salta	23717	3,8
Tucumán	27147	3,6
Corrientes	17796	3,5
Chaco	17882	3,5
Misiones	16106	3,5
Catamarca	4886	2,7
La Rioja	5087	2,7
Santiago del Estero	9411	2,7
Entre Ríos	17334	2,6
Formosa	4816	1,9
Total	2400616	10,7

Prevalencia del último año: 3,2%

Sexo

Varones: 4,7 %

Mujeres: 1,7 %

Grupo de edad

16 a 24 años: 5,8 %

25 a 34 años: 5,4 %

35 a 49 años: 1,5 %

50 a 65 años: 0,3 %

Prevalencia del último mes: 1,7%

Sexo

Varones: 2,5 %

Mujeres: 0,8 %

Grupo de edad

16 a 24 años: 2,7 %

25 a 34 años: 3,0 %

35 a 49 años: 0,2 %

50 a 65 años: 1,7 %

Inhalables

(Pegamento, Poxirán o similares para inhalar o aspirar)

Prevalencia de vida: 0,6 %

Sexo

Varones: 1,0 %

Mujeres: 0,2 %

Prevalencia del último año: 0,1 %

Prevalencia del último mes: 0,03 %

Cocaína

Prevalencia de vida: 3,1 %

Sexo

Varones: 5,2%

Mujeres: 1,1%

Grupo de edad

16 a 24 años: 3,2 %

25 a 34 años: 5,2 %

35 a 49 años: 2,9 %

50 a 65 años: 0,8 %

Prevalencia del último año: 0,7 %

Sexo

Varones: 1,2 %

Mujeres: 0,1 %

Prevalencia del último mes: 0,3 %

Sexo

Varones: 0,6 %

Mujeres: 0,05 %

Pasta Base

Prevalencia de vida: 0,3 %

Sexo

Varones: 0,6 %

Mujeres: 0,02 %

Prevalencia del último año: 0,04 %

Prevalencia del último mes: 0,01 %

Éxtasis

Prevalencia de vida: 0,9 %

Sexo

Varones: 1,3 %

Mujeres: 0,5 %

Prevalencia del último año: 0,1 %

Prevalencia del último mes: 0,02 %

Crack

Prevalencia de vida: 0,1%

Sexo

Varones: 0,2 %

Mujeres: 0,002 %

Alucinógenos

Prevalencia de vida: 0,9 %

Sexo

Varones: 1,3 %

Mujeres: 0,4 %

Respuesta inciso b)

Prevalencia de vida: 77,7 %

Sexo

Varones: 84,7%

Mujeres: 71 %

Prevalencia del último año: 66,2 %

Sexo

Varones: 75,2 %

Mujeres: 57,4 %

Prevalencia del último mes: 50,6 %

Sexo

Varones: 62,7 %

Mujeres: 38,7 %

Nota: Los datos del 2008 fueron elaborados por el INDEC y los datos del 2011 fueron elaborados por el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones.

h) Ver comentarios realizados en la respuesta al punto a).

Población General

Prevalencia (%) de vida de consumo de alcohol según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Alcohol	75,4	65,2	70,0

Prevalencia (%) de vida de consumo de alcohol según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Alcohol	42,0	83,8	79,5	75,1	70,6

Prevalencia (%) de vida de consumo de alcohol según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	CUYO	METROPO- LITANA	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGONIA

Alcohol	58,1	73,0	83,4	54,1	70,8	75,4
---------	------	------	------	------	------	------

Prevalencia (%) de año de consumo de alcohol según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Alcohol	64,7	48,8	56,3

Prevalencia (%) de año de consumo de alcohol según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Alcohol	35,4	72,8	66,0	59,7	52,7

Prevalencia (%) de año de consumo de alcohol según regiones. Población 12-65 años. Localidades de 80.000 habitantes o más. Argentina 2010.

Sustancia	Regiones					
	Cuyo	Metropo- litana	NEA	NOA	Pampeana	Patagonia
Alcohol	44,1	58,1	64,2	44,5	58,7	63,3

Prevalencia (%) de mes de consumo de alcohol según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Alcohol	54,7	34,4	44,5

Prevalencia (%) de mes de consumo de alcohol según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años

Alcohol	21,4	57,2	53,1	46,4	44,4
---------	------	------	------	------	------

Prevalencia (%) de mes de consumo de alcohol según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	Cuyo	Metropoli tana	NEA	NOA	Pampeana	Patagonia
Alcohol	40,8	45,1	43,3	31,8	46,7	52,2

Población escolarizada - Estudiantes de Enseñanza Media

Prevalencia de vida de alcohol según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Alcohol	74,5	72,1	73,2	72,5 - 73,8

Prevalencia de vida de alcohol según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15 - 16	17 o más
Alcohol	52,8	80,9	89,7

Prevalencia de año de alcohol según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Alcohol	64,0	62,0	62,8	62,1 - 63,5

Prevalencia de año de alcohol según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más

Alcohol	39,1	71,7	82,4

Prevalencia del último mes de alcohol según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Alcohol	51,3	47,6	49,3	48,5 – 50,0

Prevalencia del último mes de alcohol según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más
Alcohol	26,4	56,3	69,4

Datos elaborados por el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones:

Definición de Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas: Proporción de personas que consumieron bebidas alcohólicas en los últimos 30 días sobre el total de las personas estudiadas.

Población de 16 a 65 años de edad. Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas. 2008 y 2011

	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
Sí	10823735	49,9	11389101	50,6
No	10846180	50,1	11131824	49,4
Total	21669915	100	22520925	100

Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas por sexo. 2008 y 2011.

Sexo	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
Varón	6584140	64,1	6983989	62,7
Mujer	4239595	37,2	4405112	38,7
Total	10823735	49,9	11389101	50,6

Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas por grupo de edad. 2008 y 2011.

El mayor aumento de la prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas se presentó en las personas de 25 a 34 años (7%), y la mayor disminución fue en el grupo de 50 a 65 años (4,2%).

Grupo de edad	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
16 a 24	2823132	51,1	2731950	52,1
25 a 34	2252776	46,3	2990391	53,3
35 a 49	2967263	50,6	3235405	49,9
50 a 65	2780564	51,3	2431355	46,9
Total	10823735	49,9	11389101	50,6

Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas por jurisdicción. 2011.

Jurisdicción	Cantidad de personas	Porcentaje
Mendoza	542857	63,3
Ciudad de Buenos Aires	1202868	62,5
Santa Fe	1071870	60,3
Neuquén	173946	57,1
La Pampa	89191	56,6
Chaco	277917	54,1
Tucumán	334403	43,8
Chubut	129304	49,9
Buenos Aires	4588707	49,1
Córdoba	909684	49,1
Santa Cruz	62845	48,5
Río Negro	151358	48,1
San Luis	115052	46,9
Corrientes	238001	46,6
Entre Ríos	295318	44,8
Misiones	207131	44,7
San Juan	169028	44,3
Salta	275611	43,8
Tierra del Fuego	47171	53,8
Jujuy	148993	41,4
Formosa	99993	39,5
La Rioja	67800	36,4
Santiago del Estero	125612	35,7
Catamarca	64441	35,0
Total	11389101	50,6

--	--	--

Definición de Abuso total combinado de bebidas alcohólicas: resulta de que el encuestado haya consumido, al menos una vez en los últimos 30 días, 8 o más tragos de cerveza y/o 5 tragos de vino y/o 3 tragos bebidas fuertes, ya sea entre semana o en el fin de semana.

Abuso total combinado de bebidas alcohólicas. 2008 y 2011.

	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
Sí	1953267	9,0	2171355	9,6
No	8870468	40,9	9217746	40,9
No tomó bebidas alcohólicas en los últimos 30 días - Ns/Nc	10846180	50,1	11131824	49,4
Total	21669915	100,0	22520925	100

Abuso total combinado de bebidas alcohólicas por sexo. 2011.

Sexo	2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje
Varón	1762544	25,2
Mujer	408811	9,3
Total	2171355	

Abuso total combinado de bebidas alcohólicas por grupo de edad. 2011.

Grupo de edad	2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje
16 a 24	789217	28,9
25 a 34	575204	19,2
35 a 49	511270	15,8
50 a 65	295664	12,2
Total	2171355	

Abuso total combinado de bebidas alcohólicas por jurisdicción. 2011.

Jurisdicción	Cantidad de personas	Porcentaje
Jujuy	54776	36,8
Catamarca	21216	32,9
Corrientes	76130	32,0

Santiago del Estero	38315	30,5
Formosa	30032	30,0
Tierra del Fuego	8249	29,1
Misiones	58469	28,2
Salta	75087	27,2
La Rioja	15744	23,2
Río Negro	34945	23,1
Chaco	61447	22,1
San Juan	35295	20,9
Córdoba	174904	19,2
Entre Ríos	56770	19,2
Santa Cruz	11974	19,1
Buenos Aires	838373	18,3
Tucumán	97426	17,5
Chubut	22311	17,3
Santa Fe	173764	16,2
Ciudad de Buenos Aires	184511	15,3
La Pampa	11898	13,3
Neuquén	22868	13,1
San Luis	13802	12,0
Mendoza	53049	9,8
Total	2171355	

Definición de Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas: resulta de que el encuestado haya consumido 5 o más tragos de cerveza, vino o bebidas fuertes, al menos una vez en los últimos 30 días, pudiendo este consumo haberse producido entre semana o en el fin de semana.

Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas. 2008 y 2011.

	2008		2011	
	Cantidad personas	de Porcentaje	Cantidad personas	de Porcentaje
Sí	2700267	12,5	3005317	13,3
No	8123468	37,5	8383784	37,2
No tomó bebidas alcohólicas en los últimos 30 días - Ns/Nc	10846180	50,1	11131824	49,4
Total	21669915	100	22520925	100

Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas por sexo. 2008 y 2011.

Sexo	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
Varón	2276069	34,6	2410900	34,5
Mujer	424198	10,0	594417	13,5
Total	2700267	24,9	3005317	26,4

Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas por grupo de edad. 2008 y 2011.

Grupo de edad	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
16 a 24	978501	34,7	1023396	37,5
25 a 34	653495	29,0	879215	29,4
35 a 49	667116	22,5	726547	22,5
50 a 65	401155	14,4	376159	15,5
Total	2700267		3005317	

Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas por jurisdicción. 2011.

Jurisdicción	Cantidad de personas	Porcentaje
Corrientes	102327	43,0
Jujuy	64097	43,0
Tucumán	141556	42,3
Catamarca	27222	42,2
Formosa	40954	41,0
Santiago del Estero	50330	40,1
Misiones	76892	37,1
Salta	92624	33,6
La Rioja	22655	33,4
Chaco	92650	33,3
Río Negro	47400	31,3
Santa Cruz	17477	27,8
Tierra del Fuego	12876	27,3
Entre Ríos	79402	26,9
San Juan	44572	26,4
Chubut	33616	26,0
Neuquén	44777	25,7

Córdoba	231176	25,4
Buenos Aires	1143393	24,9
Santa Fe	260391	24,3
Ciudad de Buenos Aires	260312	21,6
La Pampa	17399	19,5
San Luis	18460	16,0
Mendoza	82759	15,2
Total	3005317	

Edad de inicio de consumo de bebidas alcohólicas

En relación a la edad de inicio de consumo en general, por sexo y por grupo de edad, no hubo mayores cambios en la comparación 2008 y 2011.

Estadísticos descriptivos. Edad de inicio de consumo de bebidas alcohólicas, total y por sexo. 2008 y 2011

Estadísticos descriptivos	2008			2011		
	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer
N	15183875	8064973	7118902	17108357	9236428	7871929
Media	17,51	16,89	18,22	17,57	16,89	18,38
Desviación típica	4,22	3,52	4,81	4,28	3,45	4,96
Mediana	17	17	18	17	17	17,85

Los datos de ambos años fueron elaborados por el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones.

Estadísticos descriptivos. Edad de inicio de consumo de bebidas alcohólicas por grupo de edad. 2008 y 2011

Estadísticos descriptivos	2008				2011			
	16 a 24	25 a 34	35 a 49	50 a 65	16 a 24	25 a 34	35 a 49	50 a 65
N	3997642	3525380	4059136	3601717	3992820	4536405	4861606	3717526
Media	15,70	17,01	18,17	19,19	15,79	16,92	18,24	19,42
Desviación típica	1,99	2,97	4,53	5,65	2	4	4,42	6,14
Mediana	16	17	18	18	16	17	18	18

i) Ver comentarios realizados en la respuesta al punto a).

Población General

Prevalencia (%) de vida de consumo de tabaco según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	

Tabaco	52,1	43,0	47,3

Prevalencia (%) de vida de consumo de tabaco según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Tabaco	15,0	48,4	53,7	51,8	59,3

Prevalencia (%) de vida de consumo de tabaco según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	CUYO	METROPO- LITANA	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGONIA
Tabaco	42,4	49,5	45,5	42,3	46,1	56,1

Prevalencia (%) de año de consumo de tabaco según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Tabaco	32,5	26,4	29,3

Prevalencia (%) de año de consumo de tabaco según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Tabaco	10,2	35,8	37,6	32,5	30,1

Prevalencia (%) de año de consumo de tabaco según regiones. Población 12-65 años. Localidades de 80.000 habitantes o más. Argentina 2010.

Sustancia	Regiones
-----------	----------

	Cuyo	Metropo- litana	NEA	NOA	Pampeana	Patagonia
Tabaco	27,8	30,3	24,3	28,5	28,8	35,3

Prevalencia (%) de mes de consumo de tabaco según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Tabaco	30,6	24,2	27,4

Prevalencia (%) de mes de consumo de tabaco según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Tabaco	7,9	33,1	34,4	30,6	28,9

Prevalencia (%) de mes de consumo de tabaco según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	Cuyo	Metropoli Tana	NEA	NOA	Pampean a	Patagonia
Tabaco	26,7	28,4	21,1	25,8	26,7	31,9

Población escolarizada - Estudiantes de Enseñanza Media

Prevalencia de vida de tabaco según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Tabaco	43,4	39,0	41,0	40,3 - 41,7

Prevalencia de vida de tabaco según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15 - 16	17 o más
Tabaco	24,6	45,1	55,9

Prevalencia de año de tabaco según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Tabaco	27,4	25,5	26,4	25,7 - 27,0

Prevalencia de año de tabaco según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más
Tabaco	14,6	30,4	36,0

Prevalencia del último mes de tabaco según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Tabaco	19,7	17,9	18,7	18,2 - 19,3

Prevalencia del último mes de tabaco según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más
Tabaco	9,3	20,9	27,3

j) Ver comentarios realizados en la respuesta al punto a).

Población General

Distribución porcentual de consumidores por sexo según modalidad de consumo de tranquilizantes. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Modalidad de uso	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Por receta o prescripción médica	75,8	82,9	80,6
Lo uso por su cuenta	21,0	12,5	15,3
Primero fueron recetados y luego fue regulando la dosis	1,4	1,6	1,5
Ns/Nc	1,7	3,1	2,6
Total	100,0	100,0	100,0

Distribución porcentual de consumidores por grupos de edad según modalidad de consumo de tranquilizantes. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Modalidad de uso	Grupos de edad				
	12 - 17	18 - 24	25 - 34	35 - 49	50 - 65
Por receta o prescripción médica	52,4	51,1	66,6	79,5	90,4
Lo uso por su cuenta	41,5	44,3	30,0	15,3	6,1
Primero fueron recetados y luego fue regulando la dosis	3,3	0,3	1,9	1,9	1,2
Ns/nc	2,7	4,2	1,5	3,3	2,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Distribución porcentual de consumidores por sexo según modalidad de consumo de estimulantes y antidepresivos. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Modalidad de uso	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Por receta o prescripción médica	63,7	81,7	76,4
Lo uso por su cuenta	29,6	4,1	11,6

Primero fueron recetados y luego fue regulando la dosis	2,2	1,6	1,8
Ns/nc	4,5	12,5	10,2
Total	100,0	100,0	100,0

Distribución porcentual de consumidores por grupos de edad según modalidad de consumo de estimulantes y antidepresivos. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Modalidad de uso	Grupos de edad		
	18 A 34 años	35 A 49 años	50 A 65 años
Por receta o prescripción médica	57,7	94,7	73,8
Lo uso por su cuenta	37,1	5,3	4,9
Primero fueron recetados y luego fue regulando la dosis	3,2	0,0	2,2
Ns/Nc	2,1	0,0	19,1
Total	100,0	100,0	100,0

Prevalencia (%) de vida y año de consumo de anabólicos según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Prevalencia anabólicos	Sexo del entrevistado		Total
	Hombre	Mujer	
vida	0.6%	0.2%	0.4%
año	0.4%	0.1%	0.3%

Prevalencia (%) de vida y año de consumo de anabólicos según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Prevalencia anabólicos	Grupos de edad					Total
	12 A 17 años	18 A 24 años	25 A 34 años	35 A 49 años	50 A 65 años	
vida	0.3%	0.4%	0.8%	0.3%	0.4%	0.4%
año	0.3%	0.3%	0.4%	0.2%	0.3%	0.3%

Prevalencia (%) de vida y año de consumo de anabólicos según regiones. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Prevalencia	REGION	Total
-------------	--------	-------

anabólicos							
	CUYO	METROPOLITANA	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGONIA	
vida	0.2%	0.3%	0.8%	0.9%	0.3%	0.6%	0.4%
año	0.1%	0.2%	0.6%	0.7%	0.2%	0.6%	0.3%

Datos elaborados por el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones:

Tranquilizantes o sedantes para calmar los nervios o para poder dormir

Prevalencia de vida: 3,3 %

Sexo

Varones: 3,2 %

Mujeres: 3,3 %

Prevalencia del último año: 1,3 %

Sexo

Varones: 1,2 %

Mujeres: 1,4 %

Prevalencia del último mes: 0,5 %

Sexo

Varones: 0,4 %

Mujeres: 0,7 %

Estimulantes

(Anfetaminas, Tamián, Rubifén o Ritalina)

Prevalencia de vida: 0,9 %

Sexo

Varones: 1,2 %

Mujeres: 1,6 %

Grupo de edad

16 a 24 años: 2,5 %

25 a 34 años: 4,7 %

35 a 49 años: 3,5 %

50 a 65 años: 1,9 %

Prevalencia del último año: 0,1 %

Prevalencia del último mes: 0,1 %

Medicamentos para adelgazar

(anorexígenos como Aderan, Downtrat, Sactetyl, etc.)

Prevalencia de vida: 1,9 %

Opiáceos y Anestésicos (opio, morfina, heroína, codeína, ketamina)

Prevalencia de vida: 0,5 %

h) Acciones desarrolladas por el PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS creado por la Ley Nacional N° 26.586.

El Programa tiene por objetivo diseñar políticas, estrategias y líneas de acción destinadas a orientar las prácticas educativas hacia una prevención específica e inespecífica del consumo problemático de drogas legales e ilegales, en este sentido desarrollará los siguientes ejes para el ciclo 2012.

En el nivel primario se trabaja en materia de prevención inespecífica, entendiendo por ésta las prácticas educativas que transmiten valores de cuidados integrales y hábitos saludables para el desarrollo de las/ los niños. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN trabaja contenidos curriculares para el desarrollo de los niños y niñas en distintas áreas como salud integral, educación sexual integral, convivencia escolar y prevención de adicciones y uso indebido de drogas.

Para el nivel secundario se trabaja en prevención específica, entendiendo por ésta las acciones que brindan información y formación para acompañar a cada joven en su desarrollo personal y en la decisión de consumo.

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION:

Implementación de dispositivos de formación continua docente:

- ✓ A través de modalidad virtual, mediante la plataforma EDUC.AR se desarrollan dos niveles de curso, sensibilización y nivel de especialización, destinado a directivos, docentes, preceptores, equipos de apoyo. Con puntaje docente otorgado por las jurisdicciones provinciales.
- ✓ Acciones presenciales: en trabajo articulado con las jurisdicciones provinciales.
- ✓ Elaboración de dos cuadernillos sobre intervención docente en la prevención.

Implementación de mesas provinciales de diseño de política de prevención:

- ✓ Ubicando a la educación como parte de la red de intervención en las problemáticas sociales con énfasis en la articulación interareas, en trabajo con el MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Fomentar acciones de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa toda.

- ✓ Elaboración de estrategias comunicacionales y de sensibilización junto a los ministerios de educación provinciales.
- ✓ Se proporciona material editado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Elaboración y distribución de materiales de capacitación y difusión.

- ✓ Materiales de orientación para docentes: dos cuadernillos editados por el MINISTERIO DE EDUCACION.

- ✓ Cartilla de trabajo para alumnos secundarios: en edición por parte del MINISTERIO DE EDUCACION .
- ✓ Programa de prevención para jóvenes, 13 capítulos para el canal Encuentro y las Netbook de los alumnos de secundarias: se encuentra en proceso.

Articulación de acciones con otros organismos estatales nacionales y jurisdiccionales

- ✓ Mesa de trabajo junto a: SEDRONAR, MINISTERIO DE SEGURIDAD y MINISTERIO DE SALUD.
- ✓ Acompañamiento en el diseño de material de prevención inespecífica para Nivel Primario junto a la SEDRONAR como así también en la elaboración de protocolos de intervención en el ámbito educativo frente a la detección del consumo de sustancias psicoactivas en la escuela, en el desarrollo de contenidos de prevención para niños de primer ciclo y en la implementación de la estrategia en escuelas secundarias.
- ✓ Actualización de la política llevada adelante, mediante: el asesoramiento del Consejo Consultivo asesor del Programa, la capacitación permanente sobre la temática y la relación con organismos y asociaciones nacionales e internacionales.
- ✓ Encuentros Federales sobre Prevención en el ámbito educativo del consumo problemático, para intercambio y formación de directivos y agentes decisores provinciales.

183. TURISMO

Plan Federal de Turismo Sustentable

Detalle de qué manera se instrumentarán los lineamientos del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (según artículo 7º de la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997) en relación a los Corredores Turísticos.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo adopta un modelo de desarrollo turístico, equitativo, inclusivo y federal, es por ello que la instrumentación del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020 (PFETS) se basa en la articulación y concertación con los actores del sector turístico de todo el país.

Asimismo, la implementación del Plan es un proceso dinámico, que tiene un horizonte temporal a largo plazo y que cuenta con una herramienta específica de instrumentación: el Plan Operativo. Este instrumento ordena metodológicamente los 23 Programas Federales y los 140 Proyectos Anuales que las áreas de gestión del Ministerio de Turismo desarrollan en el territorio.

En este marco estratégico, se ha generado una herramienta clave para la instrumentación de los lineamientos del Plan, este instrumento es el Mapa Federal de Oportunidades Turísticas. En la actualidad se han identificado 266 componentes del espacio turístico, en este sentido, en la última actualización, las seis Regiones Turísticas (Norte, Cuyo, Litoral, Buenos Aires, Centro, y Patagonia) resignificaron sus espacios y corredores, aportando a un proceso de planificación integrada y descentralizada, de priorización de estos componentes, que dan razonabilidad y coherencia a las acciones tanto del gobierno nacional, como aquellas impulsadas por otras jurisdicciones.

Por consiguiente, los lineamientos del PFETS, se instrumentan a través de los Programas Federales, siguiendo la priorización del Mapa Federal de Oportunidades Turísticas. Para ejemplificar lo dicho, se puede mencionar, que sobre estas áreas y corredores priorizados, a través del Programa Nacional de Inversiones Turística (PNIT), se cofinanciaron, durante el periodo 2003-2011, un total de 175 obras, teniendo previstas para el 2012 la realización de 21 obras más, lo que hará un total de 196 obras, de las cuales 20 de ellas se han realizado en Neuquén. Por otro lado, con el Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE) desde Marzo del año 2004, se han realizado trece implementaciones en distintos destinos turísticos de las provincias de Jujuy, La Rioja, San Juan, Tierra del Fuego y Chaco, encontrándose en curso en este momento otras implementaciones en Córdoba, Salta, Chubut, Entre Ríos, Mendoza, Santa Cruz, Buenos Aires, Corrientes y Neuquén. Si analizamos el caso del Sistema de Señalética Turística Nacional, que en conjunto con la Dirección Nacional de Vialidad, ha instalado 238 señales y en este momento hay 54 en proceso de instalación, las que sumaran un total de 292 señales ubicada en las áreas, corredores priorizados de nuestro país.

Para finalizar, específicamente en Neuquén, además se han realizado 16 Obras a través del Préstamo BID 1648 OC-AR (Programa Mejora de la Competitividad en el Sector Turismo), entre otras acciones relacionadas con Proyectos de Fortalecimiento Institucional y el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbano que se impulsaron en el marco del fortalecimiento del Corredor de Los Lagos.

184. POLÍTICA AGROPECUARIA

Seguro Rural

Sírvase informar si el PEN está evaluando regular la implementación de un seguro para campo (actividades agrícolas y ganaderas). De ser así, detalle si la iniciativa tendrá lugar en el presente periodo parlamentario.

RESPUESTA

El seguro multiriesgo es un instrumento que estamos desarrollando en conjunto el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Banco Nación y la Superintendencia de Seguros, para proteger al productor agropecuario ante las inclemencias climáticas.

El seguro multiriesgo tiene el objetivo de proporcionar estabilidad en el esquema productivo del agricultor al garantizar la recuperación de rendimientos básicos de cultivos cuyas posibilidades de rendimiento resulten severamente afectadas por factores ambientales adversos, ajenos a su posibilidad de control.

En este caso, se toma como base la productividad histórica del asegurado para el rubro específico y se asegura ese rendimiento medio esperado. Esta modalidad puede ser implementada para todo riesgo o para determinados riesgo (nominados). En este último caso, tiene que ocurrir uno de los eventos para que se dispare la cobertura.

185. CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

Medidas del PEN

a) En el marco de la modificación del Código Civil y Comercial, proyecto que tiene estado parlamentario por expediente PE-57/2012 del Honorable Senado de la Nación, sírvase informar si el artículo 765 (Anexo I) aplicaría a contratos bancarios, depósitos en moneda que no sea de curso legal.

b) Sírvase informar si el PEN está evaluando modificar la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. De ser así, detalle si la iniciativa tendrá lugar en el presente periodo parlamentario.

RESPUESTA

No corresponde a este PEN brindar una interpretación respecto de los alcances de un artículo del anteproyecto de Código Civil y Comercial, actualmente en trámite ante la Comisión Bicameral creada a estos efectos; ni sobre eventuales futuras iniciativas parlamentarias.

186. POLITICA TRIBUTARIA

Informe

- a) Si el PEN está evaluando una revisión sobre las actuales exenciones impositivas en beneficio de emprendimientos de explotación en minería.
- b) Si el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra analizando la posibilidad de presentar una iniciativa legislativa con respecto a una reforma tributaria integral.
- c) Estadísticas sobre el nivel de evasión actual, detallando cuáles son los sectores con mayor nivel de evasión y cuáles los planes para reducirla.
- d) Sírvase informar si el PEN está evaluando modificar la Ley 24.331 de Zona Franca. De ser así, detalle si la iniciativa tendrá lugar en el presente periodo parlamentario.
- e) En el marco del proceso de sustitución de importaciones y de protección de la industria nacional, ¿qué rol asigna el Gobierno nacional a la aplicación de la Ley 24.331?
- f) Sírvase informar las razones de la ausencia de reglamentación de la Ley 24.331 de Zona Franca.

RESPUESTA

- a) No se prevé actualmente ninguna reforma tendiente a modificar el actual tratamiento impositivo para la actividad minera.
- b) Hasta el momento no se prevé remitir al congreso iniciativa legislativa alguna referida a una reforma tributaria integral. Asimismo remitimos a lo contestado en el punto anterior en lo referente a la potestad exclusiva del Congreso de la Nación para realizar cualquier reforma integral o parcial del actual sistema impositivo.
- c) No es información sobre la cual se elaboran informes.
- d) No está en evaluación por parte del PEN.
- e) Ningún rol. Las zonas francas, por definición, no están destinadas para la producción con destino al Territorio Aduanero General. En la Argentina son utilizadas, fundamentalmente, como depósitos fiscales.

La Ley N° 24.331 de mayo de 1994 establece que en las Zonas Francas podrán desarrollarse actividades de almacenaje, comerciales, de servicios e industriales, esta última con el único objeto de exportar la mercadería resultante a terceros países.

Solo podrán fabricarse bienes de capital que no registren antecedentes de producción en el territorio aduanero general ni en áreas aduaneras especiales existentes a fin de admitir su importación al territorio.

La Zona Franca de General Pico, Provincia de LA PAMPA tiene la posibilidad de destinar la totalidad de lo producido al territorio aduanero general siempre que las mismas cumplan con las norma de origen MERCOSUR.

El gobierno que en el año 1994 auspició la ley 24.331 determinó que hubiera una zona franca por provincia y en algunos casos dos. Con el resultado evidente que no fueron instaladas en muchas de las provincias porque no generaban ningún interés en los empresarios.

f) Ha sido reglamentada en cuanto a su habilitación, funcionamiento y control a través de la Resolución General AFIP N° 270/98 y sus modificatorias.

187. COPARTICIPACIÓN FEDERAL

Sírvase Informar

Si el PEN está evaluando la elaboración de un nuevo marco legal para el régimen de Coparticipación Federal.

RESPUESTA

La discusión de una reforma al régimen federal de coparticipación impositiva, requiere un proceso de debate y de negociación tanto del Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, como de éstos entre sí, para poder concretar un instrumento idóneo que permita plasmar los objetivos que consagra la Constitución Nacional y aquellos que comparten los distintos partícipes del régimen de coparticipación federal, como son el criterio de distribución equitativa y solidaria que persiga grados equivalentes de desarrollo, de calidad de vida y de igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Estos objetivos habrán de lograrse en un marco en el cual no se vean mermados los recursos que actualmente perciben cada uno de los partícipes lo cual permitirá insertar la modificación del régimen en la política de ordenamiento de las finanzas públicas de todos los niveles de gobierno.

El proceso de aunar voluntades y coincidencias en torno a estos elementos presenta un grado de complejidad y dificultades para alcanzar acuerdos integrales, que requerirá del desarrollo de una tarea permanente.

188. PASOS FRONTERIZOS

Obras Públicas

a) ¿Qué medidas se prevé implementar en el presente año para fortalecer la integración fronteriza con los países limítrofes?

b) En el caso de la frontera con Chile, ¿qué pasos internacionales se prevé priorizar?

c) Detalle el plan de obras previsto para mejorar la transitabilidad de los pasos Pino Hachado y Pichachén, en la provincia del Neuquén.

d) Informe si el PEN planea tomar medidas y ejecutar las obras públicas necesarias para la concreción definitiva del eje de integración entre Argentina y Chile denominado Corredor Biocénico Trasandino del Sur – Ruta Lógica. En caso afirmativo, informe si se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

d. 1 - Ampliar, desarrollar y dotar de la infraestructura necesaria el puerto de Bahía Blanca.

d. 2 - Ampliar, desarrollar y dotar de la infraestructura necesaria el puerto de San Antonio Este.

d. 3 – Reacondicionar el sistema ferroviario Bahía Blanca – Zapala.

d. 4 - Realizar los estudios técnicos y ejecutivos para construir el ferrocarril entre Zapala y el paso Mallín Chileno.

d. 5 - Fortalecer el área logística Zapala-Pino Hachado.

RESPUESTA

a) Para tal fin, la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL DE LA INVERSION PUBLICA está llevando a cabo una serie de Estudios de Factibilidad cuyos resultados serán un Programa de Inversiones a ser realizado en el corto, mediano y largo plazo. Estos emprendimientos fortalecerán la conectividad argentina bilateral y regional y se realizarán dentro de los lineamientos consensuados por los países en el marco de IIRSA - Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana – y del Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento – COSIPLAN, y se financian por medio de organismos internacionales entre los que se encuentran BID, FONPLATA y CAF.

Los emprendimientos se listan a continuación:

- ❖ **Comisión Binacional de Seguimiento de la Implementación del Estudio Binacional para la Optimización Paso Sistema Cristo.** Esta Comisión está concretando las recomendaciones vertidas a ambos países en el Estudio realizado, las que pusieron énfasis en:
 - o Mejorar las condiciones logísticas de funcionamiento en los complejos fronterizos de Uspallata, Los Horcones y Los Libertadores
 - o Avanzar en la gestión de financiamiento para que la provincia de Mendoza licite el proyecto ejecutivo y la ejecución de las obras de optimización en el corto y mediano plazo.
 - o Concretar las Notas Reversales que aprueben los controles integrados en el Paso Sistema Cristo Redentor, las que están bajo la jurisdicción de ambas Cancillerías.
- ❖ **Estudio Binacional de Conectividad Argentina - Chile.** Este estudio entregará a ambos países un diagnóstico integral de su conectividad actual y un listado de recomendaciones sobre la realización de emprendimientos en los pasos fronterizos, en sus accesos y en los corredores que conforman su red vial, a fin de ampliar la conectividad existente, lo que potenciará los intercambios de flujos de personas y mercaderías no sólo a nivel local, sino regional e internacional.
- ❖ **Centro Único de Frontera del Paso El Pehuenche – Solución Integral y Factibilidad de la Primera Etapa.** Este Estudio está en ejecución y a la fecha se cuenta con definida el área de implantación en la explanada del hito Pehuenche y los documentos preliminares del anteproyecto técnico para la construcción de un Centro Fronterizo de Única Cabecera en territorio argentino.
- ❖ **“Estudio de Factibilidad de un Programa de Inversiones en nuevos puentes sobre el Río Uruguay entre la Argentina y Brasil”.** En el segundo semestre se iniciará la ejecución del estudio de referencia, el cual permitirá definir los lineamientos estratégicos que sirvan de marco integral para estructurar un programa de inversiones a realizarse en los próximos años, proponiendo la ejecución de proyectos tanto en los pasos fronterizos ya priorizados como también en aquellos cuyo potencial se defina a partir del estudio.
- ❖ **Programa de Optimización de la Conectividad Territorial entre La República Argentina y la República del Paraguay.** Se está elaborando el Pliego de la Licitación Pública Internacional de Firms Consultoras para la realización del Estudio de Factibilidad por Fases del Programa de Optimización de la Conectividad Territorial del Nodo Clorinda (Argentina) - Área Metropolitana de Asunción (Paraguay); y del Estudio de Factibilidad por

Fases del Programa de Optimización de la Conectividad Territorial del Nodo Ñeembucú (Paraguay) - Río Bermejo (Argentina).

- ❖ **Mejora de la Conectividad Territorial entre Argentina y Paraguay – Estudio Binacional Puente Eldorado–Mayor Otaño** El objetivo del estudio es definir la viabilidad de un Programa de Inversiones en infraestructura de conectividad para las ciudades de Mayor Otaño (Paraguay) y Eldorado (Argentina), el que incluirá la construcción de un puente fronterizo y la ampliación o adecuación de la infraestructura que pudiera serle complementaria (puertos, centro de frontera y pavimentación vial), a fin de brindar alternativas de conectividad. El estudio prevé también, la elaboración de proyectos de mejoras de carácter operativo e institucional con el propósito de propiciar la integración territorial de ambos países, mejorando las condiciones de operación de los servicios de transporte y logística bilateral en el área que abarca el estudio.
- ❖ **Construcción de un Puente Internacional entre las localidades de Monte Caseros y Bella Unión.** A la fecha del presente, se está trabajando en la confección de los Términos de Referencia para llamar a licitación el estudio de factibilidad y el Pliego de Bases y Condiciones necesario para tal propósito. Asimismo, se conformó un grupo de trabajo que analizará los aspectos ambientales correspondientes al emprendimiento.
- ❖ **Programa de Infraestructura para mejorar la Conectividad Terrestre en Argentina y Uruguay.** El objetivo del estudio es disponer de perfiles de proyectos de mejora de la infraestructura asociada a los Pasos Fronterizos entre Argentina-Uruguay y a su red de transporte, incluyendo proyectos de mejoras de carácter operativo, institucional y logístico, cuya ejecución en un horizonte de corto y mediano plazo, permitirá mejorar la conectividad entre ambos países y las condiciones de operación de los servicios de transporte internacional que utilizan esos Pasos Fronterizos. Asimismo, el estudio definirá un programa preliminar de inversiones y otras acciones a ser ejecutado en los plazos mencionados tanto en los Pasos Fronterizos existentes como en eventuales nuevos Pasos de interés bilateral. El estudio se ejecutará durante 2013, en base a Términos de Referencia ya acordados y habiéndose gestionado el financiamiento de la CAF.

b) Los países esperan que finalice el Estudio Binacional de Conectividad Argentina – Chile, a fin de utilizar sus recomendaciones como herramienta para la toma de decisiones al respecto. Esto no obsta para continuar con las gestiones ya iniciadas y que reflejan los consensos bilaterales.

c) Pino Hachado: El anteproyecto para la construcción del nuevo complejo fronterizo desarrollado por la Dirección de Coordinación del Neuquén tiene aprobación por parte de la Secretaría de Seguridad Interior. Además se ha elaborado un Convenio entre la Nación y la provincia del Neuquén para la asignación de los fondos, delegando a la misma la finalización del proyecto ejecutivo y su posterior ejecución.

Pichachén: la Provincia del Neuquén, por medio del Ing. José Brillo, Diputado Nacional ha realizado gestiones con esta Subsecretaría a fin de promover el desarrollo del área de influencia del Paso de Pichachén. A tal efecto se deberán realizar estudios de diagnóstico y formulación de proyectos para potenciar la economía del norte neuquino, posibilitando el crecimiento de sus actividades productivas, y gestionándose en principio la habilitación del paso mencionado para el tránsito de cargas, posibilitando su funcionamiento pleno a partir del crecimiento de esta conexión.

d) Todos los proyectos que se analizan a continuación han sido identificados e incluidos, por la República Argentina, en la Cartera de Proyectos de Integración del Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento-COSIPLAN de la UNASUR.

a) Ampliar, desarrollar y dotar de la infraestructura necesaria al puerto de Bahía Blanca

En junio del 2010 el gobierno de Buenos Aires y el presidente del Consorcio de Gestión del puerto acordaron llevar adelante inversiones conjuntas para ampliar la capacidad del puerto. Falta la realización de estudios de factibilidad y completar la totalidad del financiamiento ya que cuenta con partida presupuestaria parcial de Nación.

Por otra parte desde la Subsecretaría se está ejecutando el "PROGRAMA PEHUENCHE", que analiza el área de influencia de dicho Paso, dentro de la cual se encuentra incluido el Puerto de Bahía Blanca, para el que se identificarán los proyectos que permitan consolidar su función de nodo articulador de la logística del transporte internacional.

b) Ampliar, desarrollar y dotar de la infraestructura necesaria al puerto de San Antonio Este

Actualmente se cuenta con un estudio que evalúa distintas alternativas de distribución de estaciones marítimas y sus viaductos, obras de extensión con objetivo multipropósito y una estructura de 227 metros de longitud para la ampliación del puerto. Se estima gestionar su financiación con fondos del BID.

Asimismo, se prevé la construcción de una ferrovía entre San Antonio Oeste con el Puerto de San Antonio Este para la derivación de las cargas que circulan por la red de Bahía Blanca – San Carlos de Bariloche, permitiendo acceder a este último Puerto.

c) Reacondicionar el sistema ferroviario Bahía Blanca – Zapala

d) Realizar los estudios técnicos y ejecutivos para construir el FFCC entre Zapala y el Paso Mallín Chileno

La traza ejecutada por la provincia de Neuquén se extiende desde Zapala hasta la progresiva kilómetro 24. Se realizaron movimientos de suelo necesarios para su apertura que consistieron en limpieza del terreno, excavación en suelo, en roca con voladuras y construcción de terraplén compactado que permitió obtener la rasante sobre la cual se armó la vía. Existe proyecto ejecutivo para continuar con el tramo faltante hasta Las Lajas y anteproyecto de ingeniería hasta la frontera en Mallín Chileno. Falta gestionar su financiamiento.

e) Fortalecer el área logística Zapala – Pino Hachado.

189. POLITICA AMBIENTAL

Sírvase informar

a) Si el PEN tiene previsto limitar/restringir el paso de cargas de residuos y sustancias peligrosas a través de Parques Nacionales.

b) ¿Cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para resguardar la biodiversidad en nuestro país? Especificar estadísticas, y cantidad y tipo de instituciones estatales vinculadas a la temática

RESPUESTA

a) La Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos es de aplicación en todo el territorio nacional - incluidas las áreas protegidas-, por tanto la restricción o limitación mencionada debe enmarcarse dentro de los contenidos previstos en la norma citada.

Durante el año 2010, la Administración de Parques Nacionales tuvo intervención, -otorgada por la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación HCDN -, para analizar un Proyecto de Ley de modificación del Artículo 5° de la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, e incorporación de la prohibición del transporte de carga pesada y de sustancias peligrosas cuyo trámite corre por Expediente HCDN N° 093-D-2009 del registro interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

No obstante y en lo que hace a la competencia de esta Administración, se ha elaborado un proyecto de resolución por medio del cual se prohíbe en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales la incorporación al ambiente (aire, agua o suelo) de sustancias o elementos (basura, desechos, sustancias tóxicas, etc.), que por sus características y o por su cantidad, sean perjudiciales para el hombre y/o para los ecosistemas o para cualquiera de sus componentes y por ende generen un daño ambiental.

El proyecto normativo prevé que ante la comprobación de contaminación, en cualquiera de sus formas, a través de la Intendencia respectiva, se deberá labrar la correspondiente acta de constatación y luego seguir el procedimiento que describe para determinar la Responsabilidad Administrativa; Reparación Civil y/o Responsabilidad penal si correspondiese.

RESPUESTA

a) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como autoridad de aplicación de la Ley de Residuos Peligrosos, N° 24.051, interviene a través de la Dirección de Residuos Peligrosos, limitándose al control del movimiento interjurisdiccional de los Residuos Peligrosos. Asimismo, dicha área colabora en forma permanente con la Administración de Parques Nacionales en la materia.

190. POLITICA EDUCATIVA

Sírvase Informar

- a) Si se está trabajando en una Nueva Ley de Educación Superior. De ser así, detallar lo que se viene haciendo y los puntos centrales a tener en cuenta.
- b) Si se está trabajando en la implementación de la Ley de Educación Nacional (26.206). Detallar
- c) Si se está trabajando en la ahora obligatoria Nueva Escuela Secundaria. De ser así, detallar lo que se viene haciendo y los puntos centrales a tener en cuenta.
- d) Si se está trabajando en la ahora obligatoria extensión de la oferta en el Nivel Inicial. De ser así, detallar lo que se viene haciendo.
- e) Si se está trabajando en una Nueva Ley de Financiamiento Educativo. De ser así, detallar lo que se viene haciendo y los puntos centrales a tener en cuenta.
- f) Sobre el Plan FinEs. Detallar.
- g) Sobre el Programa Encuentro. Detallar las medidas de implementación desde su inicio en relación con las jurisdicciones provinciales.
- h) Sobre el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas. Detallar sus aportes.
- i) ¿Qué programas o políticas se desarrollan desde el Poder Ejecutivo Nacional sobre Prevención de la Violencia en el ámbito escolar?

- j) Sobre el Programa Nacional de Inclusión Educativa. Detallar.
- k) Sobre el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Detallar, especificando las acciones educativas sistemáticas que se vienen desarrollando con los alumnos, docentes y padres.
- l) Sobre experiencias de Educación No Formal. Detallar.
- m) Sobre políticas dirigidas al sector docente (formación, condiciones de trabajo, etc.). Detallar.
- n) Datos sobre alfabetización, desagregados por edad, sexo y jurisdicción.
- o) Datos sobre alfabetización digital, desagregados por edad, sexo y jurisdicción.
- p) Datos sobre Inversión por escuela y por alumno, tanto de Escuelas públicas de gestión estatal como de Escuelas públicas de gestión privada.
- q) Datos sobre repitencia, deserción y egreso del sistema educativo, desagregados por edad, sexo y jurisdicción.
- r) Datos sobre la vinculación existente entre pobreza e indigencia con acceso, permanencia y egreso del sistema educativo. Detallar medidas adoptadas y planificadas.
- s) Sobre el Plan Conectar Igualdad. Detallar.

RESPUESTA

a) Atento haberse producido, en los primeros días del mes de junio, el cambio de autoridades en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, en relación a este aspecto se informa que se proyecta recabar los antecedentes relativos a proyectos de ley de educación superior en trámite parlamentario y del sistema universitario a fin de realizar un análisis acabado de los mismos y elaborar una propuesta del Poder Ejecutivo Nacional.

b) Este inciso no constituye una pregunta por la obvia extensión de su contenido ya que todas las acciones del Ministerio, en todos sus niveles y modalidades se encuentran encuadradas y guiadas por la Ley de Educación Nacional.

Es por ello que entendemos que el detalle de esta pregunta se encuentra desarrollado en los incisos que siguen, los que pasamos a responder.

c) Las leyes nacionales de Educación Técnico- Profesional, Ley de financiamiento Educativo y Ley de Educación Nacional N° 26.206, brindaron un marco normativo para orientar acuerdos sobre el diseño e implementación de las políticas educativas para el conjunto del sistema, y, en el caso de la Educación Secundaria para aquellas tendientes a garantizar la obligatoriedad del Nivel.

El cumplimiento de estas leyes requirió la expresión de la voluntad política del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales que se tradujeron en Acuerdos Federales que orientaron a nivel nacional, provincial y local la priorización de estrategias, metas, acciones y recursos en el mediano y corto plazo.

Atendiendo a ello el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Equidad y Calidad, propusieron un Plan Nacional Trienal para la Educación Obligatoria (Res.CFE N° 79/09), orientado a dar continuidad a las acciones en marcha en todo el territorio nacional y la implementación de nuevas líneas que respondan a los objetivos que priorizados, conformando una agenda política e institucional de corto y mediano plazo.

Entre los objetivos estratégicos de igualdad de oportunidades educativas, mejora de la calidad de la educación y fortalecimiento institucional, se definieron un conjunto de líneas de acción tendientes a garantizar el derecho educativo en la franja del sistema educativo definido como obligatoria. En ese marco y referido específicamente a los pueblos originarios se destaca:

“Ampliar la cobertura y el acceso al ciclo básico del nivel secundario en contextos de interculturalidad y bilingüismo a partir de las formas de escolarización que integren las comunidades y sus organizaciones.”

“Proveer becas que faciliten el acceso al nivel para jóvenes provenientes de pueblos indígenas”.

“Propiciar en el diseño y desarrollo del currículo la integración de saberes propios de los pueblos originarios, sus lenguas y su vida social, cultural y productiva”.

En el mismo sentido, la Res. CFE N° 84/09, establece lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria, que comprometen al desarrollo de políticas universales de promoción de la igualdad educativa que aseguren las condiciones necesarias para la inclusión, la integración y el logro educativo de todos los adolescentes, jóvenes y adultos en los niveles obligatorios del sistema educativo, y a la provisión de los recursos pedagógicos, culturales, materiales, tecnológicos y económicos a alumnos, docentes, familias y escuelas cuyas necesidades así lo requieran.

En este marco, el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones desarrollan acciones tendientes a incidir en la problemática de las desigualdades educativas, sociales y económicas que dificultan el acceso y el ejercicio del derecho a la Educación de adolescentes y jóvenes pertenecientes a sectores en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, propiciando políticas que garanticen el ingreso, reingreso, la permanencia, la promoción y el egreso del nivel secundario.

Para avanzar en esos propósitos se plantea la construcción de una nueva institucionalidad para la educación secundaria sustentada en acuerdos políticos e institucionales capaces de producir referencias a un sistema y generar a nivel de las escuelas condiciones para que los estudiantes del sistema nacional ejerzan su derecho a aprendizajes equivalentes en cualquier punto del país, puedan transitar y moverse sin obstáculos entre las instituciones y las jurisdicciones y obtengan certificaciones de alcance y validez nacional.

Al mismo tiempo orienta la definición de políticas específicas que garanticen la educación obligatoria en contextos rurales y poblaciones que, a partir de la sanción de la ley de educación nacional, son reconocidos como sujetos de derecho a la educación obligatoria: indígenas, adultos, personas con discapacidades transitorias o permanentes y en contextos de encierro.

Entre las herramientas para la gestión y financiamiento de estas políticas se definieron dos instrumentos, a través de la Res. CFE N° 88/09 los Planes Jurisdiccionales a través de los cuales se promueve la integralidad de las políticas educativas provinciales para garantizar las condiciones materiales y simbólicas que aseguren el derecho de todos los jóvenes a la educación secundaria y los Planes de Mejora Institucional mediante los cuales se promueve el desarrollo de políticas y acciones de fortalecimiento institucional tendientes a promover una gestión democrática, estrategias de inclusión que aseguren trayectorias escolares continuas y completas, a través de formas diversas de organización escolar, conformación y organización de equipos docentes, incorporación de nuevas figuras, redefinición de funciones y políticas de vinculación con otros ámbitos y sectores, entre otros.

A la fecha el total de las provincias viene desarrollando anualmente sus Planes Jurisdiccionales para la Educación Secundaria y el universo de escuelas secundarias del país desplegando Planes de Mejora Institucional, financiados ambos a través de diferentes fuentes de financiamiento nacional.

Desde nuestro Ministerio y a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas se desarrollan programas específicos con el objetivo de generar propuestas escolares para la

igualdad y la inclusión de niños/as y adolescentes. Una gran parte de esos programas esta especialmente destinado a la inclusión de nuestros jóvenes en la escuela secundaria. A continuación el detalle de los mismos.

Proyecto de Prevención del Abandono Escolar

El proyecto tiene como principal objetivo prevenir el ausentismo y el abandono escolar, mediante la implementación de propuestas de trabajo municipal desarrolladas conjuntamente por escuelas, municipios y otras instituciones y organizaciones de la comunidad.

Se esta trabajando con 1259 escuelas de 12 provincias con una inversión de \$ 3.777.000 y con 170 municipios de 12 provincias con una inversión \$ 1.026.000.

Red de Organizaciones Sociales por el Derecho a la Educación

La **RED** busca acompañar y fortalecer los esfuerzos que vienen realizando 949 organizaciones sociales en el campo educativo que articularon y generaron acciones en 2011 con los siguientes objetivos;

Desarrollamos a continuación los datos que dan cuenta de las acciones concretas de lo trabajado en el año 2011.

Región	Tipo		TOTAL
	Comunitarias	Referentes	
BUENOS AIRES	33	524	557
CENTRO	11	110	121
CUYO	6	34	40
NEA	11	92	103
NOA	11	57	68
PATAGONIA	9	51	60
TOTAL	81	868	949

- Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires
- Centro: Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos
- Cuyo: La Rioja, Mendoza y San Juan
- Nea: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones
- Noa: Catamarca, Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero
- Patagonia: Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

La tarea que las organizaciones vienen desarrollando constituye una oportunidad para ampliar el universo cultural de niños, niñas y jóvenes y coordinar acciones con la familia y la escuela en un contexto de ampliación y restitución de derechos sociales.

La inclusión, la permanencia y el egreso de los niños y jóvenes del sistema educativo es uno de los objetivos principales que orienta el trabajo de las **949** organizaciones que conforman la Red motivo por cual el contacto y el trabajo conjunto con las escuelas se convierten en una estrategia central.

Durante el año 2011, las organizaciones sociales de la Red se han puesto contacto y han articulado con al menos **553 escuelas** cuya distribución por región puede observarse en el siguiente gráfico.

Los espacios socioeducativos en las organizaciones son heterogéneos, contextualizados y dinámicos. *Comprenden varios campos de trabajo entre ellos, puede ser:*

- **Apoyo escolar y Talleres de estudio:** Más del 80% de las organizaciones brindan apoyo escolar entre 1 y 3 veces por semana.
- **Actividades recreativas** como ser talleres de murga, excursiones (museos, muestras, espacios para la memoria), campamentos, etc.
- **Actividades culturales:** se organizan funciones de cine documental, talleres de artes plásticas, comics, teatro, baile, música, títeres, circo, acrobacia, cine, danza contemporánea, murales, formación de murga y pequeños grupos de expresión artística.
- **Actividades deportivas:** se llevan a cabo distintas propuestas deportivas como fútbol, volley, gimnasia, expresión corporal, tae-kwondo.
- **Relevamiento:** se hicieron entrevistas familiares y relevamientos barriales para constatar la situación de escolaridad de los niñas y jóvenes. En varios casos, se realiza un trabajo conjunto con las escuelas.
- **Tutorías y acompañamiento** de padres, familias y beneficiarios de la AUH. Se realizan acompañamientos a los mismos en el reingreso al colegio a través de tutores y referentes locales.
- **Encuentros, talleres y jornadas con la comunidad:** principalmente orientados al trabajo sobre los derechos de los niñas y adolescentes a la identidad, a la educación, a la salud así como de sensibilización acerca de la AUH como un derecho.
- **Articulación con prácticas universitarias:** las organizaciones reciben a estudiantes de diferentes carreras universitarias y terciarias para realizar sus prácticas pre-profesionales.
- **Talleres y encuentros de reflexión con jóvenes:** se realizan talleres de reflexión para jóvenes destinados a prevenir el abandono escolar, la importancia de volver a la escuela, foros de adolescencia y encuentros de acompañamiento para su reinserción escolar. Además se desarrollan grupos de trabajo para abordar distintas problemáticas como adicciones, violencia, etc.
- **Talleres de lectura - Creación de bibliotecas:** se desarrollan diversas actividades de lectura que buscan promover y fortalecer el hábito de la lectura. Se desarrollaron encuentros de lectura en comunidad, talleres, narraciones y lecturas de cuentos. Además, se crearon bibliotecas populares y móviles abiertas a la comunidad.
- **Trabajo y difusión en medios:** varias organizaciones cuentan con sus propios programas de radio así como con talleres y capacitaciones de medios, radio y revistas.

Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente

El programa implementa diferentes estrategias para la vuelta, la permanencia y la promoción de niños y jóvenes que se encuentran en situación de trabajo y no asisten a la escuela; o que, asistiendo presentan altos niveles de ausentismo, repitencia, sobreedad y otras dificultades en su trayectoria escolar.

Durante 2011 se realizaron las siguientes acciones:

- Se distribuyó material elaborado en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación "Pensar el Trabajo Decente en las Escuelas" 16.000 ejemplares para todas las escuelas primarias y secundarias y a los IFD del país menos CABA.
- 500 Acciones de acompañamiento y capacitación para la comunidad educativa y los referentes de las mesas de gestión local.
- Se realizaron 4 Jornadas de reflexión para 1000 estudiantes de escuelas primarias y secundarias.

Programa Nacional de Educación Solidaria

El programa promueve la educación en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana en todas las escuelas, a través de acciones protagonizadas por los alumnos y articuladas curricularmente.

Acciones realizadas durante el año 2011:

- o **22 jurisdicciones** designaron referentes jurisdiccionales y participaron de acciones organizadas por el Programa.
- o **26.543 experiencias** educativas solidarias lleva documentadas el Programa desde el año 2000, presentadas por **15.565 instituciones educativas** de todos los niveles y modalidades.
- o **1.130 experiencias educativas solidarias** fueron presentadas al **Premio Presidencial "Escuelas Solidarias 2011"** por 951 instituciones de todo el país.
- o **112.134 estudiantes** y **8.701 docentes** participaron en las 1.130 experiencias educativas presentadas al Premio Presidencial "Escuelas Solidarias 2011".
- o **938 docentes** de escuelas secundarias estatales recibieron **Estímulos para el desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios**.
- o **18 Jornadas Jurisdiccionales de capacitación en Proyectos Sociocomunitarios Solidarios** en la nueva escuela secundaria fueron realizadas **en 10 Jurisdicciones**, con la participación de 1038 docentes, directivos, asesores pedagógicos y supervisores pertenecientes a 600 escuelas secundarias, en su mayoría estatales.
- o **65 % de los docentes que reciben Estímulos** para el desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios en las Jurisdicciones de Ciudad de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán **fueron capacitados** a lo largo de este año.

- o **258 docentes directivos, alumnos y referentes** del Programa Nacional de todas las jurisdicciones participaron del “**Encuentro de Proyecto Sociocomunitarios Solidarios**”. En el mismo se realizó una feria de proyectos 37 pertenecientes a escuelas secundarias de todas las jurisdicciones
- o **15 encuentros**, organizados por OSC, universidades, organismos educativos provinciales y otros programas del Ministerio de Educación Nacional, contaron con nuestra participación.
- o **26.218 ejemplares de publicaciones** de Programa se repartieron en las distintas instancias de capacitación y promoción del aprendizaje-servicio, ya sea organizadas por el Programa o por otras instancias.
- o **1 nueva publicación impresa y 1 de distribución on line** fueron producidas por el Programa.
- o **11.500** es el número de **suscriptores** de nuestro **Boletín electrónico**. En el presente año se produjeron 4 boletines y 3 carteleras.
- o **13 gacetillas de prensa** se produjeron para difundir el Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2011 y el “Encuentro de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios”, **en articulación con Prensa del Ministerio**.
- o **437 repercusiones de prensa** fueron registradas por el programa: 363 en la web, 68 publicadas en formato papel, 17 en soporte radiofónico y 9 en audiovisual.
- o **600 Organizaciones de la Sociedad Civil** que trabajan en el campo educativo reciben periódicamente nuestro boletín y novedades (480 de Argentina y 120 de Latinoamérica), las que.
- o **13 declaraciones de interés educativo** fueron gestionadas, para actividades de valor educativo promovidas desde la sociedad civil.
- o **Día Nacional del Estudiante Solidario (8 de octubre)**, se apoyó las actividades realizadas en las jurisdicciones.

Programa Nacional de Extensión Educativa –PNEE-

Centros de Actividades Juveniles –CAJ- 2011

Los centros de actividades juveniles implican una ampliación de la oferta educativa donde los jóvenes participan, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la escuela, en proyectos educativos enmarcados en las distintas orientaciones: desarrollo artístico y creativo, ciencia, comunicación y nuevas tecnologías, deporte y recreación, educación ambiental y campamentos.

Cantidad de CAJ a 2011: 1894

Distribución: la distribución de los CAJ es decisión jurisdiccional. Desde la coordinación nacional de CAJ se toman decisiones en torno a la apertura de CAJ pero no sobre su localización. De acuerdo a las necesidades y proyectos planteados por cada jurisdicción, los referentes jurisdiccionales son los que toman decisiones al respecto.

Cantidad de alumnos participantes: Los CAJ tiene la matrícula abierta por lo tanto está abierto para que participen todos los jóvenes, matriculados o no de la escuela. Asimismo, se promueve la participación de la comunidad.

Actividades que se realizan: El CAJ se desarrolla a partir de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios a la jornada escolar. Las actividades que allí se desarrollan están asociadas a las diferentes orientaciones propuestas, estas son:

Educación Ambiental y Campamentos

Tiene por objetivo promover el cuidado del ambiente en los CAJ a través de los jóvenes. Para ello desarrolla acciones que favorezcan la elaboración e implementación de proyectos de educación ambiental.

Proyectos Específicos

- **Promotores Juveniles Ambientales:** Este proyecto contempla la formación de Promotores Juveniles Ambientales, que puedan desarrollar actitudes a favor del ambiente y capacidad como agentes multiplicadores de cambio. Para ello se desarrollan diversas acciones dentro y fuera de las escuelas que les posibilitan la construcción de conocimientos y la ejercitación de valores aplicables al desarrollo de proyectos de educación ambiental. La etapa final del proyecto consiste en la realización y práctica de vida en la naturaleza en la modalidad vivencial de campamento temático.

2011

Cantidad de capacitaciones realizadas: 13

Cantidad de destinatarios: 972 personas entre jóvenes y adultos.

Cantidad de campamentos realizados: 201

Cantidad de jóvenes que participaron de los campamentos: 20.500 aproximadamente.

Cantidad de docentes que participaron de los campamentos: 2.500 aproximadamente.

Desarrollo Artístico y Creativo

Esta orientación se propone el fortalecimiento de la trayectoria escolar de los jóvenes a través del arte, entendiendo al mismo como facilitador de la construcción del sujeto social y de la conciencia ciudadana.

Proyectos Específicos

- **Formación de Espectadores:** Con este proyecto se busca promover la formación de espectadores críticos, capaces de percibir los distintos lenguajes artísticos de una manera reflexiva y dinámica. El análisis crítico permite, por un lado, formar a los jóvenes como espectadores críticos, capaces de apropiarse de manera reflexiva de las distintas manifestaciones artísticas. Por otro lado, implica re situar los procesos artísticos en relación con su contexto socio – cultural. A partir de ello, es posible reflexionar sobre el hecho artístico como un producto determinado por un tiempo y una historia.

MusiCAJ: Se propone la creación e implementación de un nuevo Centro de Actividades Juveniles, con dedicación específica en el estudio, aprendizaje y ejecución de los contenidos y la estética musical de los variados géneros musicales nativos y de raíz folklórica de Argentina y Latinoamericana. Su propósito es construir identidad y pertenencia a partir de la música

ampliando la oferta pública de conocimiento y práctica musical hacia los jóvenes en el espacio de los CAJ y promover una práctica de conjunto que brinde a los jóvenes concepto de solidaridad y trabajo colectivo.

2011

Creación de MusiCAJ: 8

Capacitaciones realizadas en el Marco de MusiCAJ: 2

Cantidad de destinatarios: 35

Capacitaciones en el marco general de la orientación: 2

Cantidad de destinatarios: 150

Comunicación y Nuevas Tecnologías

Desde esta orientación, se propone a los jóvenes un acercamiento a los distintos medios de comunicación (prensa escrita, radio, video, fotografía, etc.), a través de las nuevas tecnologías y desde distintas perspectivas: como objeto de estudio en sí mismo, como herramienta para abordar otras áreas de conocimiento, como canalizador de inquietudes y medio de expresión.

Proyectos Específicos

- Radios Escolares: Este proyecto propone el desarrollo de diferentes estrategias y ámbitos de trabajo escolar, que estimulen la investigación, la expresión y el intercambio entre alumnos, educadores y comunidad. La Radio en la Escuela, el uso del medio como herramienta para la comunicación y el aprendizaje, se propone desarrollar experiencias regionales o provinciales con equipamiento básico para el trabajo radial. La radio utilizada como una nueva herramienta pedagógica y didáctica permitirá abordar con diversos recursos radiales los contenidos curriculares, a través de un canal de expresión lúdico y a la vez reflexivo.

- Cine para la comunidad en la escuela: La Actividad de Cine para la comunidad en la escuela, tiene por propósito la promoción de los vínculos entre la escuela y la comunidad educativa, considerando a la familia uno de los pilares de la relación familia- escuela-comunidad. En este espacio se privilegia la proyección de películas nacionales y latinoamericanas, como modo de promover en los jóvenes sujetos capaces de pensarse en sus contextos geográficos, históricos, sociales y políticos.

2011

Total de radios entregadas: 100

Total de personas capacitadas en el encuentro nacional de lanzamiento en el mes de septiembre: 300 jóvenes y talleristas

Capacitaciones en el marco del proyecto Radios escolares- CAJ: 13

Cantidad de personas capacitadas en la línea Radios escolares-CAJ: 600 jóvenes

Cantidad de capacitaciones realizadas en el marco general de la orientación: 18

Cantidad de películas distribuidas en el marco del proyecto Cine para la Comunidad: 2 ciclos de películas (19 películas en total) a cada jurisdicción.

CAJ Itinerante

Objetivos:

- Ampliar la oferta educativa que reciben los jóvenes participantes de los CAJ.
- Generar un impacto positivo en la vida de los CAJ, dinamizando su proyecto educativo con propuestas y dispositivos diferentes a lo que cotidianamente se desarrollan en las sedes.
- Generar instancias de comunicación y encuentro entre las distintas sedes por intermedio de los educadores itinerantes.
- Profundizar los vínculos entre la escuela y la comunidad en el marco de proyectos recreativos.
- Impulsar espacios de intercambio entre educadores de las jurisdicciones y del Ministerio Nacional orientados a enriquecer la tarea y desarrollar en conjunto alternativas pedagógicas.

Destinatarios:

Jóvenes de las escuelas participantes.

Adultos (educadores y de la comunidad en general).

Niños.

2011

Cantidad de destinatarios 2011: las acciones se realizaron con un promedio de 400 jóvenes por tramo, lo que da un total de 4400 jóvenes.

Cantidad de provincias donde se desarrollo el CAJ Itinerante: 11 provincias (Salta, Misiones, San Juan, Mendoza, Tucumán, Catamarca, Corrientes, Chaco, Córdoba, La Rioja y Santa Cruz)

Unidad Pedagógica

La Unidad Pedagógica es el equipo pedagógico del CAJ. Además, de realizar acciones de Asistencia Técnica a los coordinadores y equipos provinciales, en 2011 se desarrolló un curso de Desarrollo Profesional para los coordinadores de las escuelas sede CAJ en conjunto con el portal educ.ar, cuyo objetivo fue:

Objetivos:

- Analizar críticamente los formatos escolares y las propuestas no escolares.
- Interrogar conceptualmente que se entiende por producción de subjetividad y el lugar del Otro en ese proceso.
- Revisitar el concepto de autoridad, buscando redefiniciones, así como también multiplicar sus sentidos reflejando las nuevas realidades que lo interpelan.

2011

Cantidad de Asistencia Técnicas realizadas: 13 (Entre Ríos, Santiago del Estero, San Luis, Tierra del Fuego, Misiones, Córdoba, La Rioja, Formosa, Chaco)

Cantidad de coordinadores que realizaron el curso de desarrollo profesional: 538

Actualmente contamos con 1881 CAJ y prevista la apertura en una primera etapa de 200 Centros de Actividades Juveniles.

Parlamento Juvenil del MERCOSUR

Este proyecto apunta a forjar la identidad Mercosuriana de los jóvenes sobre la base de valores que estimulen la ciudadanía, el respeto por la democracia, el compromiso con los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente. Se desarrolla en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay, creando espacios de participación y debate juvenil, en las escuelas secundarias, donde se realizan parlamentos provinciales, nacionales y regionales.

Durante 2011 participaron del programa 22 provincias, 3500 escuelas y 200.000 jóvenes de todo el país discutiendo y formulando un documento nacional que expresaba las propuestas de los jóvenes argentinos.

A nivel MERCOSUR llevan tres años debatido sobre la escuela secundaria estudiantes de Colombia, Paraguay, Uruguay, Brasil y nuestro país logrando sintetizar las voces de 3.230.360 estudiantes que concurren a 19.676 escuelas.

Programa Nacional de Ajedrez Educativo

El ajedrez es una apertura al mundo de las ideas y las formas, apropiarse de ellas enriquece y contribuye a los procesos de socialización que construyen identidad y comunidad.

Se han creado **1723** espacios de juego de Ajedrez en todo el país.

Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario

El Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario crea orquestas y coros en escuelas de todo el país.

Acciones 2011:

Cantidad de jóvenes participantes en el Programa: 6000

Durante el período 2008- 2011 **se conformaron 44 orquestas y 39 coros**, los cuales han sido provistos de Instrumentos y accesorios¹ para su óptimo funcionamiento.

¹La dotación de instrumentos para cada orquesta está configurada por: 24 violines, 10 violas, 6 violonchelos, 3 contrabajos, 4 flautas, 4 clarinetes, 1 oboe, 4 trompetas, 4 trombones, 1 Batería y accesorios de percusión, 1 Xilofón y 1 Glockenspiel.

La dotación de instrumentos para cada coro está configurada por: 1 teclado, 1 set de percusión, 1 atril

Acciones de intercambio y encuentros de capacitación

Encuentro Nacional e Internacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles. Del 16 al 20 de noviembre de 2009. Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires. Con la participación de Orquestas nacionales del programa e Internacionales.

Orquesta y el Coro Juvenil del Bicentenario con miembros de todo el país, realizando 5 giras nacionales (2010) con el objetivo de difundir, convocar y estimular a los jóvenes a participar en el programa. Se organizaron conciertos en los principales teatros del país con entrada gratuita

II Encuentro Nacional e Internacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles. 15 al 19 de Mayo de 2011.

III Encuentro Nacional e Internacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del 11 al 16 de Julio de 2011 que tuvo lugar en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Participaron 14 Orquestas y 8 Coros Nacionales del Programa así como numerosos profesores de nuestro país e invitados internacionales

Inversión 2010-2011: **\$27.766.208,55**

Extensión educativa

El proyecto apunta a mejorar la convivencia entre pares, fomentando la colaboración, solidaridad, respeto y cooperación promoviendo el turismo en el contexto escolar.

Algunas de las Acciones 2011:

- Colonias de verano 3500 estudiantes primarios y en invierno 2500 estudiantes primarios.
- Viajes de egresados primaria 3000 estudiantes.
- Campamentos de Primaria 7200 estudiantes.
- Viajes al Delta, Temayken, Circuito CABA y Arte en el Galpón 32.100 estudiantes primarios.
- Visitas a tecnópolis 86.000 visitantes.

Gestión de Becas

*Las **BECAS** son un apoyo económico para los estudiantes y constituyen un **complemento de la AUH.***

Actualmente se sostienen tres líneas de apoyo a la escolaridad:

- Apoyo para la Escolaridad de Alumnos bajo Protección Judicial.
- Apoyo para la Escolaridad de Alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios.
- Apoyo para la Escolaridad de Alumnos comprendidos en la línea Becas Ley (Ley 23.490 y modificatorias - Islas Malvinas y Atlántico Sur y Ley 20.843 Padrinazgo Presidencial).

Las dos primeras líneas deben ser gestionadas y solicitadas por las correspondientes gestiones de los gobiernos provinciales. La última se gestiona en forma personal ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Datos correspondientes a 2011 y previstos para 2012

- *Becas para Hijos de Ex combatientes (veteranos de guerra). Año 2011: 899 becas por \$ 2.416.980*
- *Becas para Ahijados presidenciales. Año 2011: 441 por \$ 532.400*
- *Becas para alumnos bajo protección judicial. Año 2012 (en ejecución): 6.308 por \$ 6.308.000*
- *Becas para alumnos de Pueblos Originarios. Año 2012 (en ejecución): 10.847 por \$ 10.847.000*

Aporte para la Movilidad PROMEDU

A través de esta línea, la escuela recibe un aporte financiero que se transfiere anualmente y está destinado a la adquisición de bicicletas y/o la compra de boletos o abonos de transporte público.

- Facilitar el traslado cotidiano de los alumnos a la escuela, con el objeto de reducir motivos de inasistencias y el riesgo de abandono.
- Mejorar la asistencia escolar, ayudar al traslado desde barrios alejados y de difícil acceso, colaborar con familias de bajos recursos y generar compromiso y entusiasmo en los alumnos.

A continuación se presenta un detalle de la evolución de la cantidad de escuelas participantes por nivel y por año, como así también de la Inversión anual

Año	Primario	Secundario	Total	Inversión
2008	450	1150	1600	\$ 3.600.000
2009	750	1500	2250	\$ 6.566.600
2010	1400	5000	6400	\$ 38.070.000

2011	2000	5000	7000	\$47.000.000

Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo

Este proyecto se propone el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes albergados, a través de la revalorización y mejoramiento del espacio y el tiempo de hogar.

- Esta propuesta involucra a los establecimientos educativos, que son escuelas hogares o tienen Albergue Anexo, de todo el país.

Al 2011 se implementa en las 882 escuelas que existen en todo el país, las que albergan aproximadamente a 35.000 niños/niñas y jóvenes. La inversión estimada anual es de \$6.000.000.

Muestras Gráficas Itinerantes

Las Muestras Itinerantes han sido diseñadas para promover encuentros culturales sociocomunitarios en el que participen niños, niñas, jóvenes y familias e integrantes de la comunidad educativa.

- Se proponen contribuir la reflexión y discusión en las escuelas acerca de la historia reciente, promover el respeto por los derechos humanos y la relevancia de los procesos democráticos en la realidad cotidiana.
- Facilitan el acceso a dispositivos culturales, como la fotografía documental y otros soportes multimediales, con especial esfuerzo en zonas de vulnerabilidad social y educativa.

“Eva Perón, Mujer del Bicentenario 1919-1952. Sus ideales y sus obras”

- “De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado”

Muestra Gráfica Itinerante “De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado”

- Fomentar espacios de debate y participación política para que los jóvenes incorporen herramientas que les permitan el ejercicio de una ciudadanía responsable.
- Desarrollar talleres de reflexión a partir de la muestra gráfica itinerante mediante diferentes estrategias y recursos didácticos.
- Llevar adelante instancias de formación de jóvenes relatores.
- Sistematizar el debate para contribuir al ejercicio y la construcción de la memoria colectiva (muestra gráfica, libro, blog o soporte audiovisual).

En el 2011, la muestra fue visitada por más de **30.000 alumnos**.

Durante 2012 4 muestras itinerando por las 24 jurisdicciones acompañadas por relatores. Participarán en las relatorías aprox.12000 alumnos. Asistirán a la exposición en diferentes encuentros 14000 personas de la comunidad en general.

Muestra Gráfica Itinerante “Eva Perón, Mujer del Bicentenario 1919-1952. Sus ideales y sus obras”

- Contribuir a la calidad educativa promoviendo y acompañando el aprendizaje de contenidos curriculares referidos a la historia argentina y a la construcción de ciudadanía (Derechos Humanos, Género, Políticas Sociales, Movimiento Obrero).
- Proponer relatorías participativas a estudiantes secundarios y a la comunidad en general a través de la convocatoria que hacen escuelas, organizaciones sociales, culturales, sindicales u otras.

La muestra recorrió durante 2011 a 81 localidades de Buenos Aires, Neuquén, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y CABA.

Se realizaron 11670 relatarías a estudiantes y 13110 a no estudiantes.

d) Las líneas de acción para el presente año consisten en avanzar hacia la universalización de la oferta de servicios educativos para niños/as de 4 años, teniendo en cuenta que la cobertura para la población de 5 años se encuentra próxima a la totalidad, y se sigue trabajando con el objetivo del 100%.

Asimismo, se llevan a cabo acciones conjuntas con todas las modalidades educativas a fin de garantizar las trayectorias escolares desde el Nivel Inicial.

Estas acciones involucran el trabajo intersectorial de 0 a 3 años, la intensificación de la enseñanza.

El objetivo planteado a mediano plazo es llegar en el 2016 a la universalización de la oferta de servicios educativos para niños/as de 4 años y en 2021 para los de 3 años.

Una de las políticas centrales es la creación de más jardines maternos que posibiliten la educación para niños de 45 días a 3 años, para lo cual se están llevando a cabo acciones conjuntas con el Ministerio de Desarrollo Social.

Este nivel ha implementado 4000 bibliotecas docentes. Asimismo ha avanzado en la formación docente en TICs para que estas se integren en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para mejorar las condiciones de acceso a la educación en el Nivel se encuentra en ejecución un plan de infraestructura escolar 2012-2015 que prevé la construcción de 3000 salas para Nivel Inicial y de Centros Educativos específicos.

Asimismo se prosigue con la entrega de equipamientos y material escolar para docentes y alumnos.

A continuación presentamos algunos cuadros que muestran el estado de avance de estas políticas:

ESTADO DE AVANCE EN CREACIÓN DE SALAS PARA NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS EN EL PAÍS

TASA DE ESCOLARIZACIÓN

Sala de 4 (Datos Metas Convenios Bilaterales)

Buenos Aires	91,3
Catamarca	59,6
Chaco	59,2
Chubut	93,9
CABA	79,8

Córdoba	97,5
Corrientes	49,5
Entre Ríos	65,7
Formosa	53,2
Jujuy	55,0
La Pampa	46,5
La Rioja	91,4
Mendoza	67,9

Misiones	44,4
Neuquén	68,8
Río Negro	83,9
Salta	44,6
San Juan	51,2
San Luis	74,5
Santa Cruz	100
Santa Fe	76,4
Santiago Del Estero	94,2
Tierra Del Fuego	100,0
Tucumán	40,5

Santa Cruz	98,8
Santa Fe	98,2
Santiago Del Estero	91,0
Tierra Del Fuego	100,0
Tucumán	99,0

Sala de 5 (Datos RA 2010)

Buenos Aires	93,4
Catamarca	96,1
Chaco	89,4
Chubut	99,3
CABA	98,5
Córdoba	99,5
Corrientes	96,2
Entre Ríos	99,1
Formosa	95,8
Jujuy	98,7
La Pampa	99,7
La Rioja	99,2
Mendoza	99,0
Misiones	93,7
Neuquén	98,9
Río Negro	98,7
Salta	98,5
San Juan	99,5
San Luis	98,3

Cantidad de salas (1) CREADAS EN MARZO DE 2012

Salas de 4

Buenos Aires	138
Catamarca	16
Chaco	39
Chubut	13
CABA	10
Córdoba	28
Corrientes	20
Entre Ríos	19
Formosa	0
Jujuy	40
La Pampa	15
La Rioja	12
Mendoza	109
Misiones	35
Neuquén	0
Río Negro	17
Salta	45
San Juan	28
San Luis	13
Santa Cruz	2
Santa Fe	51
Santiago Del Estero	21
Tierra Del Fuego	3
Tucumán	40

Total: **714**

Nueva matrícula estimada: **14.280**

Salas de 5

Buenos Aires	138
Catamarca	4
Chaco	64
Chubut	6
CABA	0
Córdoba	0
Corrientes	0
Entre Ríos	3
Formosa	0
Jujuy	0
Euen	
Total: 337	
Catar	
Chaco	51
Chubut	10
Misiones	50
CABA	0
Neuquén	0
Córdoba	0
Río Negro	5
Corrientes	36
Entre Ríos	124
San Juan	7
Formosa	0
Jujuy	50
La Pampa	17
La Rioja	0
Santa F	
Total : 840	
Mendo	
Santiago	16
Chubut	
Misiones	80
Neuquén	43
Río Negro	14 6
Corrientes	
Salta	35
Entre Ríos	20
San Juan	0
Formosa	0
San Luis	24
Jujuy	20
Santa Cruz	15
La Pampa	6
Santa Fe	98
La Rioja	0
Santiago Del	48
Mendoza	0
Estero	
Tierra Del	
Fuego	8
Tucumán	60

Nueva matrícula estimada: **8.425**

(1) Se entiende por sala, la creación de un turno para una matrícula de 20/25 niños.

Cantidad de salas (2) PREVISTAS A CREAR A MARZO DE 2013

Salas de 4

Nueva matrícula estimada: **16.800**

Salas de 5

Misiones	50
Neuquén	25
Rio Negro	0
Salta	15
San Juan	5
San Luis	0
Santa Cruz	14
Santa Fe	0
Santiago Del Estero	48
Tierra Del Fuego	9
Tucumán	0

Total: **364**

Nueva matrícula estimada: **9.100**

(2) Se entiende por sala, la creación de un turno para una matrícula de 20/25 niños.

Las filas de color corresponden a las provincias priorizadas para acciones 2012.

La proyección planteada en las medidas es de 3000 "aulas" (6000 salas) para el período 2012-2016.

La proyección planteada para el año 2012 es de 1000 "aulas" (2000 salas).

e) No, no se encuentra contemplada una nueva Ley por el momento.

f,g) Desde la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA), se esta trabajando fuertemente en la Implementación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Es importante destacar que en la LEN la Modalidad EPJA, está presente por primera vez como una de las ocho (8) modalidades que acompañan a los cuatro (4) niveles que conforman la estructura del sistema educativo nacional.

"Constituyen modalidades del sistema educativo nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos". Art. 17

En consecuencia la educación permanente de jóvenes y adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida. Art. 46.

Por otra parte, y siguiendo con la LEN en el Art. 138 se declara que se diseñaran programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria para la población mayor de 18 años.

Es en este marco, que se vienen desarrollando Planes y Programas destinados a dar cumplimiento a lo establecido por la LEN, relacionados con el analfabetismo y la obligatoriedad de la educación secundaria:

1. Programa de Alfabetización “Encuentro”
2. Plan FinEs – Finalización de Estudios

Programa de Alfabetización “Encuentro”

Con respecto a alfabetización, la información elevada en oportunidad de ser requerida por el Senado contiene los fundamentos que hoy dan continuidad al Programa, en la línea de reducir fuertemente los índices de analfabetismo. Para ello todas las jurisdicciones y las organizaciones sociales están abriendo centros teniendo como referencia la información del INDEC relacionada con el Censo de 2010 en los lugares donde los índices son elevados. (datos enviados con el informe a senadores)

Plan FinEs – Finalización de Estudios

El Ministerio de Educación implementa el Plan de Finalización de Estudios Primarios y secundarios para jóvenes y Adultos - FinEs – para dar cumplimiento a lo que la LEN prescribe. Es un Plan específico creado a término y refrendado por los Ministros de educación de todo el país a través de las Resoluciones N° 22/07 y 66/08 del Consejo Federal de Educación; propone resignificar el diseño de las propuestas educativas a través de formas de aprendizajes autónomos, con contenidos relevantes, contextualizados y propuestas que valoren los saberes adquiridos por los jóvenes y Adultos a lo largo de la vida.

En la primera etapa del Plan FinEs iniciada en el año 2008 se convocó a jóvenes y adultos que terminaron de cursar la educación secundaria y adeudaban materias, por lo que no habían podido recibir su título. En el año 2009 se lleva a cabo la segunda etapa en la que se incorporan jóvenes y adultos que no han completado o iniciado el nivel primario y/o secundario.

Los Objetivos establecidos por todos los ministros de educación del país en el marco de los Acuerdos Federales son:

- Incrementar la matrícula en los servicios educativos de jóvenes y adultos, asegurando las condiciones institucionales y materiales requeridas para lograr el ingreso, permanencia y egreso.
- Identificar necesidades y requerimientos de la distinta poblaciones meta para el diseño de acciones específicas

- Impulsar innovaciones pedagógicas e institucionales que permitan responder al desafío de mejorar la calidad de la oferta educativa de la modalidad.
- Generar una articulación organizativa y curricular entre las ofertas de formación para el trabajo y las de finalización de los Niveles primario y secundario.

Para ello se establecieron las siguientes estrategias políticas:

- Comprometer a los actores de todo el sistema educativo y a la sociedad en su conjunto a compartir los objetivos de una educación con calidad y equidad para el siglo XXI.
- Articular y optimizar las actuales estructuras curriculares de la modalidad, en forma complementaria con el diseño de la formación inicial y continua de docentes de la Educación Permanente de jóvenes y adultos.
- Implementar nuevos modelos institucionales que sean convocantes y den respuesta a las necesidades de la población destinataria
- Promover mayores niveles de compromiso de los medios masivos de comunicación social para la motivación y presencia de la temática en la agenda pública.
- Generar condiciones materiales que favorezcan la permanencia y egreso de los estudiantes
- Optimizar los sistemas de información respecto de la situación de la población meta y de las experiencias exitosas.

IMPLEMENTACIÓN DE PLAN FinEs

Se convoca a:

- Jóvenes y adultos mayores de 18 años que no finalizaron sus estudios
- Autoridades y docentes de los servicios educativos provinciales.
- Ministerios, sindicatos, cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil, universidades, entre otros.

Se firman convenios con Provincias, organismos de la administración pública, nacional, provincial, entidades gremiales, cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil, municipios, iglesias de diversos credos, entre otros.

Para llevar adelante el Plan se organizan **Sedes** que funcionan en:

- escuelas secundarias comunes, en Centros educativos de jóvenes y adultos y de educación técnica
- entidades sindicales, empresariales, de la comunidad, ministerios, municipalidades, que suscriban convenios con el Ministerio de la Nación y los Ministerios de las jurisdicciones.

El Plan se viene implementando con éxito en todo el territorio nacional. El mismo esta presente en todas las provincias con una sostenida demanda por parte de los diversos actores comprometidos políticamente y de la población en su conjunto.

De la etapa 2008-2011 se han publicado a fines del año pasado dos libros de experiencias, uno sobre alfabetización y otro de FinE,s que dan cuenta del fuerte impacto que tienen estos programas sobre los cuales se sostiene una continua y renovada demanda a la que estamos dando respuestas de manera permanente.

Datos:

Totales Generales 2008-2011

Inscripciones: 1.061.304

Titulados: 362.129

Escuelas que funcionaron como sede: 11.045

Tutores capacitados: 86.419

Referencias datos parciales al 30/04/2012

h,i) Ver respuesta 530.

El **Programa Nacional de Convivencia Escolar** fue creado el 15 de Diciembre de 2004 por el Ministro de Educación Lic Daniel Filmus por Resolución 1619/04. Su objetivo era desarrollar en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires programas que favorezcan la revisión de la cultura escolar, para abrirlas a los desafíos de la situación socio cultural actual y mejorar los climas de convivencia en las escuelas.

Contó desde su comienzo con tres subprogramas.

- 1) Renovación y mejora de las normativas de convivencia escolar
- 2) Acuerdos educativo-operativos entre las familias y la escuela.
- 3) Formación permanente para supervisores y directivos de escuelas secundarias

Desde sus comienzos el Programa Nacional de Convivencia Escolar trabajo en asociación con la Organización de Estados Iberoamericanos que prestó su apoyo y acompañamiento técnico.

En el período 2004- 2008

El programa fue aplicado en sus diferentes subprogramas en 13 provincias argentinas: Entre Ríos, Corrientes, San Juan, Mendoza, Formosa, Chubut, Santiago del Estero, Santa Cruz, La Rioja, Santa Fe y Chaco.

Escuelas alcanzadas: 4109

Directivos de Escuelas: 2.954

Supervisores Escolares: 452

Preceptores del Nivel Secundario: 1758

Formación de Equipos Provinciales para abordar problemáticas de convivencia compuestos por 329 técnicos distribuidos en las provincias mencionadas conformando 7 equipos técnicos en aquellas provincias que estaban desprovistas de recursos humanos para abordar estas problemáticas: Santa Cruz, Mendoza, Chubut, Formosa, Entre Ríos, Corrientes, San Juan.

El Programa Nacional de Convivencia Escolar apoyó su intervención de asesoramiento técnico, formación y producción normativa con la producción de 77.975 ejemplares de cuadernillos de formación para el personal docente.

El impacto del programa: la evaluación de la formación recibidas por los actores claves de las instituciones ha resultado de alta valoración por los destinatarios, la creación de los equipos de convivencia escolar locales que atienden a las demandas de las escuelas en el territorio, la revisión de las normativas provinciales y la aplicación de las mismas redundan en una mejora de los climas escolares.

En el período 2009-2012

Con la aprobación de la ley Nacional de Educación 26.206. El Consejo Federal de Educación que reúne a todos los ministros de educación del país, ha producido diversas resoluciones atinentes a la implementación de la extensión de la educación básica obligatoria, extendiendo esa obligatoriedad a la escuela secundaria. Los diversos estudios realizados en el país señalan al nivel secundario como el más expuesto a los episodios de discriminación y conflictos resueltos de manera violenta escolar. La Resolución 93/09 del 17 de Diciembre de 2009 establece los lineamientos básicos para la convivencia escolar en el nivel secundario, la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia en todas las escuelas secundarias del país y la conformación de Consejos Escolares de Convivencia. El Programa Nacional de Convivencia Escolar le fue asignado como responsabilidad la implementación de esta resolución.

Avances logrados:

La producción de Acuerdos Escolares de Convivencia necesita de la producción de una normativa provincial que habilite a las escuelas a producir sus acuerdos internos consultando a los docentes, familias y alumnos. Con la anuencia del director de la escuela las normas de convivencia así construidas democráticamente, son evaluadas por los supervisores escolares y aprobadas por la Dirección de Nivel Secundario Provincial. Se cuida que dicha normativas no contradigan ninguna normativa escolar, profesional o jurídica de mayor alcance.

Aplicación e impacto

El Programa Nacional de Convivencia Escolar está trabajando con las 24 jurisdicciones del país.

Están con normativas provinciales y acuerdos de convivencia en las escuelas las siguientes provincias: Pcia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, La Pampa, Neuquén, San Juan, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, Entre Ríos, Corrientes y San Luis. Son 15 provincias que habrían completado su organización o están avanzadas en el proceso.

Están trabajando ya en la producción de sus documentos de base e iniciando e iniciando su trabajo en las escuelas: Río Negro, Mendoza, Salta, Catamarca, Formosa, La Rioja,

Misiones y Chaco. Es decir, las 24 jurisdicciones están enmarcándose en la Resolución sobre Convivencia Escolar en la escuela secundaria.

Los Consejos Escolares de Convivencia

Están conformados por el Director de la Escuela representantes del cuerpo docente, representante de alumnos y representantes de familias. Tiene sólo un carácter consultivo para auxiliar en la toma de decisiones.

Total de escuelas del país en las que se trabaja con Acuerdos Escolares de Convivencia:

7549 escuelas de gestión estatal y gestión privada

1982 escuelas son de gestión privada.

Total de alumnos alcanzados 1.735.093²

* No es competencia de este programa abordar las problemáticas de violencia una vez acontecidas pero tiene una fuerte impronta preventiva. En este sentido los Consejos Escolares de Convivencia aportan la perspectiva de los alumnos y los docentes sobre la problemática de convivencia que van emergiendo en las escuela. Esta instancia de diálogo permite prevenir las situaciones de hostigamiento y acoso entre alumnos, a las que sólo se puede abordar porque estos hechos sólo se detectan accediendo a los canales informales de comunicación.

Evaluación del cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia

El Programa Nacional de Convivencia Escolar, junto con el Programa para la formación de Ciudadanía y la DINIECE ha diseñado una encuesta on-line a aplicarse en tres provincias argentinas con parámetros comparables para averiguar sobre el nivel de aceptación o transgresión que tienen los acuerdos escolares de convivencia en las escuelas secundarias. Esta prueba, se aplicará en la segunda mitad del corriente año.

j) El Programa Nacional de Inclusión Educativa (PNIE) otorgó hasta el año 2009 becas de inclusión para promover la reincorporación de alumnos que abandonaron la escuela y la inclusión de aquellos que nunca asistieron, con aportes para el desarrollo de Propuestas

² Informe de Evaluación Externa al Programa Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación hecho por la Organización de Estados Iberoamericanos.

Pedagógicas de Inclusión para adquisición de Equipamiento Escolar y para los Facilitadores Pedagógicos.

A partir de la implementación de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (Decreto 1602/09) y con el propósito de fortalecer las trayectorias escolares, se dio comienzo a un proceso paulatino de articulación de la gestión de cada programa y el desarrollo de una propuesta socioeducativa integradora que amplíe el universo cultural de los estudiantes en un proyecto educativo de calidad.

En este sentido, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, renovó sus propuestas formativas y estrategias pedagógicas para la escolarización y el sostenimiento de las trayectorias escolares de los alumnos.

k) Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Acciones desarrolladas 2008-2012

Propósito general del Programa Nacional de ESI

El Programa Nacional de ESI tiene como propósito principal coordinar el diseño, implementación y evaluación de las acciones tendientes a poner en marcha, apoyar y/o fortalecer el Programa Nacional de Educación Sexual integral en todas las jurisdicciones del país.

Año 2008

- Se aprobaron en el Consejo Federal de Educación los Lineamientos Curriculares de ESI.
- Se realiza la Primera Reunión Federal del Programa de Educación Sexual Integral.

Año 2009

- Encuentros Regionales con referentes provinciales de ESI, de Programas de Salud y de los Ministerios de Educación provinciales para capacitación y planificación: NOA; NEA; SUR y CENTRO.
- Capacitación en Trayecto de Directores de nivel Secundario: La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.
- Asistencia técnica: visita a las jurisdicciones para planificar acciones y dar visibilidad a lo realizado. Entre Ríos, Chubut, Tierra del Fuego, Córdoba, Salta, La Rioja, Catamarca, Provincia de Bs. As. (Matanza), Jujuy, Santiago del Estero, Santa Fe (Rosario), Mendoza.

- Presentación del Programa Nacional en los encuentros regionales de Educación Inicial, Primaria y Especial.
- Curso virtual ESI para los 3 niveles educativos (inicial, primaria y secundaria) y para 1700 docentes de todo el país.
- Producción de materiales:
 - 4 pósters de sensibilización sobre ESI uno por cada nivel educativo producidos con los niveles: Inicial, Primario, Secundario y Formación Docente.
 - 1 póster de sensibilización para la Modalidad Especial
 - 3 folletos de sensibilización e información sobre ESI: 1 para familias, otro para docentes y otro para alumnos y alumnas de secundaria.
 - 1 cartilla educativa de nivel primario (en elaboración las de los otros niveles)
 - 1 CD multimedia con juegos y recursos los tres niveles educativos realizado en colaboración con EDUCAR.
 - Módulo de capacitación para el postítulo de Educación en Contextos de Encierro.
 - Micros de Educación Sexual Integral. Con el Canal Encuentro se produjeron 13 micros vinculados a la ESI en las escuelas.
 - Campaña argentina por la equidad de género y contra la violencia:
 - Página Web para la INFORMACIÓN Y FORMACIÓN www.vivirsinviolencia.gov.ar.

Año 2010

- Producción de Cuadernos ESI para los tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria destinados a docentes y láminas para el trabajo en las aulas que fueron distribuidos a las jurisdicciones.
- Se produjeron 4 Láminas didácticas sobre ESI para cada uno de los tres niveles educativos: Inicial, Primaria y Secundaria.
- Se reimprimieron Lineamientos Curriculares ESI para reforzar la distribución anterior.

- Curso virtual ESI para Institutos de Formación Docente.
- Se realizó un Encuentro Nacional de ESI, mayo de 2010.
- Se realizaron Congresos Provinciales en: Santa Cruz, Corrientes, Tierra del Fuego, Chaco.
- Encuentros de Capacitación en las provincias de: San Luis, Catamarca, Jujuy, Misiones, La Pampa, Santiago del Estero, Salta, Formosa, Neuquén, Provincia de Buenos Aires (Quilmes, La Plata, Chapadmalal) y Chubut.
- Encuentros con participación de jóvenes en las provincias de: Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut.
- Se convocó a familias (Santa Cruz, Tierra del Fuego y municipio de Quilmes, Provincia de Buenos Aires) en el contexto de Congresos provinciales de ESI.
- Trabajo Intersectorial: presentación del Programa de ESI y de sus materiales didácticos en encuentros de otros Ministerios y Organismos:
 - Ministerio de Salud de la Nación: Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable; Municipios Saludables
 - Congreso de Adolescencia de SAP
 - Consejo de Políticas Sociales
 - Consejo Nacional de las Mujeres
 - Inadi
 - Federación Argentina

Año 2011

- Producción, impresión y distribución de la Revista “Educación Sexual Integral, para charlar en familias”. Se imprimieron 6.000.000 de ejemplares que se distribuyeron en todas las escuelas del país de todos los niveles, a través de los Ministerios Nacionales de

Salud, de Desarrollo Social y de Justicia, así como de múltiples organizaciones de la sociedad civil como sindicatos, ONG's, etc.

- Video de presentación de la Revista "Educación Sexual Integral, para charlar en familias".
- Impresión en braille de dos juegos de láminas didácticas para la enseñanza de la ESI.
- Reimpresión y distribución de 10.000 ejemplares de la Serie de Cuadernos de ESI, Educación Sexual Integral para la educación Primaria.
- Reimpresión de materiales de sensibilización pósters y trípticos, para la implementación de la ESI.
- Reimpresión de 20.000 ejemplares de los Lineamientos Curriculares para la enseñanza de la ESI.
- Producción de Videos de relevamiento de experiencias escolares en ESI, en escuelas de nivel Inicial, Primario de Educación Especial y Secundario.
- Capacitaciones, asistencias técnicas y congresos:
 - Encuentro Nacional de Referentes: presentación de la Revista "Educación Sexual Integral, para charlar en familias".
 - Seminario Internacional "La Educación Sexual Integral. Derechos, logros y desafíos en Argentina, América Latina y el Caribe" en el que asistieron representantes de 9 países y todos los equipos técnicos de las jurisdicciones que trabajan la ESI en el país.
 - Jornada de Fortalecimiento para Referentes jurisdiccionales de ESI: asistencia de los equipos técnicos de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires.

- Acciones de sensibilización y capacitación en las provincias de: Buenos Aires, Tierra del Fuego, Neuquén, Corrientes, La Pampa, Catamarca, Chubut, Formosa, San Luis, Salta, Santa Cruz, Misiones y Entre Ríos.
- Curso de capacitación virtual en Educación Sexual Integral para docentes de todos los niveles educativos.
- Acciones de monitoreo y evaluación
 - o Se comenzó a implementar el proyecto “Análisis de las acciones del Programa Nacional de Educación Sexual Integral para la implementación de la Ley N° 26150 a través de un estudio de casos” que se propone como objetivo general sistematizar y analizar las acciones llevadas adelante por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el período 2006 - 2010, con especial énfasis en la producción de materiales.
 - o Proyecto de investigación PICT 2008-0057 con el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Relevamiento dirigido a los cursantes virtuales de las cohortes 2009 y 2010
- Trabajo Intersectorial:
 - Ministerio de Salud de la Nación: Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable; Municipios Saludables
 - Consejo de Políticas Sociales
 - Consejo Nacional de las Mujeres
 - Inadi
 - Corte Suprema de Justicia
 - Asociación Mujeres Jueces de Argentina.

Año 2012

- Capacitación Presencial a 14.000 docentes de 7000 escuelas de las jurisdicciones de La Pampa, Salta, Formosa, Chubut y Buenos Aires, dentro de la Propuesta de Capacitación en ESI 2012-2015 a todas las escuelas del país.
- Cursos Virtuales para: Estudiantes de Institutos de Formación Docente y 5ta edición del Curso Virtual para docentes de todos los niveles.
- Acciones de Capacitación realizadas, en las provincias de: Jujuy, La Rioja, Neuquén, Misiones, Chaco.
- Producción de materiales:
 - Edición e impresión del Segundo Cuaderno de ESI para la Educación Secundaria.
 - Secuencias didácticas de ESI para el Programa Conectar Igualdad (en elaboración)
 - Secuencias didácticas de ESI para el Canal Encuentro y para Paka-Paka (en elaboración)
- Guía para la Implementación de la ESI en la Escuela (en elaboración) para las Capacitaciones Presenciales de la Propuesta de Capacitación en ESI 2012-2015 a todas las escuelas del país.

l) Todas las acciones de este Ministerio están orientadas a confluir y fortalecer los Planes Institucionales y de las distintas jurisdicciones, por lo tanto aportan al fortalecimiento de la educación tanto formal como informal de los ciudadanos. En este sentido pueden considerarse como ejemplo las acciones detalladas en el inciso c), a propósito de la Escuela Secundaria, por nuestra Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

m)

Políticas principales de formación docente desde la creación del INFD en 2007

La Comisión de Formación Docente, creada por el Consejo Federal de Educación hacia 2005, elaboró un diagnóstico en el que señalaba los muchos y complejos problemas de la formación docente, identificados tanto por los actores del propio sistema formador,

como por representantes del medio académico. Cada gestión de gobierno debe definir con claridad cuáles de esos problemas serán convertidos en temas prioritarios de su agenda de trabajo, para planificar sus acciones en función de su significación política y la evaluación de su viabilidad. De lo contrario se corre el riesgo de enumerar todas las dificultades repitiendo diagnósticos sin dar direccionalidad a las acciones. El INFD definió las siguientes prioridades:

En la dimensión organizacional, **el fortalecimiento del sistema formador, en su conjunto, en las jurisdicciones y en las instituciones**, haciendo hincapié en los ISFD de gestión estatal. Lo que se tradujo en poner el énfasis en la instalación y consolidación de una lógica sistémica, resultante de un entramado de articulaciones entre los niveles de gobierno (nacional y jurisdiccional); del área de formación docente con otras áreas; de las instituciones formativas entre sí (ISFD y universidades) y con las demás instituciones del sistema educativo (escuelas de todos los niveles y modalidades). Y en la producción de un desarrollo normativo específico, que acompañara y diera marco legal a los acuerdos sobre las innovaciones de carácter institucional.

En la dimensión formativa, el INFD priorizó **la consolidación y articulación de las funciones del sistema formador: formación inicial, formación continua, apoyo pedagógico a escuelas e investigación pedagógica**, desde el reconocimiento de que la primera es la que tiene mayor historia y cobertura, pero se empobrece si no se impulsa el desarrollo profesional y la actividad investigativa, por razones estructurales: la formación para el desempeño de la profesión docente excede las posibilidades de las instituciones formadoras y del corto período que duran las carreras.

A pesar de su importancia sustantiva dado que genera las bases para enseñar, la formación inicial debe ser pensada en función del proceso permanente, que acompañará todo el desarrollo de la vida profesional de los docentes. La función de apoyo pedagógico a las escuelas -que aparece como una novedad en la Ley Nacional de Educación- posibilita un mayor aprovechamiento de las capacidades de los ISFD por parte de las escuelas de los otros niveles y modalidades del sistema, promoviendo además el enriquecimiento recíproco a través del intercambio y el trabajo compartido.

Por lo cual, la articulación de las cuatro funciones enriquece al conjunto y a cada una de ellas, con la salvedad de que se requiere concebirla en términos amplios, para todo el sistema formador y no para cada ISFD, como sucedió con los intentos fallidos desarrollados durante la vigencia de la Ley Federal de Educación. Porque no todos los ISFD disponen de las condiciones para desarrollarlas y articularlas, ya sea por sus condiciones financieras y materiales, por su estructura organizativa o por su capacidad de gestión. █

Finalmente y con un alcance todavía difícil de dimensionar, el INFD priorizó la efectiva **inclusión de las tecnologías de la información y comunicación -TIC- en las prácticas formativas y de gestión del nivel superior**, para lo cual generó y sostiene la Red Nacional Virtual de Formación Docente. Este punto merece ser abordado como una

prioridad específica porque aporta tanto a la dimensión formativa como a la organizacional.

Características del proceso realizado

En este punto se sintetizan las características salientes del proceso realizado, tomando como organizador un eje temporal para identificar ciertas peculiaridades del camino recorrido. Obviamente se corre el riesgo de limitar su riqueza por el afán de poner en blanco y negro ciertos aspectos que se consideran significativos. Pero intentarlo vale la pena porque puede aportar a la comprensión de las decisiones tomadas a medida que se avanza, creando nuevos pisos que permiten encarar otros problemas.

En tal sentido, pueden señalarse dos etapas en los años de gestión analizados: una primera, de carácter claramente fundacional, marcada por el objetivo de instalar efectivamente al INFD como coordinador del planeamiento e implementación de las políticas de formación docente, de carácter federal. Y una vez logrado en líneas generales dicho objetivo, una segunda etapa dedicada a consolidar el sistema formador, discriminando políticas específicas para los distintos niveles de responsabilidad (los funcionarios, los ISFD, sus directivos, docentes y estudiantes); y procurando articularlas, evitando el riesgo siempre presente de sumar sin integrar.

La primera etapa es extensiva: se acciona y mucho, aun a sabiendas de que es casi inevitable promover producciones heterogéneas en cuanto al nivel de calidad; que será necesario afinar el seguimiento y apoyar a las Direcciones de Nivel, a los ISFD estatales y a sus equipos en la tarea de diseñar, implementar y evaluar proyectos de mejora y de investigación pedagógica, apostando a que se involucren todos.

En esta etapa se genera la normativa-marco del sistema formador. Las Resoluciones del Consejo Federal 23, 24 y 30 de 2007 logran precisar las principales decisiones sobre Formación Docente contenidas en la Ley de Educación Nacional: establecen el Plan Nacional de Formación Docente (2007-2010), los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Inicial, los Lineamientos Nacionales para la Formación Continua y el Desarrollo Profesional y acuerdan las características de la Institucionalidad del Sistema de Formación Docente en la Argentina. A través de la Resolución CFE 72/08, se definen las facultades del INFD; se establece la necesidad de que existan en todas las jurisdicciones, áreas específicas de gobierno para el nivel superior (con jerarquía de Dirección o equivalente), se enuncian sus funciones específicas; y se establecen los acuerdos básicos con respecto a la elaboración de las regulaciones-marco de construcción colectiva -Reglamento Orgánico, Régimen Académico y Concursos Docentes-las cuales involucran en su elaboración a los ISFD, a los docentes y a los estudiantes.

Se inicia además, el proceso de sistematización de los títulos docentes de la formación inicial; se establecen criterios ordenadores en función de su duración, alcance y denominaciones, orientados a mejorar los procedimientos para otorgarles validez nacional. Se organiza el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente.

Se elaboran los nuevos Diseños de la Formación de Profesores de Nivel Inicial y Primario con una duración de cuatro años académicos y 2600 horas reloj en todas las jurisdicciones, que entran en vigencia a partir de 2009; se inicia la elaboración de nuevos Diseños en Educación Especial, Educación Física y Educación Artística.

Logrado ese primer piso de construcción de confianza, se inicia en el INFD una segunda etapa signada por la necesidad de discriminar cada vez con mayor claridad las responsabilidades específicas de la Nación y las jurisdicciones; y de articularlas en pos de consolidar construcciones de carácter federal. En esta etapa se pone el énfasis en diferenciar las intervenciones en función de las responsabilidades y competencias de cada estamento (ministros, directores de nivel superior o equivalentes, rectores y estudiantes; gremios, universidades y sector de gestión privada). El objetivo es diferenciar claramente los discursos y las acciones dirigidos hacia los distintos actores, para no colaborar con la fragmentación de los subsistemas jurisdiccionales.

Se promueven cambios en las operatorias de las acciones del INFD para lograr mayores niveles de articulación en cada jurisdicción y para vincularlas cada vez más, con las definiciones políticas locales. En esta línea es de señalar la importancia del requerimiento de que cada jurisdicción elabore un Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional que respete los acuerdos federales pero los contextualice en función de su situación, su historia, sus condiciones organizativas, etcétera. Y de que dicho plan jurisdiccional funcione como marco y sostén de los Proyectos de Mejora Institucional (PMI) a ser presentados por los ISFD de gestión estatal. Paulatinamente los PMI –que representan una importante fuente de financiamiento de iniciativas de todos los ISFD de gestión estatal- se articulan con otros dispositivos del INFD que ponen el énfasis en determinados contenidos (el mejoramiento de las prácticas de enseñanza de las Ciencias Naturales, la consolidación de la relación con las escuelas asociadas, la sistematización de experiencias innovadoras, etcétera.). Se promueve que las acciones de los diferentes equipos del INFD en las provincias se implementen en forma compartida, lo que los obliga a tener en cuenta las posibles líneas de articulación o complementación, simultáneas o sucesivas. Porque es de señalar que estos cambios requieren de modificaciones internas, para que resulten viables; y es sabido que es más fácil sostener el discurso de la articulación con palabras que con hechos.

A través de la Resolución CFE 140/11, se aprueban acuerdos sobre cuestiones pendientes a lo largo de la centenaria existencia del subsistema formador, tales como: la definición de Institutos Superiores y de las condiciones institucionales que se requieren para que sean reconocidos como tales, lo que permite decidir sobre la validez nacional de los títulos de formación docente inicial que emiten; la efectiva instalación de las funciones del sistema formador que marca la Ley Nacional; la modificación, paulatina y gradual, del diseño organizacional para adecuarlo a las necesidades del nivel superior; y la

presentación de algunos avances en materia de planeamiento del sistema y de sus ofertas, como una herramienta sistemática de la elaboración de políticas de formación docente orientadas al mejoramiento de su calidad.

Se avanza en el proceso de regulación de los títulos docentes de la formación inicial, a través de la consolidación de la Comisión Federal de Evaluación que interviene en el procedimiento de otorgamiento de la validez nacional. Y simultáneamente, se instalan procesos de diseño y desarrollo curricular, para apoyar a las jurisdicciones en la actualización y adecuación de los planes de estudio para los profesorado de los niveles y modalidades; y a los ISFD y docentes en la implementación de las innovaciones.

Se consolida la relación con las universidades, a través de Proyectos de Articulación diseñados e implementados en conjunto con las Direcciones de Nivel Superior; y de la producción de materiales para alimentar los Proyectos de Mejora del Nivel Secundario desde la formación docente: se producen recomendaciones para la mejora de la formación de profesores de nivel secundario en Biología, Física, Química, Matemática, Lengua y Literatura, Historia, Geografía y Lenguas Extranjeras. En ambos casos, es de señalar la importancia de conformar equipos mixtos, integrados por profesores de los institutos y de las universidades, porque la necesidad de sostener la tarea compartida funciona como una interesante herramienta integradora.

Acerca de este proceso, el de la articulación efectiva con las Universidades, dan cuenta no sólo los hechos referidos sino los datos objetivos de trabajo conjunto en proyectos de articulación e investigaciones compartidas y, como horizonte cercano, la planificación de oferta conjunta orientada a un planeamiento estratégico del nivel Superior que analice las vacancias y las sobreofertas, en un diálogo permanente con el sistema educativo para el que se forma.

PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2012-2015

- I. Planeamiento y desarrollo del SNFD en el marco de la construcción federal
- II. Evaluación integral de la formación docente
- III. Fortalecimiento del desarrollo curricular
- IV. Fortalecimiento de la formación continua y la investigación
- V. Fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes

I. Planeamiento y desarrollo del SNFD en el marco de la construcción federal	<i>Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con involucramiento de los actores de cada jurisdicción</i>
A- Planeamiento estratégico y planificación de la oferta del sistema formador	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de acuerdos técnico políticos para el desarrollo metodológico del proceso de planeamiento y la difusión de sus resultados 2. Revisión de los sistemas de información y circuitos administrativos en los niveles nacional, jurisdiccional e institucional 3. Planificación de la oferta y del desarrollo de las funciones del sistema, articulando los subsistemas de gestión estatal y privado jurisdiccionales y las universidades 	
B- Desarrollo normativo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización y desarrollo de marcos regulatorios nacionales y federales, conforme a las prioridades fijadas en el Plan Nacional de Formación Docente 2. Elaboración e implementación de acuerdos y dispositivos de trabajo con las jurisdicciones para la revisión, actualización y desarrollo de sus respectivos marcos regulatorios 3. Diseño de dispositivos para la mejora de la difusión, acceso y utilización de las normas del sistema 4. Elaboración de estándares normativos para la validez nacional de los títulos docentes 5. Consolidación del Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente 6. Elaboración de lineamientos federales para regular la carrera docente en el nivel superior en el marco de acuerdos alcanzados 	
C- Fortalecimiento jurisdiccional	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de las direcciones de nivel superior para la consolidación de la identidad del nivel y el cumplimiento de las responsabilidades básicas asignadas: gestión del sistema formador; planeamiento; desarrollo normativo; evaluación; acompañamiento institucional; vinculación con el sistema educativo provincial; vinculación con las Universidades y entorno social y cultural 2. Apoyo al cumplimiento jurisdiccional de los Acuerdos Federales 	
VI. Consolidación de la formación pedagógica con recursos digitales	

II. Evaluación integral de la formación docente III. Fortalecimiento del desarrollo curricular	<i>Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema de formación de calidad a través de los actores, facilitando la articulación entre las carreras, las instituciones formadoras de escuelas.</i>
A- Diseño federal del Sistema Nacional de Evaluación de la Formación Docente	
A- Elaboración de las propuestas curriculares jurisdiccionales para la formación docente de educación secundaria y Superior	1. Definición de los criterios, mecanismos y procedimientos para la evaluación integrada e integral a partir de los resultados de los procesos en marcha
1. Generación de acuerdos para la organización y estructura de los diseños curriculares jurisdiccionales de todas las carreras de Formación Docente	2. Conformación de una Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente
B- Instalación de mecanismos permanentes de evaluación participativa de los diseños curriculares y su implementación	
1. Implementación del Primer Dispositivo Nacional de Evaluación del Desarrollo Curricular	a luz de los
2. Elaboración federal de un dispositivo de seguimiento y evaluación permanente	
3. Construcción de un Sistema de Información sobre diseños curriculares y su implementación	Ción de los
C- Diseño e implementación de la evaluación integradora de los estudiantes de 2º, 3º y 4º años de la formación docente inicial	mentación
1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación de los aprendizajes	
2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación	
3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada	
D- Diseño e implementación de los procesos de evaluación institucional	stituciones
1. Acuerdo federal sobre criterios de autoevaluación institucional y de evaluación externa	
2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación	
3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada	
E- Diseño e implementación de los procesos de evaluación docente	
1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación	

IV. Fortalecimiento de la formación continua y la investigación	<i>Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</i>
A- Fomento a la función de investigación de los ISFD	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de convocatorias anuales de proyectos concursables sobre áreas temáticas relevantes 2. Formación en investigación 	
B- Producción de conocimiento en áreas de vacancia relacionadas con la Formación Docente	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de investigaciones nacionales 2. Desarrollo de proyectos de investigación en áreas relevantes con profesores de institutos superiores de formación docente (ISFD) 3. Formación en escritura académica 	
C- Articulación entre las acciones de investigación, desarrollo curricular, formación continua y TIC	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación continua sobre contenidos curriculares en entornos virtuales 2. Producción de conocimiento sobre enseñanza 3. Formación sobre análisis de prácticas pedagógicas 	
D- Fortalecimiento del apoyo pedagógico a las escuelas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematización de las estrategias y consolidación de la gestión de la función de apoyo a escuelas. 2. Ampliación de la cobertura de las funciones de apoyo a escuelas 3. Fortalecimiento de la relación de los ISFD con los niveles del sistema educativo para los cuales forman a través de ciclos de desarrollo profesional, acompañamiento a docentes noveles y proyectos jurisdiccionales de desarrollo profesional. 	
E- Oferta de formación continua para formadores	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de Ciclos de desarrollo profesional para nuevos roles del sistema, equipos directivos y actualización disciplinar y pedagógica 2. Desarrollo de Postgrados y stages en Universidades públicas nacionales 3. Promoción de Visitas e intercambios de estudiantes, docentes y directivos entre instituciones formadoras nacionales y extranjeras 	
F- Oferta de formación continua para docentes del sistema educativo obligatorio	

<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de trayectos formativos y postítulos docentes relativos a orientaciones, modalidades y nuevos roles 2. Formación para los formadores que participan en el dictado de los postítulos 3. Asesoramiento a las provincias sobre la elaboración de propuestas curriculares para postítulos en áreas temáticas relevantes
G- Acompañamiento a docentes en sus primeros desempeños
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación para los formadores acompañantes en los dispositivos específicos 2. Producción de materiales didácticos 3. Desarrollo de investigaciones evaluativas

V. Fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes	<p><i>Consolidar el sistema de estímulos al ingreso a la carrera docente. Fortalecer la participación estudiantil en los órganos colegiados de las instituciones y su representación en las instancias jurisdiccionales.</i></p> <p><i>Favorecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.</i></p>
A. Desarrollo de dispositivos institucionales de acompañamiento a los estudiantes para mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de las carreras	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la opción por la docencia y la inclusión de jóvenes y adultos en carreras de formación docente priorizadas de acuerdo con la necesidades del sistema educativo y las políticas nacionales 2. Fortalecimiento de los roles institucionales y las estrategias para la recepción y acompañamiento a los estudiantes 	
B. Fortalecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de proyectos en temáticas que promuevan la construcción del sentido ético, político y transformador del docente, su pertenencia institucional y autonomía. 2. Estímulo a iniciativas de inclusión en programas provinciales y nacionales de valor formativo. 	
C. Favorecer la gestión democrática del sistema de formación docente	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación e involucramiento de los estudiantes en la gestión democrática de las instituciones, en el mejoramiento académico y en experiencias socio comunitarias en contextos situados 2. Garantizar la representación estudiantil en los órganos colegiados institucionales y jurisdiccionales 3. Generación de ámbitos de trabajo intra e interinstitucional 	

VI. Consolidar la formación pedagógica con recursos digitales	<i>Formar a los formadores y futuros docentes en la inclusión de recursos tecnológicos en sus prácticas pedagógicas, ofreciéndole un espacio virtual como soporte de sus acciones y potenciando esta formación integrándolos en una Red Virtual de Formación Docente</i>
A- Desarrollo de acciones formativas sobre la enseñanza de las disciplinas mediadas por TIC	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de seminarios virtuales para profesores de profesorado de educación secundaria en: Matemática, Lengua y Literatura, Física, Química, Biología, Geografía, Historia, Lenguas Extranjeras, Música, Plástica y Artes Visuales. 2. Diseño e implementación de cursos de aplicación de herramientas TIC para la enseñanza de distintas disciplinas. 3. Desarrollo de seminarios virtuales sobre la enseñanza mediada por TIC destinados a docentes noveles de nivel secundario 	
B- Fortalecimiento de los nodos virtuales institucionales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profundización de la formación de los facilitadores TIC 2. Institucionalización del rol de facilitador TIC 3. Apoyo al desarrollo y la actualización de los sitios web institucionales y a la utilización pedagógica de los campus virtuales 4. Ampliación de la red a través de la integración de todos los ISFD 5. Diseño e implementación de un sistema de gestión institucional 	
C- Fortalecimiento de la comunicación entre los docentes y entre los institutos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la red social de los docentes argentinos 2. Mejora y ampliación de servicios del portal de la red de ISFD 3. Habilitación y mantenimiento de canales de comunicación alternativos. 	

p) Respecto de la pregunta citada, es preciso realizar una aclaración. Si bien se cuenta con información sobre la inversión que realizan las jurisdicciones y el gobierno nacional en la educación de gestión privada subvencionada, no existen datos sobre cuál es el aporte financiero que realizan las familias en dicha educación. Por consiguiente no es posible calcular una inversión por alumno que asiste a escuelas de gestión privada, siendo que se cuenta con información incompleta.

Por la razón mencionada, a continuación se adjunta un cuadro resumen que contiene la información de la inversión por alumno de gestión estatal, que incluye tanto el financiamiento jurisdiccional y como nacional.

INVERSIÓN JURISDICCIONAL POR ALUMNO DE GESTIÓN ESTATAL, FINANCIAMIENTO JURISDICCIONAL Y NACIONAL Año 2010

En pesos (\$) corrientes

Jurisdicción	Gasto por alumno de gestión estatal, Año 2010
Buenos Aires	\$ 6.554
Ciudad de Buenos Aires	\$ 11.194
Catamarca	\$ 8.220
Chaco	\$ 6.557
Chubut	\$ 10.753
Córdoba	\$ 6.053
Corrientes	\$ 5.398
Entre Ríos	\$ 6.706
Formosa	\$ 7.209
Jujuy	\$ 7.105
La Pampa	\$ 12.207
La Rioja	\$ 8.037
Mendoza	\$ 6.226
Misiones	\$ 4.944
Neuquén	\$ 12.150
Río Negro	\$ 8.404
Salta	\$ 3.843
San Juan	\$ 6.631
San Luis	\$ 5.026
Santa Cruz	\$ 15.546
Santa Fe	\$ 7.684
Santiago del Estero	\$ 5.477
Tierra del Fuego	\$ 18.343
Tucumán	\$ 5.683
Total País	\$ 6.945

Aclaraciones:

- Sólo se toma la matrícula relevada en el sector estatal., basada en los Relevamientos Anuales que realiza DINIECE/SE/ME.
- A la inversión de cada jurisdicción se le deduce el monto correspondiente a subvenciones al sector educativo de gestión privada.
- Se incluyen los montos ejecutados por los Organismos que tengan a cargo la construcción o refacción de los establecimientos educativos, como son las Áreas de Obras Públicas o Infraestructura
- Se incluyen las transferencias no automáticas del Gobierno Nacional a cargo del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

- Se incluyen las compras centralizadas (transferencias no monetarias) realizada por el Ministerio de Educación de la Nación, que luego son distribuidos a las Jurisdicciones Educativas.

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/M.E. en base a información suministrada por los Gobiernos Subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/M.E, DINIECE/SE/ME, la Contaduría General de la Nación, y el Ministerio de Economía y Producción

s) Plan Conectar Igualdad:

El Estado Nacional como garante de una educación integral, permanente, equitativa, gratuita y de calidad debe adoptar las medidas de acción que efectivicen la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas. En el marco de esa responsabilidad, se crea el Programa Conectar Igualdad por Decreto N° 459/10 que ya lleva distribuidas alrededor de 2.000.000 netbooks entre alumnos y docentes.

El Programa Conectar Igualdad es una estrategia educativa destinada a revalorizar la escuela pública, mejorar los aprendizajes, y reducir las brechas sociales, educativas y digitales a través de la provisión de netbooks a alumnos y docentes, la actualización de las formas de enseñanza, el fortalecimiento del rol docente y la producción de recursos y contenidos pedagógicos.

El Programa prevé entregar una computadora a cada alumna, alumno y docente de las escuelas de educación secundaria, de educación especial y de los institutos de formación docente de gestión estatal de todo el país. Asimismo distribuye netbooks a los docentes de la modalidad domiciliaria y hospitalaria. La entrega es acompañada por acciones de desarrollo profesional destinadas a los docentes y la elaboración de propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el cuadro siguiente puede observarse el estado de entregas, por universo destinatario. (Cabe remarcar que el número final se incrementará en la medida que se realizan entregas complementarias a escuelas ya alcanzadas, de modo de cubrir año a año los nuevos ingresantes a escuelas bajo Programa de años anteriores):

Provincia	Oferta Educativa	Entregadas		Sin Entregar		Universo Total	
		Establecimientos	Netbooks	Establecimientos	Netbooks	Establecimientos	Netbooks
Buenos Aires	Secundarias	1.817	701.394	1.697	402.537	3.514	1.103.931
	Educación Especial	268	39.101	119	10.959	387	50.060
	IFD	155	41.983	63	17.800	218	59.783
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Secundarias	85	55.588	68	44.224	153	99.812
	Educación Especial	2	408	23	2.350	25	2.758
	IFD	21	20.448	9	1.803	30	22.251
Catamarca	Secundari	89	27.725	393	19.506	482	47.231

	as						
	Educación Especial	5	317	14	530	19	847
	IFD	10	3.156	5	1.309	15	4.465
Chaco	Secundarias	116	67.593	128	33.952	244	101.545
	Educación Especial	33	3.368	8	106	41	3.474
	IFD	26	13.670	2	273	28	13.943
Chubut	Secundarias	80	38.499	113	13.596	193	52.095
	Educación Especial	15	939	15	703	30	1.642
	IFD	5	1.197	20	2.090	25	3.287
Córdoba	Secundarias	260	81.026	282	63.412	542	144.438
	Educación Especial	27	2.351	49	3.210	76	5.561
	IFD	19	6.746	46	10.665	65	17.411
Corrientes	Secundarias	83	52.567	148	47.344	231	99.911
	Educación Especial	31	3.236	14	309	45	3.545
	IFD	6	3.579	13	6.568	19	10.147
Entre Ríos	Secundarias	187	58.895	212	33.675	399	92.570
	Educación Especial	37	3.217	7	166	44	3.383
	IFD	33	10.725	4	632	37	11.357
Formosa	Secundarias	64	45.572	258	29.798	322	75.370
	Educación Especial	19	1.116	10	453	29	1.569
	IFD	18	2.412	8	1.763	26	4.175
Jujuy	Secundarias	73	47.169	66	15.785	139	62.954
	Educación Especial	12	1.035	13	560	25	1.595
	IFD	18	5.923	5	1.784	23	7.707

La Pampa	Secundarias	52	14.213	141	19.800	193	34.013
	Educación Especial	11	622	13	425	24	1.047
	IFD	4	195	3	916	7	1.111
La Rioja	Secundarias	46	23.406	255	11.121	301	34.527
	Educación Especial	6	465	6	347	12	812
	IFD	10	798	15	3.370	25	4.168
Mendoza	Secundarias	188	87.235	93	25.419	281	112.654
	Educación Especial	50	5.035	7	477	57	5.512
	IFD	9	2.397	7	4.884	16	7.281
Misiones	Secundarias	114	50.801	320	24.156	434	74.957
	Educación Especial	11	1.074	42	2.537	53	3.611
	IFD	8	4.907	9	4.576	17	9.483
Neuquén	Secundarias	65	38.838	29	14.061	94	52.899
	Educación Especial	6	684	31	1.566	37	2.250
	IFD	9	2.092	9	3.854	18	5.946
Río Negro	Secundarias	79	34.667	36	13.950	115	48.617
	Educación Especial	6	475	26	1.719	32	2.194
	IFD	2	294	8	3.577	10	3.871
Salta	Secundarias	117	67.253	104	28.134	221	95.387
	Educación Especial	18	2.045	13	2.028	31	4.073
	IFD	18	4.646	10	1.456	28	6.102
San Juan	Secundarias	70	27.198	163	21.232	233	48.430
	Educación Especial	25	2.486	4	304	29	2.790

	IFD	8	6.366	1	619	9	6.985
San Luis	Secundarias	48	14.446	115	20.982	163	35.428
	Educación Especial	6	621	5	461	11	1.082
	IFD	2	1.727	0	0	2	1.727
Santa Cruz	Secundarias	46	11.494	82	13.649	128	25.143
	Educación Especial	14	1.686	7	377	21	2.063
	IFD	3	729	0	0	3	729
Santa Fe	Secundarias	212	67.479	371	94.865	583	162.344
	Educación Especial	39	3.395	72	4.241	111	7.636
	IFD	8	3.837	48	15.499	56	19.336
Santiago del Estero	Secundarias	54	18.822	213	25.370	267	44.192
	Educación Especial	9	514	14	1.049	23	1.563
	IFD	18	1.687	19	7.356	37	9.043
Tierra del Fuego	Secundarias	17	10.644	7	2.766	24	13.410
	Educación Especial	1	234	4	193	5	427
	IFD	1	228	1	488	2	716
Tucumán	Secundarias	86	53.218	368	64.819	454	118.037
	Educación Especial	5	517	22	1.410	27	1.927
	IFD	4	1.727	19	8.764	23	10.491
TOTAL		5.119	1.912.152	6.524	1.220.679	11.643	3.132.831

El Ministerio de Educación de la Nación definió una estrategia de desarrollo profesional docente que pone en el centro de la escena cuatro ejes fundamentales, que otorgan direccionalidad a las acciones previstas:

- el lugar del conocimiento escolar,
- el lugar de la enseñanza,
- la autoridad pedagógica del docente,
- las trayectorias escolares de los estudiantes.

En ese marco se inicia un proceso multidimensional dirigido a formar a supervisores, equipos de conducción, docentes, miembros de equipos jurisdiccionales, estudiantes y familias en la utilización comprensiva y crítica de las nuevas tecnologías, que incluye acciones de iniciativa nacional, de prioridad provincial y dispositivos territoriales.

En efecto, la inclusión del modelo uno a uno en el sistema escolar conlleva nuevas formas de interacción con el conocimiento alterando los tiempos, los espacios y los ritmos de aprendizaje escolares. Por consiguiente, las acciones de formación tienen la finalidad de impulsar la reflexión sobre las prácticas instituidas para propiciar la conformación de nuevos repertorios de prácticas entre docentes y estudiantes a partir de la entrada de la cultura digital en las escuelas.

En los dispositivos de formación convergen los propósitos del Programa con las políticas de la escuela secundaria en transformación, consensuadas en el CFE (Resoluciones 79/09, 84/09, 88/09, 93/09), las políticas de la modalidad de la educación especial y del sistema formador.

Las primeras acciones del Programa en esta línea estuvieron dirigidas a realizar una sensibilización o primera aproximación a todos los supervisores y directivos de las escuelas que iban siendo alcanzadas en jornadas presenciales de dos días. Luego, se emprendieron para la educación secundaria un grupo de acciones de formación nacionales destinadas a supervisores, equipos de conducción y a formadores disciplinares. Estos últimos fueron seleccionados por cada provincia e integran lo que se denomina el Equipo Federal de Formadores Disciplinares (son 480 formadores en total, 2 de cada disciplina por provincia, y los acompañan 24 coordinadores pedagógicos, uno por cada jurisdicción). El Equipo Federal de Formadores Disciplinares tiene la misión de llegar a más de 100.000 docentes en territorio de acuerdo con la planificación de cada jurisdicción.

Se trata de acciones de carácter presencial y virtual que constituyen un trayecto formativo de entre 120 y 145 horas cátedra, que se acredita conforme la normativa de cada jurisdicción. Las primeras se desarrollan en encuentros nacionales de dos a tres días de trabajo; las segundas se extienden entre dos y tres meses de trabajo (acompañamiento virtual organizado a partir de diferentes actividades) y llegan a más de 1.000 directores de escuelas secundarias y a los 480 formadores disciplinares y sus 24 coordinadores pedagógicos.

Asimismo, se desarrollan más de 100 cursos virtuales autoasistidos y otros moderados ejecutados por *Educ.ar* (<http://www.educ.ar>). Estos cursos abarcan temáticas desde la alfabetización digital básica hasta la aplicación de disciplinas bajo el modelo uno a uno. Desde el Instituto Nacional de Formación Docente también (INFD) se dictan cursos virtuales destinados al sistema formador. (<http://www.me.gov.ar/infod/campus.html>)

Por otra parte, existe una línea de formación en educación especial, dirigido a supervisores, directores y planta docente de las escuelas de esta modalidad. Se avanzó además en la conformación de equipos jurisdiccionales de docentes especialistas por modalidad de atención (sordos, discapacidad motriz, intelectual y visual), quienes recibieron una capacitación a nivel nacional y actualmente están llevando a cabo talleres sobre secuencias didácticas. Asimismo, se seleccionó en conjunto con la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA), un grupo de expertos en tecnologías para ciegos que se encuentra desarrollando talleres sobre software de lectura de pantalla en las jurisdicciones donde las escuelas de ciegos ya fueron alcanzadas.

El Programa cuenta con producción de material destinado a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de supervisores, directores, docentes, estudiantes y familias. Las

netbooks traen programas, recursos y material educativo desarrollado específicamente para el Programa. Estos materiales, producidos por el Ministerio de Educación, disponibles en el Portal Educ.ar (www.educ.ar) se estructuran de acuerdo a los destinatarios en “escritorios” diferenciados para alumnos, docentes, familias, y los escritorios de educación especial, de la educación primaria rural y de la modalidad hospitalaria y domiciliaria³. Estos escritorios organizados por disciplina, con todos los recursos que disponen, son de distribución libre y gratuita, con lo que promovemos su más amplio uso.

Entre los materiales organizados por estos escritorios se encuentran fascículos digitales sobre competencias TIC, una colección de literatura, una biblioteca histórica de documentos históricos y mapas antiguos, una colección de videos para el aula para el trabajo en la modalidad 1 a 1, entrevistas, propuestas de actividades curriculares, secuencias didácticas, infografías animadas e interactivas, una colección de arte y cultura argentina, una colección para el aprendizaje de idiomas con audiotextos y actividades con el programa Audacity, una colección de geografía basada en aplicativos Google Maps, juegos como Sudokus y Desafío de matemática, entre muchos otros. (<http://coleccion1a1.educ.ar/>)

Del mismo modo, no sólo se producen materiales digitales sino que se han impreso una serie de materiales de apoyo para la enseñanza, divididos por serie y por disciplinas que se entregan en todas las instituciones educativas. Asimismo están en etapa de producción 20 títulos sobre TIC y cultura juvenil en formato revista y multimedia.

Por otro lado, la Unidad de Fortalecimiento Institucional y Apoyo a las Jurisdicciones tiene como misión establecer y mantener el vínculo con las jurisdicciones; la conformación, desarrollo y seguimiento de sus equipos políticos, técnicos y pedagógicos; y el control de gestión técnico - presupuestaria.

Para ello se ha establecido la conformación de equipos jurisdiccionales con alcance territorial, integrados en la actualidad por equipos que, según las líneas de orientación establecidas por el Programa, acompañamiento y asistencia técnica permanente por parte del equipo central, gestionan las acciones necesarias en sus jurisdicciones para garantizar la consecución de los objetivos del Programa. Entre ellas:

- Diseñan y realizan la implementación pedagógica y técnica del Programa en la jurisdicción.
- Acompañan el proceso de distribución y puesta en funcionamiento de las netbook en los establecimientos educativos.
- Desarrollan estrategias educativas que potencien el aprovechamiento de los recursos tecnológicos y materiales con que cuentan las escuelas.
- Desarrollan dispositivos de capacitación docente en temáticas digitales y de uso pedagógico de los recursos tecnológicos distribuidos a los establecimientos.
- Planifican y desarrollan diversas estrategias de acompañamiento y de intervención pedagógica en las escuelas, para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos con el uso de TIC.
- Articulan su trabajo con el de los equipos de trabajo de educación secundaria, educación especial y formación docente; otros organismos del Estado y organizaciones de la comunidad.
- Recuperan la producción acumulada de contenidos y sitios educativos digitales.

³ Está en producción el escritorio para la formación docente

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios es el organismo responsable de garantizar la conectividad de banda ancha a todos los establecimientos escolares que se incorporan al Programa. A través de la articulación con el Programa “Argentina Conectada” y el Programa “Internet para establecimientos educativos”, se han diseñado distintas estrategias que toman en cuenta el tipo de conectividad que mejor se adapte a cada escuela, atendiendo a los requerimientos específicos de cada provincia, la ubicación de los establecimientos, la factibilidad técnica y las áreas de cobertura. Este proyecto incluye distintas estrategias como ser la contratación de proveedores de Internet, la dotación de antenas satelitales para las escuelas de zonas alejadas y de baja factibilidad técnica, entre otras.

El Programa “Internet para establecimientos educativos” creado por Resolución Nro. 147/10 de la Secretaria de Comunicaciones se implementa mediante la utilización de los recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, conformado por el aporte de las empresas de telecomunicaciones equivalente al uno por ciento (1%) de la totalidad de los ingresos devengados por la prestación de los servicios. En este sentido, es remarcable que son las mismas empresas proveedoras de servicios las que financian la conectividad de las escuelas.

A la fecha, son veintiuno las jurisdicciones que suscribieron el acuerdo que posibilita estos mecanismos: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

La cobertura de las escuelas se realiza de manera paulatina mediante la inclusión de los establecimientos educativos en procesos licitatorios. A la actualidad se encuentra terminándose la instalación de conectividad a 4.917 escuelas, 3.421 pertenecientes a Conectar Igualdad. Además ya se encuentra en marcha la segunda licitación que proveerá de conectividad a 8357 establecimientos de los cuales 2743 son Conectar Igualdad. Complementariamente, 2438 establecimientos están siendo provistos de conectividad satelital por la acción del Programa Argentina Conectada, a través de ARSAT.

SECOM					
Provincia	Primera licitación		Segunda licitación	ARGENTINA CONECTADA	
	Adjudicada	Primarias	En proceso	Establecimientos	Conectar Igualdad
Buenos Aires	1.948	379	2271	238	60
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0	0	155		
Catamarca	73	30	26	369	4
Chaco	88	49	59	128	40
Chubut	1	37	146	114	4

Córdoba	0	0	1437	0	15
Corrientes	85	36	66	96	49
Entre Ríos	189	82	267	161	21
Formosa	50	30	18	215	1
Jujuy	74	28	67	39	33
La Pampa	68	29	67	84	6
La Rioja	0	0	0	1	6
Mendoza	176	163	337	55	312
Misiones	93	64	115	139	59
Neuquén	0	0	274	20	4
Río Negro	0	0	1530	5	5
Salta	129	100	157	1	32
San Juan	17	37	128	2	4
Santa Cruz	12	2	85	3	0
Santa Fe	243	303	913	0	8
Santiago del Estero	61	28	66	18	59
Tierra del Fuego	0	0	8	1	1
Tucumán	114	99	165	14	12
TOTAL	3.421	1.496	8357*	1.703	735

* de los cuales 2743 son Conectar Igualdad

El Programa realiza de forma interna el seguimiento y monitoreo de sus acciones, a la vez que cuenta con otras dos instancias de evaluación, una encarada directamente por el Ministerio de Educación en colaboración con la OEI y otra a través del convenio con universidades nacionales que, como consultoras de privilegio, traen la necesaria mirada externa para alimentar con otra voz esta evaluación. En el mes de febrero de 2011 se decidió realizar estudios evaluativos del PCI que permitieran conocer las dimensiones del impacto pedagógico, institucional y social de la implementación de esta política. Para la actual gestión del Ministerio de Educación, las Universidades Nacionales se constituyen en consultoras de excelencia en la evaluación de las políticas públicas. Es por eso que se firmaron convenios con 11 Universidades Nacionales. La experiencia demuestra que el producto de estos convenios beneficia tanto a la gestión nacional, porque las reflexiones obtenidas alimentan con objetividad la toma de decisiones, como a las propias universidades, porque las traccionan a generar equipos que dialoguen con la puesta en marcha de programas y políticas públicas, que permanecen luego como capacidad instalada en las instituciones.

En el año 2012 se firmó convenio con 15 universidades nacionales con el objetivo de ampliar el estudio evaluativo llevado a cabo por las universidades en el 2011.

191. EDUCACION VIAL

Informe

¿Qué programas o políticas se desarrollan desde el Poder Ejecutivo Nacional sobre Educación Vial?

RESPUESTA

Desde el área curricular de este Ministerio se han desarrollado materiales destinados a docentes y estudiantes, tanto de nivel inicial y primario (libros con secuencias de enseñanza para ser trabajadas en aulas de: primera infancia, de segundo ciclo de educación primaria y de contextos rurales; y láminas para el aula, con consignas de trabajo sugeridas) como de nivel secundario (textos con propuestas para la educación vial en la enseñanza de Historia y Geografía, Formación Ética y Ciudadana, Biología y Educación Tecnológica. También se desarrolló una adaptación del manual del conductor, para estudiantes del último curso.

Todo esto se desarrolló en conjunto con el Centro de Formación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), organismo con el que compartimos la tarea de dar cumplimiento a las prescripciones referidas a educación formal presentes en la Ley Nacional de Tránsito.

Al momento presente, entre Ministerio de Educación (ME) y la ANSV del Ministerio del Interior (MI), se comparte una agenda de trabajo para 2012 y 2013, que incluye:

1. Formalización del proceso de trabajo intersectorial en curso mediante la firma de un convenio entre ME y MI, ANSV.
2. Presentación de los materiales recientemente impresos (secundaria y rural) al Consejo Federal de Educación.
3. Envío de los textos recientemente impresos a establecimientos de Secundaria y Rural, previo chequeo con las Jurisdicciones de la voluntad de recepción directa en escuelas.
4. Configuración de un grupo de trabajo nacional, que incluya un par de referentes por cada jurisdicción. Uno designado por el organismo afín a la ANSV de la jurisdicción y otro designado por Educación de la Provincia.
5. Realización de Jornadas de presentación de los materiales en cada una de las Provincias. Se convocarán equipos técnicos, supervisores y un grupo de docentes de los diferentes niveles (previsto para agosto/octubre 2012).
6. Recuperación de experiencias escolares de educación vial (de los docentes participantes de las jornadas) y sistematizar las mismas.
7. Desarrollo de Video Conferencia nacional, como cierre del trabajo abierto en las jornadas y del proceso 2012.
8. Desarrollo de un curso virtual/semipresencial de formación docente para la educación vial. Acción de alcance masivo, a desarrollar en 2013.-

RESPUESTA

Desde el Centro de Formación se lleva adelante el Programa de Fortalecimiento de la Educación Vial.

La Ley de Tránsito N° 24.449 sancionada en el año 1994 establece, en su artículo 7º, que una de las funciones del Consejo Federal de Seguridad Vial, es la de alentar y desarrollar la educación vial entendiendo que la forma en la que nos conducimos por el espacio público es una construcción cultural y que en tanto pauta de interacción social se transmite de generación en generación y, por lo tanto, puede modificarse.

La misma Ley en su artículo 9º, inciso "a", se refiere a la importancia de incluir la educación vial en todos los niveles de enseñanza, ya que las instituciones educativas y los docentes constituyen los agentes formadores fundamentales para promover en las generaciones futuras el análisis y la reflexión sobre el uso del espacio público que hacemos todos los ciudadanos y el modo de circular en el mismo.

Posteriormente el decreto reglamentario de la Ley N° 24.449 avanzó en la necesidad de incluir en los contenidos básicos comunes las modificaciones y actualizaciones pertinentes sobre la seguridad vial, la elaboración de programas y proyectos, y la capacitación y especialización del personal docente y directivo, propiciando la participación de las organizaciones intermedias y de la comunidad;

La creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial mediante la Ley N° 26.363 (que además modifica aspectos de la Ley Nacional de Tránsito) con la función –entre otras- de organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales, posibilita la puesta en marcha de acciones vinculadas con la educación vial. En marzo de 2010 la Agencia crea el Centro de Formación en Políticas y Gestión de la Seguridad Vial (Disposición N° 64), con la intención de comenzar a diseñar políticas educativas y de capacitación en seguridad vial, con lo cual se terminan de sentar las bases para la puesta en marcha de este Programa.

Este marco normativo de las áreas vinculadas al tránsito y la seguridad vial debe ser enmarcado, asimismo, en el encuadre normativo que tiene el país en materia de educación en general y de educación vial en particular.

A partir de la creación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Vial (disp. N° 41/11) se busca:

Facilitar y promover en todas las instituciones educativas del país la enseñanza de contenidos educativos que posibiliten la circulación segura y responsable en la vía pública, de manera integral y permanente.

Objetivos específicos

- a) Contribuir a la comprensión de los hechos viales como hechos sociales muy relevantes, cuyos sentidos se enmarcan en la historia y la cultura de cada comunidad.
- b) Promover la reflexión sobre la complejidad del espacio público y del fenómeno vial, en tanto ámbitos de interacción y desplazamiento entre las personas en comunidad;
- c) Favorecer la revisión crítica sobre el modo de circulación de los ciudadanos y sobre sus actitudes en la vía pública en los roles de transeúntes, conductores o usuarios de los servicios de transporte;
- d) Promover la apropiación de las normas que regulan el tránsito y la movilidad, y el conocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos referidos a este tema;

e) Aportar a la toma de conciencia sobre la necesidad de ejercer un uso consciente, responsable, respetuoso y solidario de la vía pública, para proteger la propia vida y la de los demás, en favor del bien común.

f) Implicar en la formación de los alumnos a toda la comunidad (familias, vecinos y comunidad en general, agentes y funcionarios de tránsito, empresas de transporte, etc.) en tanto la circulación segura es resultado tanto de las conductas y actitudes individuales como de las políticas y acciones que se desarrollan de manera institucional.

Principales Resultados esperados

1. 37.000 docentes de nivel inicial (sala de 5) con acceso a propuestas para el aula destinadas a brindar educación vial.

2. 320.724 docentes de todas las secciones de nivel primario de todo el país (tanto establecimiento de gestión privada como estatal) con acceso a propuestas para el aula.

3. 22.972 establecimientos primarios del país con acceso a material informativo y de difusión sobre la necesidad de fortalecer y/o impulsar la educación vial.

4. 5.449.806 alumnos de nivel primario con acceso a materiales de apoyo de las propuestas para el aula.

5. 50.000 docentes de nivel secundario del país con acceso a propuestas para el aula destinadas a abordar la educación vial desde determinadas áreas del conocimiento.

6. 400.000 alumnos de los últimos años del secundario con acceso a información adecuada para la obtención de la primera licencia.

7. Equipos técnicos provinciales capacitados y motivados para llevar adelante la formación docente en cada provincia.

8. 34 cortos publicitarios destinados a apoyar la educación vial, difundidos en medios de comunicación masivos.

9. 1 página web actualizada que integre las acciones provinciales e institucionales de educación vial en todo el país.

192. SALUD

Informes Varios

a) Mortalidad. Estadísticas desagregadas por causas, sexo, edad y jurisdicción. Medidas adoptadas y planificadas.

b) Suicidios. Estadísticas desagregadas por causas, sexo, edad y jurisdicción. Medidas adoptadas y planificadas.

c) Sobre el Plan Nacer. Detallar.

d) Sobre el Programa Materno Infantil. Detallar.

e) Sobre el Programa para el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud. Detallar.

f) Sobre el Programa de Médicos Comunitarios. Detallar.

g) ¿Qué aporte real han hecho estos profesionales de la Salud en la lucha contra la disminución de la pobreza y la enfermedad?

- h) ¿Cree que la inversión importante que se ha realizado en la formación y sustentación de estos recursos en Salud ha dado los resultados esperados hasta la fecha?
- i) ¿Qué políticas demográficas evalúa el Gobierno ante el envejecimiento de la población, buscando el desarrollo de nuestro país en todos los aspectos del crecimiento?
- j) ¿Qué políticas impulsará para la atención del adulto mayor, en relación a lo señalado y teniendo también en cuenta la mayor expectativa de vida?
- k) Indicadores socio-demográficos en las cinco zonas sanitarias del país.
- l) Datos sobre distribución de accesibilidad de la salud por zona sanitaria.
- m) Datos sobre la relación existente entre desempleo y cobertura de salud.
- n) Datos sobre la relación existente entre pobreza e indigencia con salud y enfermedad.
- o) Qué se viene realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional frente al "Mal de Chagas".
- p) Si el PEN está evaluando incorporar las Técnicas de Reproducción Humana Medicamente Asistida dentro del Plan Medico Obligatorio (P.M.O.).
- q) ¿Qué programas o políticas se desarrollan desde el Poder Ejecutivo Nacional sobre Educación Alimentaria?

RESPUESTA

c)

El Plan Nacer y el Objetivo de Recuperar la Salud Pública en la Argentina

El Plan Nacer es un Programa Federal del Ministerio de Salud de la Nación que se inicia en el 2005 con el objetivo de contribuir a la reducción en la morbi-mortalidad materno-infantil, promoviendo un cambio cultural en la organización del sub-sector público de salud que posibilite un proveer más y mejor salud para todos.

El Gobierno Nacional en acuerdo con las Provincias decide recuperar la salud pública que heredó una pesada carga luego de la crisis social, política y económica del año 2001 y puso en marcha un conjunto de políticas de salud inclusivas con un claro enfoque de derechos, de cuidado y conservación de la salud, y con profundo sentido federal al ser fruto del consenso y distinguiéndose por dar a las provincias los recursos y los instrumentos no recibidos cuando se descentralizaron sólo las responsabilidades.

El Plan Nacer tiene entre sus objetivos específicos, el fortalecimiento del sub-sector público de salud y el desarrollo en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud destinados a otorgar cobertura explícita a su población objetivo, integrada por mujeres embarazadas y niños menores de 6 años sin obra social u otro seguro privado de salud.

De esta forma, el Plan Nacer, se configura como un esquema de aseguramiento público de la salud que asocia y vincula derechos con prestaciones y servicios. Así, el Plan Nacer explicita cobertura de salud para su población objetivo respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas, promoviendo desde una perspectiva de equidad, mejores condiciones de acceso a servicios de salud, y favoreciendo el efectivo ejercicio del derecho a la salud.

Nuevo Modelo de Gestión en Salud y Financiamiento por Resultados

Luego de la crisis del año 2001, la salud pública necesitaba más inversión pero también necesitaba un modelo de gestión y financiamiento más eficaz, con un claro propósito de inclusión y de equidad.

El Plan Nacer incorporar en su diseño un esquema de financiamiento basado en resultados, inaugurando una nueva forma de implementación y gestión de políticas en el sector público de salud. Es el primer antecedente para el sector público en el que la Nación acuerda con las provincias la obtención de metas de salud crecientes sujetas a evaluación. Es decir, tanto el Gobierno Nacional como los gobiernos provinciales se auto-imponen metas de salud para su población. El nuevo modelo de financiamiento basado en resultados cambia el enfoque tradicional de financiamiento por presupuesto, hacia un sistema de incentivos que guía los esfuerzos hacia metas prioritarias y consensuadas entre los distintos programas y niveles de gobierno.

De acuerdo a esta nueva modalidad de transferencia de recursos, la Nación transfiere recursos a las Provincias en función del cumplimiento de metas sanitarias. Con los recursos obtenidos, los Seguros Provinciales de Salud financian las prestaciones de salud brindadas por los establecimientos públicos de salud a la población beneficiaria, permitiendo, en forma inédita, que la decisión de aplicación de esos recursos obtenidos por desempeño, sean definidos por los equipos de salud en base a distintos modelos participativos. Es un claro y real ejemplo de fortalecimiento de la gestión local que otorga participación y protagonismo a todos los equipos de salud del país.

Un aspecto destacable es que la Nación y las provincias co-financian el Plan Nacer. El 70% de los recursos es aportado por el Ministerio de Salud de la Nación y el 30% restante por las provincias. Este logro no presenta antecedentes en la historia de la política pública de salud en Argentina y es otra demostración del sentido federal de esta política que previó el esfuerzo compartido entre los niveles de gobierno para un mejor nivel de salud para la población. Sin dudas, constituye una inapreciable conquista en la búsqueda de la sustentabilidad e institucionalización de esta política inclusiva de salud.

Cuando el Plan Nacer transfiere recursos económicos a las provincias y a los centros de salud y maternidades existen dos buenas noticias:

- Los recursos llegan a los establecimientos públicos donde se atiende la población más vulnerable (sin obra social).
- Si los recursos llegan, significa que antes hubo personas con nombre y apellido que recibieron cuidados de salud de calidad.

Contribución a la Reducción de la Mortalidad Infantil en 2004-2010

Antes de la implementación del Plan Nacer, las provincias del Norte argentino mostraban una significativa brecha respecto de la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) del país.

Entre los años 2004 y 2010, la Mortalidad Infantil se redujo un 17% en todo el país y un 23% en las provincias del Norte.

Además, la brecha entre TMI de las provincias del Norte Argentino y la Nacional disminuyó a casi la mitad, en un 44% en el período 2004-2010.

Cobertura de Cirugías de Cardiopatías Congénitas

La solidez del proceso de implementación del Plan Nacer bajo un esquema de financiamiento basado en resultados posibilitó que en el año 2010 se extendiera la cobertura del Plan Nacer

incluyendo el financiamiento para la atención integral de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible, para todos los niños y niñas del país sin obra social.

Se conformó la Primera Red Federal Pública de Alta Complejidad, integrada por 17 hospitales públicos y coordinada por un centro a Nivel Nacional, el Centro Coordinador de Derivaciones (CCD). La Red trabaja bajo un enfoque regional, certificando previamente la calidad en los establecimientos participantes.

Gracias a la cobertura del Plan Nacer, aumentó el número de diagnósticos y más de 2.800 niños y niñas pudieron ser operados de cardiopatías congénitas desde el 2010, con una reducción de la lista de espera en un 80% respecto existente en 2009.

Integración con las Políticas de Protección Social

La efectividad de la estrategia implementada con el Plan Nacer es potenciada al integrarse con otras políticas públicas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población a partir de los recursos invertidos en el sector social.

El Plan Nacer se integra con la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo (AxE) para reforzar el impacto sobre el acceso y los cuidados de la salud de la población, siendo un requisito para los titulares la inscripción en el Plan Nacer, junto con los controles y vacunas que brinda y garantiza el Plan.

Es el primer antecedente a nivel mundial de integración directa entre políticas de transferencias condicionadas a resultados de salud (inscripción en el Plan Nacer, controles y vacunas completos).

Resultados del Plan Nacer en el País (2004-2012)

En siete años de implementación el Plan Nacer ha logrado:

- Cobertura explícita de salud para más de 4 millones de embarazadas y niños/as sin obra social.
- Casi 2 millones de inscriptos al mes de abril de 2012, con una tasa de cobertura del 90% de la población objetivo total.
- Financiar más de 39 millones de prestaciones brindadas a la población inscripta a través de la red pública de salud.
- 7.076 establecimientos públicos de salud beneficiados.
- \$800 millones de pesos transferidos desde la Nación hacia las provincias en base a resultados de salud nominados y auditados (Detección temprana y control del embarazo; Calidad en la atención del parto; y Niños con esquema de controles y vacunación completos).

- Fortalecimiento de la red pública de salud con la entrega de unidades de traslado, equipamiento médico a establecimientos de todo el país (ambulancias, vehículos, ecógrafos, incubadoras, equipos de rayos x, entre otros).
- Co-financiamiento de las provincias por \$153 millones de pesos, en un esfuerzo compartido y coordinado entre Nación y Provincias.
- Cobertura integral de las cardiopatías congénitas, con más de 2.800 niños/as operados y reducción de los tiempos de espera.
- Desde el lanzamiento de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo (AxE), 2,2 millones de niños/as titulares de la AUH fueron inscriptos al Plan Nacer y cerca de 300 mil embarazadas inscriptas en el Plan recibirán la asignación.
- Reconocimiento internacional como una experiencia de política pública innovadora y modelo de gestión en salud, siendo el primer programa de salud en el mundo en obtener el premio a la calidad "Good Practice Project Award 2011", otorgado por el Grupo de Evaluación Independiente del Banco Mundial.

Ampliación de la cobertura del Plan Nacer hacia nuevo grupos poblacionales y nuevas prestaciones

Durante el 2012, nuevos grupos poblacionales y más prestaciones tendrán cobertura del Plan Nacer.

La ampliación del Plan Nacer busca profundizar la estrategia iniciada en 2005, para continuar contribuyendo de manera efectiva a la reducción de la morbi-mortalidad materno infantil. En particular, la incorporación desde Junio de 2012 de las prestaciones de Cuidado del Embarazo de Alto Riesgo y Neonatología buscar disminuir la mortalidad infantil neonatal y la mortalidad materna.

El Plan Nacer extenderá su cobertura de salud a Niños/as y Adolescentes de 6 a 19 años de edad, y Mujeres de 20 a 64 años de edad.

En total, 9,4 millones de personas sin obra social recibirán cobertura del Plan Nacer, representando el 66% de la población sin obra social del país:

- 2,8 millones de niños/as menores de 10 años.
- 2,7 millones de adolescentes entre 10 y 19 años.
- 3,9 millones de mujeres de entre 20 y 64 años.

Las principales líneas de cuidado comprendidas en la ampliación incluyen:

Prevención y promoción de la salud, Atención del parto y recién nacido, Atención de puerperio, Embarazo de alto riesgo, Enfermedades infecciosas, Anemia del embarazo, Hemorragias del embarazo, Salud bucal, Detección de hipoacusia, Cardiopatías Congénitas, Infecciones de transmisión vertical, Recién nacido descompensado, Infecciones respiratorias, Enfermedades diarreicas agudas, Desnutrición, Sobrepeso/Obesidad, Asma, Anemia leve y moderada, Leucemia/Linfoma, Salud sexual y reproductiva, Salud mental, Víctima de violencia sexual, Cáncer cérvico uterino, Cáncer de mama, Evaluación del neurodesarrollo infantil.

f) Objetivo General del Programa Médicos Comunitarios (PMC), Equipos de Salud del Primer nivel de Atención

El PMC tiene como propósito fortalecer los equipos de salud del primer nivel de atención, en el marco de la estrategia de atención primaria como política de Estado, a través de la capacitación, el acompañamiento y el financiamiento de los recursos humanos, a lo largo y a lo ancho del país. Actualmente aproximadamente 10.000 RRHH pertenecen al PMC (6.000 profesionales y 4.000 no profesionales) desarrollando sus actividades en 3.000 efectores del primer nivel de salud, distribuidos en 23 provincias (Con excepción de Fuego y C.A.B.A).

Objetivos específicos del PMC:

- Conformar y fortalecer equipos de salud del Primer Nivel de Atención.
- Aumentar el desarrollo de prácticas de promoción y prevención en los efectores.
- Abordar el fortalecimiento de los procesos de trabajo de los equipos de salud.
- Garantizar la formación en Salud Social y Comunitaria de todos los integrantes de los equipos de salud, profesionales y no profesionales.
- Garantizar la capacitación permanente en servicio.
- Promover la intersectorialidad en salud y el trabajo en redes.
- Mejorar la accesibilidad y calidad de atención para la población con especial atención en grupos vulnerables.
- Garantizar la accesibilidad, participación y calidad de atención a los pueblos originarios.
- Fortalecer la participación de la comunidad para el logro de una ciudadanía sanitaria activa.

El Equipo Comunitario:

Los Equipos Comunitarios se encuentran constituidos por distintos perfiles. Entre ellos: Trabajadores/as Sociales, Enfermeros/as Profesionales y Auxiliares de Enfermería, Psicólogos/as, Agentes Sanitarios y Agentes Sanitarios Indígenas, Médicos/as (con perfiles vinculados al Primer Nivel tales como Generalistas, Clínicos, Pediatras, Tocoginecólogos); Obstetras; Odontólogos/AS; Promotores de Salud, entre otros

Actividades desarrolladas por el Equipo Comunitario:

- Asistencial: Atención de turnos programados, demanda espontánea, en los efectores del primer nivel
- Prevención: Inmunizaciones, control de embarazo y niño sano, salud sexual y bucal, violencia, uso nocivo de alcohol, entre otros.
- Promoción de la Salud: Cuidado del ambiente, hábitos saludables, entre otros.

- Gestión de Programas (todos los niveles jurisdiccionales): Implementación, a nivel local, de distintos programas de salud vinculados a la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Área de Salud Indígena:

Asimismo, el PMC cuenta con el Área de Salud Indígena cuyo objetivo es promover la inclusión de recursos humanos provenientes de comunidades indígenas dentro de los equipos de salud de las provincias donde se asientan los pueblos originarios.

La estrategia de trabajo del Área de Salud Indígena se fundamenta en la participación de las Comunidades Indígenas, a través de sus Organizaciones y Autoridades, según lo establecen las leyes nacionales y los Convenios Internacionales firmados por nuestro país. En los mismos se establece el compromiso de realizar consultas previas, libres e informadas a dichas Comunidades sobre toda intervención que afecte su modo de vida. A la vez, todos los Agentes Sanitarios Indígenas del PMC son designados con acuerdo y a propuesta de las Comunidades y Organizaciones Indígenas asegurando no sólo la participación sino también que esos recursos humanos sean miembros de dichas Comunidades.

Estrategia de Gestión-Capacitación del PMC:

Cuando se integran al Programa, los profesionales del PMC cursan el Posgrado en Salud Social y Comunitaria (PSSyC), cuya duración es de dos años. Luego, se incorporan a la Estrategia de Educación Permanente en Servicio (EPS), durante el desarrollo de la cual se capacitan en distintos ejes: Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria; Interculturalidad en Salud; Uso Nocivo de Alcohol, Género; y Problemas Priorizados de Salud (Dengue, Chagas, Problemas Respiratorios, entre otros).

Respecto a los trabajadores que desempeñan tareas no profesionales, comienzan con el Curso en Salud Social y Comunitaria (CSSyC), cuya duración es de un año y al finalizarlo también se integran a la EPS.

Las dos estrategias de capacitación del PMC (Salud Social y Comunitaria y Educación Permanente en Servicio) responden a objetivos complementarios y se abordan en cogestión con facultades públicas y privadas y con las respectivas jurisdicciones.

Por un lado, la capacitación en Salud Social y Comunitaria (Curso y Posgrado) para profesionales y no profesionales brinda herramientas conceptuales no contempladas en las currículas de grado en salud pública y ciencias sociales y, tampoco, en las eventuales instancias de formación locales para trabajadores no profesionales del primer nivel que suelen brindar las jurisdicciones.

193. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO

Detalle

Sobre la puesta en práctica de la Asignación Universal por Hijo, y especificar si hay en estudio alguna iniciativa para mejorar dicho Programa.

RESPUESTA

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 1602/2009, ANSeS diseñó un sistema totalmente parametrizado que contiene todos los requisitos que la citada norma establece de forma tal de poder liquidar la Asignación Universal a todos aquellos titulares que encontrándose debidamente registrados ante el citado Organismo con su grupo familiar, cumplen estrictamente con la normativa vigente. De esta forma se evita la intervención discrecional de un operador al momento del otorgamiento del derecho a la liquidación de la misma.

Este sistema liquidador, realiza además, en forma mensual y para detectar posibles incompatibilidades, cruces con distintas bases provinciales que recibe ANSeS en virtud de la firma de convenios de colaboración mutua para el cumplimiento de la medida dictada. También utiliza la información del SIPA y de los sistemas liquidadores de las prestaciones que ANSeS administra.

194. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Medidas del PEN

- a) ¿Cuánto se destina del Presupuesto Nacional para la Niñez y la Adolescencia? Especificar montos absolutos en relación al PBI. Desagregar por planes, programas, y autoridad de aplicación de cada uno.
- b) ¿Qué acciones concretas se desarrollan desde el PEN para proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 26.061?
- c) Estado de situación del Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- d) Sobre Niñez en situación de calle: Estadísticas. Medidas adoptadas y planificadas.
- e) Sobre Menores institucionalizados: Estadísticas. Medidas adoptadas y planificadas.
- f) Trabajo infantil. Estadísticas. Medidas adoptadas y planificadas.

RESPUESTA

a) En términos generales, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales, perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la inversión social del Estado Nacional destinada a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes se ha incrementado paulatinamente desde el año 2002 hasta el año 2009. En particular, al considerar la evolución desde el año 2003, se encuentra una expansión de casi \$ 20.000 millones de pesos, pasando de representar un 1.9 a 2.5% del producto bruto interno nacional.

Gasto Público Social Nacional dirigido a la Niñez, 2002-2009

Año	En millones de \$	En \$ por niño	En % del GPTN	En % del GPSN	En % del PIB
2002	5.186,6	423,4	10,1	15,1	1,7
2003	7.048,2	575,6	10,8	16,6	1,9
2004	8.953,8	731,4	11,9	17,5	2,0
2005	11.132,5	909,6	11,1	17,9	2,1
2006	13.782,8	1.126,2	11,2	17,5	2,1
2007	17.998,2	1.470,8	10,8	17,3	2,2
2008	21.930,7	1.792,3	9,7	16,2	2,1
2009*	27.912,8	2.281,5	9,9	15,9	2,5

(*) Ejecución provisoria.

Fuente: Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Las políticas de nivel nacional dirigidas a la niñez y adolescencia se implementan a través de distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, por lo tanto, el presupuesto asignado y la ejecución del mismo se encuentran distribuidos entre las distintas reparticiones que poseen competencia en la materia.

Se presenta a continuación, el monto presupuestado y ejecutado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia desde el año 2006 al mes de abril de 2012:

AÑO	PRESUPUESTO POR ADMINISTRATIVA AL INICIO DE CADA EJERCICIO (MECON)	APROBADO DECISIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO
2006	129.074.031,00		170.688.708,98
2007	167.960.500,00		189.248.602,83
2008	215.980.002,00		219.324.784,10
2009	267.824.303,00		283.335.981,86
2010	315.060.574,00		337.097.701,87
2011	384.381.040,00		397.781.894,22
2012	513.226.205,00		129.431.898,76(*)
TOTAL	1.993.506.655,00		1.726.909.572,62

(*) Ejecución al mes de abril de 2012.

b) En el año 2005, luego de un arduo debate político y social que incluyó diferentes iniciativas de participación de actores gubernamentales y no gubernamentales, se promulgó la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A través de sus disposiciones la ley apunta a superar el esquema de intervención especializado prevaleciente hasta el momento que, bajo la caracterización de peligro material o moral y/o negligencia, habilitaba la intervención estatal coactiva, cuyo blanco estaba constituido

mayoritariamente por niñas, niños y adolescentes de familias pobres con dificultades para la crianza, en el marco de los valores y parámetros dominantes de 'normalidad', cuya definición fue modificándose a lo largo de la vigencia de la Ley N° 10.903 de Patronato de Menores. La nueva normativa ha modificado los órganos de protección a nivel nacional y ha dado un impulso para reelaboraciones de las administraciones locales.

La reingeniería administrativa que se está desarrollando en la mayoría de las jurisdicciones provinciales ha significado en general una jerarquización de las dependencias que ejecutan las políticas de niñez.

En particular, desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, se han desarrollado una serie de acciones y acuerdos con el fin de articular y concertar el diseño, planificación y efectivización de las políticas de niñez, adolescencia y familia en todo el territorio argentino.

Se presenta a continuación, una descripción de los principales documentos y acciones desarrollados por el mismo:

Año 2007.

- Aprobación de reglamento operativo de funcionamiento.

Con la firma de este documento y la elección de las autoridades (Se elige un Vicepresidente dentro del cuerpo y la Secretaría Nacional designa un Secretario Ejecutivo) se establecieron formalmente las bases institucionales para el funcionamiento del organismo.

- Se estableció un mecanismo de distribución de fondos destinados a políticas de protección de infancia.

El coeficiente de distribución adoptado por el Consejo resulta de una combinación en diferentes proporciones que reconoce como criterios de asignación el respeto de las jurisdicciones, el tamaño de la población de referencia y el esfuerzo presupuestario que cada jurisdicción realiza para las políticas dirigidas a la niñez.

Los fondos federales desde el año 2007 han sido distribuidos de acuerdo al coeficiente aprobado por el Consejo; a saber: el 20% en 24 partes iguales, el 50% de manera proporcional a la población de 0 a 18 años de cada jurisdicción, y el 30% restante de manera proporcional al gasto específico provincial para la infancia.

- Se firmó el documento "Lineamientos Nacionales en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales".

Por unanimidad, luego de un trabajo con técnicos de todo el país, los Consejeros aprobaron un documento que establece los estándares mínimos a los que deben ajustarse las intervenciones específicas.

- Puesta marcha con la Universidad Nacional Tres de Febrero y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) del proyecto "Hacia una mayor adecuación del Sistema Penal Juvenil Argentino a la Constitución Nacional y a los estándares internacionales en la materia";

- Se realizaron acciones ante las autoridades del Honorable Congreso de la Nación. para que se derogue las disposiciones de la Ley N° 22.278 y se establezca un nuevo Régimen Penal Juvenil.
- **Participación activa de todas las jurisdicciones en el III Informe Argentino de Seguimiento a la Convención Sobre los Derechos del Niño ante las Naciones Unidas.**

Por primera vez se comprometió a las provincias de manera orgánica en la confección de la respuesta que la Republica Argentina presentó ante ese organismo internacional, utilizando la instancia como una herramienta de la adecuación de las políticas de cada jurisdicción a la CIDN.

Año 2008.

- **Firma de Acta Compromiso “Una Política Respetuosa de los Derechos Humanos para los Adolescentes Infractores a La Ley Penal”.**
- **Acta sobre “Publicación del Informe sobre Relevamiento Nacional de Dispositivos y Programas Penales Juveniles”.** El mismo fue publicado en el Boletín Oficial N° 31.543 el 1 de Diciembre de 2008.
- **Firma de Acta Compromiso “El Derecho a la Identidad como Derecho Básico a Garantizar”.**
- **Declaración Penal- Juvenil: “Adolescencia no es Sinónimo de Inseguridad”.**
- **Aprobación de las Directrices para la Aplicación del Protocolo de Asistencia a Personas Víctimas de Explotación Sexual Infantil y la Trata de Personas.** Las mismas fueron publicadas en el Boletín Oficial N° 31.561 el 29 de Diciembre de 2008.
- **Jornadas Nacionales “Dispositivos Penales Juveniles Alternativos a la Privación de la Libertad. Experiencias en Nuestro País”.**
- **Decreto N° 1202/2008, reglamentario de la Ley 26.233 de Centros de Desarrollo Infantil.** Publicado en el Boletín Oficial N° 31.456 el día 29 de Julio de 2008.

Año 2009.

- **Firma de Acta Compromiso: “Declaración Compromiso Federal por el Derecho a la Identidad”.**
- **Firma de Acta Compromiso “Sistema de Información”.**
- **Presentación del Programa Nacional para Adolescentes: “Nuestro Lugar”:**

Dicho programa convoca a un Concurso de Proyectos denominados “Nuestro Lugar”. El mismo se efectiviza desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia con alcance nacional y está dirigida a los adolescentes de 14 a 18 años, con la finalidad de desarrollar una política pública en pos de la participación activa de los mismos, generar espacios para que desplieguen sus intereses y deseos, considerando las particularidades de género, que permitan revertir la imagen discriminatoria vigente en el imaginario social, potenciar la creatividad, la originalidad y los lazos solidarios, promover y sistematizar saberes y conocimientos sobre los adolescentes en los organismos públicos, promover hábitos saludables: prevención del embarazo adolescente, consumo de sustancias, fortalecer mecanismos de participación que eviten la deserción y el abandono. Para el logro de estos objetivos se respaldarán sus

iniciativas y proyectos, convocándolos a participar y a construir espacios comunes para el intercambio de ideas y opiniones, y acompañándolos en la construcción de proyectos de vida inclusivos-

- **Firma de Acta Compromiso: “Prevención y Asistencia en Materia De Droga, Destinados a Niños, Niñas y Adolescentes”.**
- **Firma de Declaración: “Plan Nacional De Acción Por Los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes”.**

Año 2010:

- Se ha firmado un Acta Declaración que tiene como fin concluir con la práctica sistematizada de entrega directa de un niño, niña o adolescente con fines de adopción, violando de esta manera el espíritu de la legislación vigente.
- Se celebró la Declaración: **“El Servicio Cívico Voluntario puede atentar contra los derechos de los Niños y las Niñas”**, acordando que en virtud de las facultades reconocidas por la Ley N° 26.061 al CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, resultaría conveniente a futuro, cuando alguna de las CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN se apreste a tratar algún proyecto de ley que pueda incidir en los derechos y/o intereses de la infancia y la adolescencia se efectuó una consulta a este Consejo Federal, que emitirá opinión a la brevedad.
- Se ha firmado un Acta Compromiso: **“Por la erradicación de las policías y/o gendarmerías infantiles”**, en la que se acordó efectuar un relevamiento sobre la existencia, modalidad y alcance de agrupaciones de Policías y/ o Gendarmerías “infantiles” dentro de las respectivas competencias de los firmantes; y promover acciones de tipo administrativo y/o legislativo tendiente a la erradicación de dichas prácticas.
- Se firmó la Declaración: **“La puesta en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual tendría impacto muy favorable para los Derechos de los Niños y las Niñas”**, el actual Sistema de Comunicaciones Audiovisuales se sostiene restringiendo la aparición en el escenario público, de todas las voces que hacen al quehacer cotidiano de nuestro pueblo, incluidas las voces de las niñas y niños, por ello, este Consejo Federal, entiende que la Ley 26.522 es una herramienta democratizadora que permitirá transformar la escena pública, llevando a ella nuevas y otras voces, que han sido desalojadas de la opinión pública por los monopolios mediáticos.
- Se suscribió el Acta Compromiso: **“Promoción de Conductas Saludables y Prevención/Atención de Consumo de Sustancias Psicoactivas”**, por el cual se acordó, teniendo en cuenta el Acta Compromiso del 17 de Diciembre de 2009, y con el fin de promover en todo el país la sensibilización de la población, articular con los Consejos Federales de otras Áreas de Gobierno, tales como el Consejo Federal de Educación, de Salud; la elaboración por parte de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ; ADOLESCENCIA Y FAMILIA, de un Protocolo de Asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas; la importancia de seguir ampliando las convocatorias a los y las adolescentes en la elaboración de proyectos de vida como acción de promoción y de prevención inespecífica; capacitar a los actores intervinientes; fortalecer y capacitar los equipos de supervisión institucional y de los niños, niñas y adolescentes alojados en Organizaciones No Gubernamentales.; la importancia de que cada jurisdicción cuente con dispositivos públicos de alojamiento, de alcance local o regional, a los fines de evitar la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes de su medio familiar y social.

Año 2011:

- Se suscribió el Acta Compromiso **“Hacia una mayor Calidad Institucional de los Dispositivos Penales Juveniles”** en miras a avanzar hacia una mayor especialización de los dispositivos penales juveniles.
 - Se ha firmado el Acta Declaración **“Consumo Abusivo de Sustancias Psicoactivas y Adicciones”** acordando progresar en la aprobación de un Protocolo de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes afectados por las adicciones, de acuerdo a los criterios y principios debatidos y acordados en la presente sesión.
- Los Consejeros aprobaron el **“Acta Compromiso de Implementación del Sistema Integrado de Información de Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia (SIIPNAF)”**, para establecer las pautas y procedimientos necesarios para la aplicación del SIIPNAF, de acuerdo a lo establecido en el Manual de implementación del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.
- Se ha firmado la **“Declaración del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia: La no emisión de Paka Paka, por parte de algunos cableoperadores, es un acto de censura que muestra escaso respeto por la libertad de expresión, y atenta contra los derechos de los niños, las niñas y la cultura de nuestro pueblo”**, manifestando el firme rechazo al acto de exclusión de Paka Paka de las grillas de programación de los cableoperadores que aún se resisten a comportarse acorde a como los obliga la ley, y expidiéndose de esta manera, a favor de su cumplimiento.
- Se han firmado el **“Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes con Problemas de Adicciones – Atención en Internaciones”**, elaborado colectivamente y analizado por el Consejo Federal; y el **“Acta de Aprobación”** del mismo, que tiene como fin fortalecer las acciones concretas destinadas a la atención de niños, niñas y adolescentes frente al consumo problemático de sustancias psicoactivas, y velar entre otros, por el principio de que la internación sea el último recurso, por el tiempo más breve posible y que no implique la restricción de otros derechos fundamentales.
- Se celebró el Acta Compromiso: **“Relevamiento de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina”**, acordando profundizar el trabajo en torno a los hallazgos relevantes realizados en el marco del Proyecto implementado en el año 2010 junto a Unicef-Argentina y la colaboración de las autoridades Provinciales **“Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento Nacional y Propuestas para la Promoción y el Fortalecimiento del Derechos a la Convivencia Familiar y Comunitaria”**; revisar y actualizar los Lineamientos Nacionales aprobados en el año 2007.
- Se han aprobado el **“Acta de Aprobación de las Modificaciones al Manual de Implementación y al Manual de Procedimiento del Sistema Integrado de Información de Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia (SIIPNAF)”**, con el fin de mejorar el diseño, planificación, gestión y monitoreo de Políticas Públicas en todo el territorio de la República.
- Se presentó el **“Protocolo para la protección, asistencia y búsqueda de soluciones duraderas para los niños no acompañados o separados de sus familias en busca de asilo”**, diseñado en el ámbito del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), al que adhirieron los Consejeros mediante Acta, asumiendo el

compromiso de articular una política en la que los actores involucrados puedan responder de forma coordinada y homogénea para brindar una mejor protección a los niños extranjeros no acompañados o separados de sus familias que ingresan al país en busca de asilo, es en este sentido que reafirman el compromiso de asegurar la implementación del Protocolo en los territorios de las Provincias, informar en un plazo de quince (15) días los órganos competentes de protección local de las Provincias que intervendrán en cada una de las áreas y etapas en su cumplimiento; como la normativa local aplicable sobre los temas previstos en dicho Protocolo.

- Los Consejeros han firmado la **“Declaración del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia: Los Medios Audiovisuales deben evitar vulnerar los derechos de niñas y niños”**, expresando la necesidad de que los Servicios de Comunicación Audiovisual de nuestro país se adecuen a la letra y espíritu de las Leyes N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en dichos Servicios.
- Se ha aprobado el Acta de Declaración **“Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2012-2015”** y los **“Planes Regionales de Acción”**, asumiendo el compromiso de promover y consolidar el proceso de implementación de los mismos a partir del próximo año como herramienta común de articulación y coordinación que orienta las acciones estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez, adolescencia y familia a nivel nacional, provincial y municipal, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 inc. B y 46 inc. B de la Ley N° 26.061.

Año 2012:

- **Firma Acta compromiso: “Procedimientos para la articulación entre las autoridades de aplicación provinciales y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, sobre derivación de situaciones específicas”.**

A partir de su firma los Consejeros acuerdan los procedimientos enunciados en el acta para realizar una adecuada articulación para el tratamiento de estas situaciones.

- Implementación de Proyectos Sociocomunitarios orientados al fortalecimiento familiar y comunitario. Se realizó una primera convocatoria entre Enero y Julio de 2011 con la cual se alcanzó la realización de 700 proyectos divididos en diferentes tipos de componentes: Capacitación en Derechos a la Educación Popular; Participación en Deporte; Promoción de la Salud; Fortalecimiento Institucional; Arte y Cultura. Se realizó una segunda convocatoria a partir de Agosto de 2011 con la cual se prevé desarrollar 1000 Proyectos Sociocomunitarios.
- Diseño e implementación de un **Sistema de Monitoreo de las Políticas Públicas dirigidas a Niños, Niñas y Adolescentes** en la totalidad del territorio nacional: La citada ley 26.061 establece como una de las funciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia la construcción de un sistema que permita monitorear y evaluar las distintas políticas y acciones que se implementan en materia de niñez y adolescencia en todo el territorio nacional. En este sentido, se han llevado a cabo las siguientes acciones:
 - **Registro de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia** (Decreto 2044/09). El citado Registro tiene por principal objetivo articular y unificar el conjunto de la información registrada sobre las acciones gubernamentales de protección de

derechos de las personas de entre 0 y 17 años de edad, en todos los organismos del Poder Ejecutivo Nacional.

- Desarrollo de **procesos de investigación y construcción de conocimiento** sobre distintas temáticas vinculadas con la niñez y adolescencia, en articulación con la Universidad de Buenos Aires. El primer proyecto, **“Sistema Integrado de Información sobre las Políticas Públicas desarrolladas por las áreas de Niñez, Adolescencia y Familia”** constituye una investigación anclada en lo dispuesto por el Acta Compromiso “Sistema de Información” firmada en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y lo establecido en el Decreto 2044/09.
- Diseño e implementación de un **Sistema de Monitoreo de la Situación Social de la Niñez y Adolescencia** a nivel nacional desde la perspectiva de derechos:
 - Diseño e implementación de una **“Encuesta Sobre Condiciones de Vida de la Niñez y Adolescencia”**, la cual se llevó a cabo durante el 2011 en la totalidad de las provincias del territorio nacional, junto con UNICEF, INDEC y Universidades Nacionales. El principal objetivo de dicha encuesta consiste en obtener información confiable y actualizada que permita elaborar un diagnóstico acerca de las condiciones sociales y materiales de vida de la población de entre 0 y 17 años de edad y proporcione herramientas para la elaboración y actualización de un conjunto de indicadores de monitoreo de la situación social de la infancia y adolescencia. Se prevé la publicación de estos resultados en el transcurso del año 2012
 - **Elaboración** de distintos **informes sociales**, tanto a nivel nacional como provincial y local, a partir de fuentes secundarias de información estadística (INDEC, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Economía de la Nación, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, etc.), georreferenciamiento de indicadores sociales y mapas de recursos presentes en el territorio. Dichos informes constituyen una herramienta útil para la toma de decisión en materia de diseño, planificación e implementación de políticas y acciones destinadas a la niñez y adolescencia.
 - Elaboración de **informes semestrales de seguimiento de las metas del Plan Nacional de Acción**, en articulación con las distintas organizaciones del Poder Ejecutivo Nacional que producen información sobre niñez, adolescencia y familia.
- Implementación de los Seminarios Nacionales de Nuevas Tecnologías para Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia: Orientados al fortalecimiento de los equipos técnicos que se desempeñan en organismos provinciales, municipales y/o dispositivos comunitarios que desarrollen políticas de niñez, adolescencia y familia.
- Asimismo, se encuentra iniciado un proceso de trabajo para la implementación de los Seminarios Nacionales para la Transformación del Sistema Penal Juvenil Argentino. En el año 2010, dichos seminarios se llevaron a cabo en las provincias de La Rioja, Mendoza y San Juan. Durante el año 2011, se realizaron estos Seminarios en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, en el marco del convenio establecido con la Universidad Nacional del Litoral. A su vez, en cooperación con la Universidad de Buenos Aires, estos seminarios estuvieron destinados a personal que se encuentra trabajando en los institutos penales bajo la ejecución de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Para el año 2012, se ha planificado su aplicación en las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán, a través de la Universidad Nacional de Tucumán.

- Por otra parte, y en convenio con las Universidades Nacionales de Tucumán, San Juan y Formosa se realizaron los Foros de Participación y Fortalecimiento para las Organizaciones Sociales Comunitarias en Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia. Los mismos están destinados a propiciar herramientas conceptuales teórico prácticas, que a partir del intercambio de experiencias y la participación ciudadana permitan efectivizar el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia en los territorios en los que actúan las organizaciones. Estos Foros fueron llevados a cabo, durante 2011, en las Regiones del Noroeste, Cuyo y Noreste de la Argentina. Para el año 2012 se prevé su desarrollo en las Regiones del Centro, Patagonia y Buenos Aires/ CABA
- Consolidación de la **Línea 102** en todo el territorio nacional como una política que complementa y fortalece los Sistemas Provinciales de Protección Integral de Derechos Niñas, Niños y Adolescentes. La Línea 102 constituye una herramienta federal de prevención promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco de un abordaje integral y comunitario.
- Presentación del relevamiento “Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina”, llevado a cabo por un equipo de especialistas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y UNICEF.
- Implementación de acciones a nivel nacional de políticas públicas en lo referente a la primera infancia, promoviendo la creación y fortalecimiento de los espacios para el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de hasta 4 (cuatro) años de edad en su contexto familiar y comunitario. En estos Centros se atiende de manera integral a niñas y niños de 45 días a 4 años -junto con sus familias y la comunidad a la que pertenecen- contemplando la educación, la salud y la nutrición.
- Ejecución del **Programa Nacional para Adolescentes “Nuestro Lugar”**. Este Programa convoca a participar a adolescentes 14 y 18 años, organizados en grupos con un número no menor de diez (10) participantes, en torno a una propuesta colectiva pensada y escrita por ellos, un proyecto que pueda realizarse en 12 meses. Se articula con el Ministerio de Educación de la Nación para garantizar las vacantes de aquellos chicos que han abandonado la escuela secundaria y quieran retornar a ella. Y además, se les garantiza la tramitación de los documentos de identidad.
- Implementación de **“Jardines de Cosecha”**: Con la iniciativa de la Cámara del Tabaco de Salta y las empresas Adecco y Sesa Select integrantes de la Red de Empresas para la lucha contra el Trabajo Infantil se han implementados jardines de infantes. Esta iniciativa vino a dar respuesta a una acuciante necesidad de las trabajadoras durante la época de cosecha del tabaco, que es no sólo el cuidado de sus hijos durante la jornada laboral, sino también la contención y promoción de actividades que guíen el desarrollo de los pequeños mediante metodologías de atención integral directa.
- Desde el año 2008, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por intermedio del Área para la prevención de las peores formas de vulneración de derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, viene desarrollando acciones de asistencia técnica, asistencia a víctimas de trata de personas, capacitación, jornadas de intercambio, congresos en ciudades gemelas, articulación con organismos gubernamentales, elaboración de documentos y campañas de difusión y sensibilización masiva sobre el tema. Dicha área se organiza en tres (3) líneas de intervención a saber: - Línea de prevención y asistencia de la Explotación Infantil y Trata de personas. - Línea de capacitación y

tratamiento de la violencia familiar, maltrato infantil y abuso sexual. - Línea de prevención y restitución del derecho a la integridad y dignidad de las personas.

c) El **“Plan Nacional de Acción por los Derechos de niñas, niños y adolescentes 2012/2015”** -(PNA)-, es una herramienta común de planificación que define las líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez y adolescencia durante los años 2012/2015. Su *objetivo general* es producir condiciones que favorezcan el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esto a través del desarrollo de Políticas Estatales Integrales, implementadas interinstitucional e intersectorialmente y con enfoque territorial.

El 7 de diciembre de 2011 la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Alicia Kirchner, ratificó mediante resolución ministerial que lleva el N° 4135 el **“Plan Nacional de Acción por los Derechos de niñas, niños y adolescentes 2012/2015”** mediante el cual se asume el compromiso de promover y consolidar el proceso de implementación del PNA como herramienta común de articulación y coordinación, que orienta las acciones estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez, adolescencia y familia a nivel nacional, provincial y municipal, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 inc. b y 46 inc. B de la Ley N° 26.061.

Para el período 2012/2015 se ha definido, no sólo generar las condiciones que permitan alcanzar los compromisos asumidos de manera general, sino concentrar particularmente los esfuerzos en la disminución de las desigualdades, sobretudo territoriales y de género, garantizando el acceso a los bienes y servicios de igual calidad, con equidad territorial de todos los niños, niñas y adolescentes. Entre las políticas englobadas en sus objetivos caben mencionarse la extensión de la cobertura de la Asignación Universal por Hijo a aquellos niños no alcanzados aún, la continuidad de la ampliación de la red cloacal y la de agua potable, que alcanzando un mayor grado de cobertura poblacional impacta fuertemente en las condiciones de salubridad de los niñas, niños y adolescentes, la profundización del achicamiento de la brecha digital mediante la universalización que deberá alcanzar el programa Conectar Igualdad, la continuidad y profundización de las políticas para disminuir las mortalidades infantil y materna.

Finalmente, es necesario aclarar que el Plan no ejecuta directamente ningún fondo, sino que se espera que las metas se alcancen mediante la ejecución de los presupuestos de cada repartición y/o jurisdicción. Lo expresado en párrafos anteriores demuestra que tanto las disposiciones para las acciones como para el financiamiento del Plan están avaladas por una firme decisión política del gobierno nacional.

d) REMITIRSE A PREGUNTA 35 a.

e) Lo que la pregunta incluye como “menores institucionalizados” desde la Secretaría Nacional incluye dos situaciones bien diferenciadas. Por un lado, los niños y niñas que carecen de cuidados familiares y por el otro, los y las adolescentes privados de su libertad en razón de comisión de delitos.

Niñas y niños sin cuidados parentales:

Debido a la relevancia de la temática en relación a los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales que se encuentran, al cuidado institucional bajo una modalidad familiar o institucional, la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, en el año 2009 y en el marco de las funciones que le fueron conferidas por los arts. 43 y 44 la ley n° 26.061 ha firmado un convenio con UNICEF, mediante el cual se ha implementado un relevamiento a nivel nacional denominado "Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina; relevamiento nacional y propuestas para la promoción y fortalecimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria de los niñas, niños y adolescentes".

Denominados niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales a todos aquellos niños que por haberse adoptado sobre ellos una medida de protección excepcional de derechos fueron separados de su familia de origen, nuclear y/o extensa o de sus referentes afectivos y/o comunitarios e incluidos en dispositivos que en nuestro país presentan dos modalidades de intervención: instituciones de alojamiento convivenciales (conocidos como "Hogares") y sistemas de cuidado familiar (familias de acogimiento o similares), con una modalidad de funcionamiento similar a la familiar.

A los fines de obtener los datos necesarios para arribar a un diagnóstico institucional se confeccionaron dos matrices de datos, una de ellas para analizar cualitativamente el tipo de institución en la cual se encuentra alojado la niña, niño o adolescente y establecer estándares de calidad en la atención institucional y la otra a los fines de determinar la situación actual en la cual se encuentra el niño, su situación jurídica y psicosocial, los motivos de ingreso a la institución, la estrategia de trabajo propuesta por los equipos técnicos, la vinculación con su familia, el proyecto de egreso, su condición de escolaridad, documentación, salud , y el tiempo de permanencia en la institución.

Actualmente, dicho relevamiento se encuentra finalizado y publicado. Sus principales resultados son los siguientes:

- En todo el país se registran alrededor de 14.600 niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, incluidos en distintos tipos de dispositivos -instituciones públicas o privados, y sistemas de cuidado familiar públicos o privados- en relación a los prestadores privados pueden la mayoría de ellos mantienen una relación con el Estado Nacional, Provincial o Municipal que mantiene tercerizado el servicio atención. De dicho total, aproximadamente el 70% se encuentra alojado en Instituciones –tanto públicas como privadas- y el 30% restante en Sistemas de Cuidado Familiar –públicos o privados-.
- La cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran separados de su medio familiar, conforme el último censo de población del año 2010 en relación al total de la población de niños del país, representa el uno por mil del total de los niños, niñas y adolescentes.

Desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia se está trabajando para promover los egresos de los niños que aun se encuentran al cuidado institucional, sea a través de acciones de re vinculación con su familia de origen, ampliada, extensa o de la comunidad, o proyectos de egreso autónomos o a través del instituto jurídico de la adopción.

A continuación se detallan la cantidad de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales que fueron atendidos por la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral desde el año 2009 hasta mayo de 2012:

Programa Tratamiento Familiar Alternativo

Año 2009: 257

Año 2010: 171

Año 2011: 120

Año 2012: 110

Institutos

Año 2009: 57

Año 2010: 48

Año 2011: 38

Año 2012: 34

El 20 de marzo de 2012 la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, con el objeto de adecuar las distintas áreas de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral dependiente de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez Adolescencia y Familia, a los fines de dar un mejor cumplimiento a las funciones que hacen a la responsabilidad de diseñar, implementar y dirigir políticas y programas de carácter nacional que tengan por finalidad la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo el país dictó la resolución N° SENAF 252-2012. La misma crea en la órbita de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral, en esta materia el área Promoción del Derecho la Convivencia Familiar y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales, que tiene las siguientes líneas de acción; la Línea de atención y protección de niños, niñas y adolescentes separados de su familia de origen y la línea de inclusión en una familia adoptiva:

Adolescentes Privados de su Libertad en Razón de la Comisión de Delitos:

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, UNICEF Argentina y la Universidad Nacional de Tres de Febrero pusieron en marcha el proyecto "Hacia una mayor adecuación del sistema penal juvenil argentino a la Constitución Nacional y a los estándares internacionales en la materia".

Ese proyecto culminó en la presentación del primer relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles "Adolescentes en el Sistema Penal" durante el año 2008 que refleja un diagnóstico concreto del estado de esta situación inédito en la materia. Asimismo, para la realización del mismo se involucró a la totalidad de las provincias del país.

En base a la información obtenida, la cantidad de niñas, niños y adolescentes incluidos en dispositivos para el cumplimiento de medidas judiciales era en el país un total de 6.294, de ese total, el 71% se encontraba incluido en programas y el 29% alojado en establecimientos.

TIPO DE DISPOSITIVO	NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES				TOTAL	%
	Alojados en establecimientos	%	Incluidos en programas	%		
TOTAL PAÍS	1.799	29	4.495	71	6.294	100

Fuente: elaboración propia

Fuente: Relevamiento nacional “Adolescentes en el Sistema Penal” – Agosto a Diciembre de 2008. SENAF/ UNICEF/ UNTREF

De las 1.799 niñas, niños, adolescentes y jóvenes alojados en establecimientos es posible establecer por la información brindada que el 29% permanecen alojados entre 1 y 4 meses.

En cuanto a la imputación de delitos se observa que en su mayoría (38%) son delitos contra la propiedad sin armas.

TIEMPO DE PERMANENCIA EN ESTABLECIMIENTOS	NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES						TOTAL	
	Hasta 30 días	E/ 1 y 4 meses	E/ 4 y 6 meses	E/ 7 meses y 1 año	E/ 1 y 2 años	Más de 2 años		S/D
TOTAL PAÍS	275	543	159	261	174	67	320	1.799

Fuente: Relevamiento nacional “Adolescentes en el Sistema Penal” – Agosto a Diciembre de 2008. SENAF / UNICEF/ UNTREF.

TIPO DE DELITOS IMPUTADOS	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE NNAYJ (%)							
	C/ la prop. sin armas	C/ la prop. con armas	Homicidio	C/ la int. sexual	Privación ileg. libertad	Estu- pefac.	Atentado y resist.	Otros
TOTAL PAÍS	38	32	15	4	1	5	2	3

Fuente: Relevamiento nacional “Adolescentes en el Sistema Penal” – Agosto a Diciembre de 2008. SENAF / UNICEF/ UNTREF.

Es importante señalar que los ingresos de los jóvenes a centros de régimen cerrado se producen exclusivamente por orden emanada de una autoridad judicial con competencia penal, generalmente en el marco de un expediente de “disposición tutelar”, no teniendo conocimiento la autoridad administrativa cuál es, en cada caso, el fundamento que determinó la adopción de la medida privativa de libertad. En otras palabras, quien tiene a su cargo la implementación de la medida generalmente desconoce si la misma persigue asegurar los fines del proceso penal o si tiene finalidad sancionatoria.

Durante el año 2011 se ha realizado el segundo relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración el informe de resultados. Se espera contar con la publicación dentro de los próximos 50 días.

En particular, respecto de la población de adolescentes privados de su libertad en razón de comisión de delitos incluidos en dispositivos pertenecientes a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, tiene a su cargo dispositivos penales juveniles entre los que se encuentran dos modalidades residenciales, a saber:

1.- Residencias socioeducativas de libertad restringida:

La Residencia socioeducativa de libertad restringida, es el dispositivo para la aplicación de medidas de restricción de la libertad dispuestas por juzgados y tribunales especializados de competencia nacional y federal.

El dispositivo se desarrolla en casas que generalmente incluyen entre 10 y 20 plazas de alojamiento. La organización del dispositivo promueve la integración progresiva y controlada del adolescente en la comunidad local y de origen.

Por sus características actúa como dispositivo alternativo a la medida de encierro estricta, ya sea evitando el ingreso del adolescente a un establecimiento de régimen cerrado o reduciendo su permanencia en él.

El objetivo principal de la Residencia es proveer un ámbito convivencial organizado con el fin de brindar un marco socioeducativo, normativo y afectivo adecuado para que los residentes adquieran herramientas y aprendizajes necesarios para la construcción de un proyecto de vida ciudadano. La particular organización del dispositivo conlleva al ejercicio cotidiano de la responsabilidad por parte de los adolescentes mediante el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de obligaciones, el respeto por los derechos de otros y favoreciendo, al mismo tiempo, el desarrollo de sus potencialidades de aprendizaje, laborales y expresivas.

Al mes de mayo, la cantidad de jóvenes alojados en esta modalidad es de 34.

2.- Centro socioeducativo de régimen cerrado:

El Centro socioeducativo de régimen cerrado es el dispositivo para la aplicación de la medida de privación de la libertad impuestas a adolescentes menores de 18 años, infractores y presuntos infractores de la ley penal, dispuestas por juzgados y tribunales especializados de competencia nacional y federal.

Las medidas socioeducativas aplicadas en los Centros deben tender a construir junto con el adolescente un escenario que lo aleje de la transgresión de la norma penal. Es decir, que estimule su capacidad de ejercer derechos, tanto como la de respetar los derechos de los otros y asumir obligaciones en relación con una tarea (de aprendizaje, de capacitación, de convivencia) junto a un grupo de personas, en el marco de la institución. Muy especialmente, los Centros deben trabajar desde el principio en función de las alternativas de egreso de los jóvenes, para lo cual resulta esencial que los residentes trabajen sobre los aspectos convivenciales de manera prioritaria, a fin de obtener una progresiva autonomía personal en dispositivos menos restrictivos. Por este motivo, es conveniente que los Centros para

adolescentes infractores sean del menor tamaño posible, evitando su disposición en “pabellones” o estructuras similares. La realidad indica que el diseño de los Centros existentes y los costos para su mantenimiento conspiran contra esta propuesta. Una posible solución a este problema consiste en el diseño de varios módulos de no más de 20 plazas en un mismo ámbito, que permita la centralización de los servicios comunes tales como salud, cocina, servicios educativos, seguridad perimetral, traslados y otros, y que mantenga características diferenciadas en relación a la edad de los adolescentes, los márgenes --mayores o menores-- de autonomía admitidos y los regímenes de salida, si los hubiere.

El Centro debe procurar proveer un ámbito donde los jóvenes alojados puedan, aún con los inevitables condicionamientos que impone la medida de encierro, esbozar sus propios proyectos de vida y adquirir algunas herramientas básicas necesarias para su desarrollo. Tal formulación debe ser eminentemente práctica, en la medida en que su expresión se canaliza en actitudes, comportamientos y elecciones vitales cotidianas. El instrumento indispensable para lograr este propósito es la educación formal (de modo de no interrumpir --o reestablecer-- su inclusión en el sistema educativo), y expresiva, laboral, deportiva y recreativa.

Al mes de mayo de 2012, la cantidad de jóvenes alojados en esta modalidad es de 135 jóvenes.

Por último, cabe consignar que se fueron elaborando en el marco del Consejo Federal, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia viene celebrando convenios de cooperación con las provincias para el mejoramiento de las intervenciones con los adolescentes infractores. Esos convenios suponen asistencia técnica y financiera y las líneas que se vienen privilegiando son aquellas orientadas a la creación y/o fortalecimiento de los programas alternativos a la privación de libertad y al egreso y reinserción social de adolescentes que han estado incluidos en programas penales y/o de privación de libertad.

f) Desde el Área para la Prevención de las peores formas de Vulneración de Derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, Línea para la Prevención y asistencia de la explotación infantil y Trata de personas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se viene realizando el siguiente abordaje en relación al Trabajo Infantil:

En el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, se trabajan lineamientos para la prevención y se realizan acciones específicas conjuntamente con los equipos de las provincias que lo demandan.

En la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESyS), se participa como miembros activos en los diferentes espacios y acciones que plantea dicha comisión.

195. POLÍTICAS DE TRABAJO Y EMPLEO

Sírvase Informar

- a) Estadísticas sobre empleo, desagregadas por edad, sexo y jurisdicción.
- b) Estadísticas sobre trabajo informal, y medidas adoptadas y planificadas al respecto.
- c) Sírvase informar si el PEN está evaluando la puesta en marcha de algún programa de empleo específicamente para el sector juvenil.

d) Sírvase informar si el PEN está evaluando modificar Ley 24.557 de Riesgo del Trabajo. De ser así, detalle si la iniciativa tendrá lugar en el presente periodo parlamentario.

RESPUESTA

a) De acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares, en el primer trimestre del año 2012 en los 31 aglomerados relevados había 10,9 millones de ocupados, esto implica un 0,7% más que el mismo trimestre del año anterior y un 16% más que en el primer trimestre de 2004.

- El 59% son varones y el 41% restante mujeres.
- El 35% tiene entre 35 y 49 años y el 37% entre 25 y 34.

Población ocupada según sexo y edad en miles de personas. Total aglomerados relevados. 1° trimestre de 2012.

	Población ocupada	%
Total 31 aglomerados	10.664	100%
Sexo		
Varones	6.284	59%
Mujeres	4.380	41%
Edad		
Hasta 24 años	1.383	13%
Entre 25 y 34 años	2.841	27%
Entre 35 y 49 años	3.775	35%
Entre 50 y 59 años	1.726	16%
60 años y más	938	9%

Fuente: MTEySS, SSPTyEL, en base a EPH (INDEC).

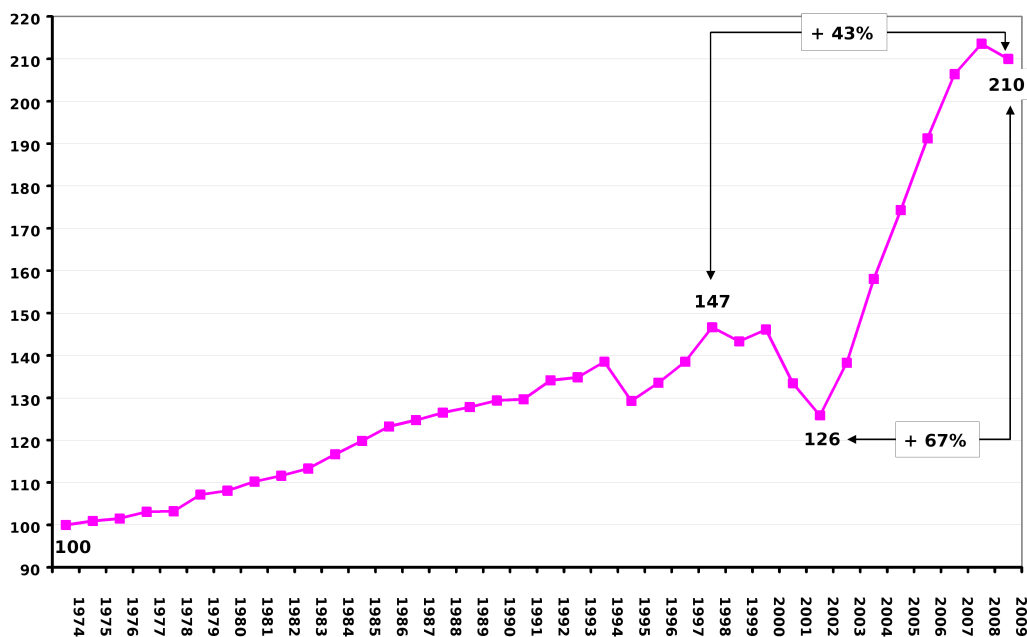
**Población ocupada por aglomerado en miles de personas. Total aglomerados relevados.
1° trimestre de 2012.**

	Población ocupada	%
Total 31 aglomerados	10.664	100%
Aglomerados del interior	4.911	46,1%
Región Gran Buenos Aires	5.753	53,9%
Ciudad de Buenos Aires	1.502	14,1%
Partidos del Conurbano	4.251	39,9%
Región Cuyo	637	6,0%
Gran Mendoza	378	3,5%
Gran San Juan	177	1,7%
San Luis y El Chorrillo	82	0,8%
Región Noreste	483	4,5%
Corrientes	151	1,4%
Formosa	84	0,8%
Gran Resistencia	135	1,3%
Posadas	114	1,1%
Región Noroeste	970	9,1%
Gran Catamarca	80	0,8%
S.M. Tucumán y Tafí Viejo	345	3,2%
S.S. de Jujuy	124	1,2%
La Rioja	75	0,7%
Salta	208	2,0%
Santiago del Estero y La Banda	138	1,3%
Región Pampeana	2.464	23,1%
Bahía Blanca	140	1,3%
Concordia	55	0,5%
Gran Córdoba	595	5,6%
Gran La Plata	324	3,0%
Gran Rosario	547	5,1%
Paraná	116	1,1%
Santa Fe y Santo Tomé	216	2,0%
Mar del Plata y Batán	273	2,6%
Río Cuarto	73	0,7%
Santa Rosa y Toay	55	0,5%
San Nicolás y Villa Constitución	68	0,6%
Región Patagónica	357	3,3%
Comodoro Rivadavia	62	0,6%
Neuquén y Plottier	113	1,1%
Río Gallegos	44	0,4%
Ushuaia y Río Grande	52	0,5%
Rawson y Trelew	57	0,5%
Viedma y Carmen de Patagones	30	0,3%

Fuente: MTEySS, SSPTyEL, en base a EPH (INDEC).

Adicionalmente, desde el año 2003 se verificó un incremento del trabajo formal (asalariados e independientes registrados en la seguridad social) como nunca se había observado en los últimos 35 años en la Argentina. Como resultado de este proceso, en el 2010, el número de trabajadores registrados resultó un 43% superior al que había en el mejor momento de la década pasada, durante la vigencia del régimen de Convertibilidad y, un 67% superior a los registrados antes de la implementación del actual patrón productivo.

Evolución del nivel de empleo registrado. Índice Base 1974 = 100. Total país. Período 1974 – 2009.



Fuente: MTEySS, en base a SIPA y Secretaría de Seguridad Social.

Si bien esta expansión fue protagonizada centralmente por el dinamismo del empleo asalariado registrado del sector privado, el resto de las categorías –el empleo público y el trabajo independiente– acompañó esta tendencia creciente aunque en menor intensidad. La información de los registros administrativos del Sistema de Seguridad Social muestra que dos tercios (66%) de la totalidad de los puestos formales creados durante el período comprendido entre 2002 y 2009, fueron empleos asalariados registrados en empresas privadas (2,3 millones puestos de trabajo). El 21% se explica por los trabajadores independientes inscriptos en el monotributo y un 12% por los asalariados del sector público.

b) De acuerdo a la información relevada por la Encuesta Permanente de Hogares, la tasa de empleo no registrado en el primer trimestre de 2012 alcanzó al 32,8% para el total de los aglomerados relevados. Este valor es el más bajo desde 1995, fecha en la cual este indicador comenzó a dispararse luego de la crisis del Tequila. Con respecto al mismo trimestre del año anterior, el índice se redujo en 1,3 puntos porcentuales y 16,9 puntos porcentuales menos que en el tercer trimestre de 2003, el punto más alto alcanzado históricamente por esta tasa.

Evolución de la tasa de empleo no registrado. Total de aglomerados relevados. Período 2003 – 2012.



Fuente: MTEySS, SSPTyEL, en base a EPH (INDEC).

Con el objeto de combatir el trabajo no registrado (fortaleciendo la protección y seguridad social), verificar que las condiciones laborales garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación ilegal, el MTEySS puso en marcha el **PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO (PNRT)** dirigido a transformar la cultura del incumplimiento de la normativa laboral y previsional.

Ello requirió reconstruir la capacidad institucional de este ministerio para llevar a cabo las inspecciones. Un indicador que refleja este hecho es la evolución de la cantidad de inspectores del MTEySS: en el año 2003 previo al lanzamiento del PNRT se contaba con 20 inspectores; en 2010, se contabilizan 400 agentes dedicados a la tarea inspectiva. A este incremento en la capacidad del MTEySS hay que agregarle la intervención específica y coordinada que se realiza en esta materia con ANSES, AFIP y con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, así como la colaboración desarrollada durante estos años con el Consejo Federal del Trabajo y con muchos de los gobiernos provinciales.

Este programa relevó alrededor de 871 mil establecimientos, que comprenden a más de 2,7 millones de trabajadores. Como resultado directo de esta política se puede destacar que en 2011, el 40,6% de los trabajadores no registrados detectados fueron regularizados por efecto directo de la acción inspectiva.

Esta política sistemática dirigida a reducir la informalidad laboral se desplegó, no sólo a través de la recuperación de la inspección del trabajo, sino también a partir de una diversidad de acciones específicas, entre las que se destacan:

- Instalación de la problemática en la agenda pública, fijando una posición clara y explícita del Gobierno Nacional en contra de la contratación de trabajadores en forma ilegal. Esta posición se fortaleció con la puesta en marcha de una campaña sistemática de sensibilización a través de los medios masivos de comunicación sobre las ventajas de

cumplir con las obligaciones laborales y tributarias y la protección social que de esto se deriva.

- Modificación de los procedimientos administrativos con el objeto de simplificar la registración de trabajadores en la seguridad social. El denominado “Programa de simplificación registral” establece un nuevo esquema de registración que propone un procedimiento único que facilita la inscripción de los trabajadores, la identificación de los empleadores y la fiscalización sobre el cumplimiento de la normativa vigente, allanando el camino para reducir el trabajo informal.
- Reducción de los costos de contratación para los nuevos trabajadores en empresas pequeñas y medianas. La normativa (Ley N° 25.877) prevé un subsidio de sus contribuciones patronales a la seguridad social por el término de 12 meses por cada trabajador que incorpore.
- Desarrollo de una serie de acciones de difusión a través de diversos medios (escuelas; sindicatos; cámaras; foros consultivos y de debate sobre la temática del trabajo y la producción; medios masivos de comunicación), de los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.
- Implementación de un conjunto de medidas tendientes a regularizar la situación laboral de las trabajadoras del servicio doméstico. Las mismas consisten en la posibilidad por parte del empleador de deducir del impuesto a las ganancias el salario y las cargas sociales correspondientes, la simplificación del sistema de registro y pago de aportes, y el lanzamiento de una intensa campaña mediática con el objetivo de promover la importancia de la registración laboral.
- Desarrollo de la red de empresas en el marco de la Responsabilidad Social Empresaria para trabajar con los proveedores de la cadena de valor en la registración del personal.

c) En el marco de este plan integral desde el año 2008 se desplegaron actividades para los jóvenes desocupados de entre 18 y 24 años y con escolaridad primaria o secundaria incompleta. EL PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO dispone de un conjunto de prestaciones integradas de apoyo a la elaboración e implementación de un proyecto formativo y ocupacional con el objetivo de proporcionarles oportunidades laborales vinculadas con sus perfiles, sus expectativas y sus entornos.

- Entre Junio de 2008 y Mayo de 2012 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo 513.507 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad. Durante el mismo período, 246 Municipios se incorporaron a la operatoria del Programa en 23 Provincias del país.
- En el mes de mayo 140.016 jóvenes que adhirieron al Programa se encuentran asignados a prestaciones y tienen la ayuda económica liquidada.
- El 60,2% de los jóvenes que se encuentran cubiertos este mes ingresó al Programa hace 6 meses o más. Un 27,5% participa hace 2 meses o menos.

196. POLITICA HABITACIONAL

Programas en Ejecución

¿Qué porcentaje de los PROGRAMAS FEDERALES DE VIVIENDAS se encuentra desarrollado a la fecha? Detallar de forma desagregado por jurisdicción.

RESPUESTA

En el siguiente Cuadro se consignan las soluciones habitacionales al 31/5/2012.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESUMEN TOTAL DEL ESTADO DE AVANCE

DESAGREGADO POR PROVINCIA

Estado de Avance : Mayo 2003 / Mayo 2012

PROVINCIA	Soluciones Habitacionales		
	Terminados	En Ejecución	A Iniciar
Buenos Aires	110.807	63.377	5.591
CABA	4.845	6.874	1.163
Catamarca	13.002	4.277	0
Chaco	45.994	10.186	4.372
Chubut	24.885	2.993	0
Cordoba	23.106	7.967	436
Corrientes	17.674	2.541	100
Entre Rios	29.091	6.201	2.448
Formosa	18.332	5.943	830
Jujuy	29.733	4.755	1.673
La Pampa	13.473	866	1.337
La Rioja	14.896	4.270	1.208
Mendoza	31.269	3.814	142
Misiones	93.705	23.141	1.937
Neuquén	10.450	4.845	1.812
Rio Negro	17.981	3.409	531
Salta	42.069	5.702	265
San Juan	21.709	4.708	552
San Luis	8.434	833	120
Santa Cruz	10.916	3.603	211
Santa Fé	28.027	9.783	32
Santiago del Estero	20.789	6.166	882
Tierra del Fuego	4.974	484	321
Tucuman	45.022	18.499	896

TOTAL	681.183	205.237	26.859
-------	---------	---------	--------

197. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO INFORME

Estadísticas. Medidas adoptadas y planificadas.

RESPUESTA

Para medir la equidad-inequidad en la distribución del ingreso, una de las medidas más simples e intuitivas es la brecha de ingresos que se calcula como la relación entre la porción del ingreso que se apropia el 10% más rico de la población y la porción apropiada por el 10% más pobre. De acuerdo al último dato publicado (IV.11) la brecha de ingreso se redujo 28,3 veces respecto de del mismo trimestre del año 2003, cuando el 10% más rico de la población ganaba 46,8 veces más que el 10% más pobre.

Otro indicador, utilizado mundialmente, es el coeficiente Gini que es sencillo de interpretar: cuanto más se acerca a 1, más desigual es la sociedad, y cuando se acerca a 0 es más equitativa. Este coeficiente presentó, entre 1994 y 2002, un aumento sistemático del 18,5% (lo que refleja un empeoramiento en la distribución del ingreso) y alcanzó, en el año 2002, los niveles más elevados de desigualdad registrados en el país. Este retroceso formó parte de una tendencia que comenzó a evidenciarse desde 1976 y que se profundizó notablemente con el modelo de crecimiento implementado en la década de los noventa. A partir del año 2003 se quebró la línea ascendente de la desigualdad y se inició una fase en que el indicador se redujo en forma permanente (independiente del componente de estacionalidad). Entre los años 2002 y 2009, la distribución del ingreso personal mejoró un 16%, alcanzando la distribución más equitativa de al menos los últimos 16 años. A su vez, siguió mejorando durante 2010 y 2011. En 2011, el coeficiente de Gini se ubicó en 0,429.

198. POLITICAS SOCIALES

Sírvase Informar

- ¿Cuáles son los planes sociales implementados durante los años 2010 y 2011? Se solicita detallar los sectores sociales a los cuales estuvieron destinados y las necesidades atendidas.
- Sobre la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI)

RESPUESTA

- La información requerida se encuentra disponible en la página web del ministerio: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/>

199. SERVICIO PENITENCIARIO

Informe

Estadísticas. Indicadores de la población carcelaria. Condiciones de los establecimientos. Medidas adoptadas y planificadas.

RESPUESTA

Se remite a la respuesta correspondientes al inciso a de la pregunta 103 con la información complementaria que se adjunta a la presente.

POBLACIÓN PENAL ALOJADA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Total Gral. de alojados	Capacidad real de alojamiento S.P.F.	Capacidad disp. alojamiento S.P.F.
9.835	10.767	932

Sexo	Situación Legal						Total
	Mayores			Jóvenes Adultos			
	Procesados	Condenados	Inimputables	Procesados	Condenados	Inimputables	
Masculino	4.600	3.981	14	294	103	0	8.992
Femenino	519	283	2	33	6	0	843
Total	5.119	4.264	16	327	109	0	9.835
	9.399			436			

Jurisdicción	Situación Legal			Total
	Procesados	Condenados	Inimputables	
Nacional	2.659	2.880	14	5.553
Federal	2.551	886	0	3.437
Provincial	236	607	2	845
Total	5.446	4.373	16	9.835

Fuente: Dirección de Judicial- 08/06/2012

En el Parte Semanal que se remite al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se detalla la población de cada Unidad o Complejo por situación legal, mayores y jóvenes adultos, jurisdicción, cantidad alojada, cantidad real, capacidad disponible.

Planilla Estadística Semanal:

CUADRO DISCRIMINADO POR ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD DE UNIDADES																		
UNIDAD	JURISD.	MAYORES				JOVENES ADULTOS			TOTALES		CAPACIDAD DISPONIBLES							
		PROC.	COND.	ART.34	ART.77	PROC.	COND.	ART.34	SUB	TOTAL	REAL	DISP.	PROC.	COND.	IDEAL			
				C.P.	C.P.P.N.			JOV. AD.								GRAL.		
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I	C.P.F. I.U.R. 1	NAC.	130	83	0	0	0	0	0	213	1855	328	31	0	0	340		
		FED.	58	5	0	0	0	0	0	63							297	
		PROV.	17	4	0	0	0	0	0	21								
	C.P.F. I.U.R. 2	NAC.	189	84	0	0	0	0	0	273		352	354	2	0	0	354	
		FED.	57	4	0	0	0	0	0	61								18
		PROV.	14	4	0	0	0	0	0	18								
	C.P.F. I.U.R. 3	NAC.	190	61	0	0	0	0	0	251		327	323	-4	0	0	348	
		FED.	45	8	0	0	0	0	0	53								23
		PROV.	19	4	0	0	0	0	0	23								
	C.P.F. I.U.R. 4	NAC.	157	66	0	0	0	0	0	223		304	314	10	0	0	324	
		FED.	57	4	0	0	0	0	0	61								20
		PROV.	18	2	0	0	0	0	0	20								
	C.P.F. I.U.R. 5	NAC.	75	15	0	0	0	0	0	90		118	120	2	0	0	120	
		FED.	19	9	0	0	0	0	0	28								0
		PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0								
	C.P.F. I ANEXO U.R.I.	NAC.	9	14	0	0	0	0	0	23		32	65	33	0	0	75	
		FED.	1	3	0	0	0	0	0	4								5
		PROV.	4	1	0	0	0	0	0	5								
	C.P.F. I.U.R. de INGRESO	NAC.	164	51	0	0	0	0	0	215		299	302	3	0	0	310	
		FED.	47	10	0	0	0	0	0	57								27
PROV.		19	8	0	0	0	0	0	27									
H.P.C. I	NAC.	14	6	0	0	0	0	0	20	39	58	19	0	0	63			
	FED.	19	0	0	0	0	0	0	19							0		
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0									
ANEXO S.P.V. (U.R.VI)	NAC.	13	18	1	0	0	0	0	32	36	71	35	0	0	71			
	FED.	2	0	0	0	0	0	0	2							2		
	PROV.	1	1	0	0	0	0	0	2									
ANEXO S.P.V. (H.P.C.I)	NAC.	20	10	10	1	5	0	0	46	51	60	9	0	0	60			
	FED.	2	0	0	0	0	0	0	2							3		
	PROV.	1	0	2	0	0	0	0	3									
COMPLEJO PEN. FEDERAL II	C.P.F. II U.R. 1	NAC.	153	53	0	0	0	0	0	206	1390	348	1	0	0	396		
		FED.	87	21	0	0	0	0	0	108							347	
		PROV.	17	16	0	0	0	0	0	33								
	C.P.F. II U.R. 2	NAC.	118	30	0	0	0	0	0	148		346	348	2	0	0	348	
		FED.	114	22	0	0	0	0	0	136								62
		PROV.	12	50	0	0	0	0	0	62								
	C.P.F. II U.R. 3	NAC.	122	54	0	0	0	0	0	176		348	348	0	0	0	348	
		FED.	115	43	0	0	0	0	0	158								14
		PROV.	2	12	0	0	0	0	0	14								
	C.P.F. II U.R. 4 FFSS.FFAA.	NAC.	112	53	0	0	0	0	0	165		349	324	-25	0	0	324	
		FED.	113	42	0	0	0	0	0	155								29
		PROV.	25	4	0	0	0	0	0	29								
C.P.F. III - CFHOA	INSTITUTO FEDERAL DE VARONES	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	286	475	288	2	0	0	288		
		FED.	145	127	0	0	14	0	0								286	0
		PROV.	0	0	0	0	0	0	0								0	
	INSTITUTO FEDERAL DE MUJERES	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0		189	200	11	0	0	200	
FED.		140	43	0	0	3	2	0	188	1								
PROV.		0	1	0	0	0	0	0	1									
C.P.F. C.A.B.A.	NAC.	676	225	0	0	0	0	0	901	1575	1551	-24	0	0	1710			
	FED.	590	41	0	0	0	0	0	631							43		
	PROV.	32	11	0	0	0	0	0	43									

CUADRO DISCRIMINADO POR ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD DE UNIDADES

UNIDAD	JURISD.	MAYORES				JOVENES ADULTOS			TOTALES		CAPACIDAD DISPONIBLES											
		PROC.	COND.	ART.34	ART.77	PROC.	COND.	ART.34	SUB	TOTAL	REAL	DISP.	PROC.	COND.	IDEAL							
				C.P.	C.P.P.N.			JOV. AD.	TOTAL	GENERAL		GRAL.										
C.P.F.IV	C.P.F.IV	NAC.	116	89	0	0	18	3	0	226	453	569	134	0	0	569						
		FED.	153	27	0	0	5	1	0	186							435					
		PROV.	14	7	0	0	2	0	0	23												
	S.P.M MOD.VI	NAC.	9	3	2	0	2	0	0	16												
		FED.	2	0	0	0	0	0	0	2							18	18	0	0	0	22
		PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0												
4	NAC.	0	225	0	0	0	0	0	225	406	469	63	9	54	484							
	FED.	25	55	0	0	0	0	0	80													
	PROV.	1	100	0	0	0	0	0	101													
5	NAC.	1	201	0	0	0	0	0	202	278	289	11	0	11	330							
	FED.	22	23	0	0	0	0	0	45													
	PROV.	2	29	0	0	0	0	0	31													
6	NAC.	7	311	0	0	0	0	0	318	472	480	8	0	8	486							
	FED.	26	24	0	0	0	0	0	50													
	PROV.	11	93	0	0	0	0	0	104													
7	NAC.	6	233	0	0	0	0	0	239	397	417	20	0	20	471							
	FED.	67	41	0	0	0	0	0	108													
	PROV.	2	48	0	0	0	0	0	50													
8	NAC.	0	2	0	0	0	0	0	2	125	138	13	13	0	138							
	FED.	102	21	0	0	0	0	0	123													
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0													
9	NAC.	0	128	0	0	0	0	0	128	190	208	18	0	18	239							
	FED.	8	15	0	0	0	0	0	23													
	PROV.	0	39	0	0	0	0	0	39													
10	NAC.	1	45	0	0	0	0	0	46	122	140	18	6	12	140							
	FED.	43	30	0	0	0	0	0	73													
	PROV.	0	3	0	0	0	0	0	3													
11	NAC.	0	123	0	0	0	0	0	123	170	172	2	1	1	172							
	FED.	19	14	0	0	0	0	0	33													
	PROV.	0	14	0	0	0	0	0	14													
12	NAC.	0	240	0	0	0	0	0	240	273	325	52	0	52	329							
	FED.	10	10	0	0	0	0	0	20													
	PROV.	0	13	0	0	0	0	0	13													
13	NAC.	0	5	0	0	0	0	0	5	24	86	62	29	33	86							
	FED.	3	10	0	0	0	0	0	13													
	PROV.	1	5	0	0	0	0	0	6													
14	NAC.	0	25	0	0	0	0	0	25	83	103	20	0	20	103							
	FED.	13	11	0	0	0	0	0	24													
	PROV.	1	33	0	0	0	0	0	34													
15	NAC.	0	46	0	0	0	0	0	46	90	94	4	0	4	98							
	FED.	11	11	0	0	0	0	0	22													
	PROV.	1	21	0	0	0	0	0	22													
16	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0	108	112	4	4	0	112							
	FED.	100	8	0	0	0	0	0	108													
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0													
17	NAC.	0	2	0	0	0	0	0	2	209	210	1	1	0	211							
	FED.	89	118	0	0	0	0	0	207													
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0													
18	NAC.	0	6	0	0	0	0	0	6	6	10	4	0	4	12							
	FED.	0	0	0	0	0	0	0	0													
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0													
19	NAC.	0	159	0	0	0	0	0	159	202	272	70	0	70	280							
	FED.	0	36	0	0	0	0	0	36													
	PROV.	0	7	0	0	0	0	0	7													
21	NAC.	10	7	0	0	1	0	0	18	22	49	27	0	0	65							
	FED.	3	0	0	0	0	0	0	3													
	PROV.	1	0	0	0	0	0	0	1													

CUADRO DISCRIMINADO POR ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD DE UNIDADES															
UNIDAD	JURISD.	MAYORES				JOVENES ADULTOS			TOTALES		CAPACIDAD DISPONIBLES				
		PROC.	COND.	ART.34	ART.77	PROC.	COND.	ART.34	SUB	TOTAL	REAL	DISP.	PROC.	COND.	IDEAL
				C.P.	C.P.P.N.				TOTAL	GENERAL		GRAL.			
22	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0						
	FED.	76	2	0	0	0	0	0	78	78	78	0	0	102	
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0						
23	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0						
	FED.	0	8	0	0	0	0	0	8	8	22	14	0	22	
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0						
COMP. FED. PARA JOV. ADULTOS	C.F.J.A. AREA 24	NAC.	4	9	0	0	68	33	0	114					
		FED.	1	0	0	0	0	0	0	1	116	154	38	0	156
		PROV.	0	0	0	0	1	0	0	1					
	C.F.J.A. AREA LANDO	NAC.	3	9	0	0	4	8	0	24					
		FED.	0	0	0	0	0	0	0	0	24	39	15	0	39
		PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0					
	C.F.J.A. MALV. ARG.	NAC.	3	8	0	0	7	9	0	27					
		FED.	1	0	0	0	0	0	0	1	30	44	14	0	44
		PROV.	1	0	0	0	0	1	0	2					
	E.A.J.A. (MOD V C.P.F. II)	NAC.	23	4	0	0	171	38	0	236					
		FED.	6	0	0	0	16	3	0	25	270	370	100	0	370
		PROV.	1	2	0	0	5	1	0	9					
25	NAC.	0	6	0	0	0	0	0	6						
	FED.	0	7	0	0	0	0	0	7	20	28	8	0	47	
	PROV.	0	7	0	0	0	0	0	7						
30	NAC.	0	3	0	0	0	6	0	9						
	FED.	0	2	0	0	2	2	0	6	17	26	9	0	26	
	PROV.	0	0	0	0	0	2	0	2						
31	NAC.	56	71	0	0	2	0	0	129						
	FED.	25	17	0	0	1	0	0	43	177	234	57	0	234	
	PROV.	0	5	0	0	0	0	0	5						
34	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0						
	FED.	34	1	0	0	0	0	0	35	35	39	4	0	39	
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0						
35	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0						
	FED.	60	5	0	0	0	0	0	65	135	170	35	0	180	
	PROV.	11	59	0	0	0	0	0	70						
TOTAL GENERAL		5119	4264	15	1	327	109	0	9835	9835	10767	860	56	273	10644

200. PATRULLAJE MARÍTIMO

Indique

a) Cantidad de buques que han sido detectados por la División de Patrullaje Marítimo de la Armada Argentina, por Guardacostas de la Prefectura Naval Argentina, ejerciendo actividad

pesquera ilegal en aguas de jurisdicción argentina. Detallando la mayor cantidad de datos posibles. Informar sobre el procedimiento adoptado en cada uno de los casos.

b) Sobre el actual funcionamiento del Registro de Antecedentes de Infractores, creado por Ley 24.922, detallando la información allí registrada.

RESPUESTA

a)

- Buque pesquero uruguayo “POLARTRAL” (CXGE) – 26 jun 2010. No figuraba en el marco legal y según comunicación RTF, no tenía el permiso de pesca abordo. Se establece contacto telefónico con la empresa armadora, quien envía permiso de pesca correspondiente por fax.
- Buque pesquero español “MANUEL ANGEL NORES” (EBZJ) – 29 sep 2009 – Se le notifica por RTF que se encuentra realizando una actividad ilegal de acuerdo a la legislación de la República Argentina y se lo exhorta a cesar la pesca y a abandonar el área hacia el este. Su Capitán manifiesta tener permiso de pesca de Malvinas y desconocer que se encuentra en zona de pesca argentina. Terminada la comunicación, adopta arrumbamiento general ESTE, recupera artes de pesca y se retira de la zona.
- Buque pesquero español “MANUEL ANGEL NORES” (EBZJ) – 22 oct 2009 – Se intenta la comunicación en reiteradas oportunidades por VHF sin obtener respuesta. Recupera las artes de pesca y adopta arrumbamiento general ESTE, retirándose de la zona.
- Buque pesquero español “BEATRIZ NORES” (EHMX) – 28 oct 2009 – Se intenta la comunicación en reiteradas oportunidades por VHF, sin obtener respuesta. Recupera las artes de pesca y adopta arrumbamiento general ESTE, retirándose de la zona.
- Buque pesquero malvinense “VENTURER” (ZDLP1) – 07 oct 2010 - Se le notifica por RTF que se encuentra realizando una actividad ilegal de acuerdo a la legislación de la República Argentina y que sus datos serían informados a las autoridades pertinentes. Su Capitán manifiesta tener permiso de pesca de Malvinas y que esta situación sería informada a sus autoridades. El buque adopta un arrumbamiento general ESTE e ingresa a la corona.
- Buque pesquero malvinense “PETREL” (ZDLV) – 07 oct 2010 - (CBDR) lo llama en reiteradas oportunidades por VHF sin obtener respuesta. Adopta arrumbamiento general sudeste en alejamiento retirándose de la zona.
- Buque pesquero surcoreano “PRATIDINA” () – 10 may 2011 – Su Capitán informa en actividades de pesca autorizado por el gobierno de Malvinas. Se le notifica que se encuentra en infracción por estar pescando dentro de ZEEA, que su actividad era ilegal y que se daría a conocer a las autoridades argentinas competentes.

RESPUESTA

a) Se agrega como Anexo 1 relación de buques detectados por la Prefectura Naval Argentina realizando actividades de pesca ilegales en aguas de jurisdiccionales, desde el año 1985 a la fecha.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE OPERACIONES

ANEXO 1

**INFRACCION A LA LEY DE PESCA 17.500 DESDE 1985
HASTA 1997**

Nº	BUQUE NOMBRE BANDERA	Y	POSICION	APREHENSOR	FECHA DE CAPTURA	DEPENDENCIA Nº DE SUMARIO
1	"LAURA ADRIANA" URUGUAYA		Lat. 39° 23'46 S Long. 58°44'64 W	GC PNA MANTILLA	20/11/1985	MPLAPNA 214/85
2	"LIKOSAR" POLACA		Lat. 48°38' S Long. 61°12' W	GC PNA PREFECTO DERBES	17/03/1986	DESEPNA 14/86
3	"OTORI MARU" JAPONESA		Lat. 43°47'9 S Long. 59°26' W	GC PNA AZOPARDO	03/05/1986	BBLAPNA 55/86
4	"SEJNO" POLACA		Lat. 49° 13' S Long. 61° 08' W	GC PNA THOMPSON	17/05/1986	DESEPNA 23/86
5	"CHIANDER N 3" TAIWANESA		Lat. 48° 42' S Long. 59° 36' W	GC PNA PREFECTO DERBES	28/05/1986	DESEPNA 29/86
6	"VIXIADOR" ESPAÑOLA		Lat. 45° 13' 8 S Long. 60° 35 6' W	GC PNA PREFECTO FIQUE	11/08/1986	DESEPNA 33/86
7	"SHOICI MARU N87" JAPONESA		Lat. 42° 43' 01 S Long. 58° 42' 89 W	GC PNA MANTILLA	13/02/1987	BBLAPNA 15/87
8	"MARUNAKA MARU N 68" JAPONESA		Lat. 41° 45' S Long. 57° 45 ' W	GC PNA PREFECTO DERBES	24/03/1987	QUEQPNA 11/87
9	"MAR CARIBE I" PANAMEÑA		Lat. 45° 56' 02 S Long. 60° 50' 5 W	GC PNA MANTILLA	02/08/1987	MADRPNA 38/87
10	"SEYANG 51" COREANA		Lat. 44° 48' S Long. 60° 04' W	GC PNA PREFECTO DERBES	05/01/1988	MADRPNA 02/88
11	"KANESHIGE MARU 25" JAPONESA		Lat. 54° 04' S Long. 60° 23' W	GC PNA PREFECTO DERBES	12/01/1988	QUEQPNA 05/88
12	"RIO SOLIS" URUGUAYA		Lat. 44° 20' S Long. 59° 36' W	GC PNA MANTILLA	11/02/1988	DESEPNA 05/88
13	"YUNG SHING" TAIWANESA		Lat. 44° 59' S Long. 60° 18' W	GC PNA PREFECTO DERBES	10/01/1988	MADRPNA 06/88

14	"YUNG YI N 21" TAIWANESA	Lat. 44° 26' 8 S Long. 60° 00' W	GC PNA MANTILLA	12/02/1988	DESEPNA 07/88
15	"SIN NAM" N°201 VENEZOLANA	Lat. 44° 54'64 S Long. 59° 47'17 W	GC PNA PREFECTO FIQUE	07/02/1988	MADRPNA 08/88
16	"ASTRA V" URUGUAYA	Lat. 41° 23' S Long. 57° 42' W	GC PNA MANTILLA	03/03/1988	MPLAPNA 26/88
17	"SHUN CHENG 66" TAIWANES	Lat. 47° 22'6 S Long. 60° 48'8 W	GC PNA PREFECTO DERBES	16/03/1988	MADRPNA 14/88
18	"JIN HWEI" TAIWANES	Lat. 47° 13' S Long. 60° 50'8 W	GC PNA PREFECTO DERBES	29/03/1988	MADRPNA 16/88
19	"CHEOG YANG 31" COREANA	Lat. 47° 08'6 S Long. 61° 00'2 W	GC PNA THOMSON	28/04/1988	MADRPNA 22/88
20	"ZEMPO MARU 51" JAPONESA	Lat. 42° 09'47 S Long. 58° 20'73 W	GC PNA PREFECTO FIQUE	17/05/1988	QUEQPNA 35/88
21	"ESTEIRO" ESPAÑOLA	Lat. 45° 32'6 S Long. 60° 44'8 W	GC PNA THOMPSON	20/02/1989	MADRPNA 11/89
22	"CHEOG CHANG 501" COREANA	Lat. 45° 46'1 S Long. 60° 47'1 W	GC PNA MANTILLA	02/03/1989	MADRPNA 15/89
23	"LUDWIG TURECK" ALEMANA	Lat. 42° 08'7 S Long. 58° 15'7 W	GC PNA AZOPARDO	22/04/1989	MADRPNA 31/89
24	"FARO DE HERCULES" ESPAÑOLA	Lat. 41° 42'5 S Long. 57° 44' 9 W	GC PNA MANTILLA	09/08/1989	MADRPNA 52/89
25	"RYOEI MARU 68" JAPONESA	Lat. 41° 33'8 S Long. 57° 44'2 W	GC PNA MANTILLA	24/04/1990	MADRPNA 30/90
26	"DAITO MARU 18" JAPONESA	Lat. 41° 34' 75 S Long. 57° 44'37 W	GC PNA MANTILLA	22/04/1990	MADRPNA 32/90
27	"LEON MARCOS 7" ESPAÑOLA	Lat. 42° 07' 9 S Long. 58° 13'20 W	GC PNA MANTILLA	14/05/1990	MPLAPNA 69/90
28	"107 KWAN YANG" COREANA	Lat. 47° 08' 30 S Long. 61° 07'20 W	GC PNA MANTILLA	22/02/1991	DESEPNA 16/91

29	"LONG WEI N 866" TAIWANESA	Lat. 47° 19' 84 S Long. 60° 58' 12W	GC PNA PREFECTO DERBES	15/03/1991	DESEPNA 19/91
30	"CABO MAYOR" ESPAÑOLA	Lat. 41° 59' 5 S Long. 58° 11' 3W	GC PNA PR.FIQUE	23/05/1991	MADRPNA 20/91
31	"CODESIDE" ESPAÑOLA	Lat.41° 48'20 S Long. 57° 40' 40W	GC PNA MANTILLA	17/08/1991	QUEQPNA 47/91
32	"PICT" BRITANICA	Lat. 42° 00' 1 S Long. 58° 09' 2W	GC PNA AZOPARDO	05/07/1991	BBLAPNA 112/91
33	"SERGEY KADANCHIK" RUSA	Lat. 42° 04'6 S Long. 58.06° '8 W	GC PNA THOMPSON	28/02/1992	BBLAPNA 19/92
34	"PUENTE LADEIRA" ESPAÑOL	Lat. 42° 00'1 S Long. 58° 05'4 W	GC PNA PREFECTO FIQUE	09/03/1992	BBLAPNA 24/92
35	"HER WEN 1" TAIWANESA	Lat. 41° 58'5 S Long. 58° 04'5 W	GC PNA PREFECTO DERBES	18/05/1992	BBLAPNA 48/92
36	"JAI WON 11" COREANA	Lat. 41° 50'1 S Long. 57° 49' W	GC PNA MANTILLA	28/05/1992	BBLAPNA 50/92
37	"DAE JIN 5" COREANA	Lat. 39° 44' S Long. 59° 21' W	GC PNA PREFECTO DERBES	30/05/1992	MLPAPNA 87/92
38	"PUNTA BALLENAS" CHILENO	Lat. 55° 15'2 S Long. 65° 57' W	GC PNA CANAL BEAGLE	14/12/1992	USHUPNA 37/92
39	"OREL" RUSA	Lat. 44° 49'1 S Long. 60° 03'2 W	GC PNA PREFECTO DERBES	14/02/1993	BBLAPNA 17/93
40	"DON WON 517" COREANA	Lat. 41° 46'34 S Long. 57° 42'30 W	GC PNA THOMPSON	13/06/1993	MPLAPNA 91/93
41	"ZURRY URUGUAYA I"	Lat. 39° 40'3 S Long. 56° 29'9 W	GC PNA THOMPSON	08/10/1993	MPLAPNA 157/93
42	"LAURA ADRIANA" URUGUAYA	Lat. 39° 42' S Long. 57° 26' W	GC PNA PR.FIQUE	17/10/1993	MPLAPNA 163/93
43	"DOO YANG 535" COREANO	Lat. 41° 50'9 S Long. 57° 48'7 W	GC PNA MANTILLA	09/05/1994	QUEQPNA 17/94

44	"PETERO 601" COREANO	Lat. 41° 50'2 S Long. 57° 46' W	GC PNA MANTILLA	08/05/1994	QUEQPNA 19/94
45	"KHRONO METR" UCRANIANA	Lat. 42° 13'8 S Long. 58° 12' 9W	GC PNA PREFECTO FIQUE	15/05/1994	MPLAPNA 84/94
46	"HSIN HARNG N 7" TAIWANESA	Lat. 41° 02'7 S Long. 57° 30'9 W	GC PNA PREFECTO FIQUE	15/04/1995	BBLAPNA 27/95
47	"DESYATAYA PYATILETKA" UCRANIANA	Lat. 41° 58'7 S Long. 58° 03'7 W	GC PNA PREFECTO DERBES	09/04/1996	MADRPNA 31/96
48	"ARPON" ESPAÑOLA	Lat. 41° 50' 52 S Long. 57° 44'88 W	GC PNA PREFECTO DERBES	13/05/1997	BBLAPNA 39/97

INFRACCION AL REGIMEN FEDERAL DE PESCA LEY 24.922 DESDE 1998 HASTA 2012

Nº	BUQUE NOMBRE BANDERA	Y	POSICION	APREHENSOR	FECHA DE CAPTURA	DEPENDENCIA Nº DE SUMARIO
49	AURORA COREA SUR	II DEL	Lat. 41° 50' 63 S Long. 57°50'82 W	GC PNA THOMPSON	13/06/1998	QUEQPNA 24/98
50	KIN HSING TAIWAN	CHUAN	Lat. 47°14'.02S Long. 60°48'.67 W	GC PNA PREFECTO DERBES	10/04/2000	DESEPNA 60/00
51	STALKER BELICE		Lat. 46°54.7 S Long. 60°54.02 W	GC PNA PREFECTO DERBES	08/07/2000	CRIVPNA 47/00
52	ZHOU YUAN CHINA	DON 830	Lat. 41° 53' 010" S Long. 57° 55' 39" W	GC PNA AZOPARDO	09/05/2001	MPLAPNA 72/01
53	RIO URUGUAYA	SOLIS	Lat. 42° 01.4' S Long. 58° 08'.3 W	GC PNA MANTILLA	26/02/2002	MADRPNA
54	"FU YUAN 3" CHINA		Lat. 45° 23.057' S Long. 60° 39'.39 W	GC-27 "FIQUE"	04/01/2003	MADR 02/03
55	"ESPERANZA" COREANA		Lat. 46° 23.8' S Long. 060° 56.5' W	GC PNA MANTILLA	23/06/2003	SJUL 04/03

56	"KORAS COREANA 3"	Lat. 45° 32'.34 S Long. 060° 44.6' W	GC PNA THOMPSON	02/03/2004	DESEPNA 34/04
57	"YOUNG HWA 99" URUGUAYA	Lat. 39° 34'.93 S Long. 056° 51.36 W	GC-25 "AZOPARDO"	09/05/2004	MPLAPNA 149/04
58	"CHIEH MAN N° 1" TAIWANES	Lat. 46° 17'.333 S Long. 60° 55'.742	GC PNA PREFECTO DERBES	21/02/2005	CRIVPNA 14/05
59	"JOSE ANTONIO NORES" ESPAÑOL	Lat. 41° 42'.639 S Long. 060° 44' .028	GC-27 "FIQUE"	25/02/2005	CRIVPNA 16/05
60	ZHONG YUAN YU N° 1 CHINO	Lat. 45° 21,317 S Long. 060° 36.902	GC PNA PREFECTO DERBES	02/03/2005	CRIVPNA 18/05
61	KORAS 1 (HLII) COREANA	Lat. 45° 51,811 S Long. 060° 46.622	GC PNA AZOPARDO	12/05/2005	SJULPNA
62	JHONN CHEEK ISLAS MALVINAS	Lat. 46°36'.099 Long. 060°56'.962	GC-27 "FIQUE"	20/02/2006	CRIVPNA 08/06
63	YUAN FA N° 16 TAIWANES	Lat 45° 49,4 S Long. 60° 45.950 W	GC PNA MANTILLA	2006	CRIVPNA 02/07
64	ZHONG YUAN YU N° 11 GHANA	Lat. 41° 52 ,154 S Long. 057° 49.13 W	GC PNA AZOPARDO	06/05/2007	MDYPNA 24/07
65	315 SUN HAE COREANA	Lat. 41° 53 ,694 S Long. 057° 54.52 W	GC PNA MANTILLA	27/04/2010	QUEQPNA 20/10

b) La mencionada Ley, en su art. 7 inc h), establece que es función de la Autoridad de Aplicación crear el registro de Antecedentes de Infractores.

Sin perjuicio de ello, la Prefectura, lleva un registro de las actuaciones incoadas a los buques detectados en infracción a la citada norma, coincidente con la nómina adjunta.

201. DISCAPACIDAD

Informes Varios

a) Sobre la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI)

b) Si el PEN está trabajando en la reglamentación de la Ley 26.653 sobre Accesibilidad Web. En caso afirmativo, informe fecha estimada de publicación.

- c) ¿Qué controles se realiza desde la autoridad de aplicación a las empresas de Medicina Prepaga a fin de que efectivicen los beneficios a las personas con discapacidad? Informe sobre penalidades impuestas ante incumplimientos por parte de estas empresas.
- d) Estadísticas de personas discapacitadas en nivel escolar, en mercado laboral independiente, en mercado laboral de dependencia, pensionadas, jubiladas e inactivos.

RESPUESTA

- a) La encuesta sobre discapacidad está publicada en la página web del INDEC, www.indec.mecon.gov.ar.
- c) Los controles que ejerce la autoridad de aplicación tienen directa relación con fiscalizar el cumplimiento de los derechos que emergen de la Ley 24.901. Respecto a la aplicación de penalidades, el Organismo de Aplicación, ante los incumplimientos detectados inicia el procedimiento sumarial correspondiente, que conlleva en forma inmediata a que la prepaga cumpla con la prestación y posteriormente se sigue la tramitación administrativa de rigor que culmina con la aplicación de la sanción.
- d) Se contará con información referida a personas discapacitadas en nivel escolar y en mercado laboral al finalizar el procesamiento definitivo del censo 2010.

202. INFRAESTRUCTURA TERRESTRE

Informe

Sobre el Programa de Modernización de la Infraestructura Terrestre (PROMITT).

203. PRESUPUESTO NACIONAL

Proyecto de Ley

Si el PEN tiene previsto incluir, en el Proyecto de Ley de presupuesto nacional a remitirse a este Honorable Congreso para el ejercicio 2013, un artículo destinado a facultar al Poder Ejecutivo, "a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas", tal como se incluyó en sucesivos proyectos de presupuesto nacional hasta el año 2008.

RESPUESTA

En cuanto a los artículos del presupuesto nacional para el ejercicio 2013, se considera prematuro comunicarlas en este momento. La elaboración del Presupuesto para 2013 sigue el proceso establecido por la Resolución N° 72 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 29 de marzo de 2012. Dicha resolución establece el cronograma de actividades que incluye el establecimiento de límites financieros posibles de ser atendidos, la elaboración de los anteproyectos de presupuesto por parte de las Jurisdicciones y Entidades, el análisis de los citados anteproyectos y los eventuales ajustes necesarios, para concluir en la elaboración del Proyecto de Ley a principios del mes de septiembre del corriente año.

En consecuencia para satisfacer las precisiones requeridas será necesario esperar a que se continúe avanzando en la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2013 de acuerdo al cronograma indicado.

Actualmente el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra en la etapa de elaboración del proyecto de ley de presupuesto para el año 2013, en el marco de lo establecido en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En este marco, se dictó la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 72/2012 por la cual se aprobó el cronograma de preparación del citado proyecto de ley, y del documento plurianual 2013-2015.

Al respecto, se informa que se están cumplimentando las etapas de trabajo fijadas en el cronograma antes citado, no existiendo a la fecha definición alguna sobre la inclusión de un artículo que faculte al Poder Ejecutivo a "...establecer medidas tributarias especiales..."

BLOQUE MOV. POPULAR NEUQUINO

180. POLÍTICA ENERGETICA

Informes Varios

- a) ¿Qué niveles de déficit se han proyectado para el año 2012 en lo que se refiera al abastecimiento de los siguientes energéticos?:
- a. 1 – Gas.
 - a. 2 - Petróleo crudo.
 - a. 3 - Combustibles líquidos.
 - a. 4 - Energía eléctrica.
- b) En el caso del gas, discriminar las proyecciones de importación de gas natural proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, y del Gas Natural Licuado (GNL), indicando su procedencia. En ambos casos indicar volúmenes y precios.
- c) Informe si se incrementarán respecto del año 2011 los volúmenes de Gas Licuado de Petróleo (GLP) destinados al Programa Garrafa Social.
- d) ¿Cuál será la política de precios para el mediano y largo plazo respecto de los recursos hidrocarburíferos, tanto para explotaciones convencionales como para no convencionales?
- e) Informe si se ha analizado la posibilidad de implementar un programa de incentivos fiscales para promover la exploración y producción de hidrocarburos no convencionales.
- f) ¿Cuál es el plazo estimado para la iniciación de las obras de Chihuidos I?
- g) ¿Cuál es la situación patrimonial de la empresa YPF S.A.?
- h) Informe sobre el posible vaciamiento de YPF Internacional a través del traspaso de activos de la misma en Indonesia, Brasil, Venezuela, Estados Unidos y México, en favor de Repsol.
- i) ¿En qué estado de ejecución se encuentra actualmente la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA?
- j) Sobre el Informe Anual de "Evaluación de Riesgos de Mediado y Largo Plazo" a cargo de CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.): Detallar la evaluación que se ha hecho del mismo.

RESPUESTA

a1) Las importaciones de gas natural se ubicarían en torno a los 20/25 millones de metros cúbicos diarios, dependiendo de factores estacionales y sujetas a la disponibilidad del fluido por parte del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

a2) No se prevén importaciones de petróleo crudo. El abastecimiento de petróleo crudo al mercado interno no presentará déficit en el año 2012, cubriendo la producción nacional el requerimiento del sector refinador y generando, además, un remanente con destino a exportación estimado en 3.500.000 m³.

a3) La ley N° 26.728 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, contempla en su Art. 26 la exención del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el Título III de la Ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, del impuesto sobre el gasoil establecido por la Ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diesel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2012, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

Bajo este régimen la citada ley autoriza a importar para el año 2012, el volumen de 7.000.000 m³, los que pueden ser ampliados en hasta un 20%, conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

La proyección anual realizada sobre los resultados de las dos convocatorias realizadas para la asignación de cupos de este producto a las empresas bajo el régimen antes mencionado indica que la necesidad de importación de gas oil para el año 2012 es de aproximadamente 5.200.000 m³.

Se estima en función del incremento de consumo y de la producción de motonaftas que la importación necesaria de este producto para cubrir la demanda del mercado interno será de aproximadamente 220.000 m³ para el año 2012 (143.000 m³ en el año 2011).

a4) En materia de energía eléctrica se prevén importaciones reducidas, limitadas a picos de demanda en invierno y sujetas a disponibilidad de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Salvo emergencias de difícil predicción como conflictos laborales, eventos climáticos extremos o indisponibilidades impredecibles de gas para usinas o del Sistema de Transporte en Alta Tensión, no se prevé déficit de abastecimiento de energía eléctrica a nivel estructural. Situaciones puntuales pueden registrarse pero en general de corta duración.

b) La capacidad contratada de abastecimiento con el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA es actualmente 13,6 millones de metros cúbicos diarios a 12 dólares por millón de BTU. El precio se revisa trimestralmente en función de la variación del precio internacional de una canasta de productos energéticos. Por su parte el abastecimiento de GNL ha sido negociado por ENARSA en un mercado internacional afectado por la fuerte demanda de Japón debido al terremoto de marzo de 2011; los precios para este tipo de abastecimiento se estiman en 15/18 dólares por millón de BTU. Para el año 2012 se han renegociado los contratos para los cuales los precios superaban niveles aceptables y también los embarques comprometidos por Repsol pero suspendidos como represalia por la expropiación del 51% del paquete accionario de YPF.

c) Las Acciones para el Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado "Garrafa para Todos" cuentan en el Presupuesto 2012 con un total de \$ 758.300.000, que representan un aumento de 145% respecto a los \$ 308.900.000 presupuestados en 2011.

Los volúmenes de cupo de GLP BUTANO / MEZCLA, asignados a los operadores que forman parte del PROGRAMA NACIONAL DE CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO ENVASADO "GARRAFA PARA TODOS" derivado del ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) Y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD, se incrementa en un 3% con respecto al mismo volumen del año 2011.

El aumento se basó en las toneladas adicionales al cupo otorgado que los operadores debieron adquirir a precios de paridad de exportación (o sea fuera de los cupos asignados para el 2011), para abastecer el crecimiento del consumo de GLP.

d) y e) Resulta oportuno, dividir el tema según se trate de Hidrocarburos Gaseosos o Líquidos, en primer instancia para posteriormente dentro de cada uno de ellos analizar la fuente primaria es decir si se trata de convencionales o no convencionales.

Si a hidrocarburos gaseosos nos referimos, claramente comenzó a coexistir en nuestro país el concepto de gas viejo en el que podemos englobar casi todo el gas convencional; y por el otro lado el gas nuevo que comienza a consolidarse en el programa gas plus, que apunta al gas extraído de nuevos yacimientos, o antiguos yacimientos abandonados por más de dos años o

también se considera dentro de este rango al gas de tierras compactas o de roca madre (tight o shale gas), los cuales admiten la presentación de proyectos específicos, para ser aprobados por la autoridad de aplicación con el objeto que su precio permita la recuperación de los costos de capital, de operación y mantenimiento y una renta razonable.

En los últimos tres años, hemos destinado profesionales propios al ámbito universitario, con el objeto de mediante metodologías convencionales (métodos determinísticos) de uso habitual en el mundo, empezar a analizar las cuencas sedimentarias incluyendo como información el 100% de los pozos de exploración, obteniéndose en las ya analizadas resultados que indican, que en las que era de esperar, existen posibilidades razonables de mayores volúmenes de producción y reservas de gas convencional.

Adicionalmente también con profesionales propios hemos estudiado y analizado sistemáticamente los recursos no convencionales, dichos análisis han sido a pesar de algunas diferencias coincidentes con los estudios realizados por el DOE de los Estados Unidos y por los realizados por la Provincia del Neuquén a partir de los cuales existen en el País recursos técnicamente extraíbles superiores a los 720 trillones de pies cúbicos.

Por último lo que ha cerrado el nivel de información es que a los precios de desarrollo respecto de los recursos no convencionales para las mas de 15 perforaciones realizadas con el uso de tecnologías de fracturación arrojan costos o precios sensiblemente inferiores a los de importación actuales, con lo cual la transformación de una parte de los recursos en reservas es solo una cuestión de tiempo.

Una primera conclusión es que existirá en el futuro una segmentación de precios entre gas viejo (convencional mayoritariamente) y gas nuevo (mayoritariamente no convencional) a través del Programa Gas Plus.

En el corto y mediano plazo, se recuperará el autoabastecimiento de gas natural. Los precios esperados del gas no convencional colaborarán de manera tal que el precio ponderado anual de la Argentina dispondrá de un margen importante en la competitividad comparado con el precio del Gas que pueda disponer cualquiera de los Países vecinos de nuestro País (Brasil, Chile o Uruguay entre otros).

Los precios esperados derivados de los hidrocarburos no convencionales líquidos no hacen presumir que deban requerir precios especiales para su desarrollo.

f) El inicio de obras de Chihuidos I está supeditado a que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén remita al Poder Legislativo un proyecto de Ley para que apruebe los aspectos detallados a continuación:

- Aprobación de los Convenios Suscriptos
- Aprobación de todo lo actuado respecto al tramite licitatorio
- Autorización para integrar Fideicomisos Financieros y de Administración
- Autorización para Fideicomitir la venta de energía
- Autorización para fideicomitir Contragarantías
- Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de las tierras afectadas al emprendimiento
- Eximición de Impuestos y tasas a la Concesionaria durante el periodo de concesión

g) Tal como se consigna en el Informe Mosconi (<http://www.mecon.gov.ar/informe-mosconi/>) la empresa YPF SA al momento de su intervención estaba fuertemente endeudada a corto plazo. La política seguida por Repsol consistió en depredar las reservas de hidrocarburos localizadas en Argentina para desarrollar recursos y reservas en las otras áreas de influencia de la empresa (Norte de África, Estados Unidos, Indonesia, etc.). Para ello, contrariamente a las mejores prácticas, recurría al endeudamiento a corto plazo con proveedores en lugar de encarar programas estructurales de financiamiento, lo cual confirma el enfoque de cortísimo plazo de la empresa, contrario al desarrollo nacional.

i) El Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), creado mediante el Decreto N° 140/2007 del 21 de diciembre de 2007, declaró de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía.

En este contexto dentro del marco del PRONUREE, se encuentran desarrollándose los siguientes programas y/o acciones:

1. Plan de recambio de lámparas incandescentes por lámparas de bajo consumo.

- Mediante la Resolución SE N° 8/2008 se estableció el Plan de concientización e implementación sobre el uso racional de la energía eléctrica en usuarios residenciales, cuyo objetivo es el reemplazo de las lámparas incandescentes por bajo consumo en todas las viviendas residenciales del país.
- A la fecha se ha enviado a las provincias la cantidad total de 25.825.000 unidades de lámparas de bajo consumo. Esta actividad se lleva adelante con el acuerdo de los Intendentes de las localidades y con las empresas de distribuidoras de energía eléctrica.

2. Programa de Repotenciación del Alumbrado Público (AP)

- El programa de Alumbrado Público (AP), establecido mediante la Resolución SE N° 7/2008, tiene por objetivo mejorar la eficiencia energética de los sistemas de AP existentes en el ámbito provincial y municipal, mediante el reemplazo de las lámparas y/o luminarias de baja eficiencia por alta eficiencia.
- Desde el comienzo del programa, a principios del año 2008, hasta el 13/06/12 se firmaron 510 convenios marco de adhesión al programa, 172 convenios específicos con provincias y municipios que implican el recambio de 440.000 luminarias. En promedio cada proyecto implica un ahorro de energía del 35%.

3. Eficiencia Energética en el sector industrial

- Desarrollar un programa de Eficiencia Energética en el Sector Industrial con el objetivo de contribuir a incrementar la competitividad del sector al introducir herramientas de gestión que permitan reducir costos a partir del uso eficiente de los recursos energéticos y productivos.
- Se elaboró un programa para realizar 360 diagnósticos energéticos en PYMES al año 2015. Actualmente se está desarrollando una experiencia piloto de 25 trabajos.
- En cooperación con la UIA, se realizaron jornadas de difusión de Eficiencia Energética en la Industria, en C.A.B.A., en Entre Ríos y en Salta para fomentar el desarrollo de los diagnósticos energéticos en las industrias interesadas.

- Se iniciaron gestiones para crear un fondo de EE destinado a financiar proyectos de EE en el sector de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).

4. Etiquetado y estándares de Eficiencia Energética (EE)

Tiene como objetivo el desarrollo e implementación de un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética obligatorio en artefactos eléctricos de uso doméstico, con base en la Resolución Ex SICyM N° 319/99 y a la vez establecer estándares de niveles máximos de consumo de energía y/o niveles mínimos de eficiencia energética para las máquinas, equipos y/o artefactos consumidores de energía que se comercialicen en el mercado argentino, en función de indicadores técnicos y económicos.

- Se elaboraron las normas IRAM de etiquetado de eficiencia energética de, heladeras y congeladores domésticos, lámparas, equipos acondicionadores de aire, motores de inducción trifásicos, lavarropas eléctricos, balastos para lámparas fluorescentes y edificios en función de la característica de su envolvente.
- Actualmente, se encuentran en la etapa de Discusión Pública las normas IRAM correspondientes al Consumo en Standby, Electrobombas de uso doméstico, Calentadores de Agua de acumulación eléctricos y Televisores.
- Se implementó el régimen de etiquetado de eficiencia energética obligatorio para heladeras domésticas, lámparas, equipos acondicionadores de aire y lavarropas.
- Se estableció la clase C mínima de eficiencia energética para heladeras, congeladores y equipos acondicionadores de aire.
- El 22 de diciembre de 2010 se promulgó el Decreto N° 2060/2010 que reglamenta la Ley N° 26.473, estableciendo las excepciones a la prohibición de la importación y comercialización para lámparas incandescentes de uso residencial a partir del 31 de diciembre de 2010.
- El 11 de noviembre de 2010 se firmó un Convenio entre la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera de la SE y la Dirección Nacional de Comercio Interior de la Secretaría Comercio Interior, para desarrollar un "Sistema informático para el Almacenamiento y Análisis de datos del Mercado de Equipos y/o artefactos Consumidores de energía" en donde se reúnan las características mas importantes relacionadas con la eficiencia energética de este tipo de equipos comercializados en el país. Actualmente se está llevando adelante el proceso de contratación de los servicios de consultoría para su realización.

5. Difusión y concientización acerca del uso racional y eficiente de la energía

- Entre el 15 de enero y el 12 de febrero de 2011 se realizó, en los principales balnearios de la costa atlántica de la provincia de Buenos Aires, una campaña de difusión sobre el Uso Responsable de la Energía. La misma tuvo por objetivo difundir buenas prácticas de consumo y uso de la energía y los recursos energéticos entre la población en general, con especial atención en los niños y a sus familias. Durante la campaña se entregaron 191.626 lámparas de bajo consumo y 195.550 folletos con conceptos y recomendaciones para el uso responsable de la energía.
- Durante enero y febrero del 2012, se llevó adelante una segunda campaña de difusión en los principales balnearios de la Costa Atlántica de la Provincia de Buenos Aires, en Va.

Carlos Paz (Córdoba), y en San Rafael (Mendoza). Durante la campaña se realizaron actividades, juegos, representaciones teatrales. Se distribuyeron 210.000 cuadrípticos y 11.880 manuales tamaño pocket con amplia información.

- Se elaboraron tres cuadernillos sobre el Uso Responsable de la Energía destinados a capacitar y concientizar a docentes y alumnos de educación primaria.
- A partir del 8 de junio se está implementando una campaña educativa en colegios de educación primaria con el objeto de difundir prácticas de consumo responsable de los recursos energéticos orientada a niños de 6 a 12 años, se está desarrollando en una primera etapa en colegios públicos del Gran Buenos Aires que luego se extenderá al resto de las jurisdicciones.

6. Turismo:

- Se firmó un Convenio Marco entre la FEHGRA (Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina), la SECTUR y la SE (18/04/2008).
- Elaboración y publicación, por parte de FEHGRA, del Manual de Uso Racional de la Energía (2009).
(http://www.fehgra.org.ar/_sitermu/pdf/Manual_de_Uso_Racional_de_Energia-2º_Edición-FEHGRA.pdf).
- Se concluyeron 20 encuestas sobre el consumo de la energía en hoteles de la ciudad de Salta.

7. Uso eficiente de la energía en sistemas de bombeo de agua para riego agrícola

- Se firmó un Convenio General de Cooperación con la Provincia de San Juan, cuya finalidad es el desarrollo de acciones de eficiencia energética y de uso de recursos renovables (20/06/2006).
- Con la cooperación de de la INTERNATIONAL COPPER ASSOCIATION (ICA) se realizó un estudio para evaluar el potencial de ahorro en las electrobombas para riego agrícola. El estudio incluyó una campaña de medición en 60 pozos de extracción de agua subterránea ubicados en la provincia de San Juan.

8. Viviendas

- Elaboración de la norma IRAM 11900 "Etiqueta de eficiencia energética de calefacción para edificios.
- Se desarrolló un aplicativo-web, que funciona en el sitio web de la Secretaría de Energía, el cual permite generar la etiqueta de eficiencia energética de calefacción conforme a la norma IRAM mencionada en el párrafo precedente. A la fecha, dicho aplicativo se encuentra funcionando en período de prueba.

9. Edificios Públicos:

Objetivo: efficientizar el consumo energético en los edificios públicos:

- Se creó, mediante la Decisión Administrativa N° 393/09 y la 48/2010 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Unidad de Ejecución y Gestión para el Uso Racional y Eficiente de la Energía (UNIRAE). Su función es la de realizar las acciones que permitan asegurar la implementación del PROUREE en los edificios públicos de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Se creó, en cada Organismo, la figura del Administrador Energético, siendo éste el nexo entre la UNIRAE y el Organismo correspondiente.
- Se están realizando relevamientos de instalaciones en los edificios de la Administración Pública Nacional, cuyos contratos de suministro eléctrico sean superiores a 300 kW. Desde 2008 hasta la fecha se ha realizado este relevamiento en 39 edificios. Se está desarrollando un sistema informático para el almacenamiento de los datos que surgen del relevamiento mencionado.
- Desde la puesta en vigencia del Decreto N° 140/2007 hasta la fecha, se realizó en forma total el cambio de lámparas incandescentes por bajo consumo. El total de lámparas reemplazadas asciende a 289.700, obteniéndose como resultado una disminución de 13 MW en la potencia instalada.
- El 50% de los edificios públicos de tarifa T3 de la APN, redujo su consumo eléctrico de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 140/2007. El ahorro acumulado en el primer semestre de 2010 fue de 5.252 MWh.

j) Periódicamente se realizan Programaciones de Mediano Plazo e informes de abastecimiento de Largo Plazo donde se evalúa la operación prevista del sector. En los mismos se verifican las posibilidades de abastecimiento de manera probabilística, identificando las necesidades de combustibles y equipamiento. Para el correspondiente a 2012/2013 se resalta la necesidad de ampliar la logística de combustibles líquidos y el cumplimiento de ingreso de la generación prevista ingresar y el mantenimiento de la disponibilidad térmica para poder abastecer la demanda de energía y potencia.

CAMMESA publica en su página WEB sus informes anuales y mensuales y los documentos correspondientes a las Programaciones Estacionales y Reprogramaciones Trimestrales del Mercado Eléctrico Mayorista que brindan un adecuado panorama de la evolución y perspectivas del sector.

181. COMUNICACIONES

Telefonía Móvil

Detalle los avances en la implementación de las medidas establecidas por la Resolución 45/2012 de la Secretaría de Comunicaciones.

RESPUESTA

Al respecto, debe indicarse que el artículo 3° de la Resolución SC N° 45/2012 establece que *“...Las Licenciatarias prestadoras de servicios móviles deberán implementar las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación”*.

Cabe señalar que en la publicación del Boletín Oficial de fecha 1 de junio de 2012 se incurrió en un error material al expresar que el plazo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución

45/2012 era de 30 días; habiéndose rectificado dicha circunstancia mediante la publicación en el Boletín Oficial de fecha 4 de junio del corriente -Fe de Erratas-, en la cual se aclaró que el plazo para que las Licenciatarias lleven adelante la implementación era de 90 días desde su publicación.

Así, el plazo otorgado a los prestadores para la implementación de las medidas dispuestas en el mencionado acto administrativo se encuentra aún en curso.

182. ADICCIONES

Sírvase Informar

- a) Estadísticas sobre el consumo de estupefacientes según Decreto 299/2010 desagregado por causas, sexo, edad y jurisdicción.
- b) Estadísticas sobre el consumo de alcohol desagregado por causas, sexo, edad y jurisdicción.
- c) Estadísticas sobre el consumo de tabaco desagregado por causas, sexo, edad y jurisdicción.
- d) Estadísticas sobre el consumo de medicamentos de venta libre y venta bajo receta archivada, desagregadas por causas, sexo, edad y jurisdicción.
- e) ¿Cuáles son las medidas adoptadas para la prevención? Detallar.
- f) ¿Qué medidas se llevan a cabo para la rehabilitación? Detallar.
- g) Detallar todas las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley 23.737.
- h) Detallar todas las acciones desarrolladas para implementar la Ley N° 26.586.

RESPUESTA

a) Se informa a continuación sobre las estadísticas en materia de consumo. Al respecto es preciso aclarar que, para el caso de los estupefacientes, sólo se releva información sobre aquellos más significativos desde el punto de vista del consumo, por lo que los datos no refieren a toda la lista del Decreto N° 299/10. Las fuentes de información de las que se extraen los datos son el “Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años, sobre consumo de sustancias psicoactivas. Argentina 2010” y la “Quinta Encuesta Nacional a Estudiantes de Enseñanza Media 2011”, ambos desarrollados por el Observatorio Argentino de Drogas. Finalmente, se informa que no se dispone de información sobre estadísticas de consumo por causas.

Población General

Prevalencia (%) de vida de consumo de estupefacientes según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Solventes e inhalables (naftas, pegamentos, pinturas, popers)	0,8	0,0	0,4
Marihuana	12,0	4,7	8,1
Hashish	1,3	0,3	0,8
Pasta Base y/o Paco	0,6	0,1	0,3

Cocaína	4,6	0,8	2,6
Crack	0,2	0,0	0,1
Éxtasis	0,9	0,3	0,6
Heroína	0,2	0,1	0,1
Opio	0,3	0,0	0,1
Morfina sin pm	0,1	0,0	0,1
Alucinógenos (LSD, peyote, san pedro, PCP, mescalina)	1,4	0,4	0,9
Ketamina	0,4	0,2	0,3
Otras drogas	1,2	1,1	1,1
Alguna droga ilícita	13,3	6,0	9,4

Prevalencia (%) de vida de consumo de estupefacientes según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Solventes e inhalables (naftas, pegamentos, pinturas, popers)	0,2	1,0	1,0	0,2	0,0
Marihuana	3,0	17,0	15,9	7,8	2,5
Hashish		0,5	1,9	1,0	0,4
Pasta Base y/o Paco	0,4	1,2	0,5	0,09	0,05
Cocaína	0,4	4,5	5,8	3,1	0,5
Crack		0,2	0,4	0,0	0,0
Éxtasis	0,1	1,0	1,6	0,4	0,1
Heroína	0,1	0,2	0,3	0,1	
Opio		0,1	0,3	0,2	
Morfina sin pm		0,1	0,2	0,0	0,1
Alucinógenos (LSD, peyote, san pedro, PCP, mescalina)	0,1	1,4	2,2	0,7	0,4
Ketamina	0,0	0,3	0,7	0,2	0,4
Otras drogas	0,3	0,2	0,7	0,8	2,8
Alguna droga ilícita	3,5	17,3	16,6	9,0	5,4

Prevalencia (%) de vida de consumo de estupefacientes según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	CUYO	METROPO- LITANA	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGONIA
Solventes e inhalables (naftas, pegamentos, pinturas, popers)		0,6	0,2	0,3	0,3	0,9
Marihuana	4,1	10,5	3,7	3,7	7,7	11,3
Hashish		1,1	0,1	0,1	0,8	1,1
Pasta Base y/o Paco		0,5	0,1	0,3	0,1	0,8
Cocaína	1,3	3,6	1,2	0,9	2,3	3,3
Crack		0,2		0,1	0,1	0,1
Éxtasis	0,3	0,8	0,3		0,4	0,7
Heroína		0,2	0,1		0,0	0,2
Opio		0,1			0,2	0,2
Morfina sin pm		0,1				0,2
Alucinógenos (LSD, peyote, san pedro, PCP, mescalina)		1,1	0,3	0,1	1,0	1,5
Ketamina	0,1	0,4	0,1		0,5	0,3
Otras drogas		1,8	0,4	0,2	1,1	0,3
Alguna droga ilícita	4,4	12,5	4,3	4,0	8,9	11,9

Prevalencia (%) de año de consumo de estupefacientes según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Solventes/inhalables	0,2		0,1
Marihuana	5,0	1,6	3,2
Cocaína	1,5	0,2	0,8
Pasta base - paco	0,03	0,02	0,02
Éxtasis	0,03	0,07	0,05
Otras drogas	0,2	0,3	0,2
Alguna droga ilícita	5,6	1,8	3,6

Prevalencia (%) de año de consumo de estupefacientes según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Solventes/inhalables	0,1	0,4	0,1		
Marihuana	2,2	9,3	6,7	1,6	0,4
Cocaína	0,4	2,0	1,8	0,7	0,1
Pasta base - paco	0,05	0,1			
Éxtasis	0,03	0,21	0,09	0,01	
Otras drogas	0,1		0,0	0,4	0,3
Alguna droga ilícita	2,3	9,9	7,2	2,1	0,7

Prevalencia (%) de año de consumo de estupefacientes según regiones. Población 12-65 años. Localidades de 80.000 habitantes o más. Argentina 2010.

Sustancia	Regiones					
	Cuyo	Metropo- litana	NEA	NOA	Pampeana	Patagonia
Solventes/inhalables		0,02	0,1		0,2	0,2
Marihuana	0,6	4,1	1,2	0,9	3,7	4,9
Cocaína	0,2	1,1	0,6	0,3	0,8	1,5
Pasta base - paco		0,02		0,1		0,2
Éxtasis		0,1			0,1	0,1
Otras drogas		0,2	0,1		0,4	0,1
Alguna droga ilícita	0,6	4,6	1,5	1,1	4,0	5,1

Población escolarizada - Estudiantes de Enseñanza Media

Prevalencia de vida por tipo de estupefacientes según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Solventes/inhalantes	5,9	3,3	4,5	4,2 – 4,8
Marihuana	19,3	9,4	13,9	13,4 - 14,4
Pasta base-paco	2,7	1,6	2,1	1,9 - 2,3
Cocaína	6,6	3,0	4,6	4,3 - 4,9
Heroína	0,9	0,4	0,6	0,5 – 0,8
Opio	0,9	0,3	0,6	0,5 – 0,7
Morfina	1,2	0,8	1,0	0,8 - 1,1
Alucinógenos	2,1	0,8	1,4	1,3 - 1,6

Hashis	1,0	0,3	0,6	0,5 - 0,8
Crack	1,0	0,3	0,6	0,5 - 0,8
Extasis	2,8	1,5	2,1	1,9 - 2,3
Ketamina	1,0	0,4	0,7	0,6 - 0,8
Popper	1,6	0,6	1,1	0,9 - 1,2
Anfet./metanfetaminas	1,3	0,8	1,1	0,9 - 1,2
Otras drogas	4,0	2,0	2,9	2,7 - 3,2
Alguna droga ilícita	22,4	11,9	16,7	16,2 - 17,3

Prevalencia de vida por tipo de estupefacientes según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15 - 16	17 o más
Solventes/inhalantes	3,6	4,9	4,7
Marihuana	5,5	14,7	22,8
Pasta base-paco	1,8	2,0	2,1
Cocaína	2,2	4,8	6,8
Heroína	0,6	0,7	0,6
Opio	0,4	0,7	0,6
Morfina	0,9	1,0	1,0
Alucinógenos	0,5	1,5	2,4
Hashis	0,4	0,6	1,0
Crack	0,4	0,8	0,7
Extasis	1,3	2,3	2,6
Ketamina	0,4	0,6	1,0
Popper	0,7	1,0	1,4
Anfet./Metanfetaminas	0,6	1,1	1,5
Otras drogas	1,7	3,3	3,5
Alguna droga ilícita	8,3	17,6	25,2

Prevalencia de año por tipo de estupefacientes según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Solventes/inhalantes	3,4	2,0	2,6	2,4 - 2,9

Marihuana	14,4	6,9	10,3	9,9 - 10,8
Pasta base-paco	1,3	0,8	1,0	0,9 - 1,2
Cocaína	3,8	1,8	2,7	2,5 - 2,9
Éxtasis	1,7	0,8	1,2	1,1 - 1,4
Otras drogas	3,5	1,8	2,6	2,3 - 2,8
Alguna droga ilícita	16,6	8,6	12,3	11,8 - 12,8

Prevalencia de año por tipo de estupefacientes según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más
Solventes/inhalantes	2,2	3,0	2,6
Marihuana	3,8	11,1	17,0
Pasta base-paco	1,0	1,1	0,8
Cocaína	1,2	2,8	3,9
Éxtasis	0,8	1,4	1,3
Otras drogas	1,5	3,0	3,0
Alguna droga ilícita	5,6	13,3	18,7

e) Con relación a las medidas adoptadas en materia de prevención, respecto del año 2011, se informa lo siguiente:

Se continuó aplicando el Programa de prevención integral del uso indebido de drogas en el ámbito educativo “Quiero Ser”, extendiendo su implementación a un total de 19 provincias del país (Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Chubut, San Juan, Santa Cruz, Tucumán, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, La Rioja, Corrientes, La Pampa y Misiones). De esta manera, el Programa alcanzó a más de 3.000 escuelas, que implican un total de más de 270.000 alumnos y 10.000 profesores beneficiarios. Adicionalmente, se continuó con la entrega de materiales específicos, el asesoramiento técnico-pedagógico y el monitoreo y evaluación de la ejecución del programa en distintas jurisdicciones donde se lleva a cabo.

En el marco del Programa de Prevención Comunitaria, se desarrollaron numerosas actividades de sensibilización en diferentes municipios del país, que incluyeron la realización de talleres de difusión en materia de prevención del consumo de drogas, y la asistencia y capacitación a los equipos técnicos de los municipios integrados al programa. Asimismo, durante el año 2011 se logró ampliar la cobertura alcanzada por el programa, a partir de la suscripción de nuevos convenios con municipios de las Provincias de Entre Ríos, Santa Cruz y Santa Fe.

La implementación del Programa de “Prevención y Participación Juvenil” posibilitó avanzar en la formación de una red de jóvenes referentes de grupos juveniles de una franja de edad considerada entre las más vulnerables, a partir del desarrollo de talleres destinados a

sensibilizar sobre los riesgos de la problemática del uso indebido de drogas y la importancia de promover alternativas saludables para su prevención. Las acciones de capacitación realizadas en varias localidades de las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Neuquén y Santa Cruz, alcanzaron a un total aproximado de 3.000 jóvenes. Asimismo, durante el transcurso del año se elaboró y distribuyó material de difusión como insumo guía para facilitar las acciones de prevención de estos jóvenes en sus grupos de pares.

En el marco del Programa de Prevención en el Deporte se desarrollaron acciones de capacitación y sensibilización en distintos clubes y ámbitos deportivos de todo el país promoviendo la creación de una Red de Prevención que incluye entrenadores, niños y adolescentes. Asimismo, la implementación del subprograma “El fútbol es igual que la vida” permitió llegar a más de 4.000 jóvenes mediante acciones de prevención en zonas vulnerables, especialmente vinculadas a la problemática del “paco”.

A través de las distintas acciones de sensibilización, asesoramiento técnico y capacitación realizadas en el marco del Programa de Prevención en el Ámbito Laboral, se logró la promoción de una cultura preventiva del cuidado de la salud en instituciones públicas y privadas de todo el país, consiguiendo promover el compromiso de los sectores empresarios, sindicatos, gremios y trabajadores en difundir información clara y precisa en la temática y en proveer herramientas tendientes a facilitar una cultura preventiva de promoción de la salud en los lugares de trabajo. La implementación de este Programa ha logrado alcanzar a más de 6.500 trabajadores beneficiarios.

El Programa Prevenir consolidó su presencia en 47 municipios del país, de los cuales 33 han recibido ya financiamiento para la implementación de acciones preventivas en el ámbito comunitario. Asimismo, en el marco de este programa se realizó un curso de capacitación para dispositivos municipales de prevención en 30 municipios del país, proporcionando una plataforma virtual con acceso para ciento veinte usuarios de los niveles locales, a partir de la cual se consiguió fortalecer el proceso de formación de recursos humanos e interacción en red.

La implementación del Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas en el Ámbito Familiar “Protección Familiar”, permitió avanzar en la formación y reforzamiento de redes de prevención, y brindar capacitación a líderes preventivos a partir de grupos de padres y madres. Durante el año 2011, el programa comenzó a aplicarse en las Provincias de Catamarca, San Juan, Salta, Misiones, La Rioja y Formosa, mientras que en la Provincia de Entre Ríos los formadores oportunamente capacitados ya han comenzado a replicar el programa con grupos de padres a nivel local.

Se reformularon los contenidos del Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas en Población Privada de la Libertad, en función de favorecer la formación de preventores del uso indebido de drogas en el ámbito carcelario. Durante el año 2011, se efectuó una prueba piloto de los nuevos contenidos en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, brindando capacitación a 104 oficiales, suboficiales y agentes penitenciarios de dicha institución.

Las diferentes acciones de sensibilización dirigidas a la población en general sobre la problemática del uso indebido de drogas, que incluyen campañas informativas, participación institucional en diversos congresos y eventos públicos, posibilitó alcanzar aproximadamente un total de 1.600.000 beneficiarios en todo el país.

Por otra parte, con relación al año en curso, se informa que se han fijado los siguientes objetivos:

- Ampliar el programa de prevención del ámbito educativo para desarrollarlo desde 1º a 7º grado.
- Articular con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales así como con organizaciones de la sociedad civil, el desarrollo de acciones de sensibilización e intervención en materia preventiva mediante la conformación de redes y nodos territoriales, fortaleciendo la estrategia comunitaria.
- Asistir técnicamente a los programas desarrollados desde ámbitos provinciales y municipales, transfiriendo recursos y experiencias de trabajo.
- Coordinar interministerialmente el desarrollo de programas preventivos con las áreas específicas de intervención (desarrollo social, salud, deportes, trabajo)
- Desarrollar campañas de prevención nacionales y locales a través de los medios masivos de comunicación.
- Desarrollar materiales técnicos sobre la prevención de las adicciones.

Las medidas adoptadas por el MINISTERIO DE SALUD, a través de la Dirección de Salud Mental y Adicciones a partir de su creación y continuadas hasta el presente, estuvieron referidas fundamentalmente a las capacitaciones que en ese sentido se hicieron en diversas provincias del país, además de acciones puntuales en localidades del interior, donde se instrumentaron la interpretación de la Ley de SMyA, los derechos de los usuarios de los sistemas de atención de SMyA, la temática de las adicciones, la atención primaria en salud mental, hecho a través de convocatorias realizadas por diversas provincias o universidades de todo el país. Asimismo esta es una labor compleja, debido a las resistencias naturales de los sistemas clásicos acostumbrados a un proceder sin cambios, para introducir las variables que hacen al abordaje de la SMyA. y que no excluye el tema del alcoholismo, dado que esta Dirección viene implementado el Programa Nacional de Prevención y Lucha frente al Consumo Excesivo de Alcohol.

Se está trabajando en instalar la problemática de las adicciones con perspectiva comunitaria y de reducción de riesgos y daños en los espacios de concertación existentes en la comunidad: mesas de gestión de los Centros Integradores Comunitarios, mesas de trabajo barriales, mesas intersectoriales de municipios saludables, espacios de capacitación con equipos de salud, entre otros.

Se ofrece capacitación y financiamiento a Municipios en el abordaje de problemáticas vinculadas al uso excesivo de alcohol, siendo la problemática mas destacada. Se van financiando 20 proyectos.

Se han incorporado equipos interdisciplinarios de APSMS en los Centros Integradores Comunitarios (CIC) de las Provincias de Chaco, Misiones y Buenos Aires hasta el momento.

Capacitación en abordaje integral de adicciones y en especial frente al uso nocivo de alcohol a los integrantes del programa médicos comunitarios, con presencia en todo el territorio nacional.

En el marco del trabajo de Cooperación y asistencia técnica para la formulación e implementación de Proyectos socio productivo destinado al fortalecimiento de las Redes Locales, se realizo una convocatoria nacional dirigida a organizaciones de la sociedad civil

“Inclusión social, participación comunitaria y promoción de derechos”. Se seleccionaron 44 proyectos que están en circuito administrativo del MSAL.

En el marco del abordaje Territorial a través de los dispositivos móviles (Tren Socio Sanitario y Programa de Abordaje Sanitario Territorial) se recorren distintas localidades del país, abordando diversas problemáticas socio-sanitarias.

Se creó un Sistema de Vigilancia Epidemiológico que permite la determinación de prioridades en la toma de decisiones de políticas públicas en salud mental y adicciones.

Se están diseñando herramientas de comunicación para la población en general y guías de buenas practicas de comunicación para el tratamiento de adicciones, entre otras problemáticas de la salud mental para los medios de comunicación.

Asesoramiento a ciclos televisivos sobre abordaje en uso excesivo de alcohol tanto para canales de cable y aires, como Canal Encuentro y Canal 7.

Junto con la SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en marco del programa nacional Nuestro Lugar se diseñaron Talleres para jóvenes para desarrollar estrategias preventivas en el uso de alcohol, en el marco de la Ley Nº 26.522, Ley Nacional de Servicios Audiovisuales. Se ha proyectado realizar un taller por provincia para el presente.

Se realizan Talleres de Sensibilización a obras sociales y elaboración de capacitaciones junto a la Superintendencia de Servicios de Salud, como así también con la Universidad Nacional de Buenos Aires, y la Universidad Tecnológica Nacional, destinadas a estudiantes, docentes y no docentes junto con el programa nacional de control del tabaco.

Se están desarrollando experiencias territoriales de abordaje de las adicciones con equipos interdisciplinarios y la conformación de una mesa de gestión interministerial en el barrio conocido como Ciudad Oculta o Ciudad de las luces, como lo nombran los vecinos (villa15) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Otras experiencias similares:

- Barrio San Petersburgo, Partido de La Matanza, en el Partido de Florencio Varela y en el Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires. En estos tres lugares se destaca el trabajo con consumo problemático de alcohol por el Programa Nacional de prevención y lucha frente al uso nocivo de alcohol
- En el marco del Programa Interministerial de Salud Mental Argentino PRISMA, se trabaja interdisciplinariamente para la inclusión sociolaboral con pacientes integrantes del programa con problemáticas de consumo.
- Villa 21/24, en el barrio de Barracas de la Ciudad de Buenos Aires. Insipiente trabajo de articulación con referentes de la Pastoral Social presentes en la Villa.

Esta implementándose el programa Interministerial de Salud Mental Argentina PRISMA que abre instancias de tratamiento a la población con padecimiento mental en cárceles, abordando problemas derivados de adicciones. Actualmente se sigue en un programa de centro de día en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

f) La SECRETARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES (SEDRONAR), dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION desarrolla diferentes programas orientados a la asistencia, contención y rehabilitación de las adicciones. El “Programa de Asistencia Individual para Personas afectadas por el uso indebido de drogas” ofrece servicios de tratamiento a través de un subsidio asistencial a toda persona

mayor de edad que no cuente con cobertura social y no disponga de medios económicos. Este subsidio se implementa por intermedio de organizaciones no gubernamentales prestadoras, previamente inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones de dicha Secretaría de Estado. Las modalidades de tratamiento que se ofrecen son la internación y el centro de día. La duración de este beneficio es de un año y cubre todas las prestaciones que debe ofrecer un tratamiento integral de rehabilitación. Además, durante su permanencia en el centro de rehabilitación, el beneficiario es supervisado por el Programa de Auditoría, el cual controla y evalúa todos los aspectos vinculados al proceso de tratamiento. Finalmente, y una vez que el beneficiario ha obtenido su alta institucional, puede seguir recibiendo contención y apoyatura a través del “Programa de Seguimiento Post Alta y Reinserción Socio-Laboral”, que lleva a cabo un seguimiento y supervisión del caso por el transcurso de un año. Finalmente, se informa que todos los programas asistenciales que ofrece la SEDRONAR encuentran detallados en la página oficial del organismo (www.sedronar.gov.ar).

g) Al respecto se informa que, en el marco de la estrategia de prevención en el ámbito educativo a nivel nacional, se trabaja como eje fundamental en la capacitación de docentes y la formación de toda la comunidad educativa sobre la temática. En similar sentido, la SEDRONAR y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS están trabajando en conjunto a través de los Centros de Acceso a la Justicia, con un énfasis en la capacitación de los recursos locales y en la articulación interinstitucional.

A continuación se detalla información de acuerdo a los datos que fueron elaborados por el INDEC y el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones.

Marihuana

Prevalencia de vida: 10,7 %

Sexo

Varones: 14,5 %

Mujeres: 6,9 %

Grupo de edad

16 a 24 años: 13,6 %

25 a 34 años: 16,9 %

35 a 49 años: 8,7 %

50 a 65 años: 3,3 %

Por jurisdicción

Jurisdicción	Cantidad de personas	Prevalencia de vida
Ciudad de Buenos Aires	494558	25,7
Neuquén	39222	12,9
Buenos Aires	1184826	12,7
Chubut	31447	12,1
Tierra del Fuego	10101	11,5
Río Negro	33673	10,7
Mendoza	87901	10,2
Santa Cruz	12407	9,6
Córdoba	156356	8,4
Santa Fe	148308	8,3
La Pampa	9648	6,1
San Luis	13810	5,6
San Juan	19620	5,1
Jujuy	14557	4,0
Salta	23717	3,8
Tucumán	27147	3,6
Corrientes	17796	3,5
Chaco	17882	3,5
Misiones	16106	3,5
Catamarca	4886	2,7
La Rioja	5087	2,7
Santiago del Estereo	9411	2,7
Entre Ríos	17334	2,6
Formosa	4816	1,9
Total	2400616	10,7

Prevalencia del último año: 3,2%

Sexo

Varones: 4,7 %

Mujeres: 1,7 %

Grupo de edad

16 a 24 años: 5,8 %

25 a 34 años: 5,4 %

35 a 49 años: 1,5 %

50 a 65 años: 0,3 %

Prevalencia del último mes: 1,7%

Sexo

Varones: 2,5 %

Mujeres: 0,8 %

Grupo de edad

16 a 24 años: 2,7 %

25 a 34 años: 3,0 %

35 a 49 años: 0,2 %

50 a 65 años: 1,7 %

Inhalables

(Pegamento, Poxirán o similares para inhalar o aspirar)

Prevalencia de vida: 0,6 %

Sexo

Varones: 1,0 %

Mujeres: 0,2 %

Prevalencia del último año: 0,1 %

Prevalencia del último mes: 0,03 %

Cocaína

Prevalencia de vida: 3,1 %

Sexo

Varones: 5,2%

Mujeres: 1,1%

Grupo de edad

16 a 24 años: 3,2 %

25 a 34 años: 5,2 %

35 a 49 años: 2,9 %

50 a 65 años: 0,8 %

Prevalencia del último año: 0,7 %

Sexo

Varones: 1,2 %

Mujeres: 0,1 %

Prevalencia del último mes: 0,3 %

Sexo

Varones: 0,6 %

Mujeres: 0,05 %

Pasta Base

Prevalencia de vida: 0,3 %

Sexo

Varones: 0,6 %

Mujeres: 0,02 %

Prevalencia del último año: 0,04 %

Prevalencia del último mes: 0,01 %

Éxtasis

Prevalencia de vida: 0,9 %

Sexo

Varones: 1,3 %

Mujeres: 0,5 %

Prevalencia del último año: 0,1 %

Prevalencia del último mes: 0,02 %

Crack

Prevalencia de vida: 0,1%

Sexo

Varones: 0,2 %

Mujeres: 0,002 %

Alucinógenos

Prevalencia de vida: 0,9 %

Sexo

Varones: 1,3 %

Mujeres: 0,4 %

Respuesta inciso b)

Prevalencia de vida: 77,7 %

Sexo

Varones: 84,7%

Mujeres: 71 %

Prevalencia del último año: 66,2 %

Sexo

Varones: 75,2 %

Mujeres: 57,4 %

Prevalencia del último mes: 50,6 %

Sexo

Varones: 62,7 %

Mujeres: 38,7 %

Nota: Los datos del 2008 fueron elaborados por el INDEC y los datos del 2011 fueron elaborados por el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones.

h) Ver comentarios realizados en la respuesta al punto a).

Población General

Prevalencia (%) de vida de consumo de alcohol según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Alcohol	75,4	65,2	70,0

Prevalencia (%) de vida de consumo de alcohol según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Alcohol	42,0	83,8	79,5	75,1	70,6

Prevalencia (%) de vida de consumo de alcohol según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	CUYO	METROPO- LITANA	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGONIA

Alcohol	58,1	73,0	83,4	54,1	70,8	75,4
---------	------	------	------	------	------	------

Prevalencia (%) de año de consumo de alcohol según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Alcohol	64,7	48,8	56,3

Prevalencia (%) de año de consumo de alcohol según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Alcohol	35,4	72,8	66,0	59,7	52,7

Prevalencia (%) de año de consumo de alcohol según regiones. Población 12-65 años. Localidades de 80.000 habitantes o más. Argentina 2010.

Sustancia	Regiones					
	Cuyo	Metropo- litana	NEA	NOA	Pampeana	Patagonia
Alcohol	44,1	58,1	64,2	44,5	58,7	63,3

Prevalencia (%) de mes de consumo de alcohol según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Alcohol	54,7	34,4	44,5

Prevalencia (%) de mes de consumo de alcohol según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años

Alcohol	21,4	57,2	53,1	46,4	44,4
---------	------	------	------	------	------

Prevalencia (%) de mes de consumo de alcohol según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	Cuyo	Metropoli tana	NEA	NOA	Pampeana	Patagonia
Alcohol	40,8	45,1	43,3	31,8	46,7	52,2

Población escolarizada - Estudiantes de Enseñanza Media

Prevalencia de vida de alcohol según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Alcohol	74,5	72,1	73,2	72,5 - 73,8

Prevalencia de vida de alcohol según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15 - 16	17 o más
Alcohol	52,8	80,9	89,7

Prevalencia de año de alcohol según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Alcohol	64,0	62,0	62,8	62,1 - 63,5

Prevalencia de año de alcohol según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más

Alcohol	39,1	71,7	82,4

Prevalencia del último mes de alcohol según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Alcohol	51,3	47,6	49,3	48,5 – 50,0

Prevalencia del último mes de alcohol según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más
Alcohol	26,4	56,3	69,4

Datos elaborados por el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones:

Definición de Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas: Proporción de personas que consumieron bebidas alcohólicas en los últimos 30 días sobre el total de las personas estudiadas.

Población de 16 a 65 años de edad. Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas. 2008 y 2011

	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
Sí	10823735	49,9	11389101	50,6
No	10846180	50,1	11131824	49,4
Total	21669915	100	22520925	100

Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas por sexo. 2008 y 2011.

Sexo	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
Varón	6584140	64,1	6983989	62,7
Mujer	4239595	37,2	4405112	38,7
Total	10823735	49,9	11389101	50,6

Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas por grupo de edad. 2008 y 2011.

El mayor aumento de la prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas se presentó en las personas de 25 a 34 años (7%), y la mayor disminución fue en el grupo de 50 a 65 años (4,2%).

Grupo de edad	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
16 a 24	2823132	51,1	2731950	52,1
25 a 34	2252776	46,3	2990391	53,3
35 a 49	2967263	50,6	3235405	49,9
50 a 65	2780564	51,3	2431355	46,9
Total	10823735	49,9	11389101	50,6

Prevalencia del último mes de consumo de bebidas alcohólicas por jurisdicción. 2011.

Jurisdicción	Cantidad de personas	Porcentaje
Mendoza	542857	63,3
Ciudad de Buenos Aires	1202868	62,5
Santa Fe	1071870	60,3
Neuquén	173946	57,1
La Pampa	89191	56,6
Chaco	277917	54,1
Tucumán	334403	43,8
Chubut	129304	49,9
Buenos Aires	4588707	49,1
Córdoba	909684	49,1
Santa Cruz	62845	48,5
Río Negro	151358	48,1
San Luis	115052	46,9
Corrientes	238001	46,6
Entre Ríos	295318	44,8
Misiones	207131	44,7
San Juan	169028	44,3
Salta	275611	43,8
Tierra del Fuego	47171	53,8
Jujuy	148993	41,4
Formosa	99993	39,5
La Rioja	67800	36,4
Santiago del Estero	125612	35,7
Catamarca	64441	35,0
Total	11389101	50,6

--	--	--

Definición de Abuso total combinado de bebidas alcohólicas: resulta de que el encuestado haya consumido, al menos una vez en los últimos 30 días, 8 o más tragos de cerveza y/o 5 tragos de vino y/o 3 tragos bebidas fuertes, ya sea entre semana o en el fin de semana.

Abuso total combinado de bebidas alcohólicas. 2008 y 2011.

	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
Sí	1953267	9,0	2171355	9,6
No	8870468	40,9	9217746	40,9
No tomó bebidas alcohólicas en los últimos 30 días - Ns/Nc	10846180	50,1	11131824	49,4
Total	21669915	100,0	22520925	100

Abuso total combinado de bebidas alcohólicas por sexo. 2011.

Sexo	2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje
Varón	1762544	25,2
Mujer	408811	9,3
Total	2171355	

Abuso total combinado de bebidas alcohólicas por grupo de edad. 2011.

Grupo de edad	2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje
16 a 24	789217	28,9
25 a 34	575204	19,2
35 a 49	511270	15,8
50 a 65	295664	12,2
Total	2171355	

Abuso total combinado de bebidas alcohólicas por jurisdicción. 2011.

Jurisdicción	Cantidad de personas	Porcentaje
Jujuy	54776	36,8
Catamarca	21216	32,9
Corrientes	76130	32,0

Santiago del Estero	38315	30,5
Formosa	30032	30,0
Tierra del Fuego	8249	29,1
Misiones	58469	28,2
Salta	75087	27,2
La Rioja	15744	23,2
Río Negro	34945	23,1
Chaco	61447	22,1
San Juan	35295	20,9
Córdoba	174904	19,2
Entre Ríos	56770	19,2
Santa Cruz	11974	19,1
Buenos Aires	838373	18,3
Tucumán	97426	17,5
Chubut	22311	17,3
Santa Fe	173764	16,2
Ciudad de Buenos Aires	184511	15,3
La Pampa	11898	13,3
Neuquén	22868	13,1
San Luis	13802	12,0
Mendoza	53049	9,8
Total	2171355	

Definición de Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas: resulta de que el encuestado haya consumido 5 o más tragos de cerveza, vino o bebidas fuertes, al menos una vez en los últimos 30 días, pudiendo este consumo haberse producido entre semana o en el fin de semana.

Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas. 2008 y 2011.

	2008		2011	
	Cantidad personas	de Porcentaje	Cantidad personas	de Porcentaje
Sí	2700267	12,5	3005317	13,3
No	8123468	37,5	8383784	37,2
No tomó bebidas alcohólicas en los últimos 30 días - Ns/Nc	10846180	50,1	11131824	49,4
Total	21669915	100	22520925	100

Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas por sexo. 2008 y 2011.

Sexo	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
Varón	2276069	34,6	2410900	34,5
Mujer	424198	10,0	594417	13,5
Total	2700267	24,9	3005317	26,4

Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas por grupo de edad. 2008 y 2011.

Grupo de edad	2008		2011	
	Cantidad de personas	Porcentaje	Cantidad de personas	Porcentaje
16 a 24	978501	34,7	1023396	37,5
25 a 34	653495	29,0	879215	29,4
35 a 49	667116	22,5	726547	22,5
50 a 65	401155	14,4	376159	15,5
Total	2700267		3005317	

Consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas por jurisdicción. 2011.

Jurisdicción	Cantidad de personas	Porcentaje
Corrientes	102327	43,0
Jujuy	64097	43,0
Tucumán	141556	42,3
Catamarca	27222	42,2
Formosa	40954	41,0
Santiago del Estero	50330	40,1
Misiones	76892	37,1
Salta	92624	33,6
La Rioja	22655	33,4
Chaco	92650	33,3
Río Negro	47400	31,3
Santa Cruz	17477	27,8
Tierra del Fuego	12876	27,3
Entre Ríos	79402	26,9
San Juan	44572	26,4
Chubut	33616	26,0
Neuquén	44777	25,7

Córdoba	231176	25,4
Buenos Aires	1143393	24,9
Santa Fe	260391	24,3
Ciudad de Buenos Aires	260312	21,6
La Pampa	17399	19,5
San Luis	18460	16,0
Mendoza	82759	15,2
Total	3005317	

Edad de inicio de consumo de bebidas alcohólicas

En relación a la edad de inicio de consumo en general, por sexo y por grupo de edad, no hubo mayores cambios en la comparación 2008 y 2011.

Estadísticos descriptivos. Edad de inicio de consumo de bebidas alcohólicas, total y por sexo. 2008 y 2011

Estadísticos descriptivos	2008			2011		
	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer
N	15183875	8064973	7118902	17108357	9236428	7871929
Media	17,51	16,89	18,22	17,57	16,89	18,38
Desviación típica	4,22	3,52	4,81	4,28	3,45	4,96
Mediana	17	17	18	17	17	17,85

Los datos de ambos años fueron elaborados por el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones.

Estadísticos descriptivos. Edad de inicio de consumo de bebidas alcohólicas por grupo de edad. 2008 y 2011

Estadísticos descriptivos	2008				2011			
	16 a 24	25 a 34	35 a 49	50 a 65	16 a 24	25 a 34	35 a 49	50 a 65
N	3997642	3525380	4059136	3601717	3992820	4536405	4861606	3717526
Media	15,70	17,01	18,17	19,19	15,79	16,92	18,24	19,42
Desviación típica	1,99	2,97	4,53	5,65	2	4	4,42	6,14
Mediana	16	17	18	18	16	17	18	18

i) Ver comentarios realizados en la respuesta al punto a).

Población General

Prevalencia (%) de vida de consumo de tabaco según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	

Tabaco	52,1	43,0	47,3

Prevalencia (%) de vida de consumo de tabaco según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Tabaco	15,0	48,4	53,7	51,8	59,3

Prevalencia (%) de vida de consumo de tabaco según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	CUYO	METROPO- LITANA	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGONIA
Tabaco	42,4	49,5	45,5	42,3	46,1	56,1

Prevalencia (%) de año de consumo de tabaco según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Tabaco	32,5	26,4	29,3

Prevalencia (%) de año de consumo de tabaco según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Tabaco	10,2	35,8	37,6	32,5	30,1

Prevalencia (%) de año de consumo de tabaco según regiones. Población 12-65 años. Localidades de 80.000 habitantes o más. Argentina 2010.

Sustancia	Regiones
-----------	----------

	Cuyo	Metropoli- litana	NEA	NOA	Pampeana	Patagonia
Tabaco	27,8	30,3	24,3	28,5	28,8	35,3

Prevalencia (%) de mes de consumo de tabaco según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Tabaco	30,6	24,2	27,4

Prevalencia (%) de mes de consumo de tabaco según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Grupos de edad				
	12 a 17 años	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 a 65 años
Tabaco	7,9	33,1	34,4	30,6	28,9

Prevalencia (%) de mes de consumo de tabaco según regiones. Población 12-65 años. Argentina 2010.

Sustancias	Regiones					
	Cuyo	Metropoli- Tana	NEA	NOA	Pampean a	Patagonia
Tabaco	26,7	28,4	21,1	25,8	26,7	31,9

Población escolarizada - Estudiantes de Enseñanza Media

Prevalencia de vida de tabaco según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Tabaco	43,4	39,0	41,0	40,3 - 41,7

Prevalencia de vida de tabaco según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15 - 16	17 o más
Tabaco	24,6	45,1	55,9

Prevalencia de año de tabaco según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Tabaco	27,4	25,5	26,4	25,7 - 27,0

Prevalencia de año de tabaco según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más
Tabaco	14,6	30,4	36,0

Prevalencia del último mes de tabaco según sexo e intervalos de confianza del 95%. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Sexo		Total	
	Varones	Mujeres	%	Intervalos de confianza
Tabaco	19,7	17,9	18,7	18,2 - 19,3

Prevalencia del último mes de tabaco según tramos de edad. Población escolar nivel medio. Total país 2011.

Sustancias psicoactivas	Tramos de edad		
	14 o menos	15-16	17 o más
Tabaco	9,3	20,9	27,3

j) Ver comentarios realizados en la respuesta al punto a).

Población General

Distribución porcentual de consumidores por sexo según modalidad de consumo de tranquilizantes. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Modalidad de uso	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Por receta o prescripción médica	75,8	82,9	80,6
Lo uso por su cuenta	21,0	12,5	15,3
Primero fueron recetados y luego fue regulando la dosis	1,4	1,6	1,5
Ns/Nc	1,7	3,1	2,6
Total	100,0	100,0	100,0

Distribución porcentual de consumidores por grupos de edad según modalidad de consumo de tranquilizantes. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Modalidad de uso	Grupos de edad				
	12 - 17	18 - 24	25 - 34	35 - 49	50 - 65
Por receta o prescripción médica	52,4	51,1	66,6	79,5	90,4
Lo uso por su cuenta	41,5	44,3	30,0	15,3	6,1
Primero fueron recetados y luego fue regulando la dosis	3,3	0,3	1,9	1,9	1,2
Ns/nc	2,7	4,2	1,5	3,3	2,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Distribución porcentual de consumidores por sexo según modalidad de consumo de estimulantes y antidepresivos. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Modalidad de uso	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Por receta o prescripción médica	63,7	81,7	76,4
Lo uso por su cuenta	29,6	4,1	11,6

Primero fueron recetados y luego fue regulando la dosis	2,2	1,6	1,8
Ns/nc	4,5	12,5	10,2
Total	100,0	100,0	100,0

Distribución porcentual de consumidores por grupos de edad según modalidad de consumo de estimulantes y antidepresivos. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Modalidad de uso	Grupos de edad		
	18 A 34 años	35 A 49 años	50 A 65 años
Por receta o prescripción médica	57,7	94,7	73,8
Lo uso por su cuenta	37,1	5,3	4,9
Primero fueron recetados y luego fue regulando la dosis	3,2	0,0	2,2
Ns/Nc	2,1	0,0	19,1
Total	100,0	100,0	100,0

Prevalencia (%) de vida y año de consumo de anabólicos según sexo. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Prevalencia anabólicos	Sexo del entrevistado		Total
	Hombre	Mujer	
vida	0.6%	0.2%	0.4%
año	0.4%	0.1%	0.3%

Prevalencia (%) de vida y año de consumo de anabólicos según grupos de edad. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Prevalencia anabólicos	Grupos de edad					Total
	12 A 17 años	18 A 24 años	25 A 34 años	35 A 49 años	50 A 65 años	
vida	0.3%	0.4%	0.8%	0.3%	0.4%	0.4%
año	0.3%	0.3%	0.4%	0.2%	0.3%	0.3%

Prevalencia (%) de vida y año de consumo de anabólicos según regiones. Población de 12 a 65 años. Argentina 2010.

Prevalencia	REGION	Total
-------------	--------	-------

anabólicos							
	CUYO	METROPOLITANA	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGONIA	
vida	0.2%	0.3%	0.8%	0.9%	0.3%	0.6%	0.4%
año	0.1%	0.2%	0.6%	0.7%	0.2%	0.6%	0.3%

Datos elaborados por el Equipo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones:

Tranquilizantes o sedantes para calmar los nervios o para poder dormir

Prevalencia de vida: 3,3 %

Sexo

Varones: 3,2 %

Mujeres: 3,3 %

Prevalencia del último año: 1,3 %

Sexo

Varones: 1,2 %

Mujeres: 1,4 %

Prevalencia del último mes: 0,5 %

Sexo

Varones: 0,4 %

Mujeres: 0,7 %

Estimulantes

(Anfetaminas, Tamián, Rubifén o Ritalina)

Prevalencia de vida: 0,9 %

Sexo

Varones: 1,2 %

Mujeres: 1,6 %

Grupo de edad

16 a 24 años: 2,5 %

25 a 34 años: 4,7 %

35 a 49 años: 3,5 %

50 a 65 años: 1,9 %

Prevalencia del último año: 0,1 %

Prevalencia del último mes: 0,1 %

Medicamentos para adelgazar

(anorexígenos como Aderan, Downtrat, Sactetyl, etc.)

Prevalencia de vida: 1,9 %

Opiáceos y Anestésicos (opio, morfina, heroína, codeína, ketamina)

Prevalencia de vida: 0,5 %

h) Acciones desarrolladas por el PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS creado por la Ley Nacional N° 26.586.

El Programa tiene por objetivo diseñar políticas, estrategias y líneas de acción destinadas a orientar las prácticas educativas hacia una prevención específica e inespecífica del consumo problemático de drogas legales e ilegales, en este sentido desarrollará los siguientes ejes para el ciclo 2012.

En el nivel primario se trabaja en materia de prevención inespecífica, entendiendo por ésta las prácticas educativas que transmiten valores de cuidados integrales y hábitos saludables para el desarrollo de las/ los niños. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN trabaja contenidos curriculares para el desarrollo de los niños y niñas en distintas áreas como salud integral, educación sexual integral, convivencia escolar y prevención de adicciones y uso indebido de drogas.

Para el nivel secundario se trabaja en prevención específica, entendiendo por ésta las acciones que brindan información y formación para acompañar a cada joven en su desarrollo personal y en la decisión de consumo.

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION:

Implementación de dispositivos de formación continua docente:

- ✓ A través de modalidad virtual, mediante la plataforma EDUC.AR se desarrollan dos niveles de curso, sensibilización y nivel de especialización, destinado a directivos, docentes, preceptores, equipos de apoyo. Con puntaje docente otorgado por las jurisdicciones provinciales.
- ✓ Acciones presenciales: en trabajo articulado con las jurisdicciones provinciales.
- ✓ Elaboración de dos cuadernillos sobre intervención docente en la prevención.

Implementación de mesas provinciales de diseño de política de prevención:

- ✓ Ubicando a la educación como parte de la red de intervención en las problemáticas sociales con énfasis en la articulación interareas, en trabajo con el MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Fomentar acciones de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa toda.

- ✓ Elaboración de estrategias comunicacionales y de sensibilización junto a los ministerios de educación provinciales.
- ✓ Se proporciona material editado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Elaboración y distribución de materiales de capacitación y difusión.

- ✓ Materiales de orientación para docentes: dos cuadernillos editados por el MINISTERIO DE EDUCACION.

- ✓ Cartilla de trabajo para alumnos secundarios: en edición por parte del MINISTERIO DE EDUCACION .
- ✓ Programa de prevención para jóvenes, 13 capítulos para el canal Encuentro y las Netbook de los alumnos de secundarias: se encuentra en proceso.

Articulación de acciones con otros organismos estatales nacionales y jurisdiccionales

- ✓ Mesa de trabajo junto a: SEDRONAR, MINISTERIO DE SEGURIDAD y MINISTERIO DE SALUD.
- ✓ Acompañamiento en el diseño de material de prevención inespecífica para Nivel Primario junto a la SEDRONAR como así también en la elaboración de protocolos de intervención en el ámbito educativo frente a la detección del consumo de sustancias psicoactivas en la escuela, en el desarrollo de contenidos de prevención para niños de primer ciclo y en la implementación de la estrategia en escuelas secundarias.
- ✓ Actualización de la política llevada adelante, mediante: el asesoramiento del Consejo Consultivo asesor del Programa, la capacitación permanente sobre la temática y la relación con organismos y asociaciones nacionales e internacionales.
- ✓ Encuentros Federales sobre Prevención en el ámbito educativo del consumo problemático, para intercambio y formación de directivos y agentes decisores provinciales.

183. TURISMO

Plan Federal de Turismo Sustentable

Detalle de qué manera se instrumentarán los lineamientos del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (según artículo 7º de la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997) en relación a los Corredores Turísticos.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo adopta un modelo de desarrollo turístico, equitativo, inclusivo y federal, es por ello que la instrumentación del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020 (PFETS) se basa en la articulación y concertación con los actores del sector turístico de todo el país.

Asimismo, la implementación del Plan es un proceso dinámico, que tiene un horizonte temporal a largo plazo y que cuenta con una herramienta específica de instrumentación: el Plan Operativo. Este instrumento ordena metodológicamente los 23 Programas Federales y los 140 Proyectos Anuales que las áreas de gestión del Ministerio de Turismo desarrollan en el territorio.

En este marco estratégico, se ha generado una herramienta clave para la instrumentación de los lineamientos del Plan, este instrumento es el Mapa Federal de Oportunidades Turísticas. En la actualidad se han identificado 266 componentes del espacio turístico, en este sentido, en la última actualización, las seis Regiones Turísticas (Norte, Cuyo, Litoral, Buenos Aires, Centro, y Patagonia) resignificaron sus espacios y corredores, aportando a un proceso de planificación integrada y descentralizada, de priorización de estos componentes, que dan razonabilidad y coherencia a las acciones tanto del gobierno nacional, como aquellas impulsadas por otras jurisdicciones.

Por consiguiente, los lineamientos del PFETS, se instrumentan a través de los Programas Federales, siguiendo la priorización del Mapa Federal de Oportunidades Turísticas. Para ejemplificar lo dicho, se puede mencionar, que sobre estas áreas y corredores priorizados, a través del Programa Nacional de Inversiones Turística (PNIT), se cofinanciaron, durante el periodo 2003-2011, un total de 175 obras, teniendo previstas para el 2012 la realización de 21 obras más, lo que hará un total de 196 obras, de las cuales 20 de ellas se han realizado en Neuquén. Por otro lado, con el Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE) desde Marzo del año 2004, se han realizado trece implementaciones en distintos destinos turísticos de las provincias de Jujuy, La Rioja, San Juan, Tierra del Fuego y Chaco, encontrándose en curso en este momento otras implementaciones en Córdoba, Salta, Chubut, Entre Ríos, Mendoza, Santa Cruz, Buenos Aires, Corrientes y Neuquén. Si analizamos el caso del Sistema de Señalética Turística Nacional, que en conjunto con la Dirección Nacional de Vialidad, ha instalado 238 señales y en este momento hay 54 en proceso de instalación, las que sumaran un total de 292 señales ubicada en las áreas, corredores priorizados de nuestro país.

Para finalizar, específicamente en Neuquén, además se han realizado 16 Obras a través del Préstamo BID 1648 OC-AR (Programa Mejora de la Competitividad en el Sector Turismo), entre otras acciones relacionadas con Proyectos de Fortalecimiento Institucional y el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbano que se impulsaron en el marco del fortalecimiento del Corredor de Los Lagos.

184. POLÍTICA AGROPECUARIA

Seguro Rural

Sírvase informar si el PEN está evaluando regular la implementación de un seguro para campo (actividades agrícolas y ganaderas). De ser así, detalle si la iniciativa tendrá lugar en el presente periodo parlamentario.

RESPUESTA

El seguro multiriesgo es un instrumento que estamos desarrollando en conjunto el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Banco Nación y la Superintendencia de Seguros, para proteger al productor agropecuario ante las inclemencias climáticas.

El seguro multiriesgo tiene el objetivo de proporcionar estabilidad en el esquema productivo del agricultor al garantizar la recuperación de rendimientos básicos de cultivos cuyas posibilidades de rendimiento resulten severamente afectadas por factores ambientales adversos, ajenos a su posibilidad de control.

En este caso, se toma como base la productividad histórica del asegurado para el rubro específico y se asegura ese rendimiento medio esperado. Esta modalidad puede ser implementada para todo riesgo o para determinados riesgo (nominados). En este último caso, tiene que ocurrir uno de los eventos para que se dispare la cobertura.

185. CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

Medidas del PEN

a) En el marco de la modificación del Código Civil y Comercial, proyecto que tiene estado parlamentario por expediente PE-57/2012 del Honorable Senado de la Nación, sírvase informar si el artículo 765 (Anexo I) aplicaría a contratos bancarios, depósitos en moneda que no sea de curso legal.

b) Sírvase informar si el PEN está evaluando modificar la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. De ser así, detalle si la iniciativa tendrá lugar en el presente periodo parlamentario.

RESPUESTA

No corresponde a este PEN brindar una interpretación respecto de los alcances de un artículo del anteproyecto de Código Civil y Comercial, actualmente en trámite ante la Comisión Bicameral creada a estos efectos; ni sobre eventuales futuras iniciativas parlamentarias.

186. POLITICA TRIBUTARIA

Informe

- a) Si el PEN está evaluando una revisión sobre las actuales exenciones impositivas en beneficio de emprendimientos de explotación en minería.
- b) Si el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra analizando la posibilidad de presentar una iniciativa legislativa con respecto a una reforma tributaria integral.
- c) Estadísticas sobre el nivel de evasión actual, detallando cuáles son los sectores con mayor nivel de evasión y cuáles los planes para reducirla.
- d) Sírvase informar si el PEN está evaluando modificar la Ley 24.331 de Zona Franca. De ser así, detalle si la iniciativa tendrá lugar en el presente periodo parlamentario.
- e) En el marco del proceso de sustitución de importaciones y de protección de la industria nacional, ¿qué rol asigna el Gobierno nacional a la aplicación de la Ley 24.331?
- f) Sírvase informar las razones de la ausencia de reglamentación de la Ley 24.331 de Zona Franca.

RESPUESTA

- a) No se prevé actualmente ninguna reforma tendiente a modificar el actual tratamiento impositivo para la actividad minera.
- b) Hasta el momento no se prevé remitir al congreso iniciativa legislativa alguna referida a una reforma tributaria integral. Asimismo remitimos a lo contestado en el punto anterior en lo referente a la potestad exclusiva del Congreso de la Nación para realizar cualquier reforma integral o parcial del actual sistema impositivo.
- c) No es información sobre la cual se elaboran informes.
- d) No está en evaluación por parte del PEN.
- e) Ningún rol. Las zonas francas, por definición, no están destinadas para la producción con destino al Territorio Aduanero General. En la Argentina son utilizadas, fundamentalmente, como depósitos fiscales.

La Ley N° 24.331 de mayo de 1994 establece que en las Zonas Francas podrán desarrollarse actividades de almacenaje, comerciales, de servicios e industriales, esta última con el único objeto de exportar la mercadería resultante a terceros países.

Solo podrán fabricarse bienes de capital que no registren antecedentes de producción en el territorio aduanero general ni en áreas aduaneras especiales existentes a fin de admitir su importación al territorio.

La Zona Franca de General Pico, Provincia de LA PAMPA tiene la posibilidad de destinar la totalidad de lo producido al territorio aduanero general siempre que las mismas cumplan con las norma de origen MERCOSUR.

El gobierno que en el año 1994 auspició la ley 24.331 determinó que hubiera una zona franca por provincia y en algunos casos dos. Con el resultado evidente que no fueron instaladas en muchas de las provincias porque no generaban ningún interés en los empresarios.

f) Ha sido reglamentada en cuanto a su habilitación, funcionamiento y control a través de la Resolución General AFIP N° 270/98 y sus modificatorias.

187. COPARTICIPACIÓN FEDERAL

Sírvase Informar

Si el PEN está evaluando la elaboración de un nuevo marco legal para el régimen de Coparticipación Federal.

RESPUESTA

La discusión de una reforma al régimen federal de coparticipación impositiva, requiere un proceso de debate y de negociación tanto del Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, como de éstos entre sí, para poder concretar un instrumento idóneo que permita plasmar los objetivos que consagra la Constitución Nacional y aquellos que comparten los distintos partícipes del régimen de coparticipación federal, como son el criterio de distribución equitativa y solidaria que persiga grados equivalentes de desarrollo, de calidad de vida y de igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Estos objetivos habrán de lograrse en un marco en el cual no se vean mermados los recursos que actualmente perciben cada uno de los partícipes lo cual permitirá insertar la modificación del régimen en la política de ordenamiento de las finanzas públicas de todos los niveles de gobierno.

El proceso de aunar voluntades y coincidencias en torno a estos elementos presenta un grado de complejidad y dificultades para alcanzar acuerdos integrales, que requerirá del desarrollo de una tarea permanente.

188. PASOS FRONTERIZOS

Obras Públicas

a) ¿Qué medidas se prevé implementar en el presente año para fortalecer la integración fronteriza con los países limítrofes?

b) En el caso de la frontera con Chile, ¿qué pasos internacionales se prevé priorizar?

c) Detalle el plan de obras previsto para mejorar la transitabilidad de los pasos Pino Hachado y Pichachén, en la provincia del Neuquén.

d) Informe si el PEN planea tomar medidas y ejecutar las obras públicas necesarias para la concreción definitiva del eje de integración entre Argentina y Chile denominado Corredor Biocénico Trasandino del Sur – Ruta Lógica. En caso afirmativo, informe si se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

d. 1 - Ampliar, desarrollar y dotar de la infraestructura necesaria el puerto de Bahía Blanca.

d. 2 - Ampliar, desarrollar y dotar de la infraestructura necesaria el puerto de San Antonio Este.

d. 3 – Reacondicionar el sistema ferroviario Bahía Blanca – Zapala.

d. 4 - Realizar los estudios técnicos y ejecutivos para construir el ferrocarril entre Zapala y el paso Mallín Chileno.

d. 5 - Fortalecer el área logística Zapala-Pino Hachado.

RESPUESTA

a) Para tal fin, la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL DE LA INVERSION PUBLICA está llevando a cabo una serie de Estudios de Factibilidad cuyos resultados serán un Programa de Inversiones a ser realizado en el corto, mediano y largo plazo. Estos emprendimientos fortalecerán la conectividad argentina bilateral y regional y se realizarán dentro de los lineamientos consensuados por los países en el marco de IIRSA - Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana – y del Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento – COSIPLAN, y se financian por medio de organismos internacionales entre los que se encuentran BID, FONPLATA y CAF.

Los emprendimientos se listan a continuación:

- ❖ **Comisión Binacional de Seguimiento de la Implementación del Estudio Binacional para la Optimización Paso Sistema Cristo.** Esta Comisión está concretando las recomendaciones vertidas a ambos países en el Estudio realizado, las que pusieron énfasis en:
 - o Mejorar las condiciones logísticas de funcionamiento en los complejos fronterizos de Uspallata, Los Horcones y Los Libertadores
 - o Avanzar en la gestión de financiamiento para que la provincia de Mendoza licite el proyecto ejecutivo y la ejecución de las obras de optimización en el corto y mediano plazo.
 - o Concretar las Notas Reversales que aprueben los controles integrados en el Paso Sistema Cristo Redentor, las que están bajo la jurisdicción de ambas Cancillerías.
- ❖ **Estudio Binacional de Conectividad Argentina - Chile.** Este estudio entregará a ambos países un diagnóstico integral de su conectividad actual y un listado de recomendaciones sobre la realización de emprendimientos en los pasos fronterizos, en sus accesos y en los corredores que conforman su red vial, a fin de ampliar la conectividad existente, lo que potenciará los intercambios de flujos de personas y mercaderías no sólo a nivel local, sino regional e internacional.
- ❖ **Centro Único de Frontera del Paso El Pehuenche – Solución Integral y Factibilidad de la Primera Etapa.** Este Estudio está en ejecución y a la fecha se cuenta con definida el área de implantación en la explanada del hito Pehuenche y los documentos preliminares del anteproyecto técnico para la construcción de un Centro Fronterizo de Única Cabecera en territorio argentino.
- ❖ **“Estudio de Factibilidad de un Programa de Inversiones en nuevos puentes sobre el Río Uruguay entre la Argentina y Brasil”.** En el segundo semestre se iniciará la ejecución del estudio de referencia, el cual permitirá definir los lineamientos estratégicos que sirvan de marco integral para estructurar un programa de inversiones a realizarse en los próximos años, proponiendo la ejecución de proyectos tanto en los pasos fronterizos ya priorizados como también en aquellos cuyo potencial se defina a partir del estudio.
- ❖ **Programa de Optimización de la Conectividad Territorial entre La República Argentina y la República del Paraguay.** Se está elaborando el Pliego de la Licitación Pública Internacional de Firms Consultoras para la realización del Estudio de Factibilidad por Fases del Programa de Optimización de la Conectividad Territorial del Nodo Clorinda (Argentina) - Área Metropolitana de Asunción (Paraguay); y del Estudio de Factibilidad por

Fases del Programa de Optimización de la Conectividad Territorial del Nodo Ñeembucú (Paraguay) - Río Bermejo (Argentina).

- ❖ **Mejora de la Conectividad Territorial entre Argentina y Paraguay – Estudio Binacional Puente Eldorado–Mayor Otaño** El objetivo del estudio es definir la viabilidad de un Programa de Inversiones en infraestructura de conectividad para las ciudades de Mayor Otaño (Paraguay) y Eldorado (Argentina), el que incluirá la construcción de un puente fronterizo y la ampliación o adecuación de la infraestructura que pudiera serle complementaria (puertos, centro de frontera y pavimentación vial), a fin de brindar alternativas de conectividad. El estudio prevé también, la elaboración de proyectos de mejoras de carácter operativo e institucional con el propósito de propiciar la integración territorial de ambos países, mejorando las condiciones de operación de los servicios de transporte y logística bilateral en el área que abarca el estudio.
- ❖ **Construcción de un Puente Internacional entre las localidades de Monte Caseros y Bella Unión.** A la fecha del presente, se está trabajando en la confección de los Términos de Referencia para llamar a licitación el estudio de factibilidad y el Pliego de Bases y Condiciones necesario para tal propósito. Asimismo, se conformó un grupo de trabajo que analizará los aspectos ambientales correspondientes al emprendimiento.
- ❖ **Programa de Infraestructura para mejorar la Conectividad Terrestre en Argentina y Uruguay.** El objetivo del estudio es disponer de perfiles de proyectos de mejora de la infraestructura asociada a los Pasos Fronterizos entre Argentina-Uruguay y a su red de transporte, incluyendo proyectos de mejoras de carácter operativo, institucional y logístico, cuya ejecución en un horizonte de corto y mediano plazo, permitirá mejorar la conectividad entre ambos países y las condiciones de operación de los servicios de transporte internacional que utilizan esos Pasos Fronterizos. Asimismo, el estudio definirá un programa preliminar de inversiones y otras acciones a ser ejecutado en los plazos mencionados tanto en los Pasos Fronterizos existentes como en eventuales nuevos Pasos de interés bilateral. El estudio se ejecutará durante 2013, en base a Términos de Referencia ya acordados y habiéndose gestionado el financiamiento de la CAF.

b) Los países esperan que finalice el Estudio Binacional de Conectividad Argentina – Chile, a fin de utilizar sus recomendaciones como herramienta para la toma de decisiones al respecto. Esto no obsta para continuar con las gestiones ya iniciadas y que reflejan los consensos bilaterales.

c) Pino Hachado: El anteproyecto para la construcción del nuevo complejo fronterizo desarrollado por la Dirección de Coordinación del Neuquén tiene aprobación por parte de la Secretaría de Seguridad Interior. Además se ha elaborado un Convenio entre la Nación y la provincia del Neuquén para la asignación de los fondos, delegando a la misma la finalización del proyecto ejecutivo y su posterior ejecución.

Pichachén: la Provincia del Neuquén, por medio del Ing. José Brillo, Diputado Nacional ha realizado gestiones con esta Subsecretaría a fin de promover el desarrollo del área de influencia del Paso de Pichachén. A tal efecto se deberán realizar estudios de diagnóstico y formulación de proyectos para potenciar la economía del norte neuquino, posibilitando el crecimiento de sus actividades productivas, y gestionándose en principio la habilitación del paso mencionado para el tránsito de cargas, posibilitando su funcionamiento pleno a partir del crecimiento de esta conexión.

d) Todos los proyectos que se analizan a continuación han sido identificados e incluidos, por la República Argentina, en la Cartera de Proyectos de Integración del Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento-COSIPLAN de la UNASUR.

a) Ampliar, desarrollar y dotar de la infraestructura necesaria al puerto de Bahía Blanca

En junio del 2010 el gobierno de Buenos Aires y el presidente del Consorcio de Gestión del puerto acordaron llevar adelante inversiones conjuntas para ampliar la capacidad del puerto. Falta la realización de estudios de factibilidad y completar la totalidad del financiamiento ya que cuenta con partida presupuestaria parcial de Nación.

Por otra parte desde la Subsecretaría se está ejecutando el "PROGRAMA PEHUENCHE", que analiza el área de influencia de dicho Paso, dentro de la cual se encuentra incluido el Puerto de Bahía Blanca, para el que se identificarán los proyectos que permitan consolidar su función de nodo articulador de la logística del transporte internacional.

b) Ampliar, desarrollar y dotar de la infraestructura necesaria al puerto de San Antonio Este

Actualmente se cuenta con un estudio que evalúa distintas alternativas de distribución de estaciones marítimas y sus viaductos, obras de extensión con objetivo multipropósito y una estructura de 227 metros de longitud para la ampliación del puerto. Se estima gestionar su financiación con fondos del BID.

Asimismo, se prevé la construcción de una ferrovía entre San Antonio Oeste con el Puerto de San Antonio Este para la derivación de las cargas que circulan por la red de Bahía Blanca – San Carlos de Bariloche, permitiendo acceder a este último Puerto.

c) Reacondicionar el sistema ferroviario Bahía Blanca – Zapala

d) Realizar los estudios técnicos y ejecutivos para construir el FFCC entre Zapala y el Paso Mallín Chileno

La traza ejecutada por la provincia de Neuquén se extiende desde Zapala hasta la progresiva kilómetro 24. Se realizaron movimientos de suelo necesarios para su apertura que consistieron en limpieza del terreno, excavación en suelo, en roca con voladuras y construcción de terraplén compactado que permitió obtener la rasante sobre la cual se armó la vía. Existe proyecto ejecutivo para continuar con el tramo faltante hasta Las Lajas y anteproyecto de ingeniería hasta la frontera en Mallín Chileno. Falta gestionar su financiamiento.

e) Fortalecer el área logística Zapala – Pino Hachado.

189. POLITICA AMBIENTAL

Sírvase informar

a) Si el PEN tiene previsto limitar/restringir el paso de cargas de residuos y sustancias peligrosas a través de Parques Nacionales.

b) ¿Cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para resguardar la biodiversidad en nuestro país? Especificar estadísticas, y cantidad y tipo de instituciones estatales vinculadas a la temática

RESPUESTA

a) La Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos es de aplicación en todo el territorio nacional - incluidas las áreas protegidas-, por tanto la restricción o limitación mencionada debe enmarcarse dentro de los contenidos previstos en la norma citada.

Durante el año 2010, la Administración de Parques Nacionales tuvo intervención, -otorgada por la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación HCDN -, para analizar un Proyecto de Ley de modificación del Artículo 5° de la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, e incorporación de la prohibición del transporte de carga pesada y de sustancias peligrosas cuyo trámite corre por Expediente HCDN N° 093-D-2009 del registro interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

No obstante y en lo que hace a la competencia de esta Administración, se ha elaborado un proyecto de resolución por medio del cual se prohíbe en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales la incorporación al ambiente (aire, agua o suelo) de sustancias o elementos (basura, desechos, sustancias tóxicas, etc.), que por sus características y o por su cantidad, sean perjudiciales para el hombre y/o para los ecosistemas o para cualquiera de sus componentes y por ende generen un daño ambiental.

El proyecto normativo prevé que ante la comprobación de contaminación, en cualquiera de sus formas, a través de la Intendencia respectiva, se deberá labrar la correspondiente acta de constatación y luego seguir el procedimiento que describe para determinar la Responsabilidad Administrativa; Reparación Civil y/o Responsabilidad penal si correspondiese.

RESPUESTA

a) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como autoridad de aplicación de la Ley de Residuos Peligrosos, N° 24.051, interviene a través de la Dirección de Residuos Peligrosos, limitándose al control del movimiento interjurisdiccional de los Residuos Peligrosos. Asimismo, dicha área colabora en forma permanente con la Administración de Parques Nacionales en la materia.

190. POLITICA EDUCATIVA

Sírvase Informar

- a) Si se está trabajando en una Nueva Ley de Educación Superior. De ser así, detallar lo que se viene haciendo y los puntos centrales a tener en cuenta.
- b) Si se está trabajando en la implementación de la Ley de Educación Nacional (26.206). Detallar
- c) Si se está trabajando en la ahora obligatoria Nueva Escuela Secundaria. De ser así, detallar lo que se viene haciendo y los puntos centrales a tener en cuenta.
- d) Si se está trabajando en la ahora obligatoria extensión de la oferta en el Nivel Inicial. De ser así, detallar lo que se viene haciendo.
- e) Si se está trabajando en una Nueva Ley de Financiamiento Educativo. De ser así, detallar lo que se viene haciendo y los puntos centrales a tener en cuenta.
- f) Sobre el Plan FinEs. Detallar.
- g) Sobre el Programa Encuentro. Detallar las medidas de implementación desde su inicio en relación con las jurisdicciones provinciales.
- h) Sobre el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas. Detallar sus aportes.
- i) ¿Qué programas o políticas se desarrollan desde el Poder Ejecutivo Nacional sobre Prevención de la Violencia en el ámbito escolar?

- j) Sobre el Programa Nacional de Inclusión Educativa. Detallar.
- k) Sobre el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Detallar, especificando las acciones educativas sistemáticas que se vienen desarrollando con los alumnos, docentes y padres.
- l) Sobre experiencias de Educación No Formal. Detallar.
- m) Sobre políticas dirigidas al sector docente (formación, condiciones de trabajo, etc.). Detallar.
- n) Datos sobre alfabetización, desagregados por edad, sexo y jurisdicción.
- o) Datos sobre alfabetización digital, desagregados por edad, sexo y jurisdicción.
- p) Datos sobre Inversión por escuela y por alumno, tanto de Escuelas públicas de gestión estatal como de Escuelas públicas de gestión privada.
- q) Datos sobre repitencia, deserción y egreso del sistema educativo, desagregados por edad, sexo y jurisdicción.
- r) Datos sobre la vinculación existente entre pobreza e indigencia con acceso, permanencia y egreso del sistema educativo. Detallar medidas adoptadas y planificadas.
- s) Sobre el Plan Conectar Igualdad. Detallar.

RESPUESTA

a) Atento haberse producido, en los primeros días del mes de junio, el cambio de autoridades en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, en relación a este aspecto se informa que se proyecta recabar los antecedentes relativos a proyectos de ley de educación superior en trámite parlamentario y del sistema universitario a fin de realizar un análisis acabado de los mismos y elaborar una propuesta del Poder Ejecutivo Nacional.

b) Este inciso no constituye una pregunta por la obvia extensión de su contenido ya que todas las acciones del Ministerio, en todos sus niveles y modalidades se encuentran encuadradas y guiadas por la Ley de Educación Nacional.

Es por ello que entendemos que el detalle de esta pregunta se encuentra desarrollado en los incisos que siguen, los que pasamos a responder.

c) Las leyes nacionales de Educación Técnico- Profesional, Ley de financiamiento Educativo y Ley de Educación Nacional N° 26.206, brindaron un marco normativo para orientar acuerdos sobre el diseño e implementación de las políticas educativas para el conjunto del sistema, y, en el caso de la Educación Secundaria para aquellas tendientes a garantizar la obligatoriedad del Nivel.

El cumplimiento de estas leyes requirió la expresión de la voluntad política del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales que se tradujeron en Acuerdos Federales que orientaron a nivel nacional, provincial y local la priorización de estrategias, metas, acciones y recursos en el mediano y corto plazo.

Atendiendo a ello el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Equidad y Calidad, propusieron un Plan Nacional Trienal para la Educación Obligatoria (Res.CFE N° 79/09), orientado a dar continuidad a las acciones en marcha en todo el territorio nacional y la implementación de nuevas líneas que respondan a los objetivos que priorizados, conformando una agenda política e institucional de corto y mediano plazo.

Entre los objetivos estratégicos de igualdad de oportunidades educativas, mejora de la calidad de la educación y fortalecimiento institucional, se definieron un conjunto de líneas de acción tendientes a garantizar el derecho educativo en la franja del sistema educativo definido como obligatoria. En ese marco y referido específicamente a los pueblos originarios se destaca:

“Ampliar la cobertura y el acceso al ciclo básico del nivel secundario en contextos de interculturalidad y bilingüismo a partir de las formas de escolarización que integren las comunidades y sus organizaciones.”

“Proveer becas que faciliten el acceso al nivel para jóvenes provenientes de pueblos indígenas”.

“Propiciar en el diseño y desarrollo del currículo la integración de saberes propios de los pueblos originarios, sus lenguas y su vida social, cultural y productiva”.

En el mismo sentido, la Res. CFE N° 84/09, establece lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria, que comprometen al desarrollo de políticas universales de promoción de la igualdad educativa que aseguren las condiciones necesarias para la inclusión, la integración y el logro educativo de todos los adolescentes, jóvenes y adultos en los niveles obligatorios del sistema educativo, y a la provisión de los recursos pedagógicos, culturales, materiales, tecnológicos y económicos a alumnos, docentes, familias y escuelas cuyas necesidades así lo requieran.

En este marco, el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones desarrollan acciones tendientes a incidir en la problemática de las desigualdades educativas, sociales y económicas que dificultan el acceso y el ejercicio del derecho a la Educación de adolescentes y jóvenes pertenecientes a sectores en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, propiciando políticas que garanticen el ingreso, reingreso, la permanencia, la promoción y el egreso del nivel secundario.

Para avanzar en esos propósitos se plantea la construcción de una nueva institucionalidad para la educación secundaria sustentada en acuerdos políticos e institucionales capaces de producir referencias a un sistema y generar a nivel de las escuelas condiciones para que los estudiantes del sistema nacional ejerzan su derecho a aprendizajes equivalentes en cualquier punto del país, puedan transitar y moverse sin obstáculos entre las instituciones y las jurisdicciones y obtengan certificaciones de alcance y validez nacional.

Al mismo tiempo orienta la definición de políticas específicas que garanticen la educación obligatoria en contextos rurales y poblaciones que, a partir de la sanción de la ley de educación nacional, son reconocidos como sujetos de derecho a la educación obligatoria: indígenas, adultos, personas con discapacidades transitorias o permanentes y en contextos de encierro.

Entre las herramientas para la gestión y financiamiento de estas políticas se definieron dos instrumentos, a través de la Res. CFE N° 88/09 los Planes Jurisdiccionales a través de los cuales se promueve la integralidad de las políticas educativas provinciales para garantizar las condiciones materiales y simbólicas que aseguren el derecho de todos los jóvenes a la educación secundaria y los Planes de Mejora Institucional mediante los cuales se promueve el desarrollo de políticas y acciones de fortalecimiento institucional tendientes a promover una gestión democrática, estrategias de inclusión que aseguren trayectorias escolares continuas y completas, a través de formas diversas de organización escolar, conformación y organización de equipos docentes, incorporación de nuevas figuras, redefinición de funciones y políticas de vinculación con otros ámbitos y sectores, entre otros.

A la fecha el total de las provincias viene desarrollando anualmente sus Planes Jurisdiccionales para la Educación Secundaria y el universo de escuelas secundarias del país desplegando Planes de Mejora Institucional, financiados ambos a través de diferentes fuentes de financiamiento nacional.

Desde nuestro Ministerio y a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas se desarrollan programas específicos con el objetivo de generar propuestas escolares para la

igualdad y la inclusión de niños/as y adolescentes. Una gran parte de esos programas esta especialmente destinado a la inclusión de nuestros jóvenes en la escuela secundaria. A continuación el detalle de los mismos.

Proyecto de Prevención del Abandono Escolar

El proyecto tiene como principal objetivo prevenir el ausentismo y el abandono escolar, mediante la implementación de propuestas de trabajo municipal desarrolladas conjuntamente por escuelas, municipios y otras instituciones y organizaciones de la comunidad.

Se esta trabajando con 1259 escuelas de 12 provincias con una inversión de \$ 3.777.000 y con 170 municipios de 12 provincias con una inversión \$ 1.026.000.

Red de Organizaciones Sociales por el Derecho a la Educación

La **RED** busca acompañar y fortalecer los esfuerzos que vienen realizando 949 organizaciones sociales en el campo educativo que articularon y generaron acciones en 2011 con los siguientes objetivos;

Desarrollamos a continuación los datos que dan cuenta de las acciones concretas de lo trabajado en el año 2011.

Región	Tipo		TOTAL
	Comunitarias	Referentes	
BUENOS AIRES	33	524	557
CENTRO	11	110	121
CUYO	6	34	40
NEA	11	92	103
NOA	11	57	68
PATAGONIA	9	51	60
TOTAL	81	868	949

- Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires
- Centro: Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos
- Cuyo: La Rioja, Mendoza y San Juan
- Nea: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones
- Noa: Catamarca, Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero
- Patagonia: Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

La tarea que las organizaciones vienen desarrollando constituye una oportunidad para ampliar el universo cultural de niños, niñas y jóvenes y coordinar acciones con la familia y la escuela en un contexto de ampliación y restitución de derechos sociales.

La inclusión, la permanencia y el egreso de los niños y jóvenes del sistema educativo es uno de los objetivos principales que orienta el trabajo de las **949** organizaciones que conforman la Red motivo por cual el contacto y el trabajo conjunto con las escuelas se convierten en una estrategia central.

Durante el año 2011, las organizaciones sociales de la Red se han puesto contacto y han articulado con al menos **553 escuelas** cuya distribución por región puede observarse en el siguiente gráfico.

Los espacios socioeducativos en las organizaciones son heterogéneos, contextualizados y dinámicos. *Comprenden varios campos de trabajo entre ellos, puede ser:*

- **Apoyo escolar y Talleres de estudio:** Más del 80% de las organizaciones brindan apoyo escolar entre 1 y 3 veces por semana.
- **Actividades recreativas** como ser talleres de murga, excursiones (museos, muestras, espacios para la memoria), campamentos, etc.
- **Actividades culturales:** se organizan funciones de cine documental, talleres de artes plásticas, comics, teatro, baile, música, títeres, circo, acrobacia, cine, danza contemporánea, murales, formación de murga y pequeños grupos de expresión artística.
- **Actividades deportivas:** se llevan a cabo distintas propuestas deportivas como fútbol, volley, gimnasia, expresión corporal, tae-kwondo.
- **Relevamiento:** se hicieron entrevistas familiares y relevamientos barriales para constatar la situación de escolaridad de los niñas y jóvenes. En varios casos, se realiza un trabajo conjunto con las escuelas.
- **Tutorías y acompañamiento** de padres, familias y beneficiarios de la AUH. Se realizan acompañamientos a los mismos en el reingreso al colegio a través de tutores y referentes locales.
- **Encuentros, talleres y jornadas con la comunidad:** principalmente orientados al trabajo sobre los derechos de los niñas y adolescentes a la identidad, a la educación, a la salud así como de sensibilización acerca de la AUH como un derecho.
- **Articulación con prácticas universitarias:** las organizaciones reciben a estudiantes de diferentes carreras universitarias y terciarias para realizar sus prácticas pre-profesionales.
- **Talleres y encuentros de reflexión con jóvenes:** se realizan talleres de reflexión para jóvenes destinados a prevenir el abandono escolar, la importancia de volver a la escuela, foros de adolescencia y encuentros de acompañamiento para su reinserción escolar. Además se desarrollan grupos de trabajo para abordar distintas problemáticas como adicciones, violencia, etc.
- **Talleres de lectura - Creación de bibliotecas:** se desarrollan diversas actividades de lectura que buscan promover y fortalecer el hábito de la lectura. Se desarrollaron encuentros de lectura en comunidad, talleres, narraciones y lecturas de cuentos. Además, se crearon bibliotecas populares y móviles abiertas a la comunidad.
- **Trabajo y difusión en medios:** varias organizaciones cuentan con sus propios programas de radio así como con talleres y capacitaciones de medios, radio y revistas.

Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente

El programa implementa diferentes estrategias para la vuelta, la permanencia y la promoción de niños y jóvenes que se encuentran en situación de trabajo y no asisten a la escuela; o que, asistiendo presentan altos niveles de ausentismo, repitencia, sobreedad y otras dificultades en su trayectoria escolar.

Durante 2011 se realizaron las siguientes acciones:

- Se distribuyó material elaborado en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación "Pensar el Trabajo Decente en las Escuelas" 16.000 ejemplares para todas las escuelas primarias y secundarias y a los IFD del país menos CABA.
- 500 Acciones de acompañamiento y capacitación para la comunidad educativa y los referentes de las mesas de gestión local.
- Se realizaron 4 Jornadas de reflexión para 1000 estudiantes de escuelas primarias y secundarias.

Programa Nacional de Educación Solidaria

El programa promueve la educación en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana en todas las escuelas, a través de acciones protagonizadas por los alumnos y articuladas curricularmente.

Acciones realizadas durante el año 2011:

- o **22 jurisdicciones** designaron referentes jurisdiccionales y participaron de acciones organizadas por el Programa.
- o **26.543 experiencias** educativas solidarias lleva documentadas el Programa desde el año 2000, presentadas por **15.565 instituciones educativas** de todos los niveles y modalidades.
- o **1.130 experiencias educativas solidarias** fueron presentadas al **Premio Presidencial "Escuelas Solidarias 2011"** por 951 instituciones de todo el país.
- o **112.134 estudiantes** y **8.701 docentes** participaron en las 1.130 experiencias educativas presentadas al Premio Presidencial "Escuelas Solidarias 2011".
- o **938 docentes** de escuelas secundarias estatales recibieron **Estímulos para el desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios**.
- o **18 Jornadas Jurisdiccionales de capacitación en Proyectos Sociocomunitarios Solidarios** en la nueva escuela secundaria fueron realizadas **en 10 Jurisdicciones**, con la participación de 1038 docentes, directivos, asesores pedagógicos y supervisores pertenecientes a 600 escuelas secundarias, en su mayoría estatales.
- o **65 % de los docentes que reciben Estímulos** para el desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios en las Jurisdicciones de Ciudad de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán **fueron capacitados** a lo largo de este año.

- o **258 docentes directivos, alumnos y referentes** del Programa Nacional de todas las jurisdicciones participaron del “**Encuentro de Proyecto Sociocomunitarios Solidarios**”. En el mismo se realizó una feria de proyectos 37 pertenecientes a escuelas secundarias de todas las jurisdicciones
- o **15 encuentros**, organizados por OSC, universidades, organismos educativos provinciales y otros programas del Ministerio de Educación Nacional, contaron con nuestra participación.
- o **26.218 ejemplares de publicaciones** de Programa se repartieron en las distintas instancias de capacitación y promoción del aprendizaje-servicio, ya sea organizadas por el Programa o por otras instancias.
- o **1 nueva publicación impresa y 1 de distribución on line** fueron producidas por el Programa.
- o **11.500** es el número de **suscriptores** de nuestro **Boletín electrónico**. En el presente año se produjeron 4 boletines y 3 carteleras.
- o **13 gacetillas de prensa** se produjeron para difundir el Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2011 y el “Encuentro de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios”, **en articulación con Prensa del Ministerio**.
- o **437 repercusiones de prensa** fueron registradas por el programa: 363 en la web, 68 publicadas en formato papel, 17 en soporte radiofónico y 9 en audiovisual.
- o **600 Organizaciones de la Sociedad Civil** que trabajan en el campo educativo reciben periódicamente nuestro boletín y novedades (480 de Argentina y 120 de Latinoamérica), las que.
- o **13 declaraciones de interés educativo** fueron gestionadas, para actividades de valor educativo promovidas desde la sociedad civil.
- o **Día Nacional del Estudiante Solidario (8 de octubre)**, se apoyó las actividades realizadas en las jurisdicciones.

Programa Nacional de Extensión Educativa –PNEE-

Centros de Actividades Juveniles –CAJ- 2011

Los centros de actividades juveniles implican una ampliación de la oferta educativa donde los jóvenes participan, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la escuela, en proyectos educativos enmarcados en las distintas orientaciones: desarrollo artístico y creativo, ciencia, comunicación y nuevas tecnologías, deporte y recreación, educación ambiental y campamentos.

Cantidad de CAJ a 2011: 1894

Distribución: la distribución de los CAJ es decisión jurisdiccional. Desde la coordinación nacional de CAJ se toman decisiones en torno a la apertura de CAJ pero no sobre su localización. De acuerdo a las necesidades y proyectos planteados por cada jurisdicción, los referentes jurisdiccionales son los que toman decisiones al respecto.

Cantidad de alumnos participantes: Los CAJ tiene la matrícula abierta por lo tanto está abierto para que participen todos los jóvenes, matriculados o no de la escuela. Asimismo, se promueve la participación de la comunidad.

Actividades que se realizan: El CAJ se desarrolla a partir de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios a la jornada escolar. Las actividades que allí se desarrollan están asociadas a las diferentes orientaciones propuestas, estas son:

Educación Ambiental y Campamentos

Tiene por objetivo promover el cuidado del ambiente en los CAJ a través de los jóvenes. Para ello desarrolla acciones que favorezcan la elaboración e implementación de proyectos de educación ambiental.

Proyectos Específicos

- **Promotores Juveniles Ambientales:** Este proyecto contempla la formación de Promotores Juveniles Ambientales, que puedan desarrollar actitudes a favor del ambiente y capacidad como agentes multiplicadores de cambio. Para ello se desarrollan diversas acciones dentro y fuera de las escuelas que les posibilitan la construcción de conocimientos y la ejercitación de valores aplicables al desarrollo de proyectos de educación ambiental. La etapa final del proyecto consiste en la realización y práctica de vida en la naturaleza en la modalidad vivencial de campamento temático.

2011

Cantidad de capacitaciones realizadas: 13

Cantidad de destinatarios: 972 personas entre jóvenes y adultos.

Cantidad de campamentos realizados: 201

Cantidad de jóvenes que participaron de los campamentos: 20.500 aproximadamente.

Cantidad de docentes que participaron de los campamentos: 2.500 aproximadamente.

Desarrollo Artístico y Creativo

Esta orientación se propone el fortalecimiento de la trayectoria escolar de los jóvenes a través del arte, entendiendo al mismo como facilitador de la construcción del sujeto social y de la conciencia ciudadana.

Proyectos Específicos

- **Formación de Espectadores:** Con este proyecto se busca promover la formación de espectadores críticos, capaces de percibir los distintos lenguajes artísticos de una manera reflexiva y dinámica. El análisis crítico permite, por un lado, formar a los jóvenes como espectadores críticos, capaces de apropiarse de manera reflexiva de las distintas manifestaciones artísticas. Por otro lado, implica re situar los procesos artísticos en relación con su contexto socio – cultural. A partir de ello, es posible reflexionar sobre el hecho artístico como un producto determinado por un tiempo y una historia.

MusiCAJ: Se propone la creación e implementación de un nuevo Centro de Actividades Juveniles, con dedicación específica en el estudio, aprendizaje y ejecución de los contenidos y la estética musical de los variados géneros musicales nativos y de raíz folklórica de Argentina y Latinoamericana. Su propósito es construir identidad y pertenencia a partir de la música

ampliando la oferta pública de conocimiento y práctica musical hacia los jóvenes en el espacio de los CAJ y promover una práctica de conjunto que brinde a los jóvenes concepto de solidaridad y trabajo colectivo.

2011

Creación de MusiCAJ: 8

Capacitaciones realizadas en el Marco de MusiCAJ: 2

Cantidad de destinatarios: 35

Capacitaciones en el marco general de la orientación: 2

Cantidad de destinatarios: 150

Comunicación y Nuevas Tecnologías

Desde esta orientación, se propone a los jóvenes un acercamiento a los distintos medios de comunicación (prensa escrita, radio, video, fotografía, etc.), a través de las nuevas tecnologías y desde distintas perspectivas: como objeto de estudio en sí mismo, como herramienta para abordar otras áreas de conocimiento, como canalizador de inquietudes y medio de expresión.

Proyectos Específicos

- Radios Escolares: Este proyecto propone el desarrollo de diferentes estrategias y ámbitos de trabajo escolar, que estimulen la investigación, la expresión y el intercambio entre alumnos, educadores y comunidad. La Radio en la Escuela, el uso del medio como herramienta para la comunicación y el aprendizaje, se propone desarrollar experiencias regionales o provinciales con equipamiento básico para el trabajo radial. La radio utilizada como una nueva herramienta pedagógica y didáctica permitirá abordar con diversos recursos radiales los contenidos curriculares, a través de un canal de expresión lúdico y a la vez reflexivo.

- Cine para la comunidad en la escuela: La Actividad de Cine para la comunidad en la escuela, tiene por propósito la promoción de los vínculos entre la escuela y la comunidad educativa, considerando a la familia uno de los pilares de la relación familia- escuela-comunidad. En este espacio se privilegia la proyección de películas nacionales y latinoamericanas, como modo de promover en los jóvenes sujetos capaces de pensarse en sus contextos geográficos, históricos, sociales y políticos.

2011

Total de radios entregadas: 100

Total de personas capacitadas en el encuentro nacional de lanzamiento en el mes de septiembre: 300 jóvenes y talleristas

Capacitaciones en el marco del proyecto Radios escolares- CAJ: 13

Cantidad de personas capacitadas en la línea Radios escolares-CAJ: 600 jóvenes

Cantidad de capacitaciones realizadas en el marco general de la orientación: 18

Cantidad de películas distribuidas en el marco del proyecto Cine para la Comunidad: 2 ciclos de películas (19 películas en total) a cada jurisdicción.

CAJ Itinerante

Objetivos:

- Ampliar la oferta educativa que reciben los jóvenes participantes de los CAJ.
- Generar un impacto positivo en la vida de los CAJ, dinamizando su proyecto educativo con propuestas y dispositivos diferentes a lo que cotidianamente se desarrollan en las sedes.
- Generar instancias de comunicación y encuentro entre las distintas sedes por intermedio de los educadores itinerantes.
- Profundizar los vínculos entre la escuela y la comunidad en el marco de proyectos recreativos.
- Impulsar espacios de intercambio entre educadores de las jurisdicciones y del Ministerio Nacional orientados a enriquecer la tarea y desarrollar en conjunto alternativas pedagógicas.

Destinatarios:

Jóvenes de las escuelas participantes.

Adultos (educadores y de la comunidad en general).

Niños.

2011

Cantidad de destinatarios 2011: las acciones se realizaron con un promedio de 400 jóvenes por tramo, lo que da un total de 4400 jóvenes.

Cantidad de provincias donde se desarrollo el CAJ Itinerante: 11 provincias (Salta, Misiones, San Juan, Mendoza, Tucumán, Catamarca, Corrientes, Chaco, Córdoba, La Rioja y Santa Cruz)

Unidad Pedagógica

La Unidad Pedagógica es el equipo pedagógico del CAJ. Además, de realizar acciones de Asistencia Técnica a los coordinadores y equipos provinciales, en 2011 se desarrolló un curso de Desarrollo Profesional para los coordinadores de las escuelas sede CAJ en conjunto con el portal educ.ar, cuyo objetivo fue:

Objetivos:

- Analizar críticamente los formatos escolares y las propuestas no escolares.
- Interrogar conceptualmente que se entiende por producción de subjetividad y el lugar del Otro en ese proceso.
- Revisitar el concepto de autoridad, buscando redefiniciones, así como también multiplicar sus sentidos reflejando las nuevas realidades que lo interpelan.

2011

Cantidad de Asistencia Técnicas realizadas: 13 (Entre Ríos, Santiago del Estero, San Luis, Tierra del Fuego, Misiones, Córdoba, La Rioja, Formosa, Chaco)

Cantidad de coordinadores que realizaron el curso de desarrollo profesional: 538

Actualmente contamos con 1881 CAJ y prevista la apertura en una primera etapa de 200 Centros de Actividades Juveniles.

Parlamento Juvenil del MERCOSUR

Este proyecto apunta a forjar la identidad Mercosuriana de los jóvenes sobre la base de valores que estimulen la ciudadanía, el respeto por la democracia, el compromiso con los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente. Se desarrolla en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay, creando espacios de participación y debate juvenil, en las escuelas secundarias, donde se realizan parlamentos provinciales, nacionales y regionales.

Durante 2011 participaron del programa 22 provincias, 3500 escuelas y 200.000 jóvenes de todo el país discutiendo y formulando un documento nacional que expresaba las propuestas de los jóvenes argentinos.

A nivel MERCOSUR llevan tres años debatido sobre la escuela secundaria estudiantes de Colombia, Paraguay, Uruguay, Brasil y nuestro país logrando sintetizar las voces de 3.230.360 estudiantes que concurren a 19.676 escuelas.

Programa Nacional de Ajedrez Educativo

El ajedrez es una apertura al mundo de las ideas y las formas, apropiarse de ellas enriquece y contribuye a los procesos de socialización que construyen identidad y comunidad.

Se han creado **1723** espacios de juego de Ajedrez en todo el país.

Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario

El Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario crea orquestas y coros en escuelas de todo el país.

Acciones 2011:

Cantidad de jóvenes participantes en el Programa: 6000

Durante el período 2008- 2011 **se conformaron 44 orquestas y 39 coros**, los cuales han sido provistos de Instrumentos y accesorios¹ para su óptimo funcionamiento.

¹La dotación de instrumentos para cada orquesta está configurada por: 24 violines, 10 violas, 6 violonchelos, 3 contrabajos, 4 flautas, 4 clarinetes, 1 oboe, 4 trompetas, 4 trombones, 1 Batería y accesorios de percusión, 1 Xilofón y 1 Glockenspiel.

La dotación de instrumentos para cada coro está configurada por: 1 teclado, 1 set de percusión, 1 atril

Acciones de intercambio y encuentros de capacitación

Encuentro Nacional e Internacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles. Del 16 al 20 de noviembre de 2009. Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires. Con la participación de Orquestas nacionales del programa e Internacionales.

Orquesta y el Coro Juvenil del Bicentenario con miembros de todo el país, realizando 5 giras nacionales (2010) con el objetivo de difundir, convocar y estimular a los jóvenes a participar en el programa. Se organizaron conciertos en los principales teatros del país con entrada gratuita

II Encuentro Nacional e Internacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles. 15 al 19 de Mayo de 2011.

III Encuentro Nacional e Internacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del 11 al 16 de Julio de 2011 que tuvo lugar en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Participaron 14 Orquestas y 8 Coros Nacionales del Programa así como numerosos profesores de nuestro país e invitados internacionales

Inversión 2010-2011: **\$27.766.208,55**

Extensión educativa

El proyecto apunta a mejorar la convivencia entre pares, fomentando la colaboración, solidaridad, respeto y cooperación promoviendo el turismo en el contexto escolar.

Algunas de las Acciones 2011:

- Colonias de verano 3500 estudiantes primarios y en invierno 2500 estudiantes primarios.
- Viajes de egresados primaria 3000 estudiantes.
- Campamentos de Primaria 7200 estudiantes.
- Viajes al Delta, Temayken, Circuito CABA y Arte en el Galpón 32.100 estudiantes primarios.
- Visitas a tecnópolis 86.000 visitantes.

Gestión de Becas

*Las **BECAS** son un apoyo económico para los estudiantes y constituyen un **complemento de la AUH.***

Actualmente se sostienen tres líneas de apoyo a la escolaridad:

- Apoyo para la Escolaridad de Alumnos bajo Protección Judicial.
- Apoyo para la Escolaridad de Alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios.
- Apoyo para la Escolaridad de Alumnos comprendidos en la línea Becas Ley (Ley 23.490 y modificatorias - Islas Malvinas y Atlántico Sur y Ley 20.843 Padrinazgo Presidencial).

Las dos primeras líneas deben ser gestionadas y solicitadas por las correspondientes gestiones de los gobiernos provinciales. La última se gestiona en forma personal ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Datos correspondientes a 2011 y previstos para 2012

- *Becas para Hijos de Ex combatientes (veteranos de guerra). Año 2011: 899 becas por \$ 2.416.980*
- *Becas para Ahijados presidenciales. Año 2011: 441 por \$ 532.400*
- *Becas para alumnos bajo protección judicial. Año 2012 (en ejecución): 6.308 por \$ 6.308.000*
- *Becas para alumnos de Pueblos Originarios. Año 2012 (en ejecución): 10.847 por \$ 10.847.000*

Aporte para la Movilidad PROMEDU

A través de esta línea, la escuela recibe un aporte financiero que se transfiere anualmente y está destinado a la adquisición de bicicletas y/o la compra de boletos o abonos de transporte público.

- Facilitar el traslado cotidiano de los alumnos a la escuela, con el objeto de reducir motivos de inasistencias y el riesgo de abandono.
- Mejorar la asistencia escolar, ayudar al traslado desde barrios alejados y de difícil acceso, colaborar con familias de bajos recursos y generar compromiso y entusiasmo en los alumnos.

A continuación se presenta un detalle de la evolución de la cantidad de escuelas participantes por nivel y por año, como así también de la Inversión anual

Año	Primario	Secundario	Total	Inversión
2008	450	1150	1600	\$ 3.600.000
2009	750	1500	2250	\$ 6.566.600
2010	1400	5000	6400	\$ 38.070.000

2011	2000	5000	7000	\$47.000.000

Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo

Este proyecto se propone el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes albergados, a través de la revalorización y mejoramiento del espacio y el tiempo de hogar.

- Esta propuesta involucra a los establecimientos educativos, que son escuelas hogares o tienen Albergue Anexo, de todo el país.

Al 2011 se implementa en las 882 escuelas que existen en todo el país, las que albergan aproximadamente a 35.000 niños/niñas y jóvenes. La inversión estimada anual es de \$6.000.000.

Muestras Gráficas Itinerantes

Las Muestras Itinerantes han sido diseñadas para promover encuentros culturales sociocomunitarios en el que participen niños, niñas, jóvenes y familias e integrantes de la comunidad educativa.

- Se proponen contribuir la reflexión y discusión en las escuelas acerca de la historia reciente, promover el respeto por los derechos humanos y la relevancia de los procesos democráticos en la realidad cotidiana.
- Facilitan el acceso a dispositivos culturales, como la fotografía documental y otros soportes multimediales, con especial esfuerzo en zonas de vulnerabilidad social y educativa.

“Eva Perón, Mujer del Bicentenario 1919-1952. Sus ideales y sus obras”

- “De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado”

Muestra Gráfica Itinerante “De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado”

- Fomentar espacios de debate y participación política para que los jóvenes incorporen herramientas que les permitan el ejercicio de una ciudadanía responsable.
- Desarrollar talleres de reflexión a partir de la muestra gráfica itinerante mediante diferentes estrategias y recursos didácticos.
- Llevar adelante instancias de formación de jóvenes relatores.
- Sistematizar el debate para contribuir al ejercicio y la construcción de la memoria colectiva (muestra gráfica, libro, blog o soporte audiovisual).

En el 2011, la muestra fue visitada por más de **30.000 alumnos**.

Durante 2012 4 muestras itinerando por las 24 jurisdicciones acompañadas por relatores. Participarán en las relatorías aprox.12000 alumnos. Asistirán a la exposición en diferentes encuentros 14000 personas de la comunidad en general.

Muestra Gráfica Itinerante “Eva Perón, Mujer del Bicentenario 1919-1952. Sus ideales y sus obras”

- Contribuir a la calidad educativa promoviendo y acompañando el aprendizaje de contenidos curriculares referidos a la historia argentina y a la construcción de ciudadanía (Derechos Humanos, Género, Políticas Sociales, Movimiento Obrero).
- Proponer relatorías participativas a estudiantes secundarios y a la comunidad en general a través de la convocatoria que hacen escuelas, organizaciones sociales, culturales, sindicales u otras.

La muestra recorrió durante 2011 a 81 localidades de Buenos Aires, Neuquén, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y CABA.

Se realizaron 11670 relatarías a estudiantes y 13110 a no estudiantes.

d) Las líneas de acción para el presente año consisten en avanzar hacia la universalización de la oferta de servicios educativos para niños/as de 4 años, teniendo en cuenta que la cobertura para la población de 5 años se encuentra próxima a la totalidad, y se sigue trabajando con el objetivo del 100%.

Asimismo, se llevan a cabo acciones conjuntas con todas las modalidades educativas a fin de garantizar las trayectorias escolares desde el Nivel Inicial.

Estas acciones involucran el trabajo intersectorial de 0 a 3 años, la intensificación de la enseñanza.

El objetivo planteado a mediano plazo es llegar en el 2016 a la universalización de la oferta de servicios educativos para niños/as de 4 años y en 2021 para los de 3 años.

Una de las políticas centrales es la creación de más jardines maternos que posibiliten la educación para niños de 45 días a 3 años, para lo cual se están llevando a cabo acciones conjuntas con el Ministerio de Desarrollo Social.

Este nivel ha implementado 4000 bibliotecas docentes. Asimismo ha avanzado en la formación docente en TICs para que estas se integren en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para mejorar las condiciones de acceso a la educación en el Nivel se encuentra en ejecución un plan de infraestructura escolar 2012-2015 que prevé la construcción de 3000 salas para Nivel Inicial y de Centros Educativos específicos.

Asimismo se prosigue con la entrega de equipamientos y material escolar para docentes y alumnos.

A continuación presentamos algunos cuadros que muestran el estado de avance de estas políticas:

ESTADO DE AVANCE EN CREACIÓN DE SALAS PARA NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS EN EL PAÍS

TASA DE ESCOLARIZACIÓN

Sala de 4 (Datos Metas Convenios Bilaterales)

Buenos Aires	91,3
Catamarca	59,6
Chaco	59,2
Chubut	93,9
CABA	79,8

Córdoba	97,5
Corrientes	49,5
Entre Ríos	65,7
Formosa	53,2
Jujuy	55,0
La Pampa	46,5
La Rioja	91,4
Mendoza	67,9

Misiones	44,4
Neuquén	68,8
Río Negro	83,9
Salta	44,6
San Juan	51,2
San Luis	74,5
Santa Cruz	100
Santa Fe	76,4
Santiago Del Estero	94,2
Tierra Del Fuego	100,0
Tucumán	40,5

Santa Cruz	98,8
Santa Fe	98,2
Santiago Del Estero	91,0
Tierra Del Fuego	100,0
Tucumán	99,0

Sala de 5 (Datos RA 2010)

Buenos Aires	93,4
Catamarca	96,1
Chaco	89,4
Chubut	99,3
CABA	98,5
Córdoba	99,5
Corrientes	96,2
Entre Ríos	99,1
Formosa	95,8
Jujuy	98,7
La Pampa	99,7
La Rioja	99,2
Mendoza	99,0
Misiones	93,7
Neuquén	98,9
Río Negro	98,7
Salta	98,5
San Juan	99,5
San Luis	98,3

Cantidad de salas (1) CREADAS EN MARZO DE 2012

Salas de 4

Buenos Aires	138
Catamarca	16
Chaco	39
Chubut	13
CABA	10
Córdoba	28
Corrientes	20
Entre Ríos	19
Formosa	0
Jujuy	40
La Pampa	15
La Rioja	12
Mendoza	109
Misiones	35
Neuquén	0
Río Negro	17
Salta	45
San Juan	28
San Luis	13
Santa Cruz	2
Santa Fe	51
Santiago Del Estero	21
Tierra Del Fuego	3
Tucumán	40

Total: **714**

Nueva matrícula estimada: **14.280**

Salas de 5

Buenos Aires	138
Catamarca	4
Chaco	64
Chubut	6
CABA	0
Córdoba	0
Corrientes	0
Entre Ríos	3
Formosa	0
Jujuy	0
Euen	
Total: 337	
Catar	
Chaco	51
Chubut	10
Misiones	50
CABA	0
Neuquén	0
Córdoba	0
Río Negro	5
Corrientes	36
Entre Ríos	124
San Juan	7
Formosa	0
Jujuy	50
La Pampa	17
La Rioja	0
Santa F	
Total : 840	
Mendo	
Santiago	16
Chubut	
Misiones	80
Neuquén	43
Río Negro	14 6
Corrientes	
Salta	35
Entre Ríos	20
San Juan	0
Formosa	0
San Luis	24
Jujuy	20
Santa Cruz	15
La Pampa	6
Santa Fe	98
La Rioja	0
Santiago Del	48
Mendoza	0
Estero	
Tierra Del	
Fuego	8
Tucumán	60

Nueva matrícula estimada: **8.425**

(1) Se entiende por sala, la creación de un turno para una matrícula de 20/25 niños.

Cantidad de salas (2) PREVISTAS A CREAR A MARZO DE 2013

Salas de 4

Nueva matrícula estimada: **16.800**

Salas de 5

Misiones	50
Neuquén	25
Rio Negro	0
Salta	15
San Juan	5
San Luis	0
Santa Cruz	14
Santa Fe	0
Santiago Del Estero	48
Tierra Del Fuego	9
Tucumán	0

Total: **364**

Nueva matrícula estimada: **9.100**

(2) Se entiende por sala, la creación de un turno para una matrícula de 20/25 niños.

Las filas de color corresponden a las provincias priorizadas para acciones 2012.

La proyección planteada en las medidas es de 3000 "aulas" (6000 salas) para el período 2012-2016.

La proyección planteada para el año 2012 es de 1000 "aulas" (2000 salas).

e) No, no se encuentra contemplada una nueva Ley por el momento.

f,g) Desde la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA), se esta trabajando fuertemente en la Implementación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Es importante destacar que en la LEN la Modalidad EPJA, está presente por primera vez como una de las ocho (8) modalidades que acompañan a los cuatro (4) niveles que conforman la estructura del sistema educativo nacional.

"Constituyen modalidades del sistema educativo nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos". Art. 17

En consecuencia la educación permanente de jóvenes y adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida. Art. 46.

Por otra parte, y siguiendo con la LEN en el Art. 138 se declara que se diseñaran programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria para la población mayor de 18 años.

Es en este marco, que se vienen desarrollando Planes y Programas destinados a dar cumplimiento a lo establecido por la LEN, relacionados con el analfabetismo y la obligatoriedad de la educación secundaria:

1. Programa de Alfabetización “Encuentro”
2. Plan FinEs – Finalización de Estudios

Programa de Alfabetización “Encuentro”

Con respecto a alfabetización, la información elevada en oportunidad de ser requerida por el Senado contiene los fundamentos que hoy dan continuidad al Programa, en la línea de reducir fuertemente los índices de analfabetismo. Para ello todas las jurisdicciones y las organizaciones sociales están abriendo centros teniendo como referencia la información del INDEC relacionada con el Censo de 2010 en los lugares donde los índices son elevados. (datos enviados con el informe a senadores)

Plan FinEs – Finalización de Estudios

El Ministerio de Educación implementa el Plan de Finalización de Estudios Primarios y secundarios para jóvenes y Adultos - FinEs – para dar cumplimiento a lo que la LEN prescribe. Es un Plan específico creado a término y refrendado por los Ministros de educación de todo el país a través de las Resoluciones N° 22/07 y 66/08 del Consejo Federal de Educación; propone resignificar el diseño de las propuestas educativas a través de formas de aprendizajes autónomos, con contenidos relevantes, contextualizados y propuestas que valoren los saberes adquiridos por los jóvenes y Adultos a lo largo de la vida.

En la primera etapa del Plan FinEs iniciada en el año 2008 se convocó a jóvenes y adultos que terminaron de cursar la educación secundaria y adeudaban materias, por lo que no habían podido recibir su título. En el año 2009 se lleva a cabo la segunda etapa en la que se incorporan jóvenes y adultos que no han completado o iniciado el nivel primario y/o secundario.

Los Objetivos establecidos por todos los ministros de educación del país en el marco de los Acuerdos Federales son:

- Incrementar la matrícula en los servicios educativos de jóvenes y adultos, asegurando las condiciones institucionales y materiales requeridas para lograr el ingreso, permanencia y egreso.
- Identificar necesidades y requerimientos de la distinta poblaciones meta para el diseño de acciones específicas

- Impulsar innovaciones pedagógicas e institucionales que permitan responder al desafío de mejorar la calidad de la oferta educativa de la modalidad.
- Generar una articulación organizativa y curricular entre las ofertas de formación para el trabajo y las de finalización de los Niveles primario y secundario.

Para ello se establecieron las siguientes estrategias políticas:

- Comprometer a los actores de todo el sistema educativo y a la sociedad en su conjunto a compartir los objetivos de una educación con calidad y equidad para el siglo XXI.
- Articular y optimizar las actuales estructuras curriculares de la modalidad, en forma complementaria con el diseño de la formación inicial y continua de docentes de la Educación Permanente de jóvenes y adultos.
- Implementar nuevos modelos institucionales que sean convocantes y den respuesta a las necesidades de la población destinataria
- Promover mayores niveles de compromiso de los medios masivos de comunicación social para la motivación y presencia de la temática en la agenda pública.
- Generar condiciones materiales que favorezcan la permanencia y egreso de los estudiantes
- Optimizar los sistemas de información respecto de la situación de la población meta y de las experiencias exitosas.

IMPLEMENTACIÓN DE PLAN FinEs

Se convoca a:

- Jóvenes y adultos mayores de 18 años que no finalizaron sus estudios
- Autoridades y docentes de los servicios educativos provinciales.
- Ministerios, sindicatos, cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil, universidades, entre otros.

Se firman convenios con Provincias, organismos de la administración pública, nacional, provincial, entidades gremiales, cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil, municipios, iglesias de diversos credos, entre otros.

Para llevar adelante el Plan se organizan **Sedes** que funcionan en:

- escuelas secundarias comunes, en Centros educativos de jóvenes y adultos y de educación técnica
- entidades sindicales, empresariales, de la comunidad, ministerios, municipalidades, que suscriban convenios con el Ministerio de la Nación y los Ministerios de las jurisdicciones.

El Plan se viene implementando con éxito en todo el territorio nacional. El mismo esta presente en todas las provincias con una sostenida demanda por parte de los diversos actores comprometidos políticamente y de la población en su conjunto.

De la etapa 2008-2011 se han publicado a fines del año pasado dos libros de experiencias, uno sobre alfabetización y otro de FinE,s que dan cuenta del fuerte impacto que tienen estos programas sobre los cuales se sostiene una continua y renovada demanda a la que estamos dando respuestas de manera permanente.

Datos:

Totales Generales 2008-2011

Inscripciones: 1.061.304

Titulados: 362.129

Escuelas que funcionaron como sede: 11.045

Tutores capacitados: 86.419

Referencias datos parciales al 30/04/2012

h,i) Ver respuesta 530.

El **Programa Nacional de Convivencia Escolar** fue creado el 15 de Diciembre de 2004 por el Ministro de Educación Lic Daniel Filmus por Resolución 1619/04. Su objetivo era desarrollar en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires programas que favorezcan la revisión de la cultura escolar, para abrirlas a los desafíos de la situación socio cultural actual y mejorar los climas de convivencia en las escuelas.

Contó desde su comienzo con tres subprogramas.

- 1) Renovación y mejora de las normativas de convivencia escolar
- 2) Acuerdos educativo-operativos entre las familias y la escuela.
- 3) Formación permanente para supervisores y directivos de escuelas secundarias

Desde sus comienzos el Programa Nacional de Convivencia Escolar trabajo en asociación con la Organización de Estados Iberoamericanos que prestó su apoyo y acompañamiento técnico.

En el período 2004- 2008

El programa fue aplicado en sus diferentes subprogramas en 13 provincias argentinas: Entre Ríos, Corrientes, San Juan, Mendoza, Formosa, Chubut, Santiago del Estero, Santa Cruz, La Rioja, Santa Fe y Chaco.

Escuelas alcanzadas: 4109

Directivos de Escuelas: 2.954

Supervisores Escolares: 452

Preceptores del Nivel Secundario: 1758

Formación de Equipos Provinciales para abordar problemáticas de convivencia compuestos por 329 técnicos distribuidos en las provincias mencionadas conformando 7 equipos técnicos en aquellas provincias que estaban desprovistas de recursos humanos para abordar estas problemáticas: Santa Cruz, Mendoza, Chubut, Formosa, Entre Ríos, Corrientes, San Juan.

El Programa Nacional de Convivencia Escolar apoyó su intervención de asesoramiento técnico, formación y producción normativa con la producción de 77.975 ejemplares de cuadernillos de formación para el personal docente.

El impacto del programa: la evaluación de la formación recibidas por los actores claves de las instituciones ha resultado de alta valoración por los destinatarios, la creación de los equipos de convivencia escolar locales que atienden a las demandas de las escuelas en el territorio, la revisión de las normativas provinciales y la aplicación de las mismas redundan en una mejora de los climas escolares.

En el período 2009-2012

Con la aprobación de la ley Nacional de Educación 26.206. El Consejo Federal de Educación que reúne a todos los ministros de educación del país, ha producido diversas resoluciones atinentes a la implementación de la extensión de la educación básica obligatoria, extendiendo esa obligatoriedad a la escuela secundaria. Los diversos estudios realizados en el país señalan al nivel secundario como el más expuesto a los episodios de discriminación y conflictos resueltos de manera violenta escolar. La Resolución 93/09 del 17 de Diciembre de 2009 establece los lineamientos básicos para la convivencia escolar en el nivel secundario, la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia en todas las escuelas secundarias del país y la conformación de Consejos Escolares de Convivencia. El Programa Nacional de Convivencia Escolar le fue asignado como responsabilidad la implementación de esta resolución.

Avances logrados:

La producción de Acuerdos Escolares de Convivencia necesita de la producción de una normativa provincial que habilite a las escuelas a producir sus acuerdos internos consultando a los docentes, familias y alumnos. Con la anuencia del director de la escuela las normas de convivencia así construidas democráticamente, son evaluadas por los supervisores escolares y aprobadas por la Dirección de Nivel Secundario Provincial. Se cuida que dicha normativas no contradigan ninguna normativa escolar, profesional o jurídica de mayor alcance.

Aplicación e impacto

El Programa Nacional de Convivencia Escolar está trabajando con las 24 jurisdicciones del país.

Están con normativas provinciales y acuerdos de convivencia en las escuelas las siguientes provincias: Pcia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, La Pampa, Neuquén, San Juan, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, Entre Ríos, Corrientes y San Luis. Son 15 provincias que habrían completado su organización o están avanzadas en el proceso.

Están trabajando ya en la producción de sus documentos de base e iniciando e iniciando su trabajo en las escuelas: Río Negro, Mendoza, Salta, Catamarca, Formosa, La Rioja,

Misiones y Chaco. Es decir, las 24 jurisdicciones están enmarcándose en la Resolución sobre Convivencia Escolar en la escuela secundaria.

Los Consejos Escolares de Convivencia

Están conformados por el Director de la Escuela representantes del cuerpo docente, representante de alumnos y representantes de familias. Tiene sólo un carácter consultivo para auxiliar en la toma de decisiones.

Total de escuelas del país en las que se trabaja con Acuerdos Escolares de Convivencia:

7549 escuelas de gestión estatal y gestión privada

1982 escuelas son de gestión privada.

Total de alumnos alcanzados 1.735.093²

* No es competencia de este programa abordar las problemáticas de violencia una vez acontecidas pero tiene una fuerte impronta preventiva. En este sentido los Consejos Escolares de Convivencia aportan la perspectiva de los alumnos y los docentes sobre la problemática de convivencia que van emergiendo en las escuela. Esta instancia de diálogo permite prevenir las situaciones de hostigamiento y acoso entre alumnos, a las que sólo se puede abordar porque estos hechos sólo se detectan accediendo a los canales informales de comunicación.

Evaluación del cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia

El Programa Nacional de Convivencia Escolar, junto con el Programa para la formación de Ciudadanía y la DINIECE ha diseñado una encuesta on-line a aplicarse en tres provincias argentinas con parámetros comparables para averiguar sobre el nivel de aceptación o transgresión que tienen los acuerdos escolares de convivencia en las escuelas secundarias. Esta prueba, se aplicará en la segunda mitad del corriente año.

j) El Programa Nacional de Inclusión Educativa (PNIE) otorgó hasta el año 2009 becas de inclusión para promover la reincorporación de alumnos que abandonaron la escuela y la inclusión de aquellos que nunca asistieron, con aportes para el desarrollo de Propuestas

² Informe de Evaluación Externa al Programa Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación hecho por la Organización de Estados Iberoamericanos.

Pedagógicas de Inclusión para adquisición de Equipamiento Escolar y para los Facilitadores Pedagógicos.

A partir de la implementación de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (Decreto 1602/09) y con el propósito de fortalecer las trayectorias escolares, se dio comienzo a un proceso paulatino de articulación de la gestión de cada programa y el desarrollo de una propuesta socioeducativa integradora que amplíe el universo cultural de los estudiantes en un proyecto educativo de calidad.

En este sentido, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, renovó sus propuestas formativas y estrategias pedagógicas para la escolarización y el sostenimiento de las trayectorias escolares de los alumnos.

k) Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Acciones desarrolladas 2008-2012

Propósito general del Programa Nacional de ESI

El Programa Nacional de ESI tiene como propósito principal coordinar el diseño, implementación y evaluación de las acciones tendientes a poner en marcha, apoyar y/o fortalecer el Programa Nacional de Educación Sexual integral en todas las jurisdicciones del país.

Año 2008

- Se aprobaron en el Consejo Federal de Educación los Lineamientos Curriculares de ESI.
- Se realiza la Primera Reunión Federal del Programa de Educación Sexual Integral.

Año 2009

- Encuentros Regionales con referentes provinciales de ESI, de Programas de Salud y de los Ministerios de Educación provinciales para capacitación y planificación: NOA; NEA; SUR y CENTRO.
- Capacitación en Trayecto de Directores de nivel Secundario: La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.
- Asistencia técnica: visita a las jurisdicciones para planificar acciones y dar visibilidad a lo realizado. Entre Ríos, Chubut, Tierra del Fuego, Córdoba, Salta, La Rioja, Catamarca, Provincia de Bs. As. (Matanza), Jujuy, Santiago del Estero, Santa Fe (Rosario), Mendoza.

- Presentación del Programa Nacional en los encuentros regionales de Educación Inicial, Primaria y Especial.
- Curso virtual ESI para los 3 niveles educativos (inicial, primaria y secundaria) y para 1700 docentes de todo el país.
- Producción de materiales:
 - 4 pósters de sensibilización sobre ESI uno por cada nivel educativo producidos con los niveles: Inicial, Primario, Secundario y Formación Docente.
 - 1 póster de sensibilización para la Modalidad Especial
 - 3 folletos de sensibilización e información sobre ESI: 1 para familias, otro para docentes y otro para alumnos y alumnas de secundaria.
 - 1 cartilla educativa de nivel primario (en elaboración las de los otros niveles)
 - 1 CD multimedia con juegos y recursos los tres niveles educativos realizado en colaboración con EDUCAR.
 - Módulo de capacitación para el postítulo de Educación en Contextos de Encierro.
 - Micros de Educación Sexual Integral. Con el Canal Encuentro se produjeron 13 micros vinculados a la ESI en las escuelas.
 - Campaña argentina por la equidad de género y contra la violencia:
 - Página Web para la INFORMACIÓN Y FORMACIÓN www.vivirsinviolencia.gov.ar.

Año 2010

- Producción de Cuadernos ESI para los tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria destinados a docentes y láminas para el trabajo en las aulas que fueron distribuidos a las jurisdicciones.
- Se produjeron 4 Láminas didácticas sobre ESI para cada uno de los tres niveles educativos: Inicial, Primaria y Secundaria.
- Se reimprimieron Lineamientos Curriculares ESI para reforzar la distribución anterior.

- Curso virtual ESI para Institutos de Formación Docente.
- Se realizó un Encuentro Nacional de ESI, mayo de 2010.
- Se realizaron Congresos Provinciales en: Santa Cruz, Corrientes, Tierra del Fuego, Chaco.
- Encuentros de Capacitación en las provincias de: San Luis, Catamarca, Jujuy, Misiones, La Pampa, Santiago del Estero, Salta, Formosa, Neuquén, Provincia de Buenos Aires (Quilmes, La Plata, Chapadmalal) y Chubut.
- Encuentros con participación de jóvenes en las provincias de: Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut.
- Se convocó a familias (Santa Cruz, Tierra del Fuego y municipio de Quilmes, Provincia de Buenos Aires) en el contexto de Congresos provinciales de ESI.
- Trabajo Intersectorial: presentación del Programa de ESI y de sus materiales didácticos en encuentros de otros Ministerios y Organismos:
 - Ministerio de Salud de la Nación: Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable; Municipios Saludables
 - Congreso de Adolescencia de SAP
 - Consejo de Políticas Sociales
 - Consejo Nacional de las Mujeres
 - Inadi
 - Federación Argentina

Año 2011

- Producción, impresión y distribución de la Revista “Educación Sexual Integral, para charlar en familias”. Se imprimieron 6.000.000 de ejemplares que se distribuyeron en todas las escuelas del país de todos los niveles, a través de los Ministerios Nacionales de

Salud, de Desarrollo Social y de Justicia, así como de múltiples organizaciones de la sociedad civil como sindicatos, ONG's, etc.

- Video de presentación de la Revista "Educación Sexual Integral, para charlar en familias".
- Impresión en braille de dos juegos de láminas didácticas para la enseñanza de la ESI.
- Reimpresión y distribución de 10.000 ejemplares de la Serie de Cuadernos de ESI, Educación Sexual Integral para la educación Primaria.
- Reimpresión de materiales de sensibilización pósters y trípticos, para la implementación de la ESI.
- Reimpresión de 20.000 ejemplares de los Lineamientos Curriculares para la enseñanza de la ESI.
- Producción de Videos de relevamiento de experiencias escolares en ESI, en escuelas de nivel Inicial, Primario de Educación Especial y Secundario.
- Capacitaciones, asistencias técnicas y congresos:
 - Encuentro Nacional de Referentes: presentación de la Revista "Educación Sexual Integral, para charlar en familias".
 - Seminario Internacional "La Educación Sexual Integral. Derechos, logros y desafíos en Argentina, América Latina y el Caribe" en el que asistieron representantes de 9 países y todos los equipos técnicos de las jurisdicciones que trabajan la ESI en el país.
 - Jornada de Fortalecimiento para Referentes jurisdiccionales de ESI: asistencia de los equipos técnicos de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires.

- Acciones de sensibilización y capacitación en las provincias de: Buenos Aires, Tierra del Fuego, Neuquén, Corrientes, La Pampa, Catamarca, Chubut, Formosa, San Luis, Salta, Santa Cruz, Misiones y Entre Ríos.
- Curso de capacitación virtual en Educación Sexual Integral para docentes de todos los niveles educativos.
- Acciones de monitoreo y evaluación
 - o Se comenzó a implementar el proyecto “Análisis de las acciones del Programa Nacional de Educación Sexual Integral para la implementación de la Ley N° 26150 a través de un estudio de casos” que se propone como objetivo general sistematizar y analizar las acciones llevadas adelante por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el período 2006 - 2010, con especial énfasis en la producción de materiales.
 - o Proyecto de investigación PICT 2008-0057 con el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Relevamiento dirigido a los cursantes virtuales de las cohortes 2009 y 2010
- Trabajo Intersectorial:
 - Ministerio de Salud de la Nación: Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable; Municipios Saludables
 - Consejo de Políticas Sociales
 - Consejo Nacional de las Mujeres
 - Inadi
 - Corte Suprema de Justicia
 - Asociación Mujeres Jueces de Argentina.

Año 2012

- Capacitación Presencial a 14.000 docentes de 7000 escuelas de las jurisdicciones de La Pampa, Salta, Formosa, Chubut y Buenos Aires, dentro de la Propuesta de Capacitación en ESI 2012-2015 a todas las escuelas del país.
- Cursos Virtuales para: Estudiantes de Institutos de Formación Docente y 5ta edición del Curso Virtual para docentes de todos los niveles.
- Acciones de Capacitación realizadas, en las provincias de: Jujuy, La Rioja, Neuquén, Misiones, Chaco.
- Producción de materiales:
 - Edición e impresión del Segundo Cuaderno de ESI para la Educación Secundaria.
 - Secuencias didácticas de ESI para el Programa Conectar Igualdad (en elaboración)
 - Secuencias didácticas de ESI para el Canal Encuentro y para Paka-Paka (en elaboración)
- Guía para la Implementación de la ESI en la Escuela (en elaboración) para las Capacitaciones Presenciales de la Propuesta de Capacitación en ESI 2012-2015 a todas las escuelas del país.

l) Todas las acciones de este Ministerio están orientadas a confluir y fortalecer los Planes Institucionales y de las distintas jurisdicciones, por lo tanto aportan al fortalecimiento de la educación tanto formal como informal de los ciudadanos. En este sentido pueden considerarse como ejemplo las acciones detalladas en el inciso c), a propósito de la Escuela Secundaria, por nuestra Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

m)

Políticas principales de formación docente desde la creación del INFD en 2007

La Comisión de Formación Docente, creada por el Consejo Federal de Educación hacia 2005, elaboró un diagnóstico en el que señalaba los muchos y complejos problemas de la formación docente, identificados tanto por los actores del propio sistema formador,

como por representantes del medio académico. Cada gestión de gobierno debe definir con claridad cuáles de esos problemas serán convertidos en temas prioritarios de su agenda de trabajo, para planificar sus acciones en función de su significación política y la evaluación de su viabilidad. De lo contrario se corre el riesgo de enumerar todas las dificultades repitiendo diagnósticos sin dar direccionalidad a las acciones. El INFD definió las siguientes prioridades:

En la dimensión organizacional, **el fortalecimiento del sistema formador, en su conjunto, en las jurisdicciones y en las instituciones**, haciendo hincapié en los ISFD de gestión estatal. Lo que se tradujo en poner el énfasis en la instalación y consolidación de una lógica sistémica, resultante de un entramado de articulaciones entre los niveles de gobierno (nacional y jurisdiccional); del área de formación docente con otras áreas; de las instituciones formativas entre sí (ISFD y universidades) y con las demás instituciones del sistema educativo (escuelas de todos los niveles y modalidades). Y en la producción de un desarrollo normativo específico, que acompañara y diera marco legal a los acuerdos sobre las innovaciones de carácter institucional.

En la dimensión formativa, el INFD priorizó **la consolidación y articulación de las funciones del sistema formador: formación inicial, formación continua, apoyo pedagógico a escuelas e investigación pedagógica**, desde el reconocimiento de que la primera es la que tiene mayor historia y cobertura, pero se empobrece si no se impulsa el desarrollo profesional y la actividad investigativa, por razones estructurales: la formación para el desempeño de la profesión docente excede las posibilidades de las instituciones formadoras y del corto período que duran las carreras.

A pesar de su importancia sustantiva dado que genera las bases para enseñar, la formación inicial debe ser pensada en función del proceso permanente, que acompañará todo el desarrollo de la vida profesional de los docentes. La función de apoyo pedagógico a las escuelas -que aparece como una novedad en la Ley Nacional de Educación- posibilita un mayor aprovechamiento de las capacidades de los ISFD por parte de las escuelas de los otros niveles y modalidades del sistema, promoviendo además el enriquecimiento recíproco a través del intercambio y el trabajo compartido.

Por lo cual, la articulación de las cuatro funciones enriquece al conjunto y a cada una de ellas, con la salvedad de que se requiere concebirla en términos amplios, para todo el sistema formador y no para cada ISFD, como sucedió con los intentos fallidos desarrollados durante la vigencia de la Ley Federal de Educación. Porque no todos los ISFD disponen de las condiciones para desarrollarlas y articularlas, ya sea por sus condiciones financieras y materiales, por su estructura organizativa o por su capacidad de gestión. █

Finalmente y con un alcance todavía difícil de dimensionar, el INFD priorizó la efectiva **inclusión de las tecnologías de la información y comunicación -TIC- en las prácticas formativas y de gestión del nivel superior**, para lo cual generó y sostiene la Red Nacional Virtual de Formación Docente. Este punto merece ser abordado como una

prioridad específica porque aporta tanto a la dimensión formativa como a la organizacional.

Características del proceso realizado

En este punto se sintetizan las características salientes del proceso realizado, tomando como organizador un eje temporal para identificar ciertas peculiaridades del camino recorrido. Obviamente se corre el riesgo de limitar su riqueza por el afán de poner en blanco y negro ciertos aspectos que se consideran significativos. Pero intentarlo vale la pena porque puede aportar a la comprensión de las decisiones tomadas a medida que se avanza, creando nuevos pisos que permiten encarar otros problemas.

En tal sentido, pueden señalarse dos etapas en los años de gestión analizados: una primera, de carácter claramente fundacional, marcada por el objetivo de instalar efectivamente al INFD como coordinador del planeamiento e implementación de las políticas de formación docente, de carácter federal. Y una vez logrado en líneas generales dicho objetivo, una segunda etapa dedicada a consolidar el sistema formador, discriminando políticas específicas para los distintos niveles de responsabilidad (los funcionarios, los ISFD, sus directivos, docentes y estudiantes); y procurando articularlas, evitando el riesgo siempre presente de sumar sin integrar.

La primera etapa es extensiva: se acciona y mucho, aun a sabiendas de que es casi inevitable promover producciones heterogéneas en cuanto al nivel de calidad; que será necesario afinar el seguimiento y apoyar a las Direcciones de Nivel, a los ISFD estatales y a sus equipos en la tarea de diseñar, implementar y evaluar proyectos de mejora y de investigación pedagógica, apostando a que se involucren todos.

En esta etapa se genera la normativa-marco del sistema formador. Las Resoluciones del Consejo Federal 23, 24 y 30 de 2007 logran precisar las principales decisiones sobre Formación Docente contenidas en la Ley de Educación Nacional: establecen el Plan Nacional de Formación Docente (2007-2010), los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Inicial, los Lineamientos Nacionales para la Formación Continua y el Desarrollo Profesional y acuerdan las características de la Institucionalidad del Sistema de Formación Docente en la Argentina. A través de la Resolución CFE 72/08, se definen las facultades del INFD; se establece la necesidad de que existan en todas las jurisdicciones, áreas específicas de gobierno para el nivel superior (con jerarquía de Dirección o equivalente), se enuncian sus funciones específicas; y se establecen los acuerdos básicos con respecto a la elaboración de las regulaciones-marco de construcción colectiva -Reglamento Orgánico, Régimen Académico y Concursos Docentes-las cuales involucran en su elaboración a los ISFD, a los docentes y a los estudiantes.

Se inicia además, el proceso de sistematización de los títulos docentes de la formación inicial; se establecen criterios ordenadores en función de su duración, alcance y denominaciones, orientados a mejorar los procedimientos para otorgarles validez nacional. Se organiza el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente.

Se elaboran los nuevos Diseños de la Formación de Profesores de Nivel Inicial y Primario con una duración de cuatro años académicos y 2600 horas reloj en todas las jurisdicciones, que entran en vigencia a partir de 2009; se inicia la elaboración de nuevos Diseños en Educación Especial, Educación Física y Educación Artística.

Logrado ese primer piso de construcción de confianza, se inicia en el INFD una segunda etapa signada por la necesidad de discriminar cada vez con mayor claridad las responsabilidades específicas de la Nación y las jurisdicciones; y de articularlas en pos de consolidar construcciones de carácter federal. En esta etapa se pone el énfasis en diferenciar las intervenciones en función de las responsabilidades y competencias de cada estamento (ministros, directores de nivel superior o equivalentes, rectores y estudiantes; gremios, universidades y sector de gestión privada). El objetivo es diferenciar claramente los discursos y las acciones dirigidos hacia los distintos actores, para no colaborar con la fragmentación de los subsistemas jurisdiccionales.

Se promueven cambios en las operatorias de las acciones del INFD para lograr mayores niveles de articulación en cada jurisdicción y para vincularlas cada vez más, con las definiciones políticas locales. En esta línea es de señalar la importancia del requerimiento de que cada jurisdicción elabore un Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional que respete los acuerdos federales pero los contextualice en función de su situación, su historia, sus condiciones organizativas, etcétera. Y de que dicho plan jurisdiccional funcione como marco y sostén de los Proyectos de Mejora Institucional (PMI) a ser presentados por los ISFD de gestión estatal. Paulatinamente los PMI –que representan una importante fuente de financiamiento de iniciativas de todos los ISFD de gestión estatal- se articulan con otros dispositivos del INFD que ponen el énfasis en determinados contenidos (el mejoramiento de las prácticas de enseñanza de las Ciencias Naturales, la consolidación de la relación con las escuelas asociadas, la sistematización de experiencias innovadoras, etcétera.). Se promueve que las acciones de los diferentes equipos del INFD en las provincias se implementen en forma compartida, lo que los obliga a tener en cuenta las posibles líneas de articulación o complementación, simultáneas o sucesivas. Porque es de señalar que estos cambios requieren de modificaciones internas, para que resulten viables; y es sabido que es más fácil sostener el discurso de la articulación con palabras que con hechos.

A través de la Resolución CFE 140/11, se aprueban acuerdos sobre cuestiones pendientes a lo largo de la centenaria existencia del subsistema formador, tales como: la definición de Institutos Superiores y de las condiciones institucionales que se requieren para que sean reconocidos como tales, lo que permite decidir sobre la validez nacional de los títulos de formación docente inicial que emiten; la efectiva instalación de las funciones del sistema formador que marca la Ley Nacional; la modificación, paulatina y gradual, del diseño organizacional para adecuarlo a las necesidades del nivel superior; y la

presentación de algunos avances en materia de planeamiento del sistema y de sus ofertas, como una herramienta sistemática de la elaboración de políticas de formación docente orientadas al mejoramiento de su calidad.

Se avanza en el proceso de regulación de los títulos docentes de la formación inicial, a través de la consolidación de la Comisión Federal de Evaluación que interviene en el procedimiento de otorgamiento de la validez nacional. Y simultáneamente, se instalan procesos de diseño y desarrollo curricular, para apoyar a las jurisdicciones en la actualización y adecuación de los planes de estudio para los profesorado de los niveles y modalidades; y a los ISFD y docentes en la implementación de las innovaciones.

Se consolida la relación con las universidades, a través de Proyectos de Articulación diseñados e implementados en conjunto con las Direcciones de Nivel Superior; y de la producción de materiales para alimentar los Proyectos de Mejora del Nivel Secundario desde la formación docente: se producen recomendaciones para la mejora de la formación de profesores de nivel secundario en Biología, Física, Química, Matemática, Lengua y Literatura, Historia, Geografía y Lenguas Extranjeras. En ambos casos, es de señalar la importancia de conformar equipos mixtos, integrados por profesores de los institutos y de las universidades, porque la necesidad de sostener la tarea compartida funciona como una interesante herramienta integradora.

Acerca de este proceso, el de la articulación efectiva con las Universidades, dan cuenta no sólo los hechos referidos sino los datos objetivos de trabajo conjunto en proyectos de articulación e investigaciones compartidas y, como horizonte cercano, la planificación de oferta conjunta orientada a un planeamiento estratégico del nivel Superior que analice las vacancias y las sobreofertas, en un diálogo permanente con el sistema educativo para el que se forma.

PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2012-2015

- I. Planeamiento y desarrollo del SNFD en el marco de la construcción federal
- II. Evaluación integral de la formación docente
- III. Fortalecimiento del desarrollo curricular
- IV. Fortalecimiento de la formación continua y la investigación
- V. Fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes

I. Planeamiento y desarrollo del SNFD en el marco de la construcción federal	<i>Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con involucramiento de los actores de cada jurisdicción</i>
A- Planeamiento estratégico y planificación de la oferta del sistema formador	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de acuerdos técnico políticos para el desarrollo metodológico del proceso de planeamiento y la difusión de sus resultados 2. Revisión de los sistemas de información y circuitos administrativos en los niveles nacional, jurisdiccional e institucional 3. Planificación de la oferta y del desarrollo de las funciones del sistema, articulando los subsistemas de gestión estatal y privado jurisdiccionales y las universidades 	
B- Desarrollo normativo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización y desarrollo de marcos regulatorios nacionales y federales, conforme a las prioridades fijadas en el Plan Nacional de Formación Docente 2. Elaboración e implementación de acuerdos y dispositivos de trabajo con las jurisdicciones para la revisión, actualización y desarrollo de sus respectivos marcos regulatorios 3. Diseño de dispositivos para la mejora de la difusión, acceso y utilización de las normas del sistema 4. Elaboración de estándares normativos para la validez nacional de los títulos docentes 5. Consolidación del Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente 6. Elaboración de lineamientos federales para regular la carrera docente en el nivel superior en el marco de acuerdos alcanzados 	
C- Fortalecimiento jurisdiccional	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de las direcciones de nivel superior para la consolidación de la identidad del nivel y el cumplimiento de las responsabilidades básicas asignadas: gestión del sistema formador; planeamiento; desarrollo normativo; evaluación; acompañamiento institucional; vinculación con el sistema educativo provincial; vinculación con las Universidades y entorno social y cultural 2. Apoyo al cumplimiento jurisdiccional de los Acuerdos Federales 	
VI. Consolidación de la formación pedagógica con recursos digitales	

II. Evaluación integral de la formación docente III. Fortalecimiento del desarrollo curricular	<i>Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema de formación de calidad a través de los actores, facilitando la articulación entre las carreras, las instituciones formadoras de escuelas.</i>
A- Diseño federal del Sistema Nacional de Evaluación de la Formación Docente	
A- Elaboración de las propuestas curriculares jurisdiccionales para la formación docente de educación secundaria y superior 1. Definición de los criterios, mecanismos y procedimientos para la evaluación integrada e integral a partir de los resultados de los procesos en marcha	
2. Generación de acuerdos para la organización y estructura de los diseños curriculares jurisdiccionales de todas las carreras de Formación Docente	curriculares
B- Instalación de mecanismos permanentes de evaluación participativa de los diseños curriculares y su implementación	
1. Implementación del Primer Dispositivo Nacional de Evaluación del Desarrollo Curricular	a luz de los
2. Elaboración federal de un dispositivo de seguimiento y evaluación permanente	
3. Construcción de un Sistema de Información sobre diseños curriculares y su implementación	ción de los
C- Diseño e implementación de la evaluación integradora de los estudiantes de 2º, 3º y 4º años de la formación docente inicial	mentación
1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación de los aprendizajes	
2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación	
3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada	
D- Diseño e implementación de los procesos de evaluación institucional	stituciones
1. Acuerdo federal sobre criterios de autoevaluación institucional y de evaluación externa	
2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación	
3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada	
E- Diseño e implementación de los procesos de evaluación docente	
1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación	

IV. Fortalecimiento de la formación continua y la investigación	<i>Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</i>
A- Fomento a la función de investigación de los ISFD	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de convocatorias anuales de proyectos concursables sobre áreas temáticas relevantes 2. Formación en investigación 	
B- Producción de conocimiento en áreas de vacancia relacionadas con la Formación Docente	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de investigaciones nacionales 2. Desarrollo de proyectos de investigación en áreas relevantes con profesores de institutos superiores de formación docente (ISFD) 3. Formación en escritura académica 	
C- Articulación entre las acciones de investigación, desarrollo curricular, formación continua y TIC	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación continua sobre contenidos curriculares en entornos virtuales 2. Producción de conocimiento sobre enseñanza 3. Formación sobre análisis de prácticas pedagógicas 	
D- Fortalecimiento del apoyo pedagógico a las escuelas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematización de las estrategias y consolidación de la gestión de la función de apoyo a escuelas. 2. Ampliación de la cobertura de las funciones de apoyo a escuelas 3. Fortalecimiento de la relación de los ISFD con los niveles del sistema educativo para los cuales forman a través de ciclos de desarrollo profesional, acompañamiento a docentes noveles y proyectos jurisdiccionales de desarrollo profesional. 	
E- Oferta de formación continua para formadores	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de Ciclos de desarrollo profesional para nuevos roles del sistema, equipos directivos y actualización disciplinar y pedagógica 2. Desarrollo de Postgrados y stages en Universidades públicas nacionales 3. Promoción de Visitas e intercambios de estudiantes, docentes y directivos entre instituciones formadoras nacionales y extranjeras 	
F- Oferta de formación continua para docentes del sistema educativo obligatorio	

<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de trayectos formativos y postítulos docentes relativos a orientaciones, modalidades y nuevos roles 2. Formación para los formadores que participan en el dictado de los postítulos 3. Asesoramiento a las provincias sobre la elaboración de propuestas curriculares para postítulos en áreas temáticas relevantes
G- Acompañamiento a docentes en sus primeros desempeños
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación para los formadores acompañantes en los dispositivos específicos 2. Producción de materiales didácticos 3. Desarrollo de investigaciones evaluativas

V. Fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes	<i>Consolidar el sistema de estímulos al ingreso a la carrera docente. Fortalecer la participación estudiantil en los órganos colegiados de las instituciones y su representación en las instancias jurisdiccionales.</i> <i>Favorecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.</i>
A. Desarrollo de dispositivos institucionales de acompañamiento a los estudiantes para mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de las carreras	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la opción por la docencia y la inclusión de jóvenes y adultos en carreras de formación docente priorizadas de acuerdo con la necesidades del sistema educativo y las políticas nacionales 2. Fortalecimiento de los roles institucionales y las estrategias para la recepción y acompañamiento a los estudiantes 	
B. Fortalecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de proyectos en temáticas que promuevan la construcción del sentido ético, político y transformador del docente, su pertenencia institucional y autonomía. 2. Estímulo a iniciativas de inclusión en programas provinciales y nacionales de valor formativo. 	
C. Favorecer la gestión democrática del sistema de formación docente	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación e involucramiento de los estudiantes en la gestión democrática de las instituciones, en el mejoramiento académico y en experiencias socio comunitarias en contextos situados 2. Garantizar la representación estudiantil en los órganos colegiados institucionales y jurisdiccionales 3. Generación de ámbitos de trabajo intra e interinstitucional 	

VI. Consolidar la formación pedagógica con recursos digitales	<i>Formar a los formadores y futuros docentes en la inclusión de recursos tecnológicos en sus prácticas pedagógicas, ofreciéndole un espacio virtual como soporte de sus acciones y potenciando esta formación integrándolos en una Red Virtual de Formación Docente</i>
A- Desarrollo de acciones formativas sobre la enseñanza de las disciplinas mediadas por TIC	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de seminarios virtuales para profesores de profesorado de educación secundaria en: Matemática, Lengua y Literatura, Física, Química, Biología, Geografía, Historia, Lenguas Extranjeras, Música, Plástica y Artes Visuales. 2. Diseño e implementación de cursos de aplicación de herramientas TIC para la enseñanza de distintas disciplinas. 3. Desarrollo de seminarios virtuales sobre la enseñanza mediada por TIC destinados a docentes noveles de nivel secundario 	
B- Fortalecimiento de los nodos virtuales institucionales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profundización de la formación de los facilitadores TIC 2. Institucionalización del rol de facilitador TIC 3. Apoyo al desarrollo y la actualización de los sitios web institucionales y a la utilización pedagógica de los campus virtuales 4. Ampliación de la red a través de la integración de todos los ISFD 5. Diseño e implementación de un sistema de gestión institucional 	
C- Fortalecimiento de la comunicación entre los docentes y entre los institutos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la red social de los docentes argentinos 2. Mejora y ampliación de servicios del portal de la red de ISFD 3. Habilitación y mantenimiento de canales de comunicación alternativos. 	

p) Respecto de la pregunta citada, es preciso realizar una aclaración. Si bien se cuenta con información sobre la inversión que realizan las jurisdicciones y el gobierno nacional en la educación de gestión privada subvencionada, no existen datos sobre cuál es el aporte financiero que realizan las familias en dicha educación. Por consiguiente no es posible calcular una inversión por alumno que asiste a escuelas de gestión privada, siendo que se cuenta con información incompleta.

Por la razón mencionada, a continuación se adjunta un cuadro resumen que contiene la información de la inversión por alumno de gestión estatal, que incluye tanto el financiamiento jurisdiccional y como nacional.

INVERSIÓN JURISDICCIONAL POR ALUMNO DE GESTIÓN ESTATAL, FINANCIAMIENTO JURISDICCIONAL Y NACIONAL Año 2010

En pesos (\$) corrientes

Jurisdicción	Gasto por alumno de gestión estatal, Año 2010
Buenos Aires	\$ 6.554
Ciudad de Buenos Aires	\$ 11.194
Catamarca	\$ 8.220
Chaco	\$ 6.557
Chubut	\$ 10.753
Córdoba	\$ 6.053
Corrientes	\$ 5.398
Entre Ríos	\$ 6.706
Formosa	\$ 7.209
Jujuy	\$ 7.105
La Pampa	\$ 12.207
La Rioja	\$ 8.037
Mendoza	\$ 6.226
Misiones	\$ 4.944
Neuquén	\$ 12.150
Río Negro	\$ 8.404
Salta	\$ 3.843
San Juan	\$ 6.631
San Luis	\$ 5.026
Santa Cruz	\$ 15.546
Santa Fe	\$ 7.684
Santiago del Estero	\$ 5.477
Tierra del Fuego	\$ 18.343
Tucumán	\$ 5.683
Total País	\$ 6.945

Aclaraciones:

- Sólo se toma la matrícula relevada en el sector estatal., basada en los Relevamientos Anuales que realiza DINIECE/SE/ME.
- A la inversión de cada jurisdicción se le deduce el monto correspondiente a subvenciones al sector educativo de gestión privada.
- Se incluyen los montos ejecutados por los Organismos que tengan a cargo la construcción o refacción de los establecimientos educativos, como son las Áreas de Obras Públicas o Infraestructura
- Se incluyen las transferencias no automáticas del Gobierno Nacional a cargo del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

- Se incluyen las compras centralizadas (transferencias no monetarias) realizada por el Ministerio de Educación de la Nación, que luego son distribuidos a las Jurisdicciones Educativas.

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/M.E. en base a información suministrada por los Gobiernos Subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/M.E, DINIECE/SE/ME, la Contaduría General de la Nación, y el Ministerio de Economía y Producción

s) Plan Conectar Igualdad:

El Estado Nacional como garante de una educación integral, permanente, equitativa, gratuita y de calidad debe adoptar las medidas de acción que efectivicen la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas. En el marco de esa responsabilidad, se crea el Programa Conectar Igualdad por Decreto N° 459/10 que ya lleva distribuidas alrededor de 2.000.000 netbooks entre alumnos y docentes.

El Programa Conectar Igualdad es una estrategia educativa destinada a revalorizar la escuela pública, mejorar los aprendizajes, y reducir las brechas sociales, educativas y digitales a través de la provisión de netbooks a alumnos y docentes, la actualización de las formas de enseñanza, el fortalecimiento del rol docente y la producción de recursos y contenidos pedagógicos.

El Programa prevé entregar una computadora a cada alumna, alumno y docente de las escuelas de educación secundaria, de educación especial y de los institutos de formación docente de gestión estatal de todo el país. Asimismo distribuye netbooks a los docentes de la modalidad domiciliaria y hospitalaria. La entrega es acompañada por acciones de desarrollo profesional destinadas a los docentes y la elaboración de propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el cuadro siguiente puede observarse el estado de entregas, por universo destinatario. (Cabe remarcar que el número final se incrementará en la medida que se realizan entregas complementarias a escuelas ya alcanzadas, de modo de cubrir año a año los nuevos ingresantes a escuelas bajo Programa de años anteriores):

Provincia	Oferta Educativa	Entregadas		Sin Entregar		Universo Total	
		Establecimientos	Netbooks	Establecimientos	Netbooks	Establecimientos	Netbooks
Buenos Aires	Secundarias	1.817	701.394	1.697	402.537	3.514	1.103.931
	Educación Especial	268	39.101	119	10.959	387	50.060
	IFD	155	41.983	63	17.800	218	59.783
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Secundarias	85	55.588	68	44.224	153	99.812
	Educación Especial	2	408	23	2.350	25	2.758
	IFD	21	20.448	9	1.803	30	22.251
Catamarca	Secundari	89	27.725	393	19.506	482	47.231

	as						
	Educación Especial	5	317	14	530	19	847
	IFD	10	3.156	5	1.309	15	4.465
Chaco	Secundarias	116	67.593	128	33.952	244	101.545
	Educación Especial	33	3.368	8	106	41	3.474
	IFD	26	13.670	2	273	28	13.943
Chubut	Secundarias	80	38.499	113	13.596	193	52.095
	Educación Especial	15	939	15	703	30	1.642
	IFD	5	1.197	20	2.090	25	3.287
Córdoba	Secundarias	260	81.026	282	63.412	542	144.438
	Educación Especial	27	2.351	49	3.210	76	5.561
	IFD	19	6.746	46	10.665	65	17.411
Corrientes	Secundarias	83	52.567	148	47.344	231	99.911
	Educación Especial	31	3.236	14	309	45	3.545
	IFD	6	3.579	13	6.568	19	10.147
Entre Ríos	Secundarias	187	58.895	212	33.675	399	92.570
	Educación Especial	37	3.217	7	166	44	3.383
	IFD	33	10.725	4	632	37	11.357
Formosa	Secundarias	64	45.572	258	29.798	322	75.370
	Educación Especial	19	1.116	10	453	29	1.569
	IFD	18	2.412	8	1.763	26	4.175
Jujuy	Secundarias	73	47.169	66	15.785	139	62.954
	Educación Especial	12	1.035	13	560	25	1.595
	IFD	18	5.923	5	1.784	23	7.707

La Pampa	Secundarias	52	14.213	141	19.800	193	34.013
	Educación Especial	11	622	13	425	24	1.047
	IFD	4	195	3	916	7	1.111
La Rioja	Secundarias	46	23.406	255	11.121	301	34.527
	Educación Especial	6	465	6	347	12	812
	IFD	10	798	15	3.370	25	4.168
Mendoza	Secundarias	188	87.235	93	25.419	281	112.654
	Educación Especial	50	5.035	7	477	57	5.512
	IFD	9	2.397	7	4.884	16	7.281
Misiones	Secundarias	114	50.801	320	24.156	434	74.957
	Educación Especial	11	1.074	42	2.537	53	3.611
	IFD	8	4.907	9	4.576	17	9.483
Neuquén	Secundarias	65	38.838	29	14.061	94	52.899
	Educación Especial	6	684	31	1.566	37	2.250
	IFD	9	2.092	9	3.854	18	5.946
Río Negro	Secundarias	79	34.667	36	13.950	115	48.617
	Educación Especial	6	475	26	1.719	32	2.194
	IFD	2	294	8	3.577	10	3.871
Salta	Secundarias	117	67.253	104	28.134	221	95.387
	Educación Especial	18	2.045	13	2.028	31	4.073
	IFD	18	4.646	10	1.456	28	6.102
San Juan	Secundarias	70	27.198	163	21.232	233	48.430
	Educación Especial	25	2.486	4	304	29	2.790

	IFD	8	6.366	1	619	9	6.985
San Luis	Secundarias	48	14.446	115	20.982	163	35.428
	Educación Especial	6	621	5	461	11	1.082
	IFD	2	1.727	0	0	2	1.727
Santa Cruz	Secundarias	46	11.494	82	13.649	128	25.143
	Educación Especial	14	1.686	7	377	21	2.063
	IFD	3	729	0	0	3	729
Santa Fe	Secundarias	212	67.479	371	94.865	583	162.344
	Educación Especial	39	3.395	72	4.241	111	7.636
	IFD	8	3.837	48	15.499	56	19.336
Santiago del Estero	Secundarias	54	18.822	213	25.370	267	44.192
	Educación Especial	9	514	14	1.049	23	1.563
	IFD	18	1.687	19	7.356	37	9.043
Tierra del Fuego	Secundarias	17	10.644	7	2.766	24	13.410
	Educación Especial	1	234	4	193	5	427
	IFD	1	228	1	488	2	716
Tucumán	Secundarias	86	53.218	368	64.819	454	118.037
	Educación Especial	5	517	22	1.410	27	1.927
	IFD	4	1.727	19	8.764	23	10.491
TOTAL		5.119	1.912.152	6.524	1.220.679	11.643	3.132.831

El Ministerio de Educación de la Nación definió una estrategia de desarrollo profesional docente que pone en el centro de la escena cuatro ejes fundamentales, que otorgan direccionalidad a las acciones previstas:

- el lugar del conocimiento escolar,
- el lugar de la enseñanza,
- la autoridad pedagógica del docente,
- las trayectorias escolares de los estudiantes.

En ese marco se inicia un proceso multidimensional dirigido a formar a supervisores, equipos de conducción, docentes, miembros de equipos jurisdiccionales, estudiantes y familias en la utilización comprensiva y crítica de las nuevas tecnologías, que incluye acciones de iniciativa nacional, de prioridad provincial y dispositivos territoriales.

En efecto, la inclusión del modelo uno a uno en el sistema escolar conlleva nuevas formas de interacción con el conocimiento alterando los tiempos, los espacios y los ritmos de aprendizaje escolares. Por consiguiente, las acciones de formación tienen la finalidad de impulsar la reflexión sobre las prácticas instituidas para propiciar la conformación de nuevos repertorios de prácticas entre docentes y estudiantes a partir de la entrada de la cultura digital en las escuelas.

En los dispositivos de formación convergen los propósitos del Programa con las políticas de la escuela secundaria en transformación, consensuadas en el CFE (Resoluciones 79/09, 84/09, 88/09, 93/09), las políticas de la modalidad de la educación especial y del sistema formador.

Las primeras acciones del Programa en esta línea estuvieron dirigidas a realizar una sensibilización o primera aproximación a todos los supervisores y directivos de las escuelas que iban siendo alcanzadas en jornadas presenciales de dos días. Luego, se emprendieron para la educación secundaria un grupo de acciones de formación nacionales destinadas a supervisores, equipos de conducción y a formadores disciplinares. Estos últimos fueron seleccionados por cada provincia e integran lo que se denomina el Equipo Federal de Formadores Disciplinares (son 480 formadores en total, 2 de cada disciplina por provincia, y los acompañan 24 coordinadores pedagógicos, uno por cada jurisdicción). El Equipo Federal de Formadores Disciplinares tiene la misión de llegar a más de 100.000 docentes en territorio de acuerdo con la planificación de cada jurisdicción.

Se trata de acciones de carácter presencial y virtual que constituyen un trayecto formativo de entre 120 y 145 horas cátedra, que se acredita conforme la normativa de cada jurisdicción. Las primeras se desarrollan en encuentros nacionales de dos a tres días de trabajo; las segundas se extienden entre dos y tres meses de trabajo (acompañamiento virtual organizado a partir de diferentes actividades) y llegan a más de 1.000 directores de escuelas secundarias y a los 480 formadores disciplinares y sus 24 coordinadores pedagógicos.

Asimismo, se desarrollan más de 100 cursos virtuales autoasistidos y otros moderados ejecutados por *Educ.ar* (<http://www.educ.ar>). Estos cursos abarcan temáticas desde la alfabetización digital básica hasta la aplicación de disciplinas bajo el modelo uno a uno. Desde el Instituto Nacional de Formación Docente también (INFD) se dictan cursos virtuales destinados al sistema formador. (<http://www.me.gov.ar/infod/campus.html>)

Por otra parte, existe una línea de formación en educación especial, dirigido a supervisores, directores y planta docente de las escuelas de esta modalidad. Se avanzó además en la conformación de equipos jurisdiccionales de docentes especialistas por modalidad de atención (sordos, discapacidad motriz, intelectual y visual), quienes recibieron una capacitación a nivel nacional y actualmente están llevando a cabo talleres sobre secuencias didácticas. Asimismo, se seleccionó en conjunto con la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA), un grupo de expertos en tecnologías para ciegos que se encuentra desarrollando talleres sobre software de lectura de pantalla en las jurisdicciones donde las escuelas de ciegos ya fueron alcanzadas.

El Programa cuenta con producción de material destinado a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de supervisores, directores, docentes, estudiantes y familias. Las

netbooks traen programas, recursos y material educativo desarrollado específicamente para el Programa. Estos materiales, producidos por el Ministerio de Educación, disponibles en el Portal Educ.ar (www.educ.ar) se estructuran de acuerdo a los destinatarios en “escritorios” diferenciados para alumnos, docentes, familias, y los escritorios de educación especial, de la educación primaria rural y de la modalidad hospitalaria y domiciliaria³. Estos escritorios organizados por disciplina, con todos los recursos que disponen, son de distribución libre y gratuita, con lo que promovemos su más amplio uso.

Entre los materiales organizados por estos escritorios se encuentran fascículos digitales sobre competencias TIC, una colección de literatura, una biblioteca histórica de documentos históricos y mapas antiguos, una colección de videos para el aula para el trabajo en la modalidad 1 a 1, entrevistas, propuestas de actividades curriculares, secuencias didácticas, infografías animadas e interactivas, una colección de arte y cultura argentina, una colección para el aprendizaje de idiomas con audiotextos y actividades con el programa Audacity, una colección de geografía basada en aplicativos Google Maps, juegos como Sudokus y Desafío de matemática, entre muchos otros. (<http://coleccion1a1.educ.ar/>)

Del mismo modo, no sólo se producen materiales digitales sino que se han impreso una serie de materiales de apoyo para la enseñanza, divididos por serie y por disciplinas que se entregan en todas las instituciones educativas. Asimismo están en etapa de producción 20 títulos sobre TIC y cultura juvenil en formato revista y multimedia.

Por otro lado, la Unidad de Fortalecimiento Institucional y Apoyo a las Jurisdicciones tiene como misión establecer y mantener el vínculo con las jurisdicciones; la conformación, desarrollo y seguimiento de sus equipos políticos, técnicos y pedagógicos; y el control de gestión técnico - presupuestaria.

Para ello se ha establecido la conformación de equipos jurisdiccionales con alcance territorial, integrados en la actualidad por equipos que, según las líneas de orientación establecidas por el Programa, acompañamiento y asistencia técnica permanente por parte del equipo central, gestionan las acciones necesarias en sus jurisdicciones para garantizar la consecución de los objetivos del Programa. Entre ellas:

- Diseñan y realizan la implementación pedagógica y técnica del Programa en la jurisdicción.
- Acompañan el proceso de distribución y puesta en funcionamiento de las netbook en los establecimientos educativos.
- Desarrollan estrategias educativas que potencien el aprovechamiento de los recursos tecnológicos y materiales con que cuentan las escuelas.
- Desarrollan dispositivos de capacitación docente en temáticas digitales y de uso pedagógico de los recursos tecnológicos distribuidos a los establecimientos.
- Planifican y desarrollan diversas estrategias de acompañamiento y de intervención pedagógica en las escuelas, para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos con el uso de TIC.
- Articulan su trabajo con el de los equipos de trabajo de educación secundaria, educación especial y formación docente; otros organismos del Estado y organizaciones de la comunidad.
- Recuperan la producción acumulada de contenidos y sitios educativos digitales.

³ Está en producción el escritorio para la formación docente

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios es el organismo responsable de garantizar la conectividad de banda ancha a todos los establecimientos escolares que se incorporan al Programa. A través de la articulación con el Programa “Argentina Conectada” y el Programa “Internet para establecimientos educativos”, se han diseñado distintas estrategias que toman en cuenta el tipo de conectividad que mejor se adapte a cada escuela, atendiendo a los requerimientos específicos de cada provincia, la ubicación de los establecimientos, la factibilidad técnica y las áreas de cobertura. Este proyecto incluye distintas estrategias como ser la contratación de proveedores de Internet, la dotación de antenas satelitales para las escuelas de zonas alejadas y de baja factibilidad técnica, entre otras.

El Programa “Internet para establecimientos educativos” creado por Resolución Nro. 147/10 de la Secretaria de Comunicaciones se implementa mediante la utilización de los recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, conformado por el aporte de las empresas de telecomunicaciones equivalente al uno por ciento (1%) de la totalidad de los ingresos devengados por la prestación de los servicios. En este sentido, es remarcable que son las mismas empresas proveedoras de servicios las que financian la conectividad de las escuelas.

A la fecha, son veintiuno las jurisdicciones que suscribieron el acuerdo que posibilita estos mecanismos: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

La cobertura de las escuelas se realiza de manera paulatina mediante la inclusión de los establecimientos educativos en procesos licitatorios. A la actualidad se encuentra terminándose la instalación de conectividad a 4.917 escuelas, 3.421 pertenecientes a Conectar Igualdad. Además ya se encuentra en marcha la segunda licitación que proveerá de conectividad a 8357 establecimientos de los cuales 2743 son Conectar Igualdad. Complementariamente, 2438 establecimientos están siendo provistos de conectividad satelital por la acción del Programa Argentina Conectada, a través de ARSAT.

SECOM					
Provincia	Primera licitación		Segunda licitación	ARGENTINA CONECTADA	
	Adjudicada	Primarias	En proceso	Conectar Igualdad	Primarias
Buenos Aires	1.948	379	2271	238	60
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0	0	155		
Catamarca	73	30	26	369	4
Chaco	88	49	59	128	40
Chubut	1	37	146	114	4

Córdoba	0	0	1437	0	15
Corrientes	85	36	66	96	49
Entre Ríos	189	82	267	161	21
Formosa	50	30	18	215	1
Jujuy	74	28	67	39	33
La Pampa	68	29	67	84	6
La Rioja	0	0	0	1	6
Mendoza	176	163	337	55	312
Misiones	93	64	115	139	59
Neuquén	0	0	274	20	4
Río Negro	0	0	1530	5	5
Salta	129	100	157	1	32
San Juan	17	37	128	2	4
Santa Cruz	12	2	85	3	0
Santa Fe	243	303	913	0	8
Santiago del Estero	61	28	66	18	59
Tierra del Fuego	0	0	8	1	1
Tucumán	114	99	165	14	12
TOTAL	3.421	1.496	8357*	1.703	735

* de los cuales 2743 son Conectar Igualdad

El Programa realiza de forma interna el seguimiento y monitoreo de sus acciones, a la vez que cuenta con otras dos instancias de evaluación, una encarada directamente por el Ministerio de Educación en colaboración con la OEI y otra a través del convenio con universidades nacionales que, como consultoras de privilegio, traen la necesaria mirada externa para alimentar con otra voz esta evaluación. En el mes de febrero de 2011 se decidió realizar estudios evaluativos del PCI que permitieran conocer las dimensiones del impacto pedagógico, institucional y social de la implementación de esta política. Para la actual gestión del Ministerio de Educación, las Universidades Nacionales se constituyen en consultoras de excelencia en la evaluación de las políticas públicas. Es por eso que se firmaron convenios con 11 Universidades Nacionales. La experiencia demuestra que el producto de estos convenios beneficia tanto a la gestión nacional, porque las reflexiones obtenidas alimentan con objetividad la toma de decisiones, como a las propias universidades, porque las traccionan a generar equipos que dialoguen con la puesta en marcha de programas y políticas públicas, que permanecen luego como capacidad instalada en las instituciones.

En el año 2012 se firmó convenio con 15 universidades nacionales con el objetivo de ampliar el estudio evaluativo llevado a cabo por las universidades en el 2011.

191. EDUCACION VIAL

Informe

¿Qué programas o políticas se desarrollan desde el Poder Ejecutivo Nacional sobre Educación Vial?

RESPUESTA

Desde el área curricular de este Ministerio se han desarrollado materiales destinados a docentes y estudiantes, tanto de nivel inicial y primario (libros con secuencias de enseñanza para ser trabajadas en aulas de: primera infancia, de segundo ciclo de educación primaria y de contextos rurales; y láminas para el aula, con consignas de trabajo sugeridas) como de nivel secundario (textos con propuestas para la educación vial en la enseñanza de Historia y Geografía, Formación Ética y Ciudadana, Biología y Educación Tecnológica. También se desarrolló una adaptación del manual del conductor, para estudiantes del último curso.

Todo esto se desarrolló en conjunto con el Centro de Formación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), organismo con el que compartimos la tarea de dar cumplimiento a las prescripciones referidas a educación formal presentes en la Ley Nacional de Tránsito.

Al momento presente, entre Ministerio de Educación (ME) y la ANSV del Ministerio del Interior (MI), se comparte una agenda de trabajo para 2012 y 2013, que incluye:

1. Formalización del proceso de trabajo intersectorial en curso mediante la firma de un convenio entre ME y MI, ANSV.
2. Presentación de los materiales recientemente impresos (secundaria y rural) al Consejo Federal de Educación.
3. Envío de los textos recientemente impresos a establecimientos de Secundaria y Rural, previo chequeo con las Jurisdicciones de la voluntad de recepción directa en escuelas.
4. Configuración de un grupo de trabajo nacional, que incluya un par de referentes por cada jurisdicción. Uno designado por el organismo afín a la ANSV de la jurisdicción y otro designado por Educación de la Provincia.
5. Realización de Jornadas de presentación de los materiales en cada una de las Provincias. Se convocarán equipos técnicos, supervisores y un grupo de docentes de los diferentes niveles (previsto para agosto/octubre 2012).
6. Recuperación de experiencias escolares de educación vial (de los docentes participantes de las jornadas) y sistematizar las mismas.
7. Desarrollo de Video Conferencia nacional, como cierre del trabajo abierto en las jornadas y del proceso 2012.
8. Desarrollo de un curso virtual/semipresencial de formación docente para la educación vial. Acción de alcance masivo, a desarrollar en 2013.-

RESPUESTA

Desde el Centro de Formación se lleva adelante el Programa de Fortalecimiento de la Educación Vial.

La Ley de Tránsito N° 24.449 sancionada en el año 1994 establece, en su artículo 7º, que una de las funciones del Consejo Federal de Seguridad Vial, es la de fomentar y desarrollar la educación vial entendiendo que la forma en la que nos conducimos por el espacio público es una construcción cultural y que en tanto pauta de interacción social se transmite de generación en generación y, por lo tanto, puede modificarse.

La misma Ley en su artículo 9º, inciso "a", se refiere a la importancia de incluir la educación vial en todos los niveles de enseñanza, ya que las instituciones educativas y los docentes constituyen los agentes formadores fundamentales para promover en las generaciones futuras el análisis y la reflexión sobre el uso del espacio público que hacemos todos los ciudadanos y el modo de circular en el mismo.

Posteriormente el decreto reglamentario de la Ley N° 24.449 avanzó en la necesidad de incluir en los contenidos básicos comunes las modificaciones y actualizaciones pertinentes sobre la seguridad vial, la elaboración de programas y proyectos, y la capacitación y especialización del personal docente y directivo, propiciando la participación de las organizaciones intermedias y de la comunidad;

La creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial mediante la Ley N° 26.363 (que además modifica aspectos de la Ley Nacional de Tránsito) con la función –entre otras- de organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales, posibilita la puesta en marcha de acciones vinculadas con la educación vial. En marzo de 2010 la Agencia crea el Centro de Formación en Políticas y Gestión de la Seguridad Vial (Disposición N° 64), con la intención de comenzar a diseñar políticas educativas y de capacitación en seguridad vial, con lo cual se terminan de sentar las bases para la puesta en marcha de este Programa.

Este marco normativo de las áreas vinculadas al tránsito y la seguridad vial debe ser enmarcado, asimismo, en el encuadre normativo que tiene el país en materia de educación en general y de educación vial en particular.

A partir de la creación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Vial (disp. N° 41/11) se busca:

Facilitar y promover en todas las instituciones educativas del país la enseñanza de contenidos educativos que posibiliten la circulación segura y responsable en la vía pública, de manera integral y permanente.

Objetivos específicos

- a) Contribuir a la comprensión de los hechos viales como hechos sociales muy relevantes, cuyos sentidos se enmarcan en la historia y la cultura de cada comunidad.
- b) Promover la reflexión sobre la complejidad del espacio público y del fenómeno vial, en tanto ámbitos de interacción y desplazamiento entre las personas en comunidad;
- c) Favorecer la revisión crítica sobre el modo de circulación de los ciudadanos y sobre sus actitudes en la vía pública en los roles de transeúntes, conductores o usuarios de los servicios de transporte;
- d) Promover la apropiación de las normas que regulan el tránsito y la movilidad, y el conocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos referidos a este tema;

e) Aportar a la toma de conciencia sobre la necesidad de ejercer un uso consciente, responsable, respetuoso y solidario de la vía pública, para proteger la propia vida y la de los demás, en favor del bien común.

f) Implicar en la formación de los alumnos a toda la comunidad (familias, vecinos y comunidad en general, agentes y funcionarios de tránsito, empresas de transporte, etc.) en tanto la circulación segura es resultado tanto de las conductas y actitudes individuales como de las políticas y acciones que se desarrollan de manera institucional.

Principales Resultados esperados

1. 37.000 docentes de nivel inicial (sala de 5) con acceso a propuestas para el aula destinadas a brindar educación vial.

2. 320.724 docentes de todas las secciones de nivel primario de todo el país (tanto establecimiento de gestión privada como estatal) con acceso a propuestas para el aula.

3. 22.972 establecimientos primarios del país con acceso a material informativo y de difusión sobre la necesidad de fortalecer y/o impulsar la educación vial.

4. 5.449.806 alumnos de nivel primario con acceso a materiales de apoyo de las propuestas para el aula.

5. 50.000 docentes de nivel secundario del país con acceso a propuestas para el aula destinadas a abordar la educación vial desde determinadas áreas del conocimiento.

6. 400.000 alumnos de los últimos años del secundario con acceso a información adecuada para la obtención de la primera licencia.

7. Equipos técnicos provinciales capacitados y motivados para llevar adelante la formación docente en cada provincia.

8. 34 cortos publicitarios destinados a apoyar la educación vial, difundidos en medios de comunicación masivos.

9. 1 página web actualizada que integre las acciones provinciales e institucionales de educación vial en todo el país.

192. SALUD

Informes Varios

a) Mortalidad. Estadísticas desagregadas por causas, sexo, edad y jurisdicción. Medidas adoptadas y planificadas.

b) Suicidios. Estadísticas desagregadas por causas, sexo, edad y jurisdicción. Medidas adoptadas y planificadas.

c) Sobre el Plan Nacer. Detallar.

d) Sobre el Programa Materno Infantil. Detallar.

e) Sobre el Programa para el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud. Detallar.

f) Sobre el Programa de Médicos Comunitarios. Detallar.

g) ¿Qué aporte real han hecho estos profesionales de la Salud en la lucha contra la disminución de la pobreza y la enfermedad?

- h) ¿Cree que la inversión importante que se ha realizado en la formación y sustentación de estos recursos en Salud ha dado los resultados esperados hasta la fecha?
- i) ¿Qué políticas demográficas evalúa el Gobierno ante el envejecimiento de la población, buscando el desarrollo de nuestro país en todos los aspectos del crecimiento?
- j) ¿Qué políticas impulsará para la atención del adulto mayor, en relación a lo señalado y teniendo también en cuenta la mayor expectativa de vida?
- k) Indicadores socio-demográficos en las cinco zonas sanitarias del país.
- l) Datos sobre distribución de accesibilidad de la salud por zona sanitaria.
- m) Datos sobre la relación existente entre desempleo y cobertura de salud.
- n) Datos sobre la relación existente entre pobreza e indigencia con salud y enfermedad.
- o) Qué se viene realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional frente al "Mal de Chagas".
- p) Si el PEN está evaluando incorporar las Técnicas de Reproducción Humana Medicamente Asistida dentro del Plan Medico Obligatorio (P.M.O.).
- q) ¿Qué programas o políticas se desarrollan desde el Poder Ejecutivo Nacional sobre Educación Alimentaria?

RESPUESTA

c)

El Plan Nacer y el Objetivo de Recuperar la Salud Pública en la Argentina

El Plan Nacer es un Programa Federal del Ministerio de Salud de la Nación que se inicia en el 2005 con el objetivo de contribuir a la reducción en la morbi-mortalidad materno-infantil, promoviendo un cambio cultural en la organización del sub-sector público de salud que posibilite un proveer más y mejor salud para todos.

El Gobierno Nacional en acuerdo con las Provincias decide recuperar la salud pública que heredó una pesada carga luego de la crisis social, política y económica del año 2001 y puso en marcha un conjunto de políticas de salud inclusivas con un claro enfoque de derechos, de cuidado y conservación de la salud, y con profundo sentido federal al ser fruto del consenso y distinguiéndose por dar a las provincias los recursos y los instrumentos no recibidos cuando se descentralizaron sólo las responsabilidades.

El Plan Nacer tiene entre sus objetivos específicos, el fortalecimiento del sub-sector público de salud y el desarrollo en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud destinados a otorgar cobertura explícita a su población objetivo, integrada por mujeres embarazadas y niños menores de 6 años sin obra social u otro seguro privado de salud.

De esta forma, el Plan Nacer, se configura como un esquema de aseguramiento público de la salud que asocia y vincula derechos con prestaciones y servicios. Así, el Plan Nacer explicita cobertura de salud para su población objetivo respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas, promoviendo desde una perspectiva de equidad, mejores condiciones de acceso a servicios de salud, y favoreciendo el efectivo ejercicio del derecho a la salud.

Nuevo Modelo de Gestión en Salud y Financiamiento por Resultados

Luego de la crisis del año 2001, la salud pública necesitaba más inversión pero también necesitaba un modelo de gestión y financiamiento más eficaz, con un claro propósito de inclusión y de equidad.

El Plan Nacer incorporar en su diseño un esquema de financiamiento basado en resultados, inaugurando una nueva forma de implementación y gestión de políticas en el sector público de salud. Es el primer antecedente para el sector público en el que la Nación acuerda con las provincias la obtención de metas de salud crecientes sujetas a evaluación. Es decir, tanto el Gobierno Nacional como los gobiernos provinciales se auto-imponen metas de salud para su población. El nuevo modelo de financiamiento basado en resultados cambia el enfoque tradicional de financiamiento por presupuesto, hacia un sistema de incentivos que guía los esfuerzos hacia metas prioritarias y consensuadas entre los distintos programas y niveles de gobierno.

De acuerdo a esta nueva modalidad de transferencia de recursos, la Nación transfiere recursos a las Provincias en función del cumplimiento de metas sanitarias. Con los recursos obtenidos, los Seguros Provinciales de Salud financian las prestaciones de salud brindadas por los establecimientos públicos de salud a la población beneficiaria, permitiendo, en forma inédita, que la decisión de aplicación de esos recursos obtenidos por desempeño, sean definidos por los equipos de salud en base a distintos modelos participativos. Es un claro y real ejemplo de fortalecimiento de la gestión local que otorga participación y protagonismo a todos los equipos de salud del país.

Un aspecto destacable es que la Nación y las provincias co-financian el Plan Nacer. El 70% de los recursos es aportado por el Ministerio de Salud de la Nación y el 30% restante por las provincias. Este logro no presenta antecedentes en la historia de la política pública de salud en Argentina y es otra demostración del sentido federal de esta política que previó el esfuerzo compartido entre los niveles de gobierno para un mejor nivel de salud para la población. Sin dudas, constituye una inapreciable conquista en la búsqueda de la sustentabilidad e institucionalización de esta política inclusiva de salud.

Cuando el Plan Nacer transfiere recursos económicos a las provincias y a los centros de salud y maternidades existen dos buenas noticias:

- Los recursos llegan a los establecimientos públicos donde se atiende la población más vulnerable (sin obra social).
- Si los recursos llegan, significa que antes hubo personas con nombre y apellido que recibieron cuidados de salud de calidad.

Contribución a la Reducción de la Mortalidad Infantil en 2004-2010

Antes de la implementación del Plan Nacer, las provincias del Norte argentino mostraban una significativa brecha respecto de la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) del país.

Entre los años 2004 y 2010, la Mortalidad Infantil se redujo un 17% en todo el país y un 23% en las provincias del Norte.

Además, la brecha entre TMI de las provincias del Norte Argentino y la Nacional disminuyó a casi la mitad, en un 44% en el período 2004-2010.

Cobertura de Cirugías de Cardiopatías Congénitas

La solidez del proceso de implementación del Plan Nacer bajo un esquema de financiamiento basado en resultados posibilitó que en el año 2010 se extendiera la cobertura del Plan Nacer

incluyendo el financiamiento para la atención integral de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible, para todos los niños y niñas del país sin obra social.

Se conformó la Primera Red Federal Pública de Alta Complejidad, integrada por 17 hospitales públicos y coordinada por un centro a Nivel Nacional, el Centro Coordinador de Derivaciones (CCD). La Red trabaja bajo un enfoque regional, certificando previamente la calidad en los establecimientos participantes.

Gracias a la cobertura del Plan Nacer, aumentó el número de diagnósticos y más de 2.800 niños y niñas pudieron ser operados de cardiopatías congénitas desde el 2010, con una reducción de la lista de espera en un 80% respecto existente en 2009.

Integración con las Políticas de Protección Social

La efectividad de la estrategia implementada con el Plan Nacer es potenciada al integrarse con otras políticas públicas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población a partir de los recursos invertidos en el sector social.

El Plan Nacer se integra con la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo (AxE) para reforzar el impacto sobre el acceso y los cuidados de la salud de la población, siendo un requisito para los titulares la inscripción en el Plan Nacer, junto con los controles y vacunas que brinda y garantiza el Plan.

Es el primer antecedente a nivel mundial de integración directa entre políticas de transferencias condicionadas a resultados de salud (inscripción en el Plan Nacer, controles y vacunas completos).

Resultados del Plan Nacer en el País (2004-2012)

En siete años de implementación el Plan Nacer ha logrado:

- Cobertura explícita de salud para más de 4 millones de embarazadas y niños/as sin obra social.
- Casi 2 millones de inscriptos al mes de abril de 2012, con una tasa de cobertura del 90% de la población objetivo total.
- Financiar más de 39 millones de prestaciones brindadas a la población inscripta a través de la red pública de salud.
- 7.076 establecimientos públicos de salud beneficiados.
- \$800 millones de pesos transferidos desde la Nación hacia las provincias en base a resultados de salud nominados y auditados (Detección temprana y control del embarazo; Calidad en la atención del parto; y Niños con esquema de controles y vacunación completos).

- Fortalecimiento de la red pública de salud con la entrega de unidades de traslado, equipamiento médico a establecimientos de todo el país (ambulancias, vehículos, ecógrafos, incubadoras, equipos de rayos x, entre otros).
- Co-financiamiento de las provincias por \$153 millones de pesos, en un esfuerzo compartido y coordinado entre Nación y Provincias.
- Cobertura integral de las cardiopatías congénitas, con más de 2.800 niños/as operados y reducción de los tiempos de espera.
- Desde el lanzamiento de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo (AxE), 2,2 millones de niños/as titulares de la AUH fueron inscriptos al Plan Nacer y cerca de 300 mil embarazadas inscriptas en el Plan recibirán la asignación.
- Reconocimiento internacional como una experiencia de política pública innovadora y modelo de gestión en salud, siendo el primer programa de salud en el mundo en obtener el premio a la calidad "Good Practice Project Award 2011", otorgado por el Grupo de Evaluación Independiente del Banco Mundial.

Ampliación de la cobertura del Plan Nacer hacia nuevo grupos poblacionales y nuevas prestaciones

Durante el 2012, nuevos grupos poblacionales y más prestaciones tendrán cobertura del Plan Nacer.

La ampliación del Plan Nacer busca profundizar la estrategia iniciada en 2005, para continuar contribuyendo de manera efectiva a la reducción de la morbi-mortalidad materno infantil. En particular, la incorporación desde Junio de 2012 de las prestaciones de Cuidado del Embarazo de Alto Riesgo y Neonatología buscar disminuir la mortalidad infantil neonatal y la mortalidad materna.

El Plan Nacer extenderá su cobertura de salud a Niños/as y Adolescentes de 6 a 19 años de edad, y Mujeres de 20 a 64 años de edad.

En total, 9,4 millones de personas sin obra social recibirán cobertura del Plan Nacer, representando el 66% de la población sin obra social del país:

- 2,8 millones de niños/as menores de 10 años.
- 2,7 millones de adolescentes entre 10 y 19 años.
- 3,9 millones de mujeres de entre 20 y 64 años.

Las principales líneas de cuidado comprendidas en la ampliación incluyen:

Prevención y promoción de la salud, Atención del parto y recién nacido, Atención de puerperio, Embarazo de alto riesgo, Enfermedades infecciosas, Anemia del embarazo, Hemorragias del embarazo, Salud bucal, Detección de hipoacusia, Cardiopatías Congénitas, Infecciones de transmisión vertical, Recién nacido descompensado, Infecciones respiratorias, Enfermedades diarreicas agudas, Desnutrición, Sobrepeso/Obesidad, Asma, Anemia leve y moderada, Leucemia/Linfoma, Salud sexual y reproductiva, Salud mental, Víctima de violencia sexual, Cáncer cérvico uterino, Cáncer de mama, Evaluación del neurodesarrollo infantil.

f) Objetivo General del Programa Médicos Comunitarios (PMC), Equipos de Salud del Primer nivel de Atención

El PMC tiene como propósito fortalecer los equipos de salud del primer nivel de atención, en el marco de la estrategia de atención primaria como política de Estado, a través de la capacitación, el acompañamiento y el financiamiento de los recursos humanos, a lo largo y a lo ancho del país. Actualmente aproximadamente 10.000 RRHH pertenecen al PMC (6.000 profesionales y 4.000 no profesionales) desarrollando sus actividades en 3.000 efectores del primer nivel de salud, distribuidos en 23 provincias (Con excepción de Fuego y C.A.B.A).

Objetivos específicos del PMC:

- Conformar y fortalecer equipos de salud del Primer Nivel de Atención.
- Aumentar el desarrollo de prácticas de promoción y prevención en los efectores.
- Abordar el fortalecimiento de los procesos de trabajo de los equipos de salud.
- Garantizar la formación en Salud Social y Comunitaria de todos los integrantes de los equipos de salud, profesionales y no profesionales.
- Garantizar la capacitación permanente en servicio.
- Promover la intersectorialidad en salud y el trabajo en redes.
- Mejorar la accesibilidad y calidad de atención para la población con especial atención en grupos vulnerables.
- Garantizar la accesibilidad, participación y calidad de atención a los pueblos originarios.
- Fortalecer la participación de la comunidad para el logro de una ciudadanía sanitaria activa.

El Equipo Comunitario:

Los Equipos Comunitarios se encuentran constituidos por distintos perfiles. Entre ellos: Trabajadores/as Sociales, Enfermeros/as Profesionales y Auxiliares de Enfermería, Psicólogos/as, Agentes Sanitarios y Agentes Sanitarios Indígenas, Médicos/as (con perfiles vinculados al Primer Nivel tales como Generalistas, Clínicos, Pediatras, Tocoginecólogos); Obstetras; Odontólogos/AS; Promotores de Salud, entre otros

Actividades desarrolladas por el Equipo Comunitario:

- Asistencial: Atención de turnos programados, demanda espontánea, en los efectores del primer nivel
- Prevención: Inmunizaciones, control de embarazo y niño sano, salud sexual y bucal, violencia, uso nocivo de alcohol, entre otros.
- Promoción de la Salud: Cuidado del ambiente, hábitos saludables, entre otros.

- Gestión de Programas (todos los niveles jurisdiccionales): Implementación, a nivel local, de distintos programas de salud vinculados a la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Área de Salud Indígena:

Asimismo, el PMC cuenta con el Área de Salud Indígena cuyo objetivo es promover la inclusión de recursos humanos provenientes de comunidades indígenas dentro de los equipos de salud de las provincias donde se asientan los pueblos originarios.

La estrategia de trabajo del Área de Salud Indígena se fundamenta en la participación de las Comunidades Indígenas, a través de sus Organizaciones y Autoridades, según lo establecen las leyes nacionales y los Convenios Internacionales firmados por nuestro país. En los mismos se establece el compromiso de realizar consultas previas, libres e informadas a dichas Comunidades sobre toda intervención que afecte su modo de vida. A la vez, todos los Agentes Sanitarios Indígenas del PMC son designados con acuerdo y a propuesta de las Comunidades y Organizaciones Indígenas asegurando no sólo la participación sino también que esos recursos humanos sean miembros de dichas Comunidades.

Estrategia de Gestión-Capacitación del PMC:

Cuando se integran al Programa, los profesionales del PMC cursan el Posgrado en Salud Social y Comunitaria (PSSyC), cuya duración es de dos años. Luego, se incorporan a la Estrategia de Educación Permanente en Servicio (EPS), durante el desarrollo de la cual se capacitan en distintos ejes: Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria; Interculturalidad en Salud; Uso Nocivo de Alcohol, Género; y Problemas Priorizados de Salud (Dengue, Chagas, Problemas Respiratorios, entre otros).

Respecto a los trabajadores que desempeñan tareas no profesionales, comienzan con el Curso en Salud Social y Comunitaria (CSSyC), cuya duración es de un año y al finalizarlo también se integran a la EPS.

Las dos estrategias de capacitación del PMC (Salud Social y Comunitaria y Educación Permanente en Servicio) responden a objetivos complementarios y se abordan en cogestión con facultades públicas y privadas y con las respectivas jurisdicciones.

Por un lado, la capacitación en Salud Social y Comunitaria (Curso y Posgrado) para profesionales y no profesionales brinda herramientas conceptuales no contempladas en las currículas de grado en salud pública y ciencias sociales y, tampoco, en las eventuales instancias de formación locales para trabajadores no profesionales del primer nivel que suelen brindar las jurisdicciones.

193. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO

Detalle

Sobre la puesta en práctica de la Asignación Universal por Hijo, y especificar si hay en estudio alguna iniciativa para mejorar dicho Programa.

RESPUESTA

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 1602/2009, ANSeS diseñó un sistema totalmente parametrizado que contiene todos los requisitos que la citada norma establece de forma tal de poder liquidar la Asignación Universal a todos aquellos titulares que encontrándose debidamente registrados ante el citado Organismo con su grupo familiar, cumplen estrictamente con la normativa vigente. De esta forma se evita la intervención discrecional de un operador al momento del otorgamiento del derecho a la liquidación de la misma.

Este sistema liquidador, realiza además, en forma mensual y para detectar posibles incompatibilidades, cruces con distintas bases provinciales que recibe ANSeS en virtud de la firma de convenios de colaboración mutua para el cumplimiento de la medida dictada. También utiliza la información del SIPA y de los sistemas liquidadores de las prestaciones que ANSeS administra.

194. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Medidas del PEN

- a) ¿Cuánto se destina del Presupuesto Nacional para la Niñez y la Adolescencia? Especificar montos absolutos en relación al PBI. Desagregar por planes, programas, y autoridad de aplicación de cada uno.
- b) ¿Qué acciones concretas se desarrollan desde el PEN para proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 26.061?
- c) Estado de situación del Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- d) Sobre Niñez en situación de calle: Estadísticas. Medidas adoptadas y planificadas.
- e) Sobre Menores institucionalizados: Estadísticas. Medidas adoptadas y planificadas.
- f) Trabajo infantil. Estadísticas. Medidas adoptadas y planificadas.

RESPUESTA

a) En términos generales, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales, perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la inversión social del Estado Nacional destinada a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes se ha incrementado paulatinamente desde el año 2002 hasta el año 2009. En particular, al considerar la evolución desde el año 2003, se encuentra una expansión de casi \$ 20.000 millones de pesos, pasando de representar un 1.9 a 2.5% del producto bruto interno nacional.

Gasto Público Social Nacional dirigido a la Niñez, 2002-2009

Año	En millones de \$	En \$ por niño	En % del GPTN	En % del GPSN	En % del PIB
2002	5.186,6	423,4	10,1	15,1	1,7
2003	7.048,2	575,6	10,8	16,6	1,9
2004	8.953,8	731,4	11,9	17,5	2,0
2005	11.132,5	909,6	11,1	17,9	2,1
2006	13.782,8	1.126,2	11,2	17,5	2,1
2007	17.998,2	1.470,8	10,8	17,3	2,2
2008	21.930,7	1.792,3	9,7	16,2	2,1
2009*	27.912,8	2.281,5	9,9	15,9	2,5

(*) Ejecución provisoria.

Fuente: Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Las políticas de nivel nacional dirigidas a la niñez y adolescencia se implementan a través de distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, por lo tanto, el presupuesto asignado y la ejecución del mismo se encuentran distribuidos entre las distintas reparticiones que poseen competencia en la materia.

Se presenta a continuación, el monto presupuestado y ejecutado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia desde el año 2006 al mes de abril de 2012:

AÑO	PRESUPUESTO POR ADMINISTRATIVA AL INICIO DE CADA EJERCICIO (MECON)	APROBADO DECISIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO
2006	129.074.031,00		170.688.708,98
2007	167.960.500,00		189.248.602,83
2008	215.980.002,00		219.324.784,10
2009	267.824.303,00		283.335.981,86
2010	315.060.574,00		337.097.701,87
2011	384.381.040,00		397.781.894,22
2012	513.226.205,00		129.431.898,76(*)
TOTAL	1.993.506.655,00		1.726.909.572,62

(*) Ejecución al mes de abril de 2012.

b) En el año 2005, luego de un arduo debate político y social que incluyó diferentes iniciativas de participación de actores gubernamentales y no gubernamentales, se promulgó la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A través de sus disposiciones la ley apunta a superar el esquema de intervención especializado prevaleciente hasta el momento que, bajo la caracterización de peligro material o moral y/o negligencia, habilitaba la intervención estatal coactiva, cuyo blanco estaba constituido

mayoritariamente por niñas, niños y adolescentes de familias pobres con dificultades para la crianza, en el marco de los valores y parámetros dominantes de 'normalidad', cuya definición fue modificándose a lo largo de la vigencia de la Ley N° 10.903 de Patronato de Menores. La nueva normativa ha modificado los órganos de protección a nivel nacional y ha dado un impulso para reelaboraciones de las administraciones locales.

La reingeniería administrativa que se está desarrollando en la mayoría de las jurisdicciones provinciales ha significado en general una jerarquización de las dependencias que ejecutan las políticas de niñez.

En particular, desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, se han desarrollado una serie de acciones y acuerdos con el fin de articular y concertar el diseño, planificación y efectivización de las políticas de niñez, adolescencia y familia en todo el territorio argentino.

Se presenta a continuación, una descripción de los principales documentos y acciones desarrollados por el mismo:

Año 2007.

- Aprobación de reglamento operativo de funcionamiento.

Con la firma de este documento y la elección de las autoridades (Se elige un Vicepresidente dentro del cuerpo y la Secretaría Nacional designa un Secretario Ejecutivo) se establecieron formalmente las bases institucionales para el funcionamiento del organismo.

- Se estableció un mecanismo de distribución de fondos destinados a políticas de protección de infancia.

El coeficiente de distribución adoptado por el Consejo resulta de una combinación en diferentes proporciones que reconoce como criterios de asignación el respeto de las jurisdicciones, el tamaño de la población de referencia y el esfuerzo presupuestario que cada jurisdicción realiza para las políticas dirigidas a la niñez.

Los fondos federales desde el año 2007 han sido distribuidos de acuerdo al coeficiente aprobado por el Consejo; a saber: el 20% en 24 partes iguales, el 50% de manera proporcional a la población de 0 a 18 años de cada jurisdicción, y el 30% restante de manera proporcional al gasto específico provincial para la infancia.

- Se firmó el documento "Lineamientos Nacionales en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales".

Por unanimidad, luego de un trabajo con técnicos de todo el país, los Consejeros aprobaron un documento que establece los estándares mínimos a los que deben ajustarse las intervenciones específicas.

- Puesta marcha con la Universidad Nacional Tres de Febrero y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) del proyecto "Hacia una mayor adecuación del Sistema Penal Juvenil Argentino a la Constitución Nacional y a los estándares internacionales en la materia";

- Se realizaron acciones ante las autoridades del Honorable Congreso de la Nación. para que se derogue las disposiciones de la Ley N° 22.278 y se establezca un nuevo Régimen Penal Juvenil.
- **Participación activa de todas las jurisdicciones en el III Informe Argentino de Seguimiento a la Convención Sobre los Derechos del Niño ante las Naciones Unidas.**

Por primera vez se comprometió a las provincias de manera orgánica en la confección de la respuesta que la Republica Argentina presentó ante ese organismo internacional, utilizando la instancia como una herramienta de la adecuación de las políticas de cada jurisdicción a la CIDN.

Año 2008.

- **Firma de Acta Compromiso “Una Política Respetuosa de los Derechos Humanos para los Adolescentes Infractores a La Ley Penal”.**
- **Acta sobre “Publicación del Informe sobre Relevamiento Nacional de Dispositivos y Programas Penales Juveniles”.** El mismo fue publicado en el Boletín Oficial N° 31.543 el 1 de Diciembre de 2008.
- **Firma de Acta Compromiso “El Derecho a la Identidad como Derecho Básico a Garantizar”.**
- **Declaración Penal- Juvenil: “Adolescencia no es Sinónimo de Inseguridad”.**
- **Aprobación de las Directrices para la Aplicación del Protocolo de Asistencia a Personas Víctimas de Explotación Sexual Infantil y la Trata de Personas.** Las mismas fueron publicadas en el Boletín Oficial N° 31.561 el 29 de Diciembre de 2008.
- **Jornadas Nacionales “Dispositivos Penales Juveniles Alternativos a la Privación de la Libertad. Experiencias en Nuestro País”.**
- **Decreto N° 1202/2008, reglamentario de la Ley 26.233 de Centros de Desarrollo Infantil.** Publicado en el Boletín Oficial N° 31.456 el día 29 de Julio de 2008.

Año 2009.

- **Firma de Acta Compromiso: “Declaración Compromiso Federal por el Derecho a la Identidad”.**
- **Firma de Acta Compromiso “Sistema de Información”.**
- **Presentación del Programa Nacional para Adolescentes: “Nuestro Lugar”:**

Dicho programa convoca a un Concurso de Proyectos denominados “Nuestro Lugar”. El mismo se efectiviza desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia con alcance nacional y está dirigida a los adolescentes de 14 a 18 años, con la finalidad de desarrollar una política pública en pos de la participación activa de los mismos, generar espacios para que desplieguen sus intereses y deseos, considerando las particularidades de género, que permitan revertir la imagen discriminatoria vigente en el imaginario social, potenciar la creatividad, la originalidad y los lazos solidarios, promover y sistematizar saberes y conocimientos sobre los adolescentes en los organismos públicos, promover hábitos saludables: prevención del embarazo adolescente, consumo de sustancias, fortalecer mecanismos de participación que eviten la deserción y el abandono. Para el logro de estos objetivos se respaldarán sus

iniciativas y proyectos, convocándolos a participar y a construir espacios comunes para el intercambio de ideas y opiniones, y acompañándolos en la construcción de proyectos de vida inclusivos-

- **Firma de Acta Compromiso: “Prevención y Asistencia en Materia De Droga, Destinados a Niños, Niñas y Adolescentes”.**
- **Firma de Declaración: “Plan Nacional De Acción Por Los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes”.**

Año 2010:

- Se ha firmado un Acta Declaración que tiene como fin concluir con la práctica sistematizada de entrega directa de un niño, niña o adolescente con fines de adopción, violando de esta manera el espíritu de la legislación vigente.
- Se celebró la Declaración: **“El Servicio Cívico Voluntario puede atentar contra los derechos de los Niños y las Niñas”**, acordando que en virtud de las facultades reconocidas por la Ley N° 26.061 al CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, resultaría conveniente a futuro, cuando alguna de las CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN se apreste a tratar algún proyecto de ley que pueda incidir en los derechos y/o intereses de la infancia y la adolescencia se efectuó una consulta a este Consejo Federal, que emitirá opinión a la brevedad.
- Se ha firmado un Acta Compromiso: **“Por la erradicación de las policías y/o gendarmerías infantiles”**, en la que se acordó efectuar un relevamiento sobre la existencia, modalidad y alcance de agrupaciones de Policías y/ o Gendarmerías “infantiles” dentro de las respectivas competencias de los firmantes; y promover acciones de tipo administrativo y/o legislativo tendiente a la erradicación de dichas prácticas.
- Se firmó la Declaración: **“La puesta en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual tendría impacto muy favorable para los Derechos de los Niños y las Niñas”**, el actual Sistema de Comunicaciones Audiovisuales se sostiene restringiendo la aparición en el escenario público, de todas las voces que hacen al quehacer cotidiano de nuestro pueblo, incluidas las voces de las niñas y niños, por ello, este Consejo Federal, entiende que la Ley 26.522 es una herramienta democratizadora que permitirá transformar la escena pública, llevando a ella nuevas y otras voces, que han sido desalojadas de la opinión pública por los monopolios mediáticos.
- Se suscribió el Acta Compromiso: **“Promoción de Conductas Saludables y Prevención/Atención de Consumo de Sustancias Psicoactivas”**, por el cual se acordó, teniendo en cuenta el Acta Compromiso del 17 de Diciembre de 2009, y con el fin de promover en todo el país la sensibilización de la población, articular con los Consejos Federales de otras Áreas de Gobierno, tales como el Consejo Federal de Educación, de Salud; la elaboración por parte de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ; ADOLESCENCIA Y FAMILIA, de un Protocolo de Asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas; la importancia de seguir ampliando las convocatorias a los y las adolescentes en la elaboración de proyectos de vida como acción de promoción y de prevención inespecífica; capacitar a los actores intervinientes; fortalecer y capacitar los equipos de supervisión institucional y de los niños, niñas y adolescentes alojados en Organizaciones No Gubernamentales.; la importancia de que cada jurisdicción cuente con dispositivos públicos de alojamiento, de alcance local o regional, a los fines de evitar la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes de su medio familiar y social.

Año 2011:

- Se suscribió el Acta Compromiso **“Hacia una mayor Calidad Institucional de los Dispositivos Penales Juveniles”** en miras a avanzar hacia una mayor especialización de los dispositivos penales juveniles.
 - Se ha firmado el Acta Declaración **“Consumo Abusivo de Sustancias Psicoactivas y Adicciones”** acordando progresar en la aprobación de un Protocolo de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes afectados por las adicciones, de acuerdo a los criterios y principios debatidos y acordados en la presente sesión.
- Los Consejeros aprobaron el **“Acta Compromiso de Implementación del Sistema Integrado de Información de Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia (SIIPNAF)”**, para establecer las pautas y procedimientos necesarios para la aplicación del SIIPNAF, de acuerdo a lo establecido en el Manual de implementación del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.
- Se ha firmado la **“Declaración del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia: La no emisión de Paka Paka, por parte de algunos cableoperadores, es un acto de censura que muestra escaso respeto por la libertad de expresión, y atenta contra los derechos de los niños, las niñas y la cultura de nuestro pueblo”**, manifestando el firme rechazo al acto de exclusión de Paka Paka de las grillas de programación de los cableoperadores que aún se resisten a comportarse acorde a como los obliga la ley, y expidiéndose de esta manera, a favor de su cumplimiento.
- Se han firmado el **“Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes con Problemas de Adicciones – Atención en Internaciones”**, elaborado colectivamente y analizado por el Consejo Federal; y el **“Acta de Aprobación”** del mismo, que tiene como fin fortalecer las acciones concretas destinadas a la atención de niños, niñas y adolescentes frente al consumo problemático de sustancias psicoactivas, y velar entre otros, por el principio de que la internación sea el último recurso, por el tiempo más breve posible y que no implique la restricción de otros derechos fundamentales.
- Se celebró el Acta Compromiso: **“Relevamiento de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina”**, acordando profundizar el trabajo en torno a los hallazgos relevantes realizados en el marco del Proyecto implementado en el año 2010 junto a Unicef-Argentina y la colaboración de las autoridades Provinciales **“Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento Nacional y Propuestas para la Promoción y el Fortalecimiento del Derechos a la Convivencia Familiar y Comunitaria”**; revisar y actualizar los Lineamientos Nacionales aprobados en el año 2007.
- Se han aprobado el **“Acta de Aprobación de las Modificaciones al Manual de Implementación y al Manual de Procedimiento del Sistema Integrado de Información de Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia (SIIPNAF)”**, con el fin de mejorar el diseño, planificación, gestión y monitoreo de Políticas Públicas en todo el territorio de la República.
- Se presentó el **“Protocolo para la protección, asistencia y búsqueda de soluciones duraderas para los niños no acompañados o separados de sus familias en busca de asilo”**, diseñado en el ámbito del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), al que adhirieron los Consejeros mediante Acta, asumiendo el

compromiso de articular una política en la que los actores involucrados puedan responder de forma coordinada y homogénea para brindar una mejor protección a los niños extranjeros no acompañados o separados de sus familias que ingresan al país en busca de asilo, es en este sentido que reafirman el compromiso de asegurar la implementación del Protocolo en los territorios de las Provincias, informar en un plazo de quince (15) días los órganos competentes de protección local de las Provincias que intervendrán en cada una de las áreas y etapas en su cumplimiento; como la normativa local aplicable sobre los temas previstos en dicho Protocolo.

- Los Consejeros han firmado la “**Declaración del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia: Los Medios Audiovisuales deben evitar vulnerar los derechos de niñas y niños**”, expresando la necesidad de que los Servicios de Comunicación Audiovisual de nuestro país se adecuen a la letra y espíritu de las Leyes N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en dichos Servicios.
- Se ha aprobado el Acta de Declaración “**Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2012-2015**” y los “**Planes Regionales de Acción**”, asumiendo el compromiso de promover y consolidar el proceso de implementación de los mismos a partir del próximo año como herramienta común de articulación y coordinación que orienta las acciones estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez, adolescencia y familia a nivel nacional, provincial y municipal, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 inc. B y 46 inc. B de la Ley N° 26.061.

Año 2012:

- **Firma Acta compromiso: “Procedimientos para la articulación entre las autoridades de aplicación provinciales y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, sobre derivación de situaciones específicas”.**

A partir de su firma los Consejeros acuerdan los procedimientos enunciados en el acta para realizar una adecuada articulación para el tratamiento de estas situaciones.

- Implementación de Proyectos Sociocomunitarios orientados al fortalecimiento familiar y comunitario. Se realizó una primera convocatoria entre Enero y Julio de 2011 con la cual se alcanzó la realización de 700 proyectos divididos en diferentes tipos de componentes: Capacitación en Derechos a la Educación Popular; Participación en Deporte; Promoción de la Salud; Fortalecimiento Institucional; Arte y Cultura. Se realizó una segunda convocatoria a partir de Agosto de 2011 con la cual se prevé desarrollar 1000 Proyectos Sociocomunitarios.
- Diseño e implementación de un **Sistema de Monitoreo de las Políticas Públicas dirigidas a Niños, Niñas y Adolescentes** en la totalidad del territorio nacional: La citada ley 26.061 establece como una de las funciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia la construcción de un sistema que permita monitorear y evaluar las distintas políticas y acciones que se implementan en materia de niñez y adolescencia en todo el territorio nacional. En este sentido, se han llevado a cabo las siguientes acciones:
 - **Registro de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia** (Decreto 2044/09). El citado Registro tiene por principal objetivo articular y unificar el conjunto de la información registrada sobre las acciones gubernamentales de protección de

derechos de las personas de entre 0 y 17 años de edad, en todos los organismos del Poder Ejecutivo Nacional.

- Desarrollo de **procesos de investigación y construcción de conocimiento** sobre distintas temáticas vinculadas con la niñez y adolescencia, en articulación con la Universidad de Buenos Aires. El primer proyecto, **“Sistema Integrado de Información sobre las Políticas Públicas desarrolladas por las áreas de Niñez, Adolescencia y Familia”** constituye una investigación anclada en lo dispuesto por el Acta Compromiso “Sistema de Información” firmada en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y lo establecido en el Decreto 2044/09.
- Diseño e implementación de un **Sistema de Monitoreo de la Situación Social de la Niñez y Adolescencia** a nivel nacional desde la perspectiva de derechos:
 - Diseño e implementación de una **“Encuesta Sobre Condiciones de Vida de la Niñez y Adolescencia”**, la cual se llevó a cabo durante el 2011 en la totalidad de las provincias del territorio nacional, junto con UNICEF, INDEC y Universidades Nacionales. El principal objetivo de dicha encuesta consiste en obtener información confiable y actualizada que permita elaborar un diagnóstico acerca de las condiciones sociales y materiales de vida de la población de entre 0 y 17 años de edad y proporcione herramientas para la elaboración y actualización de un conjunto de indicadores de monitoreo de la situación social de la infancia y adolescencia. Se prevé la publicación de estos resultados en el transcurso del año 2012
 - **Elaboración** de distintos **informes sociales**, tanto a nivel nacional como provincial y local, a partir de fuentes secundarias de información estadística (INDEC, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Economía de la Nación, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, etc.), georreferenciamiento de indicadores sociales y mapas de recursos presentes en el territorio. Dichos informes constituyen una herramienta útil para la toma de decisión en materia de diseño, planificación e implementación de políticas y acciones destinadas a la niñez y adolescencia.
 - Elaboración de **informes semestrales de seguimiento de las metas del Plan Nacional de Acción**, en articulación con las distintas organizaciones del Poder Ejecutivo Nacional que producen información sobre niñez, adolescencia y familia.
- Implementación de los Seminarios Nacionales de Nuevas Tecnologías para Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia: Orientados al fortalecimiento de los equipos técnicos que se desempeñan en organismos provinciales, municipales y/o dispositivos comunitarios que desarrollen políticas de niñez, adolescencia y familia.
- Asimismo, se encuentra iniciado un proceso de trabajo para la implementación de los Seminarios Nacionales para la Transformación del Sistema Penal Juvenil Argentino. En el año 2010, dichos seminarios se llevaron a cabo en las provincias de La Rioja, Mendoza y San Juan. Durante el año 2011, se realizaron estos Seminarios en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, en el marco del convenio establecido con la Universidad Nacional del Litoral. A su vez, en cooperación con la Universidad de Buenos Aires, estos seminarios estuvieron destinados a personal que se encuentra trabajando en los institutos penales bajo la ejecución de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Para el año 2012, se ha planificado su aplicación en las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán, a través de la Universidad Nacional de Tucumán.

- Por otra parte, y en convenio con las Universidades Nacionales de Tucumán, San Juan y Formosa se realizaron los Foros de Participación y Fortalecimiento para las Organizaciones Sociales Comunitarias en Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia. Los mismos están destinados a propiciar herramientas conceptuales teórico prácticas, que a partir del intercambio de experiencias y la participación ciudadana permitan efectivizar el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia en los territorios en los que actúan las organizaciones. Estos Foros fueron llevados a cabo, durante 2011, en las Regiones del Noroeste, Cuyo y Noreste de la Argentina. Para el año 2012 se prevé su desarrollo en las Regiones del Centro, Patagonia y Buenos Aires/ CABA
- Consolidación de la **Línea 102** en todo el territorio nacional como una política que complementa y fortalece los Sistemas Provinciales de Protección Integral de Derechos Niñas, Niños y Adolescentes. La Línea 102 constituye una herramienta federal de prevención promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco de un abordaje integral y comunitario.
- Presentación del relevamiento “Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina”, llevado a cabo por un equipo de especialistas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y UNICEF.
- Implementación de acciones a nivel nacional de políticas públicas en lo referente a la primera infancia, promoviendo la creación y fortalecimiento de los espacios para el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de hasta 4 (cuatro) años de edad en su contexto familiar y comunitario. En estos Centros se atiende de manera integral a niñas y niños de 45 días a 4 años -junto con sus familias y la comunidad a la que pertenecen- contemplando la educación, la salud y la nutrición.
- Ejecución del **Programa Nacional para Adolescentes “Nuestro Lugar”**. Este Programa convoca a participar a adolescentes 14 y 18 años, organizados en grupos con un número no menor de diez (10) participantes, en torno a una propuesta colectiva pensada y escrita por ellos, un proyecto que pueda realizarse en 12 meses. Se articula con el Ministerio de Educación de la Nación para garantizar las vacantes de aquellos chicos que han abandonado la escuela secundaria y quieran retornar a ella. Y además, se les garantiza la tramitación de los documentos de identidad.
- Implementación de **“Jardines de Cosecha”**: Con la iniciativa de la Cámara del Tabaco de Salta y las empresas Adecco y Sesa Select integrantes de la Red de Empresas para la lucha contra el Trabajo Infantil se han implementados jardines de infantes. Esta iniciativa vino a dar respuesta a una acuciante necesidad de las trabajadoras durante la época de cosecha del tabaco, que es no sólo el cuidado de sus hijos durante la jornada laboral, sino también la contención y promoción de actividades que guíen el desarrollo de los pequeños mediante metodologías de atención integral directa.
- Desde el año 2008, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por intermedio del Área para la prevención de las peores formas de vulneración de derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, viene desarrollando acciones de asistencia técnica, asistencia a víctimas de trata de personas, capacitación, jornadas de intercambio, congresos en ciudades gemelas, articulación con organismos gubernamentales, elaboración de documentos y campañas de difusión y sensibilización masiva sobre el tema. Dicha área se organiza en tres (3) líneas de intervención a saber: - Línea de prevención y asistencia de la Explotación Infantil y Trata de personas. - Línea de capacitación y

tratamiento de la violencia familiar, maltrato infantil y abuso sexual. - Línea de prevención y restitución del derecho a la integridad y dignidad de las personas.

c) El **“Plan Nacional de Acción por los Derechos de niñas, niños y adolescentes 2012/2015”** -(PNA)-, es una herramienta común de planificación que define las líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez y adolescencia durante los años 2012/2015. Su *objetivo general* es producir condiciones que favorezcan el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esto a través del desarrollo de Políticas Estatales Integrales, implementadas interinstitucional e intersectorialmente y con enfoque territorial.

El 7 de diciembre de 2011 la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Alicia Kirchner, ratificó mediante resolución ministerial que lleva el N° 4135 el **“Plan Nacional de Acción por los Derechos de niñas, niños y adolescentes 2012/2015”** mediante el cual se asume el compromiso de promover y consolidar el proceso de implementación del PNA como herramienta común de articulación y coordinación, que orienta las acciones estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez, adolescencia y familia a nivel nacional, provincial y municipal, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 inc. b y 46 inc. B de la Ley N° 26.061.

Para el período 2012/2015 se ha definido, no sólo generar las condiciones que permitan alcanzar los compromisos asumidos de manera general, sino concentrar particularmente los esfuerzos en la disminución de las desigualdades, sobretudo territoriales y de género, garantizando el acceso a los bienes y servicios de igual calidad, con equidad territorial de todos los niños, niñas y adolescentes. Entre las políticas englobadas en sus objetivos caben mencionarse la extensión de la cobertura de la Asignación Universal por Hijo a aquellos niños no alcanzados aún, la continuidad de la ampliación de la red cloacal y la de agua potable, que alcanzando un mayor grado de cobertura poblacional impacta fuertemente en las condiciones de salubridad de los niñas, niños y adolescentes, la profundización del achicamiento de la brecha digital mediante la universalización que deberá alcanzar el programa Conectar Igualdad, la continuidad y profundización de las políticas para disminuir las mortalidades infantil y materna.

Finalmente, es necesario aclarar que el Plan no ejecuta directamente ningún fondo, sino que se espera que las metas se alcancen mediante la ejecución de los presupuestos de cada repartición y/o jurisdicción. Lo expresado en párrafos anteriores demuestra que tanto las disposiciones para las acciones como para el financiamiento del Plan están avaladas por una firme decisión política del gobierno nacional.

d) REMITIRSE A PREGUNTA 35 a.

e) Lo que la pregunta incluye como “menores institucionalizados” desde la Secretaría Nacional incluye dos situaciones bien diferenciadas. Por un lado, los niños y niñas que carecen de cuidados familiares y por el otro, los y las adolescentes privados de su libertad en razón de comisión de delitos.

Niñas y niños sin cuidados parentales:

Debido a la relevancia de la temática en relación a los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales que se encuentran, al cuidado institucional bajo una modalidad familiar o institucional, la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, en el año 2009 y en el marco de las funciones que le fueron conferidas por los arts. 43 y 44 la ley n° 26.061 ha firmado un convenio con UNICEF, mediante el cual se ha implementado un relevamiento a nivel nacional denominado "Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina; relevamiento nacional y propuestas para la promoción y fortalecimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria de los niñas, niños y adolescentes".

Denominados niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales a todos aquellos niños que por haberse adoptado sobre ellos una medida de protección excepcional de derechos fueron separados de su familia de origen, nuclear y/o extensa o de sus referentes afectivos y/o comunitarios e incluidos en dispositivos que en nuestro país presentan dos modalidades de intervención: instituciones de alojamiento convivenciales (conocidos como "Hogares") y sistemas de cuidado familiar (familias de acogimiento o similares), con una modalidad de funcionamiento similar a la familiar.

A los fines de obtener los datos necesarios para arribar a un diagnóstico institucional se confeccionaron dos matrices de datos, una de ellas para analizar cualitativamente el tipo de institución en la cual se encuentra alojado la niña, niño o adolescente y establecer estándares de calidad en la atención institucional y la otra a los fines de determinar la situación actual en la cual se encuentra el niño, su situación jurídica y psicosocial, los motivos de ingreso a la institución, la estrategia de trabajo propuesta por los equipos técnicos, la vinculación con su familia, el proyecto de egreso, su condición de escolaridad, documentación, salud , y el tiempo de permanencia en la institución.

Actualmente, dicho relevamiento se encuentra finalizado y publicado. Sus principales resultados son los siguientes:

- En todo el país se registran alrededor de 14.600 niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, incluidos en distintos tipos de dispositivos -instituciones públicas o privados, y sistemas de cuidado familiar públicos o privados- en relación a los prestadores privados pueden la mayoría de ellos mantienen una relación con el Estado Nacional, Provincial o Municipal que mantiene tercerizado el servicio atención. De dicho total, aproximadamente el 70% se encuentra alojado en Instituciones –tanto públicas como privadas- y el 30% restante en Sistemas de Cuidado Familiar –públicos o privados-.
- La cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran separados de su medio familiar, conforme el último censo de población del año 2010 en relación al total de la población de niños del país, representa el uno por mil del total de los niños, niñas y adolescentes.

Desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia se está trabajando para promover los egresos de los niños que aun se encuentran al cuidado institucional, sea a través de acciones de re vinculación con su familia de origen, ampliada, extensa o de la comunidad, o proyectos de egreso autónomos o a través del instituto jurídico de la adopción.

A continuación se detallan la cantidad de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales que fueron atendidos por la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral desde el año 2009 hasta mayo de 2012:

Programa Tratamiento Familiar Alternativo

Año 2009: 257

Año 2010: 171

Año 2011: 120

Año 2012: 110

Institutos

Año 2009: 57

Año 2010: 48

Año 2011: 38

Año 2012: 34

El 20 de marzo de 2012 la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, con el objeto de adecuar las distintas áreas de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral dependiente de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez Adolescencia y Familia, a los fines de dar un mejor cumplimiento a las funciones que hacen a la responsabilidad de diseñar, implementar y dirigir políticas y programas de carácter nacional que tengan por finalidad la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo el país dictó la resolución N° SENAF 252-2012. La misma crea en la órbita de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral, en esta materia el área Promoción del Derecho la Convivencia Familiar y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales, que tiene las siguientes líneas de acción; la Línea de atención y protección de niños, niñas y adolescentes separados de su familia de origen y la línea de inclusión en una familia adoptiva:

Adolescentes Privados de su Libertad en Razón de la Comisión de Delitos:

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, UNICEF Argentina y la Universidad Nacional de Tres de Febrero pusieron en marcha el proyecto "Hacia una mayor adecuación del sistema penal juvenil argentino a la Constitución Nacional y a los estándares internacionales en la materia".

Ese proyecto culminó en la presentación del primer relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles "Adolescentes en el Sistema Penal" durante el año 2008 que refleja un diagnóstico concreto del estado de esta situación inédito en la materia. Asimismo, para la realización del mismo se involucró a la totalidad de las provincias del país.

En base a la información obtenida, la cantidad de niñas, niños y adolescentes incluidos en dispositivos para el cumplimiento de medidas judiciales era en el país un total de 6.294, de ese total, el 71% se encontraba incluido en programas y el 29% alojado en establecimientos.

TIPO DE DISPOSITIVO	NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES				TOTAL	%
	Alojados en establecimientos	%	Incluidos en programas	%		
TOTAL PAÍS	1.799	29	4.495	71	6.294	100

Fuente: elaboración propia

Fuente: Relevamiento nacional “Adolescentes en el Sistema Penal” – Agosto a Diciembre de 2008. SENAF/ UNICEF/ UNTREF

De las 1.799 niñas, niños, adolescentes y jóvenes alojados en establecimientos es posible establecer por la información brindada que el 29% permanecen alojados entre 1 y 4 meses.

En cuanto a la imputación de delitos se observa que en su mayoría (38%) son delitos contra la propiedad sin armas.

TIEMPO DE PERMANENCIA EN ESTABLECIMIENTOS	NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES						TOTAL	
	Hasta 30 días	E/ 1 y 4 meses	E/ 4 y 6 meses	E/ 7 meses y 1 año	E/ 1 y 2 años	Más de 2 años		S/D
TOTAL PAÍS	275	543	159	261	174	67	320	1.799

Fuente: Relevamiento nacional “Adolescentes en el Sistema Penal” – Agosto a Diciembre de 2008. SENAF / UNICEF/ UNTREF.

TIPO DE DELITOS IMPUTADOS	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE NNAYJ (%)							
	C/ la prop. sin armas	C/ la prop. con armas	Homicidio	C/ la int. sexual	Privación ileg. libertad	Estu- pefac.	Atentado y resist.	Otros
TOTAL PAÍS	38	32	15	4	1	5	2	3

Fuente: Relevamiento nacional “Adolescentes en el Sistema Penal” – Agosto a Diciembre de 2008. SENAF / UNICEF/ UNTREF.

Es importante señalar que los ingresos de los jóvenes a centros de régimen cerrado se producen exclusivamente por orden emanada de una autoridad judicial con competencia penal, generalmente en el marco de un expediente de “disposición tutelar”, no teniendo conocimiento la autoridad administrativa cuál es, en cada caso, el fundamento que determinó la adopción de la medida privativa de libertad. En otras palabras, quien tiene a su cargo la implementación de la medida generalmente desconoce si la misma persigue asegurar los fines del proceso penal o si tiene finalidad sancionatoria.

Durante el año 2011 se ha realizado el segundo relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración el informe de resultados. Se espera contar con la publicación dentro de los próximos 50 días.

En particular, respecto de la población de adolescentes privados de su libertad en razón de comisión de delitos incluidos en dispositivos pertenecientes a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, tiene a su cargo dispositivos penales juveniles entre los que se encuentran dos modalidades residenciales, a saber:

1.- Residencias socioeducativas de libertad restringida:

La Residencia socioeducativa de libertad restringida, es el dispositivo para la aplicación de medidas de restricción de la libertad dispuestas por juzgados y tribunales especializados de competencia nacional y federal.

El dispositivo se desarrolla en casas que generalmente incluyen entre 10 y 20 plazas de alojamiento. La organización del dispositivo promueve la integración progresiva y controlada del adolescente en la comunidad local y de origen.

Por sus características actúa como dispositivo alternativo a la medida de encierro estricta, ya sea evitando el ingreso del adolescente a un establecimiento de régimen cerrado o reduciendo su permanencia en él.

El objetivo principal de la Residencia es proveer un ámbito convivencial organizado con el fin de brindar un marco socioeducativo, normativo y afectivo adecuado para que los residentes adquieran herramientas y aprendizajes necesarios para la construcción de un proyecto de vida ciudadano. La particular organización del dispositivo conlleva al ejercicio cotidiano de la responsabilidad por parte de los adolescentes mediante el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de obligaciones, el respeto por los derechos de otros y favoreciendo, al mismo tiempo, el desarrollo de sus potencialidades de aprendizaje, laborales y expresivas.

Al mes de mayo, la cantidad de jóvenes alojados en esta modalidad es de 34.

2.- Centro socioeducativo de régimen cerrado:

El Centro socioeducativo de régimen cerrado es el dispositivo para la aplicación de la medida de privación de la libertad impuestas a adolescentes menores de 18 años, infractores y presuntos infractores de la ley penal, dispuestas por juzgados y tribunales especializados de competencia nacional y federal.

Las medidas socioeducativas aplicadas en los Centros deben tender a construir junto con el adolescente un escenario que lo aleje de la transgresión de la norma penal. Es decir, que estimule su capacidad de ejercer derechos, tanto como la de respetar los derechos de los otros y asumir obligaciones en relación con una tarea (de aprendizaje, de capacitación, de convivencia) junto a un grupo de personas, en el marco de la institución. Muy especialmente, los Centros deben trabajar desde el principio en función de las alternativas de egreso de los jóvenes, para lo cual resulta esencial que los residentes trabajen sobre los aspectos convivenciales de manera prioritaria, a fin de obtener una progresiva autonomía personal en dispositivos menos restrictivos. Por este motivo, es conveniente que los Centros para

adolescentes infractores sean del menor tamaño posible, evitando su disposición en “pabellones” o estructuras similares. La realidad indica que el diseño de los Centros existentes y los costos para su mantenimiento conspiran contra esta propuesta. Una posible solución a este problema consiste en el diseño de varios módulos de no más de 20 plazas en un mismo ámbito, que permita la centralización de los servicios comunes tales como salud, cocina, servicios educativos, seguridad perimetral, traslados y otros, y que mantenga características diferenciadas en relación a la edad de los adolescentes, los márgenes --mayores o menores-- de autonomía admitidos y los regímenes de salida, si los hubiere.

El Centro debe procurar proveer un ámbito donde los jóvenes alojados puedan, aún con los inevitables condicionamientos que impone la medida de encierro, esbozar sus propios proyectos de vida y adquirir algunas herramientas básicas necesarias para su desarrollo. Tal formulación debe ser eminentemente práctica, en la medida en que su expresión se canaliza en actitudes, comportamientos y elecciones vitales cotidianas. El instrumento indispensable para lograr este propósito es la educación formal (de modo de no interrumpir --o reestablecer-- su inclusión en el sistema educativo), y expresiva, laboral, deportiva y recreativa.

Al mes de mayo de 2012, la cantidad de jóvenes alojados en esta modalidad es de 135 jóvenes.

Por último, cabe consignar que se fueron elaborando en el marco del Consejo Federal, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia viene celebrando convenios de cooperación con las provincias para el mejoramiento de las intervenciones con los adolescentes infractores. Esos convenios suponen asistencia técnica y financiera y las líneas que se vienen privilegiando son aquellas orientadas a la creación y/o fortalecimiento de los programas alternativos a la privación de libertad y al egreso y reinserción social de adolescentes que han estado incluidos en programas penales y/o de privación de libertad.

f) Desde el Área para la Prevención de las peores formas de Vulneración de Derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, Línea para la Prevención y asistencia de la explotación infantil y Trata de personas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se viene realizando el siguiente abordaje en relación al Trabajo Infantil:

En el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, se trabajan lineamientos para la prevención y se realizan acciones específicas conjuntamente con los equipos de las provincias que lo demandan.

En la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESyS), se participa como miembros activos en los diferentes espacios y acciones que plantea dicha comisión.

195. POLÍTICAS DE TRABAJO Y EMPLEO

Sírvase Informar

- a) Estadísticas sobre empleo, desagregadas por edad, sexo y jurisdicción.
- b) Estadísticas sobre trabajo informal, y medidas adoptadas y planificadas al respecto.
- c) Sírvase informar si el PEN está evaluando la puesta en marcha de algún programa de empleo específicamente para el sector juvenil.

d) Sírvase informar si el PEN está evaluando modificar Ley 24.557 de Riesgo del Trabajo. De ser así, detalle si la iniciativa tendrá lugar en el presente periodo parlamentario.

RESPUESTA

a) De acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares, en el primer trimestre del año 2012 en los 31 aglomerados relevados había 10,9 millones de ocupados, esto implica un 0,7% más que el mismo trimestre del año anterior y un 16% más que en el primer trimestre de 2004.

- El 59% son varones y el 41% restante mujeres.
- El 35% tiene entre 35 y 49 años y el 37% entre 25 y 34.

Población ocupada según sexo y edad en miles de personas. Total aglomerados relevados. 1° trimestre de 2012.

		Población ocupada	%
Total 31 aglomerados		10.664	100%
Sexo	Varones	6.284	59%
	Mujeres	4.380	41%
Edad	Hasta 24 años	1.383	13%
	Entre 25 y 34 años	2.841	27%
	Entre 35 y 49 años	3.775	35%
	Entre 50 y 59 años	1.726	16%
	60 años y más	938	9%

Fuente: MTEySS, SSPTyEL, en base a EPH (INDEC).

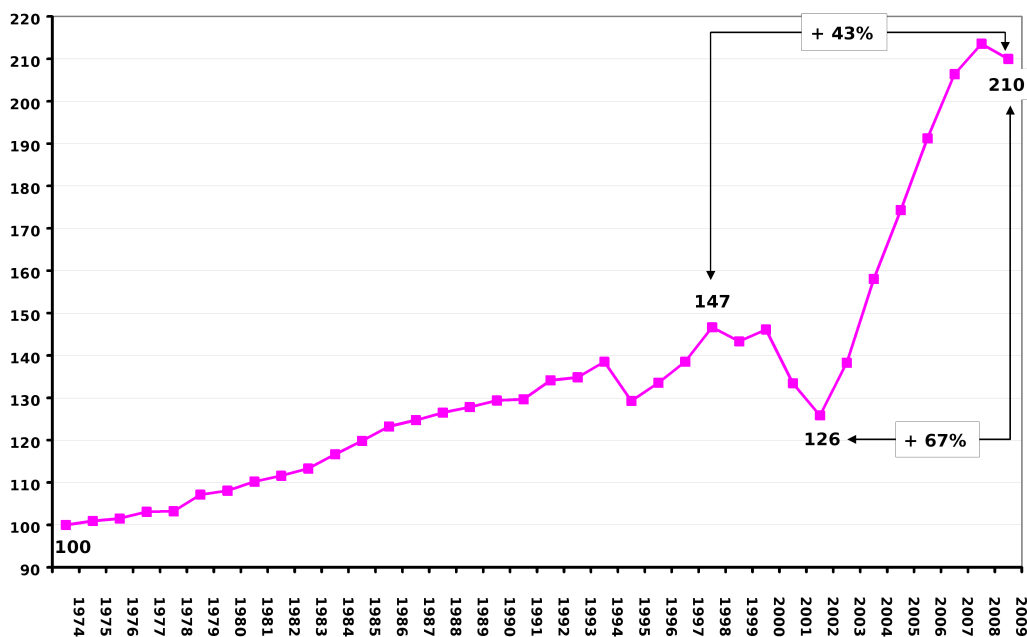
**Población ocupada por aglomerado en miles de personas. Total aglomerados relevados.
1° trimestre de 2012.**

	Población ocupada	%
Total 31 aglomerados	10.664	100%
Aglomerados del interior	4.911	46,1%
Región Gran Buenos Aires	5.753	53,9%
Ciudad de Buenos Aires	1.502	14,1%
Partidos del Conurbano	4.251	39,9%
Región Cuyo	637	6,0%
Gran Mendoza	378	3,5%
Gran San Juan	177	1,7%
San Luis y El Chorrillo	82	0,8%
Región Noreste	483	4,5%
Corrientes	151	1,4%
Formosa	84	0,8%
Gran Resistencia	135	1,3%
Posadas	114	1,1%
Región Noroeste	970	9,1%
Gran Catamarca	80	0,8%
S.M. Tucumán y Tafí Viejo	345	3,2%
S.S. de Jujuy	124	1,2%
La Rioja	75	0,7%
Salta	208	2,0%
Santiago del Estero y La Banda	138	1,3%
Región Pampeana	2.464	23,1%
Bahía Blanca	140	1,3%
Concordia	55	0,5%
Gran Córdoba	595	5,6%
Gran La Plata	324	3,0%
Gran Rosario	547	5,1%
Paraná	116	1,1%
Santa Fe y Santo Tomé	216	2,0%
Mar del Plata y Batán	273	2,6%
Río Cuarto	73	0,7%
Santa Rosa y Toay	55	0,5%
San Nicolás y Villa Constitución	68	0,6%
Región Patagónica	357	3,3%
Comodoro Rivadavia	62	0,6%
Neuquén y Plottier	113	1,1%
Río Gallegos	44	0,4%
Ushuaia y Río Grande	52	0,5%
Rawson y Trelew	57	0,5%
Viedma y Carmen de Patagones	30	0,3%

Fuente: MTEySS, SSPTyEL, en base a EPH (INDEC).

Adicionalmente, desde el año 2003 se verificó un incremento del trabajo formal (asalariados e independientes registrados en la seguridad social) como nunca se había observado en los últimos 35 años en la Argentina. Como resultado de este proceso, en el 2010, el número de trabajadores registrados resultó un 43% superior al que había en el mejor momento de la década pasada, durante la vigencia del régimen de Convertibilidad y, un 67% superior a los registrados antes de la implementación del actual patrón productivo.

Evolución del nivel de empleo registrado. Índice Base 1974 = 100. Total país. Período 1974 – 2009.

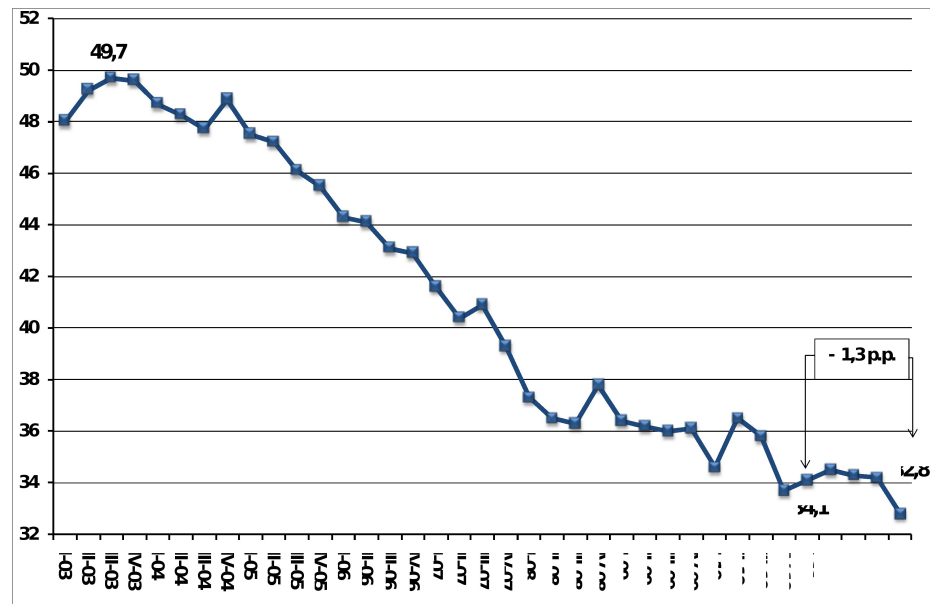


Fuente: MTEySS, en base a SIPA y Secretaría de Seguridad Social.

Si bien esta expansión fue protagonizada centralmente por el dinamismo del empleo asalariado registrado del sector privado, el resto de las categorías –el empleo público y el trabajo independiente– acompañó esta tendencia creciente aunque en menor intensidad. La información de los registros administrativos del Sistema de Seguridad Social muestra que dos tercios (66%) de la totalidad de los puestos formales creados durante el período comprendido entre 2002 y 2009, fueron empleos asalariados registrados en empresas privadas (2,3 millones puestos de trabajo). El 21% se explica por los trabajadores independientes inscriptos en el monotributo y un 12% por los asalariados del sector público.

b) De acuerdo a la información relevada por la Encuesta Permanente de Hogares, la tasa de empleo no registrado en el primer trimestre de 2012 alcanzó al 32,8% para el total de los aglomerados relevados. Este valor es el más bajo desde 1995, fecha en la cual este indicador comenzó a dispararse luego de la crisis del Tequila. Con respecto al mismo trimestre del año anterior, el índice se redujo en 1,3 puntos porcentuales y 16,9 puntos porcentuales menos que en el tercer trimestre de 2003, el punto más alto alcanzado históricamente por esta tasa.

Evolución de la tasa de empleo no registrado. Total de aglomerados relevados. Período 2003 – 2012.



Fuente: MTEySS, SSPTyEL, en base a EPH (INDEC).

Con el objeto de combatir el trabajo no registrado (fortaleciendo la protección y seguridad social), verificar que las condiciones laborales garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación ilegal, el MTEySS puso en marcha el **PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO (PNRT)** dirigido a transformar la cultura del incumplimiento de la normativa laboral y previsional.

Ello requirió reconstruir la capacidad institucional de este ministerio para llevar a cabo las inspecciones. Un indicador que refleja este hecho es la evolución de la cantidad de inspectores del MTEySS: en el año 2003 previo al lanzamiento del PNRT se contaba con 20 inspectores; en 2010, se contabilizan 400 agentes dedicados a la tarea inspectiva. A este incremento en la capacidad del MTEySS hay que agregarle la intervención específica y coordinada que se realiza en esta materia con ANSES, AFIP y con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, así como la colaboración desarrollada durante estos años con el Consejo Federal del Trabajo y con muchos de los gobiernos provinciales.

Este programa relevó alrededor de 871 mil establecimientos, que comprenden a más de 2,7 millones de trabajadores. Como resultado directo de esta política se puede destacar que en 2011, el 40,6% de los trabajadores no registrados detectados fueron regularizados por efecto directo de la acción inspectiva.

Esta política sistemática dirigida a reducir la informalidad laboral se desplegó, no sólo a través de la recuperación de la inspección del trabajo, sino también a partir de una diversidad de acciones específicas, entre las que se destacan:

- Instalación de la problemática en la agenda pública, fijando una posición clara y explícita del Gobierno Nacional en contra de la contratación de trabajadores en forma ilegal. Esta posición se fortaleció con la puesta en marcha de una campaña sistemática de sensibilización a través de los medios masivos de comunicación sobre las ventajas de

cumplir con las obligaciones laborales y tributarias y la protección social que de esto se deriva.

- Modificación de los procedimientos administrativos con el objeto de simplificar la registración de trabajadores en la seguridad social. El denominado “Programa de simplificación registral” establece un nuevo esquema de registración que propone un procedimiento único que facilita la inscripción de los trabajadores, la identificación de los empleadores y la fiscalización sobre el cumplimiento de la normativa vigente, allanando el camino para reducir el trabajo informal.
- Reducción de los costos de contratación para los nuevos trabajadores en empresas pequeñas y medianas. La normativa (Ley N° 25.877) prevé un subsidio de sus contribuciones patronales a la seguridad social por el término de 12 meses por cada trabajador que incorpore.
- Desarrollo de una serie de acciones de difusión a través de diversos medios (escuelas; sindicatos; cámaras; foros consultivos y de debate sobre la temática del trabajo y la producción; medios masivos de comunicación), de los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.
- Implementación de un conjunto de medidas tendientes a regularizar la situación laboral de las trabajadoras del servicio doméstico. Las mismas consisten en la posibilidad por parte del empleador de deducir del impuesto a las ganancias el salario y las cargas sociales correspondientes, la simplificación del sistema de registro y pago de aportes, y el lanzamiento de una intensa campaña mediática con el objetivo de promover la importancia de la registración laboral.
- Desarrollo de la red de empresas en el marco de la Responsabilidad Social Empresaria para trabajar con los proveedores de la cadena de valor en la registración del personal.

c) En el marco de este plan integral desde el año 2008 se desplegaron actividades para los jóvenes desocupados de entre 18 y 24 años y con escolaridad primaria o secundaria incompleta. EL PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO dispone de un conjunto de prestaciones integradas de apoyo a la elaboración e implementación de un proyecto formativo y ocupacional con el objetivo de proporcionarles oportunidades laborales vinculadas con sus perfiles, sus expectativas y sus entornos.

- Entre Junio de 2008 y Mayo de 2012 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo 513.507 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad. Durante el mismo período, 246 Municipios se incorporaron a la operatoria del Programa en 23 Provincias del país.
- En el mes de mayo 140.016 jóvenes que adhirieron al Programa se encuentran asignados a prestaciones y tienen la ayuda económica liquidada.
- El 60,2% de los jóvenes que se encuentran cubiertos este mes ingresó al Programa hace 6 meses o más. Un 27,5% participa hace 2 meses o menos.

196. POLITICA HABITACIONAL

Programas en Ejecución

¿Qué porcentaje de los PROGRAMAS FEDERALES DE VIVIENDAS se encuentra desarrollado a la fecha? Detallar de forma desagregado por jurisdicción.

RESPUESTA

En el siguiente Cuadro se consignan las soluciones habitacionales al 31/5/2012.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESUMEN TOTAL DEL ESTADO DE AVANCE

DESAGREGADO POR PROVINCIA

Estado de Avance : Mayo 2003 / Mayo 2012

PROVINCIA	Soluciones Habitacionales		
	Terminados	En Ejecución	A Iniciar
Buenos Aires	110.807	63.377	5.591
CABA	4.845	6.874	1.163
Catamarca	13.002	4.277	0
Chaco	45.994	10.186	4.372
Chubut	24.885	2.993	0
Cordoba	23.106	7.967	436
Corrientes	17.674	2.541	100
Entre Rios	29.091	6.201	2.448
Formosa	18.332	5.943	830
Jujuy	29.733	4.755	1.673
La Pampa	13.473	866	1.337
La Rioja	14.896	4.270	1.208
Mendoza	31.269	3.814	142
Misiones	93.705	23.141	1.937
Neuquén	10.450	4.845	1.812
Rio Negro	17.981	3.409	531
Salta	42.069	5.702	265
San Juan	21.709	4.708	552
San Luis	8.434	833	120
Santa Cruz	10.916	3.603	211
Santa Fé	28.027	9.783	32
Santiago del Estero	20.789	6.166	882
Tierra del Fuego	4.974	484	321
Tucuman	45.022	18.499	896

TOTAL	681.183	205.237	26.859
-------	---------	---------	--------

197. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO INFORME

Estadísticas. Medidas adoptadas y planificadas.

RESPUESTA

Para medir la equidad-inequidad en la distribución del ingreso, una de las medidas más simples e intuitivas es la brecha de ingresos que se calcula como la relación entre la porción del ingreso que se apropia el 10% más rico de la población y la porción apropiada por el 10% más pobre. De acuerdo al último dato publicado (IV.11) la brecha de ingreso se redujo 28,3 veces respecto de del mismo trimestre del año 2003, cuando el 10% más rico de la población ganaba 46,8 veces más que el 10% más pobre.

Otro indicador, utilizado mundialmente, es el coeficiente Gini que es sencillo de interpretar: cuanto más se acerca a 1, más desigual es la sociedad, y cuando se acerca a 0 es más equitativa. Este coeficiente presentó, entre 1994 y 2002, un aumento sistemático del 18,5% (lo que refleja un empeoramiento en la distribución del ingreso) y alcanzó, en el año 2002, los niveles más elevados de desigualdad registrados en el país. Este retroceso formó parte de una tendencia que comenzó a evidenciarse desde 1976 y que se profundizó notablemente con el modelo de crecimiento implementado en la década de los noventa. A partir del año 2003 se quebró la línea ascendente de la desigualdad y se inició una fase en que el indicador se redujo en forma permanente (independiente del componente de estacionalidad). Entre los años 2002 y 2009, la distribución del ingreso personal mejoró un 16%, alcanzando la distribución más equitativa de al menos los últimos 16 años. A su vez, siguió mejorando durante 2010 y 2011. En 2011, el coeficiente de Gini se ubicó en 0,429.

198. POLITICAS SOCIALES

Sírvase Informar

- ¿Cuáles son los planes sociales implementados durante los años 2010 y 2011? Se solicita detallar los sectores sociales a los cuales estuvieron destinados y las necesidades atendidas.
- Sobre la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI)

RESPUESTA

- La información requerida se encuentra disponible en la página web del ministerio: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/>

199. SERVICIO PENITENCIARIO

Informe

Estadísticas. Indicadores de la población carcelaria. Condiciones de los establecimientos. Medidas adoptadas y planificadas.

RESPUESTA

Se remite a la respuesta correspondientes al inciso a de la pregunta 103 con la información complementaria que se adjunta a la presente.

POBLACIÓN PENAL ALOJADA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Total Gral. de alojados	Capacidad real de alojamiento S.P.F.	Capacidad disp. alojamiento S.P.F.
9.835	10.767	932

Sexo	Situación Legal						Total
	Mayores			Jóvenes Adultos			
	Procesados	Condenados	Inimputables	Procesados	Condenados	Inimputables	
Masculino	4.600	3.981	14	294	103	0	8.992
Femenino	519	283	2	33	6	0	843
Total	5.119	4.264	16	327	109	0	9.835
	9.399			436			

Jurisdicción	Situación Legal			Total
	Procesados	Condenados	Inimputables	
Nacional	2.659	2.880	14	5.553
Federal	2.551	886	0	3.437
Provincial	236	607	2	845
Total	5.446	4.373	16	9.835

Fuente: Dirección de Judicial- 08/06/2012

En el Parte Semanal que se remite al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se detalla la población de cada Unidad o Complejo por situación legal, mayores y jóvenes adultos, jurisdicción, cantidad alojada, cantidad real, capacidad disponible.

Planilla Estadística Semanal:

CUADRO DISCRIMINADO POR ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD DE UNIDADES																	
UNIDAD	JURISD.	MAYORES				JOVENES ADULTOS			TOTALES		CAPACIDAD DISPONIBLES						
		PROC.	COND.	ART.34	ART.77	PROC.	COND.	ART.34	SUB	TOTAL	REAL	DISP.	PROC.	COND.	IDEAL		
				C.P.	C.P.P.N.			JOV. AD.								GRAL.	
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I	C.P.F. I.U.R. 1	NAC.	130	83	0	0	0	0	0	213	1855	328	31	0	0	340	
		FED.	58	5	0	0	0	0	0	63							297
		PROV.	17	4	0	0	0	0	0	21							
	C.P.F. I.U.R. 2	NAC.	189	84	0	0	0	0	0	273		352	354	2	0	0	354
		FED.	57	4	0	0	0	0	0	61							
		PROV.	14	4	0	0	0	0	0	18							
	C.P.F. I.U.R. 3	NAC.	190	61	0	0	0	0	0	251		327	323	-4	0	0	348
		FED.	45	8	0	0	0	0	0	53							
		PROV.	19	4	0	0	0	0	0	23							
	C.P.F. I.U.R. 4	NAC.	157	66	0	0	0	0	0	223		304	314	10	0	0	324
		FED.	57	4	0	0	0	0	0	61							
		PROV.	18	2	0	0	0	0	0	20							
	C.P.F. I.U.R. 5	NAC.	75	15	0	0	0	0	0	90		118	120	2	0	0	120
		FED.	19	9	0	0	0	0	0	28							
		PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0							
	C.P.F. I ANEXO U.R.I.	NAC.	9	14	0	0	0	0	0	23		32	65	33	0	0	75
		FED.	1	3	0	0	0	0	0	4							
		PROV.	4	1	0	0	0	0	0	5							
	C.P.F. I.U.R. de INGRESO	NAC.	164	51	0	0	0	0	0	215		299	302	3	0	0	310
		FED.	47	10	0	0	0	0	0	57							
PROV.		19	8	0	0	0	0	0	27								
H.P.C. I	NAC.	14	6	0	0	0	0	0	20	39	58	19	0	0	63		
	FED.	19	0	0	0	0	0	0	19								
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0								
ANEXO S.P.V. (U.R.VI)	NAC.	13	18	1	0	0	0	0	32	36	71	35	0	0	71		
	FED.	2	0	0	0	0	0	0	2								
	PROV.	1	1	0	0	0	0	0	2								
ANEXO S.P.V. (H.P.C.I)	NAC.	20	10	10	1	5	0	0	46	51	60	9	0	0	60		
	FED.	2	0	0	0	0	0	0	2								
	PROV.	1	0	2	0	0	0	0	3								
COMPLEJO PEN. FEDERAL II	C.P.F. II U.R. 1	NAC.	153	53	0	0	0	0	0	206	1390	348	1	0	0	396	
		FED.	87	21	0	0	0	0	0	108							347
		PROV.	17	16	0	0	0	0	0	33							
	C.P.F. II U.R. 2	NAC.	118	30	0	0	0	0	0	148		346	348	2	0	0	348
		FED.	114	22	0	0	0	0	0	136							
		PROV.	12	50	0	0	0	0	0	62							
	C.P.F. II U.R. 3	NAC.	122	54	0	0	0	0	0	176		348	348	0	0	0	348
		FED.	115	43	0	0	0	0	0	158							
		PROV.	2	12	0	0	0	0	0	14							
	C.P.F. II U.R. 4 FFSS. FFAA.	NAC.	112	53	0	0	0	0	0	165		349	324	-25	0	0	324
		FED.	113	42	0	0	0	0	0	155							
		PROV.	25	4	0	0	0	0	0	29							
C.P.F. III - CFHOA	INSTITUTO FEDERAL DE VARONES	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	286	475	288	2	0	0	288	
		FED.	145	127	0	0	14	0	0								286
		PROV.	0	0	0	0	0	0	0								0
	INSTITUTO FEDERAL DE MUJERES	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0		189	200	11	0	0	200
FED.		140	43	0	0	3	2	0	188								
PROV.		0	1	0	0	0	0	0	1								
C.P.F. C.A.B.A.	NAC.	676	225	0	0	0	0	0	901	1575	1551	-24	0	0	1710		
	FED.	590	41	0	0	0	0	0	631								
	PROV.	32	11	0	0	0	0	0	43								

CUADRO DISCRIMINADO POR ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD DE UNIDADES

UNIDAD	JURISD.	MAYORES				JOVENES ADULTOS			TOTALES		CAPACIDAD DISPONIBLES											
		PROC.	COND.	ART.34	ART.77	PROC.	COND.	ART.34	SUB	TOTAL	REAL	DISP.	PROC.	COND.	IDEAL							
				C.P.	C.P.P.N.			JOV. AD.	TOTAL	GENERAL		GRAL.										
C.P.F.IV	C.P.F.IV	NAC.	116	89	0	0	18	3	0	226	453	569	134	0	0	569						
		FED.	153	27	0	0	5	1	0	186							435					
		PROV.	14	7	0	0	2	0	0	23												
	S.P.M MOD.VI	NAC.	9	3	2	0	2	0	0	16												
		FED.	2	0	0	0	0	0	0	2							18	18	0	0	0	22
		PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0												
4	NAC.	0	225	0	0	0	0	0	225	406	469	63	9	54	484							
	FED.	25	55	0	0	0	0	0	80													
	PROV.	1	100	0	0	0	0	0	101													
5	NAC.	1	201	0	0	0	0	0	202	278	289	11	0	11	330							
	FED.	22	23	0	0	0	0	0	45													
	PROV.	2	29	0	0	0	0	0	31													
6	NAC.	7	311	0	0	0	0	0	318	472	480	8	0	8	486							
	FED.	26	24	0	0	0	0	0	50													
	PROV.	11	93	0	0	0	0	0	104													
7	NAC.	6	233	0	0	0	0	0	239	397	417	20	0	20	471							
	FED.	67	41	0	0	0	0	0	108													
	PROV.	2	48	0	0	0	0	0	50													
8	NAC.	0	2	0	0	0	0	0	2	125	138	13	13	0	138							
	FED.	102	21	0	0	0	0	0	123													
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0													
9	NAC.	0	128	0	0	0	0	0	128	190	208	18	0	18	239							
	FED.	8	15	0	0	0	0	0	23													
	PROV.	0	39	0	0	0	0	0	39													
10	NAC.	1	45	0	0	0	0	0	46	122	140	18	6	12	140							
	FED.	43	30	0	0	0	0	0	73													
	PROV.	0	3	0	0	0	0	0	3													
11	NAC.	0	123	0	0	0	0	0	123	170	172	2	1	1	172							
	FED.	19	14	0	0	0	0	0	33													
	PROV.	0	14	0	0	0	0	0	14													
12	NAC.	0	240	0	0	0	0	0	240	273	325	52	0	52	329							
	FED.	10	10	0	0	0	0	0	20													
	PROV.	0	13	0	0	0	0	0	13													
13	NAC.	0	5	0	0	0	0	0	5	24	86	62	29	33	86							
	FED.	3	10	0	0	0	0	0	13													
	PROV.	1	5	0	0	0	0	0	6													
14	NAC.	0	25	0	0	0	0	0	25	83	103	20	0	20	103							
	FED.	13	11	0	0	0	0	0	24													
	PROV.	1	33	0	0	0	0	0	34													
15	NAC.	0	46	0	0	0	0	0	46	90	94	4	0	4	98							
	FED.	11	11	0	0	0	0	0	22													
	PROV.	1	21	0	0	0	0	0	22													
16	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0	108	112	4	4	0	112							
	FED.	100	8	0	0	0	0	0	108													
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0													
17	NAC.	0	2	0	0	0	0	0	2	209	210	1	1	0	211							
	FED.	89	118	0	0	0	0	0	207													
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0													
18	NAC.	0	6	0	0	0	0	0	6	6	10	4	0	4	12							
	FED.	0	0	0	0	0	0	0	0													
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0													
19	NAC.	0	159	0	0	0	0	0	159	202	272	70	0	70	280							
	FED.	0	36	0	0	0	0	0	36													
	PROV.	0	7	0	0	0	0	0	7													
21	NAC.	10	7	0	0	1	0	0	18	22	49	27	0	0	65							
	FED.	3	0	0	0	0	0	0	3													
	PROV.	1	0	0	0	0	0	0	1													

CUADRO DISCRIMINADO POR ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD DE UNIDADES															
UNIDAD	JURISD.	MAYORES				JOVENES ADULTOS			TOTALES		CAPACIDAD DISPONIBLES				
		PROC.	COND.	ART.34	ART.77	PROC.	COND.	ART.34	SUB	TOTAL	REAL	DISP.	PROC.	COND.	IDEAL
				C.P.	C.P.P.N.				TOTAL	GENERAL		GRAL.			
22	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0						
	FED.	76	2	0	0	0	0	0	78	78	78	0	0	102	
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0						
23	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0						
	FED.	0	8	0	0	0	0	0	8	8	22	14	0	22	
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0						
COMP. FED. PARA JOV. ADULTOS	C.F.J.A. AREA 24	NAC.	4	9	0	0	68	33	0	114					
		FED.	1	0	0	0	0	0	0	1	116	154	38	0	156
		PROV.	0	0	0	0	1	0	0	1					
	C.F.J.A. AREA LANDO	NAC.	3	9	0	0	4	8	0	24					
		FED.	0	0	0	0	0	0	0	0	24	39	15	0	39
		PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0					
	C.F.J.A. MALV. ARG.	NAC.	3	8	0	0	7	9	0	27					
		FED.	1	0	0	0	0	0	0	1	30	44	14	0	44
		PROV.	1	0	0	0	0	1	0	2					
	E.A.J.A. (MOD V C.P.F. II)	NAC.	23	4	0	0	171	38	0	236					
		FED.	6	0	0	0	16	3	0	25	270	370	100	0	370
		PROV.	1	2	0	0	5	1	0	9					
25	NAC.	0	6	0	0	0	0	0	6						
	FED.	0	7	0	0	0	0	0	7	20	28	8	0	47	
	PROV.	0	7	0	0	0	0	0	7						
30	NAC.	0	3	0	0	0	6	0	9						
	FED.	0	2	0	0	2	2	0	6	17	26	9	0	26	
	PROV.	0	0	0	0	0	2	0	2						
31	NAC.	56	71	0	0	2	0	0	129						
	FED.	25	17	0	0	1	0	0	43	177	234	57	0	234	
	PROV.	0	5	0	0	0	0	0	5						
34	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0						
	FED.	34	1	0	0	0	0	0	35	35	39	4	0	39	
	PROV.	0	0	0	0	0	0	0	0						
35	NAC.	0	0	0	0	0	0	0	0						
	FED.	60	5	0	0	0	0	0	65	135	170	35	0	180	
	PROV.	11	59	0	0	0	0	0	70						
TOTAL GENERAL		5119	4264	15	1	327	109	0	9835	9835	10767	860	56	273	10644

200. PATRULLAJE MARÍTIMO

Indique

a) Cantidad de buques que han sido detectados por la División de Patrullaje Marítimo de la Armada Argentina, por Guardacostas de la Prefectura Naval Argentina, ejerciendo actividad

pesquera ilegal en aguas de jurisdicción argentina. Detallando la mayor cantidad de datos posibles. Informar sobre el procedimiento adoptado en cada uno de los casos.

b) Sobre el actual funcionamiento del Registro de Antecedentes de Infractores, creado por Ley 24.922, detallando la información allí registrada.

RESPUESTA

a)

- Buque pesquero uruguayo "POLARTRAL" (CXGE) – 26 jun 2010. No figuraba en el marco legal y según comunicación RTF, no tenía el permiso de pesca abordo. Se establece contacto telefónico con la empresa armadora, quien envía permiso de pesca correspondiente por fax.
- Buque pesquero español "MANUEL ANGEL NORES" (EBZJ) – 29 sep 2009 – Se le notifica por RTF que se encuentra realizando una actividad ilegal de acuerdo a la legislación de la República Argentina y se lo exhorta a cesar la pesca y a abandonar el área hacia el este. Su Capitán manifiesta tener permiso de pesca de Malvinas y desconocer que se encuentra en zona de pesca argentina. Terminada la comunicación, adopta arrumbamiento general ESTE, recupera artes de pesca y se retira de la zona.
- Buque pesquero español "MANUEL ANGEL NORES" (EBZJ) – 22 oct 2009 – Se intenta la comunicación en reiteradas oportunidades por VHF sin obtener respuesta. Recupera las artes de pesca y adopta arrumbamiento general ESTE, retirándose de la zona.
- Buque pesquero español "BEATRIZ NORES" (EHMX) – 28 oct 2009 – Se intenta la comunicación en reiteradas oportunidades por VHF, sin obtener respuesta. Recupera las artes de pesca y adopta arrumbamiento general ESTE, retirándose de la zona.
- Buque pesquero malvinense "VENTURER" (ZDLP1) – 07 oct 2010 - Se le notifica por RTF que se encuentra realizando una actividad ilegal de acuerdo a la legislación de la República Argentina y que sus datos serían informados a las autoridades pertinentes. Su Capitán manifiesta tener permiso de pesca de Malvinas y que esta situación sería informada a sus autoridades. El buque adopta un arrumbamiento general ESTE e ingresa a la corona.
- Buque pesquero malvinense "PETREL" (ZDLV) – 07 oct 2010 - (CBDR) lo llama en reiteradas oportunidades por VHF sin obtener respuesta. Adopta arrumbamiento general sudeste en alejamiento retirándose de la zona.
- Buque pesquero surcoreano "PRATIDINA" () – 10 may 2011 – Su Capitán informa en actividades de pesca autorizado por el gobierno de Malvinas. Se le notifica que se encuentra en infracción por estar pescando dentro de ZEEA, que su actividad era ilegal y que se daría a conocer a las autoridades argentinas competentes.

RESPUESTA

a) Se agrega como Anexo 1 relación de buques detectados por la Prefectura Naval Argentina realizando actividades de pesca ilegales en aguas de jurisdiccionales, desde el año 1985 a la fecha.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE OPERACIONES

ANEXO 1

**INFRACCION A LA LEY DE PESCA 17.500 DESDE 1985
HASTA 1997**

Nº	BUQUE NOMBRE BANDERA	Y	POSICION	APREHENSOR	FECHA DE CAPTURA	DEPENDENCIA Nº DE SUMARIO
1	"LAURA ADRIANA" URUGUAYA		Lat. 39° 23'46 S Long. 58°44'64 W	GC PNA MANTILLA	20/11/1985	MPLAPNA 214/85
2	"LIKOSAR" POLACA		Lat. 48°38' S Long. 61°12' W	GC PNA PREFECTO DERBES	17/03/1986	DESEPNA 14/86
3	"OTORI MARU" JAPONESA		Lat. 43°47'9 S Long. 59°26' W	GC PNA AZOPARDO	03/05/1986	BBLAPNA 55/86
4	"SEJNO" POLACA		Lat. 49° 13' S Long. 61° 08' W	GC PNA THOMPSON	17/05/1986	DESEPNA 23/86
5	"CHIANDER N 3" TAIWANESA		Lat. 48° 42' S Long. 59° 36' W	GC PNA PREFECTO DERBES	28/05/1986	DESEPNA 29/86
6	"VIXIADOR" ESPAÑOLA		Lat. 45° 13' 8 S Long. 60° 35 6' W	GC PNA PREFECTO FIQUE	11/08/1986	DESEPNA 33/86
7	"SHOICI MARU N87" JAPONESA		Lat. 42° 43' 01 S Long. 58° 42' 89 W	GC PNA MANTILLA	13/02/1987	BBLAPNA 15/87
8	"MARUNAKA MARU N 68" JAPONESA		Lat. 41° 45' S Long. 57° 45 ' W	GC PNA PREFECTO DERBES	24/03/1987	QUEQPNA 11/87
9	"MAR CARIBE I" PANAMEÑA		Lat. 45° 56' 02 S Long. 60° 50' 5 W	GC PNA MANTILLA	02/08/1987	MADRPNA 38/87
10	"SEYANG 51" COREANA		Lat. 44° 48' S Long. 60° 04' W	GC PNA PREFECTO DERBES	05/01/1988	MADRPNA 02/88
11	"KANESHIGE MARU 25" JAPONESA		Lat. 54° 04' S Long. 60° 23' W	GC PNA PREFECTO DERBES	12/01/1988	QUEQPNA 05/88
12	"RIO SOLIS" URUGUAYA		Lat. 44° 20' S Long. 59° 36' W	GC PNA MANTILLA	11/02/1988	DESEPNA 05/88
13	"YUNG SHING" TAIWANESA		Lat. 44° 59' S Long. 60° 18' W	GC PNA PREFECTO DERBES	10/01/1988	MADRPNA 06/88

14	"YUNG YI N 21" TAIWANESA	Lat. 44° 26' 8 S Long. 60° 00' W	GC PNA MANTILLA	12/02/1988	DESEPNA 07/88
15	"SIN NAM" N°201 VENEZOLANA	Lat. 44° 54'64 S Long. 59° 47'17 W	GC PNA PREFECTO FIQUE	07/02/1988	MADRPNA 08/88
16	"ASTRA V" URUGUAYA	Lat. 41° 23' S Long. 57° 42' W	GC PNA MANTILLA	03/03/1988	MPLAPNA 26/88
17	"SHUN CHENG 66" TAIWANES	Lat. 47° 22'6 S Long. 60° 48'8 W	GC PNA PREFECTO DERBES	16/03/1988	MADRPNA 14/88
18	"JIN HWEI" TAIWANES	Lat. 47° 13' S Long. 60° 50'8 W	GC PNA PREFECTO DERBES	29/03/1988	MADRPNA 16/88
19	"CHEOG YANG 31" COREANA	Lat. 47° 08'6 S Long. 61° 00'2 W	GC PNA THOMSON	28/04/1988	MADRPNA 22/88
20	"ZEMPO MARU 51" JAPONESA	Lat. 42° 09'47 S Long. 58° 20'73 W	GC PNA PREFECTO FIQUE	17/05/1988	QUEQPNA 35/88
21	"ESTEIRO" ESPAÑOLA	Lat. 45° 32'6 S Long. 60° 44'8 W	GC PNA THOMPSON	20/02/1989	MADRPNA 11/89
22	"CHEOG CHANG 501" COREANA	Lat. 45° 46'1 S Long. 60° 47'1 W	GC PNA MANTILLA	02/03/1989	MADRPNA 15/89
23	"LUDWIG TURECK" ALEMANA	Lat. 42° 08'7 S Long. 58° 15'7 W	GC PNA AZOPARDO	22/04/1989	MADRPNA 31/89
24	"FARO DE HERCULES" ESPAÑOLA	Lat. 41° 42'5 S Long. 57° 44' 9 W	GC PNA MANTILLA	09/08/1989	MADRPNA 52/89
25	"RYOEI MARU 68" JAPONESA	Lat. 41° 33'8 S Long. 57° 44'2 W	GC PNA MANTILLA	24/04/1990	MADRPNA 30/90
26	"DAITO MARU 18" JAPONESA	Lat. 41° 34' 75 S Long. 57° 44'37 W	GC PNA MANTILLA	22/04/1990	MADRPNA 32/90
27	"LEON MARCOS 7" ESPAÑOLA	Lat. 42° 07' 9 S Long. 58° 13'20 W	GC PNA MANTILLA	14/05/1990	MPLAPNA 69/90
28	"107 KWAN YANG" COREANA	Lat. 47° 08' 30 S Long. 61° 07'20 W	GC PNA MANTILLA	22/02/1991	DESEPNA 16/91

29	"LONG WEI N 866" TAIWANESA	Lat. 47° 19' 84 S Long. 60° 58' 12W	GC PNA PREFECTO DERBES	15/03/1991	DESEPNA 19/91
30	"CABO MAYOR" ESPAÑOLA	Lat. 41° 59' 5 S Long. 58° 11' 3W	GC PNA PR.FIQUE	23/05/1991	MADRPNA 20/91
31	"CODESIDE" ESPAÑOLA	Lat.41° 48'20 S Long. 57° 40' 40W	GC PNA MANTILLA	17/08/1991	QUEQPNA 47/91
32	"PICT" BRITANICA	Lat. 42° 00' 1 S Long. 58° 09' 2W	GC PNA AZOPARDO	05/07/1991	BBLAPNA 112/91
33	"SERGEY KADANCHIK" RUSA	Lat. 42° 04'6 S Long. 58.06° '8 W	GC PNA THOMPSON	28/02/1992	BBLAPNA 19/92
34	"PUENTE LADEIRA" ESPAÑOL	Lat. 42° 00'1 S Long. 58° 05'4 W	GC PNA PREFECTO FIQUE	09/03/1992	BBLAPNA 24/92
35	"HER WEN 1" TAIWANESA	Lat. 41° 58'5 S Long. 58° 04'5 W	GC PNA PREFECTO DERBES	18/05/1992	BBLAPNA 48/92
36	"JAI WON 11" COREANA	Lat. 41° 50'1 S Long. 57° 49' W	GC PNA MANTILLA	28/05/1992	BBLAPNA 50/92
37	"DAE JIN 5" COREANA	Lat. 39° 44' S Long. 59° 21' W	GC PNA PREFECTO DERBES	30/05/1992	MLPAPNA 87/92
38	"PUNTA BALLENAS" CHILENO	Lat. 55° 15'2 S Long. 65° 57' W	GC PNA CANAL BEAGLE	14/12/1992	USHUPNA 37/92
39	"OREL" RUSA	Lat. 44° 49'1 S Long. 60° 03'2 W	GC PNA PREFECTO DERBES	14/02/1993	BBLAPNA 17/93
40	"DON WON 517" COREANA	Lat. 41° 46'34 S Long. 57° 42'30 W	GC PNA THOMPSON	13/06/1993	MPLAPNA 91/93
41	"ZURRY URUGUAYA I"	Lat. 39° 40'3 S Long. 56° 29'9 W	GC PNA THOMPSON	08/10/1993	MPLAPNA 157/93
42	"LAURA ADRIANA" URUGUAYA	Lat. 39° 42' S Long. 57° 26' W	GC PNA PR.FIQUE	17/10/1993	MPLAPNA 163/93
43	"DOO YANG 535" COREANO	Lat. 41° 50'9 S Long. 57° 48'7 W	GC PNA MANTILLA	09/05/1994	QUEQPNA 17/94

44	"PETERO COREANO 601"	Lat. 41° 50'2 S Long. 57° 46' W	GC PNA MANTILLA	08/05/1994	QUEQPNA 19/94
45	"KHRONO METR" UCRANIANA	Lat. 42° 13'8 S Long. 58° 12' 9W	GC PNA PREFECTO FIQUE	15/05/1994	MPLAPNA 84/94
46	"HSIN HARNG N 7" TAIWANESA	Lat. 41° 02'7 S Long. 57° 30'9 W	GC PNA PREFECTO FIQUE	15/04/1995	BBLAPNA 27/95
47	"DESYATAYA PYATILETKA" UCRANIANA	Lat. 41° 58'7 S Long. 58° 03'7 W	GC PNA PREFECTO DERBES	09/04/1996	MADRPNA 31/96
48	"ARPON" ESPAÑOLA	Lat. 41° 50' 52 S Long. 57° 44'88 W	GC PNA PREFECTO DERBES	13/05/1997	BBLAPNA 39/97

INFRACCION AL REGIMEN FEDERAL DE PESCA LEY 24.922 DESDE 1998 HASTA 2012

Nº	BUQUE NOMBRE Y BANDERA	POSICION	APREHENSOR	FECHA DE CAPTURA	DEPENDENCIA N° DE SUMARIO
49	AURORA COREA SUR II DEL	Lat. 41° 50' 63 S Long. 57°50'82 W	GC PNA THOMPSON	13/06/1998	QUEQPNA 24/98
50	KIN CHUAN HSING TAIWAN	Lat. 47°14'.02S Long. 60°48'.67 W	GC PNA PREFECTO DERBES	10/04/2000	DESEPNA 60/00
51	STALKER BELICE	Lat. 46°54.7 S Long. 60°54.02 W	GC PNA PREFECTO DERBES	08/07/2000	CRIVPNA 47/00
52	ZHOU DON YUAN CHINA 830	Lat. 41° 53' 010" S Long. 57° 55' 39" W	GC PNA AZOPARDO	09/05/2001	MPLAPNA 72/01
53	RIO SOLIS URUGUAYA	Lat. 42° 01.4' S Long. 58° 08'.3 W	GC PNA MANTILLA	26/02/2002	MADRPNA
54	"FU YUAN 3" CHINA	Lat. 45° 23.057' S Long. 60° 39'.39 W	GC-27 "FIQUE"	04/01/2003	MADR 02/03
55	"ESPERANZA" COREANA	Lat. 46° 23.8' S Long. 060° 56.5' W	GC PNA MANTILLA	23/06/2003	SJUL 04/03

56	"KORAS COREANA 3"	Lat. 45° 32'.34 S Long. 060° 44.6' W	GC PNA THOMPSON	02/03/2004	DESEPNA 34/04
57	"YOUNG HWA 99" URUGUAYA	Lat. 39° 34'.93 S Long. 056° 51.36 W	GC-25 "AZOPARDO"	09/05/2004	MPLAPNA 149/04
58	"CHIEH MAN N° 1" TAIWANES	Lat. 46° 17'.333 S Long. 60° 55'.742	GC PNA PREFECTO DERBES	21/02/2005	CRIVPNA 14/05
59	"JOSE ANTONIO NORES" ESPAÑOL	Lat. 41° 42'.639 S Long. 060° 44' .028	GC-27 "FIQUE"	25/02/2005	CRIVPNA 16/05
60	ZHONG YUAN YU N° 1 CHINO	Lat. 45° 21,317 S Long. 060° 36.902	GC PNA PREFECTO DERBES	02/03/2005	CRIVPNA 18/05
61	KORAS 1 (HLII) COREANA	Lat. 45° 51,811 S Long. 060° 46.622	GC PNA AZOPARDO	12/05/2005	SJULPNA
62	JHONN CHEEK ISLAS MALVINAS	Lat. 46°36'.099 Long. 060°56'.962	GC-27 "FIQUE"	20/02/2006	CRIVPNA 08/06
63	YUAN FA N° 16 TAIWANES	Lat 45° 49,4 S Long. 60° 45.950 W	GC PNA MANTILLA	2006	CRIVPNA 02/07
64	ZHONG YUAN YU N° 11 GHANA	Lat. 41° 52 ,154 S Long. 057° 49.13 W	GC PNA AZOPARDO	06/05/2007	MDYPNA 24/07
65	315 SUN HAE COREANA	Lat. 41° 53 ,694 S Long. 057° 54.52 W	GC PNA MANTILLA	27/04/2010	QUEQPNA 20/10

b) La mencionada Ley, en su art. 7 inc h), establece que es función de la Autoridad de Aplicación crear el registro de Antecedentes de Infractores.

Sin perjuicio de ello, la Prefectura, lleva un registro de las actuaciones incoadas a los buques detectados en infracción a la citada norma, coincidente con la nómina adjunta.

201. DISCAPACIDAD

Informes Varios

a) Sobre la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI)

b) Si el PEN está trabajando en la reglamentación de la Ley 26.653 sobre Accesibilidad Web. En caso afirmativo, informe fecha estimada de publicación.

- c) ¿Qué controles se realiza desde la autoridad de aplicación a las empresas de Medicina Prepaga a fin de que efectivicen los beneficios a las personas con discapacidad? Informe sobre penalidades impuestas ante incumplimientos por parte de estas empresas.
- d) Estadísticas de personas discapacitadas en nivel escolar, en mercado laboral independiente, en mercado laboral de dependencia, pensionadas, jubiladas e inactivos.

RESPUESTA

- a) La encuesta sobre discapacidad está publicada en la página web del INDEC, www.indec.mecon.gov.ar.
- c) Los controles que ejerce la autoridad de aplicación tienen directa relación con fiscalizar el cumplimiento de los derechos que emergen de la Ley 24.901. Respecto a la aplicación de penalidades, el Organismo de Aplicación, ante los incumplimientos detectados inicia el procedimiento sumarial correspondiente, que conlleva en forma inmediata a que la prepaga cumpla con la prestación y posteriormente se sigue la tramitación administrativa de rigor que culmina con la aplicación de la sanción.
- d) Se contará con información referida a personas discapacitadas en nivel escolar y en mercado laboral al finalizar el procesamiento definitivo del censo 2010.

202. INFRAESTRUCTURA TERRESTRE

Informe

Sobre el Programa de Modernización de la Infraestructura Terrestre (PROMITT).

203. PRESUPUESTO NACIONAL

Proyecto de Ley

Si el PEN tiene previsto incluir, en el Proyecto de Ley de presupuesto nacional a remitirse a este Honorable Congreso para el ejercicio 2013, un artículo destinado a facultar al Poder Ejecutivo, "a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas", tal como se incluyó en sucesivos proyectos de presupuesto nacional hasta el año 2008.

RESPUESTA

En cuanto a los artículos del presupuesto nacional para el ejercicio 2013, se considera prematuro comunicarlas en este momento. La elaboración del Presupuesto para 2013 sigue el proceso establecido por la Resolución N° 72 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 29 de marzo de 2012. Dicha resolución establece el cronograma de actividades que incluye el establecimiento de límites financieros posibles de ser atendidos, la elaboración de los anteproyectos de presupuesto por parte de las Jurisdicciones y Entidades, el análisis de los citados anteproyectos y los eventuales ajustes necesarios, para concluir en la elaboración del Proyecto de Ley a principios del mes de septiembre del corriente año.

En consecuencia para satisfacer las precisiones requeridas será necesario esperar a que se continúe avanzando en la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2013 de acuerdo al cronograma indicado.

Actualmente el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra en la etapa de elaboración del proyecto de ley de presupuesto para el año 2013, en el marco de lo establecido en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En este marco, se dictó la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 72/2012 por la cual se aprobó el cronograma de preparación del citado proyecto de ley, y del documento plurianual 2013-2015.

Al respecto, se informa que se están cumplimentando las etapas de trabajo fijadas en el cronograma antes citado, no existiendo a la fecha definición alguna sobre la inclusión de un artículo que faculte al Poder Ejecutivo a "...establecer medidas tributarias especiales..."